

004/84

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
COORDINACIÓN DE SOCIOLOGÍA

CAMPESINOS, EJIDO Y REFORMA LEGAL
Efectos y consecuencias en los ejidos del municipio de Atlixco,
Puebla (1992-1999).

Tesis que presenta para la obtención del grado
de Doctor en Sociología

Ricardo Pérez Avilés

292220

DIRECTORA DE TESIS
Dra. Estela Martínez Borrego.

Marzo de 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Título: CAMPESINOS, EJIDO Y REFORMA LEGAL.

Subtítulo: Efectos y consecuencias en los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla (1992-1999).

Año de edición: 2001

Directora de tesis: Dra. Estela Martínez Borrego.

TABLA DE CONTENIDO:

Introducción.- Cap. I El marco de referencia general y específico de la reforma legal del ejido. – Cap. II La reforma legal del ejido. – Cap. III El municipio de Atlixco, Puebla, como referente de estudio. – Cap. IV Los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla. – Cap. V El comportamiento histórico de los ejidos con relación a los supuestos de flexibilización del régimen ejidal: la historia de la movilidad de los derechos sobre la tierra ejidal. – Cap. VI El marco de interpretación de la movilidad de los derechos sobre la tierra ejidal. – Cap. VII Los efectos y consecuencias de la reforma legal del ejido en el régimen de tenencia ejidal del municipio de Atlixco, Puebla (1992-1999). – Conclusiones.- Bibliografía.- Anexos.

RESUMEN.

La reforma legal del ejido de 1992, componente del proyecto de modernización neoliberal vinculado al proceso de globalización, comprendió dos aspectos: fin del reparto agrario y flexibilización del régimen de tenencia ejidal. Se buscaba liberar dicha tierra, incorporarla al mercado de tierras y privatizarla.

El propósito del trabajo fue conocer el impacto de esta reforma en una zona ejidal, en Atlixco, Puebla, compuesta por 29 ejidos. Donde ha sido importante la racionalidad campesina, que obligó a efectuar una lectura no desde la óptica del mercado sino desde la óptica campesina.

Se reconstruyeron las estrategias para movilizar la tierra antes de la reforma legal, ello obligó a rescatar la historia de estos ejidos, que de múltiples maneras se manifestaba en el presente. Se reconstruyó la movilidad de la tierra ajustada a esa racionalidad campesina, diferente pero no ajena al mercado de tierras.

Aplicada la reforma, se reconstruyó la forma como la anterior estrategia de movilidad se impactó en lo formal y lo real. Comparando los dos momentos, se detectó un impacto desigual que dependió de varios factores, entre ellos una resistencia campesina anclada en una racionalidad que busca la sobrevivencia del campesinado ejidal.

En tres ejidos cercanos a la ciudad la tierra entró parcialmente a dominio pleno, en el resto no pasó lo mismo. La flexibilización ejidal no se cumplió y se espera mayor minifundización. Temporalmente la tierra sigue en manos campesinas y se ha derrotado a la contrarreforma, pero el proceso no ha terminado, la globalización sigue presionando lo local.

Palabras clave: reforma ejidal-mercado de tierras-ejido y campesino.

Título: CAMPESINOS, EJIDO Y REFORMA LEGAL.

Subtítulo: Efectos y consecuencias en los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla (1992-1999).

Año de edición: 2001

Directora de tesis: Dra. Estela Martínez Borrego.

TABLA DE CONTENIDO:

Introducción.- Cap. I El marco de referencia general y específico de la reforma legal del ejido. – Cap. II La reforma legal del ejido. – Cap. III El municipio de Atlixco, Puebla, como referente de estudio. – Cap. IV Los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla. – Cap. V El comportamiento histórico de los ejidos con relación a los supuestos de flexibilización del régimen ejidal: la historia de la movilidad de los derechos sobre la tierra ejidal. – Cap. VI El marco de interpretación de la movilidad de los derechos sobre la tierra ejidal. – Cap. VII Los efectos y consecuencias de la reforma legal del ejido en el régimen de tenencia ejidal del municipio de Atlixco, Puebla (1992-1999). – Conclusiones.- Bibliografía.- Anexos.

SUMMARY

In 1992, the legal reform of the ejido (common land) one of the components of the project of neoliberal modernization linked to the globalization process, understood two aspects: end for land agricultural repart and flexibility of the regime of common land. The propose was to liberate this land, to incorporate it to the market of lands and privatize it.

The purpose of the work was to know the impact of this reform in a common land area, in Atlixco, Puebla, composed by 29 common land, where it has been important the peasant rationality that forced to not make a reading from the optics of the market but from the rural optics.

Strategies were reconstructed to mobilize the land before the legal reform, driving to rescue the history of this common land that actually were showed in multiple ways. Land mobility was reconstructed adjusted to feel peasant rationality, different rationality but not unlinked to the land market.

Once the reform was applied, it was reconstructed the manner like the previous strategy of mobility was impacted in the formal thing and the real thing. Comparing the two moments, an unequal impact was detected that depended of several factors, among them a peasant resistance anchored in a rationality that looks for the survival of the peasant.

In three common land near to the city of Atlixco, the common land entered partially to full domain, while in the other it didn't happen the same thing. Common land flexibility was not fullest completed and an extreme common land repart it is possible. Temporarily the earth continues in peasant hands and it has been defeated the rural counter reform, but the process has not finished, the globalization continues pressing the local thing.

Word key: it reforms common land- common land market-ejido and peasant.

AGRADECIMIENTOS.

Esta tesis pretende ser la culminación de una serie de trabajos realizados sobre el tema de la estructura agraria, el campesinado, sus luchas y la movilidad de la tierra, desarrollados básicamente en la región de Atlixco, Puebla. Sintetiza gran parte de un esfuerzo ejecutado durante más de una década, el cual fue realizado con el objetivo personal, político y académico, de entender y valorar, y en consecuencia difundir, la importancia de los campesinos como actores sociales fundamentales en el proceso histórico y actual de este municipio y de esta región.

Como esfuerzo de largo plazo, porque 12 años son muchos para una vida, no se puede hablar de un logro individual sino colectivo. Son tantos los colegas que comparten esta aventura intelectual, los campesinos que apoyan, los amigos que acompañan, los compañeros que comparten, los familiares que soportan y las instituciones que posibilitan y apoyan, que la memoria falla para mencionarlos a todos y eso, es injusto desde cualquier ángulo.

Por esta posibilidad involuntaria de excluir, sólo mencionamos a los que han tenido que ver con el desarrollo directo de esta tesis, a los cuales expreso mi reconocimiento y presento mi agradecimiento, quitándoles la responsabilidad de las fallas y deficiencias que presenta como trabajo de investigación.

A la Universidad Autónoma de Puebla (en especial al Instituto de Ciencias y al Departamento de Investigación en Ciencias Agrícolas, y de éste, al Área de Desarrollo Rural), a la Universidad Nacional Autónoma de México (en especial a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y su Dirección General de Intercambio Académico), a la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco (en especial a la Maestría en Desarrollo Rural) y al Instituto Universitario de Puebla (en especial a su cuerpo directivo y personal básico). Instituciones educativas que hicieron posible la realización de los estudios de doctorado y el desarrollo de esta tesis. Al Registro Agrario Nacional, en especial al personal del archivo, por su apoyo y confianza para acceder a toda la información documental.

Al colectivo Tlalli, del que tengo fortuna de ser integrante, en especial a sus coordinadores, Luciano Concheiro Bórquez y Roberto Diego Quintana, por compartir más allá de la academia, sus conocimientos y sus inquietudes como investigadores rurales, pero también sus críticas y discusiones.

También, a Blas Parada, Socorro Flores y Adelaido Amaro, jóvenes investigadores, quienes me auxiliaron, el primero durante dos años, en la recolección de información documental y de campo. A Horacio Soto, quien ayudó en la edición de este trabajo. A los profesores, comerciantes y demás personas que permitieron los enlaces con las comunidades campesinas. A las ejidatarias y ejidatarios que brindaron su confianza, sus experiencias y su conocimiento.

Especial reconocimiento para mi tutora de tesis, Estela Martínez Borrego, ya que sólo con su paciencia, apoyo y dirección, se pudo concluir este trabajo.

Í N D I C E

INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 EL MARCO DE REFERENCIA GENERAL: EL LIBERALISMO SOCIAL COMO NUEVA VISION DEL MUNDO.....	17
1.1.1 EL DISCURSO OFICIAL COMO USURPACIÓN DE LA VOLUNTAD POPULAR.....	18
1.1.2. LA VISION SALINISTA DEL MUNDO.....	19
1.1.3. LA CONSTRUCCIÓN DE LA VISION SALINISTA: IDEAS GENERALES.....	20
1.1.4. EL ORDENAMIENTO DE LA IDEOLOGÍA: EJES BÁSICOS DEL LIBERALISMO SOCIAL.....	21
1.2. EL MARCO DE REFERENCIA ESPECÍFICO: LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL.....	28
1.2.1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA VISION MODERNIZADORA DEL SALINISMO EN EL SECTOR RURAL.....	28
1.2.2. EL EJE DE LA MODERNIZACIÓN RURAL: UNA NUEVA INSERCIÓN DE LA AGRICULTURA MEXICANA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.....	30
1.2.3. LA MODERNIZACIÓN INTERNA DEL SECTOR RURAL: EL PROGRAMA ECONÓMICO Y LA REFORMA LEGAL.....	33
CAPITULO 2 LA REFORMA LEGAL DEL EJIDO.....	45
2.1. EL CONTENIDO DE LA REFORMA LEGAL: UNA VISION GENERAL.....	45
2.2. EL LIBRE MERCADO COMO NUEVO EJE DE LAS RELACIONES SOCIALES O LA REFORMA ASISTIDA POR EL ESTADO.....	46
2.2.1. EL MERCADO CAPITALISTA DE TIERRAS COMO PRIMER INTENTO: ¿la tierra en manos del capital?.....	48
2.2.2. LA REFORMA AGRARIA ASISTIDA NUEVAMENTE POR EL ESTADO: el mercado campesino como salida al fracaso.....	50
CAPITULO 3. EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, COMO REFERENTE DE ESTUDIO.....	54
3.1. REFERENTES GENERALES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.....	54
3.1.1. EL ENTORNO ECOGEOGRÁFICO COMO BASE DE UN PAISAJE RURAL.....	54
3.1.2. LA IMPORTANCIA RURAL Y AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO.....	56
3.1.3. LA IMPORTANCIA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO.....	58
3.2. ATLIXCO: LA BASE DE UNA IDENTIDAD CAMPESINA EJIDAL.....	59
3.2.1. REFERENCIAS HISTÓRICAS GENERALES DE UNA IDENTIDAD CAMPESINA.....	60
3.3. LA RECONSTITUCIÓN DEL CAMPESINADO ATLIXQUENSE: LA ETAPA DE LAS SOLICITUDES DE TIERRAS (1918-1936).....	70
CAPÍTULO 4. LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.....	78
4.1. LA INTEGRACIÓN EJIDAL.....	78
4.1.1. LA DINÁMICA AGRARIA EN EL MUNICIPIO.....	79
4.1.2. EL NUEVO PENSAMIENTO CAMPESINO Y LAS DOTACIONES EJIDALES.....	83
4.1.3. LA LUCHA POR EL AGUA.....	86
4.1.4. LOS RESULTADOS AGRARIOS.....	88
4.2. UBICACIÓN DE LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO.....	90
4.3. BREVE HISTORIA AGRARIA DE CADA EJIDO: FUNDACIÓN Y DESARROLLO.....	94
4.3.1. La Trinidad Tepango (el primer ejido).....	95

4.3.2. <i>San Jerónimo Coyula (el segundo ejido)</i>	98
4.3.3. <i>San Jerónimo Caleras (el tercer ejido)</i>	101
4.3.4. <i>Colonia Revolución —antes Atlixco- (el cuarto ejido)</i>	103
4.3.5. <i>San Juan Castillotla (el quinto ejido)</i>	107
4.3.6. <i>San Diego Acapulco (el sexto ejido)</i>	108
4.3.7. <i>San Pedro Benito Juárez antes San Pedro Cuauco (el séptimo ejido)</i>	110
4.3.8. <i>La Magdalena Axocopan (el octavo ejido)</i>	112
4.3.9. <i>San Juan Ocotepc antes San Juan Cuauco (el noveno ejido)</i>	114
4.3.10. <i>San Agustín Ixtahuixtla (el décimo ejido)</i>	116
4.3.11. <i>Leonides Andrew Almazán o San Félix Almazán (el décimo primer ejido)</i>	117
4.3.12. <i>San Agustín Huixactla (el décimo segundo ejido)</i>	118
4.3.13. <i>San Miguel Ayala (el décimo tercer ejido)</i>	119
4.3.14. <i>Santa Lucía Cosamalopan (el décimo cuarto ejido)</i>	121
4.3.15. <i>Santo Domingo Atoyatempan (el décimo quinto ejido)</i>	123
4.3.16. <i>Ricardo Flores Magón (el décimo sexto ejido)</i>	124
4.3.17. <i>San Esteban Zoapiltepec (el décimo séptimo ejido)</i>	126
4.3.18. <i>San Juan Portezuelo (el décimo octavo ejido)</i>	128
4.3.19. <i>San Félix Hidalgo (el décimo noveno ejido)</i>	130
4.3.20. <i>San Felipe Xonacayucan (el vigésimo ejido)</i>	131
4.3.21. <i>Santa Ana Yancuitlalpan (el vigésimo primer ejido)</i>	133
4.3.22. <i>San Juan Tejaluca (el vigésimo segundo ejido)</i>	135
4.3.23. <i>Emiliano Zapata antes Nexatengo (el vigésimo tercer ejido)</i>	137
4.4.24. <i>Juan Uvera antes Xahuentla (el vigésimo cuarto ejido)</i>	139
4.3.25. <i>San Isidro Huilotepec (el vigésimo quinto ejido)</i>	141
4.3.26. <i>Tolometla de Benito Juárez (el vigésimo sexto ejido)</i>	143
4.3.27. <i>Otilio Montaña antes San Agustín (el vigésimo séptimo ejido)</i>	145
4.3.28. <i>Santa Cruz Tehuixpango antes Emiliano Zapata (el vigésimo octavo ejido)</i>	147
4.3.29. <i>Guadalupe Huexocopan (el vigésimo noveno ejido)</i>	150

5. EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS EJIDOS CON RELACIÓN A LOS SUPUESTOS DE FLEXIBILIZACIÓN DEL RÉGIMEN EJIDAL: LA HISTORIA DE LA MOVILIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA EJIDAL..... 153

5.1. LA MOVILIDAD CAMPESINA DE LA TIERRA COMO EJE DEL MODELO Y DE LA HISTORIA Y NO EL MERCADO DE TIERRAS.....	154
5.2. LA HISTORIA DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA: LA ETAPA INICIAL (1921-1950) Y LA ETAPA DE LA VIDA EJIDAL PLENA (1950-1992).....	158
5.2.1. LA ETAPA INICIAL DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA.....	158
5.2.2. LA MOVILIDAD DE LA TIERRA EJIDAL EN LA ETAPA DE LA VIDA EJIDAL PLENA. (1951-1992).....	169
5.2.2.1. LAS CONDICIONES ESTRUCTURANTES DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA EN LA ETAPA PLENA DE LOS EJIDOS.....	169
5.2.2.2. LA DESCRIPCIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA EN LA ETAPA PLENA DE LOS EJIDOS (1951-1992).....	176
5.3. LA MOVILIDAD DE LA TIERRA MAS ALLÁ DEL MARCO LEGAL.....	195

6. EL MARCO DE INTERPRETACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA EJIDAL..... 197

6.1 LA ESQUEMATIZACIÓN DE LAS FORMAS DE MOVILIDAD DE LA TIERRA EJIDAL.....	197
6.1.1 LA MOVILIDAD INTERNA DE LA TIERRA.....	197

6.1.2. LA MOVILIDAD EXTERNA DE LA TIERRA.....	199
6.2. LA RACIONALIDAD CAMPESINA Y LA MOVILIDAD DE LA TIERRA: UN ACERCAMIENTO A SU COMPRESIÓN.....	200
6.2.1. ALGUNOS APUNTES SOBRE LA ECONOMÍA DEL FAVOR DESINTERESADO.....	200
6.2.2. UNA ESQUEMATIZACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA DESDE LA PERSPECTIVA CAMPESINA.....	205
7. LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA REFORMA LEGAL DEL EJIDO EN EL RÉGIMEN DE TENENCIA EJIDAL DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA (1992-1999).	234
7.1. LA PRIMERA ETAPA DE LA REFORMA: LA EJECUCIÓN DEL PROCEDE.....	235
7.1.1. EL PROCEDE Y SU CARACTERIZACIÓN BÁSICA.....	235
7.1.2. EL CONTEXTO O HABITUS MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDE EN LOS EJIDOS DE ATLIXCO.....	237
7.1.3. EL PROCEDE EN LOS EJIDOS DE ATLIXCO: Avances y resultados.....	242
7.2. LA SEGUNDA ETAPA DE LA REFORMA Y LA MODIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA EN SU RELACIÓN CON LA DINÁMICA DEL MERCADO DE TIERRAS EJIDALES.....	262
7.2.2. LA NUEVA MOVILIDAD DE LA TIERRA Y SU RELACIÓN CON LA DINÁMICA DEL MERCADO DE TIERRAS.....	266
7.3. LA MODIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PRACTICAS CAMPESINAS EN LA MOVILIDAD DE LA TIERRA EJIDAL.....	290
7.3.1. SOBRE LOS CAMBIOS DE PRACTICAS Y ESTRATEGIAS.....	291
7.4. LA APROPIACIÓN DEL PROCEDE Y DEL NUEVO MARCO LEGAL EN LA RACIONALIDAD CAMPESINA.....	297
7.5. LA RACIONALIDAD CAMPESINA ANTE LOS CAMBIOS LEGALES Y EL MERCADO CAPITALISTA DE LA TIERRA.....	300
7.5.1. LA RACIONALIDAD CAMPESINA Y LOS CAMBIOS LEGALES EN LA VISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE MOVILIDAD DE LA TIERRA.....	301
7.5.2. LA RACIONALIDAD CAMPESINA Y EL MERCADO DE TIERRAS.....	304
CONCLUSIONES.....	306
BIBLIOGRAFÍA.....	316
ANEXOS.....	322

INTRODUCCIÓN.

1. UBICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA DE ESTUDIO.

Esta investigación de tesis doctoral se ubica dentro de una amplia problemática de estudio, la modernización neoliberal del campo mexicano, iniciada de manera general en los sexenios de José López Portillo y Miguel de la Madrid Hurtado, pero desarrollada y aplicada plenamente por los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari y de Ernesto Zedillo (Ortiz W., A., 1995).

Desde los inicios y hasta el presente, dicha política convertida en programa, se ha acompañado de una conflictiva social, manifestada concretamente en un fuerte debate nacional. Al principio (UACH., 1991) (Barraclough, 1992) (Cárdenas, C., 1992) (Toledo, V., 1992)(Appendini, K., 1992) (Araujo, Hugo A., et al. 1992), sobre lo que se buscaba con la modernización y desde hace tiempo, sobre las consecuencias que ya ha generado en el campo mexicano (Tarrío, M. et al 1995) (Suárez C., V. 1995)

El frente mas violento lo presentó el Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), quien usó las armas para manifestar su rechazo a ese programa, en especial a la reforma del artículo 27 constitucional, por considerarlo mortal para los intereses de los indígenas de este país (EZLN, 1996). Pero también sobre el programa productivo y el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN).

Con el riesgo de simplificar el problema y de reducir su espectro a una polarización maniqueísta, podemos decir que en este gran debate nacional se han confrontado básicamente dos visiones sobre el campo mexicano: la modernizadora y la campesina e indígena. La primera, promovida desde las altas esferas gubernamentales, pero sugerida y apoyada por los centros de poder económico y político del país, y del extranjero. La segunda, sostenida por la gran mayoría campesina y los grupos étnicos sobrevivientes, y apoyada por una gran franja de la sociedad civil opuesta a todo el programa modernizador oficial, por considerarlo dañino en su contenido y forma de construcción, para el conjunto de la nación y en especial para los grupos campesinos.

En la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 del gobierno zedillista, el debate volvió a cobrar fuerza. El escenario lo constituyó la llamada consulta nacional convocada para integrar dicho plan; en ella, los campesinos, algunos productores grandes y medianos, los científicos sociales y otros grupos críticos del proceso presentaron sus opiniones y evaluaciones. Para ellos, los resultados del programa son negativos, pues ha significado un acelerado y dramático deterioro de la agricultura nacional. Las palabras de los campesinos hablaron sobre una "severa descapitalización del sector agropecuario" o bien, de un "desastre productivo económico y social". Por eso, demandaron nuevamente una revisión de este programa y en especial a la reforma del marco legal efectuada durante el periodo salinista.

El gobierno y sectores afines, reconocieron la existencia de problemas en el campo, pero para ellos la causa o explicación no estaba en el programa de modernización, sino todo lo contrario, en la falta de aplicación a profundidad de dicho programa. Por lo tanto, rechazaron algún viraje (la Jornada, 18/05/95), ya que desde su óptica ello significaba una regresión.

Por lo que se puede ver, había algo común en dichas perspectivas, el reconocimiento de la crisis y deterioro del campo mexicano. El gobierno no podía esconder datos reveladores al respecto: reducción de superficies sembradas y cosechadas, importación de alimentos, carteras vencidas y nulo financiamiento, entre otros problemas. Las diferencias se expresaron en las explicaciones y las propuestas.

El que se haya concluido, aprobado y se haya aplicado el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 (Pérez C., J.C. 1995) conservando el esquema económico del anterior sexenio y en términos generales, el contenido del programa modernizador de Salinas (Anguiano, Arturo, 1995), no significó el cierre del debate ni el triunfo pleno de la postura oficial (Pérez Castañeda, Juan J., 1995). Los trabajadores del campo y los sectores que comparten su postura, en los aniversarios del asesinato de Emiliano Zapata y de la promulgación de la anterior legislación, han seguido demandando un cambio de rumbo en la política agropecuaria y agraria de este país.

La imposición y fuerza del sector oficial han permitido que su propuesta sea la dominante, Salinas lo hizo en el pasado, Zedillo lo hizo en su tiempo y Fox lo hace en el presente, pero eso no ha bastado para agotar el problema. Este ha estado y sigue estando presente, pero no igual sino cada vez más complejo. Y sigue ahí, precisamente porque el programa oficial no ha logrado alcanzar el objetivo aparente de reactivar el campo mexicano.

A pesar del fracaso (Piña A., J., 1993), persiste la idea de llevar adelante ese cuestionado programa de modernización del campo. Preocupa este empecinamiento por varias razones: porque en ello se involucra directamente a 25 millones de mexicanos, porque el destino de campesinos y de indígenas parece incierto y porque el destino del sector rural, clave para la soberanía y la cultura de la nación, está en juego. Finalmente, preocupa porque el destino de la nación queda involucrado. Y todo ello debe debatirse, la importancia de los problemas así lo requiere.

Este proyecto de investigación, precisamente presenta una tesis que pretende contribuir al debate de este problema nacional desde una óptica definida, desde la visión del campesinado aunque no en lugar de él.

Adentrarse en este programa, representa una empresa compleja y difícil por las múltiples interrelaciones de las que depende y genera esta acción política. Porque existe una contextualización nacional e internacional, que debe incorporarse para entender el establecimiento y aplicación de este programa.

Se necesita el contexto nacional, porque el nuevo modelo de desarrollo para el sector rural no era sólo, sino que formaba y aún forma parte de un proyecto más amplio (Concheiro B., E., 1996) de un nuevo modelo de nación que el sector oficial impulsaba. Es necesario el contexto internacional, porque se responde a un plan de reordenamiento de funciones y papeles de los países pobres, en función de los países dominantes, de los nuevos bloques económicos en formación y del gran capital transnacional, en el marco de la globalización actual.

El proyecto modernizador parece tener un origen externo, su contenido y tiempos coincidieron y coinciden con los intereses del capital transnacional, con las políticas y programas dictados por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, así como con los consejos y recomendaciones de la FAO en materia de reforma agraria (Calva, J.L. 1995) (Zamosc, L. y Martínez, E. 1996). Contra un proyecto soberano de desarrollo, desde

ese tiempo, estas instituciones parecen tener en su agenda de trabajo el desarrollo del país. La justificación, la globalización del mundo ya mencionada.

La caída del socialismo real y el proceso galopante de globalización desde una perspectiva neoliberal, representan el triunfo del gran capital. Este triunfo se ha justificado ideológica y teóricamente con la doctrina neoliberal, la cual desde la década de los ochenta cabalga triunfante por el mundo (Onis, Z., 1995)(Kurnitzky, H., 1997). Nuevo dogma que mueve a la economía mundial, que guía el establecimiento y los acuerdos entre los bloques regionales de países, y que se presenta como una nueva visión del mundo.

Este proyecto mundial, se impuso en el plano interno y desde ese tiempo fue promovido por el gobierno y los grupos de poder como algo propio, cristalizado en un proyecto que buscaba modernizar a todo el país y al Estado Mexicano mismo. Se buscaba crear un nuevo país desde la óptica del gobierno y de algunos de los grupos de poder económico y político, pero definido por ellos y excluyendo al pueblo.

Un proyecto de este tipo, que involucraba el destino del pueblo, requería de diálogo y de confrontación política de todos los involucrados, pero se optó como siempre se había hecho en este país, por la imposición práctica de los tiempos y contenidos, apoyándose en una correlación de fuerzas desfavorable en el ámbito mundial y nacional para los sectores populares.

Esta contextualización nacional e internacional del programa modernizador es importante y no se puede dejar de lado, pero como no es el problema fundamental de estudio, se presenta como un referente general y a la vez específico de este problema de estudio.

El Programa Nacional de Modernización del Campo, significó y significa un replanteamiento total de la política para el sector rural (Martínez Borrego, Estela 1996). A riesgo de simplificarlo, se puede decir que su contenido refiere una redefinición del papel del Estado en el campo, con una reorientación del esquema económico (De la Peña, Sergio, 1995) y aplicando un nuevo sistema normativo de la cuestión agraria.

Este último aspecto se expresó en una nueva legislación de tierras, bosques y aguas. Como se ve, una renovación total del marco normativo agrario, en donde los objetivos fundamentales buscaban impactar la propiedad ejidal. Ya no más crecimiento de esta propiedad e inclusive, la posibilidad de su reducción, al dar por concluido el reparto agrario y al posibilitar la privatización de este tipo de tierras, todo con el fin de lograr la presencia del capital privado en el campo. Ninguna política innovadora, todo acorde con las recomendaciones y dictados de los grandes centros de poder internacional en sus políticas de reforma rural.

La reforma a la legislación agraria, en especial la parte orientada a la propiedad social, el ejido y la comunidad, representa la culminación y la formalización del programa de modernización del campo (Cortez, Carlos et al, 1995). Es en este aspecto, donde se encuentra el problema concreto de nuestro trabajo de investigación, ya que se pretende estudiar: **¿cuáles han sido los efectos y consecuencias de la reforma legal del ejido en el régimen de tenencia ejidal?**

Con esta acotación y delimitación del problema, queda claro que no se pretende abordar los efectos y consecuencias de todo el programa de modernización del campo, sino sólo los concernientes a la reforma legal y de ella, sólo lo referente a la parte ejidal. Desde luego que por representar el marco concreto de contextualización, este programa no puede hacerse a un lado, muchos fenómenos dejarían de explicarse sino se le toma en cuenta.

Con lo expuesto, hemos delimitado nuestro problema de estudio, ante una problemática bastante amplia y compleja. El contexto internacional y nacional los ubicamos como referentes generales y el programa de modernización del campo, lo ubicamos como un referente concreto del problema de estudio. En este sentido, concordamos con lo planteado en el libro La disputa por la tierra, (Calva, J. L. 1993), en el cual, en estos niveles se ubican los condicionamientos externos de la reforma agraria neoliberal. Entre los cuales, el autor señala de manera específica, a los condicionamientos externos del Banco Mundial y las presiones estadounidenses en las negociaciones del TLCAN, las presiones internas de la oligarquía empresarial neoconservadora y la corriente neoliberal ortodoxa en el gobierno mexicano.

De esta manera, de toda la problemática general de modernización del campo, el problema específico al que responde esta tesis es el de los efectos y las consecuencias de la reforma legal en el ejido en el régimen de tenencia ejidal.

El problema de estudio es un problema vigente y a diferencia de los que creen que todo se ha consumado, en este trabajo se parte de la idea de que el proyecto salinista aún está en proceso. No creemos en un triunfo total del programa, pues ya indicamos que no ha alcanzado los objetivos propuestos y aunque sus supuestos fundamentales han fracasado, tampoco creemos en una derrota total del mismo, por eso el gobierno continúa trabajando en su aplicación. Por lo anterior, nos situamos frente a planteamientos que desde los extremos, o festinan el triunfo del liberalismo o se hunden ante la catástrofe anunciada del fin de los campesinos, aceptando unos y otros que un cambio legal transforma la realidad (Concheiro, L.1993).

Si bien un cambio en las leyes no implica inmediatamente un cambio en la realidad, tal y como lo esperaba el salinismo y luego lo espero el zedillismo, no puede desconocerse que el gobierno ha impulsado y sigue impulsando de manera especial la aplicación de estas reformas en el sector ejidal. A manera de ejemplo, véase el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), el cual desde la perspectiva oficial se ubica como un instrumento del Plan Nacional de Desarrollo, porque es la punta de lanza de este programa. Por esta continuidad del trabajo en la aplicación de las reformas, claramente se ve la persistencia oficial de continuar con el proyecto hasta sus últimas consecuencias y de ahí su vigencia e importancia como problema de investigación.

Para efectos de esta investigación, **se entiende por reforma legal del ejido a dos aspectos fundamentales: primero, al fin del reparto agrario y segundo, a la flexibilización (así se le llamó en la esfera oficial) del régimen de tenencia ejidal.**

El primer punto es claro y preciso, en la exposición de motivos de la iniciativa de reforma constitucional (Presidencia de la República, 1991), se aceptó que era una obligación constitucional dotar de tierra a los pueblos y grupos de individuos que carecían de ella. Pero también se dijo que eso fue posible en un país poco poblado y con vastas extensiones por colonizar, lo cual ya no era posible. Que la población crecía y la tierra no variaba su extensión, muestra de ello eran los dictámenes negativos del Cuerpo Consultivo Agrario, tan numerosos como todas las dotaciones realizadas desde 1917.

Seguir tramitando solicitudes de tierras que ya no pueden atenderse- se dijo en ese momento- sólo introducía incertidumbre y creaba falsas expectativas y frustración, además de que se inhibía la inversión y se desalentaba la mayor productividad del campesino y con ello se obstaculizaba una mejoría en sus ingresos. Por lo anterior, se concluyó, había que

reconocer que el reparto agrario había culminado y que había que establecer legalmente que el reparto ya fue realizado dentro de los límites posibles.

Al no haber tierras que repartir ya no más reforma agraria, al contrario, se propuso un combate a la pulverización de las unidades existentes en el ejido. Tenemos que, se concluyó, revertir el creciente minifundio y fraccionamiento en la tenencia de la tierra, ya que en muchos casos se ha rebasado la posibilidad de sustentar plenamente a sus poseedores y para eso se requiere compactar parcelas. Y esa realidad, se dijo, había que reconocerla con vigor y urgencia, porque así lo demandaba la sociedad rural.

La realidad era que la sociedad rural demandaba lo contrario, tal vez no con la intensidad de la década de los setentas, pero lo seguía haciendo (Hernández N., L., 1993) (Martínez Borrego, Estela, 1991). Para los campesinos era claro que el problema del campo no estaba, en lo fundamental, en las cuestiones del parcelamiento de la tierra, sino en la serie de apoyos económicos y técnicos a sus procesos productivos, que era precisamente lo que se estaba desmantelando.

Toda esta argumentación y acuerdos de la estructura burocrática, llevaron a Salinas a establecer que la reforma agraria seguía pero en una nueva etapa (Rubio, B., 1992). En esta había que ofrecer al campesino los incentivos que le permitieran aprovechar el potencial de su tierra, abrir alternativas productivas que elevaran su nivel de vida y el de su familia. Además, era necesario propiciar un ambiente de certidumbre en la tenencia de la tierra, para que se fomentara la capitalización del campo, se hiciera la transferencia de tecnología y así contar con nuevas formas de creación de riqueza en provecho del hombre del campo.

El **segundo punto**, el de flexibilización de la tenencia ejidal se desglosó en varios supuestos básicos, que a continuación se sintetizan (Téllez K., L. 1994):

- a. **La posibilidad de que las tierras parceladas, permaneciendo sujetas al régimen ejidal, el ejidatario pueda contratar su uso o dar en garantía su usufructo hasta por 30 años renovables. También se pueden vender o enajenar a otros ejidatarios o miembros del núcleo de población, dentro de ciertos límites.**
- b. **La posibilidad de que la Asamblea Ejidal autorice la desincorporación de las tierras parceladas del régimen ejidal y el ejidatario las cambie a propiedad privada. Y así, pueda venderlas a personas ajenas al núcleo de población, hipotecarlas y realizar cualquier acto de dominio sobre la misma.**
- c. **La posibilidad de que las tierras de uso común, aunque no se puedan enajenar, puedan ser aportadas en propiedad a una sociedad en la que participen los ejidatarios.**
- d. **La posibilidad para que las sociedades civiles y mercantiles, puedan poseer en propiedad tierras rurales.**
- e. **La posibilidad para que los ejidatarios y los pequeños propietarios puedan asociarse entre sí o con terceros, para establecer contratos que permitan un mejor aprovechamiento de las tierras.**
- f. **La posibilidad de que la inversión privada fluyera al campo y de esa manera crear economías de escala, propias de la agricultura moderna y así revertir el creciente minifundio del campo.**
- g. **La posibilidad de heredar la tierra a cualquier persona, rompiendo así con el concepto de la tierra como patrimonio familiar.**

Del programa de reforma ejidal, que implicaba estos supuestos de flexibilización ejidal y todo el marco jurídico que lo acompañaba, el paso inicial estuvo representado por la aplicación en el nivel nacional de un programa específico denominado: Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos (PROCEDE).

Este paso inicial, programado para concluirse en el año 2000, oficialmente consistía en un programa de regularización de la tenencia de la tierra ejidal y de certificación de los derechos ejidales y solares urbanos. Regularizada, redefinida y certificada la tenencia ejidal, los ejidos quedaban disponibles para la aplicación plena y total del nuevo marco legal, en especial de la nueva Ley Agraria, que es donde se oficializan los supuestos de flexibilización del régimen de tenencia ejidal.

Conforme el planteamiento oficial, con estos supuestos, el gobierno según sus objetivos, pretendió darle viabilidad económica al campo mexicano y elevar el nivel de vida de la población, dentro de un marco de seguridad, justicia y libertad (Gordillo, G. 1990 y 1994).

Se trataba –se argumentó en ese momento– de establecer los elementos jurídicos necesarios para reactivar la producción y establecer de manera sostenida su crecimiento. Eran los cambios necesarios para atraer y facilitar la inversión en las proporciones que el campo demandaba. Entre ellos, la seguridad en la tenencia de la tierra al concluir con el reparto, pero también se trataba de establecer nuevas formas de asociación donde imperara la equidad y la certidumbre, se estimulara la creatividad de los actores sociales y se compartieran los riesgos.

En otras palabras, se dijo, lo que había que hacer y eso se hizo, era eliminar los impedimentos a las sociedades mercantiles para dar capacidad a los productores de vincularse efectivamente en las condiciones del mercado. Ya que según el planteamiento oficial, la producción agropecuaria cada día era más compleja en todo el mundo y se requería de escalas adecuadas y formas de organización más grandes y especializadas. “No podemos quedarnos atrás en esos procesos globales de los que formamos parte. Requerimos ajustes a nuestra agricultura para estimular su capitalización y, así superar el estancamiento” (Téllez K., L. 1994).

Estos supuestos de flexibilización, en lo general, fueron vistos por los críticos (Calva, J.L. 1993 y Rubio, B. 1992) como un proyecto de privatización de la propiedad ejidal y de apertura al capital agroindustrial muchas veces transnacional, para ocupar los espacios que antes ocupaba el propio Estado. En lo particular, cada supuesto de flexibilización fue visto como una vía para la liberación de la tierra ejidal, para que de esta manera pueda participar plena y abiertamente en un mercado de tierras capitalista.

Desde la óptica oficial, no se reconoció que la privatización de la tierra fuera un objetivo propuesto en la reforma legal del ejido, mucho menos cuando se hablaba de justicia y seguridad en el campo. En todo caso, el campesino ejidal fue señalado como el responsable de formalizar la intromisión del mercado en la propiedad social.

Para el gobierno, los ejidatarios estaban actuando al margen de la ley y negociando ilegalmente con la tierra ejidal, ya “que cada vez es más frecuente encontrar en el campo prácticas de usufructo parcelario y de renta, de asociaciones y de mediería, inclusive de ventas de tierras ejidales que se llevan a cabo al margen de la ley”(este entrecomillado y los que siguen son de Presidencia de la R. 1991 y su lectura es importante porque se presentan como la explicación de motivos de la nueva ley). Ante estas prácticas de los

ejidatarios y de la realidad en el campo, en donde privaba la ilegalidad, el gobierno, pensando en los campesinos y en su beneficio, se propuso hacer legal esa ilegalidad.

Según el gobierno, “estas prácticas cotidianas y extendidas necesitaban canalizarse constructivamente por la vía del derecho. Debemos hacerlo también porque, al no estar jurídicamente amparadas, disminuyen el valor del ingreso que obtienen los campesinos por dichas operaciones y pierden en esos caso la defensa legal de sus intereses”. En otras palabras, si en el campo ejidal estaba operando un mercado de tierras, en beneficio del ejidatario, había que legalizar la operación plena de ese mercado de tierras.

Estas afirmaciones gubernamentales para caracterizar a los ejidatarios fueron sumamente graves, no solamente por la imputación directa de la ilegalidad en la que se suponía que encontraban los ejidatarios, sino por la generalización que hacía al decir **prácticas extendidas**, es decir, que todos o la mayor parte de los ejidatarios negociaban ilegalmente con la tierra ejidal.

Para nosotros, tal y como lo intentaremos demostrar en este trabajo, esas afirmaciones oficiales no fueron más que generalizaciones sin fundamento, y si bien pudieron reflejar parte de la realidad ejidal de algunas zonas del país, en el fondo no reflejan más que un profundo desconocimiento de la realidad que prevalecía en otros ejidos del país.

Desde luego que esta visión oficial no se deriva de un problema de incapacidad comprensiva, lo que pasa es que se trata de una lectura desde arriba, desde la estructura de poder, con el enfoque oficial del libre mercado de la tierra. Donde la conclusión lógica y obligada, es la desaparición de los obstáculos y las imperfecciones que impiden la operación de ese libre mercado (Delahaye, O. 1997), o más bien, la legalización y normalización de lo que antes era ilegal y anormal para su operación.

2. LAS PREGUNTAS ESPECÍFICAS DEL PROBLEMA DE ESTUDIO Y LA PROPUESTA TEÓRICA.

Ante la imposibilidad de hacer un estudio nacional para dar respuesta al problema planteado y ante la diversidad de realidades ejidales que se presentan en el país, decidimos realizar un estudio de caso representativo del sector ejidal que prevalece en la zona centro de la república.

Se trata de una zona ejidal que ayuda a encontrar respuestas acotadas que no son representativas, sino parciales y limitadas, pero esperamos que valiosas en la medida que profundizan sobre una realidad concreta. Obviamente, la limitación del estudio, no permite establecer conclusiones ni siquiera de alcance intermedio, digamos para todo el centro del país, sino limitadas a las realidades ejidales que se parecen al caso estudiado.

Por eso, en esta tesis nos propusimos encontrar los efectos y las consecuencias de la reforma legal del ejido en una zona eminentemente ejidal, es decir, donde la propiedad ejidal es importante cuantitativa y cualitativamente, y aunque aparente cierta homogeneidad, también expresa una diversidad por su historia y por las condiciones en las que se formó y se desarrolla cada ejido.

Escogimos un espacio del sector rural poblano, el municipio de Atlixco, sede de 29 ejidos y una comunidad agraria. Su selección obedeció a estas características y al trabajo que en él hemos desarrollado con anterioridad, ya que durante 1992 y 1994 se realizó un estudio general sobre el mercado de tierras, en el cual se trabajaron los cinco municipios que integran el Valle de Atlixco (Pérez A., R. 1995). En el periodo comprendido entre 1995 y

1996 se estudió la movilidad de la tierra en los pequeños propietarios del municipio de Atlixco (Pérez A., R. 1999) y durante 1997 y 1999, se realizó un estudio a profundidad, pero de un sólo ejido, el de San Juan Huiluco, del municipio de Huaquechula (Pérez A., R. 2000).

Estaba el objetivo personal de no desaprovechar la experiencia acumulada, y si ya se había cubierto lo regional y lo local, faltaba por realizar un estudio intermedio que permitiera profundizar en uno de los municipios. De los 5 municipios de la región se escogió el de Atlixco, por la importancia de la propiedad ejidal en extensión y calidad.

En este sentido, es pertinente la realización de un estudio de caso, dado que en este trabajo se parte del supuesto general de que los efectos y consecuencias de la reforma, si bien tienen raíces comunes que se traducen en tendencias nacionales, tienden a adoptar características específicas por cada región dada la diversidad y heterogeneidad del sector ejidal y de la historia de su integración.

Se ha seleccionado un municipio que, al tener características comunes y diferencias internas, lo hace una zona propicia para el estudio propuesto. Desde luego que se trata de un municipio definido no solamente por aspectos geográficos y político administrativos, sino por efectos históricos y económicos-sociales que permiten identificarlo como un territorio que conserva una funcionalidad y una racionalidad específica.

En el municipio se presenta una agricultura campesina ejidal doblemente atractiva, por la predominancia de la tenencia ejidal, dado que el 72 % de la superficie municipal es ejidal, y por desarrollarse en un contexto geográfico que, en lo general, cuenta con una variedad de condiciones climáticas, de disponibilidad de agua, de diferentes tipos y calidades de suelos que permiten una agricultura campesina con gran capacidad productiva. Todo esto redondeado con una ubicación envidiable para cualquier foco productivo, como lo es su cercanía a dos grandes centros de consumo nacionales, como son el Distrito Federal y la ciudad de Puebla.

Este condicionante ecogeográfico ha permitido una gran diversidad de procesos productivos en el campo, se puede decir que se cuenta con una agricultura campesina que tiene un carácter multifuncional. Lo anterior, porque en ella se producen granos, legumbres, hortalizas, frutas y flores, así como una diversidad de productos forestales, debido a la presencia del riego (en 3,805 has.) y del volcán Popocatepetl; la cual se complementa con una producción forrajera y ganadera.

Todos estos elementos han dado y siguen dando a esta agricultura campesina una capacidad de sobrevivencia, de reproducción y de presencia en un mercado gracias a su potencial productivo. No se trata de una zona ejidal temporalera marginal, sino usufructuaria de una superficie de tierra, en su mayoría, atractiva para el capital. Es decir, susceptible de no ser despreciada sino al contrario, pretendida por su gran capacidad productiva, por su ubicación estratégica y por su belleza.

Temporalmente el trabajo se ubica en el corto plazo, el cual entendemos como el período en el que los gestores y promotores de la reforma, en este caso Carlos Salinas y Ernesto Zedillo, han estado al frente del programa conduciendo su aplicación, sin haber llegado a la finalización del mismo.

El corto plazo comprende el periodo comprendido entre 1992-1999, es decir, del año en que se iniciaron las reformas legales y el año de corte que por razones prácticas se hacen en este trabajo. Período que consideramos válido, porque aunque no se haya concluido el programa

en su totalidad, hacia septiembre de 1999 (La Jornada 26/09/99) se informaba que 20 mil núcleos estaban en el programa, cifra importante ya que representa el 70 % de los ejidos del país.

Esos 20 mil ejidos cubiertos de manera integral por el PROCEDE, se suponen campo fértil para la operación plena de las hipótesis de la reforma rural. Por eso el corto plazo es importante, pues el impacto inicial del primer paso es básico para determinar el futuro de la reforma.

La definición de lo que se entiende por reforma rural y el conocimiento de la zona de estudio, han permitido que **el problema general de estudio se descomponga en cinco preguntas particulares o secundarias y que éstas no se presenten de manera abstracta sino aplicada, de hecho son interrogantes que se le plantean a un municipio concreto.**

Con relación al fin del reparto agrario se establece la primer pregunta; con relación a los supuestos de flexibilización que implican la supuesta negociación ilegal de la tierra por parte de los ejidatarios, se formulan la segunda, tercera y quinta preguntas; y, con relación al programa que se considera como la punta de lanza de la reforma legal, se presenta la cuarta pregunta:

- I. **¿Qué significó el fin del reparto agrario para los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla?.**
- II. **¿Cuál fue el comportamiento histórico de los ejidos del municipio de estudio, en cuanto a la justificación y los elementos contenidos en los supuestos de flexibilización del régimen de tenencia ejidal?.**
- III. **¿Cuál fue el comportamiento inmediato anterior de los ejidos del municipio de estudio, en cuanto a la justificación y los elementos contenidos en los supuestos de flexibilización del régimen de tenencia ejidal?.**
- IV. **¿Cuál fue el avance real del PROCEDE en el municipio de estudio en el tiempo indicado?.**
- V. **¿Estos avances, han hecho posible el cumplimiento de algunos de los supuestos de flexibilización del régimen de tenencia ejidal en los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla?.**

Desde luego que cada uno de los supuestos de flexibilización ejidal, también se convierten en preguntas específicas de la quinta y última interrogante, o más bien las preguntas concretas en las que se hace operativa.

El marco teórico que se buscó como apoyo para dar respuesta a estas interrogantes, estuvo determinado por el objetivo de hacerlo desde el plano campesino, dado que la respuesta oficial y sus implicaciones ya se conocen y en ello no estábamos ni estamos de acuerdo.

Por lo anterior, en esta tesis se busca la respuesta desde la óptica de los que se presentaron como responsables de la reforma legal del ejido y de quienes han recibido y recibirán el impacto de ella: los ejidatarios. Ante tal propósito, se buscó una respuesta objetiva que involucrara a la mayor parte de los ejidatarios, por lo tanto, el discurso y las expresiones políticas fueron desechadas, dado que sólo representan el pensar de los líderes de sus organizaciones. De aquí, que se determinara adentrarse en la realidad campesina, conocer las motivaciones y las prácticas concretas que históricamente han definido y utilizado con relación al manejo de la tierra, para así, en primer lugar, confrontarlas con el planteamiento

oficial y encontrar si efectivamente responden a sus contenidos, y, en segundo lugar, detectar si los avances y aplicaciones de la reforma legal, habían modificado dichas motivaciones y prácticas con relación a la tierra en los ejidos concretos.

Partimos pues, por método, adoptando la perspectiva campesina, como la fuente de las respuestas a los problemas general y específicos de estudio. En esta búsqueda, se tuvo que recurrir a algunos elementos teóricos que ayudaran a la comprensión de las prácticas y estrategias campesinas utilizadas en el manejo y control de la tierra para su uso y usufructo. Es claro que el concepto de libre mercado de la tierra, no solamente no era útil sino hasta contradictorio en parte del esquema, ya que desde su perspectiva no queda otra definición de lo campesino más que como un mercado imperfecto y de esta manera, reducirlo todo a una lectura exclusivamente económica de la realidad. Así que desecharlo, implicaba buscar otro concepto que permitiera entender las causas por las que los campesinos movilizaban la tierra. El concepto de mercado de la tierra es útil, por el momento y mientras no se genere otro concepto que no contenga estas limitaciones reduccionistas, es útil para cuando el mundo campesino sale y penetra en el espacio económico dominante de la sociedad, cuando entra a la esfera de los valores más económicos, que eso es un decir, pues la realidad ambiental ha demostrado que eso es relativo.

Adoptar el concepto de mercado campesino de la tierra, como un mercado de excepción, parecía lo más lógico y adecuado, sin embargo, éste no era más que un recurso para readecuar el planteamiento del mercado y continuar con la visión exclusivamente económica, ya que el concepto de mercado sigue significando la asignación de los recursos a través del sistema de precios y de dinero (Ayala Espino, José, 1996).

El conocimiento que se tenía de la zona y la comprensión que pretendimos realizar desde el ámbito de la sociología nos dejaba insatisfechos con la adopción de un concepto readecuado, porque claramente no permitía una comprensión de la zona. Y no es que se tenga oposición a la visión económica del problema, lo que pasa es que nos parece incompleta para comprender esa realidad.

Por eso, en esta tesis se hace un esfuerzo para integrar el concepto de movilidad de la tierra, concepto que es posible que no logremos definir plenamente y quede ambiguo e impreciso, pero esa fue la búsqueda señalada. Lo que se propone es una visión integradora de lo social, que permita atender las peculiaridades de ciertos espacios, como el indígena y el campesino, que escapan de la racionalidad dominante en la sociedad y que requieren de herramientas propias para su comprensión. Y que, vale la pena remarcar, para el caso de nuestro país, a las ciencias sociales les demostraron sus limitaciones y fallas al no entender esta realidad.

Se separan lo indígena y lo campesino porque se mueven conforme a una racionalidad propia, una racionalidad fincada en relaciones de reciprocidad y parentesco, y no exclusivamente en criterios de mercado, a eso se le llama racionalidad campesina

En este trabajo se entiende por movilidad de la tierra, al campo social donde se realizan un conjunto de prácticas basadas en la racionalidad campesina, para hacer que la tierra se transfiera de manera definitiva o temporal entre los miembros de una comunidad ejidal, procurando la reproducción de la misma y de las familias campesinas que la integran.

Se trata de una racionalidad para mover la tierra, que coexiste con la otra, con la de un mercado capitalista de la tierra, pero que al conservarse al interior de los ejidos conserva su individualidad y su independencia. Es cierto, reconocemos que es una racionalidad en

transición, que permanece porque es útil a la sobrevivencia y reproducción campesina, y mientras no se impongan los valores del mercado y esa visión reduccionista de la sociedad. Cuando esto pase en un futuro, en zonas ejidales como la de Atlixco, Puebla, también se hablara de la racionalidad campesina como una racionalidad de mercado (Concheiro, L. Y Diego, R. 1999).

Pero mientras no llega ese futuro y las ciencias dejen de simplificar la conducta social a lo económico, los campesinos la conservan y conservarán, porque es la opción viable para su sobrevivencia y reproducción, ya que la otra opción sólo les representa su exclusión como campesinos y su inclusión como mano de obra barata y agentes sociales marginados.

Por eso es importante su comprensión y su reconstrucción, pero no como ejercicio teórico en abstracto, sino porque es valiosa para el grupo campesino, para su permanencia, mientras se construye un proyecto de nación que los integre con acuerdo a sus intereses y mientras las ciencias sociales construyen una explicación no reduccionista de la conducta de los humanos.

Sostenemos que en la base de esta movilidad de la tierra, se encuentra una racionalidad campesina que se mueve con base en un esquema diferente de motivaciones y valores, con los que la economía neoclásica hace actuar a su animal económico, a un humano exclusivamente definido o más bien, entendido de una manera reducida a lo económico, siendo que la conducta social es más compleja.

Para la definición de esos valores, se recurrieron a los planteamientos teóricos de Pierre Bourdieu, principalmente en su libro titulado "El sentido práctico", dedicado a la economía precapitalista. Es claro que no se puede hacer una aplicación mecánica y plena de esta teoría desarrollada para entender las experiencias africanas estudiadas por el autor, no sólo por la variación de los contextos sociales, sino también porque este tipo de economía ya no existe de manera pura en el caso que hemos estudiado, ya que coexiste con la racionalidad del mercado capitalista.

En la mayoría de los ejidos del municipio se presenta aún una sociedad campesina en transición, combina como ya lo hemos indicado, una lógica campesina con una lógica del mercado. Ya no se trata totalmente, como indica Bourdieu, de una economía que intercambia favores, (el autor les llama dones) en lugar de mercancías, en todo caso se puede decir que es una economía donde se intercambian mercancías de una manera mediada por favores desinteresados y reciprocidades.

El intercambio de favores y bienes acompañado de valores aparentemente desinteresados, tiende a suspender parcialmente la operación del interés frío de la economía de mercado. De esta manera, se intercambian bienes pero también favores, estableciendo con ello relaciones comerciales pero también relaciones de reciprocidad y de solidaridad.

Para entender este fenómeno, no se puede partir de una base teórica puramente económica, se necesita de una visión que permita incluir la relación subjetiva del interés no económico. Y por ello recurrimos al autor ya citado, aunque en las condiciones y limitaciones señaladas para su aplicación, en especial esto de la readecuación dado el carácter mixto de la experiencia que estamos estudiando.

Un ejemplo fundamental y clave de este tipo de economía, llámesele intermedia, y de este tipo de interés no económico, es decir, de acciones económicas en donde hay fines económicos no totalmente explícitos, es el relativo a la tierra. Hay una concepción especial

de la tierra, una visión colectiva donde la tierra es patrimonio del pueblo y eso impide que la tierra sea comprendida total y plenamente como una mercancía más.

La racionalidad campesina está llena de valores, como los favores mismos, como la amistad, la confianza, la palabra, la solidaridad; por medio de ellos la tierra se ha movilizadado en esta región de estudio. Por eso no era ni es fácil entenderla desde la óptica del mercado, sólo desde la óptica del campesinado ejidal y de ahí la necesidad de proponer algo propio para estos contextos campesinos. Propósito en el que se espera tener las menores fallas posibles, pues se trata de una empresa que escapa a nuestras posibilidades.

Este marco teórico, se complementa con conceptos fundamentales como el de habitus, campo, capital simbólico, práctica y estrategia, todos ellos tomados del planteamiento de Pierre Bourdieu.

3. LOS OBJETIVOS Y LAS HIPÓTESIS.

El problema general de estudio, ubicado en el municipio seleccionado y en el tiempo previsto, y las preguntas concretas arriba presentadas, se convirtieron en los objetivos a alcanzar en este trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

- **Conocer los efectos y consecuencias de la reforma legal del ejido en el régimen de tenencia ejidal de los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla.**

OBJETIVOS PARTICULARES

- I. Conocer los efectos y consecuencias del fin del reparto agrario en los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla.**
- II. Conocer si el comportamiento histórico de los ejidos del municipio de estudio, con relación a la concepción y movilidad de la tierra ejidal, fue correspondiente con la justificación y los elementos contenidos en los supuestos de flexibilización del régimen de tenencia ejidal.**
- III. Conocer si el comportamiento inmediato anterior de los ejidos del municipio de estudio, con relación a la concepción y movilidad de la tierra ejidal, fue correspondiente con la justificación y los elementos contenidos en los supuestos de flexibilización del régimen de tenencia ejidal.**
- IV. Conocer y describir el avance real del PROCEDA en el municipio de estudio en el tiempo indicado.**
- V. Evaluar si los avances de la reforma legal del ejido, han hecho posible el cumplimiento de algunas de los supuestos de flexibilización del régimen de tenencia ejidal, en los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla.**

Dado que en esta tesis se investiga la respuesta de los campesinos ante los planteamientos y la reforma legal del ejido, las hipótesis emergen de la realidad ejidal Atlixquense con el apoyo teórico que se ha mencionado.

Por método, entonces, se parte de la perspectiva y de la racionalidad campesina, como la fuente de las respuestas a los problemas y objetivos del estudio. Con base en esta fuente, establecimos respuestas tentativas, las cuales convertimos en hipótesis, las cuales al mismo tiempo guiaron el desarrollo de todo el trabajo de investigación, pues ellas precisaron a detalle el qué y el cómo estudiar.

Las respuestas tentativas o hipótesis, fueron las siguientes:

HIPÓTESIS GENERAL

- **Dado que la concepción y la movilidad de la tierra en los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla, han respondido y responden a una racionalidad campesina diferente a la que prevalece en el mercado capitalista de la tierra, los avances en la aplicación de la reforma legal ejidal, hasta el momento, sólo han modificado de manera parcial y heterogénea esa racionalidad y en consecuencia el régimen de tenencia ejidal del municipio.**

Esta hipótesis se sustenta en dos ideas: la que confronta la idea del humano exclusivamente económico y la que combate la perspectiva subjetiva de la dinámica social, de que los cambios o reformas legales implican cambios inmediatos en la realidad social.

HIPÓTESIS PARTICULARES

- I. Para los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla, el fin del reparto agrario significa la ratificación última y definitiva de la respuesta que durante décadas recibieron ante sus solicitudes de tierras: la negativa de la existencia de tierras afectables. Por lo tanto, no generó ninguna respuesta o movimiento de rechazo y mucho menos una situación de conflicto.**
- II. El comportamiento histórico de los ejidos del municipio de estudio, con relación a la concepción y movilidad de la tierra ejidal, no fue correspondiente con la justificación y los elementos contenidos en los supuestos de flexibilización del régimen de tenencia ejidal; y, sí en cambio, desde el inicio de los ejidos, refleja como se construyó una racionalidad campesina propia bajo la cual se movió la tierra y con la cual se recuperaba la historia pero redefinida en su nueva condición de ejidatarios.**
- III. El comportamiento inmediato anterior de los ejidos del municipio de estudio, con relación a la concepción y movilidad de la tierra ejidal, no fue correspondiente con la justificación y los elementos contenidos en los supuestos de flexibilización del régimen de tenencia ejidal; y, sí en cambio, consolidó la permanencia de la racionalidad campesina bajo la cual se movía la tierra, pero redefinida de acuerdo a las nuevas circunstancias de crisis y de su incorporación al flujo internacional de la mano de obra rural.**
- IV. Dado el desconocimiento del PROCEDE y la capacidad de imposición del aparato estatal, pero también de las ventajas que los campesinos percibieron en parte del programa, este programa ha logrado penetrar e impactar a los ejidos del municipio de manera heterogénea y diversa, aunque no se puede precisar el alcance de su impacto en los ejidos.**
- V. Los avances de la reforma legal en los ejidos del municipio de estudio, hasta el momento, sólo han hecho posible el cumplimiento parcial de algunas de las hipótesis de flexibilización del régimen de tenencia ejidal en el municipio, pero de una manera desigual dada la diversidad y heterogeneidad de los ejidos.**

El esfuerzo realizado para comprobar las hipótesis planteadas, se orientó por el siguiente procedimiento metodológico.

4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Partimos de una propuesta metodológica, en donde las acciones lógicas a realizar fueron la definición y la comparación. La definición de los conceptos denominados movilidad de la tierra y racionalidad campesina, y la comparación de éstos con el que se utilizó desde la perspectiva oficial, el de mercados de tierras.

La definición de la racionalidad campesina ejidal, en su parte histórica (que demandó la reconstrucción de la fundación y formación de los ejidos), estuvo fundamentada en fuentes documentales y eventualmente, en entrevistas con los escasos sobrevivientes de la primera y segunda generación de ejidatarios. Nos referimos a los 6 ejidatarios mayores de 90 años.

Con el trabajo documental y de campo, se procuró la reconstrucción de la magnitud de la movilidad de la tierra y de las formas utilizadas por los primeros ejidatarios para realizarla, y así poder delinear una primera aproximación de la concepción y la racionalidad campesina que la orientó.

La definición de la racionalidad campesina ejidal, en la etapa plena de los ejidos, igualmente estuvo fundamentada en fuentes documentales y, en esta fase, con una mayor importancia, en información directa de los ejidatarios involucrados.

Para esta fase, con el trabajo documental y de campo, se procuró la reconstrucción de la magnitud de la movilidad de la tierra y de las formas utilizadas por los ejidatarios para realizarla, y así poder definir y construir de manera plena, la concepción y la racionalidad campesina que la orientó durante varias décadas.

En esta etapa se retomó como base, un modelo de movilidad de la tierra ejidal formulado en el trabajo que a profundidad se realizó en el ejido de San Juan Huiluco, colindante con los ejidos, pero perteneciente al municipio de Huaquechula. La experiencia obtenida con los 29 ejidos del municipio, permitió modificar y mejorar, desde nuestra óptica, este esquema de movilidad de la tierra, para así lograr un mejor acercamiento a ese proceso histórico y reciente de la movilidad de la tierra ejidal.

La reconstrucción de las acciones realizadas para aplicar la reforma legal del ejido, en los ejidos del municipio de estudio, estuvo apoyada de manera similar: en fuentes documentales y trabajo de campo. Con ambas fuentes, se reconstruyó principalmente la aplicación del PROCEDE, los avances reales en su desarrollo y los impactos generados por el programa, en los ejidos del municipio, se hayan o no incorporados a éste.

La determinación de los efectos y consecuencias del PROCEDE, así como de la operación que éste último permitió del nuevo marco legal agrario, se detectaron exclusivamente con el trabajo de campo, pues ya no se cuenta con un seguimiento en la información documental sobre los ejidos.

Apoyados en esa fuente directa, representada por los actuales ejidatarios, se procuró construir el conjunto de modificaciones que por la nueva ley, se estaban realizando en las prácticas concretas utilizadas en la movilidad de la tierra conforme a la racionalidad campesina dominante.

Lo que denominamos como fuentes documentales, comprendió una revisión hemerográfica de seis años de un periódico nacional y uno local, de 1988 y hasta 1994. Así como de las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y de

los organismos antecesores de éste, relacionadas con las estadísticas del municipio de Atlixco y en especial con la parte ejidal.

Pero el trabajo más fuerte de tipo documental, que se efectuó durante los años de 1998 y 1999, fue el que se realizó en el archivo del Registro Agrario Nacional (RAN), ubicados en la sede regional de la ciudad de Puebla, en el cual se consultaron los expedientes ejidales de manera integral. Todas las secciones de cada expediente fueron revisadas: la de dotación; la de ejecución; la de ampliación (es), sí la hubo; la de bienes comunales, sí la hubo; la de zona urbana, sí la hubo; la de aguas, sí la hubo; y, la de certificación y privación de derechos ejidales y estudios de usufructo parcelario, incluyendo hasta la de autoridades ejidales.

El trabajo de campo, aunque comprendió la observación, estuvo concentrado en la entrevista (véase anexo I). Entrevistas a profundidad, aunque no llegaron a ser historias de vida, con los ejidatarios más ancianos y representativos de cada uno de los 29 ejidos. Entrevistas generales con los comisariados ejidales en funciones y con los que tuvieron relación con la promoción y ejecución del PROCEDE, así como con ejidatarias y ejidatarios en lo general.

Gran parte de estas entrevistas fueron individuales, pero un buen número, por decisión de los involucrados, fueron abiertas y públicas. Tal vez, esa ejecución rompió el rigor de la individualidad, pero fueron entrevistas ricas en información pues permitieron incorporar la discusión y la reflexión sobre los procesos experimentados por los ejidatarios.

5. LA ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO.

Con el fin de exponer los resultados del trabajo desarrollado, la información se organizó en esta introducción, en siete capítulos y un apartado de conclusiones. Dentro del primer capítulo, se presenta el marco de referencia general y específico de la reforma legal del ejido, aspectos que definimos como los condicionantes externos de esta reforma y contextos de ubicación necesarios para su comprensión.

El primer marco se traduce en una presentación apretada del pensamiento modernizador contemporáneo y, en especial, del liberalismo social, como puntales de la nueva visión del mundo que el salinismo pretendió que aceptáramos los mexicanos, con el fin de que adoptáramos sus reformas, en especial la rural, y el nuevo rumbo que le definió al país. El segundo marco, resume el programa de modernización del sector agropecuario y forestal, en el que se destacan tres ejes fundamentales: la redefinición del papel del Estado dentro del sector rural, en el que se incluye su reestructuración y la modificación del marco legal; la búsqueda de una nueva inserción de la agricultura mexicana en el contexto internacional mediante el establecimiento de tratados internacionales; y, como resultado de las anteriores, la presencia de un mercado que se presenta como el nuevo rector.

En el segundo capítulo, se define la reforma legal del ejido con base en el fin del reparto agrario y con la flexibilización del régimen de tenencia ejidal. Se presentan, además, las dos etapas que desde nuestra óptica, ha seguido ese programa de reforma legal: la primera, en la que se busca la activación del mercado capitalista de la tierra ejidal como primer intento; y, la segunda, en la cual, ante el fracaso de la primera, se intenta que el Estado asista y facilite la continuidad del proceso de reforma.

El tercer capítulo, intenta ser una presentación del campesinado como el agente social más importante en este trabajo. Pero también está dedicado a presentar el municipio de Atlixco,

a resaltar sus condiciones ecogeográficas y a destacar su importancia productiva y campesina. Así como a presentar de manera sintética su historia, pero no como mero ejercicio intelectual, sino como la base de ese campesinado particular y de su identidad histórica, con fuertes antecedentes indígenas. Se concluye con la reconstitución del campesinado, mediante el viejo proceso de reforma agraria posrevolucionaria.

En el cuarto capítulo, profundiza sobre lo anterior, pero resaltando la figura del ejido, objeto de estudio fundamental en este trabajo. Por eso, se hace referencia de la dinámica agraria seguida en la reconstitución ejidal y se presta especial atención, aunque sea de manera breve, a la fundación y desarrollo de cada uno de los 29 ejidos del municipio.

El quinto capítulo presenta, en su parte inicial, una reflexión teórica sobre la conveniencia de adoptar el concepto de movilidad de la tierra y no el de mercado de tierras, dado que este último no es correspondiente con la racionalidad campesina que ha guiado la forma de mover los derechos sobre la tierra en los ejidos. Lo anterior es básico, porque es la base para describir el comportamiento histórico e inmediato anterior a la reforma en los ejidos del municipio de estudio, con relación a la concepción y movilidad de la tierra ejidal. Aclarando que en este proceso de construcción de prácticas, se posibilitó la construcción de una racionalidad campesina propia, bajo la cual se movilizó la tierra, y en la cual se recupera la historia pero siempre bajo un proceso permanente de redefinición.

En el sexto capítulo, se procuró definir y construir un marco de interpretación de la movilidad de la tierra, mediante la adecuación de un esquema descriptivo de las formas, estrategias y prácticas utilizadas en la movilidad de la tierra en la etapa previa a la reforma legal. Todo con el fin de tener una estructura objetiva, con la cual efectuar la comparación con los efectos y consecuencias que en la movilidad de la tierra ha y esta generando la aplicación directa de la reforma legal. Dicho esquema, se complementa con unas reflexiones sobre la racionalidad campesina en que lo sustenta, en la que destacamos la economía del favor desinteresado o de la buena fe.

En el capítulo final, se entra de lleno en los efectos y consecuencias de la reforma legal del ejido en el régimen de tenencia ejidal del municipio de Atlixco, Puebla. Proceso que se dividió en dos etapas: la inicial, en la cual se ejecutó y aplicó el PROCEDE, y de la cual se describen los avances obtenidos por este programa y los impactos generados en los ejidos por sus actividades técnicas y legales. La segunda, en la que se aplica la reforma legal y en la que se generan las modificaciones al anterior esquema de movilidad de la tierra y se constituye un esquema en el que se articulan prácticas del viejo y nuevo modelo.

De esta manera, el trabajo se cierra con este capítulo final, en el que se argumenta el cumplimiento o no, de la hipótesis general y de las principales hipótesis secundarias de esta tesis, en la cual se espera haber expresado fiel y objetivamente la perspectiva campesina sobre la reforma legal neoliberal del ejido.

CAPÍTULO 1. EL MARCO DE REFERENCIA GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA REFORMA LEGAL DEL EJIDO.

La reforma legal del ejido desarrollada básicamente en el período presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) no se dio en un vacío histórico, desde nuestra óptica, tuvo un referente general y uno específico.

El marco general hace referencia a un elemento de fondo, inasible pero profundo, nos referimos a la nueva visión del mundo que impulsó el salinismo: el liberalismo social. El marco de referencia específico hace referencia a un elemento superficial, visible y expresable en herramientas de política económica: el programa de modernización del campo mexicano.

1.1 EL MARCO DE REFERENCIA GENERAL: EL LIBERALISMO SOCIAL COMO NUEVA VISIÓN DEL MUNDO.

El liberalismo como el proyecto de fondo del salinismo.

Tal vez en este capítulo y posiblemente en toda la tesis, se dé demasiada importancia al período presidencial de Carlos Salinas de Gortari, pero pensamos que se requiere, porque ha sido un período presidencial que impactó gravemente al país. Creemos que no solamente transformó el marco legal del ejido, que es el tema fundamental de esta tesis, sino que trató de cambiar la visión de México y de todos los mexicanos. Trató, creemos, de cambiar nuestra forma de ver el mundo, de modernizar nuestra visión desde una óptica del liberalismo social.

De manera breve, indicamos que por modernidad se entendió la transformación de las instituciones y de las ideas dentro de la sociedad mexicana (Valdez A., R. 1994) para adecuarla a las nuevas circunstancias de globalización e interacción entre las naciones (Rebolledo, Juan. 1994). Por liberalismo social se entendió una reforma del Estado para lograr un aparato comprometido con la sociedad, pero al mismo tiempo efectivo en el cumplimiento de sus funciones, ya no de propiedad y control sino de gestión y promoción. Por eso, los puntales del salinismo fueron la modernización y el liberalismo social, un conjunto de pensamientos que trató que adoptáramos, no sólo para que sus reformas fueran aceptadas y aclamadas, sino para buscar un cambio en el rumbo total del país y la cultura de los mexicanos. Sabido es que este asunto es la base ideológica de la reforma legal del ejido que tratamos de entender, por eso le damos espacio en este trabajo. No es el objetivo principal de la tesis, sino el marco de referencia para lograr los objetivos propuestos.

Las percepciones que los hombres tienen del mundo, desde las visiones espontáneas hasta las llamadas teorías eruditas, son objeto de estudio de la ciencia social. La sociología estudia cómo es que se construyen esas visiones del mundo porque no quedan como simples representaciones, sino que pasan a formar parte de la realidad y en consecuencia porque influyen en la construcción del mismo mundo (Bourdieu, P., 1993)

Para explicar esta percepción, la sociología se mueve entre dos posturas aparentemente inconciliables: el objetivismo y el subjetivismo. Se deja de lado que la realidad es objeto de conocimiento o bien se va al extremo de reducir el mundo social al conjunto de representaciones que sobre él existen.

En este apartado nos adentramos en esta tarea de la sociología, que insistimos, no es la base de la tesis pero sí su referencia, para ello nos apoyamos en un autor que intenta superar esta oposición. Nos referimos a Pierre Bourdieu, sociólogo que considera que las posturas objetivista y subjetivista, más que excluyentes, están en relación dialéctica: se toma en cuenta a las estructuras objetivas porque son el fundamento de las representaciones subjetivas y porque constituyen las coacciones estructurales que pesan sobre las interacciones. Y las representaciones se consideran porque dan cuenta de las luchas cotidianas, individuales o colectivas que tienden a transformar o conservar las estructuras objetivas.

Un supuesto teórico fundamental del estructuralismo constructivista de Pierre Bourdieu establece que los puntos de vista dependen del punto del cual son tomados, esto es la visión de cada gente depende de su posición en el espacio social. Por esta razón, en este trabajo, que pretende entender el liberalismo social como una visión del mundo propuesta en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se toman como base sus planteamientos directos de éste y en especial las reconstrucciones que sobre esta propuesta ideológica formulan Víctor M. Muñoz Patraca y Luis F. Aguilar. Se reflexiona sobre los contenidos de estas reconstrucciones y tangencialmente se confrontan con los planteamientos de Sergio Zermeño. Nos basamos en estos autores, pero al mismo tiempo se discuten sus planteamientos con el fin de formular una propuesta para entender el pensamiento salinista y su permanencia en el sexenio zedillista.

1.1.1 EL DISCURSO OFICIAL COMO USURPACIÓN DE LA VOLUNTAD POPULAR.

En apariencia, el grupo hace al hombre que habla en su lugar, en su nombre, aunque también en realidad, es casi tan verdadero decir que es el portavoz quien hace al grupo (Bourdieu, P., 1993). En apariencia, en México, mediante supuestas elecciones el pueblo escoge a quien lo ha de representar, lo elige y lo unge como su representante, lo hace presidente; pero también se puede decir que este representante hace al país, seis años de su vida política llevan su apellido y en su personalidad se encarna la existencia del país. La raíz de esta ilusión se encuentra en esta relación circular que parece no tener inicio.

En este círculo original el Pueblo pierde el control de su destino y deja de existir como ente general, los dominados desaparecen y los que dominan siempre existen. La democracia sólo fue para elegirlo y no para decidir sobre los problemas. Nos constituimos y nos preservamos como nación mediante un acto de delegación, acto por el cual, el pueblo delega en el Presidente el poder de actuar en su lugar y éste es capaz de actuar en sustitución del grupo. Él es el pueblo, él habla por el pueblo y habla en lugar del pueblo.

Es obvio que esta usurpación queda oculta, hay una serie de estrategias para esta consagración y representación. El resultado final es que el portavoz hace hablar al grupo en nombre del cual habla, hablando así con toda la autoridad de este ausente inasible. Toda una serie de efectos simbólicos que se ejercen todos los días en la política reposan en esta suerte de representación usurpadora, se hace hablar a aquellos en nombre de quienes se habla, se hace hablar al pueblo por boca de su representante, en nombre de quien está autorizado para hablar.

Pero se va más allá, un mensaje enviado por un representante así implica una monopolización de la verdad colectiva y en consecuencia una violencia simbólica sobre el grupo y cada uno de sus integrantes. Un discurso presidencial implica esa monopolización de la verdad y por eso representa una división y una amenaza para el grupo; "no aceptas esa verdad, entonces no eres del grupo o es más, estás en contra del grupo".

Esta postura fue asumida constantemente por Carlos Salinas, en especial al inicio de su mandato, dada la lucha que tuvo que realizar para buscar su legitimidad ante unas elecciones fuertemente cuestionadas. Lo mismo hizo Ernesto Zedillo, en particular contra los detractores de su política económica y social, y contra el movimiento zapatista.

Sin embargo, detrás o escondido de esa verdad colectiva monopolizada está el interés del portavoz y de su grupo, el yo del mandatario; el nosotros del pueblo o más bien, los intereses del pueblo son la máscara bajo la cuál se representa, el pueblo es sustituido, el portavoz sustituye por su propia visión del mundo (deformada por su propio libido dominandi) la del grupo del cual se presume que es la expresión (Bourdieu, P. 1993).

1.1.2. LA VISIÓN SALINISTA DEL MUNDO.

Para cambiar la nación, tal y como se lo propuso en su sexenio Salinas de Gortari, había que cambiar la manera de hacer el mundo, esto es, **la visión del mundo y las operaciones prácticas por las cuales los grupos sociales son producidos y reproducidos.**

El 14 de marzo de 1992, durante la celebración del LXIII aniversario de la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), antecesor del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el expresidente Salinas de Gortari pronunció uno de los discursos que más impactó a los analistas y científicos, políticos, económicos y sociales ya que en este discurso se definió al liberalismo social como la propuesta ideológica de dicha administración (una muestra de esta respuesta se puede ver en la sección de citas específicas de periódicos, indicada al final de la bibliografía).

Esto es, esta propuesta se presentó como una nueva forma de ver el país, de entender su pasado, su presente evolución y delinear su futuro. Es decir, se presentó como una nueva visión del mundo social.

Un último aspecto que se resalta de este discurso central fue su utilización para que la administración de Salinas tomara distancias de las visiones neoliberales, con las cuales los críticos del salinismo identificaron ese período; y también para diferenciarlos y al mismo tiempo criticar a sus opositores políticos a quienes calificó de populistas, aferrados al pasado sin ver que el mundo cambia.

Esto es, la propuesta salinista se presentó como una visión propia y sin influencias, elaborada dentro del país, ajena al exterior y al pasado histórico interno. En este tiempo llegó a plantearse que "nuestro principal signo de desarrollo no es que hayamos asegurado nuestro ingreso al primer mundo con la conclusión del acuerdo y la futura firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá, sino el que México tenga un proyecto propio para el mundo del siglo XXI: el liberalismo social mexicano" (El Nacional, 22 agosto de 1992).

1.1.3. LA CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN SALINISTA: IDEAS GENERALES.

Este es un esfuerzo modesto para comprender la visión que el Salinismo construyó del mundo para que fuera adoptada por el país.

En la construcción de la visión del mundo social y en la lucha por su imposición, regularmente a la autoridad burocrática se le une la autoridad de la ciencia. El discurso oficial, elemento clave de lo que se plantea, es el punto de entronque de este esfuerzo, el simple discurso debe transformarse, de tomar cuerpo, como visión integral, única, homogénea e integradora. Hacen falta aquí y en estos momentos las contribuciones de los científicos sociales de todo tipo y en especial de los intelectuales para lograr esta estructuración.

Esta contribución va a ser especialmente necesaria en el sexenio salinista, el cual desde antes de ser integrado había obtenido sólo desprestigio y después de las elecciones de 1988, asumió el poder con una gran carencia de legitimidad. La corriente tecnocrática liberal a toda prisa necesitaba de los intelectuales, aunque ellos siguieran hablando del pueblo como sujeto hipostasiado, es más por eso mismo los necesitaba.

Llama la atención el gran esfuerzo desarrollado por la clase intelectual (Morales, Cesareo. 1993) (Hernández Campos, Jorge. 1993) para contribuir en la construcción de la visión del mundo salinista, libros enteros, revistas especializadas y artículos periodísticos (véase lista en la bibliografía) dan muestra de este gran esfuerzo intelectual, que por otro lado también sirvió para que este sector construyera la racionalidad ideológica con la que se abrían camino al poder que se les ofrecía como recompensa (Zermeño, S., 52-3)

Para poder entender la construcción que conjuntamente hacía la autoridad burocrática y la autoridad científica, se parte de una premisa fundamental, cada agente tiene una visión que depende del lugar que se ocupa en el espacio social. Esto es, la visión se construye bajo coacciones estructurales, ahí es donde se genera socialmente el pensamiento, el cual surge como producto de la interiorización de las estructuras del mundo social, por eso, las visiones varían según la posición y según sus habitus (Bourdieu, P., 1993).

Esta premisa rompe con uno de los mitos básicos de la visión del mundo oficial, la de su objetividad, la de presentarse como un producto ajeno a la ideología dominante, como verdad universal única y sin alternativa. Se responde así al reto expresado por la ideología dominante, la de redescubrir el fondo del discurso, donde se encuentran las bases de la explotación y sus formas actuales (González C., P., 1990).

Pero en la construcción de las visiones del mundo social no sólo intervienen los sujetos, sino también el objeto, el mundo social mismo se presenta como una realidad fuertemente estructurada (Bourdieu, P., 1993). Por esto, en esa lucha por producir e imponer una visión legítima del mundo, como indica Bordieu, se presenta una forma objetiva, donde aparece el objeto, se busca hacer ver y hacer valer ciertas realidades.

El elemento más general de este planteamiento ideológico, planteado por Sergio Zermeño, se refiere a la búsqueda de hacer ver y valer que no se encuentra en la voluntad de la nación la posibilidad de resolver nuestros problemas: Estos dependen del exterior, la crisis del desarrollo es universal; formamos parte de una sola economía mundo y tenemos que respetar el código que la rige. Solos no podemos nada, ni debemos intentar nada.

Bajo el supuesto de que las posiciones políticas autárquicas y aislacionistas no prosperan en un mundo que se encuentra en un proceso de globalización que lo hace cada vez más interdependiente, el gobierno Salinista propuso una visión y un modelo de desarrollo, donde

el eje fundamental es el lograr una nueva inserción del país a la economía mundial. Todo se apostó hacia fuera (Téllez K., L., 1994), es más, llegó el momento en que se pensó que debíamos empezar a cambiar nuestra cultura, en una entrevista Samuel P. Huntington, Director y catedrático del Instituto de Estudios Estratégicos Olín de la Universidad de Harvard, reveló que un alto asesor de Carlos Salinas de Gortari, aceptó que lo que se proponía era cambiar a México, de un país latinoamericano a uno norteamericano (El Financiero, 6/07/92).

El mundo social se presenta como una realidad y parece ser que el proceso de globalización no es irreal, el problema de la visión salinista es aceptar la economía-mundo como algo intocable y hacer depender de su dinámica nuestro futuro desarrollo. En esta misma lógica se ubica el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá, de nuestra anexión económica depende nuestro desarrollo, la visión salinista planteó este tratado como la médula del eje de nuestra inserción al exterior.

Regresando al sujeto que construye la visión del mundo social, subjetivamente se actúa tratando de cambiar las categorías de percepción y de apreciación del mundo social, las estructuras cognitivas y evaluativas, los sistemas de clasificación, es decir, en lo esencial, las palabras, los nombres que constituyen la realidad social tanto como la expresan, son la apuesta por excelencia de la lucha política, lucha por la imposición del principio de visión y división legítimo (Bourdieu, P., 1993).

En este renglón la visión salinista puso a la educación pública frente a la nueva realidad y para ella se propuso un amplio proceso de modernización. Con la nueva Ley general de educación de 1992, el salinismo se propuso que la educación fuera la plataforma que proyectase al México del futuro (Valdez A., R. 1994).

A riesgo de simplificar este proceso, se puede decir que la propuesta de una nueva forma de leer nuestra historia sintetizó este esfuerzo de cambiar las categorías de percepción, se trataba de generar en nuestras nuevas generaciones una forma diferente de entender nuestro pasado y de apreciar el mundo social. Jugar con las palabras, con los nombres que construyen esa realidad, buscar su adecuación con significados nuevos fue parte de la lucha política por imponer un nuevo principio de visión. Pero esta pretensión de cambiar el pasado para generar un nuevo enfoque fue contenida por una amplia movilización magisterial y social en general, lográndose momentáneamente frenar ese flanco en la construcción de la visión salinista.

1.1.4. EL ORDENAMIENTO DE LA IDEOLOGÍA: EJES BÁSICOS DEL LIBERALISMO SOCIAL.

En el proceso de imponer una nueva construcción de la realidad social, regularmente se utiliza como estrategia una reconstrucción del pasado, el cual se ajusta a las necesidades del presente. Pero también se construye el futuro, por una predicción creadora destinada a delimitar un futuro que también se ajusta a las necesidades del presente.

Como ya se indicó, el discurso salinista careció de una secuencia y de un ordenamiento propio, a esto tuvo que ayudar la autoridad científica, hubo esfuerzos orientados a lograr un ordenamiento conceptual y programático para ofrecer una visión de conjunto (Aguilar F., Luis 1992) o bien una profundización para recuperar la visión ideológica del salinismo (Muñoz Patraca, V., 1992)

Este último aspecto, de ordenamiento del pensamiento salinista y la reconstrucción del pasado, consiste en demostrar el rescate de liberalismo social como sistema de creencias y valores, coherente e integrado, capaz de crear un consenso en torno al proyecto económico, político y social del México de ese sexenio.

Para reconstruir esta propuesta ideológica, Muñoz Patraca, presenta los principios del liberalismo, entendido como una doctrina económica y una filosofía política. Como doctrina económica remarca que al mercado se le considera como el cimiento del sistema económico, y la iniciativa privada y a la libre competencia, como los generadores de la actividad económica. Como filosofía política el autor indica que el liberalismo se orienta precisamente a limitar el papel del Estado y recuerda los dos términos fundamentales sobre los cuales giran los planteamientos del liberalismo político: la libertad y la igualdad.

Esta política económica, cuyo objetivo era el bienestar de todos, la felicidad del mundo, debía tener procesos de adaptación a la realidad de los diferentes países. De ahí, entra el caso mexicano, dando origen a lo que Jesús Reyes Heróles denominó el liberalismo social mexicano (Muñoz P., V., 1992).

La recuperación de este pensamiento pasa ahora al plano nacional, donde las ideas de liberalismo sufrieron una adecuación a las condiciones imperantes. Realizado un breve recorrido por el siglo XIX, para presentar esas adecuaciones, el autor concluye que las condiciones de miseria de la población, la desigualdad social, el escaso desarrollo económico del país y la inestabilidad política, dieron al liberalismo mexicano rasgos específicos y particulares. La búsqueda de la solución de estos problemas, en especial por medio de un proyecto agrario, hizo factible su calificación como liberalismo social.

Retomado por el movimiento revolucionario de 1910, el liberalismo social mexicano, según Muñoz, fue abandonado, ya que para entonces la influencia del socialismo era más evidente y se le concedió más importancia a la acción del Estado como regulador y actor económico, y árbitro de los conflictos sociales. Posición que dominó durante varias décadas.

De un manejo donde la realidad del país impuso condiciones para la adaptación del liberalismo, Muñoz Patraca se pasó a un escenario donde la tendencia de las ideas explican la situación que guarda este pensamiento liberal. Muñoz Patraca señala que a finales del siglo XX, debido a los grandes cambios en la economía mundial y la fortaleza con la que aparece el capitalismo, Carlos Salinas de Gortari volvió los ojos al liberalismo social, al cual ubica como proyecto original. Su originalidad se debe según su autor, a que este liberalismo social se define en contraposición a dos ideologías ubicadas en los extremos políticos: el neoliberalismo y el estatismo. El planteamiento salinista intenta cobrar distancia de este último extremo, pues se rechaza el estatismo absorbente que predominó en el México posrevolucionario.

Se regresa al liberalismo social porque los propósitos de este nunca se cumplieron, ni en épocas pasadas, ni posteriormente con la Revolución Mexicana. Es decir, indica el autor, se regresa al origen porque las deudas del grupo político que ha detentado el poder por más de 63 años, no se han cubierto. Entendemos que no se han cubierto porque nos "desviamos" del camino y por eso la recuperación ideológica de los principios de los exponentes del liberalismo mexicano del siglo XIX.

Queda claro que este esfuerzo intelectual cumple con el cometido, se reconstruye retrospectivamente un pasado ajustado a las necesidades del presente, el regreso al liberalismo no es más que regreso al origen, porque partiendo desde ahí se resolverán los

problemas del país. Se crea una argumentación que explica el porque la visión salinista propone volver a los orígenes, nada mas grave que haber torcido el camino, nada mas salvador que volver al origen.

En este mismo proceso de construcción, Luis F. Aguilar, aborda y profundiza sobre éstos aspectos, ubica la propuesta salinista en un espacio delineado por dos coordenadas problemáticas fundamentales, que se trazan con frecuencia en la historia nacional a sus orígenes, desarrollo, sentido y futuro. El primero concierne a lo originario y fundacional, pero aquí referido ya no a las bases del liberalismo, sino al pacto social que define al México actual: la Revolución Mexicana. El segundo se refiere a las tendencias y los cambios internos y externos. Se trata, dice el autor, de dos cuestiones inherentes a toda razón histórica, la que piensa desde y en la historia-cultura (nacional), y la que intenta incidir en su dinámica y orientación (Bourdieu, P., 1993) Nuevamente, se reconstruye el pasado según las necesidades del presente y de la construcción del futuro.

El proceso de construir una nueva visión de la realidad ha obligado a realizar estos esfuerzos de reconstrucción del pasado, había que rechazar el viejo léxico político. Pero curiosamente no se puede hacer mas que montándose en el pasado, una parte importante de la nueva visión debe contener una visión de la historia. El autor descubre un punto clave en el discurso salinista, la construcción de una nueva visión de la Revolución para nuestros tiempos, orgullosa del pasado pero sin sujetarse a sus medios.

La reforma de la Revolución Mexicana era una imperiosa necesidad para el discurso salinista. Pero no se podía dar una impresión contraria y de lucha, el pueblo tenía que reformar su historia por boca de quien habla en su nombre, había que romper con el pasado cuidadosamente. Como lo indica este autor, existe la preocupación de una legitimidad política que había que validar históricamente, demostrando que el cambio en la visión es fiel y leal al sentido profundo de las hazañas fundadoras y constituyentes, se debía argumentar persuasivamente que no hay traición ni apostasía.

Las rupturas se dieron, existe un primer momento de una ruptura con la realidad, la ruptura con la ideología de la Revolución, pero existe un segundo momento donde se da una segunda ruptura, en la cual se debe mostrar lo que fue necesario descartar para construir la nueva realidad objetiva.

El descarte que Luis F. Aguilar encuentra en la propuesta salinista tiene que ver con el regreso al origen plasmado de manera culminante en la Revolución Mexicana. Lo que se haga tiene que hacerse en coherencia con los fines permanentes y originales, así como con el sentido arquetípico de este movimiento. En primer lugar, hay que volver al Estado que se planteó originalmente en la Revolución, no al estatismo sino a un estado fuerte pero no monopólico ni excluyente, haciendo esto, no sólo se será congruente, sino se hará que la revolución perdure.

De aquí devienen los cambios y el programa modernizador que se hace en el país, los cambios constitucionales, entre ellos el del artículo 27, el cambio a la reforma agraria que fue clave en el México posrevolucionario, la propia reforma del Estado y la ubicación clave del mercado. Todos ellos aspectos fundamentales en el desarrollo de este trabajo de tesis y en la comprensión que pretendemos hacer de ellos.

El liberalismo social es la única salida que el salinismo encuentra, para desde su punto de vista, no sucumbir en la polarización planteada por la posición antirrevolucionaria (el neoliberalismo) y la posición revolucionaria inercial (estatismo absorbente).

Se reforma la Revolución no para abandonarla sino para ubicarla en la realidad presente, según Aguilar, la reforma era más instrumental que sustantiva, tiene que ver más con los cambios en los instrumentos de gobierno del Estado: reformas a las instituciones, a los patrones de decisión y administración, de artículos constitucionales y marcos legales. La esencia no se perdía, el sentido de la revolución persistía pero actualizado.

Se justifican así cada uno de los cambios, pero se buscó más, cambiar la forma de entender la revolución para lo que se propone un punto de vista axiológico constitucional, más que un entendimiento factual historicista.

Conforme a Bordieu, la búsqueda de formas invariables de percepción enmascara diferentes cosas: primero, que esta construcción no se opera en un vacío social, sino sometido a acciones estructurales; segundo, que a las estructuras cognitivas son socialmente estructuradas, y; tercero, que la construcción de la realidad social no es solamente una empresa individual, sino que también es una empresa colectiva. Aspectos que se presentan en la construcción de la propuesta salinista.

Para cambiar el mundo como indicamos al inicio de este apartado también es necesario cambiar las operaciones prácticas de producción y reproducción social. Esto es lo que Aguilar denominó como cambio estratégico, y que Muñoz Patraca llamó el regreso a los principios originales del liberalismo.

La primera de estas estrategias se refiere a la apertura al exterior sobre la que ya hablamos con anterioridad, la segunda estrategia se refiere a la reforma del Estado. Las diez tesis que Salinas de Gortari definió para el liberalismo social, según Aguilar, tienen como hilo conductor ésta nueva visión del Estado que se sitúa a distancia de la sofocante estatización como del neoliberalismo posesivo, lejano de los neopopulistas pero también de los neoliberales.

En el plano que Aguilar llama factual, se busca eficacia y eficiencia en el Estado, lo cual tiene que ver con su extensión e intromisión en la vida económica. De ahí estrategias como el adelgazamiento del aparato burocrático y su salida de la actividad económica, vía la venta o liquidación de empresas públicas y descentralizadas, aspectos que según la perspectiva oficial habían contribuido a generar un Estado débil.

En el plano valorativo, según el autor que estamos citando, se trataba de recuperar un Estado socialmente activo más allá del estatismo, tan autoritario como deficitario. Se trataba en síntesis, de recuperar un Estado de doble naturaleza, liberal pero también social. Sin embargo, conviene recordar lo que Bobbio había señalado años antes: "...no hay que olvidar las dos tesis que se encuentran en la base del Estado Liberal, no sólo límites para los poderes del Estado sino límites para las funciones del mismo"(Vacca, G., 1986). ¿ De dónde sale entonces, el carácter social del Estado Mexicano?. ¿Es verdad entonces, como tratan de argumentar los teóricos del salinismo que esta propuesta es una nueva síntesis conceptual?. Síntesis que propone un nuevo balance entre la libertad y el orden, entre lo privado y lo público, entre el mercado y el Estado, entre la libertad y la justicia, entre la autonomía personal y la solidaridad comunitaria.

Las preguntas anteriores son pertinentes porque se hace referencia a la tercera estrategia del cambio, la liberalización comercial interna y externa, el surgimiento del mercado que se corresponde con la reforma del Estado.

La modernización de la economía que propuso el salinismo, tuvo como premisa fundamental este mercado, el cual se contempla como el mecanismo eficiente para regular

la economía y con el cual se sustituye al Estado, reduciendo su papel a la regulación y normatividad (Rebolledo, J., 1993). Desde luego que se trata, según el propio discurso salinista de una regulación con firmeza, para evitar que los pocos abusen de los muchos.

Inserción al contexto internacional, reforma del Estado y consolidación del mercado como mecanismo eficiente, parecen elementos claves en la visión del salinismo. Había entonces que descartar casi todo lo que se había construido durante décadas, había que modernizar al país y con ello cambiar su visión del mundo; había también que cambiar las formas de actuación burocrática, sus instituciones, principios constitucionales, marcos legales y formas de decisión. Al fin el pueblo así lo demandaba según la boca de quien por él habla: al fin al cabo como plantea Aguilar, la reforma era más instrumental que sustantiva.

Si nos quedáramos en este campo, la visión salinista no rebasaría los límites del liberalismo, en su expresión neoliberal de finales de siglo. Lo social, conforme lo indica Muñoz Patraca, tiene como raíz histórica el incumplimiento de los propósitos del liberalismo social que emerge con la Revolución Mexicana, es decir, el fracaso y las deudas del grupo político que ha detentado el poder.

En este último aspecto Aguilar es más cuidadoso, sin hacer referencia a la pobreza de los mexicanos, indica un rechazo al populismo que promete cumplir lo que no puede o que luego cobra en deuda, inflación y más miseria. Por eso propone una política que de principio busque la libertad y la igualdad sin explicar el porque de ésta búsqueda, simplemente enuncia que el liberalismo social busca conciliar el estatismo de propósito justiciero y la eticidad social de la ayuda y la comprensión mutua.

Con una gran población de pobres y en extrema pobreza, cuyo número se aumentó considerablemente durante el sexenio de Miguel de la Madrid, como producto de la aplicación inicial de esa nueva política de desarrollo, el salinismo se enfrentó con un severo reto: el de reconocer esa pobreza, el de explicar su origen y el de establecer una política para su tratamiento.

Los dos primeros retos los venció con cierta facilidad, el Estado de Bienestar en sus diferentes caracterizaciones y la política populista fueron los responsables, ninguna mención a esos seis años de aplicación inicial del nuevo modelo que se gestaba. El tercer reto requirió de una respuesta más elaborada, el agregado del aspecto social al liberalismo y una estrategia concreta para el combate de la pobreza: el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL). Ambos aspectos matizados por un modelo de modernización que prometía la desaparición de la pobreza y el ubicarnos como un país del primer mundo (Landázuri B., G., 1995).

No obstante, la propuesta salinista escondió una de sus principales contradicciones, buscó la modernización del país con un modelo que generaba pobreza, combatió la pobreza histórica con un modelo que generaba desempleo y contención salarial, agregando a esa pobreza histórica, pobreza moderna (Zermeño, S. 52-3).

Con Sergio Zermeño, entendemos por qué el elemento de la pobreza es exterior a la visión salinista, al modelo estratégico de su programa de modernización, como también es ajeno el plan que instrumentó para paliar y controlar la pobreza, el PRONASOL. La igualdad social indica Zermeño, no es un elemento intrínseco del modelo neoliberal, sino que tiene que ser reintegrado a ese modelo como ideología.

Por eso el rescate del pasado para acomodar el presente, por eso el viaje a la historia para reconstruir lo social del nuevo liberalismo mexicano. Por eso también, el arrebató al grupo

a nombre del que se habla de su ética solidaria y comunitaria. En el descarte de la historia nacional que no servía, se agregó el corte burocrático y paternalista del Estado, en su lugar un Estado Solidario y la participación de grupos y comunidades para que enfrenten sus problemas con ideas y prácticas propias. En suma, la organización y solidaridad de individuos, grupos y comunidades en la solución de sus problemas colectivos y particulares, pero claro, junto a un Estado solidario.

Para cambiar el mundo el salinismo cambió las "maneras de hacer nuestro mundo", cambió la visión y las operaciones prácticas y en ese esfuerzo, produjo y reprodujo una sociedad cada vez más polarizada.

Hasta 1994, el salinismo había logrado la sustitución de la visión del mundo de este pueblo por la suya propia. La denuncia tuvo que venir del pueblo por boca de los indígenas, el sector más inesperado por su pobreza y su aparente incapacidad, pero fueron ellos los que se levantaron en armas. ¿Cómo es posible que el juego del mandatario no se denunciara por sí mismo?. Lo que hay que comprender, es eso que constituye el corazón del misterio, es decir, la impostura legítima.

La legitimidad del orden social, plantea Bordieu no es producto, como algunos creen, de una acción deliberadamente de imposición simbólica, resulta del hecho de que los agentes aplican a las estructuras objetivas del mundo social estructuras de percepción y apreciación que salen de esas mismas estructuras objetivas y tienden por esa razón a percibir el mundo como evidente.

La percepción del salinismo proviene de la propia estructura objetiva, del propio esquema del desarrollo del capitalismo actual, no le es ajena, comparte contra su pretendida originalidad los esquemas de apreciación y percepción de la dominación universal, de una ideología neoconservadora y neocapitalista, que se nos presenta como verdad universal y sin alternativa (González C., P., 1990).

La fuerza de esta visión general que cabalgaba triunfante por el mundo, tuvo entre otras fuentes, la capacidad de articulación geopolítica, por medio de mecanismos como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, y por el respaldo político que le dio Estados Unidos (El Financiero 5/03/93).

Se rompe así el mito de la originalidad del liberalismo mexicano, aunque tal vez no el de su peculiaridad. Pero hasta este aspecto queda en duda. La dirección de los cambios en el tránsito la década de los noventa, parece consolidar una estrategia desarrollista mixta generada por el Banco Mundial, que mantiene los supuestos macroeconómicos vigentes en los ochenta, junto con una mayor preocupación por lo social. Esta estrategia mixta, en el caso mexicano adquirió su personalidad como el liberalismo social del salinismo. Las políticas de participación social diseñadas por el Banco Mundial se expresan perfectamente en el contenido y objetivo del PRONASOL (Báscones, L. M., 1994).

Hacia finales del sexenio salinista se hablaba del éxito del régimen y se consideraba que en el campo económico era donde se habían logrado los mejores resultados, en especial en lo relativo a la estabilidad macroeconómica. Estos logros permitieron al sector oficial argumentar la viabilidad y eficacia del modelo económico y de la estrategia de modernización que postergó el ámbito político, asegurando que la nueva visión del mundo propuesta por el salinismo era la correcta.

Sin embargo, la crisis se expresó y si bien se puede hablar de una crisis general, que incluye lo político precisamente por su postergación, en especial se visualiza la crisis económica,

porque era donde se pregonaban los mayores logros. La fragilidad del modelo económico, anunciada ya dentro del mismo periodo salinista, se expresó radicalmente y el mito de la estabilidad macroeconómica se vino abajo.

No se logró el crecimiento necesario, no se reactivó la economía con la solidez requerida y la inversión externa, contradictoriamente base y fuerza de los logros, pero al mismo tiempo pies de barro de la economía, sólo vino a especular en lugar de fomentar el potencial productivo. Y ni hablar de la pobreza y el desempleo como problemas de la población y secuelas de la estrategia económica, ya que éstos sólo eran vistos como agregados al modelo económico

Sin embargo, aunque con bastantes readecuaciones, hasta el presente, incluyendo al sexenio foxista, se persiste en mantener la visión del mundo generada por el salinismo, su modelo de modernización y de cambio; no entienden que el pueblo ha rechazado ya ésta visión del mundo, aunque parte de él, hay que reconocer que sí la adoptó.

En su momento Ernesto Zedillo perdió el rumbo, ya no tuvo de qué detenerse, ya no hablaba de ese liberalismo justificador dado el desprestigio del salinismo y en su sexenio la usurpación fue plena. Hasta el final de su sexenio, Zedillo habló a nombre del mercado y la globalización, lo que a éstos convenía beneficiaba a los mexicanos, así que ya no había que encubrir el discurso, sino hablar en nombre de estos grandes procesos que son en los que había que descansar el destino y el futuro de la Nación.

1.2. EL MARCO DE REFERENCIA ESPECÍFICO: LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL.

En esta sección se describe lo que hemos denominado como el marco específico de la reforma legal del ejido, esto es, la estructura y contenido general del programa de reforma del campo mexicano durante 1988 y 1994.

La sección se desarrolla desde la óptica oficial, por lo cual se utilizaron exclusivamente fuentes gubernamentales, leyes, programas o bien documentos que desde el plano político y científico formularon los autores de dichos programas.

El objetivo es tener una idea integral, aunque no exhaustiva, de lo que desde las esferas oficiales llamaron: "La modernización del campo mexicano". Aspecto que parece vital y aunque no es el objetivo de la tesis, es importante entender los ejes y el trasfondo teórico que se presentaron como base de la reforma rural.

Destacar la ideología neoconservadora y neocapitalista sobre la cual el salinismo montó la reforma rural, encubierta por un liberalismo social modernizador, demostrar su carácter ideológico y no de verdad única y neutral es parte de este entendimiento. Se retoma así, en este trabajo, parte del reto que nos plantea la ideología dominante, la de redescubrir la explotación y sus formas actuales (González C., P., 1990), para ello hay que presentar la utopía salinista.

1.2.1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA VISIÓN MODERNIZADORA DEL SALINISMO EN EL SECTOR RURAL.

El programa de modernización del campo mexicano que se aplicó durante el sexenio salinista, quedó plasmado en un escrito realizado por Luis Téllez K., uno de los principales artífices de esa modernización del campo y que se tituló "La modernización del sector agropecuario y forestal" (Téllez K.,L., 1990). Dicho programa se presentó como respuesta a una serie de retos que interna y externamente enfrentaba el sector rural y el total de la economía mexicana. Dichos retos que, según la perspectiva oficial, se presentaban desde los inicios de la década de los ochenta se constituyeron en los ejes fundamentales del programa.

Los retos mencionados fueron:

- El desarrollo del sector agropecuario sobre nuevas bases.
- Una mayor integración a la economía internacional.
- Mayor participación de los sectores social y privado en el ámbito de la producción.
- Comercialización y provisión de insumos.
- Mayor eficiencia en la operación de entidades y organismos.
- Claridad en las señales de política económica a los sectores social y privado.
- Certidumbre en el entorno macroeconómico.

Llama la atención que dentro de este paquete de retos no apareciera el de la pobreza, no obstante que, fue detectado como grave problema. Y no se debe olvidar que por fuera del paquete de retos, dio origen a las banderas más importantes del salinismo.

Los dos primeros retos se presentaron como los más importantes del proyecto. El primero tiene como antecedentes la crisis del sector y lo que se definió como el agotamiento del modelo del desarrollo anterior. La crisis del sector se manifestó, según el diagnóstico oficial, por el estancamiento en la actividad productiva; los déficits recurrentes en la balanza comercial del sector y su impacto en las divisas; por el deterioro ecológico en aguas, tierras agrícolas y bosques. Así como en el fenómeno calificado como el más grande del campo mexicano, el de la pobreza de millones de mexicanos.

Sobre el modelo anterior, que se expresaba en una política agropecuaria basada en la intervención estatal en el mercado, subsidios y protección comercial, se registró un claro fracaso. Entre las causas de este fracaso, aparecen el déficit público originado en la promoción estatal del desarrollo, el deterioro en los términos del intercambio y el crecimiento del servicio de la deuda.

El segundo reto, el de una mayor integración a la economía internacional, según la visión del gobierno tuvo raíces internas y externas. Las primeras obedecían a los efectos negativos de la política de proteccionismo comercial que orientó el crecimiento hacia adentro, entre los cuales se mencionan el freno de la innovación tecnológica y la baja calidad de los productos, lo cual a su vez generó una incapacidad del sector para generar divisas y un bajo papel en el marco internacional. Esta incapacidad del sector rural se cubrió con ingresos provenientes del petróleo y de préstamos externos, pero esta vía dejó de funcionar al presentarse un problema de precios en este producto, al complicarse la obtención de crédito externo y al agravarse el problema de la deuda.

Las raíces externas se originaron en el problema que planteó el proceso de globalización mundial, principalmente en su aspecto económico, razón que llevó al gobierno a concebir a esta como el principal problema de la economía mexicana y de su sector rural, ya que se consideró que el logro del crecimiento económico autosostenido era inalcanzable en el mundo actual sin una integración eficiente a la economía internacional.

Diagnosticada la realidad del sector desde su interior y dentro de una visión macro, y definidos los retos principales que enfrentaba su desarrollo, se pasó a definir el programa de modernización rural. Un programa sustentado en el liberalismo social, en el que se remarcaba la mayor participación de los sectores privado y social dentro de la economía, y en el que, desde ese tiempo, contemplaba al mercado como un mecanismo eficiente, con lo cual el Estado reducía su papel a la regulación y normatividad.

Se remarcó desde los medios gubernamentales que este programa tuvo como base un intenso proceso de consultas con los sectores social y privado. Resultado de esto, que el gobierno denominó como diálogo permanente con los organismos del sector, se establecieron cinco campos de consenso:

- Logro de eficiencia económica, pero también de un desarrollo rural integral con congruencia ecológica y búsqueda del bienestar de la población rural.
- Adecuación del marco jurídico del sector rural a las nuevas condiciones.
- Política de apoyos compatible con la estabilidad macroeconómica y condiciones del exterior.
- Recursos a productores de bajos ingresos y combate a la pobreza extrema.
- Integración gradual del sector en la economía nacional e internacional, para darle viabilidad al sector.

Eje fundamental de este nuevo modelo de política agropecuaria lo sería una redefinición en el papel del Estado, que según el gobierno era una gran demanda social, en donde la función de éste fuera menos intensa y paternal, pero más eficiente, clara en cuanto a sus prioridades y congruente con las necesidades de los productores.

La redefinición del papel del Estado se llevó adelante mediante dos procesos fundamentales: primero, la reestructuración del Estado en su participación en el proceso productivo y segundo, la modificación del marco legal que normaba las acciones del sector. El primer proceso dio origen al adelgazamiento del Estado, lo cual se reflejó en una profunda transformación de la estructura del sector oficial involucrada en el agro y en la política de privatización o eliminación de empresas descentralizadas y paraestatales que en 1988 representaban un total de 108 instituciones, que desempeñaban una gran variedad de funciones productivas que durante décadas había construido el propio gobierno, pero que en ese momento se identificaban ya con una pesada carga. Se modificó la presencia del Estado en el aspecto productivo, financiero y comercial, este último en su aspecto interno y externo.

El campo externo fue considerado prioritario y con relación a ello se llevó a cabo un gran cambio, presentado como un gran logro salinista, que completó la adscripción que el gobierno había hecho al GATT en 1986, esto es el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

El segundo proceso tuvo que ver con una total modificación del marco legal, ya que para el gobierno, el anterior era un marco rígido que obstaculizaba la capacidad de los productores. Según el discurso oficial se buscaba una infraestructura jurídica más flexible y generadora de confianza y certidumbre, por ello se reformaron el artículo 27 constitucional, su ley reglamentaria y las leyes de aguas y forestal.

Emergió así un nuevo modelo lleno de planes y programas, de cambios constitucionales, leyes y normas, que sustentadas en una redefinición del país en el ámbito internacional, en el papel del Estado y de los pactos sociales, representó el objetivo de transformar el sector rural mexicano desde una óptica de la modernización y de una ideología liberal social.

1.2.2. EL EJE DE LA MODERNIZACIÓN RURAL: UNA NUEVA INSERCIÓN DE LA AGRICULTURA MEXICANA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.

Bajo el supuesto de que las posiciones políticas autárquicas y aislacionistas no prosperan en un mundo que se encuentra en un proceso de globalización que lo hace cada vez más interdependiente, el gobierno salinista propuso un modelo de desarrollo para el sector que tuvo como eje fundamental el lograr una nueva inserción de la agricultura mexicana en el contexto internacional.

Con la percepción de una mayor interdependencia productiva y comercial en el mundo, las estrategias del salinismo encontraron que se había desarrollado un eslabonamiento a una escala mundial de los procesos productivos, que hacían que obligadamente se produjera para el exterior y que en consecuencia en los procesos de planeación y programación necesariamente se tomaron en cuenta estos acondicionamientos de carácter externo.

Basados en esta visión, los funcionarios del salinismo definieron la modernidad como globalización de la economía y la mayor competencia internacional. Determinaron dos ejes fundamentales en este proceso de integración, el modelo de ventajas comparativas y una concepción en las relaciones entre países, razón por la cual durante dicho sexenio estos aspectos fueron utilizados como los hilos conductores de la modernización rural.

1.2.2.1. EL MODELO DE VENTAJAS COMPARATIVAS Y LA APERTURA COMERCIAL.

Desde 1986, en que México fue inscrito al GATT por el gobierno de Miguel de la Madrid, en el sector rural se intensificó un proceso de especialización en aquellas ramas en que se mostraba la existencia de ventajas comparativas, de ahí devino un fortalecimiento e intensificación de un proceso de sustitución de cultivos donde, ante la necesidad de exportar, la búsqueda de la autosuficiencia alimentaria perdió no sólo prioridad sino importancia. Se iniciaba así la marcha de este nuevo modelo (de la Madrid H., M., 1988).

Conforme al diagnóstico del sector rural realizado por el gobierno, se intentó demostrar que México era un fuerte competidor en algunos productos de cultivos perennes y cíclicos. Dentro de los primeros se destacaba el café, la caña de azúcar, cítricos (naranja y limón) y algunos frutales (manzana, durazno, plátano, mango, uva y aguacate).

En los segundos se destacó la importancia de las hortalizas (tomate rojo, chile verde, cebolla, chile seco, espárragos, pimienta, pepino, calabaza, brócoli y coliflor), productos ornamentales (clavel, gladiolo, nardo y rosa), así como algunos granos, oleaginosas y leguminosas (soya, ajonjolí, cártamo, arroz, sorgo y trigo).

En la parte pecuaria se señaló la importancia de las carnes procesadas, de bovino, puerco y pollo, así como la leche deshidratada y la miel de abeja. En la parte forestal se presentaron especies como pino, eucalipto, gmalina, teca, cedro, caoba, entre otras.

Junto a este proceso de especialización y de ventajas comparativas se llevó adelante la apertura comercial, iniciándose con la sustitución de permisos previos, luego con la disminución de los nuevos niveles de aranceles y la eliminación de los precios oficiales de importación.

En ese sexenio se procedió a liberar la exportación de productos agropecuarios, se cancelaron los canales únicos de exportación en el caso del tabaco y café, se eliminaron los permisos de siembra y exportación.

Los avances en este proceso de apertura se apoyaron en una política de simplificación de los trámites en materia sanitaria y fitozoosanitaria para la exportación e importación de productos agropecuarios.

1.2.2.2. LA NUEVA RELACIÓN ENTRE PAÍSES: EL ACUERDO TRILATERAL DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ (TLC).

El caso de la nueva relación entre países fue el establecimiento de nuevas relaciones económicas, según el gobierno sin consecuencias para otros campos. En concreto un programa de liberación comercial que involucra varias cadenas productivas, con lo cual el TLC se calificó como un instrumento más del proyecto de modernización económica.

Según los involucrados en los procesos de negociación del TLC, se fijaron los siguientes objetivos para la negociación de este acuerdo:

- Eliminación de todas las barreras arancelarias y no arancelarias, tomando como base las ventajas comparativas de cada país y la asimetría de los sectores productivos.
- Desgravación inmediata y a mediano plazo de insumos utilizados en el sector.
- Apoyo directo e indirecto a las actividades agropecuarias según el plan de ajuste estructural del sector.
- Congruencia en esquemas de desgravación a lo largo de cadenas productivas agroindustriales.
- Impedimento de competencia desleal por subsidios a la exportación.
- Impedir que normas y estándares de comercialización se constituyeran en obstáculos injustificados al comercio.

El primer punto fue el objetivo medular del tratado, ya que implicó la determinación de un programa de desgravación para cada uno de los productos, el cual se estructuró sobre la base de cuatro categorías que implicaban una liberación inmediata, a cinco, diez y quince años. Según los negociadores el balance era favorable a México, pues la desgravación inmediata representó para Estados Unidos el 61% de las importaciones que hacía México, en cambio para este último representó sólo el 35% de las importaciones; la desgravación en el mediano y largo plazo la representan los porcentajes complementarios. En el caso de Canadá, para las importaciones de México casi fue total, aunque hubo excepciones como la leche que no se negoció, mientras que en México conservó un 27% con gravámenes.

Parece claro que el objetivo principal del gobierno mexicano fue lograr una mayor integración al mercado estadounidense; primero, logrando una penetración al mercado que se considera como uno de los más protegidos del mundo, con base en productos en los que tenemos ventajas; segundo, obteniendo de él la tecnología e insumos modernos y económicos; tercero, protegiendo al más largo plazo a productos como el maíz, frijol, leche en polvo y otros productos pecuarios, que se consideraron como los más sensibles en nuestro país a un programa de desgravación, dada la potencialidad del mercado vecino; cuarto, logrando una serie de acuerdos sobre subsidios a la producción hasta lograr en que los periodos indicados se obtuviera el grado de competitividad necesario, aunque esto se apoyó en un gran impulso a la producción que no puede tener otra fuente de financiamiento más que la estatal, lo cual se está haciendo bajo un esquema selectivo y no generalizado, y; quinto, mediante un esquema de subsidios a la exportación, complementadas con una reglamentación de las medidas sanitarias y fitosanitarias para impedir obstáculos al comercio.

Además del TLC, el gobierno estableció otros acuerdos parecidos o bien continúa con las negociaciones para su establecimiento con países como Chile y Costa Rica, Venezuela, Colombia, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Honduras y la Unión Europea.

1.2.3. LA MODERNIZACIÓN INTERNA DEL SECTOR RURAL: EL PROGRAMA ECONÓMICO Y LA REFORMA LEGAL.

La modernización interna se derivó básicamente del eje principal representado por la vinculación con el exterior y tuvo como principal estrategia una redefinición del papel del Estado, en una nueva concepción de relaciones entre sociedad y gobierno, según los planteamientos de este último.

Esta modificación al pacto social anterior, justificada por el gobierno sobre la base de un abierto y amplio diálogo nacional, se presentó en dos aspectos fundamentales del programa de modernización interna del sector rural mexicano: el programa económico y la reforma legal.

1.2.3.1. LA POLÍTICA AGROPECUARIA DE MODERNIZACIÓN: EL PROGRAMA ECONÓMICO.

La herramienta central que se presentó en este aspecto, fue un programa elaborado casi dos años después de que Salinas asumiera el poder, el Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994, plan rector en donde se presentaron las áreas en las que el gobierno seguiría actuando:

- La creación de un marco normativo más adecuado para alcanzar eficiencia y aumentar la producción y el empleo.
- Desarrollo de infraestructura imposible de cubrir por otros sectores.
- Intervención de entidades públicas en caso de fallas en el funcionamiento de mercados agropecuarios.
- Esquemas de apoyos a productos específicos por problemas en el mercado internacional.
- Ataque a la pobreza rural.
- Un uso racional y eficiente de los recursos públicos.

Sobre la base de estas áreas de acción que ya habían sido predefinidas desde el sexenio de Miguel de la Madrid, el gobierno salinista estableció y desarrolló una serie de planes y sistemas para llevar adelante el programa de modernización. Los cuales describimos brevemente:

A) SISTEMA DE FINANCIAMIENTO Y ESQUEMAS DE SEGUROS.

Estos instrumentos se establecieron con el objeto de enfrentar, según el gobierno, los retos de la competencia internacional y lograr la capitalización del campo mexicano, pero no con el carácter generalizado que privó en anteriores sexenios sino redefinidos y redimensionados: crédito para la capitalización y seguro contra el riesgo, no como mecanismos de subsidios indirectos y sustitución de las actividades productivas.

De esta manera y con los propios datos que aporta el gobierno, se puede visualizar la clara desregulación del sistema financiero y el crecimiento del financiamiento proveniente de la balanza comercial y la consecuente disminución, en comparación a éste, del crédito bancario de desarrollo proveniente del Estado, lo cual permitió hasta cierto momento una mayor recuperación del crédito concedido en este renglón, aunque hoy se viven graves

problemas en este aspecto, agravándose así un problema que se mostraba claramente a mediados de ese sexenio.

La redefinición del sistema de financiamiento significó que los productores capitalizados y competitivos en el ámbito internacional fueran atendidos básicamente por la banca comercial, Nafinsa, Bancomext y aseguradoras privadas; que los productores con alto potencial, fueran atendidos por la banca comercial y de desarrollo (FIRA, Bancomext, Nafinsa y Fidec) y Agrosemex; que los productores con potencial medio fueran atendidos, no sin ciertas restricciones, por Banrural y Agrosemex, y; que los productores sin potencial productivo utilizaran, más que instrumentos bancarios, instrumentos asistenciales del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL).

Esta redefinición del sistema de financiamiento representó una total modificación de Banrural, la incorporación de PRONASOL y la desaparición de Anagsa, así como una mayor definición de las funciones de Bancomext y NAFINSA (dentro de este último el papel de FIRA y del Fondo de Inversión y Capitalización del Sector Rural (FOCIR), creado en 1993) y Agrosemex. De esta manera, durante el sexenio se establecieron y redefinieron las líneas de financiamiento mediante la puesta en operación de las siguientes líneas de acción:

1. Mejoramiento del Manejo de la Cartera de Crédito y Seguro.
2. Fomento a la exportación.
3. Productividad y tecnología.
4. Créditos multiciclos.
5. Sistema de Estímulos a la Balanza y Productores (SIEBAP).
6. Fomento de empresas productivas.
7. Reincorporación de productores con problemas de liquidez.

Dentro de este último destacó el Programa Especial de Saneamiento de FIRA; los programas de Reestructuración de Cartera Vencida y Promoción de Pago, el Programa de Transferencias y Reestructuración de la Cartera Vencida y el Fideicomiso Liquidador (FIDELIQ), todos ellos de Banrural; y el Programa de Reestructuración Integral del Sector Cafetalero establecido por Bancomext.

B) SISTEMA FISCAL PARA EL CAMPO.

Sobre la base de los graves problemas de evasión fiscal que generaba el Sistema fiscal anterior, el régimen salinista procedió a cambiar el sistema de Bases Especiales de Tributación por el de Régimen Simplificado de Impuestos sobre la Renta, del cual quedaron excluidos ejidatarios y comuneros, uniones de éstos, empresas sociales, la unidad agrícola e industrial de la mujer campesina, las colonias agrícolas y ganaderas, y las asociaciones rurales de interés colectivo.

Con este cambio, el gobierno promovió una etapa de tránsito a la economía formal y naturalmente fortaleció el monto de recaudaciones.

C) POLÍTICA DE COMERCIALIZACIÓN INTERNA.

Una de las primeras medidas impuestas por Carlos Salinas de Gortari al iniciar su sexenio, fue eliminar las bases del sistema de comercialización que prevaleció hasta 1988: los precios de garantía y la participación de CONASUPO en la comercialización de productos agropecuarios, excepto en el maíz y en el frijol.

La justificación para esta cancelación comprendió, no sólo la ineficacia para conseguir los objetivos por los que había sido establecido, sino por promover, en el caso de los precios de garantía, diferencias entre los precios internos y los internacionales, generando así ineficiencia en los productores, desestimulando la producción. En el caso de la comercialización por parte de CONASUPO de los productos agrícolas sujetos a precios de garantía, se presentaban altos costos por problemas de pantemporalidad y panregionalidad, una distorsión de las estructuras productivas al no vincular los precios nacionales con los externos.

El nuevo sistema establecido en la comercialización interna fue semejante al promovido en el exterior: el libre mercado. El mercado determinó, no sin grandes tropiezos y con algunos mecanismos de transición (precios de concertación y tiempos de ajustes para la comercialización) durante los primeros años, los precios de los productos y los nuevos canales de comercialización.

En 1991 se estableció la Empresa de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Acerca), cuyas funciones, a diferencia de las que tenía CONASUPO que compraba y vendía productos, se mantuvieron en el campo del fomento, promoción, apoyo, coordinación y supervisión.

Complementario a este proceso se constituyó la Bolsa Agropecuaria, denominada Bolsa de futuros, como un mecanismo más de apoyo al proceso de comercialización, sin embargo, poco se habló de sus resultados en el sexenio y de su continuidad.

D) POLÍTICA DE INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS.

En el sexenio salinista se siguen dedicando algunos volúmenes de inversión para la irrigación y el drenaje agrícola, mediante programas de grande y pequeña irrigación, así como rehabilitación, manejados por la Comisión Nacional del Agua (CNA), quien también manejó programas de apoyo para las áreas de temporal (Proderith y Desarrollo Rural de Chiapas).

El Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), fue creado en 1989 para completar apoyos en esta actividad, esto es, realizar inversiones en infraestructura productiva, transferir modelos y paquetes tecnológicos y realizar transferencias (subsidios, reembolsos, etc.) a los productores.

De igual manera, apoyándose en la inversión oficial pues poco había concurrido la privada, se estableció un programa de Fomento a la Conservación del Suelo dado los graves problemas de degradación de los recursos naturales, en especial del suelo.

E) INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA.

Aunque algunas actividades de investigación ya se venían realizando por el sector privado, éstas se daban de manera mínima, por lo tanto se intentó ampliar esta responsabilidad, no obstante el grueso de esta actividad en áreas de riego y temporal, fue realizada por el gobierno por medio del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (INIFAP), Universidades Agropecuarias Públicas y otras Instituciones como el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Inmecaf, y Azúcar, S.A.

La estructura dedicada a la ciencia y tecnología, no obstante ser una de las más grandes de Latinoamérica, representa serios retrasos en el sistema educativo, falta de integración y coordinación.

Por esto, el pasado sexenio estableció programas de modernización de Ciencia y Tecnología, en donde el apoyo provino del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Sin embargo, los propósitos de este programa buscaron otorgar una mayor responsabilidad al sector privado, de ahí el establecimiento de una nueva Ley Nacional de Semillas y una reorientación total del marco normativo que regula los procesos de generación y validación de tecnologías. Por lo que representa a la educación agropecuaria, no obstante los propósitos establecidos, ésta se vio enmarcada en la política general de financiamiento del Sistema Educativo Nacional.

Especial atención merece el aspecto de la transferencia de tecnología, pues también la estructura anterior fue transformada por la desregulación, tal y como se demuestra en el Sistema Nacional de Extensión y mediante el cual se inició la transferencia de este servicio a la iniciativa privada. Los productores de alto nivel absorben ya los costos de este servicio, para éstos se establecieron programas de apoyo como el Programa de Tecnología (PROTEC) y el Programa de Reembolso de Asistencia Técnica para Productores de Bajos Ingresos, ambos manejados por FIRA y complementados con el apoyo de FIRCO, así como el auxilio de la infraestructura educativa del Instituto Nacional de Capacitación Agropecuaria Rural (Inca-rural). No obstante lo anterior, también se sostuvo un plan de asistencia a los productores con bajo potencial productivo, mediante el Proyecto de Investigación Agropecuaria y Forestal (PIEX).

F) EL ADELGAZAMIENTO DEL ESTADO: LA POLÍTICA DE PRIVATIZACIÓN.

Con el fin de promover la participación privada y social en el sector, el gobierno salinista redujo drásticamente su intervención en la agricultura, acorde con la concepción de una nueva relación gobierno -sociedad, la cual permeó cada elemento del programa.

El adelgazamiento del Estado para dejar los espacios libres significó la privatización, liquidación o reestructuración de las empresas estatales que intervenían en la producción y comercialización agropecuaria. Entre ellos sobresalen los casos de Inmecafe, Azúcar S.A., Tabamex y en otro renglón Fertimex y Pronase.

Abrir el acceso a empresas privadas en este campo, además de ser en sí un objetivo, posibilitó la ampliación del principal sujeto del programa, el mercado. Con ello se limitó la participación estatal en la toma de decisiones y se redujo el gasto público, dejando abierta la participación de la iniciativa privada en las actividades productivas, esperando con ello redistribuir el ingreso y la riqueza. Objetivos últimos que no fueron alcanzados, presentándose en cambio procesos de alta concentración de capital.

G). LA POLÍTICA DE ATAQUE A LA POBREZA: PRONASOL.

Diseñada de manera separada de la política agropecuaria, desde 1988 se inició el PRONASOL, con el fin de atacar las condiciones de pobreza extrema de la población rural, mediante programas de mejoramiento de los servicios de salud, educación, nutrición y vivienda; programas de apoyo al consumo de alimentos; programas productivos y de infraestructura para generar empleo y mejorar los ingresos.

Este programa involucró al resto del aparato estatal, esto es las instituciones involucrados con el servicio dentro de la perspectiva de PRONASOL. Al mismo tiempo estableció fondos específicos para actividades o sujetos sociales, en el primero, los Fondos de Solidaridad para la Producción y, en los segundos, Fondos para las Comunidades Indígenas, para el Programa de Mujeres y para el desarrollo de infraestructura de comunidades marginadas mediante el programa denominado Fondos Municipales.

H) UN PROGRAMA DE MEDIADOS DEL SEXENIO: PROCAMPO.

Para responder al problema de rentabilidad en el campo, atacar la pobreza y adecuar los sistemas, en octubre de 1993 se puso en marcha un amplio programa llamado PROCAMPO, que sustituyó gradualmente el apoyo otorgado en los precios de garantía por otro sistema de apoyo directo a las superficies sembradas con los principales granos y oleaginosos. Así en una fase de transición se apoyaron nueve cultivos: algodón, arroz, cártamo, cebada, frijol, maíz, sorgo, soya y trigo, por medio de precios de concertación y apoyos por hectárea. Con este programa, aunque se habló de procesos de transición se volvió al esquema de precios de garantía y al de subsidios, en este caso por hectárea en caso de que uno de los productos sembrados lo haya sido durante los últimos tres años. La fase definitiva de PROCAMPO se inició en 1994, etapa en la cual los precios internacionales fueron la base para la fijación de los precios en todos los productos agrícolas, al parecer modificando así lo pactado en el TLC. Con PROCAMPO lo que se hace es dar un subsidio por hectárea que se mantendría durante una década y media, tendiendo a desaparecer en el año 15.

Desde el gobierno se habló de un programa de modernización orientado a la eficiencia y la producción, y un programa de combate a la pobreza. En el primero el sujeto es el sector privado, su eje es el mercado y su objetivo la capitalización, y en el segundo, el sujeto es el sector social, su eje es la pobreza y el objetivo su control. En el primero el Estado aparece como vigilante y promotor, en el segundo como solidario y benefactor.

Modernización y liberación fueron los ejes fundamentales del nuevo Estado en su relación con el campo mexicano. Solidaridad y asistencia son dos aspectos complementarios que en nada afectan la caracterización inicial, pero que permitieron al salinismo rescatar el carácter social de la modernización y el liberalismo.

1.2.3.2. LA REFORMA LEGAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CAMPO.

Para llevar adelante el programa de modernización era necesario efectuar una profunda transformación del Estado y una amplia reforma constitucional, aspectos que fueron logrados con una radical reforma legal. Desde las esferas oficiales se consideró que la más trascendente de las reformas constitucionales fue la relativa a la cuestión agraria (López

M., J., 1993), ya se consideraba prioritaria para responder a la necesidad de dinamizar la actividad agrícola. Se consideró que el antiguo régimen agrario de nuestro país había sido diseñado para responder a una determinada realidad que ya había cambiado, que por eso era una exigencia el que se actualizara con la nueva realidad (Téllez K., L., 1993). En los círculos oficiales se hablaba del fracaso de la agricultura. Se habló de 25 años de crisis, de programas de todo tipo que uno a uno fueron fracasando.

Al final del período 1965-1990, el diagnóstico predominante era el de la pobreza del sector rural, pese a la existencia de muchos ricos en éste, el sector rural se empobreció en todas las dimensiones durante este largo período (Warman, A. 1993).

A partir de este diagnóstico calificado como objetivo y realista se propusieron todos los cambios del marco normativo agrario: el cambio constitucional (el artículo 27 constitucional) y leyes reglamentarias (Ley agraria, Ley de bosques y Ley de Aguas).

A) LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

La reforma al artículo 27 constitucional se presentó como el eje de la reforma jurídica del campo mexicano, ya que en este artículo se establecen las bases del uso de la tierra y del agua, y el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación. Un artículo de tal importancia dentro de la perspectiva de modernización no podía permanecer estático. Desde la óptica del gobierno las necesidades eran claras: elevar la producción y el nivel de vida de la población rural, lograr la capitalización del campo y dar seguridad en la tenencia de tierra (Valdez A., R., 1994), para ello habría de acabarse con el reparto agrario (Sector Agrario, 1997).

Conforme a la exposición de motivos de la reforma al artículo 27 constitucional, se estableció que los objetivos de la reforma eran la justicia y la libertad. Que para tal fin se dieron los siguientes lineamientos: dar certidumbre jurídica al campo, capitalización, protección y fortalecimiento de la vida ejidal y comunal (Presidencia de la , 1991).

Estos lineamientos se consideraron clave dado que el anterior régimen, desde la perspectiva oficial, generaba incertidumbre y amenazas para los poseedores de la tierra, fueran ejidatarios o particulares. La tierra ejidal se vendía, rentaba y traspasaba al margen de la ley y en perjuicio de los ejidatarios. Esta incertidumbre incidía en la inversión e impedía la capitalización del campo, surgió lo que Warman denominó como la agricultura minera (Warman, A., 1994), que depredaba los recursos de la tierra con urgencia y violencia, ya que el capital era escaso y especulaba para recuperarse casi de inmediato. La organización de los campesinos, por otro lado, sometidos a la ley a las autoridades administrativas perdió iniciativa, disminuyó su fuerza y se canceló su autonomía.

El centro rector de estos lineamientos fue el fin del reparto agrario, ya que no se podía seguir con la promesa de un reparto infinito y repartiendo tierras sin capacidad productiva, además ya no se podía, ante esta expectativa de reparto, seguir dando inseguridad a los poseedores de la tierra y a los inversionistas que querían participar en la modernización del campo (Téllez K., L., 1994).

Otro propósito fundamental de esta reforma fue el de revertir el minifundio ejidal, pues con la nueva reforma se permite la fácil y expedita compactación de tierras conforme a la voluntad del ejidatario y la asamblea (Warman, A., 1994).

El tercer eje básico de la reforma con el que se evitaba el enfrentamiento entre los grupos de tenencia, al cancelar el reparto agrario, fue el de cumplir en nuevas condiciones con los propósitos sociales del desarrollo equitativo, por eso la modificación permite y hace transparente todas las posibilidades de asociación de los factores de la producción, lo mismo para los ejidatarios que para los propietarios; así se legalizaba la propiedad de la tierra por sociedades mercantiles.

Finalmente, se destacó como un cuarto eje, el contenido democrático de la reforma constitucional, pues rompe con la dependencia corporativa del ejido que se deriva de la intervención de las autoridades en las decisiones internas. Acota el poder presidencial, es decir, restringe el poder de autoridad y burocracia, y fortalece el de la sociedad, el de los ejidos y sus asambleas.

Aprobada el 6 de enero de 1992, la reforma al artículo 27 constitucional fue la base para la reforma de su ley reglamentaria, la de bosques y aguas.

B) LA LEY AGRARIA.

Aprobada en febrero de 1992, la Ley Agraria establece los mecanismos que desde el punto de vista oficial, permitirían el cumplimiento de la justicia, la productividad y la producción, y establecer un frente común al desempleo, la pobreza y la marginación.

A esto se responde ubicando a la Asamblea Ejidal como el órgano supremo del ejido y al Comisariado Ejidal como responsable de la representación legal del núcleo y de la administración de sus bienes, mientras el Consejo de Vigilancia verifica su correcto ejercicio administrativo. Se reconoce una junta de pobladores, integrada por ejidatarios y vecindados, para ver los problemas del núcleo urbano.

Se caracterizaron las tierras ejidales por orden de protección legal. Las que se destinan al asentamiento humano son inalienables, inembargables e imprescriptibles; son el patrimonio irreducible del núcleo de la población ejidal. Las tierras de uso común pueden disfrutarse por todos los ejidatarios. Finalmente están las tierras parceladas cuyos derechos pertenecen a cada ejidatario.

La ley abre la posibilidad para que el ejidatario o el ejido puedan involucrar el usufructo de sus tierras, mas no los derechos de propiedad, como garantía para obtener crédito, previo el cumplimiento de formalidades que respalden la seguridad de la garantía.

Las tierras parceladas pueden ser enajenadas sólo si la Asamblea Ejidal así lo determina y bajo un mecanismo de protección que ofrezca seguridad jurídica y a la vez evite abusos. Si no se acepta en la asamblea, estas tierras conservarán su carácter imprescriptible e inembargable.

Conforme a la exposición de motivos de la ley, se protege especialmente a las comunidades indígenas, quienes se plantea, tienen una naturaleza más social que económica. Sus tierras conservan su condición de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad; además, se conserva la posibilidad para que las comunidades indígenas puedan lograr la restitución de tierras que les fueron ilegalmente arrebatadas.

Por lo que toca a la pequeña propiedad, la ley preserva los límites a su propiedad y se presenta como una lucha contra el latifundio, el cual se combate como un fenómeno de concentración nocivo. Esto no prohíbe la conjunción de tierras con fines productivos, sino

que éstas se pretende estimularlas, ante los graves efectos del minifundismo que se traducen en baja productividad (Valdez A., R., 1994).

Por lo anterior, la ley concretiza las nuevas oportunidades a la asociación, incluida la participación de sociedades civiles y mercantiles en las actividades agrícolas, ganaderas y forestales. Con ello se contribuye a la capitalización del campo. Dado el interés en este aspecto, la ley establece las nuevas alternativas de organización para la producción.

Con el fin de que esta participación no lleve a la concentración ilegal de tierras se establecen los siguientes mecanismos preventivos. Primero, sociedades mercantiles o civiles se limitan a veinticinco veces la pequeña propiedad individual. Segundo, el capital social deber distinguir una serie especial de acciones o partes sociales que representaron el capital en tierras. Tercero, en la eventualidad de la disolución de la sociedad, corresponderán a los socios tenedores de las acciones especiales, los derechos sobre la tierra. Cuatro, la prohibición a las sociedades controladoras de detectar acciones especiales que representan una extensión mayor a la autorizada. Quinto, el Registro Agrario Nacional llevará un detallado control de estas sociedades para vigilar el cumplimiento de la ley.

La inversión extranjera, se establece en la ley, se controla o regula por medio de Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y por la fracción primera del artículo 27 constitucional.

Uno de los aspectos fundamentales de la ley es referente a la procuración de justicia agraria, para la defensa y protección de los derechos de los hombres del campo. Con este fin se creó la Procuraduría Agraria (P.A.), órgano descentralizado que defiende a los campesinos y los representa ante las autoridades agrarias, que busca resolver los ancestrales conflictos por límites y para ello se establecieron, conforme a la ley, tribunales agrarios en todo el país. De acuerdo con su Ley Orgánica (Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios), estos tribunales quedaron integrados por un Tribunal Superior Agrario y por los Tribunales Unitarios Agrarios.

C) LA NUEVA LEY FORESTAL.

A pesar de la enorme riqueza forestal que posee el país, se habla de 50 millones de hectáreas de bosques y selvas, no se desconoce la grave pérdida que ha sufrido el país en este sentido, pues se ha diagnosticado que se ha perdido una tercera parte de las superficies arboladas, lo que ha llevado a la erosión de suelos fértiles. Se reconoce, además, que no ha habido un mejoramiento en las condiciones de vida de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios que habitan dichos bosques y selvas, y eso que poseen el 80% de esta superficie; el resto, 5% las posee el gobierno y el 15% son particulares.

Estos factores negativos han repercutido en una baja producción forestal, obligando a realizar de manera creciente importaciones de estos productos. No obstante, estos graves problemas, el país posee grandes recursos forestales. México ocupa el décimo lugar a nivel mundial y el vigésimo sexto en cuanto al producción, con lo cual se demuestra el desaprovechamiento de este potencial (Téllez K., L., 1994).

Para llevar adelante el plan de modernización económica del país, el gobierno salinista también modificó la política y normatividad forestal. Ello era necesario desde su punto de vista para permitir la capitalización del sector y responder a los graves problemas de deterioro ecológico efectuado en nuestros bosques y selvas.

Con este fin, el 22 de diciembre de 1992 fue publicada la Ley Forestal, la cual se argumentó que sigue el paradigma del manejo sostenido de los recursos naturales, como la mejor manera de conservar y restaurar el patrimonio del país.

En este sentido, la nueva política y la legislación buscan:

1. Facilitar el aprovechamiento directo de los recursos forestales por parte de sus propietarios y poseedores, cuidando que dichos aprovechamientos se hagan conforme a las disposiciones forestales y ecológicas aplicables
2. Redimensionar el papel del Estado para hacer más eficiente su función normativa, así como la de supervisión.
3. Crear condiciones de seguridad jurídica para el aprovechamiento de los recursos forestales y labores de forestación y reforestación.
4. Contribuir a proteger y conservar la biodiversidad y los recursos forestales frágiles.
5. Fomentar la participación de la sociedad en la emisión de normas para la zonificación, el manejo de los recursos forestales, la creación de áreas naturales protegidas, la declaración de vedas y en otras actividades de igual importancia.
6. Promover la participación societaria en labores de prevención y combate de incendios y plagas, así como labores vinculadas con la inspección y vigilancia forestal, servicios técnicos e investigación.
7. Crear mecanismos para alentar una mayor participación de estados y municipios en todas las labores operativas forestales para atacar de manera frontal los inconvenientes de una administración centralizada en la materia.
8. Reforzar las labores de conservación y protección de parques nacionales y reservas y zonas forestales propiedad de la nación.
9. Desregular, sin que el estado pierda la capacidad de actuar con eficiencia en dichas esferas las etapas de transporte, comercialización y transformación de materias primas forestales.
10. Fomentar las actividades que realicen los particulares en materia de conservación y protección de los recursos forestales, así como las plantaciones.
11. Incentivar la generación de una nueva cultura forestal.
12. Promover una mayor coordinación entre las dependencias del Ejecutivo que tienen competencia en materia forestal (Téllez K., L., 1994).

Con este cambio de la Ley Forestal, se buscó poner en congruencia el sector rural con la nueva política económica hacia el campo, con la nueva Ley Agraria y con la modificación del artículo 27.

D) LA NUEVA LEY DE AGUAS NACIONALES.

Como complemento a la reforma agraria se expidió una nueva ley en materia de aguas, la cual entró en vigor el 2 de diciembre de 1992; reglamentándose así los párrafos quinto y sexto del artículo 27 constitucional.

Se parte de un diagnóstico en el que se precisa el uso ineficiente de los recursos hidráulicos del país y el deterioro de la calidad de los mismos, así como de su contaminación y de las consecuencias negativas que se expresan en la desecación de las fuentes superficiales, la

pérdida de especies vegetales y animales, la degradación de los suelos y la alteración de los patrones climatológicos. Dicho diagnóstico se efectuó en detalle según el uso del agua en diferentes sectores: agua potable y alcantarillado, uso industrial y uso agrícola (Téllez K., L., 1994).

Se establece que con dicha ley se busca propiciar una mayor participación de los usuarios, otorgar mayor seguridad jurídica respecto de la explotación del recurso, sobre su uso o aprovechamiento, inducir un uso eficiente y la conservación de su cantidad y calidad además de fomentar un mercado sobre los derechos del agua; todo con el fin de lograr su mejor administración bajo la óptica de un desarrollo integral sustentable .

Esta ley quedó enmarcada en el propósito de lograr el predominio de los particulares en el aprovechamiento de estos recursos y dejar al Estado en el simple papel de regulador de dicho mercado es decir, si bien las aguas nacionales siguen siendo del dominio público y por lo tanto inalienables e imprescriptibles, su concepción se establece conforme a una nueva dinámica donde los particulares y el mercado pasan a desempeñar el papel principal. Sobre la base de estos planteamientos, se establecieron como principales objetivos los siguientes:

1. La administración integral del agua, con una mayor participación de los usuarios.
2. La consolidación de una autoridad única para la administración del agua (Comisión Nacional del Agua).
3. La seguridad y la certidumbre jurídica en el uso y aprovechamiento del agua, que permite a los sectores privado y social planear sus actividades a mediano y largo plazo y promover así su sano desarrollo.
4. El aprovechamiento eficiente y racional del agua para la modernización del campo y, en general, para la modernización del país.
5. La mayor participación de los sectores privado y social en la construcción y operación de infraestructura y servicios hidráulicos (Téllez K., L., 1994).

En este marco que tiende a la privatización, también se busca la descentralización. La ley prevé, la administración regionalizada del recurso hidráulico por parte de la Comisión Nacional del Agua (CNA), fija las facultades del ejecutivo y las atribuciones del secretario de agricultura y recursos hidráulicos. Crea, además, los consejos de Cuenca, los cuales se definen como instancias de comunicación y concertación entre la CNA, las tres instancias de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y los representantes de los usuarios; con esto se fomenta la organización de éstos últimos para la administración de las aguas que se le hayan concesionado.

La explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales puede llevarse a cabo por personas físicas y morales, por medio de la figura de concesión y las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, estatal o municipal, mediante la figura de la asignación.

Se determinan los mecanismos para llevar adelante la concesión de las aguas, se reglamenta su duración, los cambios en el tipo de concesión, las formas en que se suspenden o terminan éstas y la transmisión de los derechos.

A cargo de la CNA se estableció el registro público de derechos de agua, institución que registra los títulos de concesión, asignación, permisos y demás actos jurídicos relacionados

con los mismos, con lo cual se proporciona certidumbre jurídica al usuario al poder conocer el título, el volumen de extracción y disponibilidad del recurso.

Además de reglamentar la extracción y utilización de aguas nacionales, se establecen las zonas de veda y de reserva, se fijan, además, los volúmenes de extracción y descarga.

Dentro de los usos del agua se reglamenta el uso público o urbano (agua potable y alcantarillado), el uso en otras actividades productivas y el uso agrícola. En este último se distinguen tres tipos de aprovechamiento: el concesionado, el que se efectúa a ejidos y comunidades que fueron dotadas o restituidos de agua y el que corresponde al servicio de riego en los distritos de riego. En este último aspecto se establece que la administración, conservación y mantenimiento de los distritos debe estar a cargo de los usuarios y en los casos en que haya participado el Gobierno Federal en el financiamiento de las obras, el distrito será transferido por la CNA en un plazo de tres años, concesionando el agua y la infraestructura necesaria a las personas morales que constituyen los usuarios. Lo mismo queda planteado en las unidades de riego y de drenaje, ya que se busca que los productores con sus propios recursos o crédito construyan estos sistemas en su beneficio.

Como puede verse, la ley de aguas tiene un objetivo central, el de propiciar un mayor flujo de capital privado hacia el campo y en particular, al desarrollo de la infraestructura hidráulica.

E) LA DEFENSA DE LA REFORMA RURAL.

Apoyados en un consenso nacional, demostrado por medio de las organizaciones campesinas y del monto de votaciones en la cámara de diputados, en donde votó a favor el 89% de los diputados, y la cámara de senadores, en donde votó a favor el 96% de los senadores (dos partidos se opusieron el Partido de la Revolución Democrática -PRD- y el Partido Popular Socialista), el gobierno federal dio respuesta a lo que consideró como principales críticas y objeciones al proyecto:

1. No se consultó a los campesinos, ni se abrió un proceso de discusión suficiente, considerando la importancia de los cambios.
2. Las modificaciones abren la vía al latifundio y al control de la producción agraria por parte del capital extranjero.
3. No se eliminó, como debiera hacerse, el régimen de tenencia ejidal.
4. No se atacan las razones reales de la pobreza y el atraso en el campo.

Conforme a la defensa que estableció Juan Rebolledo (1993), se respondió al primer punto señalando que la mayor parte de las organizaciones campesinas manifestaron su adhesión y acuerdo con la propuesta, por lo que prolongar la discusión hubiera sido una concesión al inmovilismo que por años entorpeció cualquier propuesta de cambio en el sector agrario.

Con relación al segundo punto de crítica, se plantea que las reformas contienen límites muy claros en ambos casos: en el de la pequeña propiedad y la prohibición para la posesión de tierras por sociedades de acciones, es congruente con la actividad agropecuaria. En este aspecto, Arturo Warman (1993) calificó de pueril y absurda la afirmación que dice que 10 mil sociedades mercantiles podrían adueñarse de la totalidad del territorio nacional. Ubicó

además la crítica contra la privatización de todas las acciones oficiales (Calva, J.L. 1993), dentro de un esquema con demasiada carga ideológica, en una máquina del tiempo que sólo estaría viajando al pasado.

La respuesta de Rebolledo a la postura que pedía mas reforma, es decir a la crítica que indicaba que no se eliminaba por completo el régimen de tenencia ejidal, se centró en el hecho de que, por el contrario, la iniciativa elevó a régimen constitucional este tipo de tenencia, que lo que se eliminó fue el régimen que negaba capacidad de decisión al campesino, empujándolo a ser víctima de la ilegalidad y clientelismo.

Sobre el último punto, referente al ataque a la pobreza y el atraso del campo, se estableció que pretender que el reparto agrario siguiera siendo la solución era hacer una propuesta política irresponsable y lo mismo podría decirse en relación con el planteamiento de la necesidad de apoyos al sector ejidal. Se consideró que la inversión pública no puede ser el motor único y exclusivo del desarrollo rural. La inversión privada, sea nacional o extranjera, constituye un recurso importante del que no se puede prescindir.

Para el autor que estamos citando, las objeciones y contrapropuestas no parecen haber rebasado la perspectiva del paternalismo y la tutela del campesino, ni resisten un análisis serio de viabilidad en función de las condiciones económicas al nivel nacional e internacional.

Este aspecto y la refutación que la realidad posterior a la reforma han hecho a estas críticas, daban la razón a los reformadores, se sentían seguros y como prueba de ello se presentaron los resultados de las elecciones de 1991, como después se presentaron las de 1994. Desde el inicio del sexenio zedillista la realidad aparecía diferente, la brutal crisis desatada parece demostrar el fracaso del modelo salinista. Del triunfalismo se pasó a la derrota, pero aún no estaba todo terminado, se persistió en imponer el modelo y las reformas al campo mexicano siguen vigentes.

Como puede verse, el programa de modernización del campo fue amplio e integral, pues desde la perspectiva de los reformadores, había que dar respuesta a la gran cantidad de retos que enfrentaba el sector rural. Para ello se tocaron todos los sectores que integran la producción del campo, las diferentes líneas que integran el proceso productivo y lo fundamental, se reformó todo el marco jurídico que normaba la actividad del sector en todos y cada uno de sus aspectos y dimensiones.

De esta manera, presentados el marco general y el marco específico, en el que se enmarca la modernización del sector agropecuario, se ubica el aspecto de interés para este trabajo, la reforma legal del ejido, la cual se detalla en el siguiente capítulo. No se trata, como se ve de algo aislado, sino inmerso y formando parte de una estrategia más amplia, la reforma legal fue parte de ese programa, pero fue una parte vital, al cuestionar la existencia del sector más pobre del campo.

CAPITULO 2 LA REFORMA LEGAL DEL EJIDO.

En este capítulo se presenta una visión de la reforma legal acorde con la perspectiva de este trabajo y se describen los dos escenarios en que, desde nuestro punto de vista, se ha movido dicha reforma.

2.1. EL CONTENIDO DE LA REFORMA LEGAL: UNA VISIÓN GENERAL.

Consideramos que el eje de la reforma legal del ejido lo constituyó la modificación del artículo 27 constitucional, promovida en noviembre de 1991 y publicada oficialmente el 6 de enero de 1992. Pero dicho eje se complementó con un paquete de leyes y reglamentos:

- La Ley Agraria, ley reglamentaria del nuevo artículo 27 constitucional, publicada oficialmente el 26 de febrero de 1992
- El Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado oficialmente el 6 de enero de 1993.
- El Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, publicado oficialmente el 4 de enero de 1996.
- Además, de los reglamentos de la Procuraduría Agraria (PA), de los Tribunales Agrarios (TA), del Registro Agrario Nacional (RAN) y de la propia Secretaría de Reforma Agraria (SRA).

(Para este marco se puede ver: SISTA, 1994/ Delgado M., R., 1994/Procuraduría Agraria 1997).

Sólo el reglamento del RAN, de la SRA y el Reglamento de Ordenamiento de la Propiedad Rural fueron por iniciativa de Ernesto Zedillo, los cuales se pueden considerar como complemento de todo el paquete de reforma legal. Claro que el problema no es la paternidad de las leyes, sino que se trata de un marco legal que tiene continuidad y que se complementa, pero lo más grave, que se sigue construyendo y aplicando.

Para efectos de esta investigación, en la introducción de este trabajo se indicó que se entiende por reforma legal del ejido a dos aspectos fundamentales: primero, al fin del reparto agrario y segundo, a la flexibilización (así se le llamó en la esfera oficial) del régimen de tenencia ejidal.

El primer punto es claro y preciso, el Estado determinó que el reparto agrario había culminado, porque ya se había realizado dentro de los límites posibles. Sin embargo, según los gobernantes, la reforma agraria seguía pero en una nueva etapa, en la cual había que ofrecer al campesino los incentivos que le permitan aprovechar el potencial de su tierra, abrir alternativas productivas que elevarán su nivel de vida y el de su familia. Además, era necesario propiciar un ambiente de certidumbre en la tenencia de la tierra, para que se fomentara la capitalización del campo, se hiciera la transferencia de tecnología y así contar con nuevas formas de creación de riqueza en provecho del hombre del campo.

El segundo punto, el de la flexibilización de la tenencia ejidal, se desglosó en varias supuestos básicos que ya fueron presentadas en la parte introductoria (ver página 5).

La verdad es que estos supuestos, en lo general, representaban y representan un proyecto de privatización de la propiedad ejidal y de apertura al capital agroindustrial, muchas veces transnacional, para ocupar los espacios que antes ocupaba el propio Estado. En lo

particular, cada supuesto de flexibilización representa una vía para la liberación de la tierra ejidal, para que de esta manera pueda participar plena y abiertamente en un mercado de tierras capitalista.

Para el Banco Mundial (Salazar P., Brandao y Gershon F., A., 1995) el problema de México era claro, el ejido representaba un sistema de prohibiciones para las transacciones sobre la tierra. Pero como, según ellos había indicios de que varias comunidades estaban deseosas de unirse al sector privado y así poder vender o rentar sus tierras sin ninguna restricción, desde 1980 el gobierno realizó reformas en este sentido, las cuales fueron llevadas a su plenitud al iniciar la década de los noventa, fortaleciéndose así el mercado de la venta de tierras. Según el autor que hizo este estudio para el banco, lo que pasaba en México confirmaba la tendencia apoyada por el Banco Mundial. Claro que en la realidad de 1995, no se dio ese movimiento de la tierra como lo señala el autor.

Para llevar adelante el proyecto gubernamental, la estrategia oficial determinaba que como primer paso, debía de regularizarse la tenencia de la tierra ejidal y certificar los derechos ejidales y de los solares urbanos. Sin embargo, no fue una estrategia propia, ya que los organismos internacionales recomendaban exactamente la modernización del sistema del registro de la tierra y de la reforma del catastro, y financiaban proyectos en este sentido tal como lo describiremos más adelante.

Se apoyó lo que llamaron proyectos de titulación de tierras. Por eso se buscó aplicar el Reglamento de la Ley Agraria en esta materia y con tal fin se instrumentó y empezó a aplicar el ya mencionado Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos (PROCEDE), el cual se esperaba concluir en el año 2000.

Como se puede ver, el proyecto de reforma en lo general ha fracasado, pues exactamente se ha logrado todo lo contrario a una reactivación del campo mexicano, a un mejoramiento en el nivel de vida del campesinado y a que exista justicia y libertad en el sector rural. Y aunque ya se cumplió el plazo determinado por el propio gobierno para cumplir con su programa, se dijo que en el año 2000, aún no es tiempo de afirmar el fracaso de estas reformas legales en cuanto a su contenido real.

Se plantea esto, en cuanto que no hubo la presión por parte de la iniciativa privada para llegar al campo y aprovechar las formas de asociación que había abierto el salinismo y tampoco se presentó el capital para hacer real el interés mostrado para apropiarse de la tierra. Como todavía no se ha llegado al fin propuesto, pues lo que constituyó el paso inicial (el Programa de Certificación Ejidal), apenas acaba de cumplir su tiempo límite, lo que proponemos es que se debe esperar para hacer una evaluación y una calificación final de este programa. Sin embargo, se puede evaluar el impacto de lo avanzado hasta el momento, en especial el avance del PROCEDE, como ya lo han hecho algunos investigadores, para así tener una idea del alcance real de esta reforma legal del ejido.

2.2. EL LIBRE MERCADO COMO NUEVO EJE DE LAS RELACIONES SOCIALES O LA REFORMA ASISTIDA POR EL ESTADO.

Los supuestos de flexibilización del régimen ejidal ya no tienen como punta de lanza un Estado interventor y regulador, al contrario, se trata de un Estado ausente que deja al mercado el manejo de las nuevas relaciones en el campo y en especial, el acceso y el control de la tierra.

Ya no más compromisos políticos con los sectores sociales, la Revolución está tan lejana que ya no hay deuda con el campesinado aunque se diga lo contrario. En estos tiempos el campesinado obtiene y obtendrá lo que logre negociar en el mercado. Y en ese mercado parece que está negociando no sólo los resultados de su producción agrícola, pecuaria y forestal, sino hasta su sobrevivencia como grupo social. Dado que el elemento fundamental de su reproducción, que es la tierra, se quiso poner disponible en ese mercado.

Creemos que la idea inicial de la reforma salinista efectivamente fue la de generar un mercado de la tierra totalmente libre, tal vez se sobreestimó la capacidad e interés del capital privado y tal vez se subestimó la capacidad y resistencia campesina.

Argumentamos lo anterior con base en el contenido de los supuestos de flexibilización, tres de ellos anotando claramente la posibilidad de posesionarse de la tierra y los otros cuatro indicando la posibilidad de participar en su explotación vía la asociación, la cesión del usufructo o el arrendamiento de la tierra.

Solamente la mitad del contenido del primer supuesto apunta otro camino, la venta o enajenación de la tierra entre los mismos ejidatarios o miembros del núcleo de población, pero dentro de ciertos límites.

Por lo anterior, esta libertad del mercado a donde realmente apuntaba era a posibilitar el acceso de la inversión privada a la tierra ejidal, la posibilidad de un mercado campesino de la tierra sólo quedó, desde nuestro punto de vista, como una eventual posibilidad y poco se decía de ella. Además, la pregunta obvia en este sentido, era la de la posibilidad real de los ejidatarios para comprarse tierras entre ellos mismos.

Un elemento de la realidad que fortalece la intención verdadera de los supuestos de flexibilización, fue la aplicación de la política de modernización agrícola, que significó la desatención y el abandono del sector rural, este paso previo permitió y tal vez se pueda decir que alentó la crisis del sector agropecuario y forestal. Ante un sector en crisis y en especial, ante un campesinado abandonado y sin apoyos reales, la mesa estaba puesta. Los campesinos desesperados estarían dispuestos a vender y el capital presto a comprar la tierra en venta.

Pero todo lleva su contradicción, la crisis del sector fue tal que se hizo poco atractivo al capital y este no llegó al campo en la cantidad y ritmo que se había proyectado. Además, dos años después la respuesta del Ejército Zapatista de Liberación Nacional acabó por inhibir todos los intentos para que el capital se territorializara en las tierras ejidales.

Ante lo anterior, planteamos que el proyecto de la reforma ejidal ha pasado por dos etapas: primera, la que promovió fundamentalmente un mercado capitalista de la tierra, posiblemente sin excluir totalmente un mercado campesino de la tierra. Y segunda, la que actualmente promueve sin herramientas y recursos reales un mercado campesino de la tierra, creemos que sin excluir la posibilidad de reactivar el mercado capitalista de la tierra.

Cualquiera que sean las salidas para el campesinado, no se trataba ni se trata en la actualidad de un mercado totalmente libre, al menos no para los campesinos, pareciera que el mercado ha estado y está planeado para no dar libertades al campesinado.

2.2.1. EL MERCADO CAPITALISTA DE TIERRAS COMO PRIMER INTENTO: ¿la tierra en manos del capital?.

No son pocas las secuelas que ha dejado la embestida internacional que hemos descrito con anterioridad y su adaptación a lo nacional.

La reforma rural promovida en estos sexenios, en especial el paquete de reformas legales, no respondió en ese momento ni en el actual, a los divulgados objetivos de solución de la crisis económica, del alcance de la justicia social y del establecimiento de la seguridad en el sector rural mexicano. Eso quedó bien para la justificación de la iniciativa de ley y para los discursos ante los foros nacionales e internacionales.

Esa reforma respondió y responde a los procesos de globalización económica y de desarrollo del libre mercado (Diego Q., R et al , 1998). Procesos que tienen su propio impulso, pero que cuentan con la participación de actores de poder que los norman y los aplican, no sólo en nuestro país sino en los de toda América Latina (Almería, Guillermo, 1998).

Por eso, desde mediados de 1996, la FAO indicó claramente que la formulación de las políticas de tierras en la actualidad, enfrenta políticas económicas diversas de aquellas que se planteaban en los años cincuentas y sesentas cuando se inició la reforma agraria. Aunque en nuestro país se habló de esta reforma desde el final de la revolución.

Hablar de un cambio en el patrón de distribución de la tierra y de una mayor eficiencia en la agricultura, implica en el presente hablar de participación abierta en los mercados, implica hablar de privatización de los recursos y de los servicios de producción, del desarrollo de cultivos agrícolas con ventajas comparativas en los mercados nacionales e internacionales, de un mejoramiento de la tecnología agrícola y de una mayor eficiencia en la producción. Implica finalmente, hablar de un rol normativo del Estado, más que asistencial.

Ante el fracaso de la vieja reforma agraria, a decir de los grandes centros de poder, para modernizar el campo, cambiar la distribución de la tierra y resolver el problema de la pobreza rural pero sobre todo, ante el cambio de las condiciones políticas, sociales y económicas, se necesitaba un nuevo planteamiento.

Para hacer el nuevo planteamiento, los grandes centros de poder representados por la FAO y el Banco Mundial entre otros, destinaron recursos para realizar estudios que permitieran conocer los obstáculos que impedían un mercado perfecto sobre la tierra. En sus palabras, se trató de encontrar las imperfecciones del mercado de tierras que impedían la realización del proyecto, en especial la asignación eficaz de recursos.

No importando la diversidad de los países y de las condiciones en sus estructuras agrarias, la receta fue la misma: la movilidad económica de la tierra como recurso y como factor de producción. Antídoto clave en aquellos países en que predomina una clase terrateniente anquilosada, pero también remedio para casos como el nuestro, donde la propiedad social era y es según el capital un obstáculo para su asentamiento en el campo mexicano.

En este sentido hay algo que preocupa, una reforma rural como la que se promovió en los inicios de la década de los noventas, tal vez pudiera considerarse como una reforma real de la tierra en los países donde había una gran concentración de la tierra.

Pero, una reforma en nuestro país, donde no se daba esta situación, donde el 54 % de la tierra es de propiedad social, lo que equivale a 106 520 833 has., y donde el 35 % de la tierra es propiedad privada, lo que equivale a 65 525 946 has. (Concheiro B., L. y Baltasar, H., 1995), la única manera como se puede calificar es de una contrarreforma agraria.

Contrarreforma (Bartra, A., 1999), porque ya insistimos que lo que se buscó realmente fue abrir la propiedad social al capital nacional e internacional. Posibilitar la transformación de la propiedad ejidal o como dice el gobierno, flexibilizar la propiedad ejidal, para participar de un mercado de la tierra que fuera atractivo al capital y territorializarse como dueño, como socio o como arrendatario. Que la propuesta haya fallado, eso es otra cosa, pero no queremos perder la oportunidad de señalar el intento original.

Para aplicar la reforma en el campo había que preparar al sector ejidal, ponerlo en condiciones, de ahí proyectos de titulación y registro de tierras como en el Perú, programas de solución de conflictos de propiedad y apoyo a la titulación de propiedades urbanas como en Nicaragua, en Venezuela (Delahaye, O, s/f) y desde luego, el ya conocido PROCEDE en nuestro país.

La titulación fue un problema que se ha considerado como grave, porque su ausencia, en un primer momento representó inseguridad en la tenencia de la tierra o bien, en casos extremos, conflictos entre los poseedores, y todo ello obstáculos al capital. En un segundo momento, representaba la imposibilidad de iniciar las transferencias y las transacciones sobre la tierra. Por eso se le ha prestado especial importancia y por eso se ha buscado regularizar la propiedad de la tierra, aunque en el caso de México esa propiedad sea social. E insistimos, que los campesinos se hayan apropiado del programa, esa es otra cosa, pero la iniciativa original buscó lo contrario.

Nombres diferentes para un mismo principio activo, ampliación de la experiencia derivada de las reformas neoliberales aplicadas en Chile en la década de los setentas, pero ahora con otros nombres para Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador y Venezuela (Como puede verse en FAO, 1996 y BID, 1995 y 1996).

No obstante todos estos programas y de los apoyos financieros otorgados para su realización por parte del BID, del BM y de la FAO, la grave crisis del sector rural y algo que podríamos llamar resistencia campesina, aunque a esto se le llamen las imperfecciones del mercado desde otro punto de vista, impidieron que el sector rural se presentara como un campo atractivo para el capital e impidieron la dinamización del pretendido mercado de la tierra.

Ante este fracaso, el proyecto se tuvo que revalorizar, pero no sólo viendo el proceso de su aplicación y resultados. Hubo que ver los efectos provocados en otros ámbitos, en el desempleo y en el incremento de la pobreza, y no cabe duda que también en el conflicto que representó y representa la lucha armada del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Pero no sólo por su expresión violenta, sino por su claridad en la exclusión de lo indígena y campesino en el proyecto modernizador y de globalización. Si bien no generalizadas, no podían subestimarse las respuestas indígenas y campesinas, en especial cuando se usan las armas y hay claridad en sus justificaciones y demandas (Rubio, B., 1994).

Pensamos que esta respuesta indígena y campesina es clave para entender el fracaso de la apertura de la tierra al libre mercado. Pareciera que los grupos de poder mundial y nacional, así como las propias estructuras de poder formal subestimaron la respuesta de estos sectores sociales, a los cuales consideraron como uno de los últimos reductos ante la nueva expresión del capital. Ese campo parecía ya tan destruido que no se esperó una respuesta contraria y de oposición de esta magnitud, pero de ese campo, al menos para el caso de México, salió la respuesta más clara y contundente de rechazo para la nueva reforma capitalista del campo.

2.2.2. LA REFORMA AGRARIA ASISTIDA NUEVAMENTE POR EL ESTADO: el mercado campesino como salida al fracaso.

Desde luego que para los grandes centros de poder, la respuesta campesina e indígena no se podía ubicar como una de las causas fundamentales del fracaso de la reforma en el campo. De ninguna manera se les podía otorgar esa importancia, en todo caso había que responsabilizar a los factores sobre los que se tenía cierto control y a las causas visibles en el campo que se presentaban como obstáculos al programa.

Para el BID, el fracaso del sector agropecuario para responder a la liberación de la tierra, es responsabilidad del mismo sector, pues se visualiza fácilmente la aversión a profundizar en el proceso de reforma. Plantea la existencia de recursos no aprovechados, debido a la actuación de agencias públicas débiles, a la persistencia de estructuras burocráticas centralizadas y a la existencia de obstáculos que bloquean la transferencia de estos recursos. El financiamiento estaba y está ahí, disponible para quien pueda llevar adelante programas de desregulación, descentralización, privatización, marketización y reestructuración institucional en el sector rural.

Desde esta óptica, lo que más ha estorbado es el viejo Estado resistente al cambio y sobre él se enfocan las baterías. Las críticas a éste se utilizaron para argumentar en contra de un proceso de reforma agraria conducido por el Estado, como en el pasado, en donde la expropiación de la tierra de los hacendados y la redistribución de la misma entre el campesinado, fue la estrategia utilizada.

La conclusión fue contundente, la reforma agraria fracasó porque los Estados fueron sus conductores y este señalamiento es claramente expresado para evidenciar el caso mexicano. Si había que hacer una nueva reforma para el campo mexicano, ya no se debía hacer con la conducción del Estado, sino dejarla al libre mercado.

Este señalamiento ha sido reiterado, en especial se ha criticado la poca efectividad de los gobiernos para efectuar el primer paso referente a la titulación de tierras que no ha sido un proyecto nuevo. Durante los años de 1971 a 1981, el Banco Mundial tuvo 12 (véase Red sobre Política de Tierras) proyectos de titulación de tierras en el mundo, pero se indica que enfrentó varios problemas, entre ellos sobresalen los siguientes:

- Falta de apoyo político.
- Diferentes prioridades burocráticas de las agencias responsables de la tierra.
- Falta de capacidad institucional o renuencia a comprometer recursos adecuados.
- Sobrestimación de la complejidad de las tareas a efectuar. (Salazar P.,B. 1995)

No obstante y sobre ello hay que tener claridad, lo que falló fue el mercado de la tierra, en concreto las fuerzas para las que se había preparado. Por eso, en la actualidad y contradiciendo la filosofía del proyecto, veladamente se formula una nueva propuesta.

La propuesta es una nueva reforma agraria, pero diferente de lo que se proponía en los inicios, en donde el Estado no debía figurar para nada, porque en esos momentos sólo se planteaba una asistencia estatal.

La diferencia entre lo planteado en los inicios del programa, en el despunte de la década de los 90 s y lo planteado al final de la década, es que el mercado ya no actuará solo porque no pudo hacerlo. Nunca llegó el capital al campo y no se despojó al campesino de su tierra. La verdad es que no lo ha hecho, no lo hace y difícilmente podrá hacerlo en el futuro.

Por esto en la actualidad se promueve un cambio de fondo, de la esperada expansión del capital de manera natural y de la apropiación de la tierra por parte de los capitalistas, a partir de finales de 1995, se enfatiza la dinamización de un mercado de tierras pero ahora campesino.

Como ya lo planteamos, este camino se señaló desde el inicio pero no se insistía en su desarrollo, porque no era el objetivo fundamental. Sin embargo, fue una fortuna para los reformadores haberlo dejado apuntado y es posible que sólo una mitad del primer supuesto hoy cobre cuerpo como objetivo visible.

Según el Banco mundial, su insistencia sobre una política de tierras, sobre la titulación de las mismas y sobre un mercado abierto de la tierra, pero supuestamente favorable para que accedan los pequeños propietarios, obedece a que hay evidencias de que cuando la estructura agraria de una nación es dominada por granjas familiares, los granjeros producen comida más eficazmente.

Por eso, explican, es su insistencia sobre la reforma de la tierra. Por eso su asistencia a programas de titulación de tierras en países como El Salvador, Nicaragua, Brasil, Colombia, Guatemala y África del Sur, en este último país se trabajó durante 1992 y 1994. El banco insiste en la titulación de la tierra, porque al hacerlo se hacen más eficaces y se mejoran los mercados de tierras, se reducen los conflictos entre los propietarios, se refuerza el acceso al crédito y se mejoran los incentivos para invertir en la producción agrícola.

Si el capital no llegaba, había que reorientar la estrategia y utilizar la salida alternativa, por eso se amplifica la propuesta de promover un mercado de tierras entre campesinos pobres y menos pobres, como en el caso de México o entre pobres y hacendados como en el país en que predomina el latifundio ineficiente. Una vía en donde el Estado "facilita" las transacciones voluntarias entre estos agentes.

En las zonas pobres se preveía, como resultado de la competencia internacional y la apertura de mercados, el quiebre de las unidades campesinas, en especial de las mas pobres o bien la bancarrota de los latifundios ineficientes. Dichos quiebres y bancarrotas, se suponía, harían bajar los precios de la tierra hasta el punto de resultar irrisorios, dándose así un mercado de tierras accesible a campesinos no tan pobres, como se pretende en México, o a los sin tierra, como se pretende en otros países.

Del objetivo inicial de conformar empresas agrícolas, se ha pasado, es claro que sólo en las zonas en donde predomina el campesinado, al objetivo de apoyar el surgimiento de la pequeña propiedad y de los pequeños propietarios. Al mismo tiempo se pasaba del Estado ausente al Estado facilitador.

No se crea que con estos cambios el proyecto pierde su perfil, simplemente para sus creadores, es un tiempo de espera, hasta en tanto no se muestren las bondades del ajuste macroeconómico y de la liberación del mercado, Hasta en tanto no amainen los severos costos de la transición y porque hay que pensar en los pobres, ya que para ellos se supone que es el programa y porque en muchas regiones de nuestro continente no se puede ir sin ellos.

La realidad y así deben de entenderlo los grandes centros de poder, es que su proyecto se ha transformado. De la frustrada desaparición del campesinado se ha pasado a promover su autodestrucción, si el capital no llegó a destruirlo había que buscar la manera que se destruya internamente, aunque para ello se tengan que conservar las franjas más dinámicas de este sector. Pero como esta reproducción- destrucción no puede ser autónoma, tiene que haber un Estado que facilite el proceso.

No campesinos pero sí pequeños propietarios y no intervención pero sí facilitación estatal. Facilitación que no importe que manche la imagen del neoliberalismo, pues eso implica subsidios económicos, que es en lo que se puede traducir el concepto vago y ambiguo de facilitación. Pero en fin, todo se vale por el libre mercado, hasta que intervenga el Estado y se conserven franjas de propiedad social. Por esto, para nosotros, se trata de un libre mercado pero inducido por el Estado.

El desarrollo de una reforma rural asistida por el mercado está en proceso, es la vía para promover el desarrollo rural en los inicios del presente milenio. Un viejo reto que hay que enfrentar desde hoy y en los tiempos nuevos.

Pensamos no en asuntos puntuales, sino en niveles de reflexión, que por cuestiones de comunicación presentamos aislados pero no lo están. Primero, un nivel general en donde se expresa el origen, objetivos y contenido de la nueva reforma, de las políticas y programas en que se traduce y de los impactos que ésta genera en el mundo rural. Entender la actuación de los grandes centros de poder, así como las de los gobiernos, correas de transmisión hacia lo nacional y lo regional.

Segundo, el nivel en donde se expresan las lógicas y estrategias que se dan dentro de las estructuras agrarias nacionales, aspecto importante pues también ellas han hecho posible el fracaso de los esfuerzos de los grandes centros de poder, cuando han buscado su transformación (FAO-UAM/X 1995//FIFONAFE-UAM/X 1999).

Atender este segundo aspecto, es importante, pero no como un intento para que esos centros entiendan estas dinámicas, sino para que descubran sobre lo que han insistido durante un buen tiempo, lo que llaman las imperfecciones del mercado y las puedan atacar.

El segundo aspecto se requiere atender desde la óptica de los campesinos, desde la perspectiva de su reproducción, para que los clarifiquen y estructuren con mayor consistencia y puedan resistir los embates. Pero no solamente para resistir, sino para conservarse cambiando ante las nuevas condiciones internas y externas del sector rural.

Pensamos que se ha salvado la vieja contradicción entre la estructura social y los sujetos sociales. Ya no existe aquella vieja visión en que prevalecía la objetividad en el análisis rural, en donde los actores, léase agricultores y campesinos, no eran más que comparsas o títeres de la realidad. En donde los actores sociales sólo actuaban conforme las condiciones estructurales y hacían lo que ellas determinaban.

También parece haber pasado ya, la etapa del deslumbramiento de la fenomenología social, en su expresión actual, en donde el racionalismo y la etnometodología hicieron que cobrara relevancia el saber cotidiano de los agentes sociales en la construcción de la realidad, pero sin entender las bases de esa construcción. Como si se tratara de una acción meramente voluntarista y sin bases estructurales.

Esta tesis se enmarca en un esfuerzo que busca librarse del reduccionismo (Bourdieu, P. Y Losc J.D., 1995) que representa el estructuralismo mecánico, del cual no se han salvado los

centros de poder, pero que también rechaza el individualismo teleológico, que sólo considera al individuo y su acción social.

Es un esfuerzo que se orienta a entender la estructura agraria, pero no como el aspecto único y determinante de la vida rural, sino como la base medular del conjunto de relaciones que se establecen en el campo, se puede decir que es el campo que define la vida rural y el espacio de confrontación de los actores. Se está en una búsqueda que procura entender la correspondencia entre la estructura agraria y las estructuras mentales de los actores sociales, porque en ella está la base de las lógicas y estrategias que guían a los actores en la toma de sus decisiones.

CAPITULO 3. EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, COMO REFERENTE DE ESTUDIO.

A fin de estudiar los efectos y consecuencias de la reforma legal del ejido escogimos al municipio de Atlixco, una zona eminentemente ejidal, es decir, donde la propiedad ejidal es importante cuantitativa y cualitativamente, con cierta homogeneidad en los ejidos, pero también con cierta diversidad derivada de la historia y de las condiciones en las que se formó cada ejido.

3.1. REFERENTES GENERALES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.

Se trata de una zona para realizar el estudio de caso, que creemos que reúne las condiciones propicias y adecuadas para estudiar los efectos y las consecuencias de la reforma ejidal neoliberal. A continuación, presentamos una descripción ampliada de algunos aspectos que se traducen en una serie de requisitos que demuestran lo atractivo de la tierra ejidal de este municipio.

3.1.1. EL ENTORNO ECOGEOGRÁFICO COMO BASE DE UN PAISAJE RURAL.

Atlixco, junto con los municipios de Huaquechula, Tochimilco, Atzitzihuacán y San Juan Tianguismanalco, formó lo que en la etapa porfirista se llamó el Distrito de Atlixco, con cabecera en este municipio. Es lo que se ha llamado y aún se llama la Región del Valle de Atlixco, la cual ubicamos como el contexto ecogeográfico general en el que se ha movido y actualmente se mueve el municipio en estudio.

Es decir, el municipio de Atlixco no ha actuado ni actúa sólo, lo ha hecho en el pasado y lo hace en el presente como parte de una región más amplia. La historia de estos municipios ha estado unida por 800 años y sigue unida en la actualidad, los caminos principales de estos municipios así lo demuestran al pasar obligadamente por esta cabecera municipal. De esta manera, aunque ya no oficial por la desaparición de la organización distrital porfirista, Atlixco emerge como cabecera natural de una región con cierta homogeneidad socioeconómica y cultural.

Lo que sucede en esta cabecera municipal repercute en el resto de municipios, tal y como lo ha demostrado su historia y el presente. Por esta razón, estudiar el municipio de Atlixco puede dar una idea general de lo que pasa en los otros cuatro y que por razones de tiempo no se tomaron en cuenta en este estudio.

El municipio de Atlixco se ubica en el sureste de la ciudad capital de la entidad, a escasos 25 kilómetros lineales, o bien en la región centro poniente de la entidad. Por eso tiene las siguientes coordenadas geográficas: al norte 19 grados 00 minutos, al sur 18 grados y 48 minutos de latitud norte, al este 98 grados y 18 minutos y al oeste 98 grados y 36 minutos de longitud oeste (INEGI-Gob. del E. de Pue. 1994).

Este dato, aparentemente sin importancia, es relevante en dos aspectos: en el propiamente geográfico-ecológico y en el de la ubicación socioeconómica del municipio. De hecho, son dos aspectos que se resumen en un concepto más amplio al que llamamos paisaje rural,

donde el medio ambiente natural se relaciona con el proceso histórico económico y social que se ha dado en el municipio. Pero sobre ello volvemos más adelante, en este apartado se presentan como algunas de las características que definen la agricultura ejidal campesina del municipio.

En el primero, se puede ver un accidente geográfico que lo ubica en un ecosistema bastante propicio para la agricultura. Se trata de un gran valle a los pies del volcán Popocatepetl y del cual obtiene grandes beneficios, por ejemplo la altitud fluctúa entre 2 300 y 1800 metros sobre el nivel del mar (véase mapa de orografía en anexo II), condición que tiene que ver con la diversidad de climas en un espacio tan pequeño, se indican 5 tipos de clima en el municipio y desde luego con la temperatura, la cual se presenta como una temperatura benéfica, que permite a los atlixquenses presumir del mejor clima del mundo. Clima y temperatura son aspectos que tienen que ver obligadamente con el desarrollo de la agricultura (véase mapa de climas en anexo II).

Pero el aspecto sobresaliente es el agua, la que dan los deshielos del volcán y que le permiten al valle tener un sistema natural de irrigación superficial permanente y un sistema de riego por pozos profundos.

El primero, resultado de los afloramientos que hacen las aguas del deshielo en la superficie de los municipios de San Juan Tianguismanalco y Tochimilco, así como en el propio municipio de Atlixco, dando lugar a 12 corrientes de agua permanentes, que en sus orígenes eran aguas puras, pero que en la actualidad se encuentran severamente mermadas por la deforestación del volcán y contaminadas por el desarrollo de la vida urbana (véase mapa de hidrografía en anexo II).

El sistema de riego profundo es reciente, se inició en la década de los 70, y consiste en extraer el agua de los deshielos que durante milenios se ha depositado en el subsuelo del valle. Este sistema, debido a la sobreexplotación a que ha estado sometido, creemos que está en su momento máximo y que pronto empezará a declinar, no sólo en cantidad sino en la calidad del agua que se extrae.

Estos sistemas de riego se complementan con una favorable y abundante precipitación anual, se ha llegado a medir 905.6 milímetros al año, con lluvias distribuidas en todo el año, pero acentuadas al final de la primavera y durante todo el verano. Sin embargo, este sistema natural también se ha modificado, en ello ha tenido que ver la deforestación del volcán y de todo el valle, y claro los cambios globales.

El otro aspecto clave es el suelo, el cual tiene su propia dinámica, por ejemplo en la región la mayoría de los suelos son de origen volcánico por razones obvias del volcán Popocatepetl. En Atlixco también tienen que ver con el volcán pero por otras razones, se trata de suelos alimentados por el arrastre de los suelos fértiles por las corrientes de agua, es decir, los suelos se han abonado con los suelos más cercanos al volcán. Desde luego que este aspecto también presenta deterioro en el presente y los suelos, como dicen los campesinos, ya no son tan fértiles como antes (Silva Gómez, Sonia E., 2000).

Relieve, clima, temperatura, agua superficial, lluvia y suelo son, entre otros, los factores que permiten que este municipio tenga una amplia biodiversidad, la cual se refleja en la vegetación silvestre y cultivada, así como en la fauna silvestre y doméstica.

Recordando el otro aspecto de la ubicación geográfica, relacionado con su cercanía con la ciudad de Puebla y al Distrito Federal, esto ubica a Atlixco como un municipio privilegiado, ya que de diferentes formas se ha integrado a estos mercados.

Un dato final, la superficie del municipio es de 309.26 kilómetros cuadrados, la cual representa el 0.28 % de la superficie del estado, porcentaje pequeño que contrasta con su importancia agrícola.

3.1.2. LA IMPORTANCIA RURAL Y AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO.

En cuanto al monto numérico, la población rural fue importante hasta el año de 1950, la cual representaba casi el 50% de la población municipal, para 1990 la importancia de la población rural disminuyó notablemente pues ya sólo representó el 19.5%. Si para 1990 la población total llegó a ser de 104 294 habitantes, significa que 20 337 vivían en el campo. Esto es, sólo uno de cada cinco habitantes vivía en el campo en 1990 (INEGI-Gob. del Edo. Pue. , 1990).

Sin embargo, el campo sigue siendo importante en cuanto a ocupación y empleo. Del total de habitantes para 1990, la población económicamente activa ascendió a 28 232 habitantes con 12 años o más, de estos 8 667, que representan el 30.7 %, se registró como trabajador agropecuario. Casi uno de cada tres trabajadores del municipio lo hacía en el campo.

El campo es una importante fuente de empleo por la extensión y calidad de la tierra. Conforme al V Censo Agrícola Ganadero y Ejidal de 1970 (Dir. Gral. De Estadística, 1975) la superficie de Atlixco era de 30 926.1 has. (Los datos del VII Censo de 1991 difieren poco de esta información), de este total, se consideraba que 13 864.9 has. fueron para labores agrícolas, 2 990 has. fueron cerriles con pastos naturales, 10 215.1 has. fueron de bosques (pero de estas, sólo 6 494.6 de bosque maderable), 631.6 has. eran incultas productivas, 3 173.9 has. no adecuadas para la agricultura ni la ganadería y finalmente, 305.1 has. eran susceptibles de abrirse al cultivo en forma fácil y costeable.

El potencial agrícola de la región se ve claramente en la clasificación de las tierras de labor que se presenta en el censo indicado. De las 13 864.9 has. de superficie de labor, 7 041.5 has. estaban consideradas como de riego y 6 755.1 has. como de temporal, las cuales en su mayoría se destinaban a cultivos anuales o de ciclo corto, pues sólo 685.3 has. estaban destinadas a frutales y plantaciones y 37 has. a pastos y praderas cultivadas.

Según el censo de 1990 (INEGI, 1991), los datos presentan diferencias, pues la superficie de riego fue de sólo 5 629 has. y la de temporal de 7 968 has., es decir las superficies se invirtieron en comparación con 1970 (es posible que el dato de 1991 sea más real pues se incluyeron las superficies irrigadas por los pozos abiertos entre 1970 y 1990). No obstante esta reducción en la superficie considerada como de riego, aún sigue siendo importante, pues representa el 4.5 % de la tierra susceptible de regarse en la entidad.

A pesar de este potencial productivo, en los tiempos recientes se pueden ver algunos problemas, para 1987 la superficie sembrada fue de sólo 10 128 has., para 1993 sólo fue de 8 685 has., es decir, en cinco años de diferencia la superficie sembrada disminuyó en 1 443 has. Pero en realidad, si se toma en cuenta la superficie de labor total en ese año se dejaron de cultivar 5 179 has., superficie nada despreciable pues significa que se dejó de cultivar el 37.4% de la superficie de labor. Las causas de esta reducción de la superficie cultivable, como lo intentaremos demostrar mas adelante, tienen que ver con la política oficial de abandono al campo y en especial, con un mercado adverso a la producción agrícola en general y de los campesinos en lo particular.

No obstante esta disminución en la superficie de labor, para 1993 la superficie sembrada en riego fue de 3 805 has. y la de temporal fue de 4 880 has., en ella se produjeron los siguientes cultivos:

Cuadro 1 SUPERFICIE SEMBRADA EN AÑO AGRICOLA DE 1993.
Disponibilidad de agua según tipo de cultivo y principales cultivos

CULTIVOS	ESTADO			MUNICIPIO		
	TOTAL (has.)	RIEGO (has.)	TEMPORAL (has.)	TOTAL (has.)	RIEGO (has.)	TEMPORAL (has.)
CÍCLICOS	813 943	84 911	729 032	7 632	2 752	4880
Maíz	596 147	38 625	557 522	4 542	342	4200
Cebolla	2 478	2 435	43	690	690	-----
Zempoalxochitl	2 369	294	2 075	570	-----	570
Gladiola	1 012	1 012	-----	465	465	-----
Resto *	211 937	42 545	169 392	1 365	1 255	110
PERENNES	116 662	29 696	86 966	1 053	1 053	-----
Alfalfa	13 742	13 742	-----	882	882	-----
Aguacate	2 206	785	1 421	171	171	-----
Resto	100 714	15 169	85 545	-----	-----	-----
TOTAL	930 605	114 607	815 998	8 685	3 805	4 880

Fuente: SARH, Delegación en el Estado. Subdelegación de Agricultura. Tomado de INEGI-Gob. del Edo. de Puebla-Ayuntamiento de Atlixco. "Atlixco. Estado de Puebla. Cuaderno Estadístico Municipal." 1994.

* en lo que se considera como resto de los cultivos, para el caso de Atlixco, se tiene la gran variedad de verduras y flores. En el renglón de cultivos perennes no existe información.

Aunque la superficie cultivada del municipio es reducida, pues sólo representa el 0.9 % de la superficie estatal cultivada, su producción es importante en algunos renglones. Tal es el caso, en los cultivos cíclicos, de la cebolla, de la cual se sembró el 27 % de la superficie que se sembró en la entidad; de la flor de zempoalxochitl, de la cual se sembró el 23 % de la superficie que se sembró en la entidad; de la flor de gladiola, de la cual se sembró el 46 % de la superficie que se sembró en la entidad y de la alfalfa, en el caso de los cultivos perennes, de la cual se sembró el 6% de la superficie que se sembró en la entidad.

El indicador de la superficie sembrada es importante, tanto como lo son los indicadores del volumen y valor de la producción agrícola, los cuales se pueden visualizar de manera general en el cuadro número 2.

En la siguiente descripción no se toma en cuenta el volumen de producción dado que no se cuenta con los totales generales y si en cambio, se cuenta con los del valor de la producción. En este sentido se puede ver que en 1993, no obstante que fue un año en que la superficie cultivada fue menor a la de otros años, el valor total de la producción agrícola del municipio representó el 2.17 % del valor total de la producción agrícola de toda la entidad, el 2.52 % del valor de la producción de cultivos cíclicos y el 1.96 % de los cultivos perennes.

El porcentaje anterior no aparece despreciable, dado que sólo se contó con el 0.9% de la superficie total cultivada en la entidad. Además de que en algunos cultivos específicos la importancia es mas clara, por ejemplo en el caso de la cebolla, cultivo en el que se tuvo el 27.31% del valor total de la producción estatal. O en el caso de la gladiola que fue del 46%, de la flor de zempoalxochitl que fue del 13.69%, de la alfalfa que fue del 5.07% y del aguacate que fue del 10.33% del valor total de la producción estatal.

Cuadro 2 VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN EN EL AÑO AGRICOLA DE 1993.

TIPO	VOLUMEN (tons.)		VALOR (miles de pesos)	
	ESTATAL	MUNICIPAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CULTIVOS				
CÍCLICOS	NA	NA	1 588 224	40 144
Maíz	1 014 388	6 885	811 506	5 508
Cebolla	46 856	12 799	42 171	11 519
Zempoalxochitl	20 816	2 850	10 409	1 425
Gladiola	18 193	8 730	21 831	10 044
Resto de cultivos	NA	NA	702 307	11 648
PERENNES	NA	NA	593 308	7 344
Alfalfa	1 042 489	52 920	104 249	5 292
Aguacate	13 231	1 368	19 851	2 052
Resto de cultivos	NA	NA	469 208	-----
TOTAL	NA	NA	2 181 532	47 488

Fuente: SARH, Delegación en el Estado. Subdelegación de Agricultura. Tomado de INEGI-Gob. del Edo. de Puebla-Ayuntamiento de Atlixco. "Atlixco. Estado de Puebla. Cuaderno Estadístico Municipal. "1994.

Aquí se han señalado los renglones en los que la producción municipal es relevante cuantitativamente, pero existe otra importancia cualitativa para el municipio, nos referimos a la posibilidad de tener una producción diversificada y una agricultura campesina multifuncional.

3.1.3. LA IMPORTANCIA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO.

Lo importante de este municipio, es que su ubicación geográfica, sus recursos naturales y su capacidad productiva se encuentran en manos de un sector mayoritariamente campesino. De hecho, la región y el municipio de Atlixco se caracterizan como una región con un perfil claramente campesino.

De las 30 926.1 has. de superficie que posee el municipio, según el V Censo Agrícola, en 1970 los ejidatarios tenían en sus poder 22 799.4 has. y en propiedad privada se encontraban 8 126.7 has. De estas últimas, 1 855 has. las tenían 2098 campesinos en propiedades de 5 has. o menos, y sólo 6 271 has. se encontraban en propiedades mayores de 5 has., según datos del censo, concentradas en 239 unidades de producción, es decir en 239 propietarios.

Conforme los datos del VII Censo Agropecuario de 1991 (INEGI 1991), en el que ya no se hace referencia al total de la superficie municipal, sino sólo a la superficie que comprenden las unidades de producción rural, se tiene un total municipal de 15 309 has., del cual 8 860 has. eran de propiedad ejidal y 5 206 has. estaban en propiedad privada. Pero de estas últimas, 2 286 has. las tenían 1 134 campesinos en propiedades de 5 has. o menos y solamente 2 919 has. se encontraban en propiedades mayores de 5 has., según el censo concentradas en 183 unidades de producción, es decir 183 propietarios.

Tomando sólo la superficie de labor según este último censo, se tiene que la superficie total municipal es de 13 587 has., de este total 8 794 has. eran de propiedad ejidal y 3 572 has. estaban en propiedad privada. De estas últimas, 1 340 has. las tenían 665 campesinos en propiedades de 5 has. o menos y solamente 2 231 has. se encontraban en propiedades

mayores de 5 has., según el censo concentradas en 145 unidades de producción, es decir en manos de 145 propietarios privados.

Cualquiera que sea el dato, la superficie total y la de las unidades de producción, el municipio de Atlixco se ha caracterizado y aún se caracteriza por ser una zona campesina, incluyendo a la pequeña propiedad. Con base en los datos anteriores, se puede decir que sólo 145 de 810 unidades de producción privada son mayores de 5 has., restando 665 que son menores en promedio a las 3 has. (ni siquiera a las 5 has. que se toman como medida general). (Pérez A., R., 1999)

Además, en este municipio se encuentran 3,245 ejidatarios en los 29 ejidos y una comunidad agraria que se formaron desde 1921, los que sumados a los pequeños propietarios minifundistas, hacen un total de 3 910 campesinos, sean ejidatarios o pequeños propietarios.

Es importante destacar que conforme la Encuesta Nacional Agropecuaria Ejidal levantada en 1988 (INEGI, 1992), a los ejidos del municipio se les reconocía solamente una superficie total ejidal de 17 773 has. y ya no las poco más de 22 mil has. que se les reconoció en el censo de 1970. En el VII Censo Ejidal 1991, se indica que la superficie ejidal y comunal en el municipio es de 18 146 has. Sin embargo, este dato lo confrontamos más adelante con la revisión que hicimos de los expedientes ejidales y los datos del PROCEDA.

Del total de tierras ejidales indicadas en la encuesta, 11 706 has. son agrícolas, 2 977 son dedicadas a pastos naturales y 3 016 son bosques o selvas. Estas últimas, en lo general tienen que ver con las faldas del volcán Popocatepetl y con la Sierra del Tenzo. Pero según los datos del VII Censo Ejidal 1991, se indica que la superficie de labor de los ejidos y comunidades es de 13 280 has., para un total de 3 371 ejidatarios. Al igual que el anterior, este dato lo confrontamos más adelante.

Por lo anterior, se cuenta con un municipio campesino y en consecuencia con una agricultura campesina. Heterogénea y diversa dadas las condiciones ecogeográficas, pero homogénea histórica y culturalmente.

3.2. ATLIXCO: LA BASE DE UNA IDENTIDAD CAMPESINA EJIDAL.

Es claro que los campesinos y en especial los ejidatarios del municipio de Atlixco y sus antecesores, no sólo han existido y existen por las bondades de la geografía, plasmadas en un paisaje rural propicio, derivadas en su mayoría por la presencia del volcán Popocatepetl, y por la circunstancialidad de su ubicación estratégica.

Los ejidos y los campesinos ejidatarios han existido desde el año 1200, claro que con otro nombre, y existen en el presente pero no por una reminiscencia histórica ni geográfica, existen como sujetos sociales porque desde siempre han buscado su sobrevivencia y han luchado por ella ante contextos sociales bien definidos históricamente.

Desde esta perspectiva se insiste en que la ecogeografía no se debe considerar como una externalidad de lo social, sino que le es consustancial, es la base sobre la que se construye el accionar social. El medio ambiente o los paisajes rurales naturales no existen independientes, sino que adquieren contenido también social y de hecho se construyen en un accionar complejo entre la sociedad y la naturaleza. (Pérez a., R. Y Arias G., F., 1993)

Por eso, al hablar de los campesinos del municipio de Atlixco y en especial de los ejidatarios, se debe entender que su existencia obedece a una base natural que se crea y

construye en lo social y en donde lo social se recrea, no como algo abstracto sino adjetivado en la naturaleza apropiada y en sujetos y grupos sociales bien definidos, en este caso de campesinos ejidales.

De esta manera, partimos de la idea de un grupo social o de individuos sociales, el ejido y los ejidatarios, como sujetos sociales activos que actúan y responden ante procesos que tienen que ver con su existencia. Que viven en una realidad que no los condiciona de una manera determinista, sino que en ella se producen pero produciéndola también.

La idea en esta sección es iniciar la construcción de estos sujetos sociales, no solamente para definirlos sino para entender su dinámica social y su accionar frente a algo tan fundamental como lo es la tierra, la base de su reproducción social y de su identidad grupal.

3.2.1. REFERENCIAS HISTÓRICAS GENERALES DE UNA IDENTIDAD CAMPESINA.

En este apartado no vamos a reproducir la historia del municipio o de la región eso ya existe en trabajos específicos (Díaz S., E., 1931/ Cordero y T., E., s/f), tal vez no suficientes pero sí los indicativos, más bien lo que buscamos es interpretar esos hallazgos para entender la presencia del campesinado ejidal del municipio.

Reproducimos el pasado porque éste se encuentra en el presente y porque este presente no lo podemos entender sin ese pasado. Porque los ejidatarios del municipio, no son un milagro de la naturaleza ni de la simple historia, son y sobreviven porque así lo han luchado durante los 800 años de su existencia en el valle, tal y como lo describiremos mas adelante.

3.2.1.1. LA BASE INDÍGENA DE LA REGIÓN.

El municipio de estudio y toda la región del Valle de Atlixco tuvo un pasado indígena que marcó su desarrollo histórico, sin embargo, dada la ruptura de las comunidades indias desde la época colonial, desde hace tiempo y en la actualidad, ya no se le considera una zona indígena sino campesina. Los habitantes del campo fundamentan su identidad en lo campesino y no en lo indio, aunque se conserven elementos culturales de esa etnicidad.

Los habitantes de la zona no se definen como indígenas aunque hablen el nahuatl, ante la sociedad son campesinos y gente del campo, pero no indios, sin embargo parte de lo indígena sigue ahí, como una cultura subterránea, como ese México profundo que descubre Bonfil Batalla (1990) y como la civilización negada por múltiples razones, entre ellas la discriminación, pero que actúa como la base en la que se crea y recrea la cultura rural del municipio.

La fuente de lo planteado en esta sección es un documento que hace referencia al siglo XVI (Paredes Martínez, C., 1991), en el que se indaga sobre los orígenes del municipio y de la región desde el siglo XII. Periodo en el que se inician las incursiones nonoalcas, tolteca-chichimecas y olmeca xicalancas, entre otras, para dar origen a dos señoríos importantes en la región, el de Tochimilco y el de Huaquechula.

El primer señorío se encontraba asentado en las faldas del volcán Popocatepetl, en lo que hoy forma el municipio del mismo nombre de Tochimilco, y el segundo en el valle, en lo que hoy son los municipios de Huaquechula, Atzitzihuacán y el de Atlixco. Inclusive se afirma que el primer centro de este último señorío estuvo primero en lo que hoy es la ciudad

de Atlixco, pero sus pobladores fueron expulsados por los guerreros del señorío vecino de Huexotzingo-Calpan.

Por lo anterior, se puede decir que la historia original del municipio de Atlixco estuvo totalmente vinculada a la historia del señorío de Huaquechula, ya que geográficamente estuvo dentro de sus dominios e inclusive fue la sede inicial del señorío.

En el trabajo de referencia, se describe ampliamente el conflicto que se vivió en esta zona entre el señorío de Huaquechula y el de Huexotzingo-Calpan, en el que finalmente resultó vencedor el último. Y en donde Huaquechula no fue destruido gracias a la protección del señorío de Tochimilco, quien era visto como poderoso gracias a su alianza y permanencia dentro de la hegemonía mexicana.

Así, protegido durante cierto tiempo y en paz, el señorío de Huaquechula logró una etapa de consolidación y prosperidad. Desde entonces la región se encuentra poblada, formando parte del área mayor conocida como Puebla-Tlaxcala y desde ese tiempo el valle fue cultivado intensivamente, dando origen a una agricultura importante. Pero también a una franja cultural relevante en el nivel mesoamericano, en lo que destaca la importancia religiosa debido a santuarios relacionados posiblemente con sus manantiales y arroyos permanentes.

La historia del valle continuó, en concreto la historia de los señoríos de Tochimilco y Huaquechula, sus guerras con el señorío de Huexotzingo-Calpan y con los tlaxcaltecas, aliados de éstos últimos. Y aunque en la región los mexicas perdieron contra los tlaxcaltecas, sus aliados de Tochimilco y Huaquechula permanecieron en la zona, la cual estuvo considerada como tierra de frontera, obligada a dar apoyo logístico en tiempos de guerra al imperio mexicano.

Como se puede ver, la región fue importante desde ese tiempo. Militar y estratégicamente fue zona de frontera, zona destinada a la guerra, ya que en esta se encontraba el límite espacial de los grandes señoríos rivales de mesoamérica. Económicamente fue una tierra valiosa, pues desde los inicios dio lugar a una agricultura altamente productiva y, religiosamente, tuvo una gran relevancia, precisamente por sus santuarios ligados a la agricultura y al agua.

Hacemos referencia a ese pasado no como algo anecdótico que hay que recordar de manera aislada, se recuerda porque en el presente aún se encuentra vivo. De todos los pueblos que debieron existir desde ese tiempo, algunas referencias hablan de más de 80 asentamientos, en los que en la actualidad se encuentran ruinas arqueológicas, algunos de ellos siguen existiendo.

Según la fuente que hemos citado, entre 1443 y 1519, en el municipio ya existían los siguientes pueblos que en la actualidad son ejidos: Coaco (el conocido como San Juan), Coaco (el conocido como San Pedro), Huexocapan, Coyula, Tepango, Axocapan, Zoapiltepec y Huehuevaquechula (hoy ciudad de Atlixco).

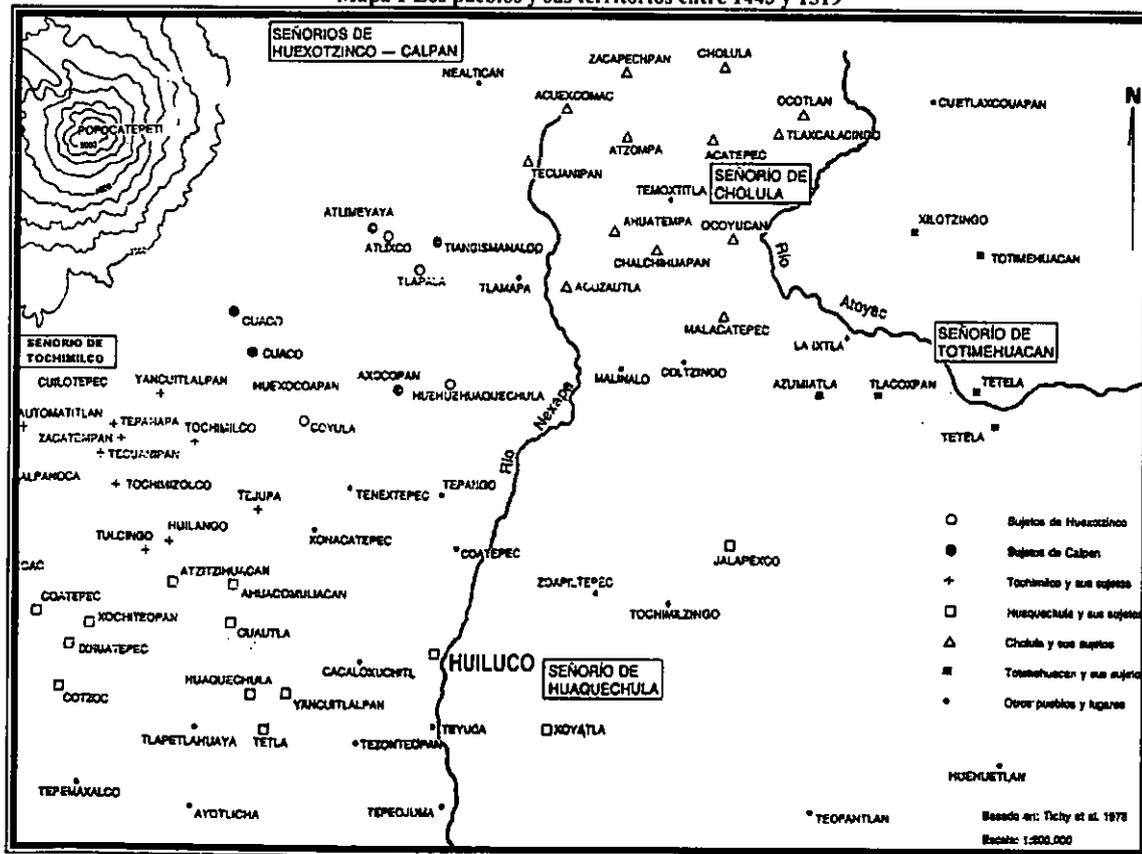
Desde esos tiempos existieron esos pueblos pertenecientes al Señorío de Huaquechula y desde esos tiempos se reconoce su importancia. No sabemos más de su historia, simplemente reiteramos su antigüedad y larga historia que parece no haberse perdido, que permanece en la actualidad, expresada de manera contundente en su estructura agraria y en un gran número de rasgos culturales que no sabemos leer en el presente.

Reiteramos el pasado indígena de la región y en especial del municipio, y por eso la entendemos no sólo como un espacio físico sino histórico. Una tierra que no puede

entenderse como mero recurso natural o simple mercancía, sino como una tierra portadora de historia para el presente, transmisora de cultura y de identidad para los campesinos. Al llegar los españoles encontraron a la región en plena lucha entre Tenochtitlán y la alianza de la transmontaña Cholula, Tlaxcala y Huexotzingo. Ello favoreció la alianza de estos últimos con los españoles y posibilitó la lucha de Huaquechula contra todos juntos. Pero Hernán Cortés derrotó directamente a este señorío en 1519 y lo sometió a su servicio en la conquista, a la cual sirvieron. La zona fue repartida entre los españoles y se encontró que el conquistador Diego de Ordaz recibió una encomienda, el cual para 1530 inició la explotación agrícola del Valle de Atlixco.

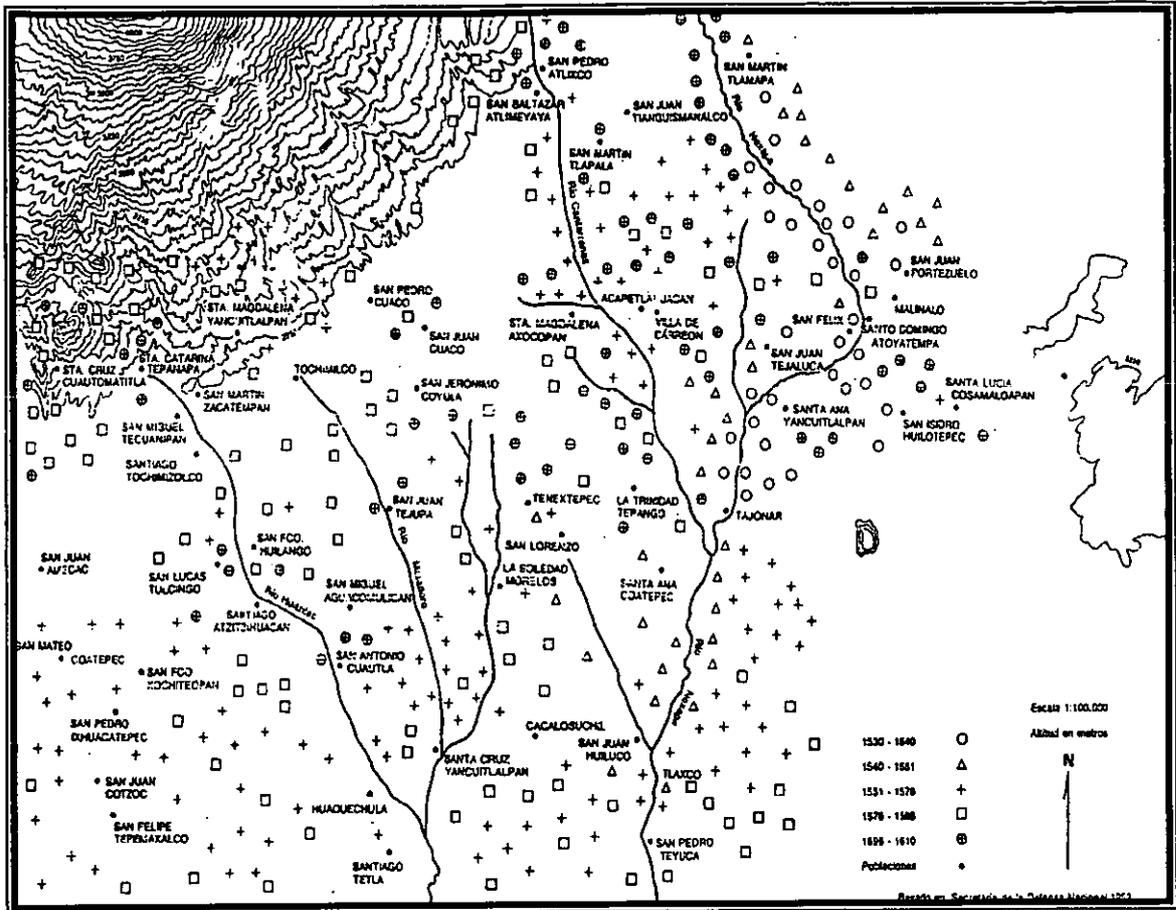
Ese interés por la explotación agrícola de la región se relacionó con el nacimiento y desarrollo de la ciudad de Puebla, ya que en esta zona se establecieron las tierras de los fundadores poblanos. Los cuales encontraron campo fértil para sus proyectos, gracias a una infraestructura de riego prehispánica y a la presencia de una gran población indígena con experiencia agrícola. Por ello los españoles lograron un rápido desarrollo para su agricultura y su ganadería. De manera temprana, en la zona se empezó a producir trigo, maíz, caña de azúcar y otras plantas y se desarrolló la ganadería bovina, ovina y porcina. La ocupación de las tierras fue en corto tiempo y la facilitó su ubicación como zona de frontera. Ante tierras aparentemente abandonadas a nadie afectaba su ocupación, esa fue una buena justificación legal y política.

Mapa 1 Los pueblos y sus territorios entre 1443 y 1519



Fuente: Paredes Martínez, Carlos S. La región de Atlixco, Huaquechula y Tochmilco. La sociedad y su agricultura en el siglo XVI. CIESAS. FCE. Gov. del Edo. de Puebla. México. 1991.

Mapa 2 La presencia española por periodos: 1530-1610



Fuente: Paredes Martínez, Carlos S. op. Cit

Por lo anterior, a los pueblos de origen indígena, que aparecen en el mapa número 1 (sobre los pueblos y sus territorios entre 1443 y 1519), se sumaron los pueblos fundados por los españoles entre 1530 y 1610, para lo cual se puede ver el mapa número 2 (en el que se define la presencia española durante 1530 y 1610).

De los pueblos con origen indígena, se puede mencionar a Axocopan, Coyula, Tepango, Cuauco, Huexocupan y Zoapiltepec, que después de 400 años aparecerán como ejidos. De los pueblos fundados por los españoles se puede mencionar a San Juan Portezuelo, Santo Domingo Atoyatempan, Santa Lucía Cosamaloapan, San Isidro Huilotepec, San Juan Tejaluca, San Félix Hidalgo y Santa Ana Yancuitalpan, cuya primera parición fue como haciendas.

Como se pudo leer, de los 29 ejidos de la actualidad, ocho tienen un origen indígena y seis lo tienen en los inicios de la colonia, aunque es posible que en asentamientos indígenas anteriores pero que no fueron importantes. Casi la mitad de los ejidos de la actualidad tienen un largo camino histórico, por eso es importante ese pasado.

Al llegar los españoles y apropiarse de sus tierras, los pobladores del valle recibieron una nueva identidad, la de ser indios. Y por ser indios fueron puestos al servicio de los españoles para el trabajo agrícola y otras actividades.

La batalla final la ganaron los españoles, mucho antes de que finalizara la colonia la mayor parte de la tierra de los indios pasó a sus manos, sin embargo, los pueblos indios permanecieron. Disminuidos y diezmados por la gran explotación y las nuevas enfermedades, pero algunos pueblos indios permanecieron, son los ancestros de aquéllos que siglos después volverán a recuperar sus tierras (Pérez A., R., 1995).

Sin embargo, se trata de indios cuya comunidad general fue rota, pues desaparecieron los señoríos a los que pertenecían. Fueron pueblos sin comunidad integradora que los dotara de identidad y por eso fueron pueblos aislados. Eran indios porque así los identificaban los hacendados y sus capataces, por su piel y su cultura, pero ya no hubo cohesión sino pueblos que en lo individual lucharon por sobrevivir.

La permanencia marginal de los pueblos se dio junto y para servir a la nueva estructura agraria de la colonia, la estructura de la hacienda. Los indios no desaparecieron por su lucha y porque eran necesarios para los españoles para hacer producir sus haciendas: Haciendas enclavadas en las que antes habían sido sus tierras y que en ese tiempo les fueron ajenas.

De esta manera, la hacienda pasó a ser el eje de la nueva estructura agraria del municipio y de la región. Según Gunther Mertens (1988), la estructura de la hacienda se configuró desde la época colonial y ya casi no se modificó y sólo lo hizo hasta finales del porfiriato. Ya que de las 50 haciendas que se contaron en la región en el año de 1792, para 1910 se registraron solamente 40.

No hay una precisión en los datos de las haciendas, en la fuente que señalamos, hacia 1910 se indica que en el sólo municipio de Atlixco existían 26 haciendas y 31 ranchos. Pero según otra fuente referida por el autor, hacia 1905 se indican 35 haciendas.

Se trató de haciendas realmente pequeñas, la mayoría con menos de 500 has. y excepcionalmente de 1 000 a 2 000 has., pero fueron haciendas bastante productivas, de manera tal que en los inicios de la colonia, Atlixco fue considerado el granero de la Nueva España. Granero, porque la producción del municipio se especializó en el trigo, de hecho en otro trabajo (Pérez A., R., 1995) a esta etapa se le denominó como la etapa de la hacienda triguera, la cual encontramos vinculada con una pujante industria harinera.

Por eso hablamos, desde mediados del siglo XIX, no de haciendas tradicionales sino de haciendas casi capitalistas, que absorbieron todos los adelantos tecnológicos en la producción agrícola y ganadera y que introdujeron servicios de apoyo a esta producción, como fue el ferrocarril, el telégrafo y el teléfono.

El acceso a estos elementos, hacia finales del porfiriato, obedeció al montaje que en esos tiempos se empezó a realizar en el municipio de 7 fábricas textiles, las cuales tuvieron que contar con el ferrocarril para traer la maquinaria que necesitaban y claro, los servicios que ya enunciamos con anterioridad. Lo relevante, es que esas haciendas estuvieron en condiciones de aprovechar las nuevas circunstancias, lo que demuestra su capacidad productiva y el carácter innovador de los hacendados.

No se trató de una zona con haciendas tradicionales, sino fuertemente sensibles a las demandas del mercado internacional, regional (léase ciudad de Puebla y D.F.) y local ante un naciente proletariado industrial. Que se especializó, dando forma a una industria harinera, pero que también se diversificó para responder con verduras, frutas y leche al mercado local.

En este modelo, los campesinos fueron la mano de obra, un grupo tradicional representado por los peones, pero también moderno, representado por los campesinos de los pueblos

libres, que hacia finales del periodo en que estuvo vigente este modelo, se puede decir que estaban proletarizados pero sin dejar de ser los indios de los pueblos.

Lamentablemente no se puede reconstruir toda la historia de las relaciones entre las haciendas y los peones acasillados o asentados alrededor de las haciendas, y los pueblos que se conservaron libres, es difícil reconstruir la historia de casi 400 años, sin embargo se han realizado algunos esfuerzos en este sentido (Parada M., B., 1997).

El trabajo que realizamos en el ejido de Huiluco, nos permitió aportar algo en este sentido. En esta etapa el eje dominante lo constituyó la hacienda, pero queda claro que su dominación no fue definitiva, finalmente la hacienda acabó desapareciendo y los pueblos indios no. En la actualidad las ruinas de las haciendas son parte de la escenografía de algunos ejidos, en otros ni eso, ya que sus materiales son la base de algún tecorrall (piedras amontonadas a manera de barda y que sirve para asolear la ropa) o de algunas viviendas, o bien de un camino.

Claro que en ese periodo la hacienda dominó, penetró en la cultura de los indios hasta transformarla, pero no la aniquiló. Se dio un sincretismo en el aspecto religioso, que es un elemento cultural clave para la visión del mundo, muestra de ello son los nombres de los pueblos: La Magdalena Axocopa. La Magdalena, por ese personaje bíblico, nombre impuesto por los españoles, pero que de alguna manera durante un tiempo permitió recordar a la diosa sustituida y Axocopa, lugar de agua amarga, nombre ancestral que no sólo nombra sino que ubica. Que permite apropiarse del lugar y ser de allí o saber dónde está el lugar. Por algo los españoles respetaron los segundos nombres de los pueblos y por algo hoy se conservan, aunque no sepamos leer su mensaje.

Se tuvo entonces, una hacienda dominante durante largo tiempo pero no de manera definitiva. Y es que su dominación no alcanzó a penetrar de lleno y sólo se conservó en algunas franjas que fueron importantes pero no vitales para la cultura. De hecho su dominio fue más sobre lo económico, sobre lo que importaba a los hacendados y que nosotros pensamos que se presenta en la subordinación de los indios y en especial de su trabajo.

Como escribimos en el trabajo sobre Huiluco, dominación por medio de la subordinación del trabajo, paradójicamente subordinación que hizo necesaria la permanencia de los indios y en consecuencia, que posibilitó la permanencia de sus pueblos. Es decir, ambas partes, pueblos y haciendas se necesitaron, por ello establecieron una relación de interdependencia. Esa relación establecida cobró cuerpo en varias formas de dominación: Primero, con los campesinos enclaustrados en las haciendas, en las llamadas calpanerías, la relación exclusiva fue el peonaje, las tiendas de raya y el control de la vida toda. Segundo, con los pueblos libres, peones eventuales que no dependían de las haciendas, se estableció el trabajo no pagado (que fue el menos y sólo al inicio de las haciendas); el trabajo pagado; el arrendamiento, regularmente de las peores tierras de las haciendas y la aparcería, regularmente mediería, en tierras de mejor calidad, dado que de eso dependía la ganancia del hacendado.

Como fenómeno general, el peonaje fue una relación estable y en cierta medida poco conflictiva con los peones de las haciendas, el secreto parece ser el haberse apoyado en una relación paternal autoritaria. Pero no fue así con los peones eventuales de los pueblos libres, con ellos el dominio se estableció por medio de los préstamos en dinero y en especie, y el pago de éstos siempre generó problemas.

Inclusive, detectamos haciendas donde se utilizaba un sistema de control político donde participaban las autoridades locales, las municipales e inclusive el jefe político del distrito, todo con el fin de asegurar el pago de esas deudas y evitar la huída de los peones a otros lugares. Se encontraron registros del año de 1898 en este sentido (Parada M., B., 1997): a) el rancho de Cantarranas tenía 20 peones con préstamos por un total de \$ 114.14, individualmente las deudas iban desde 62 centavos hasta 9 pesos. b) nueve haciendas y ranchos reportaron un total de 62 peones endeudados provenientes de los pueblos libres de la región.

El arrendamiento y la aparcería permitieron que también con los pueblos libres se establecieran relaciones cordiales y de compromiso. No conflictivas, porque significó que las haciendas escogieron a algunos indígenas de confianza y con ellos se establecieran relaciones personales, en algunas haciendas estas relaciones inclusive se convirtieron en relaciones de prestigio y distinción para los escogidos, a los arrendatarios o medieros se les llamó rancheros. Fueron relaciones de compromiso, porque se establecieron sobre la base del favor, desde luego que no desde el punto de vista del hacendado o administrador ya que se escogía al más responsable y trabajador, y ello significaba compromisos de apoyo a la hacienda en lo que fuera necesario y también cierta fidelidad en los conflictos.

No obstante esta aparente armonía entre haciendas, peones y pueblos libres, a finales del porfiriato las cosas empezaron a cambiar y de hecho cambiaron. Las relaciones de dominación empezaron a ser conflictivas, a ello ayudó el inicio de la operación de las fábricas textiles, ya que demandaron una gran cantidad de mano de obra que localmente no pudo salir de otro lugar más que de los pueblos cercanos a las fábricas.

Sin embargo, las cosas cambiaron también por su propia dinámica, el estudio de Huiluco nos permitió establecer una división de este periodo de conflicto. Entre 1900 y 1920 se expresó un deterioro en las relaciones debido, entre otros, a: primero, ruptura de contratos en el peonaje y endurecimiento en las condiciones de trabajo, retención de salarios y cobros excesivos por la pérdida de un animal o de un instrumento de trabajo. Segundo, incumplimientos de contrato, desalojo de tierras, engaño en las cuentas y escamoteo de los elementos a aportar por el hacendado en los casos del arrendamiento y la aparcería.

Desde 1915, este deterioro se empezó a coordinar con el movimiento revolucionario y ello acabó de alterar totalmente las relaciones, por eso en la segunda etapa del conflicto, que ubicamos entre 1921 y 1931, se llegó a la ruptura total al iniciarse la toma de tierras y las solicitudes agrarias.

Como ya lo apuntamos en otro trabajo (Pérez A., R. 1995), en este momento empezó el quiebre del modelo hacienda-industria harinera-pueblos libres. Y gran paradoja, lo rompió la parte que se creía más débil en el sistema de relaciones, los pueblos libres, aún poblados por indios.

3.2.1.2. LA BASE CAMPESINA DEL MUNICIPIO.

En el momento que los pueblos del municipio iniciaban la lucha por la dotación de ejidos, se inició la recomposición del campesinado, pero este proceso no se va a dar solo sino que se va a dar junto a otro aspecto también fundamental para todo el valle, pero en especial para el municipio de Atlixco, el cual ya señalamos, nos referimos a la operación plena de la industria textil que se había establecido desde finales del siglo XIX. Para estos años la

industria textil ya se había repuesto de todos los obstáculos que le había significado el movimiento revolucionario y había reiniciado sus labores.

Como ya lo indicamos en otro trabajo (Pérez Avilés, R. 1991), el impacto de la industria textil no fue homogéneo en los pueblos del valle. Hubo pueblos que no fueron impactados por esta naciente industria, no tuvieron nada que ver en la construcción de las fábricas y tampoco se incorporaron como obreros. Pero otros pueblos sí lo hicieron, en especial los campesinos de los pueblos cercanos a estos centros fabriles. Ellos sí ayudaron, desde la construcción de las grandes instalaciones para asentar las fábricas, hasta su incorporación como obreros, ya fuera de planta o temporales.

Sin embargo, los pueblos, tuvieran o no una relación directa con las fábricas, todos ellos fueron impactados, pues las fábricas mediante el trabajo asalariado, fueron generadoras de un nuevo cambio, de indios los cambió a obreros a muchos de ellos. De hecho, lo relevante de este proceso es precisamente esa ruptura de la indianidad de manera general, el cambio de los huaraches por las máquinas. Ya no más indios, cuando había trabajo ya eran obreros y cuando no lo había y se tenía que regresar a las parcelas, ya no regresaban como indios sino como campesinos.

De hecho, todos los campesinos del valle y en especial los del municipio, sin saberlo, también estuvieron relacionados con la nueva industria, como resultado del nuevo modelo de producción que sin proponérselo ayudaron a construir y por la destrucción del viejo modelo al que sí se propusieron destruir.

Al destruir el viejo modelo hacienda triguera-industria harinera y al iniciarse la conexión con la industria textil, surgió un nuevo modelo productivo que articulaba a la industria textil y a la agricultura de los pueblos libres, para esos momentos reconstituida como una agricultura campesina.

Los nuevos ejidos dotados en el valle sumados con las viejas posesiones de los pueblos recrearon la agricultura campesina, la cual se reconstituyó y reconstruyó, convirtiéndose en el sujeto que desplazó al sistema de las haciendas y pueblos libres. La nueva agricultura campesina tomó su lugar y la entrega de la tierra en forma ejidal acabó de finiquitar el proceso de cambio de lo indígena a lo campesino.

Cuando los campesinos del valle lucharon por la tierra fueron calificados de agraristas y al recibir la tierra también recibieron un nuevo título, el de campesinos. Se construyó entonces un nuevo sujeto social, bueno tal vez no nuevo pero diferente, pues se aceptó su recomposición por la fuerza, por esa fuerza mostrada en la revolución y en la lucha por la tierra. De agraristas a campesinos, ya no más indios, aunque los mestizos de la ciudad los siguieran llamando así, en todo caso esa era una reminiscencia de la discriminación.

Centenas de años de discriminación habían hecho que el concepto indio fuera ofensivo e injurioso, una gran cantidad de gente del campo había roto con este concepto al pasar a obrero y los que no lo habían logrado, vieron en la lucha por la tierra la posibilidad de evadirlo y adquirir la nueva identidad de campesino (Gros C., 1998).

Lo indígena por lo campesino, en ello tuvo que ver su lucha por la tierra y un efecto de la modernidad, el establecimiento de la industria textil. Desde luego que el cambio de lo indígena a lo campesino no fue tan lineal, intervinieron múltiples factores, nosotros mencionamos dos que parecen claves: la lucha agraria por la tierra, que les atribuyó el título de agraristas, y el desarrollo textil, que les permitió mostrar sus capacidades fuera de la tierra.

En el nuevo modelo la agricultura campesina quedó supeditada a la industria textil. Cabe aclarar que la relación de los industriales con la agricultura fue importante, de hecho se encontró que (Gamboa O., L. 1985) algunos empresarios grandes, medianos y pequeños fueron hacendados en sus orígenes. Se puede decir que el origen del capital que se invirtió en la industria textil estuvo en las haciendas y el comercio. Para el caso de Atlixco, 5 familias ligadas con la industria textil fueron dueñas de 4 haciendas y 3 molinos de trigo, aunque sus propiedades totales en otros municipios eran mayores.

Además, la instalación de las fábricas textiles del municipio se efectuó en lo que fueron haciendas y ranchos, ya que ellos contaban con las corrientes de agua que eran necesarias para generar la fuerza motriz. Así que algunas fábricas surgieron de la iniciativa de los hacendados y otras, de alianzas entre hacendados y empresarios, de esta manera se puede hablar de un nuevo modelo productivo generado y promovido por el mismo grupo. En consecuencia, se habla de la evolución de un modelo y no de la pugna de modelos, pues la industria textil no luchó contra la hacienda, mas bien surgió de ella.

Los productores campesinos estuvieron condenados a producir para el mercado local compuesto en su mayoría por obreros pobres, con bajos salarios, a los que había que vender alimentos baratos. De esta manera, los empresarios textiles pusieron a los obreros como base de su acumulación y de manera indirecta, también a los campesinos, pues estos últimos llenaban el hueco dejado por los patrones y dieron de comer barato a los obreros. De no haber sido por este subsidio campesino, difícilmente hubiera habido estabilidad en las fábricas textiles.

Varios pueblos del valle aportaron a las fábricas su mano de obra de manera permanente y estacional, otros lo hicieron sólo en los momentos de gran demanda, pero todos participaron con su producción agrícola. Comprar caro en una ciudad que vivía del comercio y vender barato para esa misma ciudad, pero en especial para los obreros pobres, para que comieran sin demandar aumentos de salarios, ese fue el secreto de una aparente industria moderna que vivió fincada en el supuesto "atraso" campesino y de un pujante comercio, aparentemente dinamizado por la industria textil.

La función asignada a la reconstruida agricultura campesina no fue fácil de mantener, por eso junto al nuevo modelo económico se estableció un sistema de control político encabezado por la CROM. Después de años de lucha al interior del movimiento obrero y secundado por lo más conservador del poder poblano, la CROM se consolidó como el eje de este esquema de control obrero y campesino.

Asegurado el control de los obreros, esta central rebasó el ámbito obrero y se incrustó en el campo, también había que dominar al campesinado, pues de otra manera no se aseguraba el cumplimiento de su función. En esta encomienda, esta central obrera rebasó inclusive a la central campesina que habría de nacer más tarde, la Confederación Nacional Campesina, es más, fue su enemiga por pretender los mismos espacios en el campo.

El nuevo modelo económico y este nuevo esquema de control político llevó tiempo en construirse, se puede decir que su operación plena empezó hasta finales de la década de los cuarenta y dilató tres décadas más en plena operación. El asunto es que desde antes, pasó a formar parte de la vida de los nuevos campesinos ejidatarios, interrumpió su vida e intentó penetrar en su cultura hasta sus cimientos.

Sin embargo, en la actualidad se puede apreciar que esa penetración del nuevo modelo si bien fue real, también fue circunstancial. Ya que derrumbada la industria textil los

campesinos siguieron y aunque el esquema de control de la CROM continuó, ya no posee la fuerza que tuvo en sus mejores momentos.

Nuevamente, como en la colonia, el mundo rural fue penetrado y de nuevo cambió, pero parece que para seguir permaneciendo. Se le despojó de lo indígena y se cambió a campesino, y eso fue fundamental, pero sólo se trató del adjetivo, pues esta cultura permaneció en lo profundo aunque en la superficie cambiara de máscara.

Como se ve, no se ha tratado al campesino como algo romántico sino como una realidad que persiste porque ha luchado para reproducirse y para ser, pero no solamente sobreviviendo, sino siendo eje de los modelos económicos que han prevalecido en el municipio de Atlixco.

En el siguiente apartado, veremos la forma en que los campesinos sepultaron a las haciendas y con la nueva personalidad de ejidatarios, acompañaron el sepelio de la industria textil y hoy ven de cerca la agonía del modelo de dominación político que los controló durante décadas.

3.3. LA RECONSTITUCIÓN DEL CAMPESINADO ATLIXQUENSE: La etapa de las solicitudes de tierras (1918-1936).

En este apartado, apoyado en los archivos ejidales porque las fuentes secundarias son mínimas, describimos el proceso seguido para la reconstitución del campesinado atlixquense (más adelante lo hacemos para cada uno de los ejidos), hasta el momento en que se presentan las solicitudes de tierras. El resultado final de la constitución de los ejidos lo describimos en el siguiente capítulo.

La dinámica seguida por la lucha por la tierra, si tomamos la óptica campesina, o por la reforma agraria, si tomamos la óptica oficial, ya la describimos de manera general en los trabajos que hemos hecho de la zona. En este trabajo lo hacemos de una manera más detallada e intentando pasar de la descripción a una posible explicación.

El municipio fue escenario de la lucha para formar 29 ejidos y una comunidad agraria, pero debe aclararse que al menos otras 4 solicitudes presentadas entre 1932 y 1936 fueron negadas, demostrando que el movimiento fue más amplio.

Cuadro 3 SOLICITUDES DE CREACIÓN DE EJIDOS NEGADAS POR DECRETO PRESIDENCIAL

Núcleo solicitante.	Fecha de solicitud y hacienda.	Fecha de negación.
1. Núcleo de peones eventuales sin tierra del ejido "Emiliano Zapata" que piden formar el Nuevo Centro de Población Ejidal Agustín Cortes	2 de abril de 1935. Solicitan afectar la hacienda San Agustín de Manuel Corripio.	El 11 de septiembre de 1946 niega la dotación Miguel Alemán, porque no era procedente, ya que no se encontró el poblado. Pero un ingeniero hizo el censo en 1937.
2. Núcleo de peones sin tierra de la colonia "Álvaro Obregón" de la ciudad de Atlixco, a quienes ubican como obreros. Los solicitantes dicen que lo son sólo cuando no logran conseguir tierra.	7 de noviembre de 1932. Solicitan afectar la hacienda de La Alfonsina y el rancho de San Diego La Blanca.	El 2 de agosto de 1939 el Presidente Lázaro Cárdenas resuelve que la dotación es procedente, pero al no haber tierras, deja abierta la posibilidad de que pidan NCPE los 58 capacitados. El 15 de marzo de 1985, al no haber ya colonia, la SRA concluye el asunto.
3. Núcleo de solicitantes denominado "Domingo Arenas", que llega a la segunda instancia.	15 de agosto de 1936. Solicitan afectar la hacienda de San Agustín de Manuel Corripio.	El 5 de julio de 1944 Manuel Ávila Camacho niega la dotación y deja con derechos a salvo a 39 capacitados.
4. Núcleo de peones acasillados de la exhacienda de Santa Lucía Cosamaloapan.	No se encontró fecha de solicitud. Solicitan afectar la hacienda en la que trabajan.	El 24 de agosto de 1949 niega la dotación Miguel Alemán.

Fuente: Elaboración propia con base en los expedientes ejidales del Registro Agrario Nacional con sede en la ciudad de Puebla

Dejando de lado las solicitudes negadas y centrándonos en los 29 ejidos y la comunidad agraria del municipio, de la cual sólo diremos que se solicitó hasta el 5 de enero de 1944 insistiéndose en el año de 1963, presentamos la dinámica seguida por el movimiento campesino. Lamentablemente, creemos que la reconstrucción de este proceso no es completa, que falta información por consultar, que otra se ha extraviado y bastante se

perdió al morir casi la totalidad de la generación agrarista, porque mucha de ella no se escribió, sino que estaba en la memoria de esos campesinos. Afortunadamente, con este trabajo todavía logramos entrevistar a 5 sobrevivientes de esos acontecimientos.

De manera general, la zona del valle de Atlixco fue activa en el periodo revolucionario, desde 1910 se encarcelaron a 80 líderes de los clubes obrero maderistas, y aunque no se efectuaron batallas importantes sí hubo bastantes enfrentamientos, debido sobre todo a las incursiones y las actividades zapatistas y de las fuerzas arenistas, éstas últimas aunque tuvieron su base en Tlaxcala en la parte cercana al volcán tuvieron gran influencia. Las actividades de ambas fuerzas identificadas como zapatistas fueron frecuentes desde los inicios del conflicto, alterando totalmente la vida de las haciendas y de las fábricas textiles recién puestas en operación.

Muestra de lo anterior, fue la imposición de la ley marcial en el Distrito de Atlixco en el año de 1912, en la que se decretaban severas penas para los revolucionarios incluyendo la pena de muerte y posteriormente la presencia y gran actividad de fuerzas federales, las que con desagrado son recordadas por los ancianos, en especial en la época de los denominados "carrancistas".

Pero lo más relevante de este proceso no sólo fue la presencia Zapatista y el daño que hicieron a los hacendados y dueños de las fábricas, lo más importante fue su influencia en el campesinado de la región y en especial en el del municipio de Atlixco. En lo general, no sólo se puede decir que la región fue simpatizante del zapatismo, sino que fue Zapatista y de aquí salió un gran número de campesinos a engrosar las filas zapatistas.

De esos pueblos que después fueron ejidos, se alimentó al ejército Zapatista, tal es el caso de San Jerónimo Caleras, San Pedro Cuaco, Axocopan y San Juan Cuaco. De la región destacan los municipios de Huaquechula y el de Tochimilco, de los cuales salieron hasta oficiales del zapatismo.

De ellos destacó el caso de Fortino Ayaquica, originario de Tochimilco, quien llegó a ser general y a tener una gran influencia en toda la región, dándose el caso de que llegó a hacer repartos militares de la tierra, como lo suponemos en el caso de San Juan Cuaco.

Esta influencia Zapatista no se pone como algo anecdótico, sino como la base de lo que habría de pasar más tarde con la destrucción de las haciendas, como un pensamiento que alimentó y dio identidad a los campesinos de la zona.

Pensamiento tan profundamente arraigado que aún en la actualidad se expresa con la manifestación campesina que cada 10 de abril marcha por las calles de la ciudad de Atlixco, hasta llegar al humilde monumento erigido en honor al caudillo del sur, precisamente en el parque central del ejido de la Colonia Revolución y que ya forma parte de la ciudad de Atlixco.

Sobre ese pensamiento zapatista habría de efectuarse el desmantelamiento de las haciendas y la recomposición del campesinado atlixquense. Desde luego que no se puede afirmar que ese pensamiento haya sido generalizado y homogéneo, tal y como lo demostraron algunos viejos campesinos en las entrevistas realizadas, los cuales comentaron que, en especial, algunos peones de las haciendas les fueron fieles a los hacendados en la etapa revolucionaria y que lo mismo pasó con algunos de sus arrendatarios. Pero, además, comentaron algo importante, no sólo los campesinos que tenían relaciones de compromisos con los hacendados rechazaron o fueron indiferentes al movimiento Zapatista, también lo fueron algunas gentes de los pueblos que por años de dominación les dio temor un cambio y

que ante la pobreza que padecían, la inestabilidad y la violencia la vieron contraria a sus intereses y a su propia vida.

Esta experiencia de violencia y terror, generalmente realizada por las fuerzas federales y en especial las carrancistas, es recordada claramente por los viejos campesinos del pueblo de San Jerónimo Caleras. Pueblo que por estar escondido en la Sierra del Tenzo, en especial en un cerro conocido como el Zoapile, se dice que sirvió de refugio a los zapatistas. Los viejos recuerdan cómo se tocaba un cuerno para avisarles a los del cerro que las fuerzas federales los andaban buscando. Claro que ellos también tenían que esconderse durante días en la misma serranía y eso significaba padecer hambre, pues sólo se comían hierbas del cerro, y padecer frío y desde luego el miedo.

La misma experiencia la tuvo el pueblo de Santa Lucía Cosamaloapan, cercano pero no dentro de la sierra del Tenzo. Del cual salieron 12 hombres para el ejército Zapatista, causa por la cual fue hostigado por los carrancistas, el pueblo quemado, algunos asesinados y el pueblo escondido en la sierra. Lo mismo le pasó al pueblo de Esteban Zoapiltepec, donde recuerdan la muerte de sus animales por parte de los carrancistas y las frecuentes escondidas en el cerro en donde sólo podían comer quelites.

Queda claro que estos pueblos que sirvieron de refugio a los zapatistas y que por eso frecuentemente fueron agredidos por las fuerzas carrancistas, los tres están dentro o cercanos a la sierra del Tenzo, que en ese tiempo debió ser una zona más agreste y de difícil acceso.

Sin embargo, del otro lado del valle, la más cercana al volcán, los pueblos de Huexocuapan y San Miguel Ayala recuerdan la violencia generada por los zapatistas, quienes se llevaban pasturas y animales, se robaban a las mujeres y enlistaban por la fuerza a los hombres. Pero en especial recuerdan a los garroteros quienes ostentándose como zapatistas, realmente no eran más que asaltantes.

No obstante lo anterior, el pensamiento Zapatista fue capaz de influir y generar grupos de activistas, que cobraron conciencia de la situación de explotación que padecían con las haciendas y que actuaron en contra de ellas llegado el momento propicio.

Creemos que difícilmente, ese pensamiento Zapatista por sí sólo hubiera levantado a los indígenas del valle, lo que pasó es que hubo unas condiciones estructurales que posibilitaron la influencia de ese pensamiento. Desde nuestro punto de vista, esas condiciones estructurales las representaron las comunidades de indios que sobrevivían en la zona, ya que fueron el campo fértil en donde floreció el zapatismo y no en las calpanerías de las haciendas donde los peones estaban totalmente controlados. Los peones como lo veremos actuaron después, cuando las haciendas empezaron a llamarse ex haciendas porque ya había avanzado lo suficiente el reparto agrario.

Lo anterior lo afirmamos con base en las características que presentó la lucha por la tierra, resulta que los primeros 9 núcleos que solicitaron tierras fueron viejas comunidades indias, de las cuales la mayor parte tenía tierra en posesión, tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro. Y aunque no logran la restitución de tierras, con excepción del noveno pueblo, las 8 anteriores iniciaron su petición de tierras vía la restitución.

Ese tipo de peticiones refleja la influencia zapatista: primero, se pedía la restitución de tierras cuando el núcleo solicitante sentía que sus ancestros habían sido despojados de sus tierras. Pero sólo dos de ellos pudieron demostrar sus títulos primordiales y rescatar, en un caso, su propiedad comunal y en otro la tierra del pueblo, el resto tuvo que modificar su

solicitud y cambiarla por la de dotación de ejido. Segundo, este tipo de petición era la promovida por el pensamiento Zapatista, base fundamental del Plan de Ayala. Con base a nuestro trabajo, afirmamos que la reforma rural del municipio fue efectuada por los pueblos indios, resulta importante que las peticiones de ellos fueron presentadas en un periodo compacto, entre 1918, fecha de la primer solicitud, y 1922, fecha de la solicitud del último pueblo indígena (véase el siguiente cuadro).

Cuadro 4 ORDENAMIENTO DE LOS EJIDOS DE ATLIXCO POR FECHA DE SOLICITUD, COMPLEMENTADO CON LA ACCIÓN SOLICITADA Y LA FUENTE QUE ORIGINÓ LA SOLICITUD

EJIDO	Fecha de solicitud	Acción solicitada	Fuente de la solicitud
1. La Trinidad Tepango	9-05- 1918	(Restitución) Dotación	Antiguo pueblo indio con Ingenieros y diputado agitador
2. San Jerónimo Coyula	24-04- 1920	(Restitución) Dotación	Antiguo pueblo indio.
3. San Jerónimo Caleras	19-04- 1921	(Restitución) Dotación	Antiguo pueblo indio y participación del Partido Agrario Atlixquense.
4. Colonia Revolución antes Atlixco	3-06- 1921	(Restitución) Dotación	Antiguo pueblo indio y participación del Partido Agrario Atlixquense.
5. San Juan Castillotla	4-06- 1921	(Restitución) Dotación	Antiguo pueblo indio y participación del Partido Agrario Atlixquense.
6. San Diego Acapulco	5-06- 1921	(Restitución) Dotación	Antiguo pueblo indio y participación del Partido Agrario Atlixquense.
7. San Pedro Benito Juárez antes San Pedro Cuauco	20-02- 1922	(Restitución) Dotación	Antiguo pueblo indio y presencia real del zapatismo con reparto militar.
8. La Magdalena Axocopan *	25-09- 1922	Restitución Dotación	Antigua comunidad india y presencia real del zapatismo.
9. San Juan Ocotepc antes San Juan Cuauco	21-11-1924	Dotación	Antiguo pueblo indio y presencia cercana del Partido Agrario.
10. San Agustín Ixtahuixtla	14-05-1925	Dotación	Pueblo reciente formado con peones de otra hacienda.
11. Leonides Andrew Almazán o San Félix Almazán	15-11-1928	Dotación	Pueblo reciente formado con peones de otra hacienda.
12. San Agustín Huixaxtla	28-01-1929	Dotación	Pueblo reciente formado con peones de otra hacienda.
13. San Miguel Ayala	2-06-1929	Dotación	Pueblo reciente formado con peones de la o una de las haciendas afectadas y clara presencia del Partido Agrario.
14. Santa Lucia Cosamaloapan	10-06-1929	Dotación	Pueblo antiguo formado con peones de la hacienda afectada y gran presencia del zapatismo.
15. Santo Domingo Atoyatempan	26-07-1929	Dotación	Pueblo antiguo formado con peones de la hacienda afectada y de otras haciendas.
16. Ricardo Flores Magón	01-08-1929	Dotación	Colonia semiurbana antigua formado con habitantes de Atlixco y de pueblos y

EJIDO	Fecha de solicitud	Acción solicitada	Fuente de la solicitud
			municipios cercanos.
17. San Esteban Zoapiltepec	28-01-1929	Dotación	Pueblo antiguo formado con peones de la hacienda afectada
18. San Juan Portezuelo	14-10-1929	Dotación	Pueblo antiguo formado con peones de la hacienda afectada.
19. San Félix Hidalgo	19-10-1929	Dotación	Pueblo reciente formado con peones de otra hacienda.
20. San Felipe Xonacayucan	23-11-1929	Dotación	Pueblo antiguo formado con peones de la o una de las haciendas afectadas.
21. Santa Ana Yancuitalpan	12-12-1929	Dotación	Pueblo antiguo formado con peones de la o una de las haciendas afectadas.
22. San Juan Tejaluca	20-01-1930	Dotación	Pueblo antiguo formado con peones de la o una de las haciendas afectadas y presencia posterior de Conf. Camp. "Emiliano Zapata".
23. Emiliano Zapata antes Nexatengo	29-09-1930	Dotación	Pueblo antiguo formado con peones de la o una de las haciendas afectadas.
24. Juan Uvera antes Xahuentla	12-01-1931	Dotación	Pueblo antiguo formado con peones de la o una de las haciendas afectadas.
25. San Isidro Huilotepec	20-04-1931	Dotación	Pueblo antiguo formado con peones de la o una de las haciendas afectadas y presencia posterior de Conf. Camp. "Emiliano Zapata".
26. Tolometla de Benito Juárez	22-04-1931	Dotación	Pueblo reciente formado con peones de otra hacienda y de otros pueblos.
27. Otilio Montaña antes San Agustín	3-08-1931	Dotación	Pueblo antiguo formado con peones de la o una de las haciendas afectadas.
28. Santa Cruz Tehuixpango	11-05-1933	Dotación	Pueblo reciente formado con peones de otra hacienda y de otros pueblos.
29. Guadalupe Huexocuanpan	24-03-1936	Dotación	Pueblo antiguo formado con peones de la hacienda afectada.

Fuente: Elaboración propia con base en los expedientes ejidales del Registro Agrario Nacional con sede en la ciudad de Puebla y entrevistas a los ejidatarios más ancianos de cada ejido.

* Único ejido donde la solicitud de restitución fue aceptada, aunque se trató de una restitución ante un despojo reciente y no antiguo.

Donde la restitución aparece entre paréntesis significa que así se inició la solicitud, pero al no poderse comprobar optaron por la dotación.

Además, es importante hacer notar que junto con la lucha legal por la tierra los núcleos indígenas, que para ese momento ya se llamaban agraristas, también realizaron la lucha frontal que el gobierno calificó de ilegal. Véase los casos de las invasiones del rancho de Xalpatlaco en 1921 y la de la hacienda de la Concepción Coyula en 1922, y unas posteriores en el rancho de Las Chiauhtlas y en la misma hacienda de Coyula. Además, claro,

del reparto militar en el pueblo de San Pedro Cuauco, efectuado seguramente por el general Fortino Ayaquica y de otros repartos que este mismo general realizó en los municipios vecinos de Tochimilco y Atzitzihuacán.

La lucha contra la hacienda como sistema de explotación fue a muerte y los hacendados con el apoyo de los industriales, recuérdese que tuvieron en lo general el mismo origen, se opusieron a su destrucción.

Regresando a nuestra hipótesis sobre el proceso de la reforma agraria, se puede decir que no fue un proceso para dar tierra a los pobres, como algo magnánimo del gobierno, sino que fue una lucha de rescate de la tierra por quien realmente era su dueño. Por eso en las primera ocho solicitudes, en los escritos originales de los pueblos, se puede leer la palabra restitución de tierras, no importa que por miedo algunas de esas solicitudes se hicieron acompañar de un compromiso de pago de las tierras que se fueran a otorgar.

La base estructural para la lucha estaba representada, como ya lo dijimos, por los pueblos de indios; la inconformidad se había alimentado durante los últimos años del porfiriato al alterarse las relaciones de dominación de los hacendados y las autoridades políticas, y al conservarse unas relaciones de explotación en las fábricas textiles. Lo que llegó de fuera, fue la mecha que incendió el fuego de la revolución, en este caso representada por los zapatistas, que valga el recordatorio no sólo vinieron de fuera sino que también salieron del propio municipio y la región.

Que la lucha por la tierra se incrementó con la presencia formal del Partido Agrarista Atlixquense, sección del Partido Nacional Agrario, tal y como puede leerse en una de las columnas del cuadro, tampoco permite ubicarlo como un movimiento alimentado externamente, pues resulta que esa sección fue formada en 1920 precisamente por influencia del general Fortino Ayaquica, después de haber depuesto las armas al ser asesinado el caudillo Emiliano Zapata y que al parecer fue la condición que puso, la de seguir luchando por la restitución de las tierras a los pueblos de la región.

Como un paréntesis, respecto de la fundación de este partido se escribió lo siguiente (Parada M., B., 1997): después de fundarse el Partido Nacional Agrarista el 13 de junio de 1920, en el municipio de Atlixco la fundación de su filial fue el 25 de septiembre del mismo año.

En la asamblea realizada para su constitución, según se cita en el acta constitutiva, la invitación fue de Victoriano Flores y Martín Reyes, quienes quedaron en la mesa directiva junto con Lorenzo Rodríguez, Pascual V. Chávez, Filiberto García, Matías Xicotécatl y Julián Flores entre otros. En ese acto la invitación clave fue la de desterrar el monopolio de la tierra por parte de los hacendados, confiando en el altruismo del presidente y la buena fe de los revolucionarios, los que los ayudarían en sus anhelos.

A este partido se juntaron otras organizaciones campesinas, como fue el caso del Club Agrarista Emiliano Zapata y el Club Agrarista de San Jerónimo Caleras. El primero organizado por campesinos del pueblo de Santa Lucía Cosamaloapan y el segundo en el mismo San Jerónimo Caleras.

Entre 1925 y 1936 solicitaron tierra los 20 núcleos restantes, de los cuales 13 fueron pueblos antiguos formados por peones de las haciendas en las que se encontraba enclavado el poblado y 7 fueron pueblos recientes, la mayoría de ellos formados al calor de las solicitudes agrarias por peones de las haciendas vecinas.

Como puede leerse en el cuadro, el periodo de las solicitudes de tierras se extendió por varios años, pero no se puede considerar que haya sido un plazo largo, pues sólo abarcó 18 años. Dentro de estos 18 años, hay dos subperiodos que destacan, el comprendido por 1921 y 1922, en el que solicitaron tierra 6 pueblos y el periodo de 1929 a 1931, en el que solicitaron tierra 16 pueblos. Tan sólo en estos 5 años se presentaron las solicitudes de 22 pueblos de los 29 solicitantes en total.

Cuadro 5 Años en que se presentaron las solicitudes y características de los pueblos solicitantes.

Año de solicitud	Número solicitudes	Pueblos indios	Pueblos sólo antiguos.	Pueblos recientes.
1918	1	La trinidad Tepango		
1920	1	San Jerónimo Coyula		
1921	4	San Jerónimo Caleras, Colonia Revolución, San Juan Castillotla y San Diego Acapulco		
1922	2	San Pedro Benito Juárez y La Magdalena Axocopa		
1924	1	San Juan Ocotepec		
1925	1			San Agustín Ixtahuixtla.
1928	1			Leonidez A. Almazán
1929	10		Santa Lucía Cosamaloapan, Santo Domingo Atoyatempan, Col. Ricardo Flores Magón, San Esteban Zoapiltepec, San Juan Portezuelo, San Felipe Xonacayucan y Santa Ana Yancuitlalpan.	San Miguel Ayala, San Agustín Huixactla y San Félix Hidalgo.
1930	2		San Juan Tejaluca y Emiliano Zapata	
1931	4		Juan Uvera, San Isidro Huilotepec y Otilio Montaño	Tolometla de Benito Juárez.
1933	1			Santa Cruz Tehuixpango
1936	1		Guadalupe Huexocucapan	

Fuente: Cuadro No. 1

Tomando en cuenta el grueso de solicitudes, se puede decir que el periodo en que éstas se presentaron, realmente fue importante durante 13 años, de 1918 a 1931. Espacio en el que se hicieron 27 de las 29 solicitudes.

Este dato es importante, en tan sólo 13 años los pueblos indios, los sobrevivientes de los pobladores originales, acompañados por los peones de las haciendas, pero no por los acasillados o los que vivían en las calpanerías, sino por los que vivían en los pueblos anexos a las haciendas, presentaron sus demandas de restitución, aunque éstas no prosperaran, y de dotación de tierras ejidales.

Cada solicitud de tierras fue un escrito en el que se demandaba la desaparición de casi 400 años de historia que representaban las haciendas y del desmantelamiento de este sistema de explotación de los pueblos indios del municipio y de todo el valle

El primer periodo de solicitudes quedó claramente comprendido, pueblos indios motivados en su mayoría por el Partido Agrario Atlixquense, en clara coordinación con las comisiones agrarias de cada pueblo y al parecer un fuerte apoyo del Gobierno de Álvaro Obregón.

Dicha coordinación se puede ver claramente en el año de 1921, en el cual se realizó una manifestación pública en contra de los atropellos de los hacendados, al percatarse de que, conforme al artículo 27 constitucional, se estaban efectuando las solicitudes de tierras. Recuérdense que durante ese año se presentaron 4 solicitudes de restitución de tierras

Esta coordinación, se expresó precisamente en tres de esas solicitudes señaladas, ya que la Colonia revolución y los poblados de San Juan Castillota y San Diego Acapulco, presentaron sus solicitudes los días 3, 4 y 5 de junio de 1921 respectivamente.

Con relación al segundo subperiodo, el comprendido entre 1929 y 1931, se puede decir que siguió habiendo una influencia del partido, pero ya no aparece la figura de Fortino Ayaquica, sino en ese año de 1929 apareció la del diputado Felipe Ayala, así como la figura de los propios ingenieros encargados del reparto agrario, por ejemplo el caso de Agustín Cervantes o Manuel Caravantes en el pueblo de Guadalupe Huexocupan y el caso de Jacinto Rojas en el pueblo de Santa Ana Yancuitalpan.

Es posible que esta etapa final de la presentación de solicitudes haya estado más influida por los agentes externos a la región representados en este caso por los trabajadores de la Delegación Agraria, sin embargo, no se puede desconocer la continuidad de la influencia del Partido Agrarista y de nuevas organizaciones, como la Confederación Campesina Emiliano Zapata. Así como tampoco se puede desconocer el impulso mismo de los peones, quienes animados por el movimiento de solicitudes y por las entregas mismas de las tierras, también presentaron las suyas, inclusive algunos de ellos se arriesgaron al salirse de las haciendas donde trabajaban y formar nuevos poblados, como fue el caso de los 7 que llamamos poblados recientes.

Por todo lo anterior, lo que llamamos la reconstitución del campesinado en su etapa de solicitudes de tierras, la identificamos como un movimiento agrario cuyas causas estructurales se encontraron en las condiciones que vivieron los indígenas de esa época y en especial en la sobrevivencia de los pueblos libres y de los pueblos formados por los peones de las haciendas.

El detonante parece que llegó de fuera, en este caso representado por el pensamiento Zapatista, que también se hizo propio del municipio al transformarse, aunque no de manera general, en un municipio Zapatista, del cual salieron indios para integrarse a las filas zapatistas. Ese pensamiento, se hizo operativo con la fundación del Partido Agrarista Atlixquense, que si bien obedeció a un impulso nacional, cobró cuerpo por la iniciativa de los propios campesinos atlixquenses, en especial de los sobrevivientes de la lucha zapatista. Los agraristas en Atlixco y en todo el valle, no fueron un invento de las condiciones externas, se presentaron porque existían no de ese momento sino de centenas de años, pareciera que esperando el momento oportuno para recobrar sus tierras y convertirse en los sepultureros de quienes durante también centenas de años los habían explotado. La esquila de la muerte de esos hacendados y de sus haciendas fueron las solicitudes de tierras presentadas durante escasos 18 años.

CAPÍTULO 4. LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.

En este capítulo se describe, lo que desde la perspectiva oficial se llamó el proceso de reforma agraria en el municipio, o lo que a los ojos de los campesinos se llamó el rescate y recuperación de la tierra, de su tierra, la de sus ancestros pero que por historia y herencia también era la de ellos.

Esto de calificar la creación de los ejidos desde dos perspectivas, no es un mero juego de palabras, se trata efectivamente de dos visiones que mucho tienen que ver con el problema de la reforma legal del ejido que impulsó el Salinismo en los inicios de la década de los noventas. Claro que la visión oficial fue la dominante y en muchos campesinos penetró la idea de que el gobierno los dotó de tierras como una concesión gratuita, y no como resultado de una lucha donde los campesinos reclamaban un espacio para ser y reproducirse como grupo social.

Pero también sobrevivió y aún sobrevive, la idea de una tierra rescatada, recuperada de las manos de quienes las arrebataron a los antepasados sin ningún derecho más que el de la fuerza. Y también sobrevive el recuerdo de la explotación de los antepasados por parte de los hacendados, ese recordatorio se encargan de hacerlo los viejos paredones y las ruinas que quedan de las haciendas, pero también los cascos que quedan en pie, algunos de ellos remozados y en manos de gente adinerada.

Esa historia es importante para entender la postura de los campesinos actuales con relación a la tierra y en especial con relación a las reformas realizadas por el gobierno en los inicios de la década de los noventa, y que ponen en el centro del debate a su tierra, a su ejido. Espacio recuperado con base en una lucha de sus abuelos y de sus padres, antepasados más cercanos con rostro y nombre definido.

De aquí este repaso histórico, no como marco de ubicación para una tesis, sino como pensamiento aún vivo en los actores y que tiene que ver con el presente, con esos cambios que reforman al ejido desde arriba, desde la óptica de los reformadores, que saben adivinar a detalle lo que necesitan los de abajo sin consultarlos o fingiendo consultarlos. Pero que olvidan que ellos, al menos para el caso de Atlixco, se han relacionado con su tierra desde hace 800 años.

4.1. LA INTEGRACIÓN EJIDAL.

Si bien la lucha legal por la tierra se inició desde 1918, la constitución de los ejidos, como puede verse en el siguiente cuadro, se inició hasta 1921, que fue el año en que se dotó al primer ejido del municipio, el de La Trinidad Tepango. Junto a los ejidos se incluye el caso de los bienes comunales de San Pedro Benito Juárez, aunque hayan sido resueltos favorablemente hasta 1980.

La dotación de tierras concluyó hasta diciembre de 1939, es decir, 18 años después de la primera dotación ejidal, con lo que los periodos de solicitudes y de dotaciones se igualaron en 18 años. Nada relevante en esta comparación, pues lo que interesa es que en un periodo tan pequeño, de apenas 21 años, se destruyó la historia de las haciendas que comprendió cerca de 400 años.

4.1.1. LA DINÁMICA AGRARIA EN EL MUNICIPIO.

En este apartado damos especial atención al proceso de dotación de tierras y a su dinámica, la cual debe entenderse como la respuesta gubernamental al movimiento campesino de la zona y a la formalización de la transformación de la estructura del municipio, donde la hacienda ya no juega un papel relevante y sí en cambio los pueblos convertidos en ejidos.

La dotación de tierras fue importante, no sólo por el rescate de la tierra, sino porque al mismo tiempo fue parte de un proceso que despojó de su etnicidad a los indígenas que no habían sido tocados por el desarrollo de las fabricas textiles. Fue la punta de lanza, como lo veremos mas adelante, de un cambio que los vinculó como campesinos a la agricultura capitalista (Salas Q., 2000) . Con ello se transformaron de indios a campesinos pasando por el papel de agraristas. Con las dotaciones los pueblos recibieron el nuevo papel de ejidos y los indios, luchando como agraristas, recibieron el nuevo estatus de ejidatario, de campesino ejidatario.

Para este trabajo, la creación de los ejidos como fenómeno nacional se enfoca desde la perspectiva de la reforma agraria emanada de la revolución, pero para entenderla desde lo local se parte del enfoque del rescate y la recuperación de las tierras.

Reconstituidos por su lucha pero con un nuevo nombre, el de ejidatarios, nuevamente impactados desde fuera y con una nueva función que cumplir. No sabemos lo que pensaron de eso y si fueron conscientes de ello, porque para ellos lo importante era liberarse de los hacendados y recuperar las tierras de las haciendas, no importando el nuevo nombre que se les asignara a ellos como personas y a las tierras que recuperaban.

Que se llamaran ejidos, eso no importaba, lo importante es que recuperaron las tierras que de todos modos ellos y sus ancestros habían trabajado durante centurias, ya sea como dueños o como peones, a medias o a renta.

Ya se aprenderían las leyes nuevas que ahora los regulaban a ellos y sus tierras, así como habían aprendido las reglas no escritas de los hacendados, pero que siempre se aplicaban. Ya aprenderían también, la forma de ensamblar su forma de vida y de uso de la tierra con el nuevo marco legal venido de fuera, así lo hicieron con los conquistadores y los hacendados, así lo habían hecho en la revolución y claro que lo harían ahora que las tierras nuevamente eran suyas. No importaba que les llamaran ejidos.

Al igual que las solicitudes de tierras, las dotaciones ejidales se dieron en 18 años, pero no de una manera uniforme sino también desigual, lo cual dependió de la postura de cada presidente de la república en turno en relación con el problema de la tierra.

En lo general, se puede decir que este proceso de dotación respondió a la dinámica seguida en el ámbito nacional, la diferencia es que el reparto de la tierra quedó casi totalmente concluido, pues ya no se creó ningún nuevo ejido después de 1939. Lo que aseveramos se expresa en el siguiente cuadro.

Cuadro 6 Ordenamiento de ejidos por fecha de resolución presidencial para dotación ejidal.

Ejido.	Acción.	Res. Pres.	Presidente de la República.
1.-La Trinidad Tepango.	Dot.	30-09-1921	Álvaro Obregón
2.-San Juan Castiollota.	Dot.	24-11-1924	Álvaro Obregón
3.-San Diego Acapulco.	Dot.	14-06-1925	Plutarco Elías Calles
4.-San Pedro Coaco o Benito Juárez	Dot.	25-11-1926	Plutarco Elías Calles
5.-San Jerónimo Caleras.	Dot.	23-12-1926	Plutarco Elías Calles
6.- San Juan Ocotepéc.	Dot.	19-01-1928	Plutarco Elías Calles
7.- La Magdalena Axocopan.	Dot.	30-05-1929	Emilio Portes Gil
8.- San Jerónimo Coyula.	Dot.	03-10-1929	Emilio Portes Gil
9.- San Agustín Huixtla	Dot.	23-01-1930	Emilio Portes Gil
10.- Leonides Andrew Almazán.	Dot.	28-01-1930	Emilio Portes Gil
11.- Santo Domingo Atoyatempan	Dot.	07-08-1930	Pascual Ortiz Rubio
12.- San Agustín Ixtahuixtla.	Dot.	25-09-1930	Pascual Ortiz Rubio
13.- San Félix Hidalgo.	Dot.	25-09-1930	Pascual Ortiz Rubio
14.- San Esteban Zoapiltepec.	Dot.	24-07-1931	Pascual Ortiz Rubio
15.- Santa Lucía Cozamalupán.	Dot.	31-07-1931	Pascual Ortiz Rubio
16.- San Juan Portezuelo.	Dot.	08-12-1932	Abelardo L. Rodríguez
17.- Tolometla de Benito Juárez.	Dot.	07-07-1933	Abelardo L. Rodríguez
18.- Juan Uvera.	Dot.	04-08-1933	Abelardo L. Rodríguez
19.-Huilotepéc.	Dot.	04-08-1933	Abelardo L. Rodríguez
20.- Nexatengo	Dot.	18-08-1933	Abelardo L. Rodríguez
21.- San Juan Tejaluca.	Dot.	06-10-1933	Abelardo L. Rodríguez
22.- Santa Ana Yancuitalpan.	Dot.	10-12-1935	Lázaro Cárdenas
23.- Guadalupe Huexocopan.	Dot.	04-08-1936	Lázaro Cárdenas
24.- San Miguel Ayala.	Dot.	02-09-1936	Lázaro Cárdenas
25.- Col. Ricardo Flores Magón.	Dot.	30-09-1936	Lázaro Cárdenas
26.- San Felipe Xonacayucan.	Dot.	30-09-1936	Lázaro Cárdenas
27.- Col. Revolución o Atlixco.	Dot.	24-11-1936	Lázaro Cárdenas
28.- Santa Cruz Tehuixpango.	Dot.	27-01-1937	Lázaro Cárdenas
29.- Otilio Montaño.	Dot.	13-12-1939	Lázaro Cárdenas

Fuente: Elaboración propia con base en los expedientes ejidales del Registro Agrario Nacional con sede en la ciudad de Puebla.

Con base en el cuadro anterior, se puede decir que el reparto agrario se dio en tres grandes subperiodos: el primero, de 1921 a 1928, que podemos definir como de un despegue contenido; el segundo, de 1929 a 1933, que calificamos de auge agrario; y el tercero, de 1935 a 1939, que definimos como el de agrarismo concluyente. De manera clara estas etapas se aprecian en el siguiente cuadro:

Cuadro 7 Periodización del reparto agrario en el municipio de Atlixco: 1921-1939.

Subperiodo	Dotaciones	Presidentes en turno
Despegue contenido (1921-28)	6	Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles
Auge agrario (1929-33)	15	Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez
Agrarismo concluyente (1935-39)	8	Lázaro Cárdenas

Fuente: cuadro 3

Decimos que el primero fue despegue contenido, porque en 8 años sólo se dotaron a 6 ejidos, de un total de 11 solicitudes que ya se habían presentado para ese momento. Es decir, desde nuestro punto de vista el reparto agrario se inició pero de una manera contenida, las expectativas de los fundadores del Partido Agrarista Atlixquense no fueron respondidas: Álvaro Obregón sólo otorgó 2 dotaciones ejidales de manera espaciada, igual Elías Calles, quien otorgó 4 dotaciones, pero ahora ya en sólo 4 años, casi una por año.

El periodo de auge agrario comprendió sólo 4 años, pero en él se otorgaron 15 dotaciones ejidales, casi 4 por año. La verdad es que el más activo fue Portes Gil, quien en sólo 9 meses, otorgó 4 dotaciones, le siguió Abelardo L. Rodríguez, quien en menos de un año entregó 6 dotaciones y se concluyó con Pascual Ortiz Rubio, quien en 12 meses otorgó 5 dotaciones. Con estas dotaciones, en el periodo se dio atención a 21 de las 28 solicitudes que de manera acumulada se habían presentado hasta el año de 1933.

Finalmente, en el subperiodo del agrarismo concluyente, que sólo comprendió 5 años del periodo del Presidente Lázaro Cárdenas, aunque en el primero no se hizo nada y en el último ya no había qué hacer, se otorgaron 8 dotaciones ejidales, dando respuesta a 7 solicitudes rezagadas y a una de las dos que se presentaron en ese periodo, quedaba pendiente la solicitud del núcleo Domingo Arenas, que fue negado en el siguiente sexenio.

Llama la atención que no todas las solicitudes recibieron la misma respuesta en cuanto al tiempo utilizado en su resolución, como se demuestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 8 Tiempo de respuesta a las solicitudes de tierras.

Ejido	Fecha de solicitud	Fecha de dotación	Años en trámite (aprox.)
1. La Trinidad Tepango	9-05-1918	30-09-1921	3
2. San Jerónimo Coyula	24-04-1920	03-10-1929	9
3. San Jerónimo Caleras	19-04-1921	23-12-1926	5
4. Colonia Revolución antes Atlixco	3-06-1921	24-11-1936	15
5. San Juan Castillotla	4-06-1921	24-11-1924	3
6. San Diego Acapulco	5-06-1921	14-06-1925	5
7. San Pedro Benito Juárez antes San Pedro Cuaucó	20-02-1922	25-11-1926	4
8. La Magdalena Axocopan *	25-09-1922	30-05-1929	7
9. San Juan Ocoatepec antes San Juan Cuaucó	21-11-1924	19-01-1928	3
10. San Agustín Ixtahuixtla	14-05-1925	25-09-1930	5
11. Leonides Andrew Almazán o San Félix Almazán	15-11-1928	28-01-1930	1
12. San Agustín Huixtla	28-01-1929	23-01-1930	1
13. San Miguel Ayala	2-06-1929	02-09-1936	7
14. Santa Lucía Cosamaloapan	10-06-1929	31-07-1931	2
15. Santo Domingo Atoyatempan	26-07-1929	07-08-1930	1
16. Ricardo Flores Magón	01-08-1929	30-09-1936	7
17. San Esteban Zoapiltepec	28-01-1929	24-07-1931	2
18. San Juan Portezuelo	14-10-1929	08-12-1932	3
19. San Félix Hidalgo	19-10-1929	25-09-1930	1
20. San Felipe Xonacayucan	23-11-1929	30-09-1936	7
21. Santa Ana Yancuitalpan	12-12-1929	10-12-1935	6
22. San Juan Tejaluca	20-01-1930	06-10-1936	6
23. Emiliano Zapata antes Nexatengo	29-09-1930	18-08-1933	3
24. Juan Uvera antes Xahuentla	12-01-1931	04-08-1933	2
25. San Isidro Huilotepec	20-04-1931	04-08-1933	2
26. Tolometla de Benito Juárez	22-04-1931	07-07-1933	2
27. Otilio Montaña antes San Agustín	3-08-1931	13-12-1939	8
28. Santa Cruz Tehuixpango	11-05-1933	27-01-1937	4
29. Guadalupe Huexocapan	24-03-1936	04-08-1936	0

Fuente: elaboración propia con base en cuadro 3 y cuadro del anterior capítulo.

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, la duración del trámite fue de menos de un año hasta 15 años, el caso del menor tiempo es el del ejido Guadalupe Huexocucapan, paradójicamente el último en solicitar tierras, y el de mayor tiempo, el caso de la Colonia Revolución, también paradójicamente uno de los primeros en solicitar tierras.

La realidad es que el tiempo efectivo fue de uno a nueve años, resultando que 15 ejidos, poco más del 50%, obtuvieron la tierra en 3 años y otros 11 entre 4 y 7 años, quedando 2 casos que fueron resueltos en 8 y 9 años.

Desde luego que en la base de este proceso pudiera encontrarse una explicación de la diversidad en los tiempos de respuesta, lamentablemente en el municipio no se obtuvo alguna pista, por ejemplo la respuesta y lucha de los hacendados por conservar sus haciendas, que en realidad lo hicieron pero tuvieron poco eco porque el movimiento revolucionario estaba en su apogeo. Por eso nos quedamos en el nivel de la actuación de los funcionarios públicos involucrados en el proceso, tanto los locales como federales. -

Tal es el caso del ejido de la Colonia Revolución que duraron 15 años en su trámite y en donde tuvo que ver la actuación de Plutarco Elías Calles, quien inclusive hizo que las tierras en posesión provisional se regresaran a los hacendados y tuvieran que firmar un contrato de compraventa de tierras. Pero en el que también tuvo que ver directamente Lázaro Cárdenas, quien intervino para resolver el problema favorablemente para los campesinos de esta colonia.

Por cuestiones del procedimiento agrario, en esta política de reparto mucho tuvieron que ver los gobernadores de la entidad poblana, aspecto difícil de presentar pues en 20 años, de 1920 a 1940, la entidad tuvo 19 gobernadores, gran parte de ellos interinos.

Sin embargo y sólo viendo su actuación en relación con las dotaciones para los ejidos del municipio de Atlixco, uno de ellos, el Dr. Leónidez Andrew Almazán resolvió positivamente en primera instancia 15 de las solicitudes presentadas (Santiago de la Cruz, H., 1999).

4.1.2. EL NUEVO PENSAMIENTO CAMPESINO Y LAS DOTACIONES EJIDALES.

Con las dotaciones efectuadas como lo describimos anteriormente, la estructura agraria ejidal quedó constituida conforme se indica en el cuadro siguiente, en el cual se incluyen no solamente las dotaciones iniciales, sino también las ampliaciones concedidas a cada ejido. Aspecto sobre el cual se hará una breve descripción más adelante.

Cuadro 9 ARCHIVO REFERENTE A LA PROPIEDAD EJIDAL Y COMUNAL DEFINITIVA DE LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA. Primera parte.

Ejido.	Acción.	Res. Pres.	Sup. total. Has.	Riego. Has.	Temporal. Has.	Otra calidad.	Ejidatarios Originales.
1.-La Trinidad Tepango.	Dot.	30-09-1921	510-00-00	62-50-00	447-50-00	-----	170
	Amp.	09-10-1930	362-23-51	251-26-97	110-96-54	-----	108
2.-San Juan Castillotla.	Dot.	24-11-1924	300-00-00	61-90-00	238-10-00	-----	75
	Amp.	13-11-1957	35-02-36	-----	35-02-36	-----	Sin dato.
3.-San Diego Acapulco.	Dot.	14-05-1925	268-00-00	No especif.	la calidad.	-----	69
4.-San Pedro Cuaco o Benito Juárez	Dot.	25-11-1926	853-00-00	No especif.	la calidad	-----	108
	Amp.	04-08-1936	52-00-00	-----	52-00-00	-----	6
	Bienes comunales.	02 10-1980	5241-60-00	No especif.	calidad.	-----	804
5.-San Jerónimo Caleras.	Dot.	23-12-1926	1003-00-00	45-00-00	13-00-00	945-00-00 no especif. la calidad.	80
	Amp.	02-08-1939	253-00-00	253-00-00	-----	-----	Sin dato.
6.- San Juan Ocotepéc.	Dot.	19-01-1928	1381-95-04	-----	1275-35-04	106-60-00 cerril.	217
	Amp.	04-08-1936	51-98-77	-----	51-98-77	-----	6
7.- La Magdalena Axocopan.	Dot.	30-05-1929	1288-44-00	-----	1288-44-00	-----	237
	Rest.	30-05-1929	35-02-91	-----	35-02-91	-----	Sin dato.
	Seg.	07-05-1958	4-67-03	4-67-00	-----	-----	Sin dato.
8.- San Jerónimo Coyula.	Exp.	30-08-1976	19-72-38	19-72-36	-----	-----	Sin dato.
	Dot.	03-10-1929	1476-00-00	192-00-00	924-00-00	360-00-00 cerril.	315
	Amp.	04-08-1935	41-00-00	24-00-00	17-00-00	-----	8
9.- San Agustín Huixtla	Dot.	23-01-1930	145-00-00	120-00-00	-----	25-00-00 cerril.	31
10.- Leonidez Andew Almazán.	Dot.	28-01-1930	200-00-00	140-00-00	-----	60-00-00 agostadero.	38
11.- Santo Domingo Atoyatempan	Dot.	07-08-1930	429-19-99	233-19-99	142-00-00	54-00-00 agostadero.	105
	Amp.	16-08-1979	72-40-00	50-00-00	6-40-00	16-00-00 agostadero.	25
12.- San Agustín Ixtahuixtla.	Dot.	25-09-1930	102-00-00	102-00-00	-----	-----	34
13.- San Félix Hidalgo.	Dot.	25-09-1930	251-00-02	199-00-02	52-00-00	-----	75
14.- Santa Cruz Tehuixpango.	Dot.	27-01-1931	132-00-00	68-00-00	32-00-00	32-00-00 agostadero.	20
			78-97-50	68-00-00	10-97-50	-----	Sin dato.
	Amp.	03-01-1945	22-00-00	-----	22-00-00	-----	Sin dato.
15.- San Esteban Zoapiltepec.	Dot.	24-07-1931	1080-00-00	-----	-----	1080-00-00 monte.	45
16.- Santa Lucía Cozamalauapan.	Dot.	31-07-1931	567-00-00	135-00-00	144-00-00	288-00-00 cerril.	85
	Amp.	17-12-1936	403-72-00	77-52-00	-----	326-00-00 cerril.	19
17.- San Juan Portezuelo.	Dot.	08-12-1932	113-02-00	67-00-00	46-02-00	-----	30
	Amp.	03-10-1963	103-00-00	32-00-00	71-00-00	-----	32
18.- San Juan Tejaluca.	Dot.	04-08-1933	181-74-00	138-74-00	43-00-00	-----	29
	Amp.	17-12-1941	55-97-50	12-90-00	-----	43-07-50 agostadero.	3

Fuente: Secretaría de la reforma Agraria y Gobierno del Estado de Puebla. Propiedad definitiva ejidal y comunal. Región Socioeconómica: IV Cholula sin fecha.

Cuadro 9 ARCHIVO REFERENTE A LA PROPIEDAD EJIDAL Y COMUNAL DEFINITIVA DE LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA Segunda parte.

Ejido.	Acción.	Res. Pres.	Sup. total. Has.	Riego. Has.	Temporal. Has.	Otra calidad.	Ejidatarios Originales.
19.-Huilotepec.	Dot.	04-08-1933	455-31-00	249-00-00	77-34-00	128-95-00 agostadero.	98
	Amp.	26-06-1980	27-80-00	26-00-00	1-80-00	-----	38
20.- Nexatengo o Emiliano Zapata.	Dot.	18-08-1933	209-53-00	109-00-00	-----	100-53-00 agostadero.	36
21.- Juan Uvera.	Dot.	26-09-1933	184-00-00	84-00-00	-----	100-00-00 agostadero.	28
	Amp.	14-02-1940	20-00-00	20-00-00	-----	-----	4
	Sec.	03-04-1957	18-62-98	-----	-----	18-62-98 agostadero.	Sin dato.
22.- Santa Ana Yancuitalpan.	Dot.	10-12-1935	142-22-22	142-22-22	-----	-----	10
23.- Ricardo Flores Magón.	Dot.	30-09-1936	541-65-32	317-00-00	-----	224-65-32 de cerrii. ---	68
24.- Guadalupe Huexocopan.	Dot.	04-08-1936	68-00-00	12-00-00	56-00-00	-----	9
	Amp.	10-05-1939	47-00-00	-----	47-00-00	-----	6
	Sec.	12-01-1960	23-78-40	-----	23-78-40	-----	Sin dato.
25.- San Miguel Ayala.	Dot.	02-09-1936	446-00-00	26-00-00	420-00-00	-----	58
26.- San Felipe Xonacayucan.	Dot.	30-09-1936	457-92-00	65-10-00	13-85-00	378-97-00 agostadero.	17
27.- Col. Revolución o Atlixco.	Dot.	24-11-1936	761-02-53	361-02-93	-----	400-00-00 cerrii.	89
	Amp.	22-03-1950	22-11-31	-----	-----	22-11-31 cerrii.	Sin dato.
28.- Tolometla de Benito Juárez.	Dot.	27-01-1937	88-04-00	88-04-00	-----	-----	21
29.- Otilio Montaña.	Dot.	13-12-1939	52-00-00	52-00-00	-----	-----	12

Fuente: Secretaría de la reforma Agraria y Gobierno del Estado de Puebla. Propiedad definitiva ejidal y comunal. Región Socioeconómica: IV Cholula sin fecha.

Pareciera que todo el movimiento de la lucha por la tierra desapareció después de efectuado el reparto ejidal, pero no fue así, desde 1926, es decir, a pocos años del reparto original los primeros ejidos dotados continuaron la lucha por la tierra, pero a partir de ese momento solicitando ampliaciones ejidales. Es una lucha que se extendió hasta finales de la década de los 80s, por lo que se puede decir que fue permanente durante cerca de 60 años.

Nuevamente insistimos en que la historia no se mete como algo anecdótico, sino como un elemento que conforma el pensamiento de los habitantes del municipio y que tiene que ver con la respuesta de los ejidatarios actuales ante programas de reforma ejidal como el realizado por Carlos Salinas.

Para nosotros, la lucha por la tierra durante cerca de 60 años generó un pensamiento de valoración de la tierra, el cual ha condicionado la reacción de los actuales ejidatarios, que en lo general son la segunda generación de ejidatarios dado que la primera ya murió y los sobrevivientes ya no están en activo. Luchar por ampliaciones permanentemente fue importante para esta segunda generación, esa lucha los convirtió en herederos activos de sus padres, de la revolución y del pensamiento Zapatista, y en esa medida adoptaron un pensamiento sobre la tierra que es peculiar, porque la tierra no sólo es la tierra recurso, sino la tierra historia. Tal vez no se saben la historia de su ejido en lo general, lo que sí saben es que es resultado de la lucha de sus padres.

Pero al mismo tiempo, la lucha por las ampliaciones los hizo escribir su propia historia agraria, pues varios de los ejidos y cientos de ejidatarios del municipio y de la región se vieron envueltos en la gran movilización campesina de la década de los 60s, que precisamente pugnó por la solución positiva a sus demandas de ampliación.

Eso fue importante para ellos y para la generación que ya los empezó a sustituir, pues de niños vieron luchar a sus padres por más tierra para el ejido, es decir, para la tercera generación de ejidatarios que lentamente pero de manera ampliada está tomando posesión de los ejidos. Por eso es importante recordar esa lucha, pero no como simple historia, sino como una historia que va escrita en las mentes de la generación que actualmente comparte la tierra con los campesinos activos de la segunda generación. Es valiosa porque induce conductas y respuestas en relación con la tierra.

Recordando la lucha por las ampliaciones, se puede decir que todos los ejidos, poco después de recibir la dotación original, iniciaron las solicitudes de ampliación ejidal, inclusive uno de ellos logró hasta 2 ampliaciones, pequeñas pero lo lograron, aunque no todos corrieron con la misma suerte, conforme al cuadro se pueden ver que 16 tuvieron éxito y 13 ya no obtuvieron más tierras. La historia de las ampliaciones negadas se puede leer con detalle en el siguiente apartado, en el siguiente cuadro sólo se indican las ampliaciones otorgadas y las ampliaciones negadas.

Cuadro 10 Ampliaciones solicitadas por ejido, otorgadas y año de la última solicitud, de la dotación o de la respuesta negativa.

Ejido.	Ampliaciones solicitadas.	Ampliaciones concedidas	Año última solicitud (s), de la dotación (d) o de negación (n)
1.-La Trinidad Tepango.	2	1	08-03-1939 (n)
2.-San Juan Castillota.	2	1	13-11-1957 (d)
3.-San Diego Acapulco.	1	0	16-06-1948 (n)
4.-San Pedro Coaco o Benito Juárez	2	1	Nd-01-1963 (n)
5.-San Jerónimo Caleras.	1	1	07-05-1969 (fecha posesión)
6.- San Juan Ocotepc.	1	1	28-12-1936 (d)
7.- La Magdalena Axocopan.	1	0	17-03-1924 (fecha de amparo)
8.- San Jerónimo Coyula.	1	1	04-08-1936 (d)
9.- San Agustín Huixactla	1	0	19-07-1940 (n)
10.- Leonides Andrew Almazán.	3	0	Nd-02-1950 (n)
11.- Santo Domingo Atoyatempan	Nd	1	16-08-1979 (d)
12.- San Agustín Ixtahuixtla.	3	0	30-08-1985 (n)
13.- San Félix Hidalgo.	1	0	02-04-1980 (n)
14.- San Esteban Zoapiltepec.	3	0	17-08-1992 (s)
15.- Santa Lucía Cozamalauapan.	2	1	13-03-1946 (n)
16.- San Juan Portezuelo.	4	1	24-06-1964 (posesión suspendida)
17.- Tolometla de Benito Juárez.	1	0	01-06-1937 (n)
18.- Juan Uvera.	2	1	27-07-1949 (n)
19.-Huilotepc.	2	1	26-06-1980 (d)
20.- Nexatengo	2	0	02-02-1979 (n)
21.- San Juan Tejaluca.	1	1	27-05-1947 (n) la posesión total fue cerca de 1960
22.- Santa Ana Yancuitalpan.	3	0	Nd-08-1975
23.- Guadalupe Huexocopan.	2	2	30-04-1960 (posesión de amp.)
24.- San Miguel Ayala.	1	0	01-10-1941 (n)
25.- Col. Ricardo Flores Magón.	Nd	Nd	Nd
26.- San Felipe Xonacayucan.	2	0	Nd-06-1992 (n)
27.- Col. Revolución o Atlixco.	2	1	22-03-1950 (d)
28.- Santa Cruz Tehuixpango.	2	1	25-10-1955 (n)
29.- Otilio Montaña.	1	0	17-11-1948

Fuente: Elaboración propia con base en los expedientes ejidales del Registro Agrario Nacional con sede en la ciudad de Puebla. Nota: Los ejidos se ordenaron por fecha de resolución presidencial de la dotación original.

Conforme el cuadro anterior, de un total de 49 solicitudes de ampliación, faltando datos de 2 ejidos, 17 fueron resueltas favor, beneficiándose así a 16 ejidos, de los cuales sólo uno logró 2 ampliaciones, aunque las superficies al igual que en las dotaciones fueron desiguales, pues dependió de la calidad de la tierra y del número de solicitantes.

Lo importante de esta lucha adicional por más tierra, es que el pensamiento agrarista y en especial el pensamiento Zapatista, se mantuvo vivo por más tiempo de lo que pudiera esperarse.

4.1.3. LA LUCHA POR EL AGUA.

En el apartado que sigue sobre la historia de cada ejido, se describe a detalle la lucha por el agua y las solicitudes que presentó cada núcleo campesino, en este subapartado sólo se apunta este proceso y se señala su importancia, pues es lo que hace diferente a los 27 ejidos del municipio que tienen riego, en comparación con los dos faltantes que no tienen riego y con los ejidos de la región que tampoco lo poseen y qué decir de los de la entidad.

Para tener en riego poco más de 3 500 has., se tuvo que presentar una gran lucha legal por el agua, para cada dotación original y cada ampliación acompañada de tierras de riego se tuvieron que efectuar las solicitudes correspondientes de adquisición de aguas y así gozar de la concesión de este vital líquido, pero resulta que a este aspecto regularmente se le presta poca atención.

Se le llamó "adquisición de aguas", al derecho que tenía cada ejido de recibir la cantidad de agua necesaria para regar las tierras consideradas de riego en la dotación original o en las ampliaciones otorgadas. Este aspecto fue sumamente importante, no sólo en ese tiempo sino desde la antigüedad, pues cada arroyo y cada río habían sido objeto de un reparto meticuloso en su volumen, el cual se repartió por días y por horas.

Como el reparto del agua generó frecuentes problemas, por cada arroyo, manantial o río se había establecido una comisión de usuarios que vigilaba que se respetara el reglamento que con tal fin se aprobaba por resolución presidencial. Como ejemplo, se tiene el caso del Reglamento Provisional de 1934 para la distribución de las aguas de los ríos Cantarranas y Tianguismanalco y Manantiales de Axocopa (los manantiales daban origen al río de Cantarranas y se sumaban al de Tianguismanalco), cuyo volumen era importante pues tuvo más de 20 millones de metros cúbicos, con los que se daba riego a 5 ejidos, agua para tomar a 2 pueblos, una fábrica textil, 11 ranchos y la ciudad de Atlixco.

En esos reglamentos se detallaba la distribución del agua, pues había que evitar problemas que llegaban a las armas y a hechos de sangre, así de importante debió ser el agua para los antiguos pobladores. Pero nosotros creemos que esa importancia no sólo era por entender el agua como un recurso, sino como un elemento de identidad y como portador de historia, el agua era del pueblo y nadie más de los aceptados podía tomarla. Eso lo leímos y escuchamos en el caso de Axocopa, en el pasado era difícil entender que el agua era de la nación y que la Secretaría de Agricultura y Fomento era la que la daba en concesión, cómo entender esto si el agua nacía en terrenos del pueblo, era sagrada y requería de ceremonias especiales cada 3 de mayo, día de la Santa Cruz.

A los ojos de los neoliberales este problema es difícil de entender, en especial las muertes por el agua, parecen cosas de salvajes y de incultos campesinos, pues el agua sólo es una mercancía más que debe cotizar en el mercado y venderse al mejor postor. Según ellos, eso de los ritos lo único que oculta es el deseo festivo de los pueblos, pero no saben leer que esos ritos han permitido cuidar el agua al darle un tratamiento diferente y consagrarla, porque de ello dependía la vida y la fertilidad de la tierra, pero también la forma de relacionarse con ese vital líquido, es decir, una forma de ver el mundo.

Conforme a Enrique Florescano (1999), los instrumentos que los pueblos indígenas utilizaron como correas de transmisión de la memoria colectiva fueron el rito, el calendario solar y religioso, los mitos y la tradición oral. De éstos, señala, que no es un azar que los

dos acontecimientos más celebrados por el calendario indígena desde la conquista hasta el presente sean las fiestas de la Santa Cruz el 3 de mayo (fecha de inicio de las siembras en el antiguo calendario) y la conmemoración de los ancestros en el día de muertos.

Según este autor, el calendario agrícola que los campesinos conservan grabado en lo más profundo de su memoria se integró al calendario de fiestas religiosas establecido por la iglesia católica y esta combinación creó el repositorio esencial de la memoria indígena. Por eso hacemos referencia a este asunto de lo sagrado del agua, porque en ella corre y se refresca permanentemente esa memoria indígena que en el municipio es clave y hasta la actualidad empezamos a entender un poco de lo mucho que representa.

Tan importante es el agua para este municipio y para todo el valle que, precisamente Atlixco obedece su nombre a ella: Atl -agua- e ixco -sobre el valle-, agua sobre el valle. Agua que casi de manera total tiene que ver con el Volcán Popocatepetl, la que cae en forma de lluvia, por las condiciones boscosas de las faldas del volcán y la que nace, por los deshielos del volcán que penetran a la tierra y nutren sus mantos freáticos, dando origen a una multitud de nacimientos de agua, cada uno con su nombre y su significado, que en la actualidad lamentablemente ya no entendemos.

Por eso la lucha por el agua fue igual de importante que la de la tierra, pero tal vez menos visible, suponemos que por la idea de considerar el agua, a los ojos del sector oficial, como algo accesorio a la tierra y de ahí el nombre de accesiones de agua.

Sin embargo, para los campesinos no sólo había que rescatar la tierra sino también el agua, por eso presentaron solicitudes y lucharon contra las nuevas propiedades que sobrevivieron de las exhaciendas, pero también lucharon entre ellos, entre los ejidos y a veces al interior de los ejidos, entre los barrios.

Desde ese tiempo y en la actualidad, los arroyos y ríos que cruzan el valle son parte del escenario ejidal, y eso los hace diferentes. El río Nexapa, que atraviesa el valle de norte a sur, se ubica como la corriente más importante y por él, que es afluente del Río Atoyac, se le ubica en esta cuenca hidrológica. Pero también se encuentran las corrientes de El Tajonal, La Leona, Metepec, La Moraleta, Tenamasacale, Pancoac, Aguizoc, Xaltelulco, Tetitla, Teacalco y Coahuatlatenco. Acompañando a éstos, se encuentra una infinidad de canales, de vertedores y de manantiales menores.

Lamentablemente, desde hace tres décadas la mayor parte de ríos, arroyos y manantiales, se encuentran contaminados, en especial el río Nexapa, que desde Tlaxcala y al pasar por Puebla arrastra drenajes y desechos industriales, pero lo mismo sucede con los demás, los cuales al pasar por los pueblos y la ciudad de Atlixco son gravemente contaminados.

La deforestación de las faldas del volcán y de la sierra del Tenzo, han tenido que ver con una disminución del volumen del agua de lluvia, que hasta hace 20 años era abundante. Desde luego que en eso influyen las cuestiones nacionales y globales, pero la región por sí misma ha contribuido a su degradación.

Desde 1970 que se incrementó la puesta en funcionamiento de los pozos de riego y hasta 1991, en la que funcionaban cerca de 60 pozos en el municipio, se puede prever que ante la gran explotación a la que han estado sujetos, los mantos freáticos estén próximos a su agotamiento, desde luego que antes se pasará por la etapa de extraer aguas posiblemente contaminadas.

Como se puede apreciar, lo que no se hizo durante centenas de años, en pocas décadas puede llevar al agotamiento del agua y a su contaminación. De ser cierto este escenario, Atlixco perdería el elemento fundamental que le da identidad desde su nombre.

Lo importante es que ese daño no ha sido generado sólo por los campesinos, sino por intereses ajenos a la población, la Papelera San Rafael en el caso de la deforestación, a las industrias poblanas y tlaxcaltecas en el caso de la contaminación del agua del río Nexapa, a la ciudad de Atlixco en el caso de la contaminación de los arroyos interiores y a las políticas oficiales que propiciaron la proliferación de pozos al someter a esta agricultura campesina a un proceso excesivo de explotación. Claro que todo en contubernio con las autoridades locales y principalmente con el cacicazgo de la CROM, que no han dejado de recibir parte de beneficios por permitir este deterioro. Pero esto representa el manejo moderno de los recursos y sus resultados han sido devastadores en pocos años, no sabemos si esta es la modernidad que ahora se busca con la tierra ejidal.

Creemos que los únicos que pueden luchar y ayudar al rescate de este vital líquido son los campesinos de la zona, para ellos el cuidar del agua es indispensable, de ella depende su sobrevivencia y reproducción. Desde luego que para los de la ciudad también, pero lamentablemente no hay conciencia de lo que pasa y de la responsabilidad que tienen.

4.1.4. LOS RESULTADOS AGRARIOS.

El saldo final de la lucha campesina fue totalmente favorable a ellos, a partir de ese momento, que se extendió por varios años, lograron su recomposición y recreación, no importaba que ahora se llamaran ejidatarios.

La paciencia campesina que no quietud, pues permanentemente han luchando, tuvo sus resultados. Después de 400 años la tierra nuevamente regresaba a sus dueños originales, claro que no a los mismos sino a sus descendientes, lo que sobre sus tierras habían construido los extranjeros y los extraños lo destruyeron rápidamente, desde luego que no todo pues algunos de ellos hasta conservaron los cascos de las haciendas para vivir en ellos como en una vivienda colectiva. Además, esa historia que llevaban en sus mentes y en sus cuerpos era lo más difícil de borrar, por eso la historia cambia pero no demasiado.

Pero la tierra sí cambió, veamos de manera resumida lo que significó la creación de los 29 ejidos y sus respectivas ampliaciones. La base de esta breve descripción es el cuadro de la propiedad ejidal y comunal definitiva del apartado 4.2.2.

El resultado visible fue el reconocimiento formal, aunque en la realidad ellos existían sin permiso de alguien, de un total de 2 492 campesinos ejidatarios, 2 218 resultantes de las dotaciones originales y 274 de las ampliaciones.

Pero el resultado clave para que ellos pudieran ser fue el rescate de la tierra, tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro resumen:

Cuadro 11 Superficie total ejidal otorgada desde 1921 a 1980 y calidades de la misma.

Etapa de dotación.	Dotación ejidal total (has.)	Tierras de riego (has.)	Tierras de temporal (has.)	No especificadas, pero en general cerril y agostadero (has.)
Dotaciones originales	13 687	3 069	5 212	4 705
Ampliaciones	1 611	512	438	660
Total	15 298	3 581	5 620	5 365

Fuente. Cuadro 9. (datos aproximados porque se excluyeron centiáreas y deciáreas)

Si a estas 15 298 has. se suman las 5 241 has. de las tierras comunales de San Pedro Benito Juárez, se tiene un total de 20 539 has. que vuelven a su propiedad, pero este agregado es engañoso porque se trata de tierra cerril y bosque para uso colectivo de 800 comuneros. Que desde luego para ese grupo es sumamente valiosa, pues se trata de tierras peleadas desde siempre y poseídas como una herencia histórica, no sólo por lo que significan como recursos productivos.

A continuación se presenta un resumen de las tierras rescatadas por cada ejido durante el periodo comprendido entre 1919 y 1980, año de la primera dotación original correspondiente a La Trinidad Tepango y año de la dotación de bienes comunales de San Pedro Benito Juárez y última ampliación, correspondiente a San Isidro Huilotepec. En ese total se incluyen las dotaciones originales y las ampliaciones que se detallan en el cuadro número 10.

Cuadro 12 Superficie de los ejidos, calidad de las tierras y beneficiados totales. 1919-1980

Ejido.	Sup. Total. Has.	Riego. Has.	Temporal. Has.	Otra calidad.	Ejidatarios Originales.
1.-La Trinidad Tepango.	872 23 51	313-76-97	558-46-54	-----	278
2.-San Juan Castillota.	335-02-36	61-90-00	273-12-36	-----	75 + indefinido
3.-San Diego Acapulco.	268-00-00	No especific.	la calidad.	-----	69
4.-San Pedro Cuaco o Benito Juárez	905-00-00	No especific.	la calidad, sólo de amp. con 52 has.	-----	114
Bienes comunales	5241-60-00	No especific.	calidad.	-----	804
5.-San Jerónimo Caleras.	1256-00-00	298-00-00	13-00-00	945-00-00 no especific. calidad.	80 + indefinido
6.- San Juan Ocotepéc.	1433-93-81	-----	1327-33-81	106-60-00 cerril.	223
7.- La Magdalena Axocopan.	1347-46-32	24-39-36	1323-46-91	-----	237
8.- San Jerónimo Coyula.	1517-00-00	216-00-00	941-00-00	360-00-00 cerril.	323
9.- San Agustín Huixactla	145-00-00	120-00-00	-----	25-00-00 cerril.	31
10.- Leonides Andrew Almazán.	200-00-00	140-00-00	-----	60-00-00 agostadero.	38
11.- Santo Domingo Atoyatempan	501-59-99	283-19-99	148-40-00	70-00-00 agostadero.	130
12.- San Agustín Ixtahuixtla.	102-00-00	102-00-00	-----	-----	34
13.- San Félix Hidalgo.	251-00-02	199-00-02	52-00-00	-----	75
14.- Santa Cruz Tehuixpango.	232-97-50	136-00-00	67-97-50	32-00-00 (agost).	20
15.- San Esteban Zoapiltepec.	1080-00-00	-----	-----	1080-00-00 monte.	45
16.- Santa Lucia Cozamalapan.	970-72-00	212-52-00	144-00-00	614-00-00 cerril.	104
17.- San Juan Portezuelo.	216-02-00	99-00-00	117-02-00	-----	62
18.- San Juan Tejaluca.	237-71-50	151-64-00	43-00-00	43-07-50	32
19.-Huilotepec.	483-31-00	275-00-00	79-14-00	128-95-00 agost.	136
20.- Nextatengo o Emiliano Z..	209-53-00	109-00-00	-----	100-53-00 (agost).	36
21.- Juan Uvera.	222-62-98	104-00-00	-----	118-62-98 (agost.).	32
22.- Santa Ana Yancuitalpan.	142-22-22	142-22-22	-----	-----	10
23.- Ricardo Flores Magón.	541-65-32	317-00-00	-----	224-65-32 de cerril.	68
24.- Guadalupe Huexocopan.	138-78-10	12-00-00	126-78-40	-----	15
25.- San Miguel Ayala.	446-00-00	26-00-00	420-00-00	-----	58
26.- San Felipe Xonacayucan.	457-92-00	65-10-00	13-85-00	378-97-00 (agost).	17
27.- Col. Revolución o Atlixco.	783-13-84	361-02-93	-----	422-11-31 cerril.	89
28.- Tolometla de Benito J.	88-04-00	88-04-00	-----	-----	21
29.- Otilio Montaño.	52-00-00	52-00-00	-----	-----	12

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria y Gobierno del Estado de Puebla. Propiedad definitiva ejidal y comunal. Región Socioeconómica: IV Cholula sin fecha.

Tal vez la cifra de la propiedad ejidal parece insignificante, pero para los campesinos es importante porque esa superficie ha permitido su sobrevivencia y su reproducción. No

importa que las extensiones de los ejidos sean desiguales, aunque eso creó problemas en algunas partes, pues hay 5 ejidos con más de 1 000 has. y 2 ejidos con menos de 100 has. Y lo mismo pasa con el número de beneficiados, pues hay un ejido que tuvo 323 beneficiados, 3 con más de 200 y 2 con tan sólo 12 y 15 ejidatarios.

Lo anterior lo decimos de una manera general, porque los datos son importantes para compararlos con los resultados finales del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos (PROCEDE) que describiremos más adelante.

No obstante las diferencias en dotación y beneficiarios todo se compensa, porque ejidos con superficies amplias regularmente tienen tierras cerriles o de agostadero y los que tienen poca tierra regularmente son de riego. Desde luego que esto tiene sus efectos, pues también de manera regular los ejidos con tierras de mala calidad, aún en la actualidad son pobres como lo es su producción agrícola. Tal es el caso de los ejidos que están dentro de la sierra del Tenzo, como son San Esteban Zoapiltepec y San Jerónimo Caleras, o bien, los cercanos a las faldas del volcán Popocatepetl, como son San Juan Ocotepc y San Pedro Benito Juárez.

Finalmente, se puede decir que la recuperación de la tierra fue un logro para la reproducción de los campesinos, pero grandes fueron las dificultades que tuvieron al ser nuevamente dueños de sus tierras.

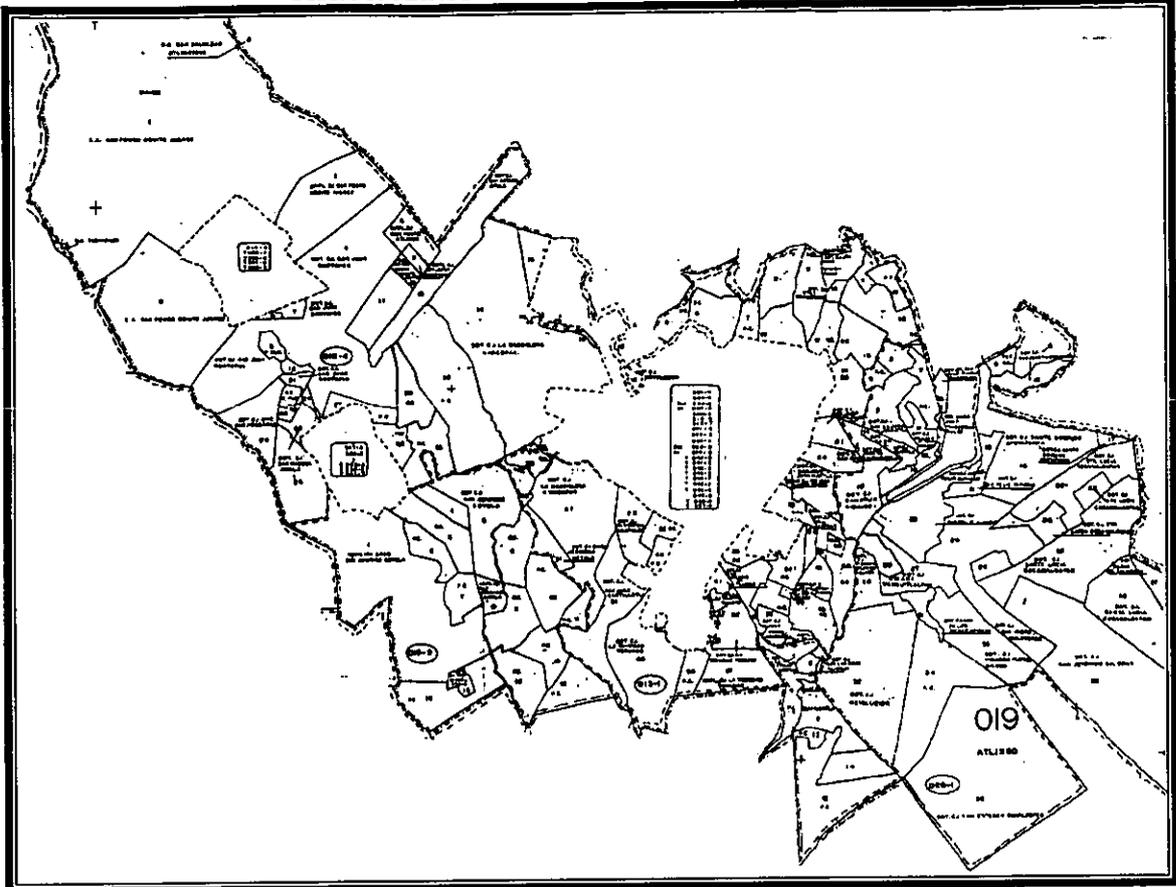
4.2. UBICACIÓN DE LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO.

Con el fin de introducir a la lectura de las historias ejidales individuales, a continuación se presenta brevemente la ubicación de los ejidos tal y como se encuentran en la actualidad. Es posible que nuestra descripción no sea la adecuada, pero para ubicar a los ejidos al municipio de Atlixco lo dividimos en tres zonas: la **zona del volcán o zona occidental del valle**, la **zona central del valle** y la **zona de la sierra del Tenzo o zona oriental del valle**.

Partimos de una ubicación geográfica porque carecemos de los elementos para realizar una ubicación con mayor profundidad cultural, donde el espacio sea leído en su significado y no en su aparente expresión espacial y económica, sin embargo, intentamos sumar otros elementos a lo meramente geográfico, entre ellos el aspecto de la antigüedad de los pueblos.

Para una ubicación visual, se presenta el siguiente mapa, en el que no sólo se presentan los poblados ejidales sino que también se intentó presentar las tierras ejidales y se aprecie la importancia de sus superficies:

Cuadro 10 MAPA DE LOS EJIDOS Y LAS TIERRAS EJIDALES



Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Atlixco, Estado de Puebla. Plano borrador sin fecha.

Conforme al mapa y a la subdivisión que hicimos del municipio por zonas, se puede realizar la ubicación de todos los ejidos. Para una ubicación general vease mapa IV del anexo:

➤ **ZONA DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL.**

Esta zona se encuentra al occidente del municipio y se llega a ella saliendo de la ciudad de Atlixco con rumbo al poblado de Metepec, pero antes de llegar a éste se toma la desviación que indica al pueblo de Axocopa y no la del balneario. En este camino se encuentra el ejido y pueblo de Axocopa y saliendo de éste por el mismo camino, inmediatamente se encuentra una y griega, hay que tomar la carretera que nos conduce a las faldas del volcán, hasta el fondo del camino a la derecha nos encontraremos con San Pedro Benito Juárez o San Pedro Cuauco; antes de éste pero a la izquierda, se encuentra San Juan Ocotepec o San Juan Cuauco y su colonia Agrícola Ocotepec, y cercano a éste se encuentra el ejido de Guadalupe Huexocupan.

Regresando a la y griega que se encuentra al salir de Axocopa, pero ahora tomando el camino que va hacia el sur, a pocos kilómetros se encuentra el pueblo de San Jerónimo Coyula, saliéndose del camino y tomando una calle a la derecha, se camina rumbo a San Miguel Ayala, poblado difícil de distinguir del primero pues no hay algo que los separe

pues sus calles ya se juntaron. Siguiendo el camino que atraviesa Coyula se puede llegar al municipio de Tochimilco, pero ese ya es otro municipio.

En esta zona se encuentran 6 ejidos, pero lo que llama la atención es que a 5 de ellos los ubicamos como pueblos indios antiguos, al que hay que excluir es a San Miguel Ayala.

Los caminos están asfaltados o parecen estarlo, eso fue gracias al volcán, pues con su actividad eruptiva los poblados se han definido y clasificado como poblados en zona de riesgo y había que facilitar la evacuación en caso necesario. De otra manera seguirían con sus caminos de terracería, lamentablemente los cambios a veces se hacen sólo por emergencia y claro, por cuestiones de apariencia. Políticamente hay que dar la apariencia de que se atiende a los poblados y a sus necesidades, es una buena manera de lucir y eso no lo desaprovechó Manuel Bartlett cuando fue gobernador de la entidad.

➤ ZONA DE LA SIERRA DEL TENZO.

En el otro extremo del valle, en la parte oriental, se encuentra la Sierra del Tenzo, la cual junto con el volcán Popocatepetl parecen encerrar y definir al municipio y al valle de Atlixco.

Saliendo de la ciudad de Atlixco, pero ahora rumbo al oriente o Sierra del Tenzo, tomando el camino de terracería que sale de la vieja y hoy abandonada estación del ferrocarril, se llega a 8 ejidos. En esta zona ubicamos a 10 ejidos, pero a 2 de ellos se llega por otros caminos.

Los primeros cuatro ejidos se encuentran bastante cercanos a la ciudad de Atlixco y tal vez debimos ubicarlos en esa zona, pero no lo hicimos porque precisamente el camino los ubica fuera de la ciudad. A escasos tres kilómetros, el primer ejido en llegar es al de Emiliano Zapata antes Nexatengo, poco después y pasando el río Nexapa donde se junta con la Barranca de La Leona, se llega al ejido de Santa Ana Yancuitalpan, siguiendo el camino se encuentra el ejido de San Félix Almazán o Leonides Andrew Almazán, más adelante pero a poca distancia se llega al ejido de San Isidro Huilotepec.

Este último ejido es realmente el punto de partida para llegar a la sierra, de él salen dos caminos, si se toma el de la izquierda se llega, luego de recorrer 8 kilómetros, al ejido de Santa Lucía Cosamaloapan. Pero si se toma el camino de la derecha, se llega a los ejidos ubicados en el centro de la sierra, primero en una vereda a la izquierda al ejido de San Felipe Xonacayucan, luego en una vereda a la derecha del camino y se puede decir que escondido en la sierra se encuentra el ejido de San Esteban Zoapiltepec.

Siguiendo el camino central, más adelante y como vecino cercano de los anteriores ejidos se encuentra el de San Jerónimo Caleras, al cual parecen anunciar las condiciones calizas del terreno. El camino sigue y por él se puede llegar al municipio de San Diego la Mesa Tochimilcingo, pero ése ya es otro municipio.

Para llegar a los últimos 2 ejidos de esta zona se llega por otro camino, ese camino está en la carretera que va de Atlixco a Puebla, a la altura del poblado llamado Los Molinos, y a pocos metros de atravesar el cruce del tren se toma el camino asfaltado que va para la derecha. A la mitad del camino hay una desviación de terracería, por ella se llega al ejido de Santo Domingo Atoyatempan. Pero siguiendo el camino asfaltado hasta el final, se llega al ejido de San Juan Portezuelo, el que se encuentra cercano a la planta de luz, que se mueve con energía hidráulica que genera el río Nexapa.

En esta zona, todos los ejidos provienen de pueblos antiguos vinculados con las haciendas, con excepción de San Juan Portezuelo que fue un pueblo reciente y de San Jerónimo Caleras y San Esteban Zoapiltepec que se supone son viejos pueblos indios.

➤ ZONA CENTRAL DEL VALLE.

En el centro del municipio y rodeando la ciudad de Atlixco se encuentran 13 ejidos, los cuales ubicamos en subzonas para facilitar su descripción.

✓ **Subzona periurbana.**

Esta subzona periurbana, es un concepto que se tomó de Groppo, Paolo (1998), pero que lamentablemente sólo se utiliza como un calificativo y no como el elemento de análisis que plantea el autor. Ya que lo periurbano no es un concepto geográfico, sino un concepto de tipo socioeconómico, que depende del nivel de interacción o reacción de las unidades de producción agrícola con lo urbano.

Aquí lo usamos como un concepto que indica a las unidades de producción rural que, por su ubicación, tienen una gran interacción con la ciudad y donde es posible que ya predominen más los valores urbanos que los rurales.

En este caso, es decir, junto a la ciudad y formando parte de ella como colonias, se encuentran 4 ejidos: primero, al noreste de la ciudad, la **Colonia Flores Magón**; segundo, al oriente la **Colonia Revolución** y al suroeste los ejidos de **San Diego Acapulco** y muy pegado a éste, el ejido de **San Juan Castillotla**.

Estos ejidos, en especial los 3 primeros, enfrentan la problemática que les impone el avance de la ciudad de Atlixco y su conversión de espacios rurales a espacios periurbanos. Rápidamente, en los últimos 10 años casi han pasado a formar parte de la ciudad, su nombre en las combis que circulan a esos lugares, los hacen aparecer como colonias de la ciudad.

✓ **Subzona sur de la ciudad.**

Al sur de la ciudad de Atlixco, saliendo por la carretera que va a Izúcar de Matamoros, antes de atravesar el puente de Cantarranas, hay una desviación hacia el sureste que lleva a los ejidos de **San Juan Uvera** y al de **Otilio Montaña**.

Pero siguiendo por la carretera y después de atravesar el puente antes mencionado, a escasos 2 kilómetros se encuentra el ejido de **La Trinidad Tepango**.

✓ **Subzona norte de la ciudad.**

En la parte norte de la ciudad sólo se encuentra un ejido. Hay que tomar la carretera federal hacia Puebla y a 2 kilómetros, junto al depósito de gas, se encuentra el único ejido, el de **Santa Cruz Tehuixpango**.

✓ **Subzona oriente de la ciudad.**

En esta zona se encuentran los 5 ejidos restantes, sólo que para llegar a ellos hay que tomar diferentes caminos. Para llegar al ejido de **San Agustín Ixtahuixtla** no hay que caminar demasiado, pues éste se encuentra al respaldo del ejido de la colonia Revolución. Por lo que hoy se denomina el libramiento de la ciudad de Atlixco, en el que se conectan las carreteras federales para Puebla y para Matamoros, y la autopista para Puebla, casi enfrente de un

bachillerato técnico, ahí está el camino que lleva a este ejido, el cual se encuentra a menos de un kilómetro.

En este camino que también se ha empezado a asfaltar, pero pasando de largo del ejido anterior, poco después se llega al ejido de **San Juan Tejaluca** y más adelante se encuentra el de **San Félix Hidalgo**. Siguiendo este camino por aquí se puede llegar a Santo Domingo Atoyatempan, pero a ése ya se llegó por un camino mejor.

Después de pasar Atlixco y siguiendo la carretera de cuota, de manera casi paralela a esta carretera o bien, de manera paralela a la abandonada vía del ferrocarril, se llega a los últimos ejidos. Primero se pasa por **San Agustín Huixactla**, pero para llegar a éste con vehículo, hay que pasar por un puente que atraviesa la autopista y para eso hay que tomar la carretera federal saliendo de Atlixco rumbo a Puebla y dar vuelta en el primer camino de la derecha.

Finalmente, a poca distancia y siguiendo la autopista, y para éste sí hay salida directa en esta carretera de paga, se llega al ejido de **Tolometla de Benito Juárez**, el más lejano de los ejidos que se encuentran en lo que denominamos zona central.

En esta zona se combinan pueblos viejos y nuevos, pero resulta curioso que 3 de los 4 que se encuentran en la subzona periurbana son viejos pueblos indios, la excepción es la colonia Flores Magón.

También en el resto de subzonas del centro, se encuentran pueblos viejos vinculados a las haciendas y pueblos de reciente creación, en este último se encuentran los casos de Santa Cruz Tehuixpango, San Agustín Huixactla, San Agustín Ixtahuixtla, San Félix Hidalgo y Tolometla de Benito Juárez.

4.3. BREVE HISTORIA AGRARIA DE CADA EJIDO: fundación y desarrollo.

La historia agraria de cada ejido del municipio merece un estudio individual y una publicación especial, pues cada uno de ellos representa la lucha de decenas y en algunos casos, de centenas de campesinos, en contra de un sistema que los explotó durante cientos de años. Cada ejido representa una lucha por recuperar las tierras y en consecuencia una lucha en contra de las haciendas, que eran, no sólo una forma de poseer la tierra, sino relaciones de explotación y vasallaje que durante cientos de años dominaron en la región y en sus vidas.

Aunque se cuentan con más elementos para describir de una manera más amplia la historia agraria de cada ejido, por razones de espacio se hacen breves descripciones, esperando que la brevedad no demerite la importancia de las historias de esos campesinos anónimos que con su lucha cambiaron la historia regional y nacional.

La construcción de estas historias ejidales, se realizó con base en los expedientes ejidales, en especial en los apartados referentes a la dotación ejidal, a las ampliaciones, a la accesión de aguas y a la zona urbana. En donde fue posible, estas fuentes se complementaron con entrevistas a los ejidatarios más ancianos de cada ejido, de tal manera que a la historia escrita se le agregó la memoria campesina, la cual lamentablemente casi se ha perdido con la muerte de los ejidatarios más viejos.

Las breves reseñas históricas se presentan en orden cronológico, tomando como base las fechas de solicitud de tierras presentadas por los núcleos agrarios. Se parte de esta fecha

porque indica la dinámica propia de cada pueblo para solicitar las tierras y porque de manera general indica la dinámica de la lucha agraria regional.

Cada reseña divide la historia agraria en tres partes: la dotación y/o en su caso la restitución, la(s) ampliación(es) del ejido y el agua de riego. En los casos en que se encontró se incorpora la parte de la zona urbana del ejido. En la medida que la información lo permitió, se presentan una serie de cuadros de elaboración propia en donde se indican las fincas afectadas y la calidad de la tierra repartida.

4.3.1. La Trinidad Tepango (el primer ejido).

La lucha por la reforma agraria o por el rescate de las tierras en el municipio, la inició el pueblo de la Trinidad Tepango. Se trata de una vieja comunidad india ubicada en el sur del Valle de Atlixco, cuyos antecedentes se ubican en el siglo XII. Claro que al inicio sólo era Tepango, lo de la Trinidad suponemos que fue por el dios indígena que se sustituyó.

Por razones que se han expuesto en otro apartado, este pueblo logró sobrevivir a la colonia y a los 100 años de vida independiente, por eso, al solicitar las tierras de las haciendas colindantes, lo va a hacer como pueblo libre. Un pueblo con 112-10-11 has. de tierra en propiedad, la mayoría de ellas dedicadas al fundo urbano del pueblo y sólo 10-97-00 has. para cultivo. No se encontró la solicitud original, pero parece que el pueblo inicia su solicitud como restitución de tierras, pero al no poder demostrarlas la siguió como dotación. Según el censo de 1919, levantado como respuesta a la solicitud de tierra, en este pueblo vivían 709 habitantes organizados en 170 familias. Precisamente, son los jefes de estas familias los que van a encabezar la lucha por la tierra, bueno no todos, pues hay un escrito del 31 de mayo de 1920 al que firman sólo 62 peticionarios y en el que se comprometen a pagar a la nación las tierras que les vayan a dotar.

Es el primer pueblo en solicitar tierras en el municipio y en toda la región de Atlixco. Su petición la formula el 9 de mayo de 1918 ante el ejecutivo del estado, por medio de su Comité Ejecutivo, integrado por: Ignacio Flores, Basilio Cisneros, Agustín Cisneros y Rafael Bentura, aunque una de las gentes más viejas del pueblo informó que Florencio Cisneros fue el que inició lo de la solicitud, el problema es que este nombre no aparece en los expedientes, pero sí el de Agustín.

No sabemos las condiciones reales que impulsaron la solicitud de la tierra, lo único que podemos plantear con certeza es que esta zona fue simpatizante del movimiento Zapatista tal y como se ha comentado en algunas fuentes, a lo que directamente hemos conocido de la región y a lo que nos plantearon dos de los ancianos del pueblo. Otro de los factores impulsores, creemos que pudieron ser los reducidos repartos militares que se dieron en la región, véase el caso de San Juan Ocoatepec más adelante, y al parecer, lo que plantean los hacendados, la agitación promovida por el diputado federal y el propio personal del gobierno.

Junto a los factores que presionaron para solicitar la tierra hubo otros factores que la posibilitaron, entre ellos, el más relevante fue la existencia de un pueblo libre, antiguo, con capacidad de resistencia y con personalidad para emprender nuevas empresas. Capacidad que fue aumentada al reconstruirse como pueblo, pues ya tenían la tierra para reproducirse. Por eso la solicitan y hacen las gestiones pertinentes para recuperarla. Sin detonantes no hubiera sido posible el inicio de la lucha por la tierra, pero más sin pueblo libre.

Con base en el dictamen de la Comisión Local Agraria (CLA), el gobernador de la entidad emite la resolución provisional el 31 de enero de 1920. Misma que es confirmada por el Presidente de la República Álvaro Obregón, mediante resolución presidencial del 30 de septiembre de 1921.

Para esto se afectaron las siguientes propiedades:

Hacienda afectada	Dueño(s)	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1918 (pesos)
Hacienda Tlaxcoxcálco	Manuel M Calderón y Calderón	1 031-00-00	60 000.00
Hacienda La Concepción	Antonio Lama	285-00-00	60 000.00

La dotación ejidal consistió en 510 has. de terrenos de temporal de mala calidad, pero que se podían convertir al riego:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Tlaxcoxcálco	-----	408-00-00	-----	408-00-00
La Concepción	-----	102-00-00	-----	102-00-00
Total	-----	510-00-00	-----	510-00-00

Con esta dotación, que fue ejecutada el 6 de enero de 1922, se beneficiaron los 170 jefes de familia mencionados. Para ello se tomaron 408 has. de la primera hacienda y 102 de la segunda, que era donde se producía trigo, maíz y frijol.

Tres años y ocho meses transcurrieron desde la solicitud hasta la dotación, realmente los trámites eran lentos pues los dueños de las haciendas fueron notificados hasta agosto de 1920. Y no se puede decir que con su lucha hayan entorpecido el proceso, pues es hasta octubre de este último año cuando se defienden, el dueño de la hacienda de La Concepción acusa a los que se dicen ingenieros, al diputado y en especial al expresidente de la CLA de sólo buscar fines políticos y personales. Dijo que los pobladores eran menos, que no llegaban ni a la tercera parte, pues los demás radicaban en la ciudad de Atlixco. Se presenta como un pequeño propietario al que se le violan sus garantías constitucionales.

Los campesinos de La Trinidad respondieron presionando a las autoridades, lo hicieron en enero de 1921, en agosto del mismo año le escriben directamente a Álvaro Obregón y lo hacen de nuevo en el mes de septiembre. Al siguiente mes recibieron la respuesta positiva a su petición y toman posesión definitiva de las tierras en enero de 1922.

Sin embargo, los hacendados contraatacaron, por medio del Sindicato de Agricultores del Estado de Puebla, le piden a Álvaro Obregón la nulidad del proceso por todas las irregularidades cometidas. El mismo mes, solicitaron amparo contra las disposiciones del gobernador y la CLA, ante juez supernumerario, el cual les fue concedido y acusan al presidente municipal de no obedecer el amparo. Vuelven a acusar a los que se "dicen ingenieros" y de ellos al principal agitador de pueblos que no tiene título, de que les van a cobrar su trabajo a los "indios". Y que en todo caso, no se puede dotar hasta que no se levanten las cosechas.

El asunto quedó saldado el 5 de noviembre de 1923, cuando el Secretario General de la Comisión Nacional Agraria (CNA) le turna al juez supernumerario la ejecutoria de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se niega el amparo y se dicta procedente la resolución presidencial.

Una iniciativa del Oficial Mayor de la CNA pretendió años después cambiar el rumbo del proceso, en diciembre de 1931 se le acusa de querer afectar al ejido al cambiar la localización de la tierra expropiada a la hacienda de Cantarranas. Sin embargo, en septiembre de 1932 son defendidos por el Comité Nacional Ejecutivo de la Liga Nacional Campesina "Úrsulo Galván" y el problema queda saldado.

Apenas habían pasado 4 años de la dotación ejidal y el 22 de mayo de 1926, mediante escrito al gobernador del estado, solicitan ampliación de tierras porque con lo que tienen, que son suelos arenosos y delgados, no cubren sus necesidades agrarias, además de que ya había 240 campesinos con derechos.

Los posibles afectados desarrollaron una fuerte pelea legal, pues se les avisó de la petición desde diciembre de 1926, pero todos sus alegatos fueron objetados. El argumento más importante fue desmontado, al demostrar que había una gran propiedad encubierta en un supuesto fraccionamiento e inclusive se demostró que gran parte de estas tierras se daban a medias y en arrendamiento a los propios campesinos de La Trinidad.

Por lo anterior, el 28 de diciembre de 1929 el Dr. Leonides Andrew Almazán, gobernador de la entidad, firma resolución provisional y el día 30 se les da a los campesinos la posesión provisional. Esta resolución fue ratificada, con leves modificaciones pues se aumentan cerca de 7 hectáreas, por la resolución presidencial del 9 de octubre de 1930.

La ampliación autorizada consistió en 362-32-51 has., con las que beneficiaron a 108 campesinos. La superficie fue expropiada de las siguientes haciendas (sólo se indican las nuevas porque repiten Tlaxcoxcalco y La Concepción):

Hacienda afectada	Dueño(s)	Extensión original (has.)	Valor fiscal en (pesos)
Cantarranas y su anexo Tilancingo	Manuel Beistegui	292-00-00	
La sabana		966-64-34	

La superficie expropiada tuvo las siguientes calidades:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Tlaxcoxcalco	218-50-00	7-00-00	-----	225-50-00
La Concepción	-----	7-50-00	-----	7-50-00
Cantarranas y su anexo Tilancingo	-----	69-70-00		69-70-00
La Sabana	32-76-00	26-76-00		59-53-00
Total	251-26-00	111-96-00	-----	362-32-00

Después de dos triunfos vino la derrota, mediante resolución presidencial del 8 de marzo de 1939 se les indica que la petición es procedente pero se les niega la segunda ampliación por ya no haber fincas afectables. Esta petición se presentó el 7 de octubre de 1935, cuatro años después de haber recibido la primera ampliación, como consecuencia de un pueblo que crecía, ya que el censo levantado como respuesta a tal petición arrojó un total de 1034 habitantes, con 371 familias y con 403 derechosos, de los cuales 278 ya tenían dotación y 125 no la tenían, para este último número era para el que se pedía la ampliación.

Como resultado de este trámite, un grupo de 60 ejidatarios informó el 10 de enero de 1938 al Secretario de Agricultura y Fomento, que el 30 de mayo de 1934 pidieron al presidente

municipal de Atlixco 32 hectáreas de la finca La Concepción en calidad de tierras ociosas y que dichas tierras les fueron cedidas por tres años. Indican que al expirar el plazo, el dueño Antonio Lama les pidió las tierras y el gobierno apoyó para que las desocuparan, pero que ellos hablaron con el dueño y le explicaron todo el esfuerzo que habían hecho en las tierras, por lo que acabaron convenciéndolo para que se las vendiera como propiedad privada.

Las 32-70-87 hectáreas fueron divididas en 60 lotes particulares: 5 de una hectárea, 10 de tres cuartos, 8 de media y 37 de un cuarto. La venta fue en facilidades, por cada media hectárea se pagaron \$ 222.40, de esta cifra dieron un enganche de \$84.00 y el resto lo harían en cuatro pagos anuales, los meses de junio de 1938 a 1941 (\$34.50 cada año).

Fue una venta a plazos y sin réditos, bien vista a los ojos de los ejidatarios compradores pues se compró algo que ya no se podía afectar, pero no se sabe que habrán pensado los solicitantes de la ampliación.

Respecto del agua solicitada para riego, en las fuentes consultadas aparece una solicitud del 7 de octubre de 1935, en la que señala como afectable el agua de los ríos Cantarranas, Tianguismanalco y los manantiales de Axocopan, con el fin de regar 184 has. El 2 de marzo de 1941 vuelven a solicitar la dotación de agua para riego.

En las fuentes no se encontró ninguna resolución para estas solicitudes, pero en un informe de 1956 se indica que la Trinidad Tepango riega 293 has. con el canal de La Moraleda, 33 has. con el mismo canal por la parte de La Sabana y 110 has. con el canal de Tlaxcoxcocalco, en total 436 has.

La única resolución presidencial sobre aguas es del 27 de octubre de 1961, con la cual se dota al pueblo con 465,625 m³ del río de Cantarranas para regar 62-50-00 has. Dicha resolución fue ejecutada el 8 de agosto de 1962 y corresponde a la superficie de riego de la dotación. Las que quedan pendientes de formalizar son las 251-26-00 has. de riego de la ampliación, que sí tuvieron dotación de aguas, aunque no se haya encontrado la resolución.

4.3.2. San Jerónimo Coyula (el segundo ejido).

El segundo ejido nace por la solicitud de otra vieja comunidad india, la de Coyula, a la cual le pasó lo mismo que a Tepango, lo de San Jerónimo le vino después de la llegada de los españoles. Pueblo ubicado entre el volcán y el corazón del valle de Atlixco, y no tan lejano del primer ejido formado, cuyo nombre significa lugar de coyotes aunque según otros es lugar de coyoles, porque hubo un tiempo en que hubo palmeras que daban este fruto (Tapia Guzmán, Julio C. 1996).

Se hace referencia a un pueblo antiguo, cuyos orígenes se remontan al siglo XII y del que ya se habla en 1443. Este pueblo tenía en su poder 525 has. de temporal, no se sabe si en propiedad comunal, en propiedad privada o en arrendamiento. Esta superficie sólo se pudo rastrear hasta 1863, identificándose como el terreno llamado "el ejido o el ayuntamiento", pues al parecer fueron dotadas por el ayuntamiento de Atlixco. Este terreno se confirmó al solicitar algunos de los nativos del lugar la aplicación de las leyes de reforma, es decir, cuando pedían al ayuntamiento que el ejido se los vendiera en propiedad privada.

Como todo el valle, este pueblo también fue simpatizante del zapatismo, la influencia del movimiento se puede ver en la petición de restitución, pero no logramos encontrar mayor información.

Conforme escrito del delegado de la CNA se transcribe documento de 1872 y 1873, en el cual, el escribano municipal certifica que en el expediente de adjudicación de los terrenos

nombrados ejidos obra lo siguiente: los pueblos de Coyula y Axocopan piden se les adjudique los terrenos nombrados ejidos, conforme la ley del 24 de junio de 1856. Que el terreno se dividió en fracciones y cada uno tiene su precio. En este caso, que los terrenos tienen capacidad de media sembradura su precio es de \$124.16, con un interés del 6 % anual. Este pagará los obligaba a pagar una pensión anual de 7.44 centavos, que corresponde al porcentaje indicado anteriormente y que asegura la hipoteca del terreno.

Estos supuestos peticionarios intentaron pagar los terrenos pero no pudieron, pues el recaudador de rentas se negó a recibir los pagos porque es el ejido con que fue dotado el pueblo y porque no pueden demostrar ser los legítimos dueños. Sin embargo, años más tarde se habla de 18 individuos con propiedades mayores de 4 has. en esta zona, inclusive se presenta el caso de un campesino que promovió su título de propiedad ante el Juzgado de Primera instancia de Atlixco, con posesión pacífica por más de 20 años y con pago de impuestos confirmados por el recaudador de rentas.

Asegurada la tierra del pueblo, con la firma de Anastasio Pérez y Marcos González, el pueblo de Coyula solicita el 24 de abril de 1920 la restitución de tierras, a esta petición la acompañan otras 98 firmas. Como no pudieron demostrar la propiedad, en febrero de 1922 cambian la solicitud a dotación ejidal.

Después de una serie de confusiones generadas por varios censos y por la situación de la propiedad del pueblo, el 3 de septiembre de 1923 la Comisión Agraria Mixta (CAM) propone una dotación ejidal de 960 has. para 346 capacitados. Años después la CNA propone otra dotación y distribución, la cual es ratificada por resolución presidencial de Emilio Portes Gil el 3 de octubre de 1929.

En dicha resolución se hacen las siguientes precisiones: primero, se reconocen 389 capacitados. Segundo, de este grupo se excluyen 18 que ya poseen propiedades de más de 4 has., posiblemente como pequeña propiedad. Tercero que las 225 has. del pueblo que son susceptibles de cultivo se reparten entre 56 capacitados, de esta manera también quedan con propiedades de 4 has., probablemente también en propiedad privada. Cuarto, que sólo quedan 315 capacitados para dotar. Las haciendas y ranchos afectados fueron los siguientes:

Hacienda afectada	Dueño(s)	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1926 (pesos)
Hacienda Coyula.	Alfonso García y hermanos	1 219-20-00	42 000.00
Rancho San Alejo	Marina Molina Vda. de Tranquilino Alonso	658-00-00	20 000.00
Hacienda Acocotla	Julia Martínez del Río Vda. de González Pavón	1 825-93-00	42 500.00
Rancho Guadalupe	Guadalupe Lozano Cardoso	85-00-00	73 550.00 (esta es la suma
Rancho San José	Margarita Lozano Cardoso	79-00-00	de las tres propiedades)
Rancho Tenextepc	Josefina Lozano Cardoso	72-00-00	

La dotación se efectuó con base a estas haciendas y ranchos y se distribuyó de la siguiente manera:

Propiedad afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Hacienda Coyula	60-00-00 para 20 parcelas.	550-00-00 para 137. 5 parcelas.	-----	610-00-00
Rancho San Alejo	-----	188-00-00 para 47 parcelas.	-----	188-00-00
Hacienda Acocotla	120-00-00 para 40 parcelas.	-----	360-00-00 para 20 parcelas.	480-00-00

Rancho Guadalupe	-----	71-00-00 para 17.7 parcelas.	-----	71-00-00
Rancho San José	-----	71-00-00 para 17.7 parcelas.	-----	71-00-00
Rancho Tenex-tepec	12-00-00 para 4 parcelas.	44-00-00 para 11 parcelas.	-----	56-00-00
Total has.	192-00-00	924-00-00	360-00-00	1476-00-00
Total parcelas	64	231	20	315

Nota: las parcelas de riego son de 3 has., las de temporal son de 4 has. y las de cerril de 18 has.

En el año de la resolución los dueños presentan una débil defensa y en 1930 ya sólo se quejan de la forma de ejecutar los trabajos y de que los ejidos los están rodeando, esto debido a que la posesión definitiva se efectuó el 20 de marzo de ese año.

Poco después de 5 años, el pueblo solicita ampliación del ejido, lo hace el 10 de julio de 1935 porque ya había 138 nuevos derechosos. Rápidamente contestó el gobierno del estado, el 6 de marzo de 1936 propone una ampliación de 29 has., afectando a la hacienda de Huexocuanpan de los hermanos Guillermo y Miguel García. Pero el 4 de agosto de 1936 el Gral. Lázaro Cárdenas, mediante resolución presidencial modifica el mandato y dota al ejido con una ampliación de 41 has., pero afectando nuevamente a la hacienda de Coyula, dado que aún rebasaba los límites de la pequeña propiedad.

El 26 de noviembre de 1936 se efectúa la posesión definitiva, con la cual se beneficia a sólo 8 capacitados de los 138 indicados, con lo que quedan 130 campesinos con derechos a salvo.

Con relación al agua el problema fue más fuerte, asesorados en enero de 1924 por la Delegación Agraria exigen el agua que recibía la hacienda de Coyula y que se le suspenda el riego nocturno a la hacienda de Acocotla, pues no ha cumplido desde 1915 con el contrato de pagar 50 pesos oro anualmente.

El 31 de mayo de 1924 el pueblo formuló su solicitud de accesión de aguas para regar las 192 has. señaladas por la dotación, pero junto a ella llegó una denuncia del dueño de la hacienda mencionada, de que el pueblo le quita el agua. En un informe del ingeniero comisionado, se indica que los dueños de las haciendas afectadas demostraron que desde hace 300 años recibieron la concesión de las aguas del río Ahuizoc.

No se sabe cuándo ni con precisión el contenido de una resolución favorable a la accesión de aguas, pero el 31 de mayo de 1931 se les da posesión definitiva de la accesión de aguas. Con la cual reciben el derecho de regar 180 has., 60 en la superficie que recibieron de la hacienda de Coyula y 120 de la que recibieron de la hacienda Acocotla.

Una nueva solicitud de aguas se presentó el 15 de febrero de 1933 y la delegación agraria opinó en agosto de 1933 que había que negarles el agua. Pero el H. Cuerpo Consultivo Agrario (HCCA), el 7 de diciembre de 1954, les dotó del agua necesaria para regar 24 has. de las 41 concedidas en la única ampliación.

No obstante estas autorizaciones, el problema del agua entre pueblo y hacendados, y entre el pueblo y otros pueblos, como La Soledad Morelos, se siguió registrando hasta la década de los sesenta. Incluso uno de los hacendados fue acusado de asesinato de un campesino de Coyula por este problema.

4.3.3. San Jerónimo Caleras (el tercer ejido).

El tercer ejido surge por la demanda de otro pueblo, pero éste ubicado en el otro extremo del Valle de Atlixco, en el oriente, dentro de la sierra del Tenzo, muy cerca del cerro llamado Zoapile.

No se puede afirmar que el pueblo es antiguo, pero parece que lo es, no existen evidencias visibles de una cultura anterior, sin embargo, así pasa con otras zonas de la misma sierra. Da la impresión de haber sido un asentamiento autónomo o bien perteneciente a pueblos que desde 1443 son reconocidos y cercanos a éste, como lo son Zoapiltepec y Tochimilzingo y que se conservó al formarse las haciendas de esta parte montañosa que limita el valle por el oriente, como una respuesta a la necesidad de mano de obra.

Otros elementos que apoyan la idea de la antigüedad son el idioma, aún los viejos hablan náhuatl, la estructura de las viviendas y la forma de llamar a los terrenos, por ejemplo cacalozuchitl (flores con forma de cuervo), atzompa (alboroto del agua), POZOSOLCO (donde muerden las víboras) y copalcoio (incienso y coyote). Es más, el pueblo tenía en posesión 41 has. para su zona urbana y algo de agricultura, pero su vida dependía de la hacienda de Caleras, pues los campesinos fueron peones o medieros de la hacienda. Antes de ser pueblo tenía la categoría de ranchería de la hacienda de San Jerónimo Caleras.

Por ser un pueblo escondido en la sierra, se cuenta que el cerro del Zoapile sirvió de refugio a las fuerzas zapatistas y cuando llegaban los carrancistas se tocaba un cuerno para que los primeros se escondieran. Se dice que gente del pueblo se fue de zapatista, por ejemplo Bartolo Romero, un capitán zapatista, fue originario de San Jerónimo.

Con esta influencia, su petición de tierras la presentan Pedro Quintero y Anastasio Montes el 19 de abril de 1921 y como los dos anteriores pueblos, San Jerónimo también inicia su petición como restitución de las tierras que aseguraban les habían sido despojadas y que formaban parte del predio denominado San Jerónimo Caleras, pero al mismo tiempo piden que se les dote con las tierras necesarias según la ley. Lo hacen a nombre de un pequeño pueblo de sólo 220 habitantes y sólo 80 capacitados.

Con fecha 1º de febrero de 1924, el gobernador de la entidad, en ese tiempo fungía como interino el Lic. Lombardo Toledano, emite la resolución provisional, con la cual se dota al pueblo de 800 has., con tal fin se afecta a las haciendas de San Jerónimo Caleras y Santa Lucía, la primera con 509 has. y la segunda con 291 has. Con esta dotación se benefició a los 80 jefes de familia.

Ese mismo año los vecinos del pueblo denuncian al propietario, lo acusan de talar el monte para su perjuicio, que son miles de árboles los talados y que la parte desmontada fue incendiada.

La respuesta de los dueños afectados no se hizo esperar y en este caso se utilizó la vía diplomática, pues ambos dueños eran estadounidenses. El 5 de marzo de 1924 la embajada de Estados Unidos de Norteamérica dirige oficio a la CNA, pidiéndole que se tomen las medidas tendientes a asegurar la protección de los bienes de Lewis Lamm, dueño de Caleras. En este escrito denuncian a algunos individuos que ya han empezado a enseñorearse de las tierras de la hacienda y cortan madera para venderla en Atlixco. El delegado de la CNA en Puebla responde en el mes de abril, indicando que no hay atropello sino que se dio la posesión de las tierras el día 15 de febrero por resolución dictada por el gobernador.

Siguiendo el mismo procedimiento, del dueño de la hacienda a la embajada, de ésta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y de ésta a la CNA, quien a su vez lo hace a la CLA, en agosto del mismo año Donal M. Street, dueño de la hacienda Santa Lucía, acusa a los solicitantes de tierra de transgresores armados, de que trataron de apoderarse de las cosechas y de incendiar los terrenos de las lomas de dicha propiedad. La embajada por escrito les recordó que había un juicio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de las acciones de la CLA y que el Juez Numerario de Distrito, había decretado la suspensión de todo acto en este sentido. Concluye solicitando que se tomen las debidas providencias en este asunto.

El delgado de la CLA responde en septiembre, indica que efectivamente el norteamericano logró un amparo para que no se le afectaran las siembra hechas con anterioridad a la posesión provisional y que después logró otro para toda la acción agraria, pero que el pueblo ya estaba en posesión provisional, que eso se mantendrá hasta la solución de la SCJN. Dice que no es verídico que los pobladores se hayan tratado de apoderar de las siembras, lo que pasa que el dueño no cosechaba y ya era época de siembra, por lo que los campesinos se desesperaron al no poder sembrar. También dice que lo del incendio es falso, que la magueyera que se dice que se quemó no existe, pues no hay magueyes, el que hay es el de mezcal y ese es espontáneo. Comenta que de por sí en esta temporada los incendios son frecuentes por lo seco del pasto y la vegetación. Concluye señalando que en la zona anduvo una partida de rebeldes y que ellos pudieron ser los de los daños.

En septiembre de 1925 Lewis Lamm vuelve a atacar, no se les puede dotar de tierras pues los solicitantes son medieros de la hacienda y a ellos los hace responsables de los daños que pueda sufrir su ganado, lo cual lo hará saber al gobierno mexicano y al de su país. Lo vuelve a hacer en mayo de 1926, quejándose de que el casco de la hacienda quedó dentro de la dotación y se quedó sin zona de protección. Con el tiempo, los campesinos respondieron destruyendo totalmente el casco de la hacienda, parece que no quisieron saber nada de él.

Los campesinos respondieron desde un mes antes, por medio de la Federación de Campesinos del Distrito de Atlixco y del Partido Nacional Agrarista, se quejan de lo reducido de las tierras y de la mala calidad de las mismas, por lo que solicitan más tierras.

Por fin sale la resolución presidencial el 23 de diciembre de 1926, en ella se aumenta la superficie pero no el número de beneficiados, ya que la dotación asciende a 1003 has. Las haciendas afectadas se indican en el siguiente cuadro.

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1926 (pesos)
San Jerónimo Caleras	Lewis Lamm	760-00-00	8 100.00
Santa Lucía	Donal M. Street	1369-00-00	77 987.00
Xonacayucan	Aurelio Bonilla	1569-00-00	

Como se ve, en la resolución presidencial se afectó, además, a la hacienda de Xonacayucan, sin embargo, la superficie sólo se incrementó 203 has. Las haciendas fueron afectadas para dotar tierras de las siguientes calidades:

Propiedad afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Hacienda San Jerónimo Caleras.	-----	13-00-00	598-00-00	601-00-00
Hacienda Santa Lucía	45-00-00	-----	143-00-00	188-00-00
Hacienda Xonacayucan	-----	-----	214-00-00	214-00-00
Total	45-00-00	13-00-00	945-00-00	1003-00-00

Según los mismos informes de los técnicos de la CLA, la dotación se hizo con terrenos de montaña, con pendientes muy pronunciadas y teniendo como vegetación sólo el otate, ya que el suelo es rocoso. Nada más existen 13 has. de labor de temporal en los terrenos que fueron de Caleras y 45 de riego en lo que fue Santa Lucía. Por esta causa el ejido solicitó ampliación el 7 de febrero de 1935, apoyándose para ello en la Confederación Campesina "Emiliano Zapata".

Como respuesta a esta petición, el gobernador de la entidad decretó el 6 de octubre de 1938 la resolución favorable. Con ello se les entregó una superficie de 253-80-00 has. de terreno cerril para uso colectivo de los 95 nuevos capacitados que dice tener el pueblo. Esta resolución del gobernador fue confirmada por Lázaro Cárdenas el 2 de agosto de 1939. Con esta dotación se afectó al rancho Acatipan, propiedad de Pedro Gallardo.

Al intentar darse la posesión definitiva, los de Calera rechazaron la ampliación, primero porque la habían pedido en otra zona y segundo, porque habían pedido tierras de cultivo y no de cerril. En septiembre de 1939 vuelven a manifestar su inconformidad y el 20 de marzo de 1946 vuelven a rechazar la ejecución.

Por lo visto los terrenos estuvieron abandonados durante años, pues en 1968 los del ejido San Andrés Azumiatla, solicitan al secretario del Comité Ejecutivo Agrario (CEA), que les concedan los terrenos abandonados. Tal vez por esta petición, el 7 de mayo de 1969 aceptaron que se ejecutara la posesión definitiva. Pero los de Azumiatla ya disfrutaban del terreno y por eso van a tener problemas hasta el año de 1976.

Por lo que toca al agua de riego, el 7 de mayo de 1926 solicitan a la CNA la accesión de aguas para regar las 45 has. dotadas como de riego. El 23 de diciembre de 1926 se les conceden 169 128 lts. de agua del río Nexapa. El 6 de septiembre se les dio posesión definitiva.

Sin embargo, no quedaron conformes, pues esa agua no les alcanza y el 17 de abril de 1928 vuelven a solicitar más agua. Además, por esa razón tuvieron problemas con el dueño de la hacienda de Santa Lucía.

El 30 de mayo se concede un aumento del volumen concedido con anterioridad, se les aumenta a 565 575 m³. Del mismo río Nexapa, dándose la posesión definitiva el 15 de octubre de 1930. En 1971 nuevamente presentaron otra demanda de agua pero ya no se encontró respuesta.

4.3.4. Colonia Revolución –antes Atlixco- (el cuarto ejido).

Es posible que este grupo de solicitantes no haya sido el cuarto, sino el segundo en solicitar tierras, pero no se tuvo documentación comprobatoria. Por eso, se tomó como punto de partida la fecha que indica la resolución provisional del gobernador del estado, según ésta, el pueblo solicitó tierras el 3 de junio de 1921.

El primer documento del expediente, del 22 de septiembre de 1921, es un oficio dirigido por el representante agrario del grupo y del presidente del "gran Partido Agrario Atlixquense" al delegado de la CNA, en el que se dice que solicitan tierras y que están enterados que su expediente ya está terminado, que saben que cuando haya ingeniero pasará a hacer la visita.

El anterior oficio refleja que la solicitud debió haberse presentado antes de esta fecha, pero no se sabe cuándo con exactitud. Se encontró otro oficio, en el que se menciona que desde 1920 solicitaron tierra pero no se precisa el mes, este documento era un oficio de septiembre de 1923, dirigido al delegado de la CNA solicitando se resolviera su petición de tierras y por eso indicamos que era posible que fuera el segundo grupo en solicitar tierras.

Sin embargo, como ya indicamos, en la resolución que dictó el gobernador del estado el 19 de marzo de 1924, se asienta que el pueblo solicitó tierras el 3 de junio de 1921, dato interesante pues muestra una coordinación en la solicitud de tierras. Castillotla lo hizo el día 4 y San Diego Acapulco el día 5. Esta fecha lo ubica como el cuarto grupo solicitante.

En otro oficio de 1925, los solicitantes informan que su petición la iniciaron como restitución, pero no pudieron demostrar la posesión y cambiaron a dotación. Argumentan que antes de 1879 tuvieron ejido, pero que fueron despojados.

El grupo es interesante por varias razones, primero porque se presenta como un pueblo, como el pueblo de Santa María de Jesús Acapetlahuacán, nombre que en algún tiempo tuvo la ciudad de Atlixco. Segundo, porque su trámite inicial lo hizo por medio del Partido Agrario Atlixquense. Tercero, porque se trata de trabajadores del campo que no tenían tierras y que vivían en la ciudad de Atlixco, posiblemente en la colonia más antigua de la ciudad llamada Los Solares, aunque algunos de ellos provenían de otros pueblos como La Soledad Morelos, del municipio de Huaquechula. Cuarto, porque se comprometen a pagar los terrenos que el supremo gobierno les conceda en dotación. Quinto, porque como veremos más adelante, el Presidente Lázaro Cárdenas, tuvo que visitar el pueblo para resolver los problemas agrarios de la región. Finalmente, porque su solicitud la coordinó en algunos aspectos con las de Castillotla y San Diego Acapulco, precisamente por presentarse como el Partido Agrario.

Sugerimos que este núcleo es interesante, porque representa un esfuerzo que aglutina el movimiento regional y porque con su solución, se pusieron las bases para la solución de las demás peticiones agrarias.

Al momento de realizar los trabajos para responder a la petición, en especial, al deslindar el rancho de Cabrera y la fábrica El León, el ingeniero comisionado se quejó de que se presentó gente armada a impedir su labor. Pero el dueño de las haciendas de Cabrera y Xalpatlaco, se quejó de lo contrario, de que el ingeniero se presentó con gente armada en su propiedad.

Cuando se pudieron concluir los trabajos, se informó que el pueblo tiene 313 habitantes de los cuales 81 están capacitados para recibir tierras. Que se encuentra asentado junto a una ciudad que tiene 158-97-96 has., 58 de las cuales están ocupadas por el caserío y el resto por huertas acaparadas por los Maurer y otros hacendados residentes en la ciudad de Atlixco. Se informó que había 2 haciendas, 5 ranchos y 2 áreas pertenecientes a las fábricas de La Concepción y El León.

En esta colonia no sólo había gente de Atlixco, según nuestro informante su padre se vino del pueblo de La Soledad Morelos, cercano a la ciudad de Atlixco pero del municipio de Huaquechula, se vino para acá por la revolución.

Pues este señor, llamado Ignacio Flores fue el que empezó a hacer lo del trámite del ejido, según su hijo, los dueños de la hacienda de San Mateo le ofrecieron dinero para que parara todo, pues los campesinos ni se lo iban a agradecer, pero él no aceptó el soborno. Sin

embargo, se recuerda el asesinato de un peón por parte de uno de los Maurer, porque éste último pensó que lo iba a asesinar al saludarlo y quitarse el sombrero.

Después de insistir poco más de 3 años, de acusar a los hacendados de reaccionarios y de boicotear su petición, el 19 de marzo de 1924, el licenciado Vicente Lombardo Toledano, gobernador provisional de la entidad, emitió resolución provisional dotando al pueblo de 852 has. Para esta dotación se afectaron las siguientes propiedades:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1924 (pesos)
Xalpatlaco y su anexo Cabrera	Tomás Lozano Z.	915-53-00	
San Mateo y su anexo Las Tablas	María Gambu Vda. de Maurer	241-38-00	
Las Animas	Adelaido, José María, Modesto, Teofilo y Concepción, todos de apellido García	225-44-00	18 000.00

La resolución se ejecutó como posesión provisional el día 30 del mismo mes, teniendo la siguiente distribución:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Xalpatlaco y su anexo Cabrera				686-00-00
San Mateo y su anexo Las Tablas				91-00-00
Las Animas				75-00-00
Total				852-00-00

Los dueños de Xalpatlaco y San Mateo se ampararon en el mismo año, en contra de acciones del gobernador del estado. Primero, los amparos les fueron negados, pero después les fueron aceptados. No se sabe con claridad si los hechos violentos que se presentaron en 1925 tuvieron que ver con la acción agraria, pero el dueño de Xalpatlaco denunció el asesinato de uno de los socios de Maurer.

El 24 de junio de 1926 pasó algo inesperado, el Presidente de la República Plutarco Elías Calles mediante resolución, declara improcedente la dotación de ejido al grupo solicitante. Ante este hecho, los solicitantes devolvieron las propiedades e hicieron un acuerdo de compraventa con los 5 herederos de Xalpatlaco, el precio de las 256 has., que fue la superficie acordada, fue de \$ 17 500.00, que se pagaría en 12 anualidades. Como primer pago, en julio de 1926, los campesinos entregaron \$10 000.00. Esta acción la hicieron 84 campesinos, que se presentaron como accionistas de la sociedad formada por ellos, la Organización de Accionistas de Atlixco. Con esta organización hicieron algunas actividades productivas de manera colectiva, la producción de leche y la venta de alfalfa.

A partir de agosto de 1926, al grupo se le empieza a llamar Colonia Revolución y ya no Atlixco. Para octubre de 1926, hay 89 socios con diferencias en las acciones compradas, las que daban derecho a la tierra: 1 con 17 has., 1 con 12, 2 con 10, 3 con 7, 6 con 5, 19 con 3, 2 con 2 y 55 con 1 ha. Resulta que 52 socios si pagaron sus acciones y 36 no podían pagar. El problema de pago fue tan grave que, en enero de 1927 los dueños se amparan y piden la devolución de los lotes de los campesinos que no pueden pagar. Para resolver el problema, el gobierno del estado condona el 75% de los impuestos que debía la colonia y se los abona a su deuda. Como resultado de la investigación que se hizo a la sociedad, se descubrió la

corrupción de la administración, el presidente vendía a escondidas la producción de leche y alfalfa. Se nombró una nueva comisión de administración y se aseguró a los dueños que se pagaría la deuda, sin embargo, la corrupción aumentó y no se pagó la deuda.

Pero en 1932 las cosas empiezan a cambiar a su favor, se habla de que la ley fue mal aplicada y que sí tenían derecho a la dotación. Para el 24 de noviembre de 1936, el presidente Lázaro Cárdenas emite resolución favorable al ejido, dotándolo con 761-02-93 has. para 89 beneficiados.

Todos los alegatos de los dueños fueron desechados, los de El Bosque, porque en la fecha de la petición el dueño tenía propiedades en otras partes del estado y las de San Mateo, porque habían fraccionado para eludir la ley y porque el convenio con el gobierno de no afectar sus propiedades por las superficies donadas, no implicaba infringir la ley, en especial el artículo 27 constitucional. Las fincas afectadas fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1936 (pesos)
Chilhuacán	Roberto Maurer Gambu	1 568-57-54	
San Mateo y su anexo Las Tablas	María Gambu Vda. de Maurer	241-38-00	
El Bosque	Eduardo Antonio Rojas	82-21-00	

Ligeramente menor a lo otorgado por el gobernador, la dotación presidencial tuvo las siguientes características:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Chilhuacán	183-81-05	-----	400-00-00	583-81-05
San Mateo y su anexo Las Tablas	95-00-00	-----	-----	95-00-00
El Bosque	82-21-88	-----	-----	82-21-88
Total	361-02-93	-----	400-00-00	761-02-93

Con estas superficies, según la resolución ejecutada el 10 de marzo de 1937, se formaron 89 parcelas de 4 has. de riego cada una y una de 5-02-93, para la parcela escolar, así se benefició a 89 campesinos, dejando los derechos a salvo de 173 individuos. Las tierras de cerril fueron para uso común. Es conveniente aclarar que la superficie comprada a Xalpatlaco quedó como pequeña propiedad.

Posiblemente animados con la dotación, el 1° de junio de 1937 solicitaron ampliación, pero ahora el fallo fue negativo. La negó el gobernador el 25 de octubre de 1948 y la confirmó Miguel Alemán, en 1949.

Sin embargo, años más tarde obtuvieron una ampliación, según el resumen que formuló la Secretaría de Reforma Agraria, porque no se encontró documentación al respecto. Conforme a este resumen, la ampliación fue otorgada por resolución presidencial del 22 de marzo de 1950 y consistió en 22-11-31 has. de cerril.

Por lo que toca a la adquisición de aguas a la que tenían derecho, se puede decir que dispusieron de ella desde la dotación, pero fue hasta el 10 de noviembre de 1961 que se oficializó su posesión y el 10 de marzo se dio en posesión definitiva. La adquisición de aguas fue para el riego de 349-66-88 has., recibiendo un volumen anual de 4 471 488 m³ del río Cantarranas, tomados en tres lugares diferentes del río para regar las tres áreas de dotación. En otro documento se menciona que también usaban el agua del río Nexapa, del cual recibían 99.27 lps.

El 7 de julio de 1965 hicieron una solicitud de ampliación de aguas, pero el 13 de diciembre de 1967 les fue negada por el gobernador de la entidad, por no contar con recursos hidráulicos.

Este ejido sí tiene una zona urbana perfectamente delimitada, se hizo desde la dotación del ejido en 1936. Cuenta con una superficie de 23-85-00 has., en las que se encuentran 17 manzanas de diferentes superficies, dimensiones y solares que las integran. Es de señalarse, que el propietario de la hacienda de San Mateo cedió una superficie para establecer 17 solares.

En 1945 se hizo un censo que sirviera de base para la expedición de los certificados de derecho a solares urbanos y en junio de 1951 se entregaron 84 certificados para igual número de ejidatarios. Su numeración fue del 9938 al 10 021 y en 69 de ellos se nombraba sucesor.

4.3.5. San Juan Castillotla (el quinto ejido).

Vecino de la Trinidad Tepango, el pueblo de San Juan Castillotla es el quinto en solicitar dotación de tierras, el 4 de junio de 1921 elevan solicitud de restitución de tierras, pero al no poder acreditar el despojo de éstas, en septiembre del mismo año modifican su solicitud y piden dotación ejidal. Como se verá más adelante, el pueblo tenía 6 has. para su fundo urbano pero no pudimos encontrar el origen de esta propiedad, sin embargo, esa fue la raíz para solicitar la restitución de tierras.

Si bien no se trata de un antiguo pueblo, parece ser que sí se trata de un viejo grupo indígena que vivió junto al rancho de Castillotla, en el cual trabajaban como peones y medieros, al igual que lo hacían en la hacienda de Zapotitlán. En este caso la antigüedad no queda reflejada en el nombre, según un informante lo de San Juan tiene como 25 años que se le puso, pues antes sólo era Castillotla. Nombre que se adoptó del rancho, pues a este se le había puesto el apellido de la última dueña del rancho de nombre Mercedes Castillo, lo que pasa que esta señora fue apreciada por sus trabajadores pues estaba identificada con el pueblo, inclusive se dice que fue enterrada en San Diego Acapulco por los campesinos de los dos pueblos.

No dicen lo mismo de otros hacendados, algunos recuerdan que la vida de sus padres como peones de las haciendas era bastante dura. Un informante comentó que su padre tuvo problemas con el administrador de Zapotitlán y se fue a la de Cantarranas.

El grupo solicitante inicial fue reducido, se dice que solamente 6 ó 7, pero como estaba la revolución, a este lugar vinieron a resguardarse peones de las haciendas de Zapotitlán y Acocotla, de esa manera el grupo creció como a 50. Según un informante, del mismo gobierno salieron unos consejeros, que les dijeron que dejaran de solicitar tierras que estaba gestionando San Diego Acapulco, que mejor solicitaran las tierras de la hacienda de Zapotitlán.

No obstante, que hubo confusión en los censos, finalmente en la resolución presidencial se reconoció una población de 199 habitantes, de los cuales 75 se consideraron capacitados para recibir tierras. Asimismo, se aceptó que el pueblo tenía en propiedad 6 has. de tierra, las cuales destinaba al fundo urbano.

Sumadas a esta propiedad que siguieron conservando, el Gral. Álvaro Obregón les otorgó, mediante decreto del 24 de noviembre de 1924, un total de 300 has., modificando así la resolución provisional del gobernador del estado, con la que se les dotaba de 228 has. Con una leve defensa del dueño, Manuel Calderón, quien argumentó que el pueblo tenía tierras, la superficie fue expropiada totalmente de la hacienda de "Zapotitlán":

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1921 (pesos)
Zapotitlán	Manuel M. Calderón y Calderón.	895-00-00	70 000.00

Se dice que los dueños no los amenazaron por solicitar la tierra porque estaban asustados, carrancistas y zapatistas los amenazaban por igual y por eso los dueños de las haciendas no estaban en sus propiedades, las cuales dejaron encargadas con algunos peones de confianza. En la superficie con que fueron dotados se sembraba maíz, trigo y cacahuete, por eso al darles la posesión definitiva tuvo las siguientes calidades:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal 1ª (has.)	Temporal 2ª (has.)	Total (has.)
Zapotitlán	61-90-00	87-56-00	150-54-00	300-00-00

El 30 de diciembre de 1924 se les dio posesión definitiva de las tierras conforme la resolución provisional. Después de 11 años sintieron una nueva presión sobre la tierra, pues se registraron 31 nuevos capacitados, por lo que solicitaron ampliación el 9 de febrero de 1935.

Los posibles afectados con la petición se defendieron presentándose como pequeños propietarios y haciendo referencia de las afectaciones que habían sufrido para dotar a otros ejidos de la zona. Por esta razón, que avaló el estudio agrario de la zona de afectación, el Gral. Lázaro Cárdenas niega, mediante resolución presidencial del 8 de marzo de 1939, la ampliación ante la imposibilidad material de conceder tierras.

Sin embargo, en los registros de la Secretaría de Reforma Agraria se registró una ampliación concedida el 13 de noviembre de 1957, por una superficie de 35-02-36 has., aunque no pudimos detectar a quienes fueron afectadas.

Con relación al agua de riego, se puede decir que el riego se les dio el 27 de mayo de 1924 por acuerdo de la CNA y que el día 30 del mismo mes y año, se les otorgó posesión provisional. Sin embargo, sólo se hace referencia a 34 has. y no a las 61-90-00 has. concedidas en la resolución presidencial, pero para 1947, en el problema del parcelamiento de la tierra se habla de 98 has. de riego, cifra que parece más real.

4.3.6. San Diego Acapulco (el sexto ejido).

El sexto pueblo en solicitar tierras fue San Diego Acapulco, vecino cercano de Tepango y Castillotla, pueblo indígena viejo que se dice fundado en 1685. El cual tenía en posesión 115 has. desde 1897, 75 de ellas dedicadas al fundo legal y 40 has. de mala calidad dedicadas al cultivo de maíz y frutales como la lima y la naranja. Hacia 1921, en estas tierras vivían 196 habitantes, agrupados en 96 familias, de las que salían 67 sujetos con derecho.

Al igual que San Juan Castillotla, este pueblo solicita restitución de tierras, pero éste el 5 de junio de 1921, con sólo un día de diferencia. Y al igual que Castillotla, cambian la solicitud a dotación por no poder demostrar el despojo de tierras. A pesar de la antigüedad del poblado, no pudimos encontrar informantes que supieran de la historia antigua del poblado, lo único que se sabe es que el pueblo es viejo.

Las haciendas señaladas como afectables fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1922 (pesos)
Zapotitlán	Manuel M. Calderón y Calderón.	895-00-00	
Rancho Tilancingo anexo de rancho Cantarranas	Manuel Beistegui	292-00-00	48 000.00

El fallo de la CLA, confirmado por el gobernador mediante decreto del 14 de agosto de 1922, señalaba una dotación de 268 has., 226 expropiadas de la hacienda de "Zapotitlán" y 42 de el rancho de "Tilancingo" (anexo de Cantarranas). Dicha superficie fue dotada provisionalmente el 30 de noviembre de 1922, confirmada por decreto presidencial del 20 de junio de 1925, firmado por el Gral. Plutarco Elías Calles y dotada de manera definitiva el 25 de julio del mismo año. Con ella se beneficio a 69 derechosos indicados en el censo.

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Zapotitlán				226-00-00
Tilancingo (rancho)				42-00-00
Total				268-00-00

Entre la resolución provisional y la definitiva, los dueños de las propiedades afectadas presentaron sus protestas, pero ya fue tarde, nada cambió la acción oficial.

Por lo que toca a la ampliación de tierras, San Diego corrió con la misma suerte que Castillotla: también le fue negada. El primero de enero de 1935, Castillotla lo hizo en febrero, presentan su solicitud de ampliación para dotar a 45 nuevos derechosos.

Enterados ese mismo año de que nuevamente se les señalaba como afectables, Manuel Beistegui, Adolfo Rodiles y Aureliano Pinzón, dueños respectivamente de las haciendas de "Cantarranas", "San Diego la Blanca" y "El Cristo", presentaron una férrea defensa de sus propiedades durante 1935, apoyados en el historial de las afectaciones que habían sufrido. Los campesinos respondieron atacando a los hacendados, al denunciar el asesinato de 3 campesinos, " sin duda por las guardias blancas de Maurer", pero también atacaron a las autoridades agrarias de no responder a su solicitud argumentando que no tenían personal. Por eso anunciaron que 14 pueblos se presentarían a pedir el aumento del personal.

A pesar de sus gestiones, la petición no recibió respuesta en el corto plazo y no fue sino hasta el 16 de junio de 1948, en que Miguel Alemán emitió una resolución presidencial negativa, dejando a salvo los derechos de 53 sujetos.

Sobre el agua para el riego, las fuentes indican que el 30 de mayo de 1924 la CNA comunicó a su delegado en Puebla, que al pueblo se le dotaba de agua de las 6:00 hrs. de los días jueves hasta las 24:00 hrs. de los días domingos. El 11 de junio del mismo año se otorga de manera provisional el usufructo de esta agua, pero en octubre, ante la escasez de agua, vuelven a presentar una nueva petición y lo vuelven a hacer en 1941.

Según un informe de la inspección de aguas, con los manantiales de Axocopa y aguas del río Cantarranas, hacia 1946 regaban un total de 184-14-00 has. Ante la falta de agua, el 6 de octubre de 1954, la Comisión Agraria Mixta (CAM) niega la dotación de riego.

Pero conforme a un proyecto de dictamen de adquisición de aguas, que modificó el de mayo de 1924, se acuerda dotarlos del agua necesaria para regar 246-72-00 has., dicho dictamen se ejecutó en mayo de 1961.

4.3.7. San Pedro Benito Juárez antes San Pedro Cuauco (el séptimo ejido).

El séptimo solicitante, nuevamente es un viejo pueblo indígena, vecino de San Juan Cuauco, palabra que significa dentro de la montaña, de la palizada o de árboles y madera. Sus orígenes se registran desde 1566 según títulos expedidos por el Alcalde Mayor del pueblo de San Andrés Calpan, pero cuyos orígenes se señalan desde 1443, antes de la llegada de los españoles. De hecho, contaba con una superficie de 6335 has. de bienes comunales, de estas 3000 eran de bosque y 1947 con cierta capacidad agrícola, el resto eran de tierras inútiles. Estas tierras en común, ubicadas en las faldas del volcán Popocatepetl, eran usufructuadas por 208 jefes de familia. Quienes, además, detentaban una superficie no especificada en propiedad privada.

Como los pueblos anteriores, inician su solicitud el 20 de febrero de 1922 como restitución de tierras, lo hacen por dos razones: primero, porque se dicen despojados del terreno llamado "Pancololo" por parte de la hacienda de Huexocucapan y segundo, porque de los 1092 habitantes, 390 ya son jefes de familia y sólo 208 tienen tierras comunales, así que restan 181 jefes de familia que no tienen tierra para vivir.

Al no presentar pruebas del despojo, al igual que los anteriores ejidos, reinician la solicitud como dotación. Lo importante es que ellos ya tenían en su poder la tierra como resultado de una posesión militar, que no se pudo detectar cuándo ni quién la efectuó, pero que bien pudo ser el zapatista Fortino Ayaquica porque esta era su región de actividad.

La solicitud era pues clara, ya sabían qué solicitar, se trata de 205-90-00 has. de la hacienda "Menatla" en el predio llamado Tizayo y de 647-70-00 has. de la hacienda de Huexocucapan en el predio ya indicado, el cual tenía 225 has. de monte y 422 has. de cultivo.

Las haciendas afectadas fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1926 (pesos)
Menatla	Guillermo Rodiles	1207-00-00	13 750.00
Huexocucapan	Manuel y Guillermo García	1906-00-00	50 000.00

No se pudo hacer un cuadro de las calidades de la tierra, debido a que sólo se menciona que la dotación comprende terrenos arenosos, de temporal y montuosos.

El 30 de octubre de 1924 el gobernador del estado emite resolución provisional, reconociendo así la posesión militar de la que disfrutaban, la cual se ejecuta rápidamente el 14 de noviembre. Los dueños de las haciendas se quejaron ante el Presidente de la República, exigiendo se les devuelva lo expropiado pues los del pueblo ya tenían 3000 has. de bosque. No hubo respuesta, al pueblo se le dota de las 853 has. ya señaladas, superficie que es dotada de manera definitiva por resolución presidencial del 25 de noviembre de 1926 y ejecutada el 8 de mayo de 1927.

En octubre de 1934 el presidente municipal de Atlixco le transcribe al gobernador del estado la solicitud de ampliación del ejido, quieren lo que sobra de la exhacienda de

“Menatla”. Pero el dueño se defiende ante el delegado agrario, acusa al pueblo de ser rico por la tierra que tiene y aun quiere más, dice que son pobres por su ignorancia y porque siempre ha habido quien los explote, caciques, curas o brujos. Denuncia a los líderes agrarios y a sus secuaces, uno de ellos llamado Juan Conde.

Sin embargo, el 16 de diciembre de 1935 Rodiles instruye a su administrador para que dé 50 has. en préstamo, mientras se resuelve lo de la solicitud de ampliación. Esto fue el inicio de lo que vino un año después, ya que por resolución presidencial del 4 de agosto de 1936, se les dota de ampliación por una superficie de 52 has. para sólo 6 beneficiados.

Por lo que se ve, el pueblo no dejó de insistir en eso de la ampliación, el 29 de enero de 1962 solicitaron una segunda ampliación, teniendo como base 52 capacitados y señalando como finca afectable la hacienda de “Cotzala”. Pero precisamente al año siguiente, enero de 1963, el gobierno del estado responde negando la ampliación.

Años antes, el 5 de enero de 1944, se presentó la solicitud de restitución y titulación de los bienes comunales que ya poseían desde la antigüedad, pero no se encuentra ninguna respuesta. Será hasta junio de 1963 cuando, a petición de un grupo de comuneros inconformes con el manejo que se estaba realizando del bosque, por parte del comisariado ejidal y líderes de la CROM, cuando se vuelve a plantear la solicitud, la cual ahora sí, es publicada en el Periódico Oficial del estado el 10 de septiembre de 1963.

Esta petición encontró serios problemas internos, en julio del mismo año, al presentarse el comisionado para instaurar el expediente de confirmación y titulación de bienes comunales, las gentes del comisariado lo corren del pueblo. Con el grupo solicitante se tuvo que retirar a la ciudad de Atlixco, pidiendo al presidente municipal que certificara el censo de los comuneros y así asegurar que todos fueran nativos del lugar.

Para los inconformes el problema era simple, el comisariado en contubernio con la CROM, había firmado un contrato con las compañías madereras para una explotación ilegal de la madera de su bosque, ilegal ya que nunca se les informó y mucho menos recibieron beneficios de esa explotación. Al contrario, cuando preguntaban eran golpeados por los pistoleros de la CROM.

Después de una larga gestión, de años de insistencia y presiones por parte de la Federación Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (FIOAC), hasta el 22 de octubre de 1969 se inició de oficio el expediente del pueblo. Este trabajo permitió encontrar los títulos primordiales del pueblo que datan de 1754 y 1755, los que fueron encontrados en el Archivo General de la Nación. Los informes de lo realizado un mes antes, indican los resultados del censo levantado, el cual arrojó la cifra de 413 jefes de familia, encontrándose que 16 de estos eran viudas y una madre soltera. Además, se indica que en las tierras comunales se encuentra la zona urbana, ocupando una superficie de 35 has. y que el resto, es tierra cerril de agostadero con monte bajo y poca vegetación arbolada, además de tener áreas de temporal para sembrar maíz, frijol y trigo. Pero aquí ya sólo se empiezan a mencionar 4 682 has. de bienes comunales.

La conclusión del trámite fue hasta el 2 de octubre de 1980, cuando el Lic. José López Portillo, mediante resolución presidencial, confirma y restituye 5 421 has. de bienes comunales para el pueblo de San Pedro Benito Juárez, con el fin de beneficiar a 804 comuneros. El acta de deslinde relativa al reconocimiento y titulación de los bienes comunales, se levantó hasta el 1º de noviembre de 1984.

Respecto del agua para riego, no se encontró ningún expediente específico o documentación aislada.

4.3.8. La Magdalena Axocopan (el octavo ejido).

Nuevamente, otro viejo pueblo indígena es el solicitante en octavo lugar, lo hizo el 25 de septiembre de 1922, por conducto de los integrantes de su Comité Ejecutivo Agrario, José G. Gómez y Juan Rosales. Se trata de Axocopan, lugar de agua agria, lo que pasa que aquí afloran aguas de los deshielos del volcán Popocatepetl que vienen en el subsuelo.

Además de la dotación de tierras solicitada en esta fecha, el 2 de febrero de 1923 solicitaron la restitución de 35-62-91 has. de terreno que dijeron les había despojado el dueño de la Compañía Industrial de Atlixco, que tenía en esa zona la fábrica textil más importante de la región llamada Metepec.

Como respuesta a estas peticiones, el gobernador del estado ordenó los trabajos iniciales, el censo arrojó un total de 1095 habitantes y 234 capacitados. Además, se informó a los posibles afectados, de los que sólo contesta el gerente de la Compañía Industrial, informando que su compañía ya no era dueño de la superficie que se pedía en restitución, que se le había vendido al ciudadano norteamericano Abraham Howard. A éste último también se le notificó y presentó sus objeciones al censo en junio de 1923.

Es conveniente indicar que el pueblo tenía en su posesión 576 has., 62 dedicadas a la zona urbana y el resto para cultivar y sobrevenir a sus necesidades. Dichas tierras, al igual que en el caso de San Jerónimo Coyula, fueron ubicados como terrenos del ejido o del ayuntamiento, ya que también fueron dadas por el ayuntamiento de Atlixco a este pueblo.

En este caso, hubo un oficio del ayuntamiento que indicaba que estos terrenos los tuvo en arrendamiento el pueblo de Axocopa desde el año de 1862, igual informa del caso de Coyula. La renta era por más de una legua de tierra y el monto del pago era de \$10.35 por almud de sembradura y el 6% anual sobre la cantidad de terrenos de cultivo. Que ambos pueblos pagaban puntualmente, pero sólo lo hicieron hasta 1905 en el caso de Axocopa y 1907 en el caso de Coyula, debido a la ruptura del orden constitucional. Debido a esa suspensión del pago, ambos pueblos ya tenían una deuda de \$7 968.50 con el municipio, la cual ya no fue pagada.

El presidente municipal que estaba en 1926, al parecer de manera provisional, aseguró que los terrenos seguían siendo ejido del pueblo y aunque los intentaron comprar de manera individual en 1912, no se les vendieron los terrenos. Sin embargo, el presidente en funciones en 1928, informó que los terrenos fueron del municipio, pero que después se les habían adjudicado a los vecinos de los pueblos. Por eso algunos vecinos se dicen dueños de predios particulares. Pero nada de esto va a ser aceptado.

La gente mas vieja del pueblo recuerda algunos pasajes de la historia de manera muy general, por ejemplo que en un paraje llamado La Tropera, se llevó a cabo una batalla fuerte contra los invasores franceses el día 4 de mayo de 1862, fecha que se celebra en la ciudad de Atlixco con gran festividad, pues de alguna manera se contribuyó a la derrota de los franceses en Puebla el día 5 de mayo. Otro caso, es la fuerte presencia zapatista en el pueblo, inclusive algunos informantes comentaron que sus padres fueron gente de Zapata. Sin embargo, en San Diego Acapulco nos comentaron que ellos tuvieron que animar a los de Axocopa para que solicitaran la tierra porque no querían hacerlo pues tenían tierras.

A continuación se presentan los resultados de las gestiones: la superficie solicitada en restitución es resuelta favorablemente, pues se comprueba el despojo que cometió la Compañía Industrial de Atlixco. El despojo se comprobó con una escritura de enero de 1900 y con una inspección de campo, donde se comprobó que la superficie no tenía ninguna construcción hidráulica necesaria para la fábrica textil. En resolución provisional del gobernador, del 1º de abril de 1925, se restituye al pueblo la superficie indicada y se le dota con 516-64-00 has. para beneficiar a 231 capacitados, las cuales toman en posesión provisional el día 5 del mismo mes.

La resolución presidencial de 30 de mayo de 1929, firmada por Emilio Portes Gil, ratificó la del gobernador en cuanto a la restitución de tierras y la modificó con relación a los terrenos que poseía el pueblo, pues las 576 has. se las reconoce en propiedad, pero la considera dentro de la dotación, además los dota con 1288-44-00 has. y aumenta el número de capacitados a 384.

Las haciendas afectadas según la resolución presidencial fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1928 (pesos)
San Alejo	Marina Molina	689-00-00	20 000.00
Zapotitlán	Manuel M. Calderón y C.	871-00-00	70 000.00
Metepec y ranchos anexos La Trapera y Moyotzingo.	Abrham H. Howland	1373-47-42 (712 de Metepec, 97 de la Trapera y 198-79-00 de Moyotzingo).	129 643.00

La afectación de las haciendas y anexos, permitió que el ejido contara con las siguientes calidades de tierra:

Hacienda afectada.	Riego	Temporal	Cerril	Total
San Alejo	-----	327-00-00	-----	327-00-00
Zapotitlán y anexo la Trapera.	228-00-00	42-00-00	-----	270-00-00
Metepec y anexos	110-00-00	310-44-00	271-00-00	691-44-00
Total	338-00-00	679-44-00	271-00-00	1288-44-00

Sumadas todas las dotaciones, se llega a un total de 1900-06-91 has., 576 has. de temporal del pueblo, 35-62-91 de riego de las restituidas y 1288-44-00 de dotación. Con ésta se beneficia a los siguientes peticionarios: 96 con parcelas de 6 has. en las 576 has. del pueblo, 11.8 capacitados en las tierras de riego restituidas y 237 en la zona de dotación (164.2 en riego, 61.50 en temporal y 11.31 en cerril). Además, se indica que 39 individuos se pueden considerar dotados, pues poseen en propiedad 117 has. de riego.

Con relación a la ampliación del ejido, el 14 de marzo de 1935 solicitan tierras para 138 nuevos capacitados. El 24 de febrero de 1937, el Gral. Lázaro Cárdenas, firma resolución presidencial dotando al ejido de 18-73-59 has. de riego, para beneficio de 5 capacitados y dejando los derechos a salvo de 133 solicitantes.

Para esta ampliación se afectó el lote número 4 de la hacienda de Tenextepec, llamado La Asunción y perteneciente a Dolores Lozano Cardoso. El 26 de agosto de 1937 se dio la posesión definitiva de esta ampliación. Pero inmediatamente se quejaron, no la dueña, sino los terrazgueros (al parecer medieros de origen campesino) que sembraban esos terrenos.

Como resultado de estas quejas y de la dueña, quien argumentó que su rancho era pequeña propiedad inafectable, el 21 de septiembre de 1939, mediante decreto presidencial del mismo Lázaro Cárdenas, se aprueba la devolución de las tierras a quien se consideró la legítima dueña. El pueblo se niega a asistir a la entrega de las tierras y responde que no va a devolver nada.

El 6 de abril de 1940, interpusieron amparo en contra del Presidente de la República, pero el delegado de la CNA solicitó al Juez Segundo de Distrito, que negara el amparo por no haber contradicción con el derecho constitucional estatuido. Ya sólo les quedó pedir tiempo, para que los supuestos beneficiados levantaran sus cosechas. Lo importante es que esta supuesta ampliación se sigue considerando en los registros oficiales.

Tocante del agua para riego, como respuesta a un escrito del 17 de marzo de 1924, firmado por el presidente municipal provisional, en el que indica que las aguas del manantial de Axocopan son propiedad de ese pueblo, la Secretaría de Agricultura y Fomento responde que las aguas son de propiedad nacional. Indica que se les extiende permiso provisional para regar sus tierras ejidales, con dicho fin se les dota de 1 204 694 m³, para el riego de 81 has. El 8 de febrero de 1929 se ejecuta el permiso provisional.

En el reglamento de aguas de octubre de 1950, al ejido se le concedió acceso de aguas para el riego de 320-42-91 has., más el riego para las 35-62-91 has. restituidas. Ello representó un volumen anual de 1 413 092 m³ de agua, durante los meses de octubre a mayo.

La importancia de este manantial ha sido y es grande, pues permite el riego de una gran superficie que no se pudo cuantificar, pero que según el Reglamento Provisional de 1934 para la distribución de las aguas del los Ríos Cantarranas y Tianguismanalco y manantiales de Axocopa, afluentes del río Nexapa cuenca del río Balsas, es de más de 20 millones de m³ con los que se daba riego a 5 ejidos, agua a 2 pueblos, una fábrica textil, 11 ranchos y a la ciudad de Atlixco.

Esta importancia del manantial les implicó un gran número de problemas, entre ellos porque se tuvieron diferentes proyectos para aprovechar el agua y con los demás ejidos, pueblos y ranchos, porque siempre hubo conflictos por la cantidad de agua.

De los proyectos para el uso del agua del manantial, se tienen registros del presentado en 1935 por el Gral. Genaro Amezcua, a quien el pueblo reconocía como esforzado luchador al lado del caudillo Zapata y quien consiguió permiso para construir una planta hidroeléctrica, un balneario y una planta embotelladora. También se registra la planta embotelladora del propio pueblo y que pusieron a funcionar en agosto de 1929, pero que dejó de trabajar al siguiente año.

Por lo que hace a la zona urbana, no se encontró nada de la zona más grande, sino sólo la referente a una nueva zona denominada Colonia Santa Cruz, que solicitaban 23 personas que carecían de lote urbano. Mediante asamblea general, dicha zona se aprueba el 17 de febrero de 1955. El 23 de noviembre de 1956 fueron entregados 52 lotes urbanos a los solicitantes y el 9 de febrero de 1965, se entregan 54 certificados de derechos a solares urbanos.

4.3.9. San Juan Ocotepec antes San Juan Cuauco(el noveno ejido).

El noveno pueblo en solicitar tierras fue San Juan Ocotepec, aunque antes se llamaba San Juan Cuauco, pero debido a que los vecinos de estos pobladores se empezaron a burlar de ellos poniéndoles el mote de "los cuacos", se cambiaron a Ocotepec, que significa cerro del ocote. Inclusive con este nombre iniciaron los trámites de tierra. Son vecinos de San Pedro Cuauco, que también se cambiaron el nombre a San Pedro Benito Juárez.

Es también un viejo pueblo indígena y muy grande, su existencia está certificada desde el año de 1443, se ubica cerca del volcán Popocatepetl, se puede decir que en las faldas de este volcán. Desde la antigüedad era poseedor de 187 has. de monte en propiedad comunal y de 67-50-00 has. para su zona urbana y algunos terrenos de cultivo.

La solicitud de tierras la presentaron el 21 de noviembre de 1924, ratificándola el 8 de enero de 1925. Un informante nos comentó que “la solicitud la movieron Mateo Galicia y Crecencio Martínez, que subieron y bajaron hasta que lograron los papeles, lo que pasaba era que sus padres ya estaban cansados de que los trataran como animales en las haciendas, pues trabajaban de sol a sol”.

Como respuesta a su solicitud, se procedió a la formación del censo, el cual arrojó un total de 2036 habitantes y 319 jefes de familia o capacitados, aunque en el censo final sólo se indican 225.

El 19 de enero de 1928, el Gral. Plutarco Elías Calles, emite resolución presidencial dotando al pueblo con 1381-95-04 has., modificando así la resolución provisional del gobernador de la entidad del 13 de octubre de 1925, en donde se dotaba con 221 has. menos. Y al igual que San Pedro Benito Juárez, para dotarlos se afectó a las haciendas de Menatla y Huexocoapan. La posesión definitiva se efectuó el 21 de abril de 1928.

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1926 (pesos)
Menatla	Guillermo Rodiles	1268-40-00	13 750.00
Huexocoapan	Guillermo y Manuel García	2004-72-00	50 000.00

Las tierras dotadas tuvieron las siguientes calidades:

Hacienda afectada	Temporal (has.)	Monte (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Menatla	520-00-00	65-34-30	-----	585-34-30
Huexocoapan	620-00-00	106-00-00	74-60-74	214-00-00
Total	1140-00-00	171-34-30	74-60-00	1381-95-04

Con esta dotación se ordenaba integrar parcelas con 6 has. de temporal y con 24 de monte o terrenos cerriles. De esta manera, de la hacienda de Menatla se integraron 96.8 parcelas y de la de Huexocoapan 120.1 parcelas, lo que hace un total de 217, para llegar a las 225 se incorporaron las 187 has. de monte que poseía el pueblo y con las que se integraron 8 parcelas.

Los hacendados ya no se defendieron, ya nada más solicitaron no ser afectados nuevamente, pues con las dotaciones a San Pedro y a San Juan habían quedado reducidas a pequeña propiedad. Es más, los propios calpaneros (peones de la hacienda que vivían en la construcción llamada calpanería) de la hacienda la trataron de afectar, pero la CLA les negó la dotación y por eso la invadieron instigados por Felipe Ayala, miembro del Partido Agrario Atlixquense. Pero con base en los argumentos del comisariado ejidal entendieron que ese no era el procedimiento y se comprometieron a no tocar esas tierras (más adelante se amplía esta descripción).

No se encontró la información previa, la solicitud y la resolución, pero se sabe que este pueblo recibió ampliación. El comisariado ejidal informó que el 28 de diciembre de 1936, habían recibido en posesión definitiva 51 has. de las hacienda de Menatla y Huexocoapan,

25-50-00 has. por cada una de las dos haciendas. Con esta ampliación solamente se benefició a 6 solicitantes, sin saber el número de capacitados que quedaron con derechos a salvo. No obstante esta dotación y ampliación, se registran conflictos entre los hacendados y los ejidatarios, y esos van a llegar hasta el año de 1951.

Con relación al agua de riego, se encontró que el 10 de junio de 1933 el ejido solicitó la dotación de agua. De hecho, solicitaron que se les reconociera el disfrute que ya venían haciendo del agua de dos manantiales, llamados Totolapan que se encontraban dentro del ejido, cuyo origen se supone son los deshielos del volcán Popocatepetl y que ahí afloran, en lo que se conoce como "ojos de agua".

El 25 de septiembre de 1940, el gobernador de la entidad expide el mandato para dotar al pueblo con 24 litros por segundo (lps.), durante todo el día y todo el año. Con ello se determinó que se regarían 23 has. Lo que sí tardó en salir fue la resolución presidencial de esta dotación, pues el decreto salió hasta el 10 de octubre de 1956 y se dio posesión definitiva el 27 de febrero de 1957.

El 24 de julio de 1974, el ejido solicitó ampliación de aguas, señalando como fuentes afectables las aguas de los manantiales Ahuitzo y Coyohuac. Quince años después, el 13 de mayo de 1989, Carlos Salinas resuelve favorablemente la solicitud, para ello dota al pueblo de un volumen anual de 75 479 m³. del manantial Coyohuac, con el que se pueden regar 11-73-86 has. El primero de agosto de 1990 se ejecuta la posesión definitiva de esta agua.

Lo grande de la población, obligó a que la zona urbana fuera regularizada, para ello en mayo de 1945 se efectuaron los trabajos de deslinde. Para ese año la zona urbana quedó ubicada en una superficie de 24-33-56 has, en ella se trazaron 14 manzanas con 146 lotes. Cada lote tuvo una superficie de 1 250 metros cuadrados.

En el año de 1970, se efectuó un nuevo deslinde de la zona urbana, para este año se aumentó la superficie a 42-25-00 has. En ella se encontraban 24 manzanas con 161 lotes de 1250 metros cuadrados.

4.3.10. San Agustín Ixtahuixtla (el décimo ejido).

El décimo solicitante de tierras ya no fue un viejo pueblo, tal vez el grupo lo haya sido, pero no tuvo pueblo y tampoco tierras propias. El pueblo vivía en terrenos de la hacienda de San Agustín, el rico les prestaba un pedazo pequeño para vivir a condición de que trabajaran en la hacienda como peones o como medieros.

Comenta un ejidatario fundador que nació en 1911, que cuando vieron que se empezaban a expropiar las haciendas se formó un grupo como de 20 ó 25 personas y que al iniciar las gestiones, les dijeron que si querían tierra debían de pasarse hasta donde se encuentran hoy, que son terrenos que pertenecieron a la hacienda de Tejaluca, ellos aceptaron pues ya otros grupos la querían afectar.

Su solicitud de tierras la presentó el 14 de mayo de 1925, como respuesta a ésta se levantó el censo en marzo de 1929, el cual dio un total de 98 habitantes y 34 capacitados.

El 18 de enero de 1930, el gobernador de la entidad dictó su fallo, otorgando 102 has. de riego de la hacienda de Tejaluca, propiedad de Manuel M. Calderón. Se benefició a los 34 capacitados, de los cuales 3 fueron mujeres, con aproximadamente 3 has. de riego a cada uno. El 6 de marzo se dio la posesión provisional.

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1926 (pesos)
Tejaluca	Manuel M. Calderón y Calderón.	671-00-00	

Posteriormente, por resolución presidencial del 25 de septiembre de 1930, se confirmó la resolución provisional, ejecutándose la posesión definitiva el 28 de mayo de 1931. Se entregó la superficie indicada, la cual tuvo las siguientes características:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal de 2ª (has.)	Tepetate para caserío (has.)	Total (has.)
Tejaluca	83-25-60	9-37-20	9-37-20	102-00-00

El ejido no tuvo ampliación aunque lo intentó 3 veces, la primera el 20 de agosto de 1936, porque había 36 capacitados de más, la segunda el 17 de diciembre de 1945 y la tercera, el 30 de mayo de 1979, para ubicar a 43 solicitantes. Las tres peticiones de ampliación fueron respondidas negativamente, en los años de 1942, 1948 y 1985.

La asignación de aguas fue desde la época de la dotación, pues junto a las tierras se les asignaron 102 lps. de agua durante 10 horas diarias, tomadas del volumen de aguas que aprovechaba la finca de Tejaluca. Esta posesión fue ratificada por un acuerdo del 19 de julio de 1933.

Sin embargo, en este acuerdo hubo fallas en una de las tomas concedidas, la cual se intentó corregir con un nuevo decreto del 3 de septiembre de 1936. Pero todo parece indicar, que el problema realmente se resolvió hasta marzo de 1955, con un decreto de Adolfo Ruiz Cortines.

El 31 de marzo de 1959, los ejidatarios solicitaron ampliación de aguas, pero el 17 de diciembre de 1962 se les respondió negativamente, por falta de fuentes afectables.

4.3.11. Leonides Andrew Almazán o San Félix Almazán (el décimo primer ejido).

El origen de este ejido tampoco es un pueblo viejo, es más, el pueblo no existía, se formó básicamente con campesinos provenientes de la hacienda de San Félix, de la cual se salieron porque ya no daba trabajo el patrón y con unos pocos campesinos de otros pueblos, que se informaron de la entrega de tierras si integraban un núcleo solicitante en esa zona.

No es tan importante, pero el nombre asignado a su pueblo recién formado, fue el de Leonides Andrew Almazán, exgobernador de la entidad que se distinguió por su acción agraria, pero resulta que lo conocen más como San Félix Almazán.

Pues este grupo, el 15 de noviembre de 1928 solicitó dotación de tierras. El gobernador de la entidad respondió el 27 de septiembre de 1929, dotando de manera provisional 200 has. para 38 beneficiados y ejecutando su posesión, también de manera provisional, el 4 de octubre del mismo año. Estos actos, fueron confirmados por resolución presidencial del 28 de enero de 1930 y ejecutados de manera definitiva el 14 de marzo siguiente.

La dotación se obtuvo de la hacienda de Chilhuacán, de la que se obtuvieron los siguientes datos:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1926 (pesos)
Chilhuacán	María Gambu Maurer	1 253-92-00	

Según el plano de fraccionamiento del ejido, aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario, las 200 has. se distribuyeron de la siguiente forma: 136-84-84 has. de riego, 48-27-02 has. de temporal, 15-15-02 has. de zona urbana y 8-73-12 has. para el jagüey, caminos y canales. Lo cual tiene diferencias con lo reportado, pero que es el dato que se ha manejado como oficial y que se registra en el siguiente cuadro.

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal de segunda (has.)	Cerril y ciénega
Tejaluca	140-00-00	60-00-00	-----

Por varios años más, los de San Félix, continuaron luchando por la tierra, en este caso por ampliaciones. Lo hicieron en marzo de 1930, en noviembre de 1935 y en mayo de 1946. Pero sus solicitudes fueron respondidas negativamente por resolución presidencial en febrero de 1942 y en febrero de 1950.

Desde la dotación de tierras la asignación del agua fue estudiada por la CNA, la cual llegó al siguiente acuerdo: corresponde al ejido de San Félix, por derecho de acceso de aguas un volumen de 152 lps. de las aguas del río Nexapa, durante 210 días de estiaje, hasta completar un volumen de 2 739 744 m³, para beneficio de las 140 has. de terreno de riego que les fueron concedidos en dotación y se reducen los derechos de la hacienda afectada en estas cantidades. El acuerdo quedó ejecutado el 16 de noviembre de 1932. Parece que este volumen fue disminuido en este último paso, quedando en sólo 2 047 500 m³.

Ante la escasez de agua, en marzo de 1942 solicitaron ampliación de aguas, logrando que por resolución presidencial del 12 de abril de 1956, se les concediera un volumen anual de 705 952 m³ de las aguas del mismo río y con el fin de poder regar una superficie de 48-27-02 has. Con éste, se revocó el acuerdo negativo del gobernador, dictado el 30 de julio de 1951.

Una segunda ampliación de aguas fue solicitada en 1967, para ello se utilizó el mismo argumento. Pero el 20 de marzo del siguiente año recibieron resolución negativa del gobernador.

4.3.12. San Agustín Huixtla (el décimo segundo ejido).

Este pueblo también fue formado al calor de la reforma agraria, aunque al momento de la petición, como debía ser, tenía la categoría de pueblo. Según una informante, antes del ejido vivieron en terrenos de la hacienda de San Agustín por el rumbo de Santa Ana Acozautla. Su padre vivió de sembrar las tierras del rico como rentero, pero la mayoría fueron peones. Éstos últimos fueron tratados con rigor, el que decía que estaba enfermo lo visitaba el administrador y si estaba medio sano lo sacaba por la fuerza a trabajar. Se dice también que peón que perdiera una cabeza de ganado o un apero agrícola lo tenía que pagar y era abonado a su cuenta. También se cuenta que algunos peones estaban marcados de una oreja. Los integrantes del pueblo solicitaron tierras el 28 de enero de 1929 y enterados de la solicitud, los dueños de las haciendas afectables pasaron a presentar sus objeciones, el único que no se opuso fue afectado, se trata de Manuel M. Calderón y Calderón dueño de la hacienda de Tejaluca y de otras haciendas que ya mencionamos.

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1926 (pesos)
Tejaluca	Manuel M. Calderón y Calderón.	671-00-00	

Según el censo, el poblado tenía 88 habitantes, de los cuales 31 eran capacitados. Para ellos, se dota una superficie de 145 has., con las siguientes calidades:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y ciénega (has.)	Total (has.)
Tejaluca	120-00-00	-----	25-00-00	145-00-00

La dotación fue aprobada por el gobernador el 24 de septiembre de 1929 y la dotación provisional se concedió el día 9 del siguiente mes, los viejos recuerdan como anécdota que las armazones de sus casas las cargaron al nuevo lugar y así iniciaron su pueblo. Los acuerdos del gobernador fueron confirmados en resolución presidencial, firmada por Emilio Portes Gil, el 23 de enero de 1930 y ejecutados de manera definitiva el 7 de marzo de 1930. Al parecer, con esta dotación se generaron problemas con los de San Félix Hidalgo, pues se invadió parte de los terrenos otorgados a éste último en calidad de ampliación. Pero el problema fue resuelto en 1932.

El 28 de mayo de 1936 el pueblo solicitó ampliación de ejido, pero por dictamen de la CAM les fue negada el 19 de julio de 1940, dejando con derechos a salvo a 49 individuos capacitados.

Con relación al agua de riego, ésta les fue dotada desde la resolución presidencial que dotaba de tierras al ejido, pero fue hasta el 19 de julio de 1933, que la CNA acordó la dotación de aguas.

En este acuerdo, se indica que corresponde al ejido por concepto de derechos de agua la cantidad necesaria para regar las 120 has. de riego que les fueron concedidas. Con este fin se le otorgaron 54 lps. del canal San Félix, del río Nexapa, durante 210 días hasta completar un volumen de 108 864 m³.

4.3.13. San Miguel Ayala (el décimo tercer ejido).

El décimo segundo grupo solicitante de tierras parece que también fue un viejo pueblo, pero no se pudo comprobar. Al menos, su antigüedad debe ser similar a las haciendas de la zona, pues da la apariencia de que fue un pueblo al servicio de las haciendas, tal y como lo indica la existencia de la parte urbana dentro de los terrenos del rancho de Mexiatla.

Conforme los relatos de un viejo ejidatario, la colonia donde vivían se llamaba Axompa y a ella se sumaron gente de Huexocuatlan y de Menatla, cuando ya fueron muchos, algo así como 65, solicitaron que se les reconociera como pueblo de San Miguel.

Acabada la revolución y viendo que la tierra se repartía, les vino la idea de solicitar el ejido. Quien los ayudó fue el diputado federal Felipe Ayala, que fue el que empezó a hacer los trámites, pero como eran pocos, les respondieron que no era posible y entonces invitaron gente de otros pueblos. Ya que fueron varios, les dieron las instrucciones de que le dijeran al dueño de la hacienda que les vendiera tierras y que si se negaba entonces se les expropiarían. Según el informante, en todo esto se demoraron mucho tiempo y otros pueblos se les adelantaron solicitando la tierra, por eso a ellos ya sólo les tocaron retazos de cerro.

La solicitud de tierras la presentaron el 1º de julio de 1929, como respuesta a ésta, ese año o el siguiente se levantó el censo de población, el cual arrojó un total de 191 habitantes y 107 capacitados.

Rápidamente los posibles afectados respondieron, en especial la de Menatla y el de Huexocoapan, alegando que 3 de los capacitados no tenían la edad, que otros 3 no cubrían el requisito de vecindad y que otros 43 ya eran ejidatarios de San Juan Cuauco. Sólo en 5 casos tuvieron razón y el número de capacitados se redujo a 102.

Dado que los alegatos fueron rechazados en su mayor parte, el 14 de mayo de 1931, el gobernador del estado emitió resolución provisional, dotando al pueblo de 444 has.. La cual fue confirmada, pero agregando 2 has., por resolución presidencial del 2 de septiembre de 1936, firmada por el Gral. Lázaro Cárdenas y ejecutada el 19 de noviembre del mismo año.

Las haciendas afectadas fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1926 (pesos)
Menatla	Guillermo Rodiles	1268-40-00	13 750.00
Huexocoapan	Guillermo y Manuel García	2004-72-00	50 000.00
Coyula	Alfonso y Hnos. García	1219-20-00	
Tenantitla	Obleser R. Y Uriel Alcázar	862-00-00	
Acocotla	Julia Martínez del Río Vda. de González	969-00-00	

Las 446 has. tuvieron las siguientes calidades:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Menatla	-----	45-00-00	-----	45-00-00
Huexocoapan	-----	199-00-00	-----	199-00-00
Coyula	-----	87-40-00	-----	87-40-00
Tenantitla	-----	76-00-00	-----	76-00-00
Acocotla	26-60-00	12-60-00	-----	39-20-00
Total	26-60-00	420-00-00	-----	446-00-00

Según nuestro informante el pueblo se llama San Miguel Ayala, San Miguel porque fue el santo que adoraron los primeros dueños de la hacienda y Ayala, en honor al diputado Felipe Ayala que fue asesinado cuando luchaba por sus tierras. Cuenta el viejo ejidatario que a Felipe le ofrecieron dinero para que ya no siguiera tramitando la tierra, esto lo hizo Manuel García, dueño de la hacienda de Huexocoapan, pero como Felipe no hizo caso un día que lo invitan a comer en la hacienda de Huilotepec, pero alguien le avisó que era una trampa para matarlo y ya no fue. Sin embargo, en una ida a Atlixco se encontró con los ricos de estas haciendas y que lo invitan a tomar, al retirarse Felipe, Manuel García le disparó pero éste también fue herido por un sobrino que iba con Felipe. El sobrino fue a dar a la cárcel y Felipe muerto, ese fue el saldo final.

En el expediente ejidal de San Juan Ocotepc se encontró la siguiente denuncia de Manuel García, copropietario de la hacienda de Huexocoapan, dijo que calpaneros del lugar, instigados por Felipe Ayala, han invadido parte de las tierras de la hacienda con violencia y que se niegan a salir. El comisariado de San Juan Ocotepc respondió al delegado de la CLA que era cierto que habían tomado parte de la hacienda, con el fin de ampliar la zona urbana del ejido de San Miguel Ayala y que habían efectuado mediciones acompañados de Felipe Ayala, miembro del Partido Agrarista Atlixquense. Pero que él indicó que eso era incorrecto, que debían obedecer a las autoridades agrarias y todo se suspendió, prometiendo

que no tocarían las tierras sobrantes de la hacienda. Estos actos, es posible que hayan generado las dificultades entre el diputado y los hacendados.

No se encontró fecha, pero por los tiempos, la solicitud de ampliación del ejido debió de presentarse entre 1936 y 1938, con el fin de beneficiar con tierra a 37 individuos con derechos. Pero no se alcanzó lo propuesto, ya que el 16 de enero de 1939 el gobernador resolvió negativamente y el 1º de octubre de 1941, el Gral. Manuel Ávila Camacho, confirmó la negación por resolución presidencial.

Cuando se revisó el expediente de aguas, se encontró un dato importante, el 17 de enero de 1933 el representante del Comité Particular Administrativo, solicita al gobernador la dotación de aguas del río Ahuitzoc, las cuales asegura que las venían disfrutando desde que el Gral. Fortino Ayaquica, se las había dado en posesión militar provisional. Pero que después, el representante del pueblo extravió los documentos y ya no pudieron probar nada, perdiendo las aguas dotadas. Llama la atención, porque algo tan importante debió de mencionarse en la solicitud de dotación de tierras y no se hizo.

Aunque en primera instancia, pero no se pudo encontrar la fecha, les fue negada la dotación de aguas, el Departamento Agrario les comunicó que, por acuerdo del Cuerpo Consultivo del 4 de julio de 1938, se les reconocía acceso de aguas para regar las 26 has. de riego que se les habían dotado.

Para lo anterior, se les concedió un volumen anual de 143 267 m³ de aguas derivadas del río Ahuitzoc, en el lapso comprendido del 1º de noviembre al 1º de mayo, aunque respetando un tandeo de aguas que sólo marcaba 10 horas, de las 15 horas de los martes a la una de los miércoles.

4.3.14. Santa Lucía Cosamalopan (el décimo cuarto ejido).

Por su ubicación, en el extremo oriente del valle y muy cercano a la sierra del Tenzo, da la impresión de un viejo pueblo indígena, pero no lo fue. Sin embargo, su origen debe estar en relación con el establecimiento de la hacienda de Santa Lucía Cosamalopan. De hecho, al presentar su solicitud de tierras se le ubica como un poblado enclavado en los terrenos de la hacienda, pues carecía de terrenos y aguas propias. Era un asentamiento con una población de 406 habitantes y 109 capacitados.

El único sobreviviente del grupo original de ejidatarios, cuenta que en ese tiempo todos eran gañanes de la hacienda y a uno que otro le daban tierras a medias. Que la vida era dura en la hacienda no sólo por el sueldo, sino porque se trabajaba de sol a sol y porque el último administrador, un sujeto llamado Ignacio Justo, era bastante malo, pues daba de varazos (con una vara de cuatillo) a los peones y a la mujer que se retrasaba con el almuerzo para el marido también le pegaban.

Tan inconformes estaban que al iniciar la revolución 12 hombres se dieron de alta con Zapata, causa por la que el pueblo fue asediado por los carrancistas. Al pasar ésto, las 15 familias que vivían en el pueblo tuvieron que huir al cerro del Zoapile y sus casas fueron quemadas. Inclusive nuestro informante afirma que su padre fue asesinado por los carrancistas. Y que se animaron a pedir tierras porque vieron que otros pueblos ya lo habían hecho, como su vecino San Jerónimo Caleras.

La solicitud de tierras la presentó el 10 de julio de 1929 y el gobernador respondió con resolución provisional el 11 de abril de 1930, dotando 714-64-00 has., la cual ejecutó también de manera provisional el 17 de mayo de 1930.

En esta se beneficiaba a todos los solicitantes, pero fue modificada por la resolución presidencial ante reclamo del dueño de la hacienda de que los peticionarios eran peones acasillados de su propiedad y bajo el argumento de un censo falso. Según el nuevo censo, la población sólo llegaba a 264 habitantes y los capacitados a 85.

Así que la posesión provisional se redujo, pues la resolución presidencial del 31 de julio de 1931, firmada por Pascual Ortiz Rubio, sólo autorizaba una dotación de 567 has. Para esto, la finca afectada fue la siguiente:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1926 (pesos)
Santa Lucía Cosamaloapan	Donal M Street	2556-00-00	

De esa finca se obtuvieron las siguientes calidades de tierras:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Agostadero (has.)	Total (has.)
Santa Lucía Cosamaloapan	135-00-00	144-00-00	288-00-00	567-00-00

Con esta dotación y calidades de tierra, dadas en posesión definitiva el 18 de enero de 1933, se asignaban 45 parcelas de 3 has. de riego, 24 parcelas de 6 has. de temporal y 16 parcelas de 18 has. de agostadero, para un total de 85 parcelas.

El 17 de octubre de 1934 presentan solicitud de ampliación del ejido, acusan al gobernador Mijares Palencia de haberlos engañado, pues les había prometido una rápida solución a su demanda y amenazan con tomar las tierras posibles de afectación. Lo que ellos quieren son 8 has. para cada uno, 4 de riego y 4 de ventureras (de temporal).

La respuesta del gobernador fue pronta, el 29 de noviembre responde, pero negando la ampliación. Los campesinos se quejan de ello ante el Departamento Agrario, por medio de la Confederación Campesina "Emiliano Zapata". Lázaro Cárdenas, no tarda en responder y el 17 de diciembre de 1936 revoca la resolución del gobernador y concede ampliación por 403-72-00 has., tomadas íntegramente de la hacienda de Santa Lucía y en beneficio de 19 de los 62 solicitantes, quedando 43 con derechos a salvo.

La calidad de las tierras de la ampliación fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Agostadero (has.)	Total (has.)
Santa Lucía Cosamaloapan	77-52-00	-----	326-20-00	403-72-00

La ampliación fue ejecutada el 8 de abril de 1937, pero contando con la inconformidad de los pobladores, los cuales solicitaban una mayor afectación de la hacienda, por creer ellos que sí tenían tierras excedentes de la pequeña propiedad. El problema se siguió hasta 1945, pues el dueño de ese tiempo, Zeferino Franco, se quejó de invasión de una superficie de riego por parte de los ejidatarios, a quienes se obligó a desocupar 00-82-58 de ha., porque era cierto lo dicho por el nuevo propietario.

En 1937 ó 1938, debieron solicitar una nueva ampliación, la cual fue respondida negativamente por el gobernador, el 3 de octubre de 1940 y ratificada por el Presidente de la República, Gral. Manuel Ávila Camacho, el 13 de marzo de 1946.

Como en la dotación original del ejido se asignaba una superficie con riego, la Secretaría de Agricultura y Fomento (SAF), mediante oficio del 6 de octubre de 1930, extendió permiso provisional a favor del ejido. Se dotaba de 2 144 448 m³ al año, del río Nexapa, producidos por un gasto de 68 lps., durante 24 horas diarias en los 365 días del año, para regar las 174 has. dotadas como de riego en la resolución del gobernador, pero como ésta fue modificada, la asignación se ajustó en el propio decreto presidencial, bajándola a 1 621 407 m³.

El 8 de julio de 1950, obtienen de manera definitiva la adquisición de aguas que por derecho les correspondía para regar las 77-50-00 has. concedidas en ampliación. Para ello obtienen un volumen anual de 564 415 m³ del río Nexapa.

El 30 de junio de 1981, nuevamente solicitaron ampliación de aguas, la cual les fue negada por el gobernador el 1° de junio de 1983.

Finalmente, por lo que toca a la zona de urbanización se encontró que, el 23 de junio de 1945 se hizo el estudio de ubicación y fraccionamiento de esta zona, la cual fue aprobada en asamblea ejidal del 24 de febrero de 1947. Dicha zona, con las áreas de reserva comprendió 45-25-86 has., en ella se ubicaron 8 has. de reserva, 38-52-98 has. para la zona en uso, en donde se ubicaron 50 manzanas con 130 solares de 50 por 50 mts. y 37 solares de diversas superficies, y 5-82-98 has. para servicios públicos y calles. En la zona de reserva se preveía el establecimiento de 32 individuos en los 10 años siguientes.

4.3.15. Santo Domingo Atoyatempan (el décimo quinto ejido).

El décimo quinto pueblo en solicitar tierras tampoco es antiguo, cuando se hizo el informe técnico como respuesta a su solicitud de tierras, se le definió como la calpanería de la hacienda de Santo Domingo Atoyatempan, es decir, como el lugar donde vivían los peones, que se refiere a una construcción grande como una galera.

Según nuestro informante, un viejo ejidatario cuyo padre fue encargado de la hacienda, en ésta no se sufría, todos los peones tenían trabajo y algunos recibían a medias. El problema fue cuando la revolución, pues tenían que cuidarse de los zapatistas para que no se los llevaran.

De todos modos era un pueblo grande, asentado en 5 has. y según el censo levantado en agosto de 1929, con 364 habitantes y 105 capacitados para recibir tierra. Ellos elevaron su solicitud de tierras el 26 de julio de 1929.

La hacienda señalada como afectable fue en la que se encontraba asentado su pueblo, la de Santo Domingo. Por eso, el antiguo dueño, Aurelio Bonilla, responde que no podían ser dotados los solicitantes pues se trataba de 60 peones acasillados de la hacienda y 45 personas ajenas al lugar. Por la condición de la hacienda los alegatos del antiguo dueño fueron desechados.

El asunto es que la hacienda estaba intervenida por el gobierno, pero no se encontró la información al respecto, de esta manera los terrenos de la hacienda se daban a medias a los campesinos solicitantes. Entre los que se encontraban personas que, efectivamente eran de los poblados de San Agustín y San Félix.

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1929 (pesos)
Santo Domingo Atoyatempan	Intervenida por el gobierno (propietario intervenido Aurelio Bonilla)	706-00-00	Se desconoce

En respuesta a su petición, el gobernador de la entidad falló en su favor el 18 de enero de 1930 y otorgó la posesión provisional correspondiente el día 28 del mismo mes. Este fallo fue confirmado por resolución presidencial del 7 de agosto de 1930, firmado por Pascual Ortiz Rubio y ejecutado de manera definitiva el 14 de noviembre del mismo año.

La dotación fue de 429-19-99 has. para 105 capacitados, expropiadas íntegramente de la hacienda mencionada y con las siguientes calidades:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Agostadero (has.)	Total (has.)
Santo Domingo Atoyatempan	233-19-99	142-00-00	54-00-00	429-19-99

Con la superficie de riego se ordenó formar 77.7 parcelas con 3 has. de riego, con la de temporal 23.6 parcelas de 6 has. de temporal y con la de agostadero, 3.6 parcelas con 15 has. cada una. En total 105 parcelas para igual número de beneficiados.

Hay un dato que llama la atención, en lo que se puede considerar la plaza del pueblo, en una de las bardas de la iglesia existe una placa que recuerda el asesinato del general Rafael Rojas, exgobernador del estado. Según se cuenta, al acabar la revolución el general llegó a sembrar a medias en esta hacienda y se casó con una hermana del dueño de la hacienda. No se sabe porque razones, pero el general iba a matar a su cuñado, pero un hijo de éste se le adelantó matándolo. Dicen que por esto vino lo del embargo de la hacienda.

Lamentablemente, el expediente del ejido no tuvo la información de la ampliación que recibió el ejido el 16 de agosto de 1979. Solamente se puede indicar la fecha y la superficie que fue de 72-40-00 has. para beneficio de 25 capacitados. No se sabe a quién se afectó, pero si las calidades de la tierra: 50-00-00 has. de riego, 6-40-00 de temporal y 16-00-00 has. de agostadero.

Tampoco hubo información sobre el agua de riego, pero ésta debe de existir, pues el pueblo tenía derecho a la acesión de aguas para el riego de las 233-19-99 has. de la dotación y en consecuencia de las 50 has. de riego en la ampliación.

Sobre este punto, solamente se encontró una petición de aguas del 5 de junio de 1991 y la respuesta posible, aunque no definitiva, del Tribunal Superior Agrario, que decía que era procedente la dotación para regar 16 has. del ejido. Por esta razón, la información que se queda es la correspondiente con las resoluciones presidenciales de la dotación y ampliación de tierras.

4.3.16. Ricardo Flores Magón (el décimo sexto ejido).

El décimo sexto núcleo solicitante fue una colonia, en ese tiempo cercana a la ciudad de Atlixco, cerca a la estación del ferrocarril (hoy ya forma parte de la ciudad), que carecía de tierras para sembrar pero que poseía un fundo legal de 18 has., se dice que dotado por el gobierno del estado de terrenos que pertenecieron a la hacienda de Las Animas, aunque no se encontró el año ni el gobernante.

En esta colonia según unos informantes sólo había gente de Atlixco, pero según otros, algunos vinieron de otros pueblos cercanos a la ciudad de Atlixco, entre ellos San Pedro Benito Juárez, Axocopa, San José Acatocha, pero también de otros municipios como Cholula, e inclusive de otros estados como Tlaxcala. Un informante nos aseguró que su abuelo se vino de la hacienda de Tejaluca.

Esta colonia, solicita ejido en dotación el 1º de agosto de 1929, por lo que los dueños de las haciendas afectables respondieron. Alegaron que sus propiedades ya estaban fraccionadas por cuestiones de herencia y que ya tenían un convenio con el Presidente de la República,

por el que cedieron parte de sus terrenos para otras dotaciones a cambio de respetar sus demás propiedades.

El 10 de junio de 1930 el gobernador dictó su resolución favorable, pero sólo dotaba a la colonia con 264-20-74 has. para 80 capacitados, las cuales fueron entregadas de manera provisional el 21 de octubre de 1931. Sin embargo, con la resolución presidencial firmada por Lázaro Cárdenas el 30 de septiembre de 1936, se les dotó de 541-65-32 has. para 68 capacitados después de una revisión del censo, para lo cual se afectaron a las siguientes haciendas, excluyendo las que efectivamente ya eran pequeñas propiedades:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1929 (pesos)
San Félix	Oscar Ascue	1375-87-00	
San Mateo y anexo Las Tablas	Herederos de María Gambú Vda. de Maurer		
Chilhuacán	Herederos de Roberto Maurer Gambú	1601-36-56	
La Alfonsina	Fracción de Benigno Hevia	5-00-00	

La calidad de las tierras concedidas fue la siguiente:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
San Félix	78-00-00	-----	-----	78-00-00
San Mateo y anexo Las Tablas	84-24-02	-----	-----	84-24-02
Chilhuacán	109-75-98	-----	264-65-32	374-41-30
La Alfonsina	5-00-00	-----	-----	5-00-00
Total	277-00-00	-----	264-65-32	541-65-32

La resolución presidencial se ejecutó el 1º de mayo de 1937, pero la ejecución fue parcial pues faltaron 95-25-98 has. por dotarse, entre éstas destacaban las correspondientes a la hacienda de San Félix. El asunto estuvo en la defensa que presentaron un grupo de vecinos del poblado de Chipilo, colonia de inmigrantes italianos formada en 1889, ubicada a 15 Km. aproximadamente de la ciudad de Atlixco, quienes argumentaron lo siguiente: que 15 familias de chipileños, entre los años de 1932 y 1934, habían comprado 150 has. a Oscar Ascue en el predio que se le iba a afectar para beneficiar a la colonia Flores Magón. Por lo anterior, solicitan al presidente que se suspenda la entrega de sus tierras.

El asunto se complicó, porque también se afectaba al ejido de Santa Ana Yancuitlalpan, porque se intentó modificar la zona de protección de la hacienda de San Mateo y en consecuencia, por los problemas del agua que se generaban. La colonia insistió, el 23 de noviembre de 1937, le piden al delegado de la CLA que efectúe la posesión complementaria. Después de resolver los problemas de todos los involucrados, la dotación complementaria se ejecuta, tal cual se había efectuado el 28 de mayo de mismo año.

La falta de información al respecto deja ciertas dudas, al igual que la existente, pues se reclama algo que ya había sido resuelto meses antes. El hecho es que el problema siguió años más tarde, un ejemplo de ello son las acusaciones que recibieron los colonos por invasores y la devolución de 21 has., que en oficio del comisariado ejidal al delegado agrario, se dice que hizo la colonia a favor de la zona de protección de la hacienda de Chilhuacán. Lo que se puede ver, y eso si no falta información, es que los problemas realmente se resolvieron hasta el año de 1950, después de establecer algunos convenios entre los involucrados.

No se sabe si hubo solicitud de primera y segunda ampliación, ya que no se encontró documentación al respecto. Si la hubo, la negación debió ser la respuesta, pues ya no había, desde el punto de vista legal, fincas afectables.

Lo que sí aparece, es el asunto de las aguas de riego. Por lo que se encontró en el expediente ejidal, las aguas las venían usufructuando desde la dotación ejidal, pero resulta que es hasta el 4 de noviembre de 1955, que se les da posesión provisional de las aguas que por concepto de accesión tenían derecho. Mandato que confirma el gobernador el 13 de diciembre de 1958.

Ligeramente reducidas, pues de 277 se baja a 269-04-02 las has. de riego, al ejido Flores Magón se les concede un volumen anual de 2 917 367 m³ de las aguas pertenecientes a los ríos Nexapa y Cantarranas de jurisdicción federal. Con el primero regarían 179 has. y con el segundo 89-24-02 has.

No se encontró documentación, pero los ejidatarios formularon una petición para la ampliación de las aguas de riego, ya que el 13 de agosto de 1962, se procedió a dar posesión definitiva de las aguas concedidas por resolución presidencial del 21 de diciembre de 1961. En dicha resolución, se confirma la solución del gobernador dictada en 1958 y se les dota de un volumen anual de 352 512 m³ de aguas negras provenientes de la ciudad de Atlixco, para el riego de 40 has. concedidas en la resolución presidencial dotatoria del 30 de septiembre de 1936.

4.3.17. San Esteban Zoapiltepec (el décimo séptimo ejido).

El décimo séptimo pueblo en solicitar tierras ejidales fue San Esteban Zoapiltepec, pueblo enclavado en la sierra del Tenzo, precisamente en el cerro del cual toma su nombre, el Zoapile (cerro mujer) y dentro de los terrenos de lo que fue la hacienda de San Jerónimo Caleras y su rancho anexo San Esteban, del cual también toma su nombre para formar completo el suyo.

Se supone que este pueblo es antiguo, así se presenta en los planos de los pueblos que ya existían entre 1443 y 1519, desafortunadamente sus pobladores han perdido su historia antigua. La que todavía se conserva un poco es la historia de la hacienda, los viejos ejidatarios recuerdan cómo los abuelitos echaban a medias con el mayordomo de la hacienda y que trabajaban como peones. Una historia triste, porque dicen que los levantaban de madrugada, a las tres de la mañana para acarrear el agua y porque el que no saludaba quitándose el sombrero y diciendo "Ave María Purísima", le daban de chicotazos. También se recuerda algo de la revolución, en especial como una época de sufrimiento, porque los carrancistas fueron muy malos ya que les mataban sus pocos animales y porque cada vez que venían había que esconderse en el cerro, en donde sólo podían comer quelites. El pueblo se dirigió al gobernador del estado el 28 de agosto de 1929 y le solicitó dotación de tierras. Éste ordenó el estudio correspondiente, en el cual se pudo confirmar la necesidad de la tierra de un pueblo que carecía de ella y que tenía 141 habitantes y 45 derechosos.

Al enterarse oficialmente los posibles afectados, presentaron sus alegatos: Lewis Lamm objetó por medio de su apoderado, que se incluían varios individuos sin derechos por la edad y los Maurer dijeron que sus propiedades eran inafectables. Pero los alegatos fueron desechados y el gobernador del estado emitió la resolución provisional el 15 de marzo de

1930, en ella se dotaba al pueblo de 1080 has. para beneficio de sus 45 derechosos. La hacienda afectada fue la siguiente:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1929 (pesos)
San Jerónimo Caleras	Lewis Lamm	3360-00-00	

La dotación tuvo la siguiente calidad de tierras:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Agostadero (has.)	Total (has.)
San Jerónimo Caleras	-----	-----	1080-00-00	1080-00-00

Aunque el dueño argumentó que estaba amparado, la resolución se ejecutó el 10 de abril de 1930. De todos modos los campesinos ya habían ocupado la hacienda, precisamente ese año de la dotación, ellos junto con los campesinos de San Diego la Mesa Tochimilcingo, municipio vecino de Atlixco, al ver que el dueño había abandonado la hacienda acordaron invadir la hacienda y firmaron un documento en el que cada uno se quedaba con la mitad de la finca, de la cual después pedirían su legalización como ampliación. Pero esas tierras fueron entregadas a San Diego en 1938.

El 24 de julio de 1931, Pascual Ortiz Rubio, acuerda en todos sus términos la resolución provisional. Pero resulta que la dotación tuvo problemas, los campesinos de San Esteban se negaron a recibirla porque sólo 40 has. eran laborables de temporal y eso de mala calidad. El 30 de junio de 1932, el delegado de la CNA les informó que la resolución presidencial no se podía cambiar, finalmente y después de una serie de peticiones de cambio, la posesión definitiva se hizo el 16 de noviembre de 1933. Sin embargo ellos insistieron durante algún tiempo, para que se les diera acomodo en ejidos vecinos, en especial en el de Flores Magón, pues no les gustó la idea de solicitar nuevo centro de población ejidal (NCPE).

Con la dotación concedida, a partir del año de 1943 empezaron a tener problemas de linderos con el ejido de San Diego la Mesa y es un problema que se registró hasta el año de 1996 sin resolverse.

Su inconformidad con la dotación y el problema con San Diego la Mesa los llevó a presentar rápidamente su solicitud de ampliación, lo hicieron el 7 de octubre de 1935 y aunque argumentaron la falta de tierra laborable para 32 desheredados que no tienen tierra, el 27 de marzo de 1940 el gobernador del estado les resuelve negativamente.

Presentan su solicitud en segunda instancia en septiembre del mismo año y el 9 de octubre de 1941, mediante resolución presidencial de Manuel Ávila Camacho, reciben respuesta negativa porque no hay qué afectar.

Aun después de los problemas, no cedieron en su intento y el 3 de diciembre de 1952 iniciaron el trámite por segunda ocasión de la primera ampliación. El gobernador del estado les respondió negativamente el 28 de marzo de 1953. Pues el 15 de agosto de 1973 hicieron una tercer intento y el resultado fue el mismo, el gobernador negó el 17 de agosto de 1979. Pero siguieron insistiendo, todavía en 1992 solicitaron que 78 capacitados se ubicaran en ejidos circunvecinos.

Este ejido, por el tipo de tierras dotadas no tuvo riego y en su expediente tampoco aparece nada de la zona urbana.

4.3.18. San Juan Portezuelo (el décimo octavo ejido).

Enclavado en lo más lejano de la zona nororiente del valle de Atlixco, se encuentra el décimo séptimo grupo solicitante, cerca de una planta generadora de luz inaugurada por Porfirio Díaz. También se trata de un pueblo nuevo, pues el núcleo solicitante se encontraba enclavado en lo que era la hacienda de San Juan Portezuelo.

El informante más viejo que encontramos nos contó que sus padres fueron peones de la hacienda Portezuelo, que los capataces y el patrón eran estrictos y abusivos con ellos. Si algo se perdía, lo tenían que pagar y eso significó grandes drogas difíciles de pagar. El mismo Emilio Maurer les daba de chicotazos y hasta a las mujeres les tocaba, cuando llegaban tarde con el almuerzo del marido. Las tierras que no le gustaban al patrón se las daban a medias y pues ellos le echaban ganas.

Claro que recuerdan lo que se dice más adelante, de que el patrón regaló la zona de protección y el casco de la hacienda, pero fue por trabajadores y por lo mucho que sufrieron en la hacienda.

Este grupo solicitó su dotación ejidal el 14 de octubre de 1929, estaba constituido por 29 capacitados, pero no se encontró el dato de la población total. Como respuesta a esta petición, los dueños de la hacienda de Portezuelo no se defendieron como les correspondía, pues su propiedad ya no era afectable, sino que hicieron todo lo contrario. Según su postura, deseosos de que se resolviera la situación económica de los que fueron los peones de la hacienda, ofrecieron poner a disposición de las autoridades los sobrantes de la finca para resolver la petición. Cabe señalar que de 2598-60-36 has., que fue la superficie original de la hacienda, sólo sobraban 67 has.

Con tal negociación, el 9 de julio de 1930, el gobernador del estado dictó su resolución dotando al poblado con 87 has. de riego, la cual se dio en posesión provisional el 4 de septiembre del mismo año. Pero los nuevos ejidatarios no quedaron conformes, ya que la dotación real era de 77-33-40 has., menos lo ocupado por las barrancas, que eran 10-23-40 has., dejaba una superficie real de 67 has. de riego.

Por lo anterior, la resolución presidencial expedida por Abelardo Rodríguez, el 8 de diciembre de 1932, modificó la resolución de primera instancia. En primer lugar se subió a 30 el número de capacitados y en segundo, la dotación ejidal se incrementó a 113-02-00 has.

Las haciendas afectadas, porque ya no fue sólo una, fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1929 (pesos)
Portezuelo	Eugenio Maurer y Hnos.	2598-00-00	85 000.00
Santa Lucía Cosamaloapan	Donal M Street	1369-02-10	

El 26 de diciembre de 1935, al momento de recibir la posesión del ejido conforme resolución presidencial, los nuevos ejidatarios se negaron a recibir la parte correspondiente a la hacienda de Santa Lucía.

No queda claro, pero parece que el 16 de marzo de 1936 o el 12 de mayo de 1937, se hace una nueva entrega de la dotación, con base en una nueva localización de superficies. El número de has. y las haciendas afectadas fueron igual, lo que cambió fue la ubicación. Con esto, las calidades de la dotación fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Portezuelo	67-00-00	-----	-----	67-00-00
Santa Lucía Cosamaloapan	-----	46-02-00	-----	46-02-00
Total	67-00-00	46-02-00	-----	113-02-00

Cabe aclarar que los problemas por la tierra se siguieron dando: por ejemplo, el 15 de abril de 1963 se denuncia a un representante de las plantas de luz, porque es necesario indicar que en ese lugar existe una planta de energía eléctrica, de adjudicar terrenos ejidales. Otro ejemplo, por medio de la Confederación Nacional Campesina (CNC), se denuncia a los campesinos del ejido Emilio Portes Gil, de invadir sus terrenos, problema del que se registró información hasta 1976, pero que sigue en la actualidad.

No obstante estos problemas, el 20 de octubre de 1936 el ejido solicitó ampliación, pero el 3 de mayo de 1940, el gobernador falló negando la solicitud, por no haber fincas que afectar. Lo mismo pasó con la segunda solicitud (22 de junio de 1946) y con la tercera (17 de octubre de 1951), que también fueron negadas por resolución presidencial, el 9 de noviembre de 1949 y el 3 de abril de 1952 respectivamente.

Fue hasta la cuarta solicitud de ampliación, presentada el 18 de agosto de 1955, cuando recibieron tierra. El 3 de octubre de 1963, el licenciado Adolfo López Mateos, concedió a los vecinos solicitantes una superficie total de 103-00-00 has. de terrenos de temporal, tomadas íntegramente del predio de San José Acatipa. Con esta superficie se benefició a 32 solicitantes.

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1955 (pesos)
Rancho San José Acatipa	Sucesores de Pedro Gallardo	1011-20-00 (sólo 14-20-00 de temporal y el resto de cerril)	

El problema estuvo en que, al momento de dar la posesión definitiva, 24 de junio de 1964, estas tierras estaban invadidas, campesinos de San Antonio Jalapexco, del municipio de Teopantlán las tenían trabajando. Inclusive, este grupo había promovido un amparo, logrando que el juez segundo de distrito ordenara que las cosas se dejaran en el estado en que se encontraba.

Al mismo tiempo, lograron que los defendiera el Comité Directivo Regional del Frente Zapatista, quien mediante oficio al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización dijo, que las tierras dotadas en ampliación pertenecen a 47 campesinos de San Antonio, quienes las tienen en posesión desde hace más de 20 años.

El problema se supone que ya debió ser resuelto, de otra manera no se hubieran llevado adelante los trabajos del PROCEDE.

Por lo que toca al agua de riego, al ejido le correspondía adquisición de aguas por haber sido dotado con 67 has. de riego, según decreto de 1932. Con base en estudio de la CNA, el gobernador del estado concedió dotación provisional de agua para regar la superficie indicada, el 9 de julio de 1930. La posesión provisional de las mismas se concedió el 4 de septiembre del mismo año.

El 2 de junio de 1933 se procedió a dar la posesión definitiva, con ello se entregó un volumen anual de 1025 140 m³ del río Nexapa, suficientes para regar las tres secciones en que se encontraban localizadas las 67 has. de riego.

Sin embargo, en marzo de 1957 los ejidatarios piden que se amplíe la dotación de agua, pues no les alcanza para regar la superficie indicada. Esta petición la vuelven a hacer en el año de 1961. La resolución presidencial sobre esta dotación se emitió hasta el 22 de septiembre de 1974.

Con esta última resolución, se confirmó la resolución emitida por el gobernador el 19 de abril de 1967 y con ella se concede, por concepto de dotación definitiva de aguas, un volumen de 518 400 m³, de los escurrimientos de la barranca Mesehualpa. El período de riego comprendía 300 días, durante los meses de octubre de un año a julio del siguiente.

Con esta dotación de aguas, realmente no se dio una ampliación, sino se cumplió con los derechos de agua que les correspondía para regar 32 has. de las tierras recibidas en la ampliación. Esta dotación se ejecutó de manera definitiva el 23 de junio de 1976.

4.3.19. San Félix Hidalgo (el décimo noveno ejido).

El décimo noveno ejido surgió por la petición de los campesinos del poblado del mismo nombre, presentada el 19 de octubre de 1929. Aunque estaban en terrenos de la hacienda de Tejaluca, a su pueblo le pusieron San Félix Hidalgo porque ellos vivieron en la hacienda de San Félix. Lo que pasó nos contó un viejo ejidatario, es que en la época en que empezaron las solicitudes de tierras no quisieron afectar al hacendado Antonio Olivares, porque había sido bueno con ellos y no querían tener problemas.

Es más, nuestro informante recuerda que el dueño trató de darles tierra, pero ya casi todo estaba afectado por otros ejidos, en especial por Santa Ana Acozautla (ejido de otro municipio) y ya estaban "encorralados", así que tuvieron que pedir en otro lado y por eso se vinieron a Tejaluca, aunque algunos de ellos se fueron a otros pueblos como Santa Ana.

Aunque en la hacienda donde trabajaba la mayoría no sufrieron, eso fue con el último dueño, antes también fue difícil, al igual que los que iban a trabajar a otras haciendas, como la de Chilhuacán, donde los administradores eran muy malos.

Como peones sus padres sufrieron mucho, trabajaban de sol a sol y cuando perdían algún animal había que pagarlo. "Se imaginan ¿cuándo se pagaba un toro que valía entre 13 ó 15 pesos y con un sueldo de peón de 6 centavos diarios?. Pues nunca, la deuda era eterna".

Según los trabajos censales realizados como respuesta a esta petición, se trataba de un poblado enclavado en la calpanería de la hacienda de Tejaluca y sin tierras propias, con 203 habitantes y 75 capacitados legalmente para obtener ejido por concepto de dotación.

Aunque el propietario de la hacienda factible de afectarse, Manuel M. Calderón y Calderón, fue notificado en tiempo y forma, no hizo ninguna objeción ni presentó reclamo alguno. Se le afecta porque a él pertenecen lo que resta de las haciendas de Zapotitlán y Tlaxcoxacalco, cuyos terrenos en conjunto equivalen a 150 has. de riego.

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1929 (pesos)
Tejaluca	Manuel M. Calderón y Calderón	642-60-00	

El 17 de enero de 1930 la CLA emitió su dictamen, el cual fue ratificado por el gobernador del estado al día siguiente. Ambas decisiones fueron ratificadas por la resolución presidencial, firmada por Pascual Ortiz Rubio, el 25 de septiembre de 1930 y ejecutada de manera definitiva el 26 de mayo de 1931.

La resolución presidencial indicaba una dotación de 251 has. para beneficio de 75 campesinos y con las siguientes calidades de tierra:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal de segunda (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Tejaluca	199-00-02	52-00-00	-----	251-00-02

Con esta superficie debieron de formarse 66.3 parcelas de riego con una superficie de 3 has. cada una y 8.6 parcelas de temporal de segunda con una superficie de 6 has. cada una de ellas.

Al darse la posesión definitiva, el ingeniero comisionado, sólo pudo entregar 216-77-76 has. porque ya la hacienda no tenía tierras, dado que también había sido afectada para dotar a 3 ejidos más, que sólo le quedaba el casco, la calpanería y 20 has. de protección.

La posesión complementaria fue entregada el 4 de noviembre de 1932, sin quedar claro si fueron estos sobrantes de la hacienda o bien, hectáreas negociadas con los ejidos de Tejaluca y San Agustín Huixactla.

Aunque el ejido no tuvo ampliación, los expedientes reflejan que se realizaron algunos trámites al respecto. La solicitud se presentó el 24 de julio de 1968, ya que de un censo de 132 habitantes había 58 capacitados nuevos. Pero el gobierno del estado responde el 23 de enero de 1970, negando la ampliación por no haber tierras que repartir.

El 21 de abril de 1970, el ejido responde solicitando resolución en segunda instancia, pero se les responde negativamente dado que los propietarios colindantes poseen certificados de inafectabilidad. Además, el 2 de abril de 1980, el Cuerpo Consultivo Agrario acuerda que por falta de capacidad colectiva de los solicitantes, se declara improcedente la acción puesta en ejercicio.

Dado que fueron dotados con tierras de riego, tenían el derecho de acesión de aguas para regar 199 has., de hecho hay un informe del 28 de enero de 1933, en el que el ingeniero comisionado indica que 106 has. las riegan con aguas del río Nexapa, 12 con las aguas de la barranca de La Leona y 81 con las de la barranca El Carmen.

Lo anterior, según acuerdo de la CNA del 19 de julio de 1933 y ejecutado el 14 de noviembre del mismo año. Pero al siguiente mes, se quejan de que los ejidatarios de Tejaluca no les dejan pasar el agua y al siguiente año, la queja viene de los de Tejaluca. Ambos grupos volvieron a tener problemas en 1971.

También solicitaron ampliación de aguas, esta solicitud la presentaron el 13 de marzo de 1959, con el fin de regar la superficie dotada pues alegan que no riegan 53 de las 199 has. que debían regar. Como respuesta, recibieron una negativa el 17 de diciembre de 1962. Y aunque solicitaron resolución en segunda instancia, ya no se encontró respuesta a la petición.

4.3.20. San Felipe Xonacayucan (el vigésimo ejido).

Este ejido también surge de un pueblo sin tierras y enclavado en la hacienda del cual recibe su nombre, San Felipe Xonacayucan. Se ubica dentro de la sierra del Tenzo y es vecino cercano de los ejidos de San Jerónimo Caleras y de San Esteban Zoapiltepec.

Según la plática de un viejo ejidatario, cuyo padre fue administrador de la hacienda, sus padres fueron peones de la hacienda de Xonacayucan y lo que recuerda es que no hubo

sufrimiento, pues Emilio Bonilla que era el dueño de la hacienda, siempre fue buena gente con ellos.

Presentaron su petición de dotación el 23 de noviembre de 1929 y el censo que se levantó como respuesta a esta solicitud, indicó una población total de 100 habitantes y el número de capacitados que llegó a ser de 35.

Con base en el estudio de la CLA, el gobernador de la entidad emitió dictamen el 12 de febrero de 1931, en el cual se afectaba la hacienda de San Felipe Xonacayucan. Pero al momento de efectuar la ejecución provisional, los nuevos ejidatarios manifestaron su inconformidad, porque la dotación no satisfacía sus necesidades dado que lo entregado no correspondía a la señalada oficialmente.

Por resolución presidencial del 30 de septiembre de 1936, firmada por el Gral Lázaro Cárdenas, se modificó la resolución en primera instancia, afectándose las siguientes propiedades:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1929 (pesos)
San Felipe Xonacayucan	Beneficencia Pública del Edo.	1569-30-00	
Chilhuacán	Sucesores de Roberto Maurer	1751-36-57	

De la hacienda de San Felipe no hubo alegatos, pues ya era propiedad del gobierno, de la que sí hubo fue de la de Chilhuacán, pues se consideró que el fraccionamiento que se había hecho entre los herederos de Roberto Gambu, de nombre Amalia, Margarita, Roberto, Juan y Rosa todos ellos de apellidos Maurer Ávalos, sólo tenía por objeto eludir la aplicación de la ley. Pues este fraccionamiento se hizo cuando los señores Maurer ya tenían conocimiento del problema agrario de la zona de Atlixco.

Por lo anterior, las afectaciones consideraron los siguientes tipos de tierra:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
San Felipe Xonacayucan	14-18-00	13-85-00	378-97-00	407-00-00
Chilhuacán	50-92-00	-----	-----	50-92-00
Total	65-10-00	13-85-00	387-97-00	457-92-00

Con la anterior dotación, solamente se benefició a 17 capacitados, dejando a 18 con sus derechos a salvo. De hecho, lo único que se repartió fue la superficie de riego, en las 50-92-00 has. se debían formar 18 parcelas, 17 para campesinos y una para la escuela rural del poblado. Las tierras cerriles fueron dadas para uso colectivo del núcleo.

El problema estuvo cuando se ejecutó la resolución presidencial, el 1º de mayo de 1937, porque no se pudieron entregar 25-52-00 has. de riego, de lo que debía aportar la hacienda de Chilhuacán. Por eso, los ejidatarios van a luchar por la entrega definitiva y total.

Por la anterior situación, tuvieron problemas con el ejido Ricardo Flores Magón entre 1942 y 1969, y luego con el ejido de Huilotepec. Este último, porque San Felipe ocupaba 14 has. de temporal de buena calidad que no le habían sido entregadas en la ejecución original y que era la propiedad que reclamaba Huilotepec, ejido al que ya defendía la Confederación Nacional Campesina en julio de 1974. Cabe aclarar que, sobre estas superficies, desde febrero de 1955 las autoridades agrarias habían indicado que no se les podían entregar en dotación, que en todo caso solicitaran ampliación.

Desafortunadamente, no se encontró documentación que indicara el final del problema de la dotación incompleta, la cual fue entregada desde 1936.

Los de San Felipe, efectivamente solicitaron ampliación, lo hicieron el 20 de mayo de 1946 y el gobierno del estado se las negó desde el 21 de diciembre de 1948, lo cual se confirmó por resolución presidencial del 28 de septiembre de 1949.

Por segunda ocasión, el 1° de diciembre de 1964 los ejidatarios solicitan ampliación del ejido, la cual también es negada por el mismo gobierno estatal, el 4 de junio de 1966. Sobre este asunto, el CCA dictaminó en junio de 1992, que ratificaba la negación de 1966 y el expediente se archivase como asunto concluido.

De la dotación de aguas existe poca información, se supone que tenían derecho a la adquisición de aguas para regar 65 has. concedidas en la dotación o mínimo a las 40 que realmente tenían, pues recuérdese que les faltaron 25 has., pero de este trámite no hay documentación. Lo único que se encontró, fue la copia de un acta que se denominó asamblea de posesión de aguas, en la que se indica que reciben el agua para el riego de 30 has. de las 50-92-00 has. recibidas de la hacienda de Chilhuacán.

Otra información que se encontró, se refiere a una solicitud de aguas presentada el 15 de mayo de 1946, expediente en el que se indica que el ejido ya contaba con aguas del río Nexapa, para el riego de 75 has. Lo que pasa, es que en ese momento piden agua para regar tierras abiertas al cultivo. La respuesta que recibieron fue negativa, el 30 de julio de 1951 el gobernador del estado les negó la dotación de aguas.

Formularon una segunda solicitud de aguas el 7 de junio de 1965, pero al no contar con agua, el gobierno del estado responde negativamente el 28 de julio de 1970. Nuevamente solicitaron agua el 19 de febrero de 1973 y nuevamente, en julio de 1981 se les negó. Finalmente, el 15 de mayo de 1989, presentan una tercer solicitud de aguas, pero el expediente ya no tuvo documentación al respecto.

4.3.21. Santa Ana Yancuítalpan (el vigésimo primer ejido).

Aunque este pueblo lleva como segundo nombre Yancuítalpan, no tiene nada que ver con el viejo pueblo de indios llamado Santa Cruz Yancuítalpan, que se encuentra en las faldas del volcán Popocatepetl, éste fue una rancharía dentro de los terrenos de la hacienda de Chilhuacán, según un informe era la gañanería de la hacienda.

Los que vivían en el pueblo fueron peones de la hacienda de Chilhuacán, según un viejo ejidatario, el trato del hacendado y de los alguaciles era malo, golpeaban a la gente sino saludaban y besaban la mano. Este informante recordó que de niño fue golpeado por esta razón, lo que pasó dice, es que era la primera vez que veía al hacendado y mi madre también fue golpeada por no explicarme.

Ese trato que nos dieron, dice nuestro informante, nos hizo odiar al hacendado y por eso al saber de la tierra la gente se organizó. Empezaron Heliodoro Nieves, Emilio Flores y Jerónimo Plata a organizar a la gente, recuerda que las juntas se hacían en la barranca que pasa cerca del pueblo, por donde va el río Nexapa. Se escondían porque los hacendados amedrentaban a la gente y los amenazaban con que les iban a echar al ejército. Pero el ingeniero que vino a hacer los trabajos después de su solicitud fue muy valiente, se llamaba Jacinto Rojas, él le dijo a Maurer que sus trabajadores le iban a tomar la tierra y él respondió que nunca a ellos.

Recuerdan que otros peones se conservaron fieles al patrón y permanecieron en la hacienda sin llegar a ser ejidatarios, "pero con eso de los casamientos, algunos de los hijos de ellos ya son ejidatarios desde hace tiempo".

La solicitud de tierras la formuló el 12 de diciembre de 1929 y como respuesta, en enero de 1930 se realizó el censo agrario, mismo que arrojó un total de 203 habitantes y 59 capacitados para recibir dotación.

La resolución del gobernador del estado se expide el 18 de octubre de 1930, de manera provisional se les dotaba de 156-58-00 has. de la hacienda de Chilhuacán, de las cuales 64-90-00 eran de riego. De manera también provisional, estas tierras se les entregan el día 24 del mismo mes, a lo que responden que las tierras son pocas y de mala calidad.

El problema estuvo en que también el hacendado Eugenio Maurer respondió, alegó que no había ranchería independiente, que todos eran peones de la hacienda. Al efectuarse una serie de revisiones censales por parte de la CNA, el presidente Abelardo L. Rodríguez emitió un decreto presidencial el 13 de septiembre de 1932, en el cual revoca el fallo del gobernador, la declara improcedente y niega la dotación. En noviembre del mismo año se solicitó a los ejidatarios que regresaran las tierras, conforme el calendario de cultivos para 1933, que pagarían 50 centavos de renta y tendrían 6 meses para desocupar las tierras.

A este mandato presidencial respondieron con un amparo en contra de las acciones presidenciales. Y aunque el 16 de enero de 1936 el gobierno del estado también niega la petición, el 16 de julio del mismo año, el Gral. Lázaro Cárdenas, revoca esta resolución pues su dictamen fue que el censo era real, que efectivamente había 49 capacitados, que los otros censos habían sido mal levantados y que las tierras de los Maurer eran afectables, pues tenían más de 100 has. de riego.

Con base en esto, el presidente Cárdenas expidió la resolución presidencial del 10 de diciembre de 1935, con la cual dota al ejido con 142-22-22 has. Superficie que fue resultante de las siguientes afectaciones, todas ellas efectuadas en el fraccionamiento que se había hecho de la hacienda de Chilhuacán:

Propiedad afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1929 (pesos)
Frac. Chilhuacán	Margarita Maurer Ávalos		
Frac. El Llano	Roberto Maurer Ávalos		
Frac. San Félix	Juan Maurer Ávalos		
Frac. La Lagunilla	Rosa Maurer Ávalos		
Frac. Zoapile	Amalia Maurer Ávalos		

Las calidades de la tierra fueron las siguientes:

Propiedad afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Franc. Chilhuacán	2-52-42	-----	-----	2-52-42
Frac. El Llano	13-36-39	-----	-----	13-36-39
Frac. San Félix	11-59-15	-----	-----	11-59-15
Frac. La Lagunilla	14-74-26	-----	-----	14-74-26
Frac. Zoapile	-----	-----	100-00-00	100-00-00
Total	42-22-22	-----	100-00-00	142-22-22

Según la resolución presidencial, esa dotación debía de servir para formar 10 parcelas de riego de 4 has. cada una y una de 2-22-22 has., con ello se beneficiaba a sólo 10 campesinos, dejando a 49 con derechos a salvo y se dotaba de parcela escolar. Las 100 has.

de cerril serían para uso colectivo. La posesión definitiva del ejido y su deslinde se efectuó el 27 de junio de 1937.

No se encuentra documentación con datos precisos, pero existe un oficio de marzo de 1943, en el que se informa del parcelamiento del ejido y en éste se informa de 54 beneficiados con parcelas de 2-29-76 has. de riego cada una, pues resultó que las tierras cerriles eran agostadero de regadío, según lo confirmó un deslinde del ejido efectuado en 1948. Estas parcelas sumaron 126-36-80 has., mismas que sumadas a las 11-33-33 has. de la zona urbana, a 2-29-87 has. de caminos y cerriles, y 2-22-22 has. de agostadero, hacen el total de la dotación.

Con la acción anterior, se benefició casi a la totalidad de los solicitantes originales y sólo se dejan 19 campesinos con derechos a salvo, pero no queda comprobado mediante documento oficial, que dicho parcelamiento haya sido autorizado.

Este problema de la superficie insuficiente, fue la causa para que los ejidatarios solicitaran ampliación el 28 de enero de 1938, la cual les fue negada por el gobernador el 10 de octubre de 1940, por la razón de que no había tierras que repartir. Dicha acción fue confirmada por el decreto presidencial del 2 de marzo de 1945, firmada por el Gral. Manuel Ávila Camacho.

La misma suerte corrió la segunda petición de ampliación, presentada el 6 de agosto de 1956, con el fin de dotar a 32 nuevos capacitados, pues es negada por el gobernador de la entidad el 5 de julio de 1958. Y aunque se volvió a solicitar tierra en agosto de 1975, para 75 afectados, ya no se encuentra la respuesta que se supone fue negativa.

Respecto del agua para el riego, la solicitud se presentó el 16 de noviembre de 1938, se trataba de obtener el riego para las 42 has. dotadas. El gobierno del estado respondió negativamente hasta el 30 de julio de 1951, porque ya tenían el riego de la superficie indicada. Sin embargo, el 2 de mayo de 1954 solicitan la legalización del agua con la que desde hacía más de 15 años, venían regando 100 has.

El presidente Adolfo Ruíz Cortines, mediante resolución presidencial del 12 de abril de 1956, revoca el fallo del gobernador dictado en 1951 y les dotó de 1462 500 m³ de agua del río Nexapa, con el fin de regar 100 has. de tierras. Además, el 23 de agosto de 1955 mediante otra resolución presidencial, se les dota del agua necesaria para regar las 42-22-22 has. faltantes, como resultado de la accesión de aguas, resultando así que todo el ejido se convirtió al riego.

La ampliación del agua la solicitaron el 17 de octubre de 1967, pero mediante resolución del gobernador, les fue negada el 20 de marzo de 1968.

4.3.22. San Juan Tejaluca (el vigésimo segundo ejido).

El vigésimo segundo ejido surgió por la petición de otro poblado ubicado en los terrenos de una hacienda, en este caso la de Tejaluca. No sin cierto temor, pues los campesinos no querían faltarle el respeto a la patrona, la esposa del hacendado, los habitantes del pueblo solicitaron tierras el 20 de enero de 1930 y en menos de ocho meses recibieron respuesta, pues el gobernador dictó su fallo el 23 de septiembre de 1930, beneficiando a 30 vecinos capacitados de una población de la que no se pudo encontrar su total.

Conforme la resolución provisional, a Tejaluca se le dotaba de 105-40-00 has., superficie afectada a las haciendas de Tejaluca y Nexatengo. Esta superficie fue dada en posesión

provisional el 10 de octubre del mismo año. Pero en un informe de la CNA, se indica que los capacitados son 57 y no 30, por lo que propone incrementar la dotación hasta 181-74-00 has., las cuales se tomaban de las siguientes haciendas:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1930 (pesos)
Tejaluca	Manuel M. Calderón y Calderón	642-60-00	
San José Acatocha	Heliodoro Huerta	190-34-41	
Santa Lucía Cosamaloapan	Donald M. Street	1369-02-10	

Hubo algunos alegatos, el propietario de San José Acatocha argumentó que los solicitantes eran peones acasillados que no merecían tierra y que su propiedad era considerada como pequeña. Pero los alegatos no se tomaron en cuenta, se comprobó que el poblado existía, que los solicitantes no eran peones y que las propiedades eran afectables.

Además, el 2 de septiembre de 1931 se levantó un acta en la cual se especifica que, la esposa del dueño de la hacienda de Tejaluca se presentó con un poder amplio otorgado por su esposo y expedido ante notario público, con el fin de cumplir con la promesa que su esposo había hecho a los antiguos trabajadores de la hacienda y que consistía en cederles el casco y la zona de protección de la hacienda.

El problema ante esta cesión, fue que el ayuntamiento de Atlixco indebidamente venía rentando estas tierras y se negaba a entregarlas. La solución de este problema, al parecer, fue realizada el 20 de marzo de 1935, en un acto en el que reunidas autoridades agrarias, estatales, municipales, ejidales y de la Confederación Campesina "Emiliano Zapata". Pero en el acta de la reunión, no queda clara la forma en que reciben las tierras ni la superficie cedida. Sin embargo, en un oficio de accesión de aguas, se indica que tienen cierto volumen de agua, para el riego de las 20 has. que fueron el casco y la zona de protección de la hacienda, y que fueron incluidas en la resolución presidencial.

Mediante la resolución presidencial firmada por Abelardo Rodríguez el 6 de octubre de 1933, se modificó la resolución del gobernador de 1930 y la forma de la dotación, tal y como lo demuestra la distribución de la tierra de las haciendas afectadas:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Tejaluca	84-60-00	-----	-----	84-60-00
San José Acatocha	38-16-00	-----	-----	38-16-00
Santa Lucía Cosamaloapan	15-98-00	43-00-00	-----	58-98-00
Total	138-74-00	43-00-00	-----	181-74-00

Al momento de dar la posesión definitiva de las tierras, el 15 de mayo de 1936, se presentó un problema derivado de la posesión provisional, pues los ejidatarios se niegan a recibir la tierra, ya que en la nueva resolución se les quitaba la superficie de la hacienda de Nexatengo, que habían recibido de manera provisional, y tampoco quisieron recibir las tierras de la hacienda de Santa Lucía por estar retiradas de su poblado.

El 3 de julio de 1936 se realizó una entrega parcial de la dotación, pues nuevamente no quisieron recibir las tierras de Santa Lucía y se negaron a entregar las de Nexatengo, porque con base en esos terrenos habían contraído una deuda con el Banco Nacional de Crédito Ejidal, por un monto de \$15 784.00. Al año siguiente, el dueño de Nexatengo se quejó de que no le devolvían la tierra y de que el pueblo lo había amenazado de que nunca se la

regresarían, sin embargo, el problema quedó resuelto, ya que el mes de junio del mismo año le devuelven las tierras.

Lo que no se resolvió en el corto plazo, fue lo de la superficie afectada a Santa Lucía, es más el 4 de marzo de 1951 los ejidatarios renuncian a recibir las tierras, pues argumentan que en lugar de las 58 has. que se debían entregar, sólo pretenden darles 17 has. Para abril del mismo año, ratificaron que estaban conformes con la posesión parcial que tenían y que renunciaban a las tierras de Santa Lucía.

Aunque no se encontró documentación que lo comprobara, las tierras fueron recibidas tiempo después, ya que se encontró un escrito de 1961, en el que 17 campesinos desparcelados injustamente por las autoridades ejidales en funciones en 1951, solicitan se les otorguen las 30 has. (ya no se habla de 50) que el ejido tiene en la hacienda de Santa Lucía, las cuales fueron abandonadas por los 18 ejidatarios a los que se les habían otorgado. El rechazo de cierta parte de la dotación no afectó a los ejidatarios, pues precisamente en el momento de la negativa, agosto de 1937, solicitaron la ampliación del ejido. Su trámite inclusive, fue apoyado por la Liga de Comunidades Agrarias en julio de 1938.

Poco después de un año, en julio de 1939, el gobernador del estado responde negando la solicitud, pero el presidente de la república lo hace el 17 de agosto de 1941, revocando la resolución del gobernador y dotando al ejido de 55-97-50 has., la cual fue debidamente ejecutada el 27 de mayo de 1947.

La ampliación estuvo sustentada en las tierras de la hacienda de Tejaluca, como se indica a continuación:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Tejaluca	12-90-00	-----	43-07-50	55-97-50

Con relación al agua de riego, no se pudo localizar la fecha de la solicitud que se supone debió de haber presentado el ejido para obtener la accesión de aguas, a la que tenía derecho desde la dotación. Lo que se encontró fue el acuerdo del Jefe del Departamento Agrario (DA), del 18 de octubre de 1949, mediante el cual se reconocía al pueblo de Tejaluca la accesión de aguas a la que tenía derecho, para el riego de 135-66-00 has. Como puede verse, este acuerdo juntaba las superficies de riego de la dotación y de la ampliación.

El volumen total concedido fue de 2 059 266 m³, obtenidos del río Nexapa, de la barranca de La Leona y de la barranca El Carmen. Cuya posesión definitiva se efectuó hasta el 10 de enero de 1962.

4.3.23. Emiliano Zapata antes Nexatengo (el vigésimo tercer ejido).

Este poblado se encontraba enclavado en las tierras de la hacienda del mismo nombre, la de Nexatengo, que viene del río Nexapa, porque el pueblo se encuentra junto a este río y al de la Leona. En la hacienda los abuelos de los actuales ejidatarios fueron peones y medieros y los gañanes (dicen que también así se les llamaba a los peones de las haciendas) fueron los que formaron la colonia.

Sus pobladores, después de una serie de reuniones efectuadas a escondidas del hacendado, solicitaron ejido en dotación el 29 de septiembre de 1930. En la documentación consultada, no se indica el total de habitantes sólo el número de 25 capacitados.

A esta solicitud respondió el gobernador del estado el 14 de abril de 1931, dotándoles de manera provisional con 75-00-00 has. de riego, las cuales se tomaban de dos haciendas.

Los propietarios posibles de afectar presentaron alegatos, se objetó el censo y la capacidad legal del poblado para recibir tierras, pero el 4 de mayo de 1931 se dio posesión provisional. Pero en el estudio realizado por la CNA, se llegó a la conclusión de que había 36 capacitados, por eso propuso un aumento de la dotación. Dicha propuesta fue aceptada por el Presidente de la República Abelardo L. Rodríguez, quien el 18 de agosto de 1933 los dotó con 209-53-00 has. Para tal efecto las propiedades afectadas fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1933 (pesos)
Nexatengo	Marcial Rodríguez	128-00-00	
Xahuentla	Marcial Rodríguez	183-42-92	
Rancho Las Chautlas	Enrique Rodiles Maniau	123-09-19	
Rancho San Diego la Blanca	Adolfo Rodiles Maniau	186-93-56	
Rancho Tajonar	Guillermo Rodiles Maniau	558-60-76	

La resolución presidencial fue ejecutada el 2 de mayo de 1936 y las calidades de la tierra dotada fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Nexatengo	23-00-00	-----	-----	23-00-00
Xahuentla	56-49-00	-----	-----	56-49-00
Rancho Las Chautlas	23-04-00	-----	-----	23-04-00
Rancho San Diego la Blanca	7-00-00	-----	-----	7-00-00
Rancho Tajonar	-----	-----	100-00-00	100-00-00
Total	109-53-00	-----	100-00-00	209-53-00

Con la superficie de riego se formaron 36 parcelas de poco más de 3 has. de riego, aunque divididas en las diferentes fracciones de la dotación, las tierras de cerril fueron utilizadas para uso común.

El ejido no tuvo ni tiene ampliación pero la solicitó dos veces, la primera el 11 de marzo de 1941 y la segunda el 2 de febrero de 1979. Las cuales, por no haber predios afectables fueron respondidas negativamente.

Por lo que toca al agua de riego, se puede decir que el derecho de accesión de aguas que les correspondía y que fue indicado desde la resolución presidencial de la dotación, se les entregó oficialmente el 16 de noviembre de 1943. En ese acuerdo del cuerpo consultivo agrario, se indica que corresponde al ejido un volumen de 710 624 m³ de agua para el riego de 109-53-00 has., tomados del río Cantarranas y de la barranca El Carmen.

Pero el 21 de junio de 1946, el Jefe del Departamento Agrario, aumentó el volumen dotado, pues lo incrementó a 755 919 m³, para regar la misma superficie y tomados de las mismas fuentes.

Hubo otra solicitud de ampliación de aguas, la presentó el 18 de diciembre de 1957, pero el gobernador del estado la respondió negativamente el 3 de octubre de 1958 y la confirmó el Presidente Adolfo López Mateos, el 19 de mayo de 1959.

No se especificó la zona urbana, pero desde la dotación definitiva se dice que el caserío quedó enclavado en la dotación ejidal, ocupando una superficie de 9 has. Ante esta situación, en julio de 1943 se ordena lotificar la zona urbana y el 18 de marzo se aprueba el fraccionamiento del ejido, en donde la zona urbana quedó deslindada y con una superficie de 17-95-46 has., en detrimento de la superficie de riego que quedó reducida a 90-05-00 has. El problema es que no hubo información sobre el número de manzanas, lotes y vecinos con lote.

4.4.24. Juan Uvera antes Xahuentla (el vigésimo cuarto ejido).

Este pueblo ubicado en las tierras de la hacienda de Xahuentla, de la que primero recibió su nombre y después cambio a Juan Uvera, pero que se le conoce mejor como colonia Uvera, solicitó sus tierras desde el 12 de enero de 1931.

Se trata de una colonia formada por los medieros y peones de la hacienda de Xahuentla, algunos del lugar, un pueblo que dicen fue parte de la Trinidad Tepango, pero otros originarios de San Diego la Mesa Tochimilcingo (otro municipio colindante con Atlixco), de San Baltasar Atlimeyaya (del municipio de San Juan Tianguismanalco) y del municipio de Huaquechula.

La llegada de gente de otros lugares, obedeció a que el trámite de tierras se tardó. El grupo estuvo 5 años en la hacienda de San Lorenzo Tajonar y ahí no tuvieron trabajo ni tierras que sembrar, por eso la gente se desesperaba y se iba a otros lugares donde se estaba dando tierra o bien regresaban a la hacienda como peones.

Los que insistieron en la dotación fueron Cirilo y Luis Vivanco, éste último capataz de la hacienda. Después llegó la familia Uvera, que se decían familiares de un general zapatista llamado Juan Uvera, quienes en una ausencia del líder Luis Vivanco le cambiaron de nombre al poblado, de Xahuentla a Juan Uvera. Eso creó enojos por envidias y porque otros decían que era un bandolero y guardia blanco de los hacendados.

Dijeron nuestros informantes, que medio recuerdan que sus padres les comentaron que se animaron a pedir ejido porque había un movimiento grande. Que el “dueño se enojó con ellos y tuvieron problemas, pero que Dios los ayudó y acabaron triunfando”.

Un año después, el 19 de febrero de 1932, el gobernador del estado respondió favorablemente dotando al ejido con 90-70-00 has., para beneficio de 31 capacitados, afectando para ello dos haciendas y un rancho. Dicha superficie, fue dotada provisionalmente el 26 de febrero del mismo año.

En 1934 los ejidatarios presentaron un largo informe, en el que se quejaban amargamente de la situación que vivían con esta dotación: que una parte del riego no la cultivaban porque el dueño de La Sabana no les dejaba pasar el agua y la parte de temporal no la cultivaban porque eran de pésima calidad. Que realmente lo que trabajaban, sólo eran 20 has., a todas luces insuficientes.

La CNA realizó una revisión del expediente, encontrando que sólo eran 20 los derechosos y proponiendo una dotación mayor, diferente a la provisional. Dicha propuesta fue aceptada por el presidente Abelardo L. Rodríguez, quien mediante resolución presidencial del 4 de agosto de 1933 afectó las siguientes haciendas:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1933 (pesos)
Xahuentla		183-42-92	
San Diego la Blanca	Francisco J. Rodríguez Hernández (menor de edad)	186-93-56	
San Lorenzo Tajonar	Juan Heclito	558-60-76	35 500.00
La Concepción	Antonio Lama	157-57-74	

Ante esta afectación, sólo se encontró el alegato del tutor del dueño de San Diego la Blanca, quien se negaba a la afectación porque el grupo solicitante era constituido por peones acasillados de la hacienda de Xahuentla. Sin embargo, no pudieron probar lo dicho, por falta de los contratos de trabajo respectivos. Las calidades de las tierras entregadas fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Cerril y agostadero (has.)	Total (has.)
Xahuentla	18-00-00	-----	-----	18-00-00
San Diego la Blanca	21-00-00	-----	-----	21-00-00
La Concepción	24-00-00	-----	-----	24-00-00
San Lorenzo Tajonar	21-00-00	-----	100-00-00	100-00-00
Total	84-00-00	-----	100-00-00	184-00-00

Con las tierras de riego debían de formarse 28 parcelas de 3 has. y la superficie de agostadero sería de uso común. Sin embargo, al momento de efectuar la dotación definitiva se dieron serios problemas derivados de haber efectuado posesiones provisionales, que luego se cambiaron en las resoluciones definitivas, pues los ejidatarios ya tenían ciertas superficies que luego tuvieron que dejar para que se entregaran a otro ejido o a la inversa, recibir tierras que de manera provisional ya tenían otros ejidos. Este fue el caso de Juan Uvera y el ejido Atlitxco o Colonia Revolución.

Tan grave fue el asunto, que el 26 de septiembre de 1935 sólo se hizo una entrega parcial de 21 has. y sólo hasta el 1º de mayo de 1936, se efectuó la ejecución complementaria de la resolución presidencial, entregando las 163 has. faltantes.

Ante la necesidad de tierras para los nuevos derechosos, el 23 de septiembre de 1936 solicitaron ampliación ejidal, petición que les fue resuelta favorablemente aunque de manera reducida. Según la resolución presidencial del 14 de febrero de 1940, se les concedió una ampliación de 20 has. de riego, con el fin de beneficiar a 4 capacitados dejando a salvo los derechos de 49 individuos.

La ampliación concedida fue tomada íntegramente de la hacienda de la Concepción y ejecutada el 1º de mayo de 1940, aunque hubo irregularidades, pues se encontró un acta del 22 de noviembre de 1940, en la que se informa de la entrega complementaria de 2-25-00 has., que faltaron en al ejecución del 1º de mayo de ese año.

Hubo una segunda petición de ampliación, presentada el 8 de agosto de 1946, pero esta fue negada por resolución presidencial de Miguel Alemán, expedida el 27 de julio de 1949. Se dice en este acuerdo que la solicitud es procedente, pero que al no haber fincas afectables es de negarse, dejando a salvo los derechos de 39 capacitados.

Con relación al agua de riego, desde la resolución presidencial se ordenaba disponer del agua necesaria para el riego de las fracciones correspondientes. Pero después de algunas quejas de los ejidatarios en el sentido de lo escaso del líquido y de investigaciones al

respecto por parte de las autoridades agrarias, el 19 de noviembre de 1943 el Cuerpo Consultivo Agrario dictó el acuerdo de beneficiar por acceso de aguas al ejido.

En este acuerdo se dotó al ejido de un volumen anual de 769 099 m³ de agua, para el riego de 104 has. incluyendo la ampliación. Todo el volumen de agua era correspondiente al río Cantarranas, aunque en diferentes tomas. Este acuerdo fue modificado por el mismo organismo el 2 de octubre de 1946, el nuevo acuerdo fue en beneficio de los campesinos, pues el volumen de agua se incrementó a 1 014 743 m³ siendo la misma superficie a regar y tomada de la misma fuente.

Por lo que toca a la zona urbana, por resolución presidencial del 4 de agosto de 1933, se dotó al poblado de 30 solares urbanos para beneficio de 28 capacitados. De estos, 20 fueron ejidatarios y 8 personas ajenas al poblado.

Años después, el 20 de marzo de 1957, el presidente Adolfo Ruiz Cortines expidió resolución presidencial, en la que se acuerda segregarse del ejido una superficie de 18-62-48 has. para la zona urbana. En ella se indicaba la formación de 30 solares con una superficie de media hectárea, 17 de ellos para ejidatarios, 11 para avecindados, una para la escuela y una para servicios públicos.

4.3.25. San Isidro Huilotepec (el vigésimo quinto ejido).

Este poblado, asentado en los terrenos de lo que fue la hacienda de Santo Domingo Atoyatempan, presentó su solicitud de tierras el 20 de abril de 1931. Aquí se encontraban peones de esta hacienda y de la de Santa Lucía, pero llegaron gentes de Chalchihuapan, San Félix y Portezuelo. Todos ellos formaron un pequeño rancho con 7 casas.

Los viejos ejidatarios no recuerdan que sus padres hayan sufrido con la hacienda, que el hacendado malo fue el de Chilhuacán. Recuerdan que las juntas para lo del ejido se hacían en un árbol del que hoy sólo queda el tronco y sí, están claros que nadie los amenazó, que el hijo del dueño sólo los veía feo, pero nada más.

En menos de medio año recibieron resolución favorable del gobernador, pues el 30 de septiembre del mismo año, los dota de manera provisional con 384 has. de riego para 98 capacitados, para lo cual afectaba a la hacienda donde estaba asentada la ranchería y a la de Santa Lucía Cosamaloapan.

En octubre del mismo año, la Confederación Campesina "Emiliano Zapata", intercede por el ejido para que se efectúe la dotación provisional, la cual se realizó el 7 de noviembre. Al efectuar esta posesión se dieron cuenta que faltaban 42 has., pues la hacienda de Santo Domingo era toda la superficie que tenía, además, se dieron cuenta que las tierras de riego eran de mala calidad e informaron, que en 1933 les quitaron 25 has. para el ejido de Santa Lucía. Por otro lado, solicitaron tierras de agostadero para su ganado.

Algunos campesinos desesperados abandonaron el poblado y se fueron a San Jerónimo Caleras, otros se fueron espantados por la epidemia de paludismo que les cayó en ese tiempo, pero los demás se conservaron en la petición e inclusive, enfrentaron los alegatos de los propietarios que argumentaron que sus haciendas ya eran pequeñas propiedades por las afectaciones que habían sufrido. Denunciaron al dueño de Santa Lucía, al que acusaron de haber abandonado la hacienda en la revolución y que ya calmadas las cosas, regresaba a buscar la zona de protección de la hacienda. Además, estaban enterados de que la propiedad estaba en poder del fisco del estado.

Recuerdan los viejos ejidatarios, que un ingeniero que los ayudó mucho con la tierra y que se llamaba Miguel Hidalgo, cuando eran pocos los intentó convencer de que se unieran con San Jerónimo Caleras, pero esto no fue aceptado.

Después de una investigación de la CNA, se formuló la resolución presidencial del 4 de agosto de 1933, firmada por Abelardo L. Rodríguez, con la cual se modifica la resolución provisional y se dota al ejido de una superficie de 455-31-00 has., resultantes de afectar las siguientes haciendas:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1933 (pesos)
Santo Domingo Atoyatempan	Aurelio, Emilio y Elena Bonilla.	706-00-00	
Santa Lucia Cosamaloapan	Donal M. Street	1369-02-10	

Las superficies definitivas y sus calidades fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal 2* (has.)	Agostadero (has.)	Total (has.)
Santo Domingo Atoyatempan	176-00-00	-----	-----	176-00-00
Santa Lucia Cosamaloapan	73-02-00	77-34-00	128-95-00 (20-60-00 cultivo y resto para ganado)	279-31-00
Total	149-02-00	77-34-00	128-95-00	455-31-00

A pesar de que la resolución presidencial se había dictado, la posesión definitiva no se efectuaba, la Liga de Comunidades Agrarias tuvo que presionar a favor del ejido en marzo de 1935. La posesión se efectuó el 24 de octubre de ese año, pero no sin ciertos problemas, pues el ejido siguió en posesión de 100 has. de la hacienda de Santo Domingo, que les habían entregado en provisional, pero que en la definitiva se ubicaron como la zona de protección de la hacienda. Argumentaron que las tierras las regresaron, pero que el dueño no les pagó los trabajos realizados y que por eso las volvieron a tomar en espera de que también se les dieran en dotación.

No existe información documental, pero se supone que esas tierras las regresaron, ya que hay un oficio de la liga en donde piden al delegado de la CNA, que evalúe las tierras para poderlas pagar bien. Pero ya no se encontró información respecto de este problema.

El ejido realizó una solicitud de ampliación de tierras el 18 de agosto de 1941, pero parece ser que es negada el mismo año por el gobernador del estado. El cual cambió su dictamen y resolvió favorablemente de manera provisional el 2 de marzo de 1946. En ella se les dotaba de 194-28-92 has. en beneficio de 38 capacitados y fue entregada de manera también provisional el 7 de mayo de 1946.

Pero resulta que en esa entrega, sólo les dan 118-08-68 has., las cuales se dan como buenas por la Comisión Agraria Mixta el día 20 del mismo mes, pues argumenta que había habido un error en la dotación del gobernador.

Después de una serie de estudios ordenados por el delegado de la CNA, como respuesta a la lucha de los propietarios que presentan certificados de inafectabilidad agraria, y en los que se incluyen la situación de las propiedades afectadas y el número de capacitados que resultó de 37, se cambia todo. Primero que a 52-99-00 has. y finalmente que sólo a 27-80-00 has., cifra que resultó ser la definitiva.

Sin embargo la solución no fue fácil ni rápida, hubo que esperar varias décadas para que se diera la resolución presidencial, la cual se emitió hasta el 26 de junio de 1980, después de

una serie de presiones por parte de la Confederación Campesina Independiente (CCI) y su presentación posterior que fue la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC).

Sin embargo, la superficie con la que supuestamente se benefició a 38 campesinos ya no se modificó y quedó con las siguientes características:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal 2ª (has.)	Agostadero (has.)	Total (has.)
Santo Domingo Atoyatempan	26-00-00	1-80-00	-----	27-80-00

Hubo una segunda solicitud de ampliación el 2 de febrero de 1956, la cual fue negada en primera y segunda instancia en 1959.

El expediente de aguas presenta una solicitud por accesoión el 14 de junio de 1932, sin embargo, no se encuentra una respuesta oficial en el corto plazo. Por varios documentos encontrados girados por el ejido, en los que se quejan en contra de otros ejidos por problemas de agua y por documentación oficial, en la que se informa del uso del agua del río Nexapa, se pudo encontrar que dispusieron del agua al momento de la dotación provisional.

Hubieron de pasar varios años e infinidad de problemas por el uso del agua con otros ejidos, para que se resolviera la petición de riego. Hasta el 21 de junio de 1949 el Jefe del DA establece un acuerdo de accesoión de aguas, el cual se ejecutó el 10 de julio de 1950. En este acuerdo, al ejido se le dotó de 1 814 694 m³ de agua del río Nexapa, para el riego de 239 has., cifra que no se sabe de dónde resulta, pues lo asignado como riego en la dotación y en la ampliación no la igualan.

Los problemas por el agua siguieron con otros ejidos y por la falta de agua misma hasta la década de los 80, que fue hasta donde se encontró información. En julio de 1938, el gobierno del estado le dice al delegado de la SAR, que lo que pasa es que el ejido quiere más agua porque quiere ampliar la superficie de riego, lo que no debe autorizarse. El problema siguió, pues en un documento se menciona una solución del juez primero de distrito, amparando la petición de aguas conforme la Ley de Reforma Agraria. Pero ya no se encontró más información.

4.3.26. Tolometla de Benito Juárez (el vigésimo sexto ejido).

Este poblado solicitó tierras el 22 de abril de 1931, según el informe técnico efectuado como respuesta a esta solicitud, se trataba de un poblado que poseía dos fracciones de terreno cada una. Diseminadas en estas fracciones, se encontraban 9 casas en donde habitaban sólo 7 individuos capacitados.

Los mayores de edad, porque ya no hay ejidatarios originales, dicen que sus padres tenían su pueblo en Tronconal y que de ahí los corrieron a balazos, pero la gente se volvió a juntar en este lugar. Dicen que eso les pasó porque hubo unos traidores que vendieron su movimiento, al ya no hacer ningún trámite en el proceso que habían iniciado. Parece que les dieron sus animales y por eso se vendieron.

Pero la solicitud fue reiniciada por Marcos Colotl, Porfirio Rojas, Gonzalo Castillo, Higinio Huitzil, entre otros. En ese tiempo llegó gente de la hacienda de San Agustín, de Santa Clara Ocoyucan y del mismo Tolometla, y entre todos formaron el grupo que fue dotado. Un exejidatario dice que su madre lo trajo de San Luis Potosí, porque se casó con un soldado y al acabar la revolución se quedaron por estos lugares.

Dicen que el nombre del pueblo viene de un cerrito que está cerca de la colonia y que se llama Tolometla, que quiere decir cerro boludo y lo de Benito Juárez, porque al pueblo le pasó algo importante cerca de la fecha del nacimiento de Benito Juárez.

En menos de un año, el 13 de febrero de 1932, el gobernador del estado respondió favorablemente, dotando al pueblo de 7 has. de riego, para lo cual afectaba a la hacienda de San Félix. Es decir, una hectárea de riego por ejidatario.

Pero al año siguiente, el 7 de julio de 1933, el presidente Abelardo L. Rodríguez declaró improcedente la dotación de ejidos. Fundamentó su resolución en el hecho de que únicamente había 7 capacitados y no 20 como se exigía en la ley.

Nuevamente solicitaron la tierra el 14 de octubre de 1933, argumentando que su poblado era más grande y que había 169 habitantes, de los cuales 53 estaban capacitados para recibir tierra. Ante esta petición, el presidente Lázaro Cárdenas, con fecha 27 de enero de 1937, dotó al ejido con 88-04-00 has. Para tal fin se afectaron las siguientes propiedades:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1937 (pesos)
San Félix	Ángela Conde Vda. de Conde	250-46-00	
Terrenos de Manuel de Santillán. (antes hacienda de San Agustín Huixactla).	Manuel de Santillán	161-13-61	
Terrenos de Miguel Aliaga (igual)	Miguel Aliaga	142-11-09	

La dotación tuvo las siguientes superficies y calidades de tierra:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal 2ª (has.)	Agostadero (has.)	Total (has.)
San Félix	13-50-00	-----	-----	13-50-00
Terrenos de Santillán	52-04-00	-----	-----	52-04-00
Terrenos de Aliaga	22-50-00	-----	-----	22-50-00
Total	88-04-00	-----	-----	88-04-00

Con esta superficie y calidades de tierra, se benefició a 53 capacitados y según la resolución presidencial, se dejaron a salvo los derechos de 32 capacitados. Lo que no se aclara en la documentación es el destino de las fracciones que se dijo que el pueblo tenía en su poder antes de la dotación.

El 30 de marzo de 1937 se ejecutó la resolución presidencial, entrega en la que hubo un cambio, pues más adelante los ejidatarios informaron que de las 13-50-00 hectáreas de riego que les habían otorgado de la hacienda de San Félix, solamente les habían entregado 7-75 y el resto se los dieron como monte bajo, porque el comisionado informó que la hacienda ya no tenía superficie con riego. No se sabe si después hubo un cambio, el asunto es que el informe final de la dotación señala todas las tierras como de riego y el informe de aguas sólo indica las 7-75-00 has.

La solicitud de ampliación ejidal la presentó el 1° de junio de 1937, pero el mandato del gobernador del 21 de agosto de 1939, les fue desfavorable porque ya no había fincas que afectar.

Con relación al agua de riego, el 30 de junio de 1938 el Cuerpo Consultivo Agrario acordó lo siguiente: que se reconocieran los derechos que por accesión de aguas tenía el ejido de Tolometla, para regar las 82-29-00 has. para riego con las que realmente fue dotado el ejido. Para ello se dotaba de las aguas de la barranca de La Leona y del río Nexapa, en un volumen total de 515 522 m³.

El 20 de noviembre de 1938, se procedió a dar posesión de las aguas de conformidad con el acuerdo antes descrito. Poco después de esta posesión, empezaron a tener dificultades con algunos de los pequeños propietarios que colindaban con el ejido y que se van a presentar hasta 1976.

Por lo anterior, en marzo de 1941 solicitaron una mayor dotación de aguas. Pero el 24 de noviembre de 1955, con base en el dictamen de la CAM, el gobernador resolvió que la petición era procedente pero que se negaba por no disponer del líquido necesario.

Tocante a la zona urbana, se puede decir que el poblado antiguo se encuentra junto a la vía del tren, pero lo que se considera zona urbana del ejido es una nueva colonia, llamada Francisco Villa, formada por los propios ejidatarios en el año de 1948 y que establecen en los terrenos de lo que fue la hacienda de San Félix.

Lo que pidieron en el año de 1973 fue la regularización de la nueva colonia, sin embargo, la documentación del expediente no indica más que la numeración de las manzanas de esta colonia. Le tocaron del 25 al 57, se supone que el poblado viejo tenía 24 manzanas, y no se especifica el número de lotes de cada zona urbana. Aunque la SRA argumentó que no era cierta la invasión, en el año de 1978 los ejidatarios se quejaron de invasión de sus lotes urbanos por gente armada, precisamente en la colonia Francisco Villa.

4.3.27. Otilio Montaña antes San Agustín (el vigésimo séptimo ejido).

En vigésimo séptimo lugar por la fecha de solicitud de tierras, encontramos al pueblo de Otilio Montaña, la hizo el 3 de agosto de 1931. Empezó su trámite como núcleo San Agustín, igual que el nombre de la hacienda donde se encontraba el pueblo que fue la de San Agustín Huixtla, pero en 1936 cambió a Otilio Montaña que es como se le conoce.

Fue el último pueblo del municipio en recibir tierra y es que después del estudio que se ordenó para responder a su petición no hubo nada, al menos así aparece en el expediente. Según el estudio de 1931, era un pueblo que rodeaba la hacienda de San Agustín, que no tenía tierras ni para sus casas, pero donde vivían 124 habitantes organizados en 34 familias y con 51 capacitados.

Como ya se indicó, después de 5 años de su solicitud en los que no hubo respuesta, cambiaron de nombre pero también de representantes a quienes acusaron de ser elementos dirigidos por los hacendados. En ese tiempo se preocuparon, pues todos los demás pueblos ya habían logrado su dotación ejidal menos ellos, vieron como algunas propiedades se vendían incluso para otros campesinos y se enteraron que el gobernador iba a fallar negativamente.

No queda claro en la documentación, pero parece que ante la falta de respuesta, en 1937 hicieron dos cosas: primero, pedir que se negara su petición para poder seguir el trámite en

segunda instancia y segundo, cambiaron de lugar y se fueron a unir a los campesinos que estaban junto a la hacienda de la Concepción e invadieron algunas propiedades. Lo primero se desprende de un oficio de diciembre de 1937 y lo segundo de un oficio del 9 de abril de 1938, en él se quejan ante el gobernador de que les quieren quitar las tierras ociosas que poseen desde 1937, que eran los predios de La Trinidad y de Los Cerritos, propiedad de los "españoles fascistas" Manuel Corripio y Miguel Aliaga.

EL 11 de agosto del mismo año, denuncian a los latifundistas porque llevaron 30 soldados y les hicieron firmar un acta donde les quitaban la posesión de las tierras. Nuevamente cambiaron de representantes, porque en lugar de hacer gestiones las obstruyen.

Continuando con su trámite, el 6 de marzo de 1939 le escribieron a Lázaro Cárdenas, denunciando que la verdadera dueña de la hacienda de San Agustín es Ángela Conde Vda. de Conde, que las ventas que dice que hizo a los españoles son fraudulentas, pues éstos no se dedican a la agricultura y sólo rentan las tierras.

En el mismo año de 1939, el día 1º de marzo, recibieron respuesta del gobernador declarando procedente la solicitud pero negándola por no haber tierras que repartir. Un nuevo dictamen del CCA de finales de 1939 formula una propuesta, la cual es aceptada por el gobernador Ávila Camacho y el presidente Lázaro Cárdenas, quien el 13 de diciembre del mismo año dota de ejido al pueblo.

Poco tiempo antes los dueños se habían defendido, a Manuel Santillán lo defendió en el mes de mayo la Unión Atlixquense de Propietarios y Productores Agrícolas y Ganaderos en Pequeño, porque lo llamó la CAM para ver lo del censo del poblado. Santillán y Ana Salas dijeron que sus terrenos eran pequeñas propiedades. Pero resulta que ninguno de ellos fue afectado, sino que lo fue el de otra hacienda.

La dotación fue mínima, ya que se le asignaron 52 hectáreas para sólo 12 capacitados de los 51 que se habían identificado. Para ello se afectó la siguiente hacienda:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1939 (pesos)
La Concepción	Antonio Lama	133-57-00 (pero ya sólo le restaban 76-20-00 has.)	

El total de la tierra afectada fue de riego y se ejecutó la posesión definitiva el 26 de enero de 1940. Pero días antes de esta entrega, los ejidatarios denunciaron al dueño de estar desmantelando las casas que existían en buenas condiciones, a lo cual respondió que el casco de su hacienda no estaba en ruinas, que esa denuncia la hicieron para que se le apropiara. El dueño solicita protección para conservar el casco de la hacienda.

Pero efectivamente, desde el día primero de enero los ejidatarios ya habían solicitado el casco de la hacienda, el cual les fue concedido porque el dueño tenía otra hacienda en el estado de Tlaxcala. El acuerdo del CCA fue el 6 de junio de 1940 y el 20 de junio se ejecutó la entrega.

Hay un acta del 18 de junio de 1941 que llama la atención, se trata de una depuración censal para definir los 12 derechosos que debieron recibir parcela, aunque eso debió quedar claro desde la posesión definitiva. Sin embargo, se presenta el estudio que indicó que de los 51 solicitantes originales registrados en el censo básico sólo quedaban 3. Los otros 48 ya no estaban pues el proceso para la dotación fue bastante largo, de esos en 22 casos se registraba simplemente que ya se había ido, en 3 que eran ejidatarios en otro lugar y en 23 que eran arrendatarios o fraccionistas, en especial de la hacienda de San Agustín y de ésta,

la fracción de Manuel Corripio, ya que fue vendida por las autoridades fiscales a numerosos agricultores humildes.

Así que no hubo problema, a los 3 solicitantes iniciales se agregaron otros 9 derechosos y se volvió a cubrir el número de beneficiados, no hubo que dejar campesinos con derechos a salvo.

Resuelta la dotación el pueblo aumentó de habitantes, ya que para 22 de abril del mismo año del 41 solicitaron ampliación para 23 nuevos capacitados. Nuevamente la contestación fue a largo plazo, hasta el 17 de noviembre de 1948 mediante resolución presidencial de Miguel Alemán, se les niega la ampliación bajo el argumento de no haber fincas afectables. Con relación al agua de riego, en junio de 1943 el delegado del DA le comunica al jefe de este departamento, que el ejido de Otilio Montaña tenía derecho a la accesión de aguas para el riego de 52 has. Que por tal razón, recibía un volumen anual de 372 766 m³ durante 210 días al año, el cual representa el 32.39 % de los derechos correspondientes a lo que fue la hacienda de La Concepción.

Por lo que toca a la zona urbana, en marzo de 1949 se ordenaron los trabajos para la planificación de la misma. Dichos trabajos fueron aprobados el 12 de mayo de 1950. pero sólo se hace referencia a la lotificación: se dice que se trazaron 30 lotes, 12 para ejidatarios, 6 para avecindados, 7 para crecimiento y 5 para escuela y otros servicios públicos

4.3.28. Santa Cruz Tehuixpango antes Emiliano Zapata (el vigésimo octavo ejido).

Este penúltimo poblado inicia su solicitud como Emiliano Zapata, pero como Nexatengo ya había optado por el nombre lo tuvo que cambiar a Santa Cruz Tehuixpango. Según el informe de la resolución presidencial, porque no se encontró la documentación directa, la solicitud del poblado fue presentada el 11 de mayo de 1933. Dicha solicitud no tuvo dictamen de la CLA ni del gobernador, por lo que fue turnada al DA, el cual ordenó levantar estudio y censo en 1935.

Según este trabajo, el poblado estaba asentado en 5-76-00- has. que el gobierno del estado había dado como fundo legal dentro de la antigua hacienda de San Agustín Huixaxtla. tenía una población total de 116 habitantes, organizados en 31 familias y con 45 derechosos. Además, disponía de tierras ociosas dadas por las autoridades municipales de Atlixco, aunque no se especifica la superficie. Dicen que se salieron de esta colonia para no pelearse con los obreros de la fábrica textil de San Agustín los Molinos.

A esta colonia llegaron gentes de diferentes partes, de Tecuanipa, de San Pablo Ahuatempan, de San Martín Tlamapa y de San Agustín los Molinos, de donde eran la mayoría de solicitantes. Un viejo ejidatario de 102 años nos comentó que los abuelos de ese tiempo eran peones de las haciendas de San Agustín, Las Animas y Tizayuca, pero su abuelo fue el carroceros de la primer hacienda, él que componía las carrozas, después. como tenía el aprecio de la dueña recibió terrenos a medias, que en ese tiempo les llamaban ranchos, así que no eran medieros sino rancheros. Dice que la hacienda tuvo 12 rancheros y no se medía por hectáreas sino por cargas, se daba la tierra para sembrar tres cargas y media de trigo, según el informante esto representa entre 12 y 13 hectáreas de tierra.

Estos rancheros daban "cumplimiento a la hacienda", es decir, llevaban sus yuntas y las ponían a trabajar para el hacendado, aunque esto no era gratis porque les pagaban un peso

con cincuenta centavos por tres días. Todo esto cambió cuando la dueña de la hacienda, la viuda de Conde, también muere y deja intestada la hacienda y el rancho de Tizayuca, pues los rancheros fueron desconocidos.

La etapa anterior va a coincidir con el inicio de la petición ejidal, lo peor es que el administrador Mauro Ochoa queda al frente sin nadie que pida la herencia y entonces, recuerda nuestro informante, este señor se dedicó a vender tierras a rancheros de por aquí aunque nunca dio escrituras porque no podía. Vendió toda la pequeña propiedad de Tizayuca y sólo se quedó con 48 has., que era la superficie que le correspondía al ejido para tener su dotación completa.

Con base en la resolución presidencial del 27 de enero de 1937, se sabe de una negativa del gobernador del estado, pero no se indica la fecha, ya que sólo se dice que se revoca la resolución del gobernador y se dota al ejido. Para esta dotación las fincas afectables fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1937 (pesos)
Tizayuca	Ana Salas de Huerta	358-00-70	
San Agustín	Ángela Conde Vda. de Conde	1036-00-00	
Terrenos de Miguel Aliaga (antes de la hacienda de San Agustín)	Miguel Aliaga	142-11-09	

La superficie y la calidad de las tierras tomadas de las haciendas fueron las siguientes:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Agostadero (has.)	Total (has.)
Tizayuca	52-00-00	16-00-00	32-00-00	100-00-00
San Agustín	-----	16-00-00	-----	16-00-00
Terrenos de Miguel Aliaga (antes de la hacienda de San Agustín)	16-00-00	-----	-----	16-00-00
Total	68-00-00	32-00-00	32-00-00	132-00-00

Con esta superficie concedida se ordenó formar 20 parcelas para campesinos y una para la parcela escolar, dejando los derechos a salvo de 25 capacitados. Dicha superficie fue dada en posesión definitiva el 1° de mayo de 1937, sin embargo, sólo se efectuó de manera parcial, ya que se entregaron 53-25-00 has. faltando por entregar 77-97-50 has. La entrega parcial fue la siguiente:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Agostadero (has.)	Total (has.)
Tizayuca	-----	-----	-----	22-25-00 (no se especifica calidad)
San Agustín	-----	15-00-00	-----	15-00-00
Terrenos de Miguel Aliaga (antes de la hacienda de San Agustín)	16-00-00	-----	-----	16-00-00
Total	68-00-00	32-00-00	32-00-00	53-25-00

Regresando a nuestro longevo informante, nos platicó que el Ingeniero que vino a dar la posesión definitiva estaba trabajando cuando recibió un mensaje de Mauro Ochoa e inmediatamente dejó de trabajar, paró la ejecución y ya no entregó todo, supone que hubo un arreglo. El ingeniero se fue pero les dijo que podían trabajar la tierra, lo cual fue obstaculizado por el propietario. Cuando el delegado en el estado pidió el informe no había nada, los del ejido fueron a Puebla y al Distrito Federal pero ni documentación ni ingeniero.

Hasta Jalapa tuvieron que ir a rescatar la documentación del ejido, según nos cuenta otro viejo ejidatario.

El asunto se complicó con la muerte de Mauro Ochoa, pues al parecer heredó a sus familiares y vendió a otras personas. Desde entonces el problema no se ha resuelto, a pesar de que en 1940 intentaron comprar las tierras y denunciar a los funcionarios corruptos, como en su momento lo hizo el delegado del DA contra del responsable de la organización agraria del estado, por no haber entregado la documentación a tiempo.

Desde el año de 1982 el DA le respondió al ejido que ya no era posible cumplir con la resolución presidencial, puesto que el plano, aunque parcial, ya había sido aprobado por el CCA. Sin embargo, el 8 de abril de 1992 se aprobó el plano proyecto de localización complementaria parcial, el cual afectaba 56 has. de la exhacienda de Tizayuca, propiedad de Ana Salas, pero el 19 de abril del mismo año, al momento de ejecutarse la resolución se presentaron 25 pequeños propietarios amparados con certificados de inafectabilidad, que iban de una a 51 has.

Aunque en 1995, la SRA documentó la instauración del procedimiento de cancelación de certificados de inafectabilidad, se le contestó que ya no tenía atribuciones para tramitar tales asuntos y que sería enviado al Tribunal Superior Agrario (TSA).

Lo último que se encontró, indica que el asunto quedó en la Dirección de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario, donde el asunto no fue resuelto, tal y como lo pudimos constatar en el campo.

A pesar de que la dotación no fue resuelta totalmente, el 20 de junio de 1941 solicitaron ampliación de ejido, recibiendo respuesta negativa del gobernador el 13 de diciembre de 1943. Pero por resolución presidencial del 3 de enero de 1945, se revoca la orden del gobernador y se concede ampliación al ejido.

La ampliación consistió en 22 has. de temporal, tomadas íntegramente de la hacienda Buenavista, que en ese año era propiedad del gobierno del estado. La posesión definitiva se realizó el 20 de diciembre de 1945.

Hubo una segunda solicitud de ampliación, la cual se presentó el 9 de septiembre de 1954, pero por resolución del gobernador del 25 de octubre de 1955, la respuesta fue negativa.

Con relación al agua de riego, se encontró que el 8 de diciembre de 1938 el pueblo solicitó se le fijara el volumen de agua que le correspondía por derechos de acesión, de acuerdo a los terrenos de riego que les habían entregado. El 16 de noviembre de 1943 el CCA les dotó del agua necesaria para el riego de 109 has., pero dicho acuerdo se modificó el 21 de junio de 1946, dotándoles de 55 919 m³ de agua de la barranca de La Leona.

Según el expediente de aguas, los conflictos por el agua fueron con los pequeños propietarios y con otros pueblos, en especial con el de San Juan Tianguismanalco, municipio vecino de Atlixco, con el que en 1951 se estuvo a punto de llegar a la violencia y a las armas.

El 18 de diciembre de 1957, el ejido solicitó ampliación de aguas, pero por resolución presidencial del 19 de mayo de 1959 les fue negada. Una segunda solicitud la presentaron el 21 de junio de 1976, ya que argumentaron que de los 25 lps que debían de recibir sólo reciben 10.

Sobre la segunda solicitud recibieron respuesta favorable, por mandato del gobernador del 2 de agosto de 1977, se dotó al poblado de 90 720 m³ anuales, durante 300 días y por 7 horas

diarias. El agua se tomó de los manantiales La Torre, El Amate y El Sauce, que aforan en la margen izquierda de la barranca de La Leona.

Pero por acuerdo del CCA del 16 de diciembre de 1980, la dotación de aguas fue negada. Sin embargo, en 1994 la Comisión Nacional del Agua modifica el mandato del gobernador en cuanto al volumen de agua y dotó el ejido con 37 376 lps anuales de las fuentes referidas y de la barranca mencionada.

Respecto de la zona urbana es poco lo que se puede decir, ya que los terrenos que les otorgaron como fundo legal, se presentaron y se presentan como propiedad privada, según lo constató el delegado de la Dirección General de Rentas del Gobierno Federal, en julio de 1948.

4.3.29. Guadalupe Huexocoapan (el vigésimo noveno ejido).

El último pueblo en solicitar tierras ejidales fue el de Guadalupe Huexocoapan, lo hizo el 24 de marzo de 1936. Según los trabajos que se ejecutaron para dar respuesta a su solicitud, se trataba de un poblado que carecía de tierras y que se encontraba enclavado en los terrenos de la hacienda Huexocoapan, de la cual tomó su nombre.

Los habitantes de este poblado fueron peones de la hacienda y algunos de ellos medieros. Los que tenían yunta mediaban aquí y también en otras haciendas como las de Coyula, como fue el caso del abuelo de uno de nuestros informantes.

Según un viejo ejidatario, la colonia se formó en 1915 con gente de los alrededores, de Menatla y Axompa, o como él que era de San Juan Ocotepéc, de donde por órdenes del líder del pueblo, un tal Domingo Ortega, perdió su ejido pues el que abandonaba perdía todo, pero él lo hizo por tener más comodidades y estar más cerca de Atlixco.

El problema fue que ya no les iba a tocar tierra, pues eran de los últimos en pedir. Eso de la petición la inició Juan García, un hijo de uno de los dueños de la hacienda, pero que no era reconocido porque su madre fue una mujer del pueblo, el cual encontró gran ayuda de Agustín Cervantes, un señor que tenía ligas con el gobierno y que apoyó hasta que le quitaron las tierras al hacendado. Otro viejo ejidatario recuerda a este hombre como Manuel Caravantes, secretario de todos los pueblos.

El asunto es que un viejo ejidatario se siente contento desde entonces, porque todos los hacendados eran unos desgraciados, qué bueno que se les quitaron las tierras, desde entonces estamos libres y concluyó diciendo, ya estamos libres, ya estamos en consuelo, se acabó el reinado de los hacendados. Lo único que recordó de la revolución fue una gente de aquí, llamado Amador Ortega que fue revolucionario.

Sin embargo, otro viejo ejidatario recordó esta etapa como difícil pues los zapatistas se llevaban todo, hasta la pastura para los animales. Y cuando llegaban ellos o los garroteros, a quienes describe como rateros con garrote porque ni armas llevaban, el pueblo se tenía que esconder, en especial a las chamacas, a las que se les escondía en la barranca en hoyos que rascaba su familia. Después de esa etapa, dice que todo quedó triste porque hubo plagas, el maíz no se dio y sólo comían la espiga del maíz y quelites, de hecho dice, fue una etapa de hambre.

Conforme al Censo Agrario que se levantó como respuesta a su petición de ejido, se encontraron 135 habitantes, de los cuales 39 resultaron con derecho para recibir tierras. Curiosamente, el gobernador no emitió su fallo y el expediente fue turnado al DA. Este

departamento emitió su dictamen, indicando que sólo quedaba una hacienda afectable, pero con sus tierras se debía dar respuesta a las solicitudes de Huexocoapan, San Miguel Ayala y San Juan Cuauco, así como dejar el equivalente a 200 has. de temporal como pequeña propiedad del dueño.

Por lo anterior, la resolución presidencial del 4 de agosto de 1936 firmada por Lázaro Cárdenas, sólo los dotaba de 68 has. para beneficio de 9 de los 39 derechosos y de la parcela escolar. Para ello se afectó a la siguiente hacienda:

Hacienda afectada	Propietario	Extensión original (has.)	Valor fiscal en 1937 (pesos)
Huexocoapan	Guillermo García y hermanos.	1906-00-00 has. de las cuales ya sólo quedaban 463-60-00 has., 50 de riego y el resto de temporal.	

La calidad de la tierra afectada fue la siguiente:

Hacienda afectada	Riego (has.)	Temporal (has.)	Agostadero (has.)	Total (has.)
Huexocoapan	12-00-00	56-00-00	-----	68-00-00

La ejecución del fallo presidencial se efectuó el 26 de octubre de 1936, sin presentarse problema. Sólo el hecho de dejar fuera a 30 capacitados, lo cual se convirtió en razón para presentar solicitud de ampliación.

La ampliación fue solicitada el 11 de noviembre de 1936, con el fin de dotar de ejido a 36 capacitados, número que se redujo a 28 después de una revisión censal. El dueño no puso problemas, es más, dijo que su hacienda ya era pequeña propiedad, pero que donaba 47 has., 40 de la hacienda y 7 de un rancho denominado Mexalazulco o Mexaziulco.

Para el 10 de mayo de 1939, mediante resolución presidencial emitida por el presidente Lázaro Cárdenas, el ejido es dotado con una ampliación de 47 has. de temporal. Con tal fin, se afectó nuevamente la hacienda de Huexocoapan, de la cual se tomaron 40 has. y el rancho Mexalazulco, el cual aportó las otras 7 has., tal y como lo había propuesto su dueño, Guillermo García y hermanos. Con esta ampliación se benefició a 6 campesinos, dejando los derechos a salvo de 22 y fue entregada en posesión definitiva el 29 de julio de 1939.

Durante un tiempo tuvieron problemas con el dueño del casco, pues éste los denunció de querer convertir las tierras de temporal del rancho en tierras de riego, pero quitándole el agua que le corresponde.

No se encontró la documentación correspondiente, pero se supo que el ejido recibió una segunda ampliación. No se pudo seguir el trámite por falta de información, pero se sabe que el acuerdo presidencial fue del 12 de enero de 1960 y la posesión definitiva el 30 de abril del mismo año. Con ello se les entregó una superficie de 23-78-40 has. de calidad indeterminada y sin saber a quién se afectó, para el beneficio de 14 capacitados.

Este número total es deducido, pues en una relación de ejidatarios con derecho a certificado de derecho agrario de octubre de 1951, se indican 29 ejidatarios más la parcela escolar. El número final resulta de sumar los 10 beneficiados con la dotación (incluye parcela escolar) y los 6 de la ampliación, es decir, 16 que para llegar a 30 indican que debió haber 14 beneficiados con la segunda ampliación.

No se encontró la fecha exacta, aunque hay una que no lo parece por lo extemporáneo, la del 28 de noviembre de 1947, pero el ejido solicitó su accesión de aguas. La posesión

definitiva de las aguas se hizo el 2 de agosto de 1961, con base en el acuerdo del DAAC del 2 de agosto de 1946.

En dicho acuerdo, se resuelve que por derechos de acceso de aguas corresponden al poblado, para riego de 12 has., un volumen anual de 145 691 m³. Dicho volumen representaba en ese momento, el 33% del volumen que producía el manantial de San Miguel, ubicado en los terrenos de la exhacienda de Huexocoapan, en los meses de octubre a mayo del siguiente año y con un tandeo de 12 días.

4.3.30. El balance general de la formación de los ejidos.

Esperamos que la descripción de este proceso de campesinización haya sido lo suficientemente amplio para cubrir el municipio, pero también lo más detallado posible, porque este material será utilizado mas adelante para entender el problema que aborda esta tesis.

La historia de cada ejido nos ubica en una zona campesina, que no fue resultante de una simple sobrevivencia, sino de una lucha fuerte y sostenida durante varias décadas para recuperar la tierra, la cual era concebida como la base de esa sobrevivencia.

En este sentido se puede decir que fue una lucha exitosa para los descendientes de los antiguos indígenas, su lucha les permitió recuperarla, pero creemos que en esa recuperación se despojaron de la identidad india que les había sido asignada desde la colonia y que aún les era asignada, pues de indios pasaron a ser temporalmente agraristas y luego, de manera definitiva, pasaron a ser campesinos ejidatarios.

Ya se comentó que el despojo de la identidad india fue apoyado por ellos, fue un autodespojo, ante la grave carga de ofensa que llevaba el concepto de indio, ser campesino era ser más ante un concepto que representaba inferioridad, ignorancia y pobreza. Ser campesino permitía una identidad acorde con los cambios, ya que elevaba el nivel social de autopercepción y de percepción externa, no importaba que en esa nueva identidad se conservaran elementos culturales del pasado indígena.

De pueblos libres o de pueblos de peones, pero vinculados a las haciendas y sometidos por ellas, pasaron a ser ejidos. De peones libres o acasillados explotados por las haciendas, pero llamados indios por el color de su piel y su cultura, pasaron a ser libres y a ser campesinos ejidatarios.

Sin claridad total, pero en este proceso se despojaron de su indianidad pero no su etnicidad, ya no fueron indios, porque ellos ya no se llamaron así y por que ya dejaron de llamarles así, pero durante mucho tiempo conservaron y aún conservan muchos de sus rasgos. Fueron incorporados al proyecto nacional y desde ese momento pasaron a formar parte de la nación. Entraron en el nuevo papel de campesinos o de obreros, esto último por eso de las fábricas textiles del municipio, y entraron a cumplir con la nueva función que se les daba en la región en que se encontraban, el proporcionar alimentos baratos a los obreros de una vieja industria textil, para esos momentos obsoleta.

Durante décadas fueron sujetos de un nuevo esquema de dominación y explotación, pero ahora libres y aparentemente dueños de sus tierras, en su nuevo ropaje de campesinos ejidatarios. Pero con una historia a cuestas que parecen no olvidar.

5. EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS EJIDOS CON RELACIÓN A LOS SUPUESTOS DE FLEXIBILIZACIÓN DEL RÉGIMEN EJIDAL: La historia de la movilidad de los derechos sobre la tierra ejidal.

En su contenido real, los supuestos de flexibilización del régimen ejidal planteadas por el salinismo, representan dos aspectos básicos con relación a la tierra ejidal, por un lado una nueva concepción de la tierra ejidal y por otro, nuevas formas de movilizar esta tierra ejidal.

La tierra, de ser definida como un derecho, cambia a ser una mercancía más y las normas que regulaban la movilidad de ese derecho, se eliminan para dar paso a nuevas formas de movilidad de la tierra, pero ya no como derecho, sino como mercancía, dentro de un campo ya no solidario sino meramente mercantil.

Para entender la posibilidad de esos supuestos, habría que someter a prueba el sustento fundamental del que parten. Encontrar si sólo con el cambio jurídico del contenido de la tierra y con el establecimiento de nuevas reglas legales, se puede dar el cambio esperado en la forma de concebir la tierra y en las formas de moverla, en las mentes y en las prácticas de quienes la usufructúan como ejidatarios.

Nosotros pensamos que no, un cambio en la percepción y la acción social de los agentes sociales en cualquier campo, en este caso los ejidatarios, no puede ser resultado de la simple ejecución de una regla, de la obediencia a una ley, por muy moderna que ésta se presente. Sería tanto como adoptar una posición subjetivista, que desconoce que en el mundo social hay estructuras objetivas, independientes de la conciencia y de la voluntad de los agentes, que son capaces de orientar desde sus representaciones hasta sus prácticas sociales.

Desde luego que tampoco se trata de caminar sobre una vía objetivista, o si se quiere estructuralista, donde el sujeto queda determinado o abolido. De lo que se trata es de caminar en una vía que permita superar la oposición entre estructuras y representaciones y eso es lo que intentamos hacer en este trabajo (Bourdieu, P., 1993).

Por eso, es importante conocer cómo fue la movilidad de la tierra en los ejidos antes de la reforma salinista, si sólo fue en obediencia o desobediencia a la regla, es decir, al marco jurídico que regulaba la vida de los ejidos o intervinieron otros elementos en la definición de las percepciones de los ejidatarios sobre la tierra y en las prácticas que utilizaron para movilizarla. De aquí la necesidad de reconstruir la historia de la movilidad de la tierra ejidal, aspecto que intentamos cubrir en este capítulo.

En los ejidos del municipio como en los de todo el país la tierra ejidal nunca estuvo quieta, al contrario siempre estuvo en movimiento, por eso, en este apartado presentamos su comportamiento histórico en la forma de movilizarse.

Manejado como un movimiento ilegal e incluso antiagrario, a ese movimiento de la tierra, el gobierno salinista lo utilizó como argumento para fundamentar el contenido de los supuestos de flexibilización de su reforma legal del ejido. Pero resulta que, al menos para esta zona que hemos intentado caracterizar como campesina, a este proceso lo leyó con la óptica del mercado y de la legalidad porque así convenía a sus intereses y para nada tomó en cuenta la óptica campesina. No se preocupó por entender por qué ni para qué, los campesinos movían la tierra.

Por eso, con esta reconstrucción de la movilidad de la tierra se intenta responder a argumentos de las hipótesis de flexibilización contenidas en la reforma legal del ejido

promovida por el salinismo. Para esto, nos basamos en el modelo de interpretación que elaboramos en un trabajo anterior, el relacionado con el ejido de Huiluco del municipio de Huaquechula, el cual sufrió bastantes ajustes en este nuevo intento de comprensión de la movilidad de la tierra en una escala mayor.

5.1. LA MOVILIDAD CAMPESINA DE LA TIERRA COMO EJE DEL MODELO Y DE LA HISTORIA Y NO EL MERCADO DE TIERRAS.

El modelo al que hicimos referencia, tiene como eje conceptual la movilidad campesina de la tierra y no el mercado capitalista de la tierra, que es el eje fundamental de la visión oficial, desde luego que este es un concepto que no se puede dejar de lado por el momento, como ya lo anunciamos en la introducción, y que paulatinamente se va incorporando para entender el contexto en el que se ha dado la movilidad de la propiedad ejidal y para confrontar los supuestos de flexibilización del ejido contenidas en la reforma legal oficial.

Como ya se planteó en el capítulo 2 de este trabajo, para el Estado los conceptos clave de su reforma legal eran dos: la liberación de la tierra y el libre mercado de la tierra. Esto es así, porque estos conceptos que son sus herramientas teóricas, al mismo tiempo son el fin y el objetivo final de su reforma.

Tomando estos conceptos, han leído la historia de la tierra y de la reforma agraria, la historia de los ejidos y la historia de las formas en que han movido la tierra, pero no para comprenderlas sino para justificar sus nuevas reformas y los fines que con ellas persiguen.

Para el caso de nuestro país, han leído la historia de la reforma agraria ejidal y la historia y el presente de los ejidos, pero no para comprenderlas sino para justificar sus supuestos de flexibilización ejidal. Con base en ello, han elaborado una historia general que aplican a todo el contexto rural, sin permitir que la diversidad histórica se exprese y con base en eso, presentaron un programa de reforma generalizada para una realidad tan diversa.

Es posible que su esquema sea adecuado para entender una parte de la realidad ejidal y en cierto periodo histórico, pero, aún así, tenemos grandes dudas. En sus argumentaciones los ejemplos presentados, más como justificación que como ejemplos, regularmente se refieren a la experiencia de los ejidos del noroeste y norte del país, pero lo curioso es que no los expliquen sino que los utilicen.

Sin embargo, existe un estudio al nivel nacional (Procuraduría Agraria 1998), con base en una encuesta efectuada entre 1 738 ejidatarios de 193 Distritos de Desarrollo Rural de los 31 estados de la República, en el que se “ofrece por primera vez las características, magnitud, profundidad y antigüedad de los tratos agrarios”. Los cuales consisten en las “transacciones que establecen los sujetos agrarios respecto a la tierra parcelada”, entre los cuales se encuentra la aparcería y la renta o el préstamo.

No cabe duda que la información de este trabajo es valiosa y aunque dejan la posibilidad de que los investigadores y estudiosos la utilicen y la interpreten, por sí misma es una interpretación. Aunque se concluye, por ejemplo, que las formas mediante las cuales los ejidatarios acceden a sus tierras parceladas están determinadas por las condiciones socioeconómicas y culturales que conforman las grandes regiones del país, y fortalecidas por las características que en cada una de ellas adquirió el reparto agrario, poco se dice sobre esto. De esta manera, la explicación aparece general y uniformadora.

Nada se habla de las racionalidades a las que responden esos tratos agrarios, sin embargo, en la presentación se expone que “en muchos foros se ha denunciado que esas prácticas son contrarias a la moral, a los principios del agrarismo mexicano y también que significan la amenaza palmaria del retorno del latifundismo”. Sin expresarlo claramente, en este estudio se comparte la perspectiva oficial de responsabilizar al ejido, pues se demuestra la magnitud y la antigüedad de dichos tratos. Además, se adscribe a la idea de legalizar lo ilegal, ya que se indica que esas prácticas que existen desde hace tiempo, fueron reconocidas con la reforma al artículo 27 constitucional.

Regresando al caso de los ejidos del norte, señalados párrafos antes, y con la idea de complementar lo anterior, de esos ejidos sólo describen el presente y no cuentan la historia, la forma en cómo se construyó de una manera consentida una agricultura subordinada a los intereses norteamericanos y el papel que en este proceso desempeñaron el propio gobierno y los grandes productores, en especial la actuación de éstos últimos como los grandes renteros de las tierras ejidales en tierras prósperas, de riego y cercanas al mayor mercado del mundo. Por otro lado, y en eso se incorpora el resto de la realidad campesina ejidal, tampoco se tomó en cuenta el proceso iniciado desde finales del periodo de José López Portillo, continuado a profundidad en el sexenio de Miguel de la Madrid y en los sexenios salinista (De la Peña, S., 1995) y zedillista, donde el campo fue dejado a su suerte para enfrentar ese libre mercado que ya no era un anuncio sino una realidad, todo por la justificación de un adelgazamiento del aparato estatal, nuevamente en beneficio de un campesinado al que había que liberar de la tutela y el paternalismo estatal.

De aquí, que Salinas construyó la historia de los ejidos desde una perspectiva parcial en el tiempo y en el espacio, de aquí que en su famosa exposición de motivos de la iniciativa presidencial para reformar el artículo 27 constitucional (Presidencia de la República 1991), no tuviera empacho en escribir la nueva realidad del campo mexicano, como una realidad única y generalizada. Consecuencia final, según su discurso, de las ilegalidades campesinas en especial de los ejidatarios, que actuando al margen de la ley habían y estaban negociando ilegalmente la tierra.

Esa realidad que a sus ojos demostraba “que cada vez es más frecuente encontrar en el campo prácticas de usufructo parcelario y de renta, de asociaciones y mediería, inclusive de ventas de tierras ejidales que se llevan a cabo al margen de la ley.” Esa realidad, a los reformadores no era más que “una respuesta de la vida rural al minifundio, a las condiciones de pobreza y a las dificultades para acceder a financiamiento, tecnología, y escalas de producción rentable”. Son elegeles por pobres, parecía la sentencia, como si la pobreza fuese un sinónimo de corrupción.

Y como lo anterior existía desde el inicio de los ejidos y hasta el presente, pero además de una manera homogénea y generalizada, sólo quedaba un camino, el de que “estas prácticas cotidianas y extendidas necesitaban canalizarse constructivamente por la vía del derecho. Debemos hacerlo también porque, al no estar jurídicamente amparadas, disminuyen el valor del ingreso que obtienen los campesinos por dichas operaciones y pierden en esos casos la defensa legal de sus intereses.”

Qué manera tan genial de escribir una historia a su modo, ajustada a las necesidades de su reforma legal y qué manera tan atinada, aunque un poco jugando al equilibrista, de justificar los fines por ellos propuestos. Si la nueva realidad en el campo no era más que ilegal,

bueno, pues pensando en los campesinos había que hacer legal esa ilegalidad. Al fin y al cabo, todo se hacía pensando en los campesinos para que no quedaran desprotegidos.

La forma de escribir esa historia que habían realizado los campesinos, fue una manera elegante de decir que la nueva realidad era que en el campo ejidal estaba operando un mercado de tierras y que por lo tanto había que permitir y legalizar, en beneficio del campesino, la operación plena de ese mercado de tierras.

Recuérdese que el que hablaba en ese momento, ya no era el Estado autoritario y paternalista, sino el moderno, el que ya era capaz de reconocer la capacidad y la responsabilidad de los ejidatarios, pero que por última vez estaba pensando y decidiendo por los campesinos. Total, era la última, pues pronto, según su pensamiento, iban a desaparecer.

Con base en lo anterior, por el contenido que teóricamente y oficialmente se le da al concepto de mercado de tierras, hemos optado para nuestro caso de estudio dadas sus condiciones campesinas, por el de movilidad campesina de la tierra. Lo hacemos con mayor razón y proponemos con más firmeza, si se piensa que lo que ha pasado con la tierra debe explicarse desde una perspectiva campesina y no sólo de la oficial.

A reserva de que más adelante el concepto de movilidad campesina de la tierra se va definiendo y con el ánimo de demostrar la forma en cómo fue construido este concepto, como una primera aproximación se puede decir la idea utilizada como punto de partida para definirla.

La movilidad campesina de la tierra, a la cual de aquí en adelante simplemente llamaremos la movilidad de la tierra, se refiere al campo social donde se realizan un conjunto de prácticas basadas en la racionalidad campesina, para hacer que la tierra se transfiera de manera definitiva o temporal entre los miembros de una comunidad ejidal, procurando la reproducción de la misma y de las familias campesinas que la integran.

Este concepto nos permite, no solamente proponer algo diferente a la visión oficial sino una visión contraria, una alternativa campesina para explicar de manera diferente los manejos que se hacían de la tierra y los que se siguen haciendo en los ejidos campesinos. De otra manera, el régimen ejidal sería entendido simplemente como un esquema de exclusión de la tierra ejidal del mercado de la tierra y como un conjunto de obstáculos legales a dicho mercado. Con este concepto, esperamos que se haga operativo el compromiso de efectuar una lectura campesina de lo que ha pasado y pasa con la tierra.

Puede ser que gran parte de los ejidos del país, la racionalidad campesina que ahí prevalece corresponda a una racionalidad de mercado y que donde no lo es, lo sea en el futuro; pero existen espacios, como el de Atlixco, donde la racionalidad campesina es una racionalidad especial y propia de un espacio exclusivo, que existe y se manifiesta por medio de una multitud de prácticas concretas, que requieren de su estudio y comprensión.

Es una racionalidad, que al menos hasta 1992, conservaba cierta pureza al realizarse al interior de cada uno de los ejidos y entre los ejidos. Y que coexistía, en el plano regional y nacional, con lo que se ha llamado como una racionalidad de mercado, de la cual ha tomado algunos elementos precisamente para poder operar en esa relación.

Desde luego que el modelo que proponemos tiene sus límites, uno de ellos es la escala espacial que comprende, la cual se ajusta a zonas ejidales de tipo campesino con antecedentes indígenas, que es la condición fundamental que caracteriza a los ejidos del municipio de Atlixco. La otra escala es la del tiempo, que como consecuencia de la escala

espacial, habla de una escala superpuesta y no lineal, es decir, ubica el tiempo del ejido y su proceso, pero como un tiempo montado en el pasado, sobrepuesto como consecuencia de la sobrevivencia del concepto de comunidad y de esa gran carga histórica que los propios campesinos representan como sujetos sociales específicos.

La reconstrucción de la movilidad de la tierra se basó, como ya lo indicamos, en un modelo que fue elaborado con base en un solo ejido en un trabajo anterior, el relacionado con el ejido de Huiluco del municipio de Huaquechula. Dicho modelo fue elaborado con base en la revisión de los Expedientes Ejidales de Supresión de Derechos y Nuevas Adjudicaciones, así como en entrevistas abiertas con campesinos del municipio.

En ese trabajo, seguimos el mismo esquema de trabajo documental y de campo, es decir, nuevamente optamos por lo registrado en esos documentos, que se supone deben ser fidedignos y por ciertas historias personales que de alguna manera permitieron darle seguimiento a lo documental.

Presentamos por lo tanto, no solamente lo que recuerdan o quisieron contarnos los campesinos, sino la historia escrita, la oficial, la que se escribió legalmente, que tiene el inconveniente de ser parcial e incompleta, pero que cuenta lo formal de la movilidad de la tierra. Sin embargo, hay partes del documento que se desarrollaron exclusivamente sobre la base de las entrevistas con los campesinos.

La aplicación del modelo de comprensión de la movilidad de la tierra, obedeció al hecho de que se adaptó perfectamente a lo encontrado en los 29 ejidos estudiados en el municipio de Atlixco. Sin embargo, la gran diversidad de ejidos y de experiencias aportó nueva y abundante información, la cual obligó a realizar cambios de fondo y varios ajustes que mejoraron la comprensión del modelo indicado.

Por todo esto, es necesario reconocer los límites del trabajo, se responde a un nivel básicamente descriptivo y poco se llega a la explicación causal cuantitativa. No obstante estas limitaciones, siempre se buscó hacer un trabajo en el que lográramos la comprensión del fenómeno.

Esta pretendida comprensión no fue puramente empírica, de hecho, estuvo precedida de un determinado objetivo y de cierta guía teórica. El primero, fue el de lograr una comprensión del fenómeno de la movilidad de la tierra desde una perspectiva campesina, desde los sujetos que la generaban, detectar por qué y para qué movieron y movían la tierra.

Para lo anterior, como ya lo enunciamos en la introducción, el fundamento teórico fue tomado fundamentalmente de Pierre Bourdieu (1988 y 1991), en especial, el concepto de *habitus*, campo social, el de práctica (Araya J., Ma. Del C. Y Villena F., S., 1994), el concepto de capital simbólico y de la economía de la buena fe, que para efectos de este trabajo se convirtió en el de economía solidaria.

En la reconstrucción del proceso de la movilidad de la tierra, nos dimos cuenta que desde que se recibieron los ejidos, los campesinos no se inventaron nuevas prácticas ni se olvidaron las antiguas, más bien a las viejas prácticas para usar, usufructuar y mover la tierra, los antiguos indígenas convertidos en nuevos campesinos ejidatarios, les ensamblaron el nuevo esquema jurídico. No puede decirse entonces, que el nuevo marco jurídico haya determinado sus prácticas, sino a la inversa, que sus prácticas las ajustaron a éste, debido a la fuerza de su imposición pero no de determinación.

Un esquema jurídico nuevamente impuesto desde el exterior, como hace mucho tiempo lo había sido el español, luego el esquema de las haciendas y luego el de la etapa de la reforma

agraria, pero los cuales fueron asimilados por los campesinos antiguos y los ejidatarios, logrando además casi el manejo total de esos esquemas, tal y como lo demuestra la sobrevivencia de las propiedades de los pueblos.

En el nuevo esquema jurídico, se impidió que a la tierra se le considerara como una mercancía más pues se reivindicó como un derecho de los pueblos. Esto fue así, precisamente porque fueron los propios campesinos los que lucharon por la tierra e impusieron su concepción sobre la misma.

5.2. LA HISTORIA DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA: la etapa inicial (1921-1950) y la etapa de la vida ejidal plena (1950-1992).

En este apartado se realiza una simple descripción de la historia de la movilidad de la tierra comprendida en el régimen ejidal, desarrollada desde la dotación de los ejidos y hasta el año de la reforma legal del ejido realizada por el salinismo. Con esta descripción se pretendió establecer las bases empíricas, para después intentar demostrar que la movilidad de la tierra tiene una historia que no ha sido construida a capricho de los sujetos sociales, en este caso de los ejidatarios, sino correspondiente a las prácticas que se tenían construidas sobre la tierra y a las condiciones estructurantes de esas prácticas sociales.

Por cuestiones de la información existente en los expedientes ejidales, esa historia la hemos dividido en dos etapas y se ha reconstruido teniendo como punto de partida las condiciones que hemos llamado estructurantes de las prácticas sociales de los ejidatarios.

Las dos etapas de la movilidad de la tierra son las siguientes, una que hemos denominado inicial, que más bien debió llamarse de ausencia de información y otra que llamamos etapa de la vida ejidal plena, en donde existe una abundante información sobre la movilidad de la tierra ejidal. Lamentablemente es una periodización impuesta, hasta el momento, por las fuentes de información consultadas y no hay otra razón que las explique.

5.2.1. LA ETAPA INICIAL DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA.

Esta etapa comprende de 1921 a 1950, el primero como el año en que se dotó oficialmente al primer ejido y el otro, como el año en el que en los expedientes ejidales se concluye una etapa de ausencia de información al respecto de la movilidad de la tierra y se inicia la presencia de una abundante información en este sentido.

Sin embargo, esta periodización tiene cierto grado de coincidencia con otro aspecto que consideramos importante y que ya hemos descrito en apartados anteriores como los modelos productivos del municipio. En este periodo o más bien en el año final, casi se concluyó la destrucción definitiva de las reminiscencias históricas del modelo hacienda triguera-industria harinera y se consolidó el modelo agricultura campesina-industria textil.

Esto último es importante, porque permite introducir el concepto de habitus, que inicialmente definimos como un determinante de las prácticas sociales de los agentes sociales, entendidos en lo colectivo pero también en lo individual.

Desde nuestra óptica, los modelos económicos que han predominado en la agricultura del municipio y en el contexto regional, en los que se ha definido el papel de la agricultura, primero indígena y después campesina, han influido de manera determinante en la configuración del habitus campesino, que se concretan en el campo social comunal-ejidal y familiar-individual, campos de acción en donde se generan y organizan las

representaciones, el sentido común y las prácticas campesinas para conseguir los fines de uso reproducción y redefinición.

5.2.1.1 LAS CAUSAS ESTRUCTURANTES DE LA MOVILIDAD INICIAL DE LA TIERRA EJIDAL.

La estructura ejidal del municipio no nació en el vacío, sino en un contexto histórico bien definido que desde el inicio definió la incipiente vida de los ejidos y desde luego la movilidad que se dio sobre la tierra.

Como base profunda de la nueva vida ejidal se tuvo una historia indígena y campesina, la primera, que ya hemos descrito, escondida, en aparente reflujó por el conjunto de condiciones que presionaron por su desaparición y ya no dominante, pues de otra manera se estaría hablando de comunidades indígenas generadoras de una identidad india y eso no pasa en la zona debido a la desaparición formal de lo indígena. La historia campesina es la segunda, la cual se presenta como dominante, resultado de una asignación externa y de una adopción interna, pero en transición a esa dominación.

Ese fundamento indígena y campesino se fusionaba con una estructura ejidal que estaba inserta en una estructura agraria totalmente reformada pero no nueva, donde el ejido era la forma de tenencia de la tierra predominante y donde las haciendas habían desaparecido para dar lugar a la pequeña propiedad privada. Esta última formada por los sobrantes de las haciendas y ranchos, muchos de ellos fraccionados aún más por sus antiguos o nuevos dueños, dando lugar a nuevos pequeños ranchos o a las fracciones que por razones de facilitar la ubicación siguieron conservando el nombre, bien como ex hacienda o como antiguo rancho.

El fragor de la reforma agraria había alejado, aunque no totalmente y por eso siguieron conservando parte de la tierra, no sólo a los antiguos hacendados sino en general, a los nuevos capitales interesados en la explotación directa de la tierra. Sólo algunos dueños se conservaron produciendo directamente en sus propiedades y los nuevos dueños de las fracciones pequeñas llegaron, más que con el ánimo de producir, de preservar este recurso en manos de los particulares y de proteger los sobrantes para evitar un reparto total. Junto a ellos, se conservaron pequeños grupos de rancheros, pero no los dueños sino los que arrendaban parte de las tierras de las haciendas, ellos siguieron rentando las tierras sobrantes dado el temor o el desinterés de algunos de los antiguos dueños.

Para el rancho y dueño las relaciones fueron positivas, el rancho tuvo donde sembrar y parece ser que con mejores condiciones de precio, dada la inseguridad que sentían los dueños sobre la tierra y del campo en lo general. Para el dueño fue bueno, porque siguió recibiendo una renta, tal vez menor pero no importaba pues su propiedad se veía trabajando y produciendo para que no la afectaran. Y eso, finalmente le daba mayor seguridad a su propiedad, pues afianzaba más la inafectabilidad que la mayoría de las propiedades había obtenido oficialmente, mediante certificados otorgados directamente por los Presidentes de la República, a partir de Lázaro Cárdenas.

La estructura agraria cambió, la tierra ya fue de ellos, de los campesinos, pero lo que no cambió porque no dependió exclusivamente de la propiedad de la tierra, fue el modelo productivo al cual estuvieron ensambladas las haciendas, es decir, la industria harinera y el complejo comercializador del trigo. El que tampoco cambió fue el mercado local de la ciudad de Atlixco, representante del esquema que emergía como nuevo explotador de la

agricultura campesina, es más, aunque al inicio fue débil después se hizo más vigoroso debido a la operación plena de las fábricas textiles, lo que significó miles de obreros necesitados de consumir.

Así que el inicio de los ejidos fue sumamente complicado para los nuevos ejidatarios, dueños de la tierra pero sin recursos, nacido bajo una de sus contradicciones fundamentales. La producción se complicó, porque no se podía producir sin dinero para sembrar, sin yuntas, sin herramientas y sin semillas, pues todo eso había sido de los antiguos hacendados, desde luego que algunos de ellos sí tuvieron esos elementos pues habían sido arrendatarios y medieros de los hacendados, pero la mayoría no lo tuvo. Lo mismo pasó con la comercialización, pues hubo serias dificultades para vender, recuérdese que las primeras carreteras se construyeron hasta la década de los 40s. y sólo contados ejidatarios tuvieron animales para transportar su producto.

¿ Qué producir y cómo?, si además de lo anterior estaban enganchados en un proceso productivo dominante de las esferas financieras y comerciales. Aunque hubieran estado en posibilidades de producir de manera independiente, su inserción en el mercado local no era posible, por el transporte y porque ese mercado aún no alcanzaba a absorber lo que se produjera en las miles de hectáreas que ya se encontraban en sus manos.

Dadas estas condiciones, la historia cambió pero nada más un poco, pues a los ejidos no les quedó otro camino más que adaptarse a los procesos de producción, financiamiento y comercialización que predominaron en la etapa de las haciendas y al incipiente mercado local, porque a este sistema productivo no lo destruyó la revolución ni el reparto agrario.

Lo que pasó realmente, fue que los ejidos sustituyeron a las haciendas, en el caso de que esas tierras hubieran formado parte del esquema productivo del trigo y que siguieran desempeñando el mismo papel en el mercado local, aquellos que desde antes no formaron parte de ese proceso productivo.

Esto quiere decir que la mayoría de los ejidos siguieron produciendo solamente trigo, cacahuate y alguna hortaliza o verdura, el primero para el molino de trigo y los otros para el mercado local, y que otros ejidos solamente produjeran maíz y frijol para el mercado local y el autoconsumo. Según nos comentaron los ejidatarios viejos de la segunda generación, con base en sus recuerdos de cuando ellos acompañaban a sus padres en las labores agrícolas, 24 ejidos tuvieron como cultivo principal el trigo, 5 de los cuales tuvieron como segundo cultivo comercial el cacahuate y casi la mayoría adicionalmente producía alguna verdura o legumbre.

Solamente 5 ejidos no fueron productores de trigo, se trató de San Miguel Ayala, Guadalupe Huexocapan, San Jerónimo Coyula, San Jerónimo Caleras y San Esteban Zoapiltepec. Como se puede ver, los tres primeros pertenecen a la zona del volcán y los dos últimos a la zona de la sierra del Tenzo, zonas donde el problema fundamental desde entonces es el agua y la calidad de la tierra. Por eso, desde esos tiempos estos ejidos fueron solamente productores de maíz y frijol, tal y como en su momento lo hicieron las haciendas de las que rescataron sus tierras.

Los 29 ejidos fueron, además, productores de maíz y frijol, productos orientados al autoconsumo y en pequeñas cantidades o en mayores en los años buenos, para el mercado, como mercancía o como medio de trueque y así obtener otros productos.

Por lo anterior, se puede decir que el periodo comprendido entre 1921, año de la primer dotación ejidal y 1959, año en que la producción de trigo casi desaparece, se ensamblaron

dos sistemas productivos en el municipio. Sobreviviendo pero ya en agonía, el sistema productivo hacienda-triguera/industria-harinera, y el nuevo sistema definido como agricultura campesina ejidal-industria textil (mercado local obrero y urbano).

Pudiera ser que al modelo campesino y a su proceso histórico lo estemos definiendo mal en su contenido y periodización, siendo lo más conveniente definirlo en dos etapas, en la primera ubicándolo como un modelo tripartito **industria harinera-agricultura campesina-industria textil** y en la segunda como un modelo sólo bipolar, **agricultura campesina-industria textil**, el problema que vimos para efectuar esta separación, además de la falta de información, fue el ubicar una industria que se creó como resultado del modelo hacendario del que se podría independizar, pero no del todo, dado que su esquema productivo requería del control amplio de la tierra.

En suma, este ensamble significó que la producción de la zona no cambió aunque la tierra ya estuviera en manos de los campesinos. La permanencia de este viejo sistema productivo en su fase final y el inicio de la fase de auge y dominación del nuevo modelo, también fue corroborado de manera documental en el trabajo denominado "El desmantelamiento del sistema hacendario y su impacto en el sistema productivo en el municipio de Atlixco 1890-1940" (Santiago de la C., H. 1999).

Las indagaciones de este trabajo permiten concluir que el esquema triguero siguió siendo dominante plenamente hasta 1940. Sin embargo, desde 1930 también se registró el auge de productos que desde la época de las haciendas se daban en pequeña escala. Se trata de los productos con los que el campesino se empezó a presentar en el mercado, entre ellos destaca la calabacita, el chícharo, el chile verde, el ejote, el jitomate, el tomate, la cebolla, la col, el rábano, el garbanzo, el arvejón y la lechuga, además de una fuerte producción frutícola.

Llama la atención el incremento en la producción de alfalfa, que en 1940 llegó hasta las 21 mil toneladas y el ligero incremento en la cebada. Cultivos cuyo auge demuestra la importancia que en ese momento ya había alcanzado la ganadería, en especial del ganado lechero y en consecuencia, la producción lechera en el municipio, aunque no tenemos los datos de este subsector productivo. Por datos generales, parece ser que el auge de la producción lechera se dio en los remanentes de las haciendas y los nuevos ranchos.

Esta etapa final de la transición de los esquemas productivos implicó cambios en los actores del sistema productivo, además, claro de la salida de los hacendados y su sustitución por los ejidatarios. Durante estas 4 décadas, el escenario fue ocupado plenamente por el viejo grupo de los harineros, en este caso por los dueños del molino de trigo de San Mateo, antiguos hacendados que habían sido dueños de 5 de las haciendas de la región.

Pero, también entraron en escena grupos que no eran nuevos, pero que en el esquema anterior estaban en un segundo plano, nos referimos a los acaparadores y agiotistas. Estos grupos, en sus orígenes tuvieron poco campo de operación, pues se redujeron a los pueblos libres, pero en este periodo se encumbraron como nuevos grupos de poder económico. Fueron los prestamistas y acaparadores de la producción de 25 ejidos, de los cuales extrajeron los remanentes que generaron sus fortunas y la pobreza de los ejidatarios aunque ya fueran dueños de sus tierras.

Todos recuerdan los préstamos al doble efectuados por estos acaparadores, dos cargas por una de trigo, dos almudes por uno de cacahuate y dos cargas por una de maíz. En pesos de

aquellos años, se dice que una carga de trigo eran 15 pesos, con lo que un préstamo anual era recuperado y, además, se había obtenido una ganancia del 100%.

El mercado local fue el otro elemento que acabó, no de entrar en escena, recuérdese que el tianguis de Atlixco es famoso desde la época colonial, sino de ocupar un lugar preponderante en el sistema productivo. Debido a la operación plena de las fábricas textiles desde el periodo de la segunda guerra mundial y cuyos obreros representaron, en sus mejores momentos un mercado potencial de cerca de 3 000 consumidores directos, obreros que junto con sus familias representaron un mercado real.

Es en esta etapa de cambio, que la CROM entra a ocupar la estructura de poder dejada por los viejos hacendados y jefes de la vieja estructura distrital, que al calor de la revolución fue desmantelada. Una central obrera que dominó y controló, no sólo a los obreros sino también a los campesinos para que el nuevo esquema de explotación de ambos grupos funcionara de manera integral y eficiente.

La desaparición definitiva del viejo sistema productivo obedeció a una multitud de causas, que no se pueden reproducir de la manera sistemática con la que realmente se dieron, por eso optamos por presentarlas en dos partes. La primera vinculada directamente con el propio sistema y la segunda relacionada con factores externos.

Dentro de la primera, se pueden enumerar los siguientes acontecimientos: la sustitución de la zona de Atlixco como productora de trigo, ya que el noroeste comenzó a producir trigo con precios más bajos y en consecuencia el declive de la vieja industria harinera poblana. Una baja en la capacidad productiva en los ejidos porque nunca se había utilizado fertilizante y los suelos empezaron a declinar en su capacidad y una baja en las cosechas debido a la presencia de plagas que antes eran menores, los viejos ejidatarios mencionan el "chahuixtle" y el pájaro negro. Finalmente problemas entre el industrial y los ejidatarios, debido a que el primero reclamaba igual calidad en el producto y los segundos a que se pagara con precios justos.

Entre los elementos de fuera del sistema productivo, se puede mencionar el auge del mercado local que demandaba alimentos baratos, la construcción de una carretera que facilitó la incursión al mercado de la ciudad de Puebla que por igual demandaba alimentos y la acción, aunque no contundente, de un gobierno que empezó a dar créditos y asistencia técnica.

La fase inicial de la vida ejidal, que se podría calificar de fase de sobrevivencia de los ejidatarios, se cambió por una nueva forma de inserción de la agricultura campesina en el mercado. No total ni plenamente monetarizada, precisamente porque se trataba de una agricultura campesina, que valga la paradoja, fue la característica que le permitió sobrevivir a un supuesto esquema de modernización, o que, precisamente por eso fue insertada de esta forma y con estas funciones asignadas dentro del nuevo esquema.

Su carácter campesino es necesario remarcarlo, porque con las prácticas solidarias en su interior y con el aprovechamiento integral de todos sus recursos, fue como logró salvar esta fase inicial de integración. Entre lo primero, destacan los préstamos en especie y dinero entre ellos, los trabajos ayudados y la reciprocidad, el uso colectivo de los instrumentos de labranza y de las yuntas, así como la solidaridad en las etapas de tragedia económica o personal.

Este contexto condicionó la vida toda de los ejidos en su fase inicial y en especial de la movilidad de la tierra, por eso lo ubicamos como el conjunto de elementos estructurantes de

las prácticas campesinas. La condicionalidad estuvo dentro y fuera de las comunidades, el esquema externo pudo funcionar por lo interno, sin esa característica campesina difícilmente hubiera cumplido con el nuevo papel asignado y sólo con ella el nuevo ejidatario pudo enfrentar lo de fuera.

Pudiéramos concluir que, la nueva inserción y papel asignado a esta incipiente formación ejidal, supuestamente generada por una modernidad, no sólo no la destruyó sino que la hizo rescatar su pasado, fortaleció sus lazos internos comunales solidarios y consolidó su carácter campesino.

5.2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA MOVILIDAD INICIAL DE LA TIERRA EJIDAL.

Inmediatamente a la constitución de los ejidos la tierra inició su proceso de movilidad, pero como ya lo anunciamos, poco podemos decir de ella por falta de información, pues los expedientes ejidales tienen muy poca documentada la movilidad del derecho sobre la tierra. De los 29 ejidos, sólo 4 tienen alguna documentación entre los años de 1940 y 1945, ellos son Tolometla de Benito Juárez, San Diego Acapulco, Otilio Montaña y Juan Uvera. Otros tres tienen documentación entre 1946 y 1948, ellos son San Juan Tejaluca, San Jerónimo Coyula y San Félix Hidalgo. Los 22 ejidos restantes tienen documentada esta movilidad a partir del año de 1950, aunque 9 de ellos tienen uno o dos documentos en 1949.

Como se puede ver, la existencia de la documentación no tiene que ver con la antigüedad del ejido, ya que en los primeros siete ejidos sólo dos fueron dotados antes de 1929, tres fueron dotados entre 1930 y 1935 y dos entre 1936 y 1939.

De la revisión de los expedientes, se puede deducir que la documentación de la movilidad de los derechos sobre la tierra sólo se inició cuando el ejido estaba parcelado y se habían expedido y entregado los **CERTIFICADOS DE DERECHOS EJIDALES (CDA)**, en especial este último requisito fue indispensable, pues era y aún lo sigue siendo, el documento firmado por el Presidente de la República en turno que acreditaba a un campesino como ejidatario y el que le otorgaba el derecho ejidal. Antes no se podía registrar ningún movimiento sobre la tierra porque legalmente no existía el ejidatario, aunque su derecho ya estaba reconocido en el censo básico de población, en el que se detallaba el número y nombre de cada uno de los beneficiados o derechosos a la tierra.

El que no exista documentación sobre la movilidad de la tierra no quiere decir que ésta no se haya dado, lo que pasa que no estuvo registrada como tal, es más, impresiona la magnitud de esta movilidad.

Pudiera parecer que existe una contradicción en lo que hemos afirmado pero no es así, la escasa información permite ver la magnitud de esta movilidad. La expedición de los CDA, necesariamente tenía que estar presidida de un estudio que en este aspecto fue llamado **DEPURACIÓN CENSAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CDA.**

En esta depuración lo que se hacía era cotejar el llamado **CENSO BÁSICO**, que era el listado de beneficiados que se había tomado como base para dotar a cada uno de los ejidos del municipio y los campesinos que en el momento de la depuración en realidad estaban explotando la tierra que se les había entregado en la ejecución de la Resolución Presidencial de dotación ejidal.

La sorpresa fue grande, las depuraciones censales arrojaron resultados inesperados tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro, en el que se ponen algunos ejidos como ejemplo, dado que no todas las depuraciones censales aparecen y no todas indican la misma

información o bien presentan confusiones. Claro que la sorpresa y lo inesperado de los datos desaparece cuando se toma en cuenta el tiempo de comparación entre el censo original y la depuración censal:

Cuadro 15 DEPURACIÓN CENSAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CDA.

Ejido	Beneficiados en censo básico.	Beneficiarios del censo original en la depuración censal.	Herederos (por ausencia -A- o fallecimiento+- de los titulares)	Campesinos con tierra pero no en el censo básico y con mas de 2 años de cultivar.	Nuevos derechos al momento del censo.
1. San Jerónimo Coyula	315	59 (sobreviven otros 11 pero por edad no tienen tierra)	44 por + del titular	183 (45 son solicitantes en ampliación)	4
2. San Felipe Xonacayucan	17	15	---	---	---
3. San Esteban Zoapiltepec	45	36	4 por + del titular	5	---
4. San Diego Acapulco	69	17	15 por + del titular, aunque hay otros 34 fallecimientos pero no se indica que haya sucesor.	---	---
5. San Pedro Benito Juárez	394 se incluye ampliación	173	11 que se incluyen en la cifra siguiente	163	---
6. Santa Ana Yancuitlapan	58	10	---	48	---
7. Emiliano Zapata	27 en parcelamiento económico, pero en censo aparecían 36.	13	9	5	---
8. Santa Cruz Tehuixpango	30 en parcelamiento económico, pero en censo aparecían 45.	15	---	15	---
9. Santo Domingo Atoyatempan	52 en depuración censal, aunque en censo aparecían 110	52	---	---	---
10. San Juan Ocotepc	217	152 pero incluye herederos	(no se indica el número de herederos pero es posible que fueran 5)	19	---
11. San Juan Tejaluca	105	51 pero incluye herederos	---	---	---
12. San Miguel Ayala	58	43	10	5	---
13. Santa Lucia Cosamaloapan	104 incluye 19 de ampliación	56	---	58	---
14. San Agustín Huixtla	27	26	---	1	---
15. San Isidro Huilotepec	53 en parcelamiento, aunque en censo original aparecen 98	33	10	10	---
16 La Trinidad Tepango	278 incluye ampliación, pero en depuración sólo aparecen 269 (170+86) con 13 nuevos	256	---	---	13
17. Otilio Montaña	12	3	---	9	---
18. Col. Ricardo Flores Magón	68 (aunque el reconocimiento fue sólo para 62 ejidatarios)	16	5	41	---
19. Col. Revolución	89	49	10	39	---

El caso 1 se realizó en 1947 y se concluyó que solamente había 286 campesinos de los 315. Para 1949 se entregan los CDA, pero sólo fueron 237 por ausencia o muerte de los titulares.

El caso 2 se realizó en 1944 y demuestra poca movilidad. Inclusive, los dos casos faltantes fueron por muerte de los titulares y abandono de los posibles herederos. Los CDA se entregaron en el mismo año.

El caso 3 se realizó en 1947. Los CDA se entregaron en 1949.

El caso 4 se realizó en 1946. Los CDA se entregaron al parecer hasta 1960. El dato de fallecimientos fue grande, el 71 %.

El caso 5 se realizó en 1950, pero sólo existían 336 de 394 derechosos. Los CDA se entregaron en 1951.

El caso 6 se realizó en 1943 y los CDA se entregaron en 1945.

El caso 7 se realizó en 1945, el número se dejó en 27 porque de los 23 faltantes para los 36 considerados, 15 fallecieron, 6 se fueron del pueblo, uno andaba prófugo y de uno no se supo nada. No se encontró fecha de entrega de CDA.

El caso 8 se realizó en 1943 y los CDA se entregaron en 1944, en total fueron 31 pero se incluyó la parcela escolar.

El caso 9 se realizó en 1938 y los CDA se entregaron en 1947.

El caso 10 se realizó en 1948 y los CDA se entregaron en 1950. Sólo se entregaron 171 CDA.

El caso 11 se realizó en 1944 y los CDA se entregaron en 1949. Los 54 derechosos faltantes se clasificaron de la siguiente manera: 5 fallecidos sin sucesor, 11 ausentes del pueblo, 33 sin parcela, 7 repetidos y 2 desconocidos. Al momento de entregar los certificados ya habían fallecido 4 más y los CDA se devuelven.

El caso 12 se efectuó en 1947 y los CDA se entregaron en 1949.

El caso 13 se realizó en 1944 y los CDA se entregaron en 1945. El asunto es que el total de ejidatarios fue de 114, cuando debían ser 104.

El caso 14 se realizó en 1945 y los CDA se entregaron en 1948. Pero no se compararon los datos con el censo original.

El caso 15 se realizó en 1950 y los CDA se entregaron en 1952 después del parcelamiento.

El caso 16 se realizó en 1951 y los CDA se entregaron el mismo año. Resulta curioso que no hubo cambios considerables en este ejido, pues de 256 aparecen los 256.

El caso 17 se realizó en 1941 y los CDA se entregaron en 1942. Es importante señalar que de 51 derechosos en 1936 para 1941 sólo quedaron 3, lo que dice que 48 ya no figuraron, al parecer 6 por fallecimiento y 42 que se fueron a otros ejidos o de fraccionistas a los remanentes en las haciendas.

El caso 18 se realizó en 1950 y los CDA fueron entregados en 1951. En este caso el número de derechosos se disminuyó.

El caso 19 se realizó en 1947 y los CDA fueron entregados en 1949.

De los datos que se presentan en el cuadro anterior incluyendo las notas al pie del mismo, hay varios aspectos que llaman la atención, el primero es el tiempo de la comparación. Este tiempo fue determinado por la realización de las depuraciones censales, de las cuales la primera fue realizada en 1941, aunque el grueso de ellas se efectuó entre 1944 y 1951.

Si recordamos los datos de las resoluciones presidenciales, que van de 1921 a 1939, y los comparamos con los datos anteriores de las depuraciones censales, se puede ver que el lapso entre las primeras y las últimas va de 11 a 30 años, en la primer cifra se encuentran los casos de Tejaluca, San Miguel Ayala y la Colonia Revolución y en la última se encuentra el caso de La Trinidad Tepango, que fue el primer ejido dotado en el municipio.

Segundo, en estos tiempos tan largos los resultados eran de esperarse: en los 19 casos registrados donde había un total de 1966 beneficiados según los censos básicos, al momento de efectuar las depuraciones censales para expedir los CDA sólo había 1023, faltando 943 beneficiados de esos listados originales, lo que representa el 52 y el 48% respectivamente.

De los beneficiados faltantes se encontró que 123 habían fallecido ya que se encontraron 123 herederos, esto reduce la población faltante a 820 y aunque es posible que hayan fallecido más por inadecuados registros no fueron considerados. Este número de fallecimientos parece un dato natural ante periodos que van de los 11 a los 30 años, pero eso no es una simple estadística, eso significa que 123 beneficiados murieron cultivando su parcela pero esperando tener en sus manos el certificado de derecho ejidal.

Por lo anterior, el considerar que la muerte fue un hecho normal en casi todos los ejidos, el caso de Santo Domingo Atoyatempan parece poco creíble pues de los 52 beneficiados originales, al momento de la depuración censal aparecieron los 52.

Por otro lado las interrogantes que surgen se refieren a lo que pasó con los 820 beneficiados ausentes y por qué, pues el cuándo ya quedó respondido. Sin embargo, sobre este asunto, apoyándonos en algunas opiniones de los viejos ejidatarios, se puede decir lo siguiente: hubo dos formas de ausentismo, la más generalizada fue la de la ausencia solamente del beneficiario, y la menor, la ausencia del beneficiario y de toda la familia.

El primer caso parece indicar que el padre de familia, ante las condiciones tan adversas que enfrentaba la agricultura de ese momento, optó por salir del ejido para buscar otra oportunidad en las crecientes ciudades de la década de los 40 y aliviar las condiciones de vida de su familia a la que dejó en el ejido. Esta migración la pudo hacer porque desaparecieron las relaciones de dependencia que sostenía con las haciendas y porque se aseguró que la parcela quedara con alguno de la familia.

La ausencia total incluyendo la familia, al parecer la realizaron los beneficiarios con mejores condiciones económicas y que vieron que el campo no les prometía un mejor futuro. Por eso pudieron dejar de usufructuar un derecho que ya les pertenecía y también salieron por la ruptura de las relaciones de vasallaje a las que los sometieron las haciendas. Pero también se fueron algunos de los más pobres, pues ante la inseguridad de la tierra, se fueron a ejidos donde la seguridad de la tierra estaba más clara.

Con esto se comprueba la hipótesis de que la reforma agraria liberó la mano de obra campesina, con el fin de aportar la mano de obra que se necesitaba en las ciudades, en donde Atlixco es un claro ejemplo, pues se tiene noticia de campesinos que simplemente se fueron a esta ciudad para convertirse en obreros de las fábricas textiles, que para esos años estaban en plena operación. Sin embargo, más adelante abordaremos este problema de la migración desde una perspectiva más compleja, que tiene que ver con la autoexclusión aparente y exclusión real generada por condiciones del campo comunal-ejidal.

Por lo anterior, en este periodo se puede hablar de una movilidad inicial de la tierra, fuera de los 1023 casos que significaron una afirmación del derecho agrario, los 943 casos de ausencia implicaron la movilidad inicial de la tierra:

- Los 123 casos de fallecimiento significaron la sucesión del derecho, herencia que para ese momento no estaba legalizada pues aún no se nombraban a los sucesores preferentes, pero que ya estaba reglamentada en el Código Agrario de 1942. Lamentablemente la información obtenida no especificaba el tipo de parentesco de los sucesores.
- Los 820 casos de ausencia definitiva, significaron la privación del beneficio obtenido por los beneficiarios originales y su traslado a otros beneficiados. Se supone que la mayoría de los traslados fue con alguien de la familia, pero también se realizó a otros sujetos, que en general pertenecían a la propia comunidad.
- Los 1023 casos de permanencia de los beneficiarios, aunque no implicaron una movilidad inicial, sí establecieron las bases de la futura movilidad, pues al momento de realizarse la depuración censal especificaron el nombre de la o de las personas que habían escogido para sucederlo en el derecho.

Conforme a lo detectado en este cuadro, se demuestra que la movilidad inicial de la tierra fue grande, pues significó la movilidad de 943 derechos ejidales, el 48 % del total, los cuales fueron asignados a otros campesinos. Pero sólo se trató de una movilidad interna en el ejido, entre ellos y nadie más, aunque en algunos casos se tratara de campesinos de pueblos y ejidos cercanos.

De acuerdo a lo escuchado, se puede decir que en su mayoría, estos traslados fueron realizados conforme la ley y no representaron ningún beneficio adicional para los que abandonaron. Dicen los viejos ejidatarios que en ese tiempo no se acostumbraba lo de vender los derechos sino de dárselos al más necesitado, a quien se dejaba la parcela para

que la cultivara, pues al hacerlo por más de dos años, que fue el caso de la mayoría de los nuevos ejidatarios, automáticamente adquirirían el derecho sobre la tierra.

Con base en las experiencias posteriores, es posible que no haya faltado quien dejó la parcela con alguien con quien tenía un adeudo o con quien le prestó el dinero para salir del ejido, pero en todo caso esas fueron las excepciones, pues la regla fue la solidaridad con el vecindado o familiar más pobre.

Este tipo de movilidad de la tierra tuvo la característica de ser definitivo, pues significaba la pérdida definitiva del derecho y su adjudicación también definitiva al nuevo beneficiario, pero, además, hubo una movilidad temporal de la tierra, donde el derecho se pasaba solamente por un breve periodo de tiempo, regularmente por uno o dos ciclos agrícolas, recuérdese que en el municipio la mayoría de los ejidos tenía tierras de riego y se podía cultivar dos o más veces al año. Nos referimos a los casos de arrendamiento y mediería que, amparados por la ley, podían establecer las viudas o mujeres solas o bien los ejidatarios enfermos e imposibilitados.

Pero también hubo casos de arrendamiento y mediería que no obedecieron a estas condiciones, sino que realizaron campesinos pobres que no tenían la inversión suficiente para sembrar en un ciclo agrícola o bien que tuvieron un grave problema de enfermedad, muerte o festividad religiosa (una mayordomía) o familiar (un bautizo o un casamiento). Desde luego no faltaron los casos de los “desobligados con la tierra”, pero se dice que esos eran los menos.

Por lo regular, se comenta, este tipo de convenios eran establecidos al interior del pueblo, entre gente del pueblo, sin embargo se encontraron dos denuncias en este periodo, en las que se indica que la tierra se rentaba a gentes de otros ejidos, pero nunca se indicó que a gente de la ciudad o de las exhaciendas.

La inexistencia o mínima presencia de la movilidad externa obedeció a que la estructura ejidal del municipio no nació en el vacío, sino en el contexto histórico que se describió en apartados anteriores. Nadie de fuera de los ejidos se interesó por arrendar tierras ejidales o cultivarlas a medias, las razones pudieron ser varias, el enojo de los antiguos arrendatarios de las haciendas porque se les privó de esta posibilidad, el enojo mismo de los antiguos hacendados porque no era posible pagar por tierras que consideraron de su propiedad, la inseguridad que daba una nueva relación donde el “dueño” ahora lo era el campesino y se desconocía la forma en que actuaría.

Por lo anterior, para los grupos externos a los ejidos lo mejor para relacionarse con ese nuevo esquema era utilizar los caminos ya probados cuando las haciendas: el agio y el acaparamiento. Otras vías significaban un riesgo que no se podía correr.

Otro elemento que creemos que inhibió la presencia de arrendatarios o de medieros ajenos a los ejidos, fue la gran violencia que se desató en la mayoría de éstos en la década de los cuarentas, como resultado de la intromisión plena de la CROM en la vida ejidal. Recuérdese que ya comentamos que para que la agricultura campesina ejidal cumpliera con el cometido que tenía asignado en el nuevo modelo, el de aportar alimentos baratos para los obreros de la industria textil, el sistema estableció un sistema de control político del campesinado fincado en esta central obrera.

Su intromisión no fue fácil, pues en la mayoría de los ejidos hubo rechazo a su participación, por eso se hubo de usar la fuerza, la violencia, las armas y grupos de “pistoleros a sueldo”, no se puede negar, sin embargo, que también hubo grupos afines, que

rompiendo las lealtades primordiales con su propio grupo, las establecieron con el nuevo poder, sabedores que esa postura les permitiría un lugar privilegiado al interior de sus pueblos.

Al cacicazgo de la CROM se sumó un grupo de pequeños caciques en cada ejido, los cuales se convirtieron en la correa de transmisión interna de la nueva estructura de poder que duraría por décadas y que en la actualidad agoniza.

Pero como comentamos, para que esta estructura se montara hubo de hacerse con base en la violencia, en la división de los pueblos en su interior y entre los pueblos. Y esa situación no fue nada atractiva para el arrendamiento de tierras ejidales o para el establecimiento de aparcería en ellas. Además, no hay que olvidar que si bien las relaciones con las haciendas ya se habían hecho polvo, aún no ocurría lo mismo con las relaciones con la industria harinera, que aún sometía la vida productiva de gran parte de los ejidos como ya se especificó párrafos atrás.

De esta manera, la movilidad de la tierra que prevaleció en esta etapa inicial, fue una movilidad en el interior de los ejidos, una movilidad interna, sólo entre ejidatarios y sus familiares, y entre ejidatarios y vecindados de los poblados, pero no sólo por respeto a las nuevas leyes que condicionaban su vida, sino como resultado de las condiciones estructurantes y de sus propias prácticas, de la experiencia obtenida durante años de cultivar la tierra y de mover entre ellos las reducidas fracciones que fueron propiedad de los pueblos.

La migración tampoco se puede ver como algo nuevo, no se olvide que en la etapa final de las haciendas, la movilidad de peones entre ellas fue frecuente debido al endurecimiento de las relaciones que se establecieron con los hacendados. Pero también la revolución rompió con este esquema de dependencia, su involucramiento en las fuerzas zapatistas o arenistas obligó a la migración, como también lo hizo la propia revolución, al hacer que familias o rancherías enteras migraran a lugares más seguros y con menos violencia y riesgo, en especial para las mujeres. Y tampoco hay que olvidar que la construcción de las fábricas textiles y su operación inicial, incitaron a centenas de campesinos a dejar sus poblados e incorporarse como obreros y desde luego a tomar la ciudad como el nuevo lugar de asentamiento.

Es más, todas las situaciones anteriores permitieron a las familias campesinas establecer puntas de lanza o cabezas de playa en diferentes lugares del municipio, del estado e inclusive del país, que más tarde apoyarían nuevas migraciones, como las que se dieron en la etapa previa a las depuraciones censales. Qué mejor que llegar a un lugar donde había conocidos o familiares, que aunque no ayudaran su presencia daba confianza.

Por todo lo anterior, podemos concluir que la tierra ejidal se movilizó y se ha movilizado, primero, al interior de los ejidos por razones naturales como la muerte de los titulares de los derechos, pero se movilizó de padres a hijos en lo general, al parecer por razones de reproducción de una familia y por el relevo generacional que se tiene que dar, pero también circuló por razones de movilidad social, es decir, porque algunas familias salieron del ejido para dejar de ser campesinos.

Segundo, que esa movilidad interna tuvo dos modalidades, la movilidad definitiva y la movilidad temporal. La primera significó el traslado permanente de la tierra del beneficiario original a otro sujeto y para ello adoptó también dos formas, cuando el traslado se hacía a

un miembro de la familia, cualquiera que fueran las causas ya sea muerte o migración, y cuando el traslado se hizo a un sujeto ajeno a la familia.

Tercero, aunque bastante reducido, la tierra también se movilizó hacia el exterior de los ejidos regularmente articulada a las viejas prácticas de arrendamiento, el arrendamiento no lo inventaron los ejidatarios sino los hacendados, los abuelos y los padres de esos ejidatarios, ellos fueron los arrendatarios y los arrendadores, y también los medieros, por eso decimos que la historia cambia pero no tanto.

Sin embargo, hay que aclarar que la movilidad creada o recreada con los ejidos, desde el inicio se realizó considerando el nuevo marco legal, no importaba que en el fondo del asunto no se le respetara plenamente, lo importante es que todo se hacía pensando en él e intentando responder a él para no caer en la ilegalidad. Pero de ahí, a explicar la práctica campesina como respuesta exclusiva a la ley eso es otra cosa, en todo caso la ley condiciona pero no es, ni fue determinante de la acción de los ejidatarios.

5.2.2. LA MOVILIDAD DE LA TIERRA EJIDAL EN LA ETAPA DE LA VIDA EJIDAL PLENA. (1951-1992).

Consideramos que el periodo comprendido entre 1951 y 1992 puede ser denominado como la etapa de la vida ejidal plena, es decir, donde los ejidos obtuvieron todos los elementos que los identifican como tales, en la cual se consolidó lo campesino, donde desarrollaron toda su potencialidad productiva, dejaron la etapa de sobrevivencia que les representó la etapa inicial y cumplieron de manera total con la función que les fue asignada en el modelo de agricultura campesina-industria textil, pasando a construir y formar parte de un nuevo modelo de agricultura.

Como se puede apreciar, no se trata de una etapa homogénea y lineal sino heterogénea y cambiante, en donde se suceden los modelos agrícolas que hemos identificado en el municipio, se participa en la gran movilización campesina de la década de los setentas y se liberan parcialmente de la estructura de poder que durante varias décadas los sometió y controló.

Finalmente, se trata de una etapa donde se encuentra una gran cantidad de información referente a la movilidad de la tierra ejidal, la cual refleja la movilidad de la tierra que efectivamente se presentó en los ejidos del municipio.

5.2.2.1. LAS CONDICIONES ESTRUCTURANTES DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA EN LA ETAPA PLENA DE LOS EJIDOS.

La movilidad de la tierra no depende del capricho de los sujetos y tampoco se puede explicar como un mero cumplimiento de la ley. Para ello se tienen que tomar en cuenta las condiciones estructurantes de la acción social, esas estructuras que al interiorizarse en las estructuras mentales, forman los elementos bajo los cuales se aprehende el mundo social. Las construcciones mentales no se hacen en el vacío, sino sometidas por coacciones estructurales, y de ellas dependen las representaciones sociales que hacen los sujetos y las prácticas sociales que hacen en su vida cotidiana.

No se trata de una relación mecánica, donde el mundo real maneje como juguetes a los sujetos, se trata de un mundo que es aprehendido bajo esas coacciones y que genera un

sistema de disposiciones que no dan respuestas únicas sino múltiples, tal y como lo veremos más adelante en la descripción de la movilidad de la tierra.

En este apartado toca presentar aquellos elementos que creemos han coaccionado para la construcción de las estructuras mentales de percepción y de acción práctica, lo que en el apartado anterior denominamos habitus (Bourdieu, P. 1993).

La tarea es sumamente compleja, pues se trata de un periodo lleno de contenidos, de procesos cambiantes y de grandes transformaciones en la vida ejidal. Con el riesgo de hacer una simplificación de esta realidad social, a continuación apuntamos, no todo el proceso, sino algunos puntos que nos parecen clave para describir las condiciones estructurantes.

Un aspecto fundamental se desarrolló en la vida interna de los ejidos, en ello tuvieron que ver aspectos externos a ellos, pero lo fundamental fue ese cambio interior representado por un proceso lento, desarrollado en casi 40 años, en el que cada día se construía la expresión plena de un mundo campesino ejidal, donde las expresiones sobrevivientes y más visibles de lo indígena fueron sepultadas casi en su totalidad, pero algunas de ellas recuperadas bajo la nueva óptica de lo campesino.

Desde luego que ese enterramiento y esa resucitación simultánea que no su desaparición, no fueron resultado de un proceso planeado conscientemente, ni buscado como un objetivo social del grupo ejidal, fueron resultado de la creación de un nuevo habitus, de un nuevo sistema de disposiciones para la práctica social, que finalmente expresamos como el fundamento objetivo de la subjetividad de las conductas.

En esta construcción intervinieron múltiples factores externos, pero el asunto es que fueron interiorizados y generaron ese cambio progresivo. Desde nuestro punto de vista, el ejido como institución social del Estado pero también como realización del propio movimiento campesino, fue y ha sido un hilo conductor clave para generar y construir ese proceso de interiorización del mundo mestizo en el mundo indígena.

El ejido se constituyó en el campo social clave en el que se intentó sintetizar la vida comunal de los pueblos y eso fue y es perfectamente claro en los pueblos que se crearon al calor de la reforma agraria, con el único fin de ser ejidos y adquirir o recuperar la tierra, pues la vida de ellos ha girado y aún lo hace alrededor de la figura del ejido.

La intencionalidad estatal parece que tuvo como objetivo central la construcción de un espacio donde las conductas estuvieran reguladas y los cambios planeados y ese campo lo constituyó el ejido. Pero resulta que los habitus no se pueden construir por decreto y tampoco los habitus reales se pueden adaptar y transformar fácilmente en camisas de fuerza o en fuerzas sociales tales, que impongan un ritmo automático y generen conductas automáticas. El ejemplo de la movilidad inicial de la tierra y en especial la migración del 48% de los beneficiados iniciales, es un buen indicador de que la camisa de fuerza no funcionó automáticamente.

Al menos en este caso el empeño estuvo por debajo de lo real, pues la vida de una comunidad rural se desarrollaba y se desarrolla en diferentes campos que no podían sintetizarse en uno sólo. Y junto a esta limitación estructural del intento, se desarrolla lo más importante, lo que P. Bourdieu(1993) enfatiza como lo creativo, en donde los individuos le ponen su sello creativo y reproducen el esquema y las prácticas que genera, pero de una manera relativamente impredecible, donde se puede ir del orden al desorden y a la inversa.

Desde luego que el ejido falló en esta función de control y de regulación, pero no del todo, pues finalmente la coacción con la que fue acompañado, sobre todo en la etapa inicial y en los inicios de esta segunda etapa, al generar la visión de peligro en los ejidatarios los obligó a desarrollar un mayor apego a la ley y a ceder un poco en el control de sus conductas, o más bien, a apropiarse desde su óptica, del marco legal que acompañó al ejido.

Finalmente el ejido cumplió parcialmente con su función, pues aunque no logró la ruptura de la vida comunal, sí la transformó y la sometió:

- Por el ejido, entendido como parte del campo de poder, penetró la estructura de poder formal y casi borró la estructura de poder interna. Esa nueva estructura los sometió, la CROM vigiló el nombramiento de los integrantes de los comisariados ejidales y los consejos de vigilancia.

En su momento se controló la elección de los presidentes auxiliares y casi se llegó a definir a los responsables de las estructuras religiosas. Y al final los cooptó y los incorporó al partido de Estado, al cual debían fidelidad, fue como una manera retrasada en el tiempo de cobrarles la factura de la dotación del ejido y ellos de pagar ese favor, sobre el que estaban claros que no debían pues la tierra había sido de sus antepasados.

- Por el ejido, entendido como parte del campo económico, en su tiempo y forma, penetraron donde era necesario los aparatos gubernamentales de fomento y control de la producción rural, desmantelando con su corrupción todas las formas solidarias de producción agrícola.

De esta manera, lentamente fue entrando y haciéndose presente un capital económico, en lugar de los capitales simbólicos propios de la comunidad. Donde el principal elemento, representado por la tierra, empezó a experimentar esta transfiguración.

- Por el ejido, entendido como parte del campo social, penetraron los elementos de ruptura de su cultura y forma de vida, la escuela para la cual inclusive se destinó una parcela escolar, la vida urbana para la cual se dedicó una extensión pertinente y desde luego, entraron las relaciones que acompañaban estos procesos. Los maestros, las autoridades educativas, las brigadas de salud y muchas otras acciones y sujetos que modificaron su lengua, tradiciones y costumbres.

Si bien cambiando, lo importante de esta transformación es que gran parte de ella fue interiorizada de una manera creativa, para empezar las comunidades no pudieron ser reducidas plenamente a la vida ejidal, pues muchas de sus conductas escapaban a ese marco de definición social, por eso siempre hablamos del campo comunal-ejidal y no sólo del ejido aislado.

Los ejidatarios se refugiaron en el campo de lo religioso y lo simbólico, de hecho este campo fue una plataforma de contención y resistencia, es más fue interesante que costumbres ya desaparecidas fueron recuperadas y redimensionadas, utilizándose como estructuras de relación social entre ellos y que permitieron la relación con otros pueblos y comunidades. Algunos ejidatarios viejos nos comentaron que en la época de las haciendas sólo había dos fiestas, la del santo patrono o patrona de la hacienda y la del santo o cumpleaños del dueño de la hacienda, pero que cuando ya fueron ejidos las fiestas se multiplicaron, rebasando en algunos casos la decena de mayordomías y ampliándose

considerablemente la estructura eclesiástica. Además, el padrinazgo y el compadrazgo fueron ubicados en una nueva dimensión de la realidad.

Desde este refugio y espacio de recreación, se logró escapar de las relaciones de los campos que habían sido sometidas y que los sometían, pero lo más importante parece ser que desde este campo crearon las condiciones que les permitieron luchar en otros espacios, desde él penetraron las ideas de la Central Campesina Independiente, más conocida como CCI, que después se convirtió en la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) y con ello ideas de lucha y rescate de identidad (Pérez Avilés, Ricardo, 1991).

Y no es que las acciones de lucha hayan enarbolado banderas y consignas religiosas, no fue así, lo que se trató es que este campo les permitió cierta independencia, no hay otra manera de entender su participación en luchas como la de los setentas. Luchas en donde lo ejidal fue el objetivo a seguir, para esto hay que recordar las peticiones para la ampliación de los ejidos y las negativas al respecto, ellas fueron la justificación de su participación en la lucha y de su incorporación a organizaciones campesinas independientes.

Esos proceso de lucha interna y externa por la tierra, permitió que años más tarde el campo de la política recuperara cierta independencia y se luchara directamente por él, de ahí las luchas últimas por sacudirse plenamente del control de la CROM. A finales de la década de los noventas, esa central de sometimiento y control ha tenido que salir obligadamente de la mayoría de los ejidos, aún permanece en aquellos en que el control es pleno y no generó divisiones, pero en los demás ha sido expulsada.

Este proceso ha sido importante, de un estado de control total han logrado pasar a un estado de relativa independencia, y todo esto influye en la determinación de sus prácticas sociales. Hoy es común en los ejidos ver partidarios activos de los diferentes partidos políticos y hoy es común ver cómo las prácticas del poder formal, representadas por las presidencias auxiliares que se encuentran localizadas en los pueblos de los ejidos, son atravesadas por prácticas tradicionales y de otros campos como el religioso.

Y a este escenario, hay que sumar la influencia que han experimentado a partir de 1982, año en que la migración a los Estados Unidos se convirtió en un fenómeno social de grandes dimensiones. Esta migración ha generado grandes transformaciones internas, no nos referimos sólo a las amplias y modernas construcciones habitacionales que diariamente aparecen en los poblados, nos referimos al vestir, al hablar, al comer, a las ideas y prácticas religiosas.

Todo esto, los acabo de transformar plenamente de indígenas a campesinos, les permitió adoptar totalmente la identidad campesina. Pero esta identidad se encuentra en juego en la actualidad al estar cuestionada por la globalización, por ejemplo, para algunos campesinos que van al norte la identidad empieza a ser la de migrante. Su mundo no se ha detenido, se ha modernizado sin pensarlo de una manera acelerada.

Con todo este proceso de lenta pero permanente transformación, la vida de los ejidos se ha desarrollado, en especial la vida productiva que sigue siendo el eje de lo cotidiano en esas comunidades. Pero modelos productivos que habían permanecido durante centenas de años, en la actualidad son cambiados a gran velocidad y esto es importante, porque tiene que ver más de cerca con nuestro objeto de estudio, con la movilidad de la tierra ejidal.

De manera general y sin precisión, para esta etapa hemos identificado varios modelos en la producción rural del municipio, una breve descripción de ellos ya fue realizada en un trabajo anterior (Pérez Avilés, R. 1991), pero para este trabajo los ajustamos en tiempos y

les incorporamos nuevos contenidos como resultado de la información recogida en el campo:

- A. En primer lugar nos referimos al modelo clave en el que se inserta la producción campesina ejidal al momento de su surgimiento, el de **agricultura campesina-industria textil**, el cual ubicamos en el periodo comprendido entre 1921 y 1965. En el trabajo anterior, el año inicial fue el de 1930, pero considerando la formación del primer ejido, optamos por el año de 1921.

Ya se comentó que este modelo no fue homogéneo, pues en él se combinó el proceso final del modelo anterior, el de la hacienda triguera-industria harinera, en donde los ejidos ocuparon el lugar de las haciendas y que desaparece totalmente en 1959, debido a una serie de factores que ya fueron descritos.

En esta etapa como ya lo hemos mencionado, la función primordial del campesinado ejidal fue la de aportar alimentos baratos para el proletariado textil, además de seguir aportando la mano de obra que se requería en los momentos de auge de las fábricas textiles e inclusive en los momentos de crisis, pues su presencia presionaba permanentemente hacia los bajos salarios. Ambas funciones fueron adecuadas a la industria, pues su desarrollo no descansó en innovaciones técnicas, sino en los bajos salarios que pagaba.

- B. El modelo anterior no fue seguido de otro modelo, sino más bien de una **etapa de crisis** local empalmada con la nacional. Esta etapa de crisis tuvo que ver con la crisis de la industria textil, la cual se desestructuró en tan sólo siete años, de 1965 a 1972 la industria textil desapareció casi en su totalidad del escenario municipal, acorde con una crisis de esta industria a nivel estatal y nacional.

En este espacio de tiempo, en que las fábricas iban cerrando turnos o disminuyendo los días y horarios de trabajo, para finalmente cerrar sus puertas, es claro que la agricultura campesina experimentó una grave crisis. ¿Para quién producir si el grueso de consumidores del mercado local estaba desapareciendo y sus lugares no eran ocupados por otros consumidores?.

Desde luego que el mercado local no desapareció totalmente, en esos tiempos Atlixco ya era una ciudad grande que contaba con la presencia de otros sectores, como el magisterio, el profesional y los comerciantes, pero el eje del consumo estaba fincado en esos cerca de 3 000 obreros de la industria textil.

Al campesino no le quedó más alternativa que centrarse en ese exiguo mercado y a participar en la lucha por la tierra que se efectuó en esos años de efervescencia agraria. Pero también a participar en la búsqueda de nuevos mercados para la venta de sus productos. Nuevamente, la crisis no logró su desaparición sino que estimuló su reproducción con base en un cambio del que fue partícipe.

- C. Salvada la etapa de crisis en lo general, porque en lo individual para muchos campesinos significó derrotas personales y exclusión del campo, cobró cuerpo un nuevo modelo que desde nuestro punto de vista ya se estaba gestando con anterioridad y que al parecer tuvo una vida efímera en algunos de sus componentes.

Nos referimos al modelo que nombramos como **Agricultura campesina comercial-monopolio comercial-producción lechera**. La producción lechera empezó a realizarse en los ejidos, pero de manera reducida, en donde se desarrolló con mayor intensidad fue en donde estaban sus antecedentes, en lo que llamamos los

remanentes de las haciendas, que para esa época ya eran conocidas con sus nuevos nombres, pero ubicadas como ranchos.

En este auge lechero, pero no nuevo ramo productivo, tiene que ver el grupo de inmigrantes italianos que desde el siglo pasado se encontraba asentado en el pueblo de Francisco Javier Mina, más conocido como Chipilo, pero que desde la época del reparto agrario había roto con su endogamia y había salido para adquirir tierras en los sobrantes de las haciendas y que calladamente había aprovechado la capacidad productiva que desde décadas antes habían mostrado las tierras de riego del municipio, para lentamente desarrollar una producción lechera, que en su mejor momento llegó hasta la industrialización.

Los ejidos sirvieron a esta producción aportando tierra para la producción de forrajes, ya sea por medio de la renta de la tierra o vía la mediería, o bien el cultivo para la venta a estos productores.

A lo que se dedicaron los ejidos con mayor fuerza, con excepción de los que carecían de riego que siguieron en el autoconsumo, fue a la producción para el mercado como ya lo habían hecho antes, pero ahora se trataba de un mercado diferente. Si bien los antecedentes ya se habían presentado, en esta etapa cobró fuerza la presencia de los acaparadores de La Merced y a partir de ese momento los productos ejidales llegaron hasta el mercado más grande del Distrito Federal. Más tarde llegarían los de la ciudad de Puebla, que debido a su expansión era una gran demandante. Todos ellos llegaron para acompañar a los comerciantes de todas partes del estado y de otros estados que llegaban y llegan a comerciar en este gran tianguis.

Lo que en un momento fue un tianguis tradicional, famoso desde la época colonial, rápidamente se convirtió en un mercado bastante dinámico. Si antes los días de mercado eran los martes y el sábado, siendo éste último más importante, a partir de ese momento las tardes y noches previas, la del lunes y viernes, se convirtieron en el mercado de los comerciantes en grande, de los acaparadores y de los introductores de frutas, legumbres y hortalizas al mercado del D.F.

A este mercado llegaban los campesinos con sus productos tan diversos la víspera de cada uno de los días de mercado, llegaban y aún llegan, a un mercado incierto pues quienes fijaban los precios eran los acaparadores. Si la oferta era grande en algunos productos, los precios eran bajos y si de algunos productos la oferta era reducida, se encontraban mejores precios, aunque a veces esto no pasaba pues los precios ya venían fijados desde la capital del país.

El campesino pudo lograr este gran cambio productivo por varias razones, no obstante que en los setentas fue derrotado en su lucha por la tierra y a lo mejor precisamente por ello, se vio obligado a trabajar con más intensidad. Entre los factores que dinamizaron la producción campesina, destacaron la apertura de pozos de riego para pequeña irrigación con financiamiento oficial y privado, el crédito oficial de avío y refaccionario, la extensión agrícola oficial, la presencia de comercios dedicados a la venta de insumos y maquinaria agrícola.

Ya hemos escrito que lo que caracterizó esta etapa, fue la producción de forrajes, la producción e industrialización lechera, una incipiente producción de flor que más adelante será importante; pero también la producción campesina tradicional y la comercial, esa que significaba la presencia de campesinos transicionales (aquellos

que producen para el mercado y que casi actúan como empresarios agrícolas). Todo esto, junto con el monopolio comercial fueron los ejes de este modelo agroindustrial que solamente prevaleció aproximadamente 15 años.

- D. Finalmente, de 1980 a la fecha se ha desarrollado o adaptado un nuevo modelo de agricultura y de desarrollo municipal, a éste lo hemos llamado **Agricultura campesina comercial(fincada en la flor, la horticultura y la leche)-monopolio comercial-turismo de fin de semana.** En este modelo, la producción agrícola corresponde a lo que ya describimos en el apartado 3.1.2, en el cual indicamos la importancia rural y agrícola del municipio al describir la producción en superficie y valor.

Pero esa descripción hay que complementarla, señalando en primer lugar que sobrevive una producción lechera pero en permanente crisis, lo importante es que en este ramo incursionó desde los inicios de la etapa cierto grupo ejidal. En la actualidad se encuentran dos termos de acopio de leche en los ejidos de Almazán y la Colonia Uvera, en los cuales se concentra la producción lechera de más de 80 socios pertenecientes a ejidatarios de seis ejidos. Pero, además, se produce leche en al menos otros cuatro ejidos, sólo que estos la introducen al menudeo en la ciudad de Atlixco, por medio de los llamados "boteros".

Esta leche la recolecta la compañía Nestlé, que en la ciudad de Puebla tiene una gran planta industrial. Por eso en el apartado que indicamos la producción agrícola, la importancia de la producción forrajera sigue siendo bastante grande.

Pero lo nuevo del modelo corresponde a un crecimiento urbano que está modificando el uso del suelo en gran parte del municipio, en especial en la zona que rodea la ciudad de Atlixco y concentrado en lo que se consideran tierras de riego.

Esta ocupación de las zonas de cultivo, responde a la expansión natural de la ciudad de Atlixco, pero también a lo que se puede considerar la construcción de fraccionamientos de tipo turístico, ya que no se trata de casas habitación permanentes sino de fin de semana. Destaca lo valioso de la construcción y su superficie, regularmente compuestas de canchas deportivas, albercas y grandes jardines, claro que estas casas también se construyen sobre terrenos de propiedad privada, pero también es claro que las superficies en puerta pueden ser las ejidales.

A diferencia de lo que se esperaba, en especial por las reformas legales al campo y dada la importancia agrícola del municipio, el capital ha estado llegando al campo pero no para fomentar la agricultura, sino el turismo y la especulación sobre la tierra. Y no es que esto sea reprochable, lo que pasa es que esto no tiene nada que ver con un proyecto de desarrollo sustentable, ya que exactamente lo que peligra a gran velocidad es el cambio del uso del suelo, pues se pasa de suelo productivo a suelo inútil e improductivo, depredador de recursos como el agua que se utiliza para llenar albercas, regar jardines, lavar canchas deportivas y autos lujosos.

Sólo el temor que el volcán Popocatepetl ha generado desde diciembre de 1994, debido a su actividad eruptiva, ha detenido este dinamismo mostrado en la venta de tierras y en la conversión de Atlixco en una nueva Cuernavaca, que por su tendencia era para el disfrute de gente adinerada del D.F., de la ciudad de Puebla y del propio Atlixco, ya que el destino de los dueños de la tierra era el de ser los jardineros y sirvientas en esas casas.

Este modelo es preocupante por la destrucción de la parte productiva que lo acompaña, por la falta de sustentabilidad que representa y por la exclusión del campesinado de la zona. Para los campesinos, en particular para los ejidatarios y aún para los habitantes de la ciudad el problema es importante y no pueden dejar que el volcán sea el único defensor del Valle de Atlixco.

5.2.2.2. LA DESCRIPCIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA EN LA ETAPA PLENA DE LOS EJIDOS (1951-1992).

Si la movilidad de la tierra ejidal fue amplia en la etapa inicial, en esta etapa lo fue con mayor intensidad. Como veremos, lo que llamamos movilidad interna ha significado el recambio total de los ejidatarios y lo que denominamos como movilidad externa ha cobrado dinamismo, sólo que no se ha dado en una sola tendencia sino en varias direcciones, lo cual tiene mucho que ver con el desarrollo, maduración y cambio de lo que hemos denominado modelos de la agricultura. Pero no como una relación mecánica, sino más compleja en lo que tiene que ver la parte creativa de los propios campesinos.

La descripción de la movilidad de la tierra en esta etapa, se hace conforme lo que descubrimos en la etapa inicial y en trabajos anteriores, el de dividir la movilidad en interna y externa al ejido y el de subdividir ambas en movilidad temporal y permanente.

A. LA MOVILIDAD INTERNA DE LA TIERRA.

Para la descripción de este tipo de movilidad de la tierra, nuevamente se utilizaron los expedientes ejidales en su parte correspondiente a los Certificados de Derechos Agrarios, cuyo contenido fundamental se refiere a las investigaciones generales e individuales de usufructo parcelario, depuraciones censales, a los respectivos decretos presidenciales de privación de derechos agrarios y expedición de certificados, así como a la actualización de certificados de derechos agrarios, expedición y entrega de los mismos. Y desde luego a toda la documentación que se generó al respecto por los problemas sociales que, en gran parte de los casos, se presentó por los involucrados en las decisiones sobre la tierra.

Esta información documental, que resultó ser bastante abundante, fue clave para describir en gran parte la movilidad de la tierra, aunque no suficiente, pues regularmente sólo se registra el hecho pero casi nunca la intencionalidad de la acción. Un poco con la idea de cubrir este flanco, se recurrió a la realización de entrevistas con los ejidatarios de mayor edad en todos y cada uno de los ejidos del municipio, pero esta fue más utilizada en la construcción del siguiente apartado, en el que intentamos presentar un marco conceptual y de interpretación.

Con el riesgo de caer en una postura empirista, lo que intentamos hacer es que la información misma sea la que vaya presentando los datos y en consecuencia, complejizando el esquema de descripción con el fin de buscar su comprensión.

Cabe recordar que para esta etapa, se parte de ejidos plenamente definidos en su esquema de usufructo de la tierra, con ejidatarios acreditados, en posesión plena de su tierra y de su derecho ejidal, plasmado en un documento firmado por el Presidente de la República respectivo. Pero también definido, al menos en el papel, el usufructo futuro de la tierra al establecerse en el mismo documento los sucesores preferentes de cada ejidatario, lo que significa en teoría, la determinación de los futuros poseedores del derecho ejidal.

Acompañando este esquema de usufructo, se encuentran ejidos con sus tierras perfectamente delimitadas en superficie parcelada, urbana, escolar y de servicios (camino y pozos), la mayoría de ellos con parcelamientos efectuados con el fin de igualar la distribución de la tierra, aunque esto no implicara parcelas únicas sino derechos con varias parcelas pero con igualdad en el tipo de superficies. De manera tal que se encuentran ejidos cuyos derechos se distribuyen en dos parcelas, una de riego y una de temporal, con el fin de que todos los ejidatarios poseyeran la misma superficie pero también la misma calidad de tierras.

Según la información detectada, en la mayoría de los ejidos este parcelamiento fue efectuado a petición de los propios ejidatarios y sin mayores problemas, inclusive el pago de esta acción fue realizado por ellos a ingenieros postulantes que de manera particular hacían estos trabajos, casi siempre a propuesta de las autoridades agrarias.

Pero en otros casos el asunto no fue sencillo, tal es el caso de la Trinidad Tepango, la Colonia Revolución y el de San Jerónimo Coyula, donde hubo violencia, el problema es que se hicieron parcelamientos igualitarios después de muchos años de operar un parcelamiento económico desigual, que se originó y se fomentó por la constante movilidad de los ejidatarios. Pero también hubo violencia, pues se acusó que este tipo de acciones fueron aprovechadas para excluir ejidatarios, privar derechos arbitrariamente y favorecer a familiares e incondicionales.

No obstante estos problemas, el esquema de distribución, además de ser justo social y económicamente, tuvo el sentido de dar igualdad de oportunidades productivas para la sobrevivencia de los ejidatarios. Lamentablemente, el esquema neoliberal de la tierra pretende lo contrario en aras de una compactación eficientista y productivista, no entiende que este tipo de distribución de la tierra no se hizo pensando en ella exclusivamente como un recurso, sino como algo más, que tiene que ver con la reproducción del individuo y la comunidad, y también con su identidad individual y social.

Complementando este esquema de distribución de tierras y derechos, que bien se puede tomar como el condicionante legal de la movilidad de la tierra, se presentó algo de suma importancia que permite escapar del puro sentido legal, se trata de la experiencia que acumuló la primera generación de ejidatarios y que ya estaba asimilando o bien aplicando la segunda generación, respecto de la movilidad de la tierra. Esa experiencia, que bien se puede llamar sentido común, es sumamente importante, porque en ella se traduce el hábitus y las condiciones estructurantes a que hemos hecho referencia, pero también porque ese sentido común permitía y permitió la construcción de las prácticas sociales aplicadas a la movilidad de la tierra.

Una revisión exhaustiva de la documentación ejidal y un acercamiento a esa experiencia aludida, nos permite describir la movilidad interna en las tres expresiones en que se presenta: la movilidad definitiva, la temporal y la de futuro:

A.1. LA MOVILIDAD INTERNA DEFINITIVA.

Este tipo de movilidad se refiere a la movilidad definitiva de la tierra, o mejor dicho, a la privación definitiva del derecho del titular y su adjudicación a otro beneficiario del interior de la comunidad.

Conforme la información obtenida, este tipo de movilidad se generó de manera individual o colectiva, es decir, promovida individualmente por el ejidatario o su(s) sucesor(es) o por la asamblea ejidal misma.

A.1.1. LA MOVILIDAD INTERNA DEFINITIVA PROMOVIDA DE MANERA INDIVIDUAL.

En este tipo se encuentran varias formas de movilidad de la tierra:

➤ **El traslado de derechos de manera definitiva solicitada por el propio ejidatario.**

Este caso fue encontrado en todos los ejidos, se trató de ejidatarios enfermos o imposibilitados por la edad para trabajar sus tierras, causa por la cual presentaron la solicitud para que aún en vida se trasladara el derecho al hijo, la hija, el sobrino, el nieto, o cualquier otro familiar o inclusive no familiares, porque existió la seguridad de que el escogido vería por él el resto de su vida, en sus enfermedades y en su muerte.

Como ejemplo de este caso, ponemos al ejido de Axocopa, donde entre 1951 y 1983 se dieron 6 de estos casos: uno donde el hermano traslada al hermano (1961), otro donde la abuela traslada al nieto (1983), dos donde la madre traslada a la hija (1953 y 1971) y otro más, donde la madre traslada al hijo (1951).

Más adelante profundizamos sobre este esquema de seguridad social familiar, que tiene que ver con una especie de jubilación y de cuidado de los ancianos. Lo que interesa resaltar en esta figura, es el hecho de que cuando el ejidatario lo consideraba prudente tomaba la decisión de trasladar el derecho a quien había escogido para cuidarlo hasta su muerte. Es o era, una forma de adelantar lo que en otro apartado ubicamos como la movilidad futura de la tierra, pues en vida del ejidatario se trasladaba el derecho ejidal al sucesor preferente.

Tal y como se puede ver, este tipo de movilidad fue, además, una manera segura de trasladar la tierra a un familiar y conservar el derecho dentro de la familia, afirmando así la reproducción de ésta. Pero también fue una forma para trasladar la tierra de una manera transparente al ejidatario más necesitado.

Este tipo de movilidad se puede ejemplificar con la experiencia del ejido Ricardo Flores Magón, ya que en 1951 un ejidatario renuncia a sus derechos por motivos de salud, indicando que con él se iban sus sucesores preferentes y que proponía a un avecindado para que se le otorgara el derecho, pero la asamblea estudió la propuesta y consideró que otro avecindado era el más necesitado.

➤ **El traslado de derechos de manera definitiva, pero ahora solicitada por el sucesor preferente o por quien por más de dos años había cultivado la parcela.**

Este traslado se solicitaba ante la muerte del titular o por abandono de la parcela ejidal y del ejido por más de dos años por parte del titular.

Regularmente la solicitud la presentaba el sucesor preferente o en su ausencia, algunos de los otros sucesores registrados por el titular, ya que hubo casos en que hubo hasta 5 ó 6 sucesores registrados. Cuando sólo se registró al sucesor preferente y éste también se había ausentado, los solicitantes fueron los familiares conforme las indicaciones de la ley.

Pero también se registran casos donde, ante la muerte o ausencia del titular, los sucesores preferentes también habían fallecido o se habían ausentado del ejido, por lo que la solicitud era presentada por un familiar más lejano (sobrino, tío o primo) o por el campesino que por más de dos años había cultivado la tierra de manera pacífica.

Como ejemplo, se presenta el caso del ejido Guadalupe Huexocucapan, donde entre 1951 y 1972, se promovieron 8 traslados de dominio por muerte del titular, uno por la viuda, 5 por el hijo, uno por el hermano y uno por un avecindado. Y el caso del ejido de la Colonia Revolución, donde en 1955 se legaliza la promoción de 8 traslados de dominio a usufructuarios de la tierra que por más de dos años habían cultivado la tierra ante la ausencia de los titulares y de los sucesores registrados.

Este tipo de movimiento fundamentalmente fue utilizado para trasladar el derecho a la familia para lograr su reproducción y también para trasladar el dominio a un avecindado pobre. Sin embargo, también fue la figura más utilizada para vender los derechos, sobre todo en los tiempos más recientes, como lo demuestra el ejemplo del ejido Ricardo Flores Magón, donde en 1989 la esposa denunció a su esposo, quien era el ejidatario titular, por haber utilizado esta vía para vender la parcela a un desconocido.

Lo más usual en este tipo de movilidad fue lo siguiente, el titular y sucesores establecían el convenio con el avecindado o familiar lejano y se ausentaban del ejido, transcurridos los dos años el usufructuario pacífico estaba en condiciones legales de solicitar el traslado del derecho, argumentando el abandono del titular y sucesores.

Los ejemplos de este tipo de movilidad, se adaptaban a las disposiciones legales, como incorporar los avales de las autoridades ejidales, la aceptación de los involucrados y no representar ningún conflicto, regularmente eran tramitados de manera directa ante las autoridades agrarias, quienes legalizaban la acción mediante oficio y en su caso, mediante el trámite del o de los certificados de derechos ejidales correspondientes.

Los casos que representaban conflicto, en lo general eran tramitados por medio de los movimientos promovidos por la asamblea general, pero también en ellos se podían legalizar los movimientos no conflictivos.

Este tipo de movimiento de la tierra, la perspectiva oficial lo ha presentado como un ejemplo claro de corrupción y lo ha utilizado como argumento para justificar la reforma salinista. Y efectivamente, es posible que algunos casos respondieron claramente a una comercialización ilegal de la tierra y tuvieron como objetivo la obtención de una ganancia, pero el asunto no se puede simplificar de esta manera.

Comencemos por la razón que impulsaba al traslado del derecho, es obvio que el ejidatario saliente tuvo como objetivo fundamental su conversión social, salía del ejido porque buscaba una nueva posición en la sociedad, de campesino a albañil, comerciante, obrero o a lo que él hubiera abierto como espacio de reconversión social.

Nadie podía o puede oponerse a esa reconversión social porque era uno de los objetivos subterráneos de la reforma agraria, la liberación de la mano de obra campesina y su flujo hacia las ciudades. Se puede decir que el ejido cumplía de esta manera con el objetivo comprometido con la sociedad.

Pero existió otra razón de fondo, proveniente del ejido o de la misma comunidad, la exclusión de los más posibilitados para abrir espacios al interior y permitir la reproducción, ya no sólo de la familia sino de la comunidad misma.

Es posible que la exclusión de esta etapa, también responda a la dinámica de la primera, de la que llamamos inicial, pues se excluyen los ejidatarios que tuvieron ciertas posibilidades para vivir y reconvertirse en otros espacios sociales. Y no cabe duda que ser ejidatario o tener una parcela, era un fuerte apoyo para iniciar esa reconversión social.

¿ Qué hubiera pasado si no hubieran emigrado los ejidatarios con más posibilidades de sobrevivir fuera de su ambiente, se puede decir natural?. La expulsión se hubiera dado de todos modos, pues fue una forma de control comunal que buscó la sobrevivencia de la comunidad, pero hubiera sido de los marginados, tal y como sucedió al iniciar la década de los 80, cuando ya no sólo salen los posibilidados sino los marginados, y que crearon los grandes cinturones de miseria que rodean a las ciudades.

El ejidatario salió buscando su mejoramiento y reconversión social, para ello tuvo que abandonar el ejido y eso fue una válvula de escape que impidió las crisis de las comunidades ejidales. Se le podrá acusar de haber actuado de esta manera, si sólo se enfoca la superación personal, pero se podrá comprender su acción si se valora la eliminación de las presiones que pudo haber sufrido la comunidad ejidal.

Esta hipótesis queda apoyada por otro ángulo del fenómeno de la movilidad, referente a la venta de los derechos ejidales y el monto de esta venta. Excepcionalmente se puede hablar de negocio con la tierra, ya que la mayoría de estas transacciones estuvieron fincadas en la solidaridad, con el que se iba y con el que se quedaba. Sólo los que se iban y pensaban romper totalmente con su pasado, eran los que realizaron transacciones realmente comerciales con la tierra, claro que ajustadas a las condiciones de los precios de la tierra en esos años.

Para los emigrantes que no pensaban romper con el pasado, adjetivado en la familia que dejaban en la colonia o en el pueblo, por los mecanismos utilizados y por los montos que se pagaron en estos casos, realmente no se puede hablar de ventas comerciales de los derechos en los más crudos términos, sino intercambios solidarios.

Según los ejidatarios más ancianos, hace tiempo ni pago se le llamaba a lo que recibía el migrante, ya que se le llamaba gratificación. Como ejemplo, un antiguo ejidatario del ejido Ricardo Flores Magón, recuerda que en 1960 cuando se hizo ejidatario, sólo dio una gratificación de mil pesos por dos hectáreas de tierra que hoy valen más de un millón de pesos. Y no es que no supieran del valor de la tierra, lo que pasaba era que no la veían como mercancía y en esta transacción mediaba el deseo de ayudar.

Se ayudaba al nuevo beneficiado, asegurándole el derecho ejidal por una módica cantidad de dinero y se ayudaba al emigrante, al darle un dinero que lo ayudaría en su nueva vida social, que si bien había sido resultado de su decisión personal también implicó una acción de desahago para la comunidad.

De esta manera, el ejido puede entenderse como una forma de vida, pero también como una plataforma de lanzamiento social, como una de las escasas vías de ascenso social con la que contó cierto sector campesino y que permitió el crecimiento de las ciudades.

A.1.2. LA MOVILIDAD INTERNA DEFINITIVA PROMOVIDA POR LA ASAMBLEA EJIDAL.

En este tipo sólo ha existido una forma de mover la tierra, la que se desprende de las investigaciones generales e individuales de usufructo parcelario, dichas investigaciones eran solicitadas regularmente por las propias asambleas ejidales y por las autoridades agrarias, en este caso por el Delegado Estatal, de lo que fue el Departamento Agrario y a partir del periodo presidencial de Luis Echeverría, de lo que fue la Secretaría de Reforma Agraria.

Las investigaciones colectivas por reglamento debieron hacerse cada dos años y las individuales cuando así lo ameritara el caso, regularmente su realización se daba con el objetivo de depurar el padrón ejidal, privar de sus derechos a quien o quienes habían abandonado sus parcelas y adjudicar los derechos a los nuevos usufructuarios, sucesores

preferentes, familiares no considerados pero que eran los que podían recibir el derecho, y usufructuarios que durante dos años o más habían cultivado pacíficamente la parcela.

Como ya lo indicamos, en este tipo de estudios se resolvían casos colectivos, pero en ellos también se incluían los movimientos individuales del apartado anterior, en especial los conflictivos.

Por todo lo anterior, la figura utilizada en este tipo de movimiento fue la investigación general de usufructo parcelario (IGUP), la cual después de la convocatoria que en tiempo y forma debían hacer los comisionados o promotores agrarios, se realizaba directamente en el campo para así obtener la información de los casos que debían discutirse en la asamblea general. En esta asamblea, se discutía y resolvía sobre los casos presentados, cuyos resultados eran tramitados en la Comisión Agraria Mixta, quien aprobaba o regresaba para su corrección en caso de haber quejas fundamentadas.

Finalmente, esta comisión turnaba a las oficinas de la presidencia para que se formularan los decretos presidenciales correspondientes a las privaciones de derechos y a las nuevas adjudicaciones. Expedidos y publicados estos decretos, se procedía a convocar y efectuar las asambleas generales para realizar su ejecución en el ejido.

La verdad es que en un trámite tan largo, en la práctica los movimientos se efectuaban al acabar la asamblea de resolución, ya que se dieron los casos donde al momento de expedirse el decreto ya había un nuevo movimiento del derecho de esa parcela por muerte o ausencia del titular y los sucesores preferentes.

En el siguiente cuadro se sintetiza la información obtenida en los expedientes de cada ejido, referentes a las IGUP, indicando las privaciones de derechos y las nuevas adjudicaciones:

Cuadro 16 INVESTIGACIÓN GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO (IGUP).

Ejido	Número de IGUP encontradas y periodo realización	Número total de privaciones de derechos que equivalen a nuevas adjudicaciones	Número de resoluciones presidenciales encontradas periodo expedición	Número total de privaciones de derechos que equivalen a nuevas adjudicaciones.
1. Guadalupe Huexocuanpan	5 (1958-1990)	19		
2. Juan Uvera	3 (1973-1990)	9	1 (1980)	3
3. La Magdalena Axocopa	7 (1955-1988)	202	5 (1955-1980)	110
4. Ricardo Flores Magón	10 (1958-1989)	76	5 (1956-1973)	18
5. Colonia Revolución	8 (1957-1990)	112	5 (1966-1980)	57
6. San Isidro Huilotepec	6 (1973-1990)	83	2 (1975-1980)	4
7. La Trinidad Tepango	8 (1963-1990)	363	5 (1956-1984)	216
8. Otilio Montaña	6 (1950-1985)	36	1 (1983)	3
9. Emiliano Zapata antes Nexatengo	6 (1974-1989)	70	2 (1974-1984)	27
10. Tolometla de Benito Juárez	10 (1957-1991)	42	2 (1966-1979)	8
11. San Agustín Huixactla	9 (1957-1990)	29	9 (1958-1984)	28
12. San Agustín Ixtahuixtla	4 (1963-1979)	12	7 (1969-1984)	84
13. San Félix Almazán	9 (1963-1989)	34	6 (1958-1981)	25

14. San Jerónimo Caleras	5 (1967-1991)	164	2 (1979-1984)	82
15. San Diego Acapulco	9 (1968-1990)	45	3 (1958-1981)	75
16. San Esteban Zoapiltepec	6 (1976-1992)	79	1 (1980)	- 23 (pero ya se consideró en las asambleas)
17. San Felipe Xonacayucan	5 (1974-1992)	42	1 (1980)	7
18. San Félix Hidalgo	13 (1951-1992)	117	5 (1953-1980)	13
19. San Jerónimo Coyula	11 (1962-1989)	420	5 (1979-1981)	202
20. San Juan Ocotepc	6 (1958-1989)	220	1 (1959)	1
21. San Juan Portezuelo	8 (1962-1990)	42	1 (1981)	8
22. San Juan Tejaluca	6 (1974-1990)	45	4 (1960-1980)	8
23. San Miguel Ayala	8 (1966-1989)	118	5 (1971-1981)	75
24. Santa Lucía Cosamaloapan	8 (1955-1989)	139	3 (1981-1985)	15
25. San Juan Castillota	11 (1963-1991)	158	6 (1979-1981)	55
26. San Pedro Benito Juárez	5 (1974-1990)	314	-----	-----
27. Santa Ana Yancuitlalpan	7 (1967-1989)	81	7 (1951-1978)	39
28. Santa Cruz Tehuixpango	15 (1958-1987)	63	4 (1954-1980)	18
29. Santo Domingo Atoyempan	4 (1953-1983)	49	1 (1957)	1
TOTALES	218	3 173	99	1 182

Fuente: Elaboración propia con base en los expedientes ejidales, legajos correspondientes a los CDA. Registro Agrario Nacional, delegación Puebla.

Sin duda, por medio de esta figura es como se ha efectuado la mayor movilidad interna sobre la tierra en los ejidos del municipio, lamentablemente los expedientes parece que están incompletos y por lo tanto, es posible que no se haya obtenido la documentación de todas las investigaciones realizadas y tampoco de todos los decretos expedidos. Se dice esto, porque, además de las solicitadas por autoridades ejidales y agrarias, regularmente estas investigaciones eran realizadas cada dos años y no encontramos un ejido que tuviera todas las investigaciones que debieron de efectuarse en él, por ejemplo Santo Domingo Atoyempan, debió de tener un total de 20 investigaciones y sólo encontramos 4.

Sin embargo, es posible que los ejidos de esta zona no hayan tenido una vigilancia detallada de la tierra y sólo encontramos las IGUP que realmente se efectuaron, aunque lo dudamos porque la mayoría de los decretos presidenciales no coinciden con los datos de las investigaciones que se registraron y eso quiere decir que sus investigaciones correspondientes no las encontramos.

A pesar de ello, creemos que la información es indicativa del fenómeno presentado en la movilidad de la tierra. Para 29 ejidos, entre los años de 1951 y 1992, se realizaron 218 investigaciones generales de usufructo parcelario, en las cuales se trataron 3 173 privaciones de derechos y sus correspondientes nuevas adjudicaciones. Así mismo, se expidieron 99 decretos presidenciales, para la privación de 1 182 derechos y sus respectivas nuevas adjudicaciones.

Es posible que algunos decretos presidenciales repitan la información de las investigaciones correspondientes, desafortunadamente su expedición no coincidía en tiempo con sus investigaciones previas y ante la gran cantidad de información, se complicó su comparación. Pero se procuró incluir sólo las resoluciones presidenciales que eran diferentes en el número de privaciones al presentado en las investigaciones, lo que queda en duda es si todas las investigaciones contaron con su respectivo decreto presidencial.

Atendiendo al número de privaciones y nuevas adjudicaciones por la vía de las IGUP, se puede decir que con este mecanismo fue renovada totalmente la plantilla ejidal del municipio, pues si se recuerda el dato total, el número de ejidatarios fue de 2 492. Para el año de 1992 toda la plantilla de ejidatarios ya se había renovado en su totalidad debido a las condiciones naturales como la edad y la muerte, los escasos sobrevivientes que encontramos en las visitas a los ejidos, por su edad ya no estaban en funciones y con tristeza nos comentaron de la muerte de sus amigos y compañeros.

Lo anterior nos indica, que gran parte de los ejidatarios originales permaneció usufructuando su derechos ejidales y sólo la enfermedad o la muerte los separó de ellos, esto se puede aplicar al 52% de los ejidatarios que permanecían después de las depuraciones censales que se realizaron para la entrega de los CDA. Pero también nos indica que hubo derechos, aplicando el mismo ejemplo del 48 %, en los que no solamente hubo un cambio sino varios, de tal manera que se alcance la cifra de privaciones indicada. Dicho fenómeno fue difícil de seguir porque no en todas las privaciones aparecieron los nombres de los ejidatarios privados de derechos.

Ahora bien, estas investigaciones y decretos presidenciales fueron utilizados como ya indicamos para privar derechos y entregarlos a nuevos beneficiados. Cuando la información fue lo suficientemente clara, nos permitió presentar las causas de esas privaciones, las cuales detallamos a continuación:

- **En las IGUP se formalizaron los cambios que se efectuaron por la movilidad individual y en todo caso se podría decir que la información se repite.**

Por ejemplo, en el ejido de La Trinidad Tepango en octubre de 1975 una viuda solicitó se le trasladara el derecho de la parcela de extinto esposo, ya que en la práctica la venía trabajando desde marzo de 1975 que fue la fecha en que falleció su marido. El problema estuvo en que el ejidatario no había nombrado sucesor, sin embargo, en la IGUP de noviembre de 1975, la asamblea afirmó que la viuda vivió con el ejidatario y que lo cuidó en su enfermedad, por lo cual se le concedió el traslado del derecho.

- **En las IGUP se formalizaron las privaciones definitivas por cesión de derechos en vida solicitadas por los titulares a la asamblea ejidal.**

Este caso lo podemos ejemplificar en el ejido de San Diego Acapulco, con el caso de un ejidatario que desde diciembre de 1967 cedió sus derechos a su sucesor preferente, que era su hijo, por su avanzada edad y ya no poder trabajar la parcela. Dicho traslado fue autorizado en la IGUP de marzo de 1968.

- **En las IGUP se formalizaron las privaciones de derechos por muerte o ausencia por más de dos años de los titulares y se formalizaron los respectivos traslados de derechos a los sucesores preferentes.**

Estos traslados beneficiaron al primer, al segundo, al tercero, al cuarto o al quinto titular, aunque hubo casos que hubo hasta el sexto sucesor.

Las adjudicaciones por muerte se hacían al sucesor que estaba presente respetando el orden de preferencia y en caso de la ausencia por más de dos años, al sucesor presente y que estuviera cultivando la parcela ejidal en forma pacífica por más de dos años.

Como ejemplo se pone el caso del ejido de La Trinidad Tepango, donde en la IGUP de junio de 1976, se priva de derechos a 13 ejidatarios, 10 por fallecimiento y tres por abandono de parcela. De estos derechos sólo 6 pasaron a los sucesores preferentes, 3 para el primer sucesor, 2 para segundo sucesor y uno para tercer sucesor.

- **En las IGUP se formalizaron las privaciones de derechos por muerte o ausencia de los titulares y también de los sucesores preferentes, o bien los casos en que no se habían nombrado sucesores preferentes y se formalizaron los respectivos traslados de derechos a familiares de segundo orden, como primos, sobrinos y tíos, siempre y cuando hubiera cierta relación de dependencia económica, pero también a personas ajenas a la familia, que en este caso casi siempre fueron vecindados del ejido.**

Siguiendo con el ejemplo del caso anterior, los otros 7 beneficiarios fueron familiares lejanos y vecindados, dada la muerte del titular y la muerte o ausencia de los sucesores. De los siete casos, tres fueron por muerte de los titulares y sucesores; dos por muerte del titular y ausencia de los sucesores; y en dos no habían nombrado sucesores.

Como ya lo indicamos, esta privación y su respectiva adjudicación, cuando se trataba de casos de ausencia de titulares y sucesores y no se otorgaba a familiares, fue una forma de venta de la tierra, pero sobre esto ya se describió párrafos antes. Lo que hay que resaltar son las excepciones, por ejemplo cuando el derecho se pasaba a un familiar pobre o la asamblea decidía su traslado a uno de los vecindados en lista de espera, ya sea mediante asignación directa o mediante sorteo.

A.2. LA MOVILIDAD INTERNA TEMPORAL.

Este tipo de movilidad de la tierra al ser sólo temporal, no implica la pérdida del derecho o su privación, sino sólo un traslado temporal del usufructo de la tierra a otro campesino, familiar o no del titular del derecho.

La división que se puede hacer de esta movilidad es por la cuestión legal, ya que todo lo que se registró en el expediente ejidal se puede considerar como una **movilidad interna temporal autorizada** y lo que se pudo detectar en las entrevistas con los ejidatarios de mayor edad, como una **movilidad interna temporal no autorizada**, ya que antes nadie solicitaba ni nadie daba su autorización, porque se trataba de movimientos ilegales.

La movilidad interna temporal autorizada era promovida y tramitada de manera individual ante las autoridades agrarias, excepcionalmente se utilizaba la intermediación de las autoridades del ejido, pero se procuraba la autorización de la asamblea ejidal para que el traslado temporal del derecho fuera legal y no fuera mal interpretado por el resto de ejidatarios. En este tipo de movilidad encontramos las siguientes formas:

- **Arrendamiento o mediería de parcelas por parte de titulares mujeres (viudas, enfermas o ancianas) y hombres (enfermos o ancianos).**

Estas formas de arrendamiento y mediería estuvieron perfectamente autorizadas por la ley, creemos que fue una forma de proteger a este tipo de ejidatarias y ejidatarios para no verse

en peligro de perder el derecho, y de dotarlos de una especie de jubilación al ya no poder trabajar sus parcelas.

Estos arrendamientos y medierías se presentaron en todos los ejidos, ya que en todos hubo mujeres viudas, enfermas o ancianas, al igual que ejidatarios enfermos y ancianos. En algunas ocasiones las autoridades ejidales fueron más cuidadosas de estos casos y protegieron al ejidatario (a), mediante contratos avalados en asamblea o por el comisariado ejidal y consejo de vigilancia.

Un ejemplo lo encontramos en el ejido de San Jerónimo Coyula en el año de 1979, cuando una ejidataria anciana ante el abandono de sus hijos e hija casada, firmó un contrato de mediería con un avecindado con el fin de que "trabaje la parcela y con el fruto de ella se beneficie él y su familia, y desde esta fecha el señor mediero se hace responsable de cuidar a la titular, vestirla y darle ayuda económica hasta el último momento de su vida, a falta de esto el mediero perderá sus derechos, ya que la ejidataria da este terreno de su espontánea voluntad y sin alguna otra condición".

El seguimiento de este ejemplo, permitió ver que el mediero cumplió con el compromiso hasta la muerte de la titular, por lo que la ejidataria poco antes de morir cambió de sucesores y lo nombró sucesor preferente, obteniendo su CDA en el año de 1980, no sin antes enfrentar un conflicto con la hija y yerno de la ejidataria, quienes reclamaban el derecho por haber sido antes los sucesores preferentes.

▪ **Traslado temporal de derechos a sucesores preferentes por incapacidad del titular.**

Esta forma de movilidad tiene que ver con el traslado definitivo de los derechos a los sucesores, sólo que aquí es temporal, debido posiblemente a cierta desconfianza hacia el sucesor, en el sentido de que no se cumpliera con el compromiso de cuidar la vejez y muerte del ejidatario titular.

Este caso se puede ejemplificar en el ejido de San Juan Portezuelo en el año de 1981, cuando un ejidatario firma un contrato con su hijo, en el cual éste último se compromete a cuidarlo hasta el momento de su muerte y el primero se compromete a cederle sus derechos temporalmente mientras viva y de manera definitiva al morir.

▪ **Traslado temporal de derechos a persona diferentes a los sucesores preferentes por incapacidad del titular.**

Regularmente este caso se dio por abandono del titular del derecho por parte de los sucesores preferentes, es decir, de los hijos a los padres, viéndose el titular en la necesidad de buscar a un avecindado para que sembrara la parcela y lo cuidara en su vejez. Pero como no había la seguridad de que esto sucediera, el traslado del derecho sólo era temporal, eliminándose en caso de no cumplir el avecindado escogido o haciéndose efectivo en caso de cumplir adecuadamente.

Como ejemplo se pone el caso del mismo ejido de Coyula en el año de 1985, cuando una ejidataria sin familia firmó un contrato con un avecindado para que cultivara la parcela, a condición de que la sostenga hasta su fallecimiento. Así como con el compromiso de la ejidataria de trasladar temporalmente el derecho y hacerlo de manera definitiva al morir, para lo cual se comprometió a nombrarlo sucesor preferente.

La movilidad interna temporal no autorizada se refiere a las formas de arrendamiento y mediería que establecieron los demás ejidatarios titulares que no estaban facultados para hacerlo.

En todos los ejidos los ejidatarios de mayor edad aceptaron que en el pasado se hicieron este tipo de convenios informales, pero afirmaron que sólo excepcionalmente hubo ejidatarios flojos y desinteresados de su parcela, que la mayoría de este traslado temporal del usufructo obedeció a necesidades de los ejidatarios, derivados de un problema económico como resultado de una enfermedad, de la muerte de un familiar, de una festividad familiar como nacimiento, bautizo y casamiento, o bien por el compromiso para cumplir con una festividad del pueblo.

Se puede decir que esta vía fue una forma interna y solidaria de resolver los apuros económicos de los ejidatarios, ante la imposibilidad de acceder a créditos bancarios, los pagos internos o más bien, los ejidatarios con posibilidades, desempeñaron el papel de bancos solidarios internos. Desplazando de esta manera a los agiotistas y a los mismos bancos, que finalmente son prestadores de gran riesgo para los campesinos.

Ante una serie de apuros económicos, el arrendamiento fue el más utilizado pues se puede decir que era una manera de obtener dinero adelantado, ya que el arrendamiento siempre se hizo con el cobro de una cantidad de dinero, la cual dependía de la calidad de la tierra (riego o temporal). Por ejemplo en el ejido Guadalupe Huexocapan el arrendamiento de una hectárea de tierra llegó a ser de 400 ó 500 pesos, pero en Tolometla de Benito Juárez llegó a los cuatro mil pesos la hectárea,

En cambio, la mediería fue una forma de seguir cultivando la tierra al carecer del dinero necesario para realizar los gastos que implicaba la producción. Al poner sólo la tierra, el ejidatario resolvía el problema de la carencia de dinero, pues el mediero era el que corría con los gastos de cultivo y cosecha.

Al final del convenio, ambas partes se repartían la cosecha a medias. El resultado era menor al obtenido cuando la parcela se cultivaba personalmente, pero tenía la ventaja de que la parcela no dejaba de cultivarse, alejándose así del riesgo de verse acusado de abandonar la parcela y en consecuencia de verse privado del derecho.

Por lo anterior, no se puede dejar de ver en estas figuras ilegales de movilidad temporal de la tierra, las bases solidarias en que se fincaba.

A.3. LA MOVILIDAD INTERNA DE FUTURO.

Este tipo de movilidad de la tierra se refiere al futuro de la misma, es decir, era la forma en que los titulares definían a quién le trasladarían el derecho al morir. Tal movimiento era previsto con el nombramiento de sucesores preferentes, los cuales aparecían en el reverso de los CDA o bien, en formatos especiales que se diseñaron en las oficinas del Departamento Agrario o la Secretaría de Reforma Agraria.

El primer nombramiento masivo de sucesores se efectuó con la primera expedición de CDA y su actualización se realizó de dos maneras, colectivamente con la realización de las asambleas de usufructo parcelario, y de manera individual, cuando un ejidatario solicitaba directamente a las autoridades agrarias el nombramiento de sucesores en caso de no tenerlos, o bien de cambiar de sucesores por muerte o ausencia de los anteriormente nombrados.

Como ejemplo de este movimiento a futuro se presenta el caso de San Pedro Benito Juárez, ejido en el que en el año de 1950 se efectuó la depuración censal para la expedición de los primeros CDA. En los 336 certificados expedidos se nombraron los siguientes sucesores:

Sucesores por tipo de relación familiar	Número de casos
1. esposa	10
2. hijo	217
3. hija	60
4. nieto	7
5. nieta	1
6. hermano	16
7. hermana	17
8. sobrino	2
9. sobrina	4
10. prima	1
11. sin sucesor	1
TOTAL	336

Como se puede ver, en este ejido los ejidatarios casados escogieron a los hijos y después a las hijas, como los familiares privilegiados para sucederlos en sus derechos, relegando a la esposa. Sólo en siete casos los ejidatarios escogieron a los nietos y en uno a la nieta.

En un gran porcentaje, fue natural esta selección pues eran los hijos únicos y fueron sucesores únicos, pero en el resto de por sí se le ubicó en primer lugar ante la existencia de otros hijos o hijas. Pero también se presentaron dos casos en que la hija fue escogida, inclusive siendo menor de edad, aunque existieran hijos mayores de edad.

Los ejidatarios solteros escogieron a los otros familiares, viéndose los hermanos y hermanas como los familiares más escogidos, luego los sobrinos y al final los primos. Sin embargo, uno de los casos en que se escogió al sobrino de 8 años se trató de un ejidatario con hijos mayores.

Como ya se indicó, como resultado de las 5 investigaciones de usufructo parcelario que se encontraron para este ejido en que se nombraron 314 nuevos adjudicatarios, también se nombraron los sucesores de estos nuevos ejidatarios.

La actualización individual de sucesores se ejemplifica con el caso del ejido de Santa Ana Yancuitalpan, donde entre 1967 y 1968, 9 ejidatarios cambiaron a sus sucesores preferentes: dos ejidatarios quitaron a los dos que tenía registrados y registraron a la esposa e hijos, en cambio dos quitaron a la esposa y a los hijos mayores y registraron a los menores, otros dos quitaron a los hijos mayores y registraron a la esposa y a los hijos menores, otros dos quitaron a la esposa y registraron a los nietos y el último quitó a todos los demás sucesores y sólo dejó al hijo mayor.

Para los ejidatarios esta selección era sumamente importante, pues no solamente se escogía al heredero del derecho, sino que también en caso de que la vida diera la oportunidad, al familiar que podría cuidar de la vejez, enfermedad y muerte del titular del derecho.

Los ejidatarios estaban claros que podía haber una etapa en que ya no podrían cultivar la parcela ni cumplir con sus obligaciones ejidales, es decir, que podría haber una vejez improductiva y llena de carencias. Por eso, al nombrarse sucesor se nombraba al heredero y al mismo tiempo, al responsable de la jubilación, cuidados y enterramiento del ejidatario.

Parece que este punto es clave, pues la lógica que estaba detrás de esta selección era la de escoger al que se preocupara por esta etapa final del ejidatario.

Se puede decir que sin cargo al erario público, uno de los sectores más productivos del país se construyó su propio esquema de seguridad social, jubilación y enterramiento, dado que carecía de éste. Dicho esquema como ya lo vimos, estuvo fincado en la solidaridad familiar y en un sistema de reciprocidad. Solidaridad, porque el afecto a los mayores, en especial a los padres, era el punto de apoyo y reciprocidad, porque en recompensa se prometía la herencia del derecho ejidal.

Lamentablemente los reformadores neoliberales no entendieron este fenómeno y hasta esta posibilidad han intentado quitar a los ejidatarios, sin proponer nada a cambio, y es que se trata de una posibilidad que ellos no crearon y que tampoco cargan presupuestalmente. Y eso lo decimos por la libertad para nombrar sucesores en el nuevo marco legal y las condiciones tan elásticas para poder hacerlo, en un mal día un viejo ejidatario puede perder la oportunidad de morir tranquilo, pues ya no habrá quien lo cuide ni quien lo entierre.

B. LA MOVILIDAD EXTERNA.

La movilidad externa de la tierra se refiere a las formas de movilidad de la tierra efectuadas con agentes externos a los pueblos, de hecho se trata de movimientos fuera de la ley y por lo tanto no están registrados en los expedientes ejidales, su conocimiento se obtuvo por las pláticas con ejidatarios de mayor edad.

En estas pláticas se caracterizó la movilidad de la tierra de la siguiente manera: **movilidad externa temporal de la tierra y movilidad externa definitiva de la tierra.**

La movilidad temporal se refiere al traslado temporal del usufructo de la tierra a gente ajena al ejido y comunidad, mediante las figuras del arrendamiento y la mediería. La movilidad externa definitiva de la tierra se refiere exclusivamente a la venta de parcelas ejidales con gente de fuera del ejido y del poblado.

A continuación se presenta un cuadro donde se sintetiza esta movilidad externa:

Cuadro 17 MOVILIDAD EXTERNA TEMPORAL Y DEFINITIVA

Ejido	Movilidad externa Mediería	Temporal Renta	Movilidad externa definitiva Venta
1. Guadalupe Huexocapan	No existió fue interna	No existió fue interna	Sólo interna no se admite gente de otro lado
2. Santa Cruz Tehuixpango	No existió fue interna	No existió fue interna	No existió fue interna y reducida
3. Otilio Montaño	No existió fue interna	Desde hace tiempo existió para ayudarse en un apuro, 5 o 6 mil pesos ha. un año y con contrato antes a la palabra	No se ha vendido a nadie de fuera
4. Tolometla de Benito Juárez	Desde hace tiempo con los de Huixactla y Tehuixpango.	Además con Tepengo y ejidos de otros lugares, para ayudarse en un apuro, 9 mil para flor y de 4 a 6 mil para verdura. Y con contratos a la palabra	Se recuerda el caso de dos ejidatarios que vendieron a gente de fuera
5. San Isidro Huilotepec	No existió fue interna	No existió fue interna	No existió fue interna y reducida
6. Juan Uvera	No existió fue interna	Se ha rentado a gente de Tochimilco que sembraba picante pero ya no, solo a floreros	Antes de PROCEDE no se vendía
7. Emiliano zapata antes Nexatengo	No existió fue interna	Se dio por necesidad de la gente	Antes de PROCEDE no se vendía
8. San Juan Tejaluca	No existió fue interna	No existió fue interna	No se ha vendido la tierra

Ejido	Movilidad externa Mediería	Temporal Renta	Movilidad externa definitiva Venta
9. Santa Ana Yancuitalpan	No existió fue interna	No existió fue interna, pero desde hace algunos años ya para verduras y flores	Antes de PROCEDE no se vendía
10. San Felipe Xonacayucan	No existió fue interna	No existió fue interna	No se ha vendido a gente de fuera
11. San Félix Hidalgo	No había pero desde que se fue el banco empezaron	No había pero desde que se fue el banco empezaron, hasta 6 mil para verdura y arriba de 8 mil para flor	Se recuerda de un hijo desobligado que vendió en 100 mil pesos la ha.
12. San Juan Portezuelo	No existió fue interna	Cuando empezó la flor se inicio la renta, hace años llevo hasta 12 mil pesos si la tierra tenía pastura	No se ha vendido a gente de fuera
13. San Esteban Zoapiltepec	No existió fue interna	No existió ni la interna	Nadie se ha acercado
14. Colonia Flores Magón	Solo ha sido interna	La renta no existía, empezó para flor y puede llegó hasta los 15 mil pesos por medio año y para verdura hasta 18 mil por un año por ha. Gente de San Martín y de Tepango	Antes de PROCEDE no se vendía a gente de fuera
15. Santo Domingo Atoyatempan	Solo ha sido interna	Solo para flor y verduras, 8 mil para flor y 2 mil para verduras	Antes de PROCEDE no se vendía a gente de fuera
16. Santa Lucía Cosamaloapan	Sólo hubo interna	Sólo había interna, pero desde que se empezó lo de la ida a USA todo se vino a echar a perder. Hoy se renta para verdura a 5 mil pesos ha.	Se sabe de un caso que vendió la tierra
17. San Miguel Ayala	Sólo fue interna	Al inicio fue interna, pero después ya para los de fuera pero poco porque es puro temporal	Sólo era internamente
18. San Agustín Huixaxtla	Sólo fue interna y a la palabra pero luego con papel	Antes sólo internamente y luego a floreros con contrato	Sólo era internamente
19. Leonidez Andrew Almazán	Sólo fue interna	Desde hace años se rentaba a escondidas, se recuerda el pago de 50 por ha.	Antes de PROCEDE no se vendía a gente de fuera
20. San Agustín Ixtahuixtla	Desde hace tiempo fue con gente de fuera	Igual, alfalfares viejos hasta 20 mil la ha. para flor luego vale menos	Sólo era internamente
21. San Juan Ocoatepec	Sólo fue interna	Solo fue interna	Sólo fue interna
22. La Magdalena Axocopan	Sólo fue internamente, con familia a la palabra, con otros con papel	Al principio internamente luego para flor a 5 mil pesos	Sólo fue interna, lo que si se ha vendido son solares urbanos
23. San Pedro Benito Juárez	Sólo fue interna	Solo fue interna	Sólo fue interna
24. San Diego Acapulco	Sólo fue interna	Al inicio sólo internamente, después a gente de fuera	Antes de PROCEDE no se vendía a gente de fuera
25. San Juan Castillotla	Sólo fue interna	Solo fue interna, como hay poco agua se dio después pero poco con gente de Tepango	Sólo fue interna
26. Colonia Revolución	Sólo fue interna	Desde hace tiempo se ha rentado la tierra, pero aumentó con la reforma de la ley	Antes de PROCEDE no se vendía a gente de fuera
27. San Jerónimo Caleras	En este ejido no se obtuvo información y se detecto el empeño	una ha. por 4 o 5 mil pesos	-----
28. San Jerónimo Coyula	Sólo fue interna	Desde hace años se ha rentado a gente de fuera pero se saca poco, 400 u 800 pesos por ha.	Se sabe de 2 o 3 casos que vendieron hace tiempo

Ejido	Movilidad externa Mediería	Temporal Renta	Movilidad externa definitiva Venta
29. La Trinidad Tepango	Sólo fue interna y también se detecto el empeño	Antes se rentó a gente de fuera, pero ya no ellos son los que más rentan afuera	Antes de PROCEDE no se vendía a gente de fuera

Fuente: entrevistas con ejidatarios mayores de edad de los 29 ejidos durante 1999.

B.1 LA MOVILIDAD EXTERNA TEMPORAL.

Como se puede ver en el cuadro, la movilidad externa temporal fue la forma de movilidad más frecuente de la tierra en esa etapa de la vida ejidal. Pero de ésta; la figura menos utilizada fue la mediería, se puede decir que ésta fue más utilizada al interior de los ejidos.

En la práctica, sólo en tres ejidos se aceptó que la mediería se estableció en el pasado con gente del exterior. Al parecer, esas medias en su mayor parte se contrataban con gente de otros ejidos y aunque algunos agricultores particulares las compartieron, con ellos fue menor este movimiento, tal vez porque es una relación menos aceptada en el mercado.

Según los informes, esas medierías fueron utilizadas para sembrar granos, forrajes y legumbres, insistiendo que es una relación entre iguales, pues se usó más entre los propios ejidatarios.

La figura más utilizada en la movilidad externa temporal, fue la renta de la tierra, pues en 20 ejidos se aceptó que desde hace tiempo se rentaba la tierra a gente de fuera del ejido y de la comunidad, aunque en dos ejidos se argumentó que se rentaba poco por la escasez de agua.

Es importante entender que la renta de la tierra tiene que ver con la lejanía de los ejidos, la comunicación y la calidad de sus tierras, pues exactamente los 10 ejidos en que no se aceptó que se rentara la tierra a gente de fuera del ejido fueron los más lejanos, los menos comunicados y los que menos tierras de riego poseen. Estos fueron los casos de San Juan Ocoatepec, San Pedro Benito Juárez, Guadalupe Huexocucapan, San Esteban Zoapiltepec, San Jerónimo Caleras, San Felipe Xonacayucan, en duda quedan los casos de San Isidro Huilotepec, San Juan Tejaluca, no así el caso de Santa Cruz Tehuixpango que por tener problemas de tierras no era un lugar atractivo para el arrendamiento.

Además de estas limitaciones físicas que tienen que ver con el arrendamiento, de manera general se puede detectar que la dinámica del arrendamiento cobró fuerza con el cultivo masivo de flores y legumbres. Pero también con condiciones que favorecieron esta dinámica, aunque sólo en un ejido se comentó, se puede pensar que el alejamiento del crédito oficial fue un elemento que favoreció el arrendamiento de la tierra e igualmente, aunque sólo se comentó en un ejido, parece que la migración masiva que se da en el municipio a partir de 1982 y que resulta de una grave crisis en el país y en la agricultura en especial, también fue un elemento que influyó en esta movilidad. Tal vez no la migración, lo que pasó es que coincidió con esta etapa de crisis generalizada.

No es una explicación completa, pero parece que el arrendamiento a los agentes externos existió desde los años 60 pero era poco usual, cobró fuerza con la crisis y con el alejamiento del aparato estatal de los 80, porque exactamente la década de los 70 se desarrolló un gran esfuerzo campesino para ampliar las zonas de riego y diversificar la producción tal y como lo comentamos en párrafos anteriores.

Entonces, el arrendamiento de la tierra ejidal mas que una corrupción campesina aparece como una respuesta de resistencia ante la crisis de la agricultura. Pero fue una respuesta inteligente, se respondió a las franjas más dinámicas de la agricultura como la producción

de la flor y las legumbres, con el fin de obtener las rentas más altas posibles. Algunos campesinos nos comentaron que después de dos o tres fracasos en el mercado, por haber cultivado productos que tuvieron una gran oferta y con el ánimo de volver a tener capacidad para invertir, no quedó otra más que rentar su parcela al mejor precio.

Por otro lado, este arrendamiento tiene sus peculiaridades, la renta para la flor es un arrendamiento itinerante, pues no es posible cultivar dos ciclos en la misma parcela, debido a la infestación de hongos con la que quedan los terrenos. Lo mismo pasa con el cultivo de verduras, no es posible sembrar lo mismo por la disminución del producto, en caso de hacerse, el monto del pago se reduce.

Como se puede ver, no se trató de un arrendamiento de la tierra como sistema, aunque hay los casos de quienes lo hicieron, sino un arrendamiento ocasional y de oportunidad, dado que por un lado debía existir el arrendador necesitado de tierra y por otro, el ejidatario con la tierra adecuada y también necesitado de un ingreso seguro, que por ese ciclo agrícola no podía producir para un mercado permanentemente inestable a riesgo de fracasar de una manera total y casi definitiva.

Asimismo, es importante ver que la mayor parte de arrendatarios que se mencionaron corresponden a ejidatarios de otros ejidos del municipio y a productores de otros lugares del estado. En el primer caso se trató de ejidatarios exitosos dedicados a la flor, en especial al cultivo de la gladiola, grupo que ha llegado a organizarse a nivel nacional con un total de 700 credenciales, 300 de las cuales pertenecen a Puebla y de ellas, más de 100 al municipio de Atlixco, en especial del ejido de La Trinidad Tepango de donde salió el representante municipal.

Como paréntesis, se cuenta que esta organización surgió como respuesta a la presencia de un norteamericano que se dedicó al cultivo de la gladiola, el cual al sembrar grandes superficies vendía cara la flor escogida y la que sobraba la vendía a como le pagaran, esa acción "tronaba" el mercado de la flor y por eso se organizaron para no dejar que metiera su producción al mercado.

Los productores de gladiola de otros municipios y de otras entidades, venían en especial de San Martín Texmelucan, Tlaxcala y Morelos. De los dos primeros lugares, obligados por el frío del invierno y por la necesidad de nuevas tierras, y los últimos por carencia de tierras en un estado dedicado a la flor.

El otro grupo de arrendatarios es el de los que se dedican a las verduras, legumbres y hortalizas. Algunos provenían del Estado de Morelos y de municipios cercanos al de Atlixco, pero el grueso era de los propios ejidos del municipio.

La región siempre ha sido propicia para la flor, inclusive el municipio también es conocido como Atlixco de las flores, pero no había una explotación comercial. La explotación comercial, en particular de la gladiola, la introdujo un agricultor de origen japonés, al cual se le ubica como el primer arrendatario grande y de fuera de los ejidos. Junto con él, desde la década de los 60, se formó un grupo de agricultores con propiedades privadas que se dedicaron a rentar tierras ejidales. Pero al envejecer este grupo, ya no hubo continuidad en el proceso, en todo caso este grupo fue sustituido por los que siembran forrajes.

Por lo anterior, se puede asegurar que los arrendatarios con propiedad privada han sido los menos y que el grueso de arrendatarios han sido ejidatarios exitosos que han manejado el mercado, acumulado cierto capital para sembrar varios cultivos en diferentes parcelas y

ejidos, obtenido experiencia en el cultivo de la flor y hortalizas, y comprado camionetas y camiones para el transporte de los productos del campo.

Basados en estos aspectos, ambos tipos de arrendatarios han gozado de la confianza de la gente de los ejidos, por eso se habla de contratos de arrendamiento a la palabra. Se ha tenido confianza en la palabra y con ella se responde, por un lado, el arrendador cumpliendo con el compromiso de respetar el traslado del usufructo y por otro, el arrendatario, cumpliendo con el pago y respetando las reglas y normas de las comunidades para no alterar su vida interna.

No se puede desconocer, sin embargo, que al final de este periodo se comenzó a hablar de firma de contratos en papel, pero, aún así, dada la ilegalidad que presentaban se impedía su uso en una defensa legal en caso de su incumplimiento, por lo que la confianza siguió siendo la base aún en estos casos.

Esto último ha sido valioso, porque para los pueblos ha sido importante que nadie de fuera altere la vida interna de sus comunidades, y qué mejor que con quien se tienen tratos sean los primeros en cumplir. Por eso, hasta con algunos de ellos se establecieron lazos de compadrazgo, sellando con lo sagrado esos compromisos y esas relaciones fincadas en la confianza, cierta solidaridad y el respeto.

B.2 LA MOVILIDAD EXTERNA DEFINITIVA.

La movilidad externa definitiva, no es otra cosa más que la venta de la tierra, en este caso del derecho ejidal a alguien ajeno al ejido y a la comunidad. Según nuestros informantes, esta forma de venta fue mínima en el periodo, pues en sólo 4 ejidos se aceptó que se hubieran vendido derechos a gente ajena al ejido.

En todos los ejidos se aceptó que hubo ventas de derechos al interior del núcleo ejidal, con gente del mismo ejido, pero no con extraños. Por un lado, dicen que esas ventas no eran tan necesarias pues había pocos compradores y por otro, se comenta que esas operaciones eran más delicadas, pues a los ojos de los mismo ejidatarios eran mal vistas, ya que se rompía con la unidad interna de la comunidad.

Resulta necesario entender las ventas en este periodo, pues quien compró tuvo que convertirse en ejidatario y adaptarse a la vida ejidal. Lo cual da una idea de que fueron campesinos de otros pueblos los que efectuaron esas compras, difícilmente la gente de la ciudad o un ranchero aceptaría esas condiciones, sin embargo, se dice que se dieron los casos.

Lo más relevante de lo investigado, es que hasta este periodo las ventas de derechos ejidales con gente extraña al ejido fueron reducidas.

C. LOS CONFLICTOS EN ESTOS TIPOS DE MOVILIDAD DE LA TIERRA.

Aún en contra de nuestra pretendida hipótesis de solidaridad, confianza y respeto como la base de todas estas formas de movilidad interna y externa de la tierra, pero no de la comprensión del ejido-comunidad y familia-individuo, como campos sociales donde se lucha y se disputa la tierra, se tiene que hacer mención a toda una conflictiva social y familiar en la que se vieron envueltas algunas de las transacciones específicas sobre la tierra.

Una exhaustiva revisión de los expedientes ejidales, en especial en los legajos correspondientes a los CDA, permitió encontrar grandes cantidades de papel destinadas a

presentar estos conflictos, que en algunos casos llegaron a ser graves, pues se enfrentaban los esposos entre ellos, los esposos con los hijos o los hijos entre ellos mismos. Claro que también hubo los problemas con las amasias, con los padrastros o madrastras, con los entenados, así como con los abuelos, los nietos, los tíos, sobrinos y primos. Sin faltar los problemas con las autoridades ejidales y agrarias, en especial con los que operaban en el campo, como tampoco podían faltar los problemas con los vecindados, los medieros, los arrendatarios y los compradores de derechos.

Los casos tratados en los expedientes de todos los ejidos, permitirían presentar una abigarrada telaraña de conflictos entre todos los sujetos sociales participantes en la vida de los ejidos, incluyendo los externos y eso, sólo lo relacionado con la movilidad de los derechos ejidales, es decir, con la movilidad de la tierra.

A manera de ejemplo, se describen los conflictos registrados en el ejido de San Isidro Huilotepec, un ejido representativo de esa conflictiva con la tierra. Los conflictos se presentan cronológicamente:

Cuadro 18 CONFLICTOS EN EL EJIDO SAN ISIDRO HUILOTEPEC 1955-1988.

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO
1. Mayo de 1955	Un ejidatario denuncia a una señora por despojo de parcela, el delegado pide se investigue y hasta mayo de 1957, la asamblea determina que no hay tal despojo.
2. Agosto de 1957	Se inicia todo un drama, el sucesor preferente se queja de que su madre lo abandonó desde los 8 años y de que al morir su padre vive con su amasio y lo quiere despojar del derecho. En octubre del mismo año, las autoridades municipales confirman lo dicho por el denunciante. En febrero de 1958, el delegado le dice al comisariado que no sea cómplice del despojo y deje de apoyar a la viuda. En abril del mismo año, la asamblea inicia juicio privativo de derechos contra la viuda y traslada el derecho al hijo. Pero resulta que hasta 1960, la parcela no se podía regresar porque se decía que el amasio la había rentado y el arrendador se negaba a regresar la parcela. Sin embargo, en marzo de 1961 se da un giro total al caso, pues se descubre que el hijo es el que cultiva la parcela que todo se había hecho para quitarle la parcela y a partir de ese momento, todo el ejido apoyó a la viuda. Pero no se encontró más información y no se pudo saber el final.
3.-Feb. de 1959	Un vecindado informó que un ejidatario abandonó su parcela y que él la empezó a trabajar, que por eso la solicita. El titular pidió respeto para sus derechos. No hubo más información.
4. Agosto de 1963	Un ejidatario denunció que hizo unión libre con una señora y que ésta le quitó su CDA, por lo que pide garantías y un nuevo CDA. En noviembre, la señora dice que es esposa del ejidatario, envió copia del acta de matrimonio y actas de nacimiento de los hijos, informa que tomó la parcela porque su esposo la abandonó y la renta a un señor de Atlixco, y como no nombró sucesor tiene temor. En enero de 1964, el Director de Derechos Agrarios informa que el ejidatario sí había nombrado sucesores preferentes. En asamblea de marzo de 1964 se intenta arreglar el problema, pero 112 ejidatarios se salen y sólo se quedaron 21, se culpa al problema entre la CROM y la CNC, ya que ésta última aconsejó que se salieran de la asamblea. No apareció más información del caso.
5.Septiembre de 1965	El comisariado ejidal informó al Jefe del Departamento Agrario que una señora ya era sucesora preferente de un ejidatario, pero como se separó de éste pide ser sucesora de su abuela. Lo cual no puede ser, pues primero la tiene que dar de baja el ejidatario. No hubo más información sobre el caso.
5. Julio de 1967	La hija de una ejidataria denunció que un señor hizo un documento falso de cesión de derechos a su favor y que ya le quitó la parcela. No hubo más información.
6. Agosto de 1967	Un ejidatario se quejó de que pretenden despojarlo de la mitad de su parcela. No hubo más información.
7. Enero de 1968	Un ejidatario cede sus derechos ejidales a su esposa porque se tiene que retirar del ejido
8. Dic. de 1968	Un arrendatario informó que por más de 4 años había cultivado una parcela de manera pacífica y pidió el traslado de dominio ante la muerte del titular. Se encontró el registro de un sucesor preferente, pero como era anciano, la asamblea de agosto de 1969 le autorizó el traslado de derechos.
9.- Julio de 1970	Un ejidatario acusó al comisariado ejidal de quererle quitar su solar urbano, para cederlo a otro que ya tiene. El comisariado dijo que efectivamente le pidieron el despojo pero que no lo hizo. En agosto, por medio de la CCI denuncia que ya lo despojaron. En octubre la CNC le dio su apoyo. Ya no hubo más información.
10.- Ene. de 1976	Un ejidatario informó que desde hace 18 años se vecindó en el poblado, que después le dieron una parcela vacante. Indicó que en 1973 se enfermó y dejó al hijo al cuidado de la parcela. Luego su hijo pidió permiso para ausentarse del ejido e ir con él. Después se enteraron de que el ejido lo privó de su derecho, pero el hijo argumentó que la parcela y la casa la dejó al cuidado de su conyuño que es el que tiene todo. No hubo más información.
11.- Jul. de 1976	Un ejidatario informó que desde hace 20 años cultiva su parcela, pero por su edad ya no podía hacerlo, por lo que nombró a su sobrina como sucesora preferente. Pero que ella descuidó la parcela y un vecindado la empezó a sembrar y ya la solicitó. Por eso denuncia que en asamblea se le privó de su derecho y se hizo la nueva adjudicación.
12.- Sept. de 1976	Un ejidatario acusó al comisariado ejidal y a otra persona de querer despojarlo de la tierra de riego que desde 1975 venía usufructuando. No hubo más información.

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO
13.- Ene. de 1977	El comisariado ejidal solicitó constancia de usufructo para un vecindado que desde hace 4 años usufructúa la parcela. No hubo más información.
14.- Mar. de 1977	La CIOAC transmite queja de un ejidatario en contra del comisariado ejidal de querer despojarlo de su parcela. No hubo más información.
15.- Oct. de 1977	El hijo de un ejidatario se quejó de su padre, quien después de 16 años de ausencia pretende quitarle la parcela que viene cultivando. Como el padre estuvo en la cárcel el delegado solicitó que se investigara, pero el comisariado apoya al padre quien ya tenía la parcela. En asamblea de noviembre se confirmó derecho del padre.
16.- Jun. de 1977	El comisariado denunció a un ejidatario de invadir otra parcela y de proponerse otras invasiones. No hubo más información.
17.- Ene. de 1978	Un ejidatario acusa al comisariado ejidal de que lo quiere despojar de su parcela con apoyo de la CROM. En abril el delegado ordena que se le quite la parcela porque tuvo informes de que son terrenos de uso común. En septiembre se descubre que no es uso común sino parcela de un ejidatario. De acusador se convirtió en acusado y en noviembre por acuerdo de la asamblea se le quita la parcela.
18.- Dic. de 1979	El jefe de la promotoría agraria solicitó al comandante de la policía judicial el envío de policías para evitar otra agresión entre ejidatarios. No se tuvo más información.
19.- Jun. de 1981	Una ejidataria se queja de que un vecino la quiere despojar de su lote urbano donde tiene sembrados 40 árboles de aguacate. No se tuvo más información.
20.- Ene. de 1982	El delegado solicitó al comisariado que informara sobre la queja de un ejidatario, con relación a la obstrucción de un canal de riego que le afecta y en el que se acusa su participación como comisariado. La respuesta del comisariado fue en el sentido de desmentir lo dicho y acusar al ejidatario de pertenecer al grupo de comunistas. (posiblemente se refería a la CIOAC). No hubo más información.
21.- Mar. de 1981	El presidente del consejo de vigilancia acusó al comisariado de no querer resolver el problema de un ejidatario que prestó su parcela al sobrino y que ahora lo quiere despojar. Todo porque el comisariado y el sobrino son de la CROM. El comisariado respondió que el problema son los del consejo de vigilancia, que ellos aconsejan al tío "metiéndole el diablo en la cabeza" y así despojar al sobrino, el cual quedaría en la desgracia. La verdad, dice, es que los del consejo se quieren quedar con la parcela, pues el tío ya es viejo y prometieron pagarle su funeral. No hubo más información, aunque el problema se volvió a tocar en 1983, amparando al tío, ya que por su edad puede firmar contratos de aparcería. En 1984 el tío denuncia el despojo.
22.- Mar. de 1986	La CIOAC denunció que un ejidatario fue golpeado por otro ejidatario y pistoleros de la CROM, todo porque el agresor usa un canal diferente para regar su lote urbano.
23.- Feb. de 1988	Una sucesora preferente se queja de que su media hermana le quiere quitar la parcela. Que ella por su avanzada edad dejó que su hija cultive la parcela. Un mes después se privó del derecho a la madre y se le pasó a la hija, con el compromiso de cuidar de la madre.
24.- Mayo de 1989	Un ejidatario anciano, por su avanzada edad cedió la parcela a su hijo con el compromiso de cuidarlo, pero el hijo murió y la esposa pide la parcela. En asamblea ejidal se votó a favor de la viuda y se olvidaron del anciano.

Fuente: expediente ejidal del ejido de San Isidro Huilotepec, en especial sección de fraccionamiento y CDA. Registro Agrario Nacional delegación Puebla.

Esta es una muestra de lo que podemos llamar conflictos intrafamiliares e intracomunales con la mediación e intermediación de agentes externos como las autoridades agraria y las centrales campesinas y obreras.

Con todo lo aquí presentado, pareciera que se ponen en duda las bases solidarias, de confianza y de respeto que hemos identificado como los pilares de la vida comunal y familiar de y en los ejidos. Pero no se debe olvidar que esta vida cotidiana es normal socialmente, la vida en las comunidades es tan humana como en cualquier otro espacio y no se podía pedir de ellas, en aras de un romanticismo campesinista, una vida comunal y familiar perfecta.

La familia y la comunidad campesina participan de diferentes espacios o campos sociales, en donde están en juego intereses específicos, eso hace que las relaciones de familia y comunales también sean relaciones de interés. Según Bourdieu, la unidad doméstica y la comunidad son espacios de competencia por los diferentes tipos de capital que en ellos existen y que adoptan diferentes formas de capital económico, como la tierra, o de capital simbólico, como la educación o el prestigio religioso.

Estas unidades son entonces espacios de lucha y competencia, en ellos se ocupan lugares y con base en ellos se establecen relaciones de dominación y subordinación. Y desde ellas se lucha para mantenerlas o cambiarlas, pero no como una respuesta mecánica de la cultura en la que se está inmerso y tampoco como la búsqueda de fines conscientes.

Gran parte de estas luchas representan estrategias de reproducción de las familias y de la comunidad, mediante las cuales se busca, de manera consciente e inconsciente, conservar o aumentar su patrimonio y de esta manera mejorar sus posición en la estructura social (Levi, Giovanni, s/f). Y en este patrimonio que se busca ampliar, la tierra de la comunidad y de cada familia ha desempeñado y desempeña un papel principal.

No deben de extrañar, por tanto, el desarrollo de estos conflictos, pues son conflictos destinados a salvaguardar o a modificar la forma en como están distribuidos los capitales y el poder y las relaciones que los definen.

5.3. LA MOVILIDAD DE LA TIERRA MAS ALLÁ DEL MARCO LEGAL.

Al inicio de este capítulo planteamos que era importante conocer la historia de la movilidad de la tierra en los ejidos antes de la reforma salinista, para detectar si sólo fue una historia de obediencia o desobediencia a la regla, es decir, al marco jurídico que regulaba la vida de los ejidos o intervinieron otros elementos en la definición de las percepciones de los ejidatarios sobre la tierra y en las prácticas que utilizaron para movilizarla. De ahí el esfuerzo por reconstruir la historia de la movilidad de la tierra ejidal.

Creemos que con la descripción realizada, se demuestra que el fenómeno de la movilidad de la tierra rebasa la simple interpretación legal, de cumplimiento o incumplimiento de la ley, tal y como lo hicieron los reformadores neoliberales. La práctica concreta demuestra que en la movilidad del derecho agrario se sintetiza una gran variedad de fenómenos sociales que tienen que ver con la reproducción de la vida comunal y del ejido mismo, pero también con las familias que la y lo integran.

Asegurada la reproducción de las comunidades o de los pueblos con la dotación de los ejidos, se ha seguido dando una lucha no sólo por ampliar sino tan sólo por preservar, por encima de los intereses familiares, la tierra del ejido ya que es la fuente de la reproducción comunal. Por eso, se entiende el predominio de las prácticas de movilidad interna de la tierra sobre las de la movilidad externa, ya que no se puede arriesgar la tierra de todos, hasta de los que no son ejidatarios.

Pero dada esta seguridad aparente de la fuente de reproducción grupal, la lucha se realiza en el interior de cada uno de los ejidos siendo los contendientes las familias no sólo de los ejidatarios sino de todo el pueblo. Esta lucha se expresa por medio de prácticas reproductivas y de exclusión, así como de autoexclusión de los miembros de la comunidad y de las familias.

Pocos fueron expulsados, los mas se autoexcluyeron, ya que no hay una definición estricta de la pertenencia a un grupo y buscaron su reconversión social, dando así una vía de desahogo a la presión sobre la tierra. De haber seguido siendo grupos endogámicos los ejidos difícilmente hubieran sobrevivido, por eso se tuvieron que ir o los más posibilitados o los más excluidos, abriendo espacios para los nuevos y los jóvenes.

No obstante esta salida, internamente se sigue luchando por la tierra, entre familias y al interior de las familias, presentándose la movilidad interna de la tierra como el andamiaje y como las vías de realización de esa lucha social interna. Es cierto, el ejido es una institución social determinada desde afuera y su marco legal parece convertirse en una armazón que parece determinar a la estructura social y a las estructuras mentales de los individuos, de manera tal que todos simulan moverse con base en ese andamiaje legal.

Pero esto no es así, son las estrategias de reproducción comunal y familiar las que moldean la aplicación de ese marco jurídico, sería bastante simple explicar la vida social por el apego o desapego a la ley. La estructura que condiciona y orienta la acción es la de la comunidad y la de las familias, y éstas no se pueden reducir a las relaciones aparentes por las que se manifiestan.

Como reflexión final surge entonces la idea de que la tierra y su movilidad no pueden ser entendidas simplemente como la movilidad de una mercancía, por eso rechazamos la visión del mercado como marco de interpretación, y retomamos la idea de la movilidad, como un concepto que remite a la vida comunal toda. por eso concluimos que la movilidad de la tierra en el pasado no puede explicarse en función de los supuestos de flexibilización oficial, entendidas exclusivamente desde la perspectiva legal.

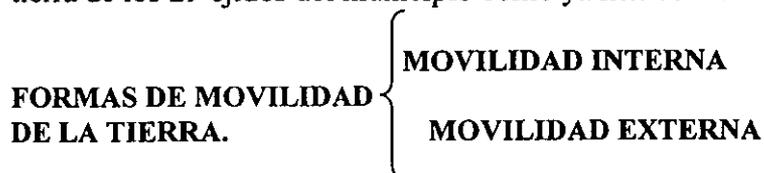
6. EL MARCO DE INTERPRETACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA EJIDAL.

En este capítulo intentamos la construcción de un marco que permita una interpretación de la movilidad de la tierra, desde una perspectiva diferente a la oficial e inclusive opuesta a ella (Procuraduría Agraria, 1998). Una postura de crítica y ruptura, que al mismo tiempo salve la perspectiva meramente empirista y subjetivista del oficialismo, y así adentrarse en un mundo que en apariencia se presenta como una realidad fuertemente estructurada por un marco legal externo. De esta manera, en este capítulo se ha buscado que la descripción presentada en el capítulo anterior se reconstruya y adquiera un valor teórico.

6.1 LA ESQUEMATIZACIÓN DE LAS FORMAS DE MOVILIDAD DE LA TIERRA EJIDAL.

Para efectos de este trabajo y como resultado de las indagaciones documentales y de la realidad, las cuales se describieron en el capítulo anterior, en este apartado se ha desarrollado una esquematización de las formas de la movilidad de la tierra con fin de establecer una guía que conduzca la comprensión del fenómeno desde la perspectiva alternativa que hemos sugerido.

Dicho esquema-guía inicia con las dos formas generales bajo las cuales se ha movilizó la tierra de los 29 ejidos del municipio como ya hemos visto:

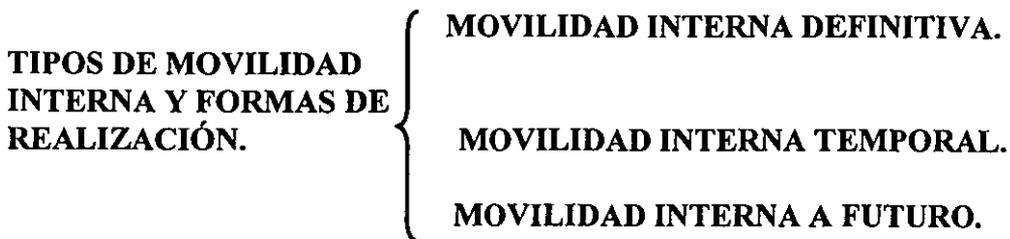


La movilidad interna de la tierra se refiere a las transacciones de tierras o más bien de derechos, realizadas bajo una estrategia eminentemente campesina o bien, en algunos casos mediada por factores de la lógica del mercado. Por el contrario, la movilidad externa de la tierra se refiere a las transacciones que se realizan principalmente bajo la lógica del mercado, pero ahora al revés, con la mediación de elementos no económicos.

6.1.1 LA MOVILIDAD INTERNA DE LA TIERRA.

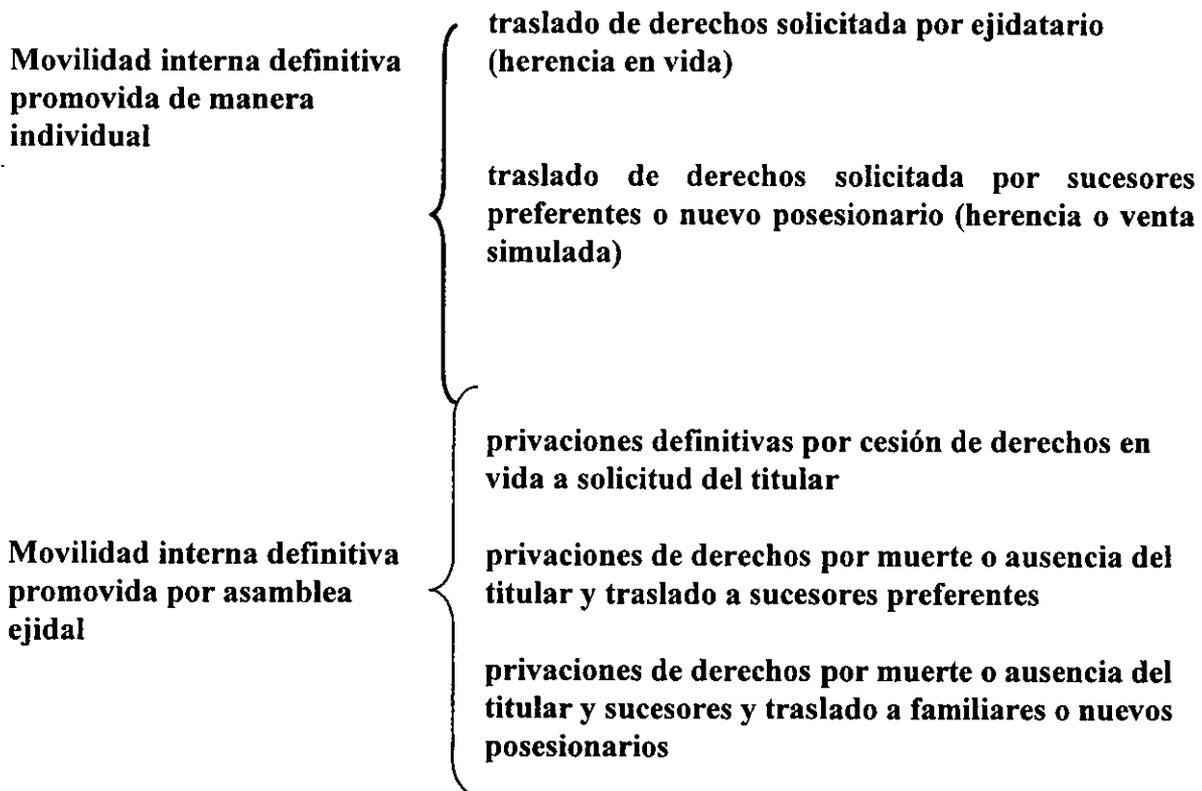
La movilidad interna de la tierra fue resultado de una serie de prácticas individuales y colectivas, las primeras buscando, en lo general, conservar el uso del derecho ejidal como patrimonio familiar y las segundas, procurando conservar el usufructo de la tierra bajo el control de los ejidos o más bien de los propios pueblos en los que se asientan los ejidos. Bajo estas prácticas comunales o familiares se movió la tierra de manera definitiva y temporal y se planeó su futuro, pero siempre buscando en el caso de la comunidad cumplir con el objetivo de su reproducción, y en el segundo, buscando el objetivo de reproducción familiar o de reconversión social de la misma.

Por la anterior razón, el esquema que presentamos sobre la movilidad interna de la tierra, tiene como entrada el tipo de movilidad interna.



6.1.1.1 La movilidad interna definitiva.

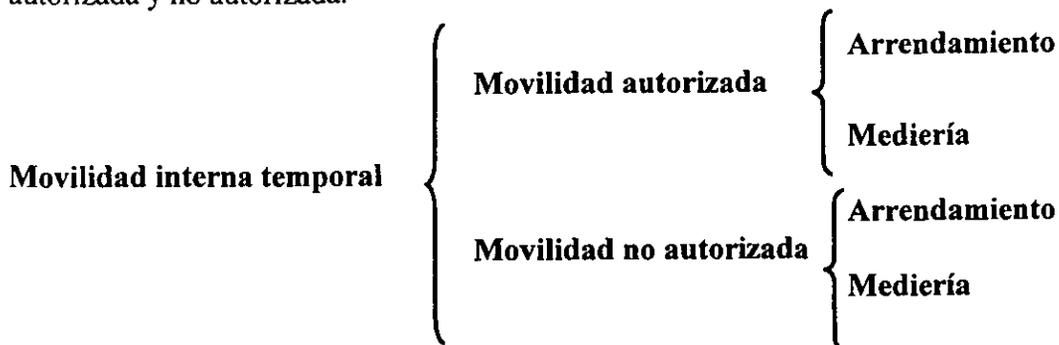
La movilidad interna definitiva, como ya se presentó en la descripción, se promovió de manera individual por el ejidatario y de manera colectiva por la asamblea ejidal.



6.1.1.2. La movilidad interna temporal.

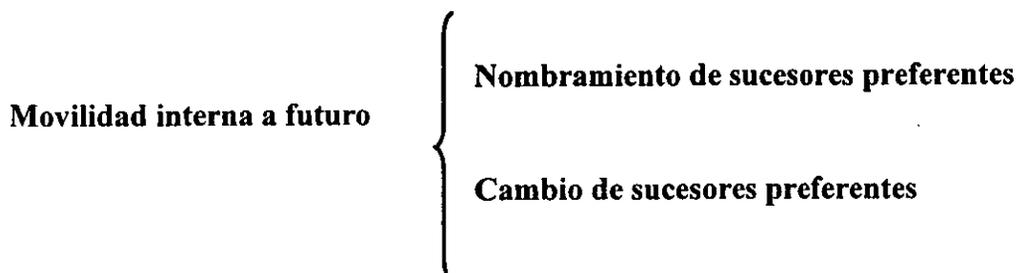
La tierra se mueve internamente pero no sólo de manera definitiva sino también temporal, mediante las figuras de la mediería y el arrendamiento de la tierra. Nuevamente se trata de formas de movilidad interna que buscan conservar la tierra dentro del ejido y de la familia. Por efectos jurídicos que impactaban a los ejidatarios y que desde luego tomaban en cuenta, ambas figuras a los ojos de ellos mismos eran legales o ilegales, todo dependía de quién las

llevara a la práctica. Por eso, su clasificación se presentó como movilidad interna temporal autorizada y no autorizada.



6.1.1.3. La movilidad interna a futuro.

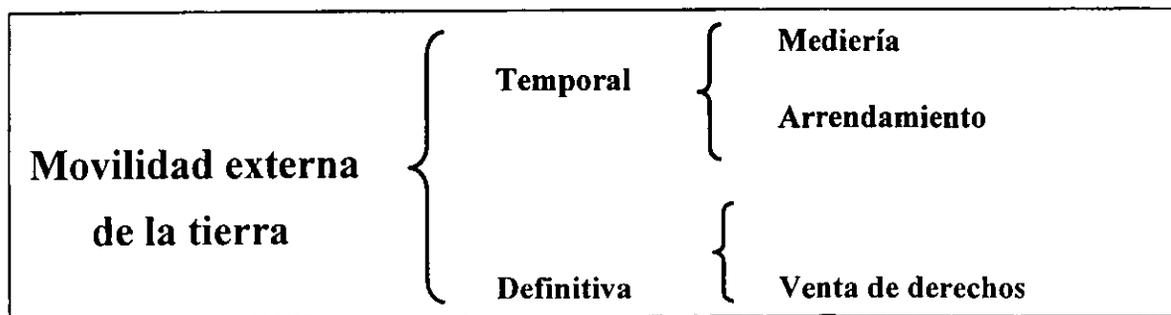
Este tipo de movilidad no se refiere a una movilidad real de la tierra, sino a la que el ejidatario planeaba para el futuro, es decir, era la forma en que los titulares definían a quién se le trasladaría el derecho al morir ellos.



6.1.2. LA MOVILIDAD EXTERNA DE LA TIERRA.

La movilidad externa de la tierra regularmente ha apuntado hacia la conservación de los ejidatarios como tales, no importando que se trate de figuras no autorizadas por la ley y por lo tanto de movimientos ilegales.

De manera esquemática, la movilidad externa de la tierra queda de la siguiente manera:



De todo este esquema de movilidad de la tierra hacia el exterior, según las entrevistas realizadas, prácticamente se redujo a la renta de parcelas, pues se detectaron ventas reducidas de tierras ejidales con agentes del exterior, al igual que la otra forma de movilidad que fue la mediería.

Después de estos esquemas lo que se busca ahora, es encontrar la racionalidad que se encuentra como base de este esquema de movilidad de la tierra y así, encontrar una

explicación más adecuada de este fenómeno, más allá de lo que se explicó desde la esfera oficial.

6.2. LA RACIONALIDAD CAMPESINA Y LA MOVILIDAD DE LA TIERRA: un acercamiento a su comprensión.

A lo largo de la descripción de la movilidad de la tierra y aún en el esquema anterior, se intentó ubicar el aspecto legal, ya que era un elemento que se presentaba como determinante en la comprensión de la movilidad de la tierra ejidal, pero que demostró sus limitaciones al incorporarse una visión de conjunto. Aunque desde el marco teórico del cual hemos partido, asentamos que la simple explicación legal de la conducta social con relación a la tierra era y es inaceptable.

La perspectiva oficial no partió de esta óptica y en consecuencia no encontró esas limitaciones, al aspecto legal lo tomó como un elemento clave en el problema de la movilidad de la tierra, de manera tal que para esta perspectiva el problema y la solución estaban ahí, y por eso la reforma legal fue lo fundamental. Por esta forma de concebir el problema se reformó la constitución en uno de sus ejes fundamentales, el representado por el artículo 27 constitucional.

Junto a esta visión legal del asunto y complementándose, se presentó el otro aspecto clave para entender la movilidad de la tierra, el del mercado de la tierra. En esta visión oficial, el mercado está visto como el nuevo elemento regulador de la economía incluyendo la campesina, pero en una primera aproximación se utilizó para demostrar que la tierra ejidal, aunque era ilegal, ya se movía dentro de un mercado de la tierra, sujeto a ofertas y demandas, y con base en tratos agrarios abstractos.

Tratos que dan la idea de acuerdos comerciales, única y exclusivamente montados en una perspectiva económica, sin más que la determinación de un mercado dominante y la aceptación de los ejidatarios, sin más historia que la de su ilegalidad.

Las reformas legales se orientaron, supuestamente con base en la realidad ejidal, a formalizar ese mercado y a quitarle lo ilegal, para así proteger a los ejidatarios al ya no realizar actos ilegales con la tierra, sino perfectamente legales para que todas las transacciones les fueran favorables económicamente.

Esta necesidad en la visión ha impactado al campo mexicano y en especial a la producción ejidal. Una crisis permanente y una inestabilidad constante, claramente reflejada en la producción y en el mercado de tierras que esperaban dinamizar con la liberación de la propiedad social. Desde luego que el campesinado es el que más ha tenido que pagar por esta política oficial hacia el campo.

Por lo anterior, para nosotros, la explicación de la movilidad de la tierra si bien tiene que ver con ese marco legal, tiene más que ver con la racionalidad que prevalece en las propias comunidades campesinas, la cual tratamos de delinear en el siguiente apartado.

6.2.1. ALGUNOS APUNTES SOBRE LA ECONOMÍA DEL FAVOR DESINTERESADO.

En este apartado, de manera general y sin que aún esté totalmente definido, se presenta un marco conceptual con el que se pretende comprender este fenómeno aunque no se le

explique plenamente. Proponemos un marco conceptual que no esté fincado en la explicación mecánica de la estructura, simplemente porque se trata de hacer una contrapropuesta a la visión oficial que se ubica dentro del voluntarismo subjetivo, sino que se trata de una visión que unifica ambos aspectos.

Desde el objetivo del trabajo se planteó la necesidad de hacer una lectura de la movilidad de la tierra desde la óptica campesina, como contrapropuesta a la visión oficial, se procuró una manera diferente de leer esa realidad que fuera más sólida y que comprendiera de una manera integral las características de estas prácticas campesinas.

Se profundizó en la descripción de las formas en cómo se desarrolló este fenómeno y se resaltaron las formas solidarias en que se ha movido, se ubicó la amistad y la confianza como pilares de esta dinámica social. La lógica de la movilidad de la tierra ejidal, al menos para la región de estudio, responde a cuestiones más complejas que la simple ruptura de la ley y a la dominación de una lógica fría y aparentemente neutral del mercado .

En el transcurso del documento varias veces se mencionó y se describió el pensamiento solidario y de amistad que servía de plataforma en las estrategias utilizadas en la movilidad de la tierra, en especial en las figuras que llamamos internas. Pues esos son elementos componentes de lo que se denomina como economía del favor, aunque su autor la llama economía de los dones.

Este enunciado resume, el planteamiento teórico formulado por Pierre Bourdieu (1991), principalmente en su libro titulado "El sentido práctico", dedicado a la economía precapitalista. Es claro que no se puede hacer una aplicación mecánica y plena de esta teoría desarrollada para entender las experiencias africanas estudiadas por el autor, no sólo por la variación de los contextos sociales y los tiempos, sino también porque este tipo de economía ya no existe de manera pura, más que cuando opera al interior de los ejidos, en el caso que hemos estudiado, y además porque coexiste con la racionalidad de un mercado capitalista. Con el cual se combina claramente, cuando penetra e interacciona con él.

En la mayoría de los ejidos del municipio se presenta aún una economía campesina en transición, combina como ya lo hemos indicado, una lógica campesina con una lógica de mercado. La primera domina en lo interno del ejido y la segunda en lo externo, cuando los ejidos interactúan con el contexto regional. Ya no se trata totalmente, como indica Bourdieu, de una economía que intercambia favores (el autor les llama dones) en lugar de mercancías, en todo caso se puede decir que es una economía donde se intercambian mercancías de una manera mediada por favores desinteresados y reciprocidades.

El intercambio de mercancías acompañado de favores aparentemente desinteresados, tiende a suspender parcialmente la operación del interés frío de la economía de mercado. De esta manera, se intercambian mercancías pero también favores, estableciendo con ello relaciones comerciales pero también relaciones de reciprocidad y de solidaridad.

Para entender este fenómeno, no se puede partir de una base teórica puramente económica, se necesita de una visión que permita incluir la relación subjetiva del interés no económico.

Un ejemplo fundamental y clave de este tipo de economía, la cual se puede llamar intermedia, y de este tipo de interés no económico, es decir, de acciones económicas en donde hay fines económicos no totalmente explícitos, es el relativo a la tierra. Como ya vimos en nuestro caso, hay una concepción especial de la tierra, una visión colectiva donde la tierra es patrimonio del pueblo y eso impide que la tierra sea comprendida total y plenamente como una mercancía más.

La tierra se ha entendido durante centenas de años como el elemento que permite la reproducción de los individuos, sus familias y su pueblo o comunidad. Existe detrás de ella toda una historia de lucha por rescatarla y conservarla, en ella se plasma algo más que un bien que se puede intercambiar por dinero, se plasma la historia de los antiguos, de sus abuelos y de sus padres, así como el futuro de sus hijos y nietos. Todo dentro de la reproducción de ese espacio social que les ha permitido ser y permanecer como grupo social campesino, ese espacio que es su comunidad, su hábitat de reproducción y desde el cual se definen como individuos y pueblo, que les da identidad para vivir en este mundo y para enfrentarlo.

La tierra se mueve interna y externamente, pero siempre procurando preservarla dentro del dominio del pueblo, porque existe el objetivo comunal de reproducir ese pueblo, porque es la base de su sobrevivencia como grupo. La tierra se mueve interna y externamente, pero casi siempre procurando conservarla como patrimonio familiar, porque el segundo elemento a preservar es la familia, ya que es la base de la sobrevivencia de ella misma y de los individuos que la integran en lo particular.

Entonces la tierra es algo más que una mercancía, es historia, identidad y base de reproducción. Por eso está revestida de elementos simbólicos que no puede entender una economía de mercado o que simplemente califica como obstáculos al libre mercado y a la operación plena de sus mecanismos fríos y calculadores.

Desde esta perspectiva, junto a relaciones capitalistas se encuentran aspectos simbólicos y no económicos, que impiden la operación plena de las primeras. Que impiden que la tierra sea totalmente vista como mercancía y que condicionan la forma de su movilidad, la cual responde a cuestiones del mercado pero también a elementos simbólicos. Y esto, no aparece para nada cuando la movilidad de la tierra se inmoviliza y descontextualiza desde la perspectiva de los tratos agrarios.

La tierra se mueve mediante convenios o acuerdos, basados en la confianza y en la amistad, no sólo por miedo a lo legal o por saber que se están efectuando actos ilegales, sino porque existen los objetivos sociales y personales de reproducir al pueblo y a la familia. Aspectos que ninguna economía de mercado podría entender, que sólo incorporaría como elementos irracionales o residuos del pasado, cosas de cultura india que hay que borrar para modernizar en serio al país, pues todo eso es estorboso y un lastre que hay que tirar.

En este tipo de sociedades, hemos detectado que se desarrolla y predomina una economía peculiar. La economía del favor desinteresado pero con intereses, aunque el autor le llama la economía de la buena fe, revestida de consideraciones personales y de, lo que podíamos decir desde fuera, dispendios (fiestas, intercambios, matrimonios, entre otros).

Y esto es así, porque los actos y las relaciones de producción aparentemente fríos, llevan al lado esfuerzos no económicos, los cuales hay que invertir pues son la base de los intercambios. Por eso se invierte en consideraciones personales, en culto a la amistad y la solidaridad, porque estas son las estructuras y fuerzas que sostienen este tipo de economía. Se hace todo un trabajo, que aparece ajeno a lo económico, pero que tiene que ver con la reproducción de las relaciones establecidas.

Se fomenta la confianza y la amistad, porque en ellas está basada la movilidad de la tierra y de otros bienes, ellas son la garantía de los convenios y no las que normalmente se utilizan en el mercado, en eso que desde la perspectiva oficial se llaman tratos agrarios, como lo son

las fianzas, los recibos y las escrituras. De aquí que los convenios sean a la palabra, basados en el honor de la palabra y de quién la dice.

Obviamente que una mayor confianza la dan las relaciones familiares y las de vecindad, por eso vemos que los sujetos participantes, tal y como se ve en casi todos los ejidos, reúnen estas condiciones al ser tomados en cuenta para una transacción sobre la tierra. Por eso, también las relaciones de intercambio son más económicas en la medida que las acciones se realizan con gente ajena a la comunidad.

Parece ser que hay una especie de represión, aunque nunca total, de la verdad económica presente en todos los procesos productivos. Por ejemplo, la tierra es tratada como recurso productivo pero también, en especial por los campesinos viejos, es tratada como un objeto de respeto. De aquí que la tierra no se rente a quien no sabe tratarla o bien, que no se herede al familiar que parece torpe o precipitado en su manejo. Porque, dicen ellos, “la tierra te dará en la medida en que le des”.

De esta manera, la tierra es la primera en pedir una acción solidaria y recíproca, de ahí que este pensamiento se traslade y se aplique a las demás relaciones. La solidaridad y la reciprocidad como la base, pero no como una norma en abstracto, sino aplicada según las circunstancias, la tierra se hereda a quien cuide no sólo la tierra sino también la vejez y la muerte del campesino.

Vistas de esta manera, las acciones de respeto y de solidaridad son acumulables y utilizables en los procesos en donde tienen valor y que bien pueden ser eminentemente económicos. De esta forma, si el dinero es el capital en la economía de mercado, los favores y las reciprocidades son el capital en la economía campesina, es decir, una especie de capital simbólico.

Un favor a un viejo campesino y una tierra bien cuidada en una mediería o en un arrendamiento, son favores y en consecuencia son capital simbólico acumulado. Un capital que será tomado en cuenta al momento de heredar la tierra, aunque no sea familiar. Parece que este tipo de capital hace posible que el capital económico cobre presencia, es decir, viene después de él o casi acompañándolo.

Obviamente que hay una pregunta que surge claramente después de esta argumentación y ella se refiere al ¿ por qué hay diferencias sociales en una economía solidaria que presume de ser recíproca?. Parece ser que la respuesta a esta interrogante tiene que ver con el capital simbólico mencionado, ya que puede hacer más favores quien más posibilidades tiene de hacerlos. Por ejemplo, en las situaciones de emergencia quien puede prestar dinero o tomar tierras en arrendamiento, es decir, hacer un favor al necesitado, es quien más dinero tiene y en consecuencia más tiempo tiene para hacer favores. Esa capacidad de dinero y tiempo le permite asistir al necesitado, ayudarlo en un momento de tragedia personal o de tragedia en sus actividades productivas como resultado de un siniestro.

Claro que también el que sólo tiene tiempo puede ayudar, un vecindado sin tierra puede ayudar a un ejidatario a cosechar en un momento de apuro, ante un mercado cuyos precios disminuyen en contra del campesino.

Como se puede ver, en el fondo del asunto, en los tiempos actuales este capital simbólico se traduce en una red de aliados y de relaciones generados y generadas por los favores. Capital nada despreciable, si se piensa que la economía campesina es sumamente frágil y que se caracteriza por la inseguridad. Es así como los servicios prestados y los favores concedidos, se traducen en compromisos y deudas de honor, los cuales a su vez, se traducen en deberes

acumulados que se pagarán o cobrarán en los momentos claves, mediante convenios a la palabra y basados en la confianza.

En el largo plazo, y es que en la economía campesina lo que más hay es tiempo, el capital simbólico se expresará entrelazado con el capital económico. Por eso, para nosotros la economía campesina es la "economía del favor desinteresado pero con intereses". La solidaridad y la reciprocidad son la expresión de esta forma de dar pero también de cobrar: soy solidario con tu vejez, con tu enfermedad y con tu muerte, pero herédame la tierra o nómbrame tu sucesor preferente. Cuídame en mi vejez y en mi enfermedad y te heredaré la tierra.

Finalmente en el campo social rural, no todo es solidaridad y confianza, pues precisamente estos valores representan un valor por el que luchan los ejidatarios y sus familias. Los favores y la tierra representan el capital que se encuentra en disputa en estos campos del mundo rural, la comunidad y la familia.

Está bien, a esta economía se le puede acusar de simulación y de engaño, pero no es la forma de entenderla, más bien sería una forma superficial de verla desde fuera. Lo que aquí se vive es real y verdadero, no hay ficciones y lo que se hace, se hace con el sentido común que genera la vida del mundo rural.

Tan real es lo que se da en este mundo, que ha podido sobrevivir a pesar de su fragilidad e inestabilidad, al respecto de este punto ya se ha presentado el periodo inicial de los ejidos, en el cual la etapa de sobrevivencia fue bastante complicada y sólo resuelta sobre las bases de la confianza y la amistad, los favores y las reciprocidades.

Lo más duro, es sobrevivir junto a unas relaciones que son fríamente interesadas y con una lógica contundente basada en la ganancia y no en la sobrevivencia. Y es que los ejidos participan de un contexto municipal, regional y nacional donde la lógica del mercado es la dominante y si el capital no se ha impuesto, es porque estas relaciones son necesarias para la sobrevivencia campesina y porque esa sociedad campesina tiene la fuerza suficiente para oponerse a su penetración plena e inclusive, como ya lo argumentamos de influir al mundo urbano.

Este tipo de economía solidaria y de favores, no sólo en nuestro país si no en los llamados subdesarrollados, persiste porque ayuda a la sobrevivencia campesina, ya que llena espacios vacíos que el Estado no puede o no quiere cubrir. Dichos espacios se refieren a la seguridad social, jubilación, gastos de defunción, resultando así que los pobres de por sí cubren sus gastos sociales descargando al erario público.

Sobrevive, porque esta forma de concebir la tierra, de nombrar sucesores y de utilidad de todas las demás prácticas con la tierra, sustituyen las deficiencias de las políticas sociales estatales. Pero también persisten porque se lucha por ellos, no sólo por su funcionalidad.

Se trata de la coexistencia y lucha de dos campos sociales diferentes, el campo social urbano, el del mercado capitalista, y el campo social rural, compuesto a su vez de dos campos representados, el primero por la comunidad-ejido y el segundo, por la familia-individuo. Se trata en suma, de dos racionalidades diferentes, la campesina y la capitalista, independientes en sus propios campos, pero combinadas cuando se relacionan por la acción de los sujetos.

Todo lo anterior representa un acercamiento general al fenómeno y no una explicación del mismo, tampoco representa un planteamiento teórico completo, en todo caso se ha

presentado una descripción y algunos apuntes teóricos vinculados a esta descripción. Se trata de una idea que nos permite abordar el problema e iniciar su comprensión.

6.2.2. UNA ESQUEMATIZACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA DESDE LA PERSPECTIVA CAMPESINA.

Para este apartado retomamos el esquema descriptivo que elaboramos para el caso del ejido de San Juan Huiluco, al cual se hicieron grandes ajustes con base a la experiencia de los 29 ejidos del municipio. No pretendimos formular un modelo lógico o una fórmula generadora que sustituya la realidad con el fin de explicarla, simplemente es un esquema que ordena los indicadores sobre los que se hace la descripción de este fenómeno, que puede sugerir líneas de búsqueda y puntos sobre los que hay que profundizar. Un cuadro descriptivo de este caso y de los ejidos cercanos a estas condiciones históricas, culturales y políticas.

Un esquema de descripción que se enmarca, en lo que hemos denominado como pensamiento de unidad, la cual sólo se da con la racionalidad campesina, de unificación de la vida en una sociedad más o menos homogénea, que es en lo que hemos traducido el pensamiento campesino. Sin la introducción de este marco, en el que tratamos de sintetizar la racionalidad campesina, difícilmente se puede entender el proceso de movilidad de la tierra.

La llave de entrada al esquema es el concepto de movilidad de la tierra, la cual depende del primer indicador que es el fundamental, ya que representa la causa por la cual los campesinos mueven la tierra. De esta motivación dependen los contenidos de las figuras de movilidad de la tierra, de ella depende el destino de la familia y la comunidad.

A continuación se presenta el esquema y posteriormente se describen cada uno de los indicadores enumerados.

Cuadro 119 Esquema descriptivo sobre movilidad de la tierra en los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla. 1922-1992.

INDICADOR	MOVILIDAD EXTERNA Reproducción campesina y comunal.	MOVILIDAD INTERNA. Reproducción campesina y comunal.	MOVILIDAD INTERNA. Reconversión social sin romper la comunidad.
A. Motivación de la movilidad de la tierra.	Reproducir a la familia como campesina e individualmente seguir siendo ejidatario. Por eso la tierra se mueve, para resolver necesidades urgentes y no arriesgar el patrimonio familiar de manera definitiva. Pero temporalmente se pierde el control familiar sobre la tierra. Reproducir a la comunidad, por eso se busca conservar las tierras en dominio del pueblo, aunque temporalmente salgan de él y de la familia.	Reproducir a la familia como campesina e individualmente seguir siendo ejidatario. Razón por la cual la tierra se mueve, aunque temporalmente salgan del control familiar. Reproducir a la comunidad, por lo cual se busca conservar las tierras en dominio del pueblo.	Reconversión personal y familiar, deseo de dejar de ser campesino y ejidatario. Pérdida total y permanente de la tierra como patrimonio familiar. Hasta el momento se ha buscado conservar las tierras en dominio del pueblo, para asegurar su reproducción. Al final esta motivación está desapareciendo, pues se ha priorizado el proceso de reconversión

INDICADOR	MOVILIDAD EXTERNA Reproducción campesina y comunal.	MOVILIDAD INTERNA Reproducción campesina y comunal.	MOVILIDAD INTERNA Reconversión social sin romper la comunidad.
B. Concepción de la tierra.	Valoración de la tierra como recurso productivo, como mercancía, pero con elementos extraeconómicos. Sin perder de vista el sentido de patrimonio comunal, historia e identidad campesina.	Valoración de la tierra como patrimonio medio de producción y reproducción, tanto personal como familiar. Fuertemente valorada como patrimonio comunal, histórico y de identidad campesina.	Valoración de la tierra como patrimonio familiar, pero también casi como mercancía, pues es el medio que permite la reconversión social. Si hay ruptura total con el pueblo se pierde todo valor comunal, si persiste el contacto, débil valoración de este aspecto
C. Estrategias de movilidad y duración de la misma.	Generadas por el ejidatario: Movilidad temporal. - arrendamiento. (el estudio permitió encontrar la débil presencia de la mediería y de la venta de la tierra)	Generadas por el ejidatario: Movilidad definitiva, - traslado de derechos en vida o como herencia. Movilidad temporal autorizada. - aparcería. - arrendamiento. - traslado temporal de derechos. Movilidad temporal no autorizada. - aparcería. - arrendamiento Generadas por el ejido, Movilidad definitiva. - supresión-adjudicación de derechos a titulares y sucesores. Movilidad a futuro de la tierra -determinación de sucesores -cambio de sucesores	Generados por el ejidatario. Movilidad temporal orientada a la venta. - aparcería o renta seguida de traslado de derechos. - aparcería o renta seguida de supresión de derechos. Aunque el resultado final fue la venta interna, esta no se pudo realizar directamente sino mediada por las figuras anteriores.
D. Marco de referencia jurídico que califica al movimiento.	Marco legal oficial junto con algunos elementos del folclor jurídico del pueblo.	Folclor jurídico del pueblo y atención al marco legal oficial.	Folclor jurídico del pueblo y atención al marco legal oficial.
E. Legalidad del movimiento según el marco jurídico.	Movilidad ilegal de la tierra, rompe con el marco jurídico al considerar a la tierra casi como mercancía.	Movilidad legal y legítima de la tierra, al considerarla como patrimonio, para asegurar la vejez y muerte del titular, o para reproducir familia campesina. Movilidad ilegal ante presencia de movimientos no autorizados.	Movilidad formal pero ilegítima de la tierra, por buscar la reconversión de la familia.
F. Espacio social del movimiento.	Mercado de tierras, mundo social externo al ejido, pero en el que el campesino incluye aspectos no económicos.	Espacio interno con diferentes prácticas sobre movilidad de la tierra, interno al ejido y centralizado en la familia: ligado al poder, a la sobrevivencia y solidaridad.	Espacio interno con diferentes prácticas no estrictamente patrimoniales, pero tampoco estrictamente económicas.
G. Nivel en que se define la tierra.	Región-comunidad. Aquí el contexto impone prácticas del mercado, aunque se acompaña de elementos simbólicos.	Comunidad-familia. Aquí la comunidad impone normas, adoptadas creativamente por la familia.	Familia-comunidad. Aquí el objetivo individual o familiar de reconversión se impone a la lógica comunal.
H. Ciclo con el que se relaciona el movimiento.	Ciclo productivo, en la etapa de estudio ligada al de la flor, las verduras y forrajes.	Ciclo de la vida de los ejidatarios y de su familia.	Ciclo de la movilidad social, vinculado a límites del espacio ejidal y aceleración por crisis de la agricultura.
I. Sujetos sociales participantes.	Ejidatarios locales y externos al ejido y municipio, así como pequeños propietarios de región.	Ejidatario titular, sucesores preferentes, otros ejidatarios, familiares o conocidos íntimos, así como avecindados.	Ejidatario titular (vendedor) y avecindado, familiar o no (comprador).

INDICADOR	MOVILIDAD EXTERNA Reproducción campesina y comunal.	MOVILIDAD INTERNA Reproducción campesina y comunal.	MOVILIDAD INTERNA. Reconversión social sin romper la comunidad.
J. Normas del movimiento.	Normas de mercado con elementos no económicos, como la amistad, la confianza y la palabra.	Normas de sucesión y alianzas familiares: - privilegio y cohesión del patrimonio familiar. - respeto de derechos de cada miembro y ruptura del patrimonio familiar - ruptura del patrimonio familiar	Normas de mercado encubiertas por acuerdos solidarios.
K. Valor del movimiento.	Promedio de la renta de la tierra para el periodo, \$6 000.00 por hectárea, para el cultivo de la flor y de \$2000.00 para la verdura y hortalizas.	Social y familiar: cuidado del ejidatario en su vejez y solidaridad al ayudar al familiar o amigo en desgracia. Ruptura de lo familiar ante descuido de los padres, prioridad de lo comunal.	Promedio del valor de la venta interna, hasta 20 mil pesos por hectárea de temporal mal ubicada y de 40 a 100 mil pesos por hectárea de riego dependiendo de su ubicación.

(enmarcado de manera general por un pensamiento comunal o lo que se ha denominado como la economía del favor desinteresado pero con intereses)

Fuente: Expedientes ejidales y entrevistas a campesinos. Tomado de Pérez Avilés, Ricardo "Mercado de tierras ejidales: el caso de San Juan Huiluco, municipio de Huaquechula, de la Región de Atlixco, Puebla". En: Concheiro, Luciano y Diego, Roberto. Una perspectiva campesina del mercado de tierras ejidales. Siete estudios de caso. Pero reformada y actualizada con base a los expedientes ejidales y entrevistas a campesinos de los 29 ejidos del municipio de Atlixco, Pue..

A continuación se describen los elementos que componen el esquema sobre la movilidad de la tierra desde una óptica campesina, tomando como puntos de reflexión a cada uno de los diferentes indicadores establecidos. Dichos indicadores, representan los aspectos claves, que hasta el momento hemos definido para entender el fenómeno de la movilidad de la tierra.

A.- LA MOTIVACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA EJIDAL.

Por un lado, la comunidad y el ejido, y por otro lado, la familia de los ejidatarios y de los no ejidatarios pero de la comunidad, se identifican como los campos sociales en donde se han movido los ejidatarios. Dichos campos, según Pierre Bourdieu, son espacios donde determinado tipo de capital se encuentra en juego y disputa, y esa lucha y disputa es la que permite la reproducción del campo, aunque nunca de manera igual sino redefinida debido a la creatividad de los agentes sociales, en este caso los ejidatarios y sus familias.

La comunidad y su ejido, y la familia ejidal y comunal, entendidas como campos sociales, son entonces campos de lucha y de reproducción. Básicamente al interior de estos campos se lucha por la tierra y los favores, la comunidad y el ejido luchan por ella, en contra del exterior y a su interior, para preservarla bajo su dominio y control, para que el ejido siga siendo de los del pueblo. La familia lucha por la tierra, primero contra otras familias, para que no se pierda como patrimonio familiar, pero también luchan los integrantes de las familias para poseer la tierra como capital dada su escasez y limitación dentro del ejido, y dado el gran número de integrantes de las familias.

Son luchas que simultáneamente representan inclusión y exclusión, lo comunal requiere de todos pero no de algunos, e igual se presenta en la familia, al inicio también incluye a todos y al final ya no, sino que hasta los excluye. Por eso en estas luchas hay confianza, amistad y solidaridad expresada por medio de favores desinteresados pero que en el fondo llevan intereses, pero también se da todo lo contrario cuando el resultado es la exclusión

Estas luchas que emprende la comunidad como un todo, las familias primero unidas y después desintegradas o enfrentados sus integrantes, son las que definen las motivaciones para movilizar la tierra ejidal. Las motivaciones no son circunstanciales, se generan en esta búsqueda de la reproducción comunal-ejidal y familiar-individual.

Dado lo anterior, las diferentes formas de movilidad de la tierra tienen una motivación específica: la movilidad externa se genera por la necesidad de obtener dinero para resolver una necesidad apremiante y seguir reproduciendo a la familia y a la comunidad. La movilidad interna, posee una doble expresión, en la primera se busca reproducir a la familia campesina tal cual y a la comunidad en la que se desarrolla, en la segunda se busca su reconversión social y la salida del ejido, pero regularmente sin atentar en contra de la comunidad.

Cuando la tierra se mueve, es porque el campesino tiene una motivación clara y como puede verse, no siempre es la búsqueda de un interés económico frío. En todo caso, la consecución de los intereses personales siempre está influida por los intereses familiares y comunales, esta confluencia de otros intereses hace difícil la comprensión del fenómeno porque no se da una manifestación plena de los intereses monetarios.

El hecho de hablar de movilidad de la tierra puede dar la falsa idea de una movilidad permanente y total de la tierra, y aunque en la descripción de esta movilidad se presentó su dimensión real conviene aclarar la idea. Pudo haber parcelas o derechos ejidales con reducidos movimientos, pero también casos con excesivos movimientos, si los expedientes ejidales estuvieran completos esto se hubiera podido ejemplificar fácilmente, al darle seguimiento a la movilidad que tenía un derecho ejidal determinado. Por ejemplo, el CDA número 150925 del ejido de San Isidro Huilotepec, encontrando al titular original y al o a los siguientes titulares, el problema es que los CDA recibieron diferentes numeraciones ante los cambios sucesivos.

Lo importante en este caso, es identificar la causa del movimiento, la cual ubicamos dentro de una lógica que determinan los ejidatarios y que regularmente busca la reproducción de la comunidad y de cada familia campesina, es decir, de los campos sociales bajo los cuales se manifiesta la vida ejidal y desde luego de los individuos que integran esos campos. Pero también, ya se vio que hay casos de autoexclusión y reconversión social.

Si el motivo es la solución de alguna necesidad calculada por la familia pero no resuelta, en este caso acciones que tienden a la reproducción de la familia como un nacimiento o una boda, la opción más adecuada es la renta de la parcela. Y lo mismo sucede si es algo que atenta contra su reproducción, como el caso no previsto de la enfermedad o muerte de alguno de los integrantes de la familia.

En este tipo de casos, la práctica que se lleva adelante es el arrendamiento de la parcela ejidal, generalmente dentro del proceso de oferta y demanda que presenta un mercado de tierras abierto. Por eso, en esta movilidad que es externa, se busca valorar la tierra al máximo, como recurso productivo, como capital, aunque para ello se participe de los valores que predominan en el exterior de la comunidad, sin dejar desde luego de incorporar elementos no económicos.

Si lo que se pone en primer término es la reproducción directa y no circunstancial de la familia campesina, aunque sea reproduciéndola en condiciones de pobreza, la práctica que se lleva adelante es la transmisión directa de la tierra. En esta movilidad que no puede ser más que interna, la tierra se valora totalmente como patrimonio y no como mercancía.

Cuando el objetivo fundamental es el de conservar a la familia pero no en sus condiciones campesinas, sino buscando su reconversión social, lo que se hace es una venta interna del derecho, aunque como ya se describió se utilicen mecanismos de mediación como la mediería, el arrendamiento o el abandono de la parcela, para buscar la supresión del derecho y el posterior traslado del mismo.

La experiencia de los que emigraron de los ejidos durante este periodo, a decir de los que se han quedado, ha tenido de todo, gente que le ha ido bien, que se conectó con el comercio del campo y hasta acaparador es en la actualidad. Y gente que le ha ido mal y que en las ciudades vive peor que en el ejido.

Aunque hubo sus excepciones, fue difícil en lo general que la reconversión de la primera generación fuera exitosa, que significara un cambio de clase social que era el objetivo, más bien lo que se logró fue una posición social en paralelo, sólo que en otro campo social, por ejemplo albañil, sirvienta, jardinero, obrero, mesera, mozo o lavatrastes. Ocupaciones que se desempeñaron en la ciudad de Atlixco, de Puebla y el Distrito Federal principalmente, pero también en otras ciudades a las que han emigrado las gentes en busca de mejores oportunidades de empleo y de condición social. En una segunda forma de migración, esto se ha reproducido en los Estados Unidos, con la emigración realizada desde 1982.

Es complejo de explicar, pero este objetivo tiene variantes, se puede buscar el cambio sin romper con el ejido o bien, cortando de tajo con este pasado, se dice de quienes se fueron buscando enraizar en otra parte. Quien buscó esto último, vendió lo mejor que pudo con el fin de llevarse el mayor capital posible. Pero como lo que predomina es la continuidad del contacto, ya que se quiere conservar un punto de identidad familiar y personal, la tierra se valora como patrimonio pero se acerca al concepto de mercancía y se vende el derecho pero no tan caro. Por razones que explicaremos adelante, esta movilidad necesariamente tiene que ser interna.

Esta salida del campo ejidal para irse a otro contexto social ha permitido el crecimiento de las ciudades desde la década de los cuarenta y en eso, los ejidos de Atlixco han sido un buen ejemplo. Desde nuestra óptica, el ejido fue la plataforma de lanzamiento del campo a la ciudad, el que permitió valga la paradoja, la salida de los campesinos de las zonas rurales con rumbo a la ciudad.

Decimos que el ejido permitió la salida en lugar de detener a grandes franjas de campesinos, un gran número salió porque desde el inicio resultó excluido del reparto y eso de las ampliaciones era inseguro, otros que nacieron después, desde que nacieron ya estaban excluidos pues el hermano mayor era el sucesor preferente y no quedaban otros caminos más que ser peón en el pueblo o buscar en otro lugar.

Pero otros salieron, precisamente por tener ejido, el derecho les permitió la salida porque era un capital que les permitió la búsqueda de otro espacio social, se puede decir que salían en mejores condiciones por contar con un capital para solventar los gastos iniciales de la salida. Un ejidatario al contar con una superficie de tierra para él sólo y pasado un tiempo de explotar la tierra, pudo haber obtenido el dinero suficiente para iniciar su autoexclusión del ejido.

Esto último, se refiere al caso de los ejidatarios que emigraron después de la década de los cuarenta y hasta 1992. Se trata de ejidatarios que ante la crisis permanente en el campo, no vieron futuro en la producción agrícola, para ellos ni para sus hijos y por eso buscaron su reconversión. Nadie podía o puede oponerse a esa reconversión social porque era uno de los

objetivos subterráneos de la reforma agraria, la liberación de la mano de obra campesina y su flujo hacia las ciudades. Se puede decir que el ejido cumplía de esta manera con el objetivo comprometido con la sociedad.

Pero para nosotros existió otra razón de fondo, proveniente del ejido o de la misma comunidad, la autoexclusión de los más posibilitados para abrir espacios al interior y permitir la reproducción, ya no sólo de la familia sino de la comunidad misma.

Los ejidatarios que salieron buscando su mejoramiento y reconversión social, abandonando sus parcelas y el ejido, se convirtieron en una válvula de escape que impidió las crisis internas de las comunidades ejidales, como resultado de su sobrepoblación. Se les podrá acusar de haber vendido y de ilegales, si sólo se enfoca la superación personal, pero si se enfoca el efecto social, se podrá comprender que fueron los que hicieron posible la eliminación de las presiones que pudieron haber sufrido los ejidos y que los pudo someter a severas crisis. En todo caso, cumplieron con las demandas de exclusión que requería cada uno de los ejidos del municipio.

Esta hipótesis, como ya lo apuntamos, queda apoyada cuando se habla de los montos de venta. Excepcionalmente se puede hablar de negocio con la tierra, ya que la mayoría de estas transacciones estuvieron fíncadas en la solidaridad, con el que se iba y con el que se quedaba. El ejido puede entenderse como una forma de vida, pero también como una plataforma de lanzamiento social, como una de las escasas vías de ascenso social con la que contó cierto sector campesino y que permitió el crecimiento de las ciudades.

Se podría decir que la motivación de la movilidad de la tierra es mucho más compleja que la simple intención de romper la ley y hacer un negocio con la tierra. En ello tiene que ver la comunidad y su reproducción como base de identidad y como base de reproducción familiar e individual, y la familia como espacio directo de reproducción individual. Es decir, en ello tiene que ver la lucha de los campos sociales que representan la comunal-ejidal y el familiar-individual y desde luego que la reproducción y redefinición de los mismos, en donde caben todos esos elementos de solidaridad y confianza, así como sus contrarios.

Por esta lucha-reproducción-exclusión es que se presentan los conflictos que acompañan a todo el proceso de la movilidad de la tierra y que ejemplificamos con el caso de un ejido, los cuales sin un marco de comprensión de esta naturaleza, quedarían como simples anécdotas sin sentido, pero eso sí, a los ojos de los reformadores neoliberales, son muestras de la irracionalidad y agresividad arcaica, y conflictividad permanente de los campesinos ejidatarios, de personas poco preparadas que siempre se han movido bajo un clima de violencia.

B.- CONCEPCIÓN DE LA TIERRA.

Como puede verse, cada tipo de movilidad de la tierra requiere de una concepción especial de esta concepción que es objeto del segundo indicador. Es importante esto, porque permite apuntar que la lógica del campesino no es mecánica ni estática, sino todo lo contrario, es múltiple y cambiante, de tal manera que la tierra es concebida de diferentes maneras según las condiciones lo requieran.

La concepción de la tierra en los ejidatarios ha sido lo suficientemente sólida y permanente, de manera tal que ha sabido conservar la tierra, pero también lo suficientemente flexible y cambiante, como para poder adaptarla a las diferentes condiciones que ha vivido el ejidatario. Muestra de ello, son algunos de los ejidos del municipio, entre ellos La Trinidad

Tepango, San Isidro Huilotepec y San Diego Acapulco, los cuales han podido transitar en diferentes momentos entre diferentes tipos de propiedad de la tierra y que hasta el momento, gran número de ellos posee también tierra en propiedad privada.

Las experiencias en la movilidad de la tierra demuestran que no existe una sola forma de concebir la tierra, sino que existe una diversidad de concepciones sobre que dependen de las motivaciones que guían al ejidatario. Por ejemplo, la tierra es patrimonio familiar, pero también puede ser historia e identidad, pero finalmente también es mercancía. Es claro que un campesino no posee ni se determina por una sola concepción, sino que transita entre ellas, escogiendo y aplicando mediante prácticas visibles la que responde a su proyecto de vida, aunque este haya sido el de dejar de ser campesino.

De esta manera, la tierra puede ser entendida como algo cercano a la mercancía, pero fundamentalmente ha sido patrimonio familiar, o bien puede manejarse como un elemento que comparte las dos anteriores concepciones. Durante todo el periodo comprendido entre la dotación de los ejidos y 1992, se puede asegurar que sólo excepcionalmente la tierra ha sido concebida como mercancía, en lo general ha sido entendida como un patrimonio familiar, aunque haya ejidatarios que la dilapidaron en detrimento de la economía y de la reproducción familiar.

Como nos dijeron los viejos ejidatarios de la Colonia Revolución, la tierra la consiguieron nuestros padres con su lucha y nada más la tenemos prestada pues es de nuestros hijos y ellos también nada más la tendrán prestada para los suyos. Esta visión rompe con la idea de una herencia material, la tierra es historia comunal y familiar, y también es patrimonio familiar, no del ejidatario en lo particular, la tierra es para los hijos y para los hijos de éstos, y así sucesivamente.

Pero por encima de estas concepciones individuales o familiares, que ya por sí mismas dan una definición especial de la tierra, se encuentra una concepción colectiva de la tierra. Una concepción que baña el pensamiento individual, que parece que ha dado identidad a los pueblos y a sus ejidos, y a cada una de sus gentes.

La tierra como patrimonio del pueblo, no importa que a este se le llame ejido y en sus casos propiedad privada, la tierra es del pueblo. Patrimonio colectivo en el que se adjetiva la historia del pueblo, de las familias y de los antepasados directos, sus familiares, padres y abuelos. Cada ejido del municipio ha sido definido por sus tierras, sus montañas, sus cañadas, sus lomeríos, sus arroyos y canales. Y si se es de un pueblo determinado, se es por eso y dentro de éste se ha sido por cultivar la parcela que tiene nombre y por vivir en el barrio de arriba o de abajo.

Patrimonio individual, familiar pero también comunal, historia e identidad, base de reproducción y por qué no, plataforma de exclusión, eso ha sido la tierra y no una simple y elemental mercancía regida por las leyes frías del mercado o por leyes generales y abstractas de los códigos o leyes agrarias.

Por eso la tierra se mueve, pero de preferencia hacia adentro de los ejidos, con gente de ellos. Y por eso la tierra no se vende a los de afuera y aunque ellos no lo expliquen con esas palabras, no se vende porque dejarían de ser pueblo. Y es que la historia y la identidad no se venden, se puede compartir pero sólo eso.

La tierra aparentemente sólo ha sido recurso y mercancía, pero eso ha sido para los de afuera, para los ejidatarios de los 29 ejidos estudiados, principalmente ha sido patrimonio familiar y comunal, portadora de historia y base de su identidad individual y campesina.

C.- LAS ESTRATEGIAS DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA.

Las estrategias y figuras de la movilidad ya han sido ampliamente descritas en los apartados anteriores, lo que aquí se hace es profundizar sobre algunos aspectos del tema, con el fin de lograr un mayor acercamiento a su comprensión.

Aunque ya se insistió, es necesario remarcar la condición en que se ha dado la movilidad externa de la tierra, pues puede quedar la falsa idea de que el arrendamiento es por sistema. En este tipo de movilidad la práctica exclusiva es el arrendamiento, el cual como ya se describió, tiene matices especiales, pues se requiere de tierras de riego que al menos cuatro años atrás no hayan sido utilizadas en el cultivo de la gladiola y que de preferencia hayan estado dedicadas al forraje.

Estas condiciones son las que determinan el carácter selectivo, temporal e itinerante del arrendamiento y el tipo y condiciones que debe reunir la tierra a movilizar. Con esto, se excluyen automáticamente las tierras de temporal y las recién arrendadas. Y desde luego, se elimina la idea de un arrendamiento por sistema, más bien ha sido un arrendamiento por oportunidad realizado siempre y cuando haya la necesidad.

Lo anterior indica que, al menos el arrendamiento externo, no es una estrategia predefinida, más que en caso en los que el ejidatario ha carecido de dinero para sembrar con sus propios recursos en un siguiente ciclo agrícola. Se ha usado y se ha aplicado sólo casualmente: cuando las condiciones de la tierra lo permitían, cuando existía la necesidad y ésta coincidía con la oportunidad de que hubiera un arrendatario solicitando tierra para sembrar flor.

Hacia los últimos años del periodo, ya se hacían cálculos y posiblemente hasta se planeaba el arrendamiento, pues ya se sabía que si se tenía una tierra sembrada con alfalfa por más de 5 años, era segura la solicitud de un florero, porque para eso parece que ha existido un sistema de información.

Respecto a la movilidad interna, en especial en el caso de la movilidad a futuro, que era algo más que una simple herencia, es importante profundizar sobre la determinación de los sucesores preferentes. Cuando la motivación era preservar la familia nuclear, como sucesores preferentes se nombraba a la esposa y a los hijos; pero cuando los padres ya habían envejecido y los hijos habían llegado a la edad adulta, se nombraba como sucesores preferentes a uno o más hijos, e inclusive a uno de los nietos.

En esto de los sucesores no hubo reglas claras, como ya se describió pudo ser cualquiera de los hijos incluyendo a las hijas, los ejemplos del pasado, sin embargo, dan idea de dos caminos diferentes, el más usado porque era lo que marcaba la ley, era en el que se privilegiaba la unidad del patrimonio y se nombraba un sólo sucesor formal y realmente. Sin embargo, excepcionalmente se encontró otro, en el que se privilegiaba la distribución del patrimonio y se nombraban varios sucesores en la realidad aunque legalmente sólo fuera uno. Por ejemplo, si el derecho ejidal se daba en dos o tres parcelas, se daba de manera interna y familiar una parcela a cada uno de los dos o tres hijos, desde luego que esto fue excepcional, porque por ley el derecho ejidal era indivisible.

Como ya lo comentamos, hubo casos de herencia en vida, esto es, no solamente se nombraba sucesor sino que, dada la imposibilidad del titular por enfermedad o vejez, se solicitaba el traslado del derecho ejidal al hijo o familiar que se había escogido como sucesor, dado que éste se había comprometido a cuidar de la vejez de los padres, de sus enfermedades y de su muerte. De esta manera la herencia era más compleja, pues se ataba en ella el sistema de seguridad social y la pensión del titular y su esposa. El hijo que

aceptaba esta herencia en vida sabía muy bien que con ello adquiriría un compromiso que debía de cumplir bien, pues él podría ser el siguiente en solicitar lo mismo a sus hijos.

Cerca de 1992 las cosas empezaron a cambiar, tal y como se detectó en el gran número de ejidatarios que no habían nombrado sucesor preferente, o ejidatarios que nombraban sucesores pero que ya no heredaron en vida, debido a los casos de abandono que se dieron en algunos ejidos con algunos de los viejos ejidatarios. Por eso, dijeron algunos, prefieren morir como ejidatarios y por eso habían establecido convenios de mediería o de arrendamiento, pues temían al abandono una vez entregado el patrimonio, sobre todo en esa parte final del periodo, donde el fenómeno de la migración ya empezó a ser frecuente.

Por lo anterior, se dieron casos en que lo que se privilegió fue la reproducción de la familia ampliada y no de la nuclear, por eso el sucesor preferente pudo ser un sobrino o un nieto y hasta un ahijado, siempre y cuando demostrara mayor responsabilidad y compromiso con la vejez del ejidatario y de su esposa.

Este aspecto es de sumo interés, porque ubicó al interior de una familia y definió al individuo concreto que debía de excluirse del ejido y de la familia misma. La extensión del patrimonio, que no necesariamente se reducía al derecho ejidal, porque pudo haber otros bienes como casa y transportes, y las condiciones de las relaciones familiares, condicionaron en cierta medida la permanencia o exclusión, aunque también autoexclusión de los integrantes de una familia alrededor del núcleo central que representaban los padres y el patrimonio que ellos detentaban.

La autoexclusión y la exclusión de los individuos que indicamos para el ejido como comunidad, en el primer lugar en el que se dieron fue al interior de la familia. Nos da la impresión, que este proceso es en algunos casos una autorregulación y en otros una regulación familiar, sin elementos mecánicos y sin reglas o normas predefinidas, de ahí la diversidad de los sujetos que participan de la herencia.

Creemos, sin embargo, que en la decisión de la permanencia, exclusión y autoexclusión participaron, además de las condiciones de las relaciones familiares, ciertos mecanismos que tenían que ver con la posesión de capitales acumulados por cada integrante de la familia. El más simple de ejemplificar sería el de educación, pues se podría decir que a mayor educación regularmente prosiguió un proceso de autoexclusión, pero también se dio que un cierto prestigio acumulado al interior de la comunidad, se acompañara de un proceso de permanencia.

De todos modos, no hay reglas claras ni permanentes, la manera de decidir las relaciones de permanencia, de exclusión y de autoexclusión son sumamente complejas, flexibles y cambiantes. El juego de las relaciones familiares y de los capitales acumulados, que en el fondo tiene que ver con aspectos de poder, no es fácil de encajonar ni de leer desde nuestra perspectiva.

Si alguna idea pudiese quedar sobre la familia campesina, es este proceso de desintegración e integración, se desintegraba una familia para integrar otra. Se excluía o se autoexcluía uno o más miembros de la familia para dejar uno, de esta manera se excluía o se autoexcluía una o más familias para que pudiera quedar en el ejido otra familia.

Sin embargo, esta realidad tampoco es tan contundente, la visión puede cambiar si se introducen no sólo las tierras de labor, sino también los solares urbanos, que vale recordar para el caso de los ejidos de San Diego Acapulco y Santa Cruz Tehuixpango no es ejidal, ya que sus poblados se encuentran asentados en zonas de propiedad privada. En este caso, lo

más frecuente en cada familia, es que hasta los hijos que se encuentran fuera del ejido, incluyendo a los que están del otro lado, cuentan con un pequeño espacio para construir sus viviendas por si quieren regresar.

Como se puede entender, la herencia tuvo como fin preservar a la familia nuclear o la ampliada y en el ánimo de cumplir con este fin, las estrategias para mover la tierra variaban y en consecuencia también variaban los herederos.

Otro aspecto a remarcar, está en relación con los mecanismos utilizados dentro de la movilidad temporal interna de la tierra, en este caso la mediería y la renta. En especial, cuando estas prácticas no implicaban el traslado directo de la tierra, sino que eran un primer paso para su ejecución. En este caso, un ejidatario viejo o una ejidataria viuda, fueron los que utilizaron estas prácticas cuando no tenían heredero o dudaban de la confiabilidad de los que pudieran sucederlos.

Por eso utilizaron la aparcería y la renta, es decir, daban la tierra a medias o en renta a quien deseaba probar como futuro sucesor, de esta manera utilizaban la tierra que por sus condiciones ya no podían trabajar y con ello obtenían algún ingreso. Pero lo más importante, es que era una manera de probar la solvencia moral del elegido y su disposición real a ver por ellos en sus enfermedades y en su vejez.

En caso de que el escogido se mostrara irresponsable o inclusive avaricioso, rápidamente se disolvía el convenio verbal de aparcería o de renta. Pero en caso positivo, el familiar o conocido que había sido escogido podía, además de continuar con el convenio, ser nombrado como sucesor preferente y en algunos casos heredar en vida.

Es conclusión, estas prácticas se utilizaron para heredar en vida a los hijos o para trasladar el dominio a quien había escogido como aparcerero o arrendatario y ello implicó hacer un trámite en la Asamblea Ejidal para solicitar que sus derechos ejidales fueran suspendidos, argumentando para ello su incapacidad para poder trabajar la tierra, dado lo avanzado de su edad o por enfermedad y en consecuencia, solicitar la adjudicación de estos derechos al nombrado por ellos. Esta solicitud tenía que ser aceptada por la Asamblea Ejidal y luego por las autoridades agrarias.

En estos casos, más que una movilidad de la tierra por negocio, se presentaba una movilidad no económica, ya que el interés que existía en la base era probar al posible heredero. Tal vez esto carezca de importancia para los de fuera, pero para ellos era vital, porque simultáneamente se estaba escogiendo a quien lo habría de enterrar. Preocupación que existe en la sociedad moderna, pero que se resuelve de manera diferente.

El proceso de herencia escapaba del ejidatario y adquiría su dinámica propia, cuando el trámite de supresión-adjudicación no era realizado por el ejidatario debido a alguna enfermedad repentina o una incapacidad inesperada, sino por alguno de sus hijos, por algún otro familiar, otro ejidatario e inclusive algún vecindado. En un plan positivo, es decir, respetando los derechos del viejo ejidatario, en este trámite se argumentaba la incapacidad del ejidatario para seguir trabajando y la necesidad de que alguien lo cuidara, para lo cual era necesario poseer la tierra como medio para asegurar su sostenimiento.

No obstante lo anterior y con base en las experiencias presentadas, esta práctica también se utilizó para realizar verdaderos despojos a los viejos ejidatarios. Se presentaron casos en que, inclusive eran los propios hijos los gestores de estos despojos, en especial cuando veían el riesgo de no ser elegidos como sucesores preferentes, cuando ya se les había prometido. O bien, casos en donde los viejos ejidatarios se encontraban totalmente solos,

sin nadie que los apoyara para defender sus intereses, aunque en éstos últimos es claro que ya no se encuentra en juego la sobrevivencia de esta familia campesina, sino su desaparición y su reemplazo por otra familia también campesina.

Se ha ampliado sobre tres aspectos relacionados con las estrategias de movilidad de la tierra y a éstas se les ha descrito detalladamente, pero seguimos sin encontrar una lógica que las explique. Podemos descubrir las prácticas y describirlas, pero no podemos explicarlas y es que no hay reglas fijas. Es decir, no hay una serie de normas preconcebidas, a las que el campesino pueda recurrir para resolver la situación en la que se encuentra.

Desde nuestra perspectiva y dado lo cambiante de la situación, en especial en los últimos años del periodo de estudio, parece que cada generación de campesinos ha construido sus propias prácticas, entendiendo las nuevas condiciones y claro que aprovechando las experiencias del pasado. Cada generación de campesinos reconstruyó, readaptó y creó nuevas prácticas, por eso no hay reglas fijas. Se puede decir, apoyándonos en el teórico francés que hemos citado, que las sociedades campesinas se mueven en algunos aspectos conforme a cierta lógica, pero en otros conforme a ciertas prácticas que no son lógicas, sino resultado de su experiencia histórica y concreta.

De esta manera, da la impresión de que las sociedades campesinas no cambian, sin embargo, sí lo han hecho, lo que pudo variar fueron los tiempos en que se dieron esos cambios. Las sociedades campesinas permanecen, pero no porque no cambien, al contrario permanecen porque han demostrado capacidad de adaptación y de cambio. Un cambio que ellos construyen desde abajo y con sus tiempos, y que se refleja en sus estrategias y prácticas utilizadas, en este caso, para mover la tierra.

D.- EL MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA.

La tierra de los ejidos y su movilidad estuvo totalmente reglamentada, primero por el Código Agrario de 1942 y luego por la Nueva Ley de Reforma Agraria de 1971, pero como ya lo presentamos había una doble normatividad. Por un lado, este marco oficial externo, general, uniforme y ajeno a sus necesidades, y por otro, por sus normas, por sus propias normas internas que algunos llaman folclor jurídico, que nunca ha estado escrito más que en las mentes de los ejidatarios y sus familias, y que siempre ha estado en permanente construcción o redefinición a través de sus prácticas cotidianas.

Se trata de dos campos de acción social, el urbano y el rural, el primero de ellos con normas y leyes claras, legitimadas desde la estructura de poder nacional, aprobadas por los representantes del pueblo, pero sin consultar a éste. Por eso el divorcio del pueblo y el marco legal, pues no se corresponden y no es que se trate de un pueblo con predisposición a la ilegalidad. Por otro lado, está el campo rural, con normas no escritas y difusas, con su propio folclor jurídico.

Ambos contenidos jurídicos han normado y regulado el acceso, el control y la posesión de la tierra, definido y arbitrado las disputas que se dan sobre este capital fundamental del campo rural que representa la tierra. Uno lo ha hecho desde fuera, sin comprender los objetivos de la movilidad por más que haya definido la tierra como patrimonio, pero por la fuerza del aparato estatal que lo ha acompañado, aparentemente se ha impuesto y dominado la movilidad de la tierra.

El otro marco legal, el propio de los ejidatarios y comunidades, aparentemente subordinado o suprimido del escenario, ha emergido y se ha adjetivado en las prácticas sociales de los ejidatarios, por esa simple fuerza que da el sentido común y la vida cotidiana. Eso ha dado

lugar a una especie de sincretismo jurídico difícil de separar y de comprender, porque no se dan dos marcos jurídicos, sino uno sólo pero combinado con prácticas cambiantes no sujeta a regularidades sino a la creatividad de quienes lo portan en sus mentes y en sus cuerpos.

E.- LA LEGALIDAD DE LA MOVILIDAD SEGÚN EL MARCO JURÍDICO.

Por cuestiones de imposición, la calificación de la legalidad o no de la movilidad de la tierra, la ha dado el marco legal oficial, en especial de esa movilidad hacia el exterior de los ejidos del municipio. Esta calificación ha dependido desde que estuvo vigente ese marco oficial externo, pero hacia adentro el que ha contado ha sido el suyo, el que depende de sus prácticas.

En una especie de sincretismo jurídico, a la norma visible que era la oficial, sobreponían la suya y en algunos casos francamente la contrapusieron haciendo valer lo suyo, aunque con muchas limitaciones. Por eso, este es un indicador de contraste, ya que el marco legal oficial dominante se impuso al conjunto de prácticas que predominaban en determinado momento en los ejidos. Esto quiere decir que la calificación de sus movimientos les llegaba de fuera, relegando lo que era propio de su experiencia y construcción cotidiana. Sin embargo, basados en esa práctica cotidiana supieron imponer su visión y sus estrategias, aunque sólo ellos lo supieran.

Desde la óptica de esta legalidad oficial, la movilidad externa de la tierra la calificamos como informal e ilegal, ya que rompía con el marco jurídico anterior, precisamente porque se hacía desde la base de considerar a la tierra casi como una mercancía y no como un patrimonio familiar y comunal.

Los dos tipos de movilidad interna de la tierra fueron formales, ya que se hacían respetando el marco jurídico anterior. La diferencia era que, la movilidad que buscaba la reproducción de la familia era plenamente legítima, exactamente por que consideraba a la tierra como patrimonio para reproducir a la familia campesina. Cumplía con el planteamiento político y social del ejido.

E igual de legítima era la movilidad que hacían las mujeres, las viudas y los ejidatarios viejos y enfermos, ya que desde el código agrario estuvieron facultados para realizar tales transacciones sobre la tierra.

Pero la movilidad que pretendió la transformación de la familia era totalmente ilegítima, aunque para ello se buscara cumplir o aparentar que se cumplía con el marco jurídico. Era ilegítima, aunque aparentaba lo contrario, por el sólo hecho de buscar la reconversión de la familia, pues el ejido tenía el objetivo de preservar a esta.

Sin embargo, a los ojos de su normatividad las cosas cambiaban, para ellos lo importante fue la comunidad, el ejido, la familia y sus derechos individuales, y por la preservación de ellos no importó quedar como ilegales. El resultado final está ahí, hasta 1992 ningún ejido se destruyó por presiones internas sobre la tierra, la tierra siguió bajo el control de los ejidos y las familias campesinas permanecieron, no las mismas pero familias campesinas al fin y originarias de cada ejido.

F.- EL ESPACIO SOCIAL DEL MOVIMIENTO.

El espacio social en donde se determinaron los movimientos de la tierra, no tiene una connotación geográfica, en todo caso eso lo representaron las tierras del ejido. Para nosotros, el espacio social es el campo de negociación en donde se determinaban las condiciones de la movilidad de la tierra.

Por eso, cuando se habla de una movilidad externa de la tierra, nos referimos a una movilidad determinada desde un campo social ajeno al ejido, el cual es constituido por un mercado de la tierra abierto e impersonal. Con agentes que provienen de otros espacios geográficos y que se guían por normas y prácticas ajenas a las que prevalecen en los ejidos del municipio, pero que, sin embargo, las respetan, pues de otra manera no hubieran podido penetrar en ellos.

En cambio, la movilidad interna, la que buscaba la reproducción campesina, se realizaba en el campo social interno al ejido. Con agentes que sólo tenían que ver con el ejido y que eran los que realizaban las diferentes prácticas en la forma de circular la tierra, las cuales tenían que ver con la reproducción de la familia y por ello, con las formas de poder y control, pero también con la sobrevivencia y la solidaridad.

Aún, la movilidad interna que buscaba la reconversión social de la familia campesina, también se daba en el campo social interno a los ejidos, pero incluyendo a los habitantes de todos y cada uno de los poblados. Con gentes de cada ejido que podían ser familiares lejanos o vecindados, agentes que se movían y realizaban prácticas que no eran estrictamente patrimoniales, pero tampoco estrictamente económicas.

Esto tenía que ver con la formalidad jurídica del movimiento, al intentar respetar la ley era sobre una base patrimonial, pero al poner este valor en primer lugar se tuvieron que privilegiar aspectos como las relaciones familiares, de amistad y compromiso social, no sólo la ilegalidad del asunto. Sin embargo, al intentar obtener recursos económicos para la reconversión social, se privilegiaba a las normas y prácticas propias del mercado de tierras. Esta movilidad para la autoexclusión de una familia campesina era un híbrido, con diferentes formas de expresión o más bien con intereses opuestos que respetar y cuidar.

De esta forma, el espacio social donde se daban los movimientos de la tierra era doble, pero dada la diversidad de los movimientos, esos espacios sociales también adoptaban una diversidad de formas y de combinaciones. Las cuales se traducían en los escenarios en donde se llevan a cabo las negociaciones o las deliberaciones para efectuar la movilidad de la tierra. En el caso interno, la Asamblea Ejidal representando a la comunidad o el seno de la familia; en el caso externo el mercado de productos o de servicios representando a la región.

G.- EL NIVEL SOCIAL DE DEFINICIÓN.

Dado lo anterior, en el espacio social del movimiento se expresan campos sociales más específicos y definidos, en los que se define y determina la movilidad de la tierra. Aspecto que ha quedado implícito en lo que hemos descrito, pero en el que falta profundizar.

Recuérdese que los campos sociales, siguiendo a Pierre Bourdieu(1991), los definimos como espacios de lucha, donde el objetivo fundamental es la sobrevivencia de los agentes sociales que en él participan. Ante ese objetivo de sobrevivencia, se pone en juego el capital social que corresponde a ese campo, en este caso la tierra, la determinación de la movilidad de la tierra. En donde la tierra se entiende como el capital que se encuentra en juego y que se disputan los diferentes actores, no en todos los casos para poseerlo definitivamente, sino al menos temporalmente.

La participación de los agentes sociales, se hace siguiendo sus intereses, porque lo que se busca es la reproducción de ese campo y la perpetuación de sus reglas. En el caso que nos ocupa, se identifica la participación de la región, de la comunidad y de la familia. Cada una de ellas tiene sus propias formas de producción, conservación, reproducción y

transformación, las cuales van cambiando con el tiempo, pero que se presentan como condicionantes de los actores que participan en el campo.

En este sentido, la movilidad externa la ubicamos en un nivel en el que se conjugan dos campos sociales plenamente identificados, nivel al que definimos como el binomio **REGIÓN-COMUNIDAD**. Los sujetos sociales que participan en el arrendamiento de la tierra provienen de estos espacios, los arrendatarios de la región y los arrendadores de los ejidos del municipio. Sus negociaciones, representan una lucha entre los valores y normas del mercado capitalista, y los valores y normas comunales, en apariencia hasta el momento han respondido a los primeros, pero en la realidad fueron dominados por los valores de ésta última.

Pero lo anterior, finalmente ha representado una lucha, en la cual se debe entender que se ha puesto en juego la tierra, ante el objetivo de la reproducción de las comunidades y de los ejidos mismos. Por eso el campo no se definió como el ejido, para no dar idea de que se trata sólo de la tierra. Sino que por medio de la tierra se ha puesto en juego la comunidad misma, toda vez que han estado en juego intereses totalmente contrapuestos, unos buscando la ganancia al máximo en detrimento de la otra concepción, que lo que ha buscado ha sido la reproducción de su comunidad como interés primordial.

Hasta el periodo de estudio, el campo comunal se ha conservado, no quiere decir que victorioso sino resistiendo, pero cada vez ha ido perdiendo los elementos que lo caracterizan, en algunas etapas lentamente en otras aceleradamente y cada vez más se ha sentido la fuerza de la región, por medio de la presencia del mercado, que baña todas las relaciones no sólo la de la tierra. Pero la fuerza comunal ha seguido viva y reconstruyéndose permanentemente, las prácticas fundamentales con la tierra son las que han permitido su conservación.

La movilidad interna de la tierra, sólo se ha realizado en el campo social que representa a la comunidad, ésta ha sido el espacio natural y propicio donde se determinan las condiciones sobre movilidad de la tierra, sus valores son los predominantes. Por las experiencias encontradas se puede decir que este campo no es homogéneo, que hay campos de menor extensión que lo componen y son representados por las familias que componen los pueblos y los ejidos. Y es en la interrelación de estos dos niveles, en donde se toman las decisiones y se determinan las prácticas a seguir sobre la familia, que es la que se ha encontrado en el eje del asunto y en consecuencia sobre la movilidad de la tierra.

Como nuevamente se trata de un binomio, éste tiene diferentes expresiones según sea el objetivo sobre la familia. Cuando la idea ha sido la reproducción campesina de la familia, es la comunidad la que ha impuesto las reglas de esta reproducción, no se olvide que en este caso el ejido de alguna manera reglamenta la permanencia. De esta manera, el binomio se presenta con la siguiente expresión, **COMUNIDAD-FAMILIA**.

Pero la familia no se puso nada más como un elemento receptor de la normatividad comunal, sino como un campo en donde la reproducción de la familia se encuentra en juego, en donde los integrantes de la familia luchan por conservarse como individuos dentro del ejido y en contra de su exclusión.

Esto es, la familia o más bien sus integrantes, con base en el sistema de disposiciones adquiridas en la vida comunal, párrafos antes escribimos sobre que el habitus representa ese sistema y que se adquiere en el campo que representa la comunidad, comparten cierta

manera de pensar sobre la tierra y al ejido, por eso son del pueblo y son de esa manera, así actúan y definen sus estrategias sobre la tierra misma y sobre ellos en relación con ella. Hay un mundo de sentido común, no conciente y que se impone a ellos, donde las estructuras se imponen sin que nadie tenga que decírselos, sino que ha sido interiorizado en su vida desde niños. Es lo social individualizado o mas bien lo ejidal o comunal individualizado en cada persona de los pueblos, sin ser desde luego fuerzas sociales que se impongan para jugar con los humanos como juguetes, ya que los agentes sociales imprimen su sello creativo, reproduciendo así lo comunal pero al mismo tiempo redefiniéndolo en cada periodo de tiempo.

La comunidad genera ciertas acciones y por eso atienden a la comunidad, encontrándose esta en primer término. Y con ese esquema luchan en la familia por la tierra, por permanecer y no ser excluidos, por acceder y conservar, para eso utilizan diferentes prácticas y estrategias, por eso vemos que ante problemas similares hay soluciones diferentes. Si algunos nombran como sucesores a los hijos varones mayores, otros lo hacen por las hijas o los nietos, si algunos deciden rentar otros se inclinan por la mediería.

Las diferentes fueron las formas de mover la tierra y es que en ellas van las fuentes de la reproducción- redefinición, lo común es que la comunidad se encuentra en el eje del asunto y a ello se responde, reproduciéndola pero redefiniéndola, e igual pasa con la familia, se reproduce pero ya no igual sino redefinida.

Por el contrario, cuando la idea es la reconversión de la familia, es la familia la que impone sus valores, siendo el fundamental su autoexclusión de la comunidad. Por esto, el binomio se expresa como, **FAMILIA-COMUNIDAD**. Pero como veremos el proceso no ha sido tan simple, la comunidad ha tenido que ver con esas exclusiones, que en el fondo son decisiones que parece que tomaron sólo las familias y los individuos.

Se ha tratado de autoexclusiones decididas individual y familiarmente, pero generadas comunalmente, son casi exclusiones revestidas de autoexclusión. Son parte de las reglas de juego del campo comunal, hay quien tiene que salir para eliminarle presión a la comunidad y eso se debe entender claramente, la tierra es tan poca que la lucha interna se tornaría feroz y aniquilante para el ejido y la comunidad.

Por lo anterior han salido las familias de los ejidos y de los pueblos, y también por ello han salido algunos integrantes de las familias. De hecho, sin ser visible y por eso no entendida, hay una lucha por el escaso capital que representa la tierra al interior de cada uno de los ejidos, sólo algunas familias se han podido quedar con ella y el resto tiene que salir, por eso también sólo un integrante de cada familia se podía quedar con ella y el resto se excluyó, aunque se revista de autoexclusión.

En estos procesos de exclusión, la comunidad ya no podía dominar a quien había decidido escapar del campo y, sin embargo, condujo las condiciones y estrategias del escape, ya que pocas veces la comunidad salió dañada. Esta salvaguarda de la comunidad tuvo que ver, no con las familias o individuos que rompían totalmente con la comunidad, sino con aquellas que intentaron conservar lazos de unión para salvar así la continuidad de la relación con la familia que se quedaba o para dejar una salida ante cualquier eventualidad de fracaso.

Sea cual sea el movimiento, se puede concluir que el nivel, campo y habitus de la comunidad fue un elemento siempre presente, es un espacio social que se traduce en pensamiento y en prácticas concretas, que proviene de la vida cotidiana y por eso fue parte inherente de toda la actuación de los campesinos. De igual manera penetró los otros niveles

o campos sociales, el ampliado representado por la región y el particular representado por la familia.

H.- EL CICLO CON EL QUE SE RELACIONA EL MOVIMIENTO.

La movilidad de la tierra o más precisamente las formas de la movilidad de la tierra, aunque aparentemente han sido las mismas durante las decenas de años que comprende este periodo, permanentemente se han redefinido en su contenido y estrategias.

La variación de las prácticas y las estrategias en las formas de movilidad de la tierra, ha tenido que ver con un fenómeno que parece que les ha dado dinámica. Contexto que de alguna manera ha condicionado la movilidad de la tierra y que ha sido a veces permanente o cambiante en cuanto a su contenido.

Nos referimos a un ciclo al cual se han encontrado ligados los movimientos, es decir a procesos en el tiempo cuyos contenidos redefinen, en algunos casos de manera leve y en otros profundo, las reglas del juego de cada campo social y en consecuencia, los contenidos de los esquemas de disposición adquiridos.

Estos ciclos no han sido ajenos a los ejidos y a las comunidades, algunos han provenido de su interior, de ellas mismas y otros, han provenido de las relaciones que han establecido con el entorno regional, resultado de la interacción que permanentemente han mantenido con agentes de este espacio.

Para el caso de la movilidad externa, existe un ciclo visible, el cual como ya se describió corresponde a lo identificado como los modelos productivos que han predominado en el municipio. Los cuales han ido cambiando en la forma pero no en la base, por ejemplo para el momento final del periodo se habló de la flor (en especial el cultivo de la gladiola) y antes lo fue para otros productos. Lo relevante en este caso, es que ha sido el proceso productivo el que ha parecido determinar parte de las condiciones y la dinámica de la movilidad de la tierra.

Indicamos que era la parte visible, debido a que suponemos que abajo de este proceso se presentan otros aspectos no tan fáciles de identificar y que son en su relación, los que finalmente deciden el problema. Por ejemplo, un aspecto clave lo es la calidad de la tierra, algo que tiene que ver con un ciclo más complejo, como lo es el ciclo de vida útil de la tierra y que para el caso de nuestro municipio de estudio es importante, debido a la larga historia de explotación de este recurso. Otro aspecto tiene que ver con la tenencia de la tierra, en especial con las superficies detentadas, ya que un fraccionamiento excesivo de la tierra dificulta y hace poco viable el arrendamiento de tierras.

Estos modelos productivos han sido importantes, porque no sólo han representado las estructuras económicas predominantes y las formas en cómo se ha definido la inserción de la economía campesina ejidal dentro de ellas, sino porque también han representando el contenido económico de lo que definimos como el campo social llamado región.

Este campo económico regional y el campo social llamado comunidad, han estado en una permanente interrelación y esa interacción ha redefinido el habitus de las comunidades y las reglas de juego social en las familias. Lo estructural no se impone de manera mecánica sino mediada por el habitus y esta intermediación es la que lleva a las acciones de los individuos.

No es que las formas de movilidad de la tierra dependan mecánicamente de la flor, sino que es este proceso productivo el que ha incidido en todo. No es lo mismo un ejidatario de la etapa inicial, dedicado a la sobrevivencia cultivando maíz y frijol o sometido por el

esquema del trigo y harina, que el ejidatario posterior, orientado al mercado y produciendo verduras bajo un sistema de irrigación más moderno. Y no es el simple paso del tiempo y tampoco el cambio de tecnología los que expliquen el ciclo, son esos cambios pero interiorizados en la vida comunal o habitus, así como en los individuos.

De esta manera, la comunidad ha respondido, aparentemente de manera mecánica, a los requerimientos externos del arrendamiento de tierras, por ejemplo, al inicio para los jitomateros y cebolleros, después para los que han cultivado verduras, forrajes y hortalizas, y finalmente para los que siembran flor. Pero estas respuestas han emergido no de manera superficial, sino desde el fondo del proceso de vida de los ejidos porque ha impactado su habitus y su vida comunal y ejidal cotidiana, generando en ellos un sentido común con el cual enfrentar las vicisitudes de las transacciones sobre la tierra.

En síntesis, no ha sido el mismo ejidatario el que ha arrendado para el jitomate y las cebollas de la década de los sesentas, que el ejidatario de principios de los noventas que ha arrendado la tierra para el cultivo de la flor y las verduras.

Pasando a la movilidad interna de la tierra, la que ha buscado la reproducción de la familia o su reconversión social, parece que ha estado ligada a ciclos estrechamente vinculados que han tenido que ver con la vida misma.

La movilidad que ha cubierto la reproducción de la familia campesina, tiene relación con el ciclo natural de la vida de los individuos en lo particular y con el ciclo social de la familia. Y es que esto ha cambiado en los ejidos, en el caso del individuo para empezar vemos que se detuvo la gran mortalidad infantil de la etapa inicial, donde la mitad de los hijos moría y al final del periodo, se experimentó una sobrevivencia de casi todos los integrantes de las familias. Por otro lado, el promedio de vida, como ha pasado al nivel nacional, se ha incrementado y no nos referimos a las personas longevas que se encontraron en todos los ejidos, en todo caso ellos fueron las excepciones de las viejas generaciones y no el promedio, aquí nos referimos a ese promedio que representa un mayor tiempo de vida para el grueso de los ejidatarios y de los habitantes de los pueblos y sus ejidos.

Esto de la edad y la esperanza de vida no es ajeno, recuérdese que, y esto pudiera parecer una obviedad pero que a veces se olvida, finalmente los fenómenos sociales son realizados por sujetos sociales, que en la base son seres biológicos con un proceso de vida que tiene un inicio, un proceso y un final. Y es esto precisamente, lo que condiciona el ritmo y las fluctuaciones de la movilidad de la tierra, aunque desde luego enmarcadas en condiciones sociales históricas.

No es lo mismo el número y la edad de los individuos que fueron los primeros titulares de los derechos ejidales, que el número y la edad de los que se encontraron al final del periodo. Y ello ha tenido que ver y tuvo que ver con las formas de movilidad de la tierra para reproducir a la familia, a quién se escogía para trasladar el derecho para asegurar la preservación de la tierra.

Lo mismo ha sucedido con la familia, con los miembros que la integran y que se definen por aspectos tan elementales como la edad, el sexo y el papel desempeñado. Aspectos elementales, pero cuya interrelación ha definido el proceso de vida de esa familia, su integración, ampliación, articulación interna y externa, y finalmente su desintegración. Lo cual, ligado a la función y desarrollo que la sociedad ha ido determinando históricamente para la familia, en mucho ha tenido que ver con el papel que se le ha asignado a la tierra para que la familia se reproduzca

Ambos aspectos de esta variante han ido de la mano, pues la familia se explica por la interrelación de sus miembros y no por la suma de las individualidades, interrelación que cobra cuerpo cuando los sujetos se ligan por medio de objetos sociales, como es el caso de la tierra. La cual, para el caso de una familia campesina ejidataria se ha presentado como un elemento clave en todo su proceso de desarrollo y por eso la tierra se ha movido, no en abstracto sino en función de la historia de la familia y de los sujetos que la componen.

La segunda variante, se puede decir que responde a lo mismo dentro de un campo de acción más específico, el que comprende la reconversión de la familia campesina y su transformación en algo diferente de lo rural. Es lo que hemos denominado como ciclo de la movilidad social de la familia campesina, tras este concepto se encuentra ese gran fenómeno que, sobretudo durante las ultimas cinco décadas, se ha experimentado en el campo mexicano y donde los ejidos de Atlixco no fueron la excepción, nos referimos a la migración a los sectores urbanos, primero de la propia ciudad de Atlixco y Puebla, así como la región, el Distrito Federal e inclusive otros estados del país y desde 1982, cobrando cada vez más fuerza hasta hacerse dominante, la migración de todo tipo de individuos hacia los Estados Unidos.

Obviamente ha existido y existe la urbanización de lo rural, pero para el caso de los ejidos del municipio, ese fenómeno se ha presentado solamente en los cuatro ejidos que circundan la ciudad. Pero no nos referimos a este proceso sino a la migración de sus gentes. Este último fenómeno, si bien es una decisión personal y familiar pero generada en la comunidad, como ya lo describimos en apartados anteriores, parece que se relaciona con procesos macros en los sectores urbanos y con las crisis o auge de la agricultura. Un ejemplo clave, por ejemplo, lo representa el inicio de la migración hacia los Estados Unidos que tuvo que ver con la grave crisis de 1982 y donde la migración empezó a cambiar sus estrategias, pues ya no sólo migraron los varones adultos, sino los jóvenes e inclusive las mujeres adultas y también las jóvenes.

Si en condiciones normales la exclusión de gente de los ejidos se ha visto como necesaria, en condiciones o en momentos de crisis la exclusión es obligada, como en 1982 donde se abrió un camino que cada vez se amplía mas, porque lo que sobra en el campo son brazos que no tienen en donde trabajar y bocas que no se tiene con que alimentar. Por eso se han presentado los procesos de exclusión o de autoexclusión. Se ha ido el que ha estado en condiciones de irse, el que cuenta con ciertos capitales que apoyen su salida, por ejemplo, contar con un familiar en Atlixco, Puebla o el D.F. y desde 1982, con un familiar en Nueva York, Los Ángeles o cualquier otra ciudad de los Estados Unidos, con el que cuentan para que los ayude en el viaje y en la estancia inicial.

La reconversión de las familias campesinas no ha sido un fenómeno voluntario sino generado por ciertos procesos sociales internos a los ejidos y ligado a otros procesos externos a ellos, por ejemplo hace tiempo ligados al proceso de industrialización y urbanización del país y después a la internacionalización del trabajo, proceso en el que México se incorporó como simple exportador de productos agrícolas y de mano de obra barata.

Ha sido la interacción de estos procesos internos y externos a los ejidos, los que le han dado su frecuencia y ritmo a la reconversión de las familias y en consecuencia a los procesos de autoexclusión o exclusión de los ejidatarios y sus familias. Dinámica que se ha traducido y ha dado expresión a los procesos, estrategias y prácticas de movilidad de la tierra en los

ejidos, proceso que no ha sido homogéneo sino bastante heterogéneo, dependiendo de las condiciones particulares de cada comunidad y sus ejidos, de la forma en como resultaba su interacción con los procesos externos y su impacto en ellos generado y dependiendo de las condiciones particulares de las familias y sus dinámicas internas.

Por eso, la migración derivada de las autoexclusiones y exclusiones, ni empezó igual ni fue igual en cada uno de los 29 ejidos del municipio, ya fuera en su etapa nacional o en su etapa donde se conecta con el extranjero.

Con esto debe quedar claro que la movilidad de la tierra no es circunstancial, sino que se ha encontrado generada por procesos internos y externos a los ejidos, que su dinámica ha dependido de las expresiones históricas que estos procesos han ido adoptando que en el tiempo y que su contenido ha dependido de la magnitud y efectos de esos procesos.

I.- LOS SUJETOS SOCIALES PARTICIPANTES SUS INTERACCIONES.

El siguiente indicador sólo se presenta a manera de resumen, pues los sujetos sociales que participan en los diferentes campos sociales y que son los que llevan a cabo los diferentes tipos de movilidad, de una manera implícita ya han sido descritos en algunos de los apartados anteriores.

Por cuestiones de información, el esquema de los participantes se reduce a la propiedad ejidal, desde luego que el esquema se complica en los casos de los ejidos que poseen propiedades privadas o comunales.

Según la información documental y la recogida en el campo, los sujetos sociales participantes directamente en las formas de movilidad de la tierra fueron los siguientes:

- a) Ejidatarios titulares de los ejidos.**
- b) Familiares de los ejidatarios titulares.**
- c) Vecindados del ejido sin tierra como peones, medieros o renteros.**
- d) Ejidatarios del ejido como medieros o renteros.**
- e) Pequeños propietarios, ejidatarios o vecindados de otros ejidos del municipio y de otros municipios, como medieros o renteros.**
- f) Compradores eventuales urbanos no relacionados con la agricultura.**

Del anterior listado, fueron excluidos los burócratas, los funcionarios públicos de alto nivel y los hacedores directos de las políticas oficiales en el campo. Agentes sociales cuya participación dentro de la movilidad de la tierra fue y es importante, pero que se excluyeron fundamentalmente porque su integración habría ampliado excesivamente nuestro problema de estudio, lo cual se hubiera reflejado en el tiempo de estudio y en los costos.

Por otro lado, existen algunos otros elementos que fundamentan la exclusión, por ejemplo, seguir la pista a la actuación de los funcionarios públicos de los diferentes niveles tan sólo dentro de los expedientes ejidales no hubiera sido una tarea fácil, pues el cambio de funcionarios y sus nombramientos no aparecen en estos expedientes. Tratar de entrevistar a este personal, al anterior y al actual, hubiera sido una tarea poco realizable en el tiempo y bastante costosa, dada la movilidad del personal o bien su exclusión por el adelgazamiento del aparato estatal.

Según se puede visualizar, hasta el periodo de estudio se han presentado seis tipos de sujetos participantes en las diferentes figuras de la movilidad de la tierra, los cuales han presentado racionalidades específicas cuando han actuado en su papel y cuando se han

relacionado entre ellos en el campo que representan los ejidos. Sin embargo, lo que pasa entre ellos, según la experiencia y lo descrito párrafos atrás, no sólo responde a sus lógicas aisladas, sino a las interacciones que han establecido, en donde ha contado la mediación de las relaciones no económicas como las relaciones de parentesco o afinidad (compadrazgo y padrinzago), relaciones religiosas o simplemente de vecindad.

La complicada red de relaciones sociales al interior de los ejidos del municipio y su extensión en el exterior, ha respondido al papel que se desempeña como sujeto agrario y por eso se destaca este papel, no obstante ha existido la mediación de esos elementos extraeconómicos y de las relaciones familiares y de afinidad. Es diferente tratar a un avecindado que es jornalero de un ejidatario y que también es su sobrino, en comparación con alguien que no lo es. Por eso, en los cuadros siguientes se procuró presentar un esquema de los sujetos y sus interacciones.

Dichas relaciones se construyeron sobre la base de los datos que describimos en la movilidad interna y externa de la tierra, mismas que generalizamos a continuación y que tiene como base al ejidatario titular de los derechos agrarios:

□ **Ejidatario (a) se relaciona con familiares (b).**

- ❖ (a) establece relaciones de inclusión mediante prácticas de movilidad interna definitiva de la tierra, vía el registro como sucesor o bien traslado de derechos en vida, (b) responde solidariamente reproduciendo la familia, aunque redefinida, y asegurando la vejez y muerte de titular y esposa. La relación concluye con traslado del derecho por muerte del titular e inicia nuevo ciclo.
- ❖ (a) establece relaciones de inclusión pero (b) no responde solidariamente, compromete el derecho arriesgando reproducción de la familia redefinida y rompe compromiso de seguridad de la vejez y muerte de titular y esposa.
Si (a) no ha muerto, excluye cambiando de sucesor preferente o rescata traslado de derecho en vida, y establece nuevas relaciones de inclusión. Si (a) murió la reproducción de la familia de (b) puede consolidarse o bien se desintegra, se excluye del ejido y posiblemente de la comunidad.
- ❖ (a) establece relaciones de exclusión con resto de familia, mediante prácticas de movilidad interna definitiva de la tierra, vía el registro de estos como sucesores no preferentes o su no registro, el resto de (b) responde excluyéndose de la familia, por ejemplo las hijas se casan y se integran a otra familia y los hijos emigran del ejido o bien se quedan en la casa y como peones del ejido, hasta que forman su propia familia y logran obtener un derecho por medio de la Asamblea Ejidal.
Cuando el escogido inicial falla a las expectativas de (a), un miembro de los inicialmente excluidos es reincorporado al derecho y se establecen relaciones de inclusión.
- ❖ Las relaciones de (a) con (b), en lo general significan relaciones de reproducción solidaria de la comunidad y de las familias que la componen, sin embargo, esta reproducción redefinida implica la exclusión un alto número de hijos e hijas. De los cuales sólo algunos se conservan en el pueblo y el ejido, al casarse con los y las titulares de los derechos ejidales que fueron escogidos en otras familias o al conservarse como peones avecindados en el caso de los varones, en espera de una oportunidad de tierra.
Aquí es importante comprender que la inclusión de un solo integrante de la familia, representa en lo general la reproducción de la familia que se puede ubicar hasta por el apellido. Pero en lo particular, representa la desintegración de la familia anterior al excluir y expulsar a la mayoría de los hijos, y en todo caso la reproducción sólo de la familia del

sucesor escogido, si el resto de los hijos e hijas reproduce su familia obedece a otras estrategias, pero no por el derecho ejidal en juego.

Se han dado actitudes de apoyo por parte del sucesor escogido hacia el resto de los excluidos, por ejemplo hacerse cargo de los hermanos menores hasta que están en posibilidad de valerse en la vida por ellos mismos. Realizando de esta manera favores que en algunos casos se recuperan inmediatamente, al poner a trabajar a los hermanos casi como peones a los que se les paga con el favor de cuidar.

- ❖ Las relaciones de (a) con (b), en lo general también significan la reproducción de las relaciones de seguridad social y jubilación, generadas por la creatividad de los ejidatarios y que son las únicas con las que cuentan los ejidatarios ancianos, enfermos e imposibilitados de trabajar su parcela. Pero también de las relaciones de seguridad social para el caso de la orfandad de los hermanos menores de edad.
- Ejidatario (a) se relaciona con avecindados del ejido sin tierra (c).
- ❖ (a) establece relaciones de trabajo por medio del peonaje con (c):
Si (c) no es su familiar las relaciones sólo son trabajo, aunque si fueron bien realizadas pueden avanzar a ser solidarias, despertar la confianza y avanzar a la mediería, caso contrario se suspende la relación y no se vuelve a establecer.
Si (c) es su familiar, de inicio son solidarias y si fueron bien llevadas, afianzar la confianza y avanzar a la mediería, pero si las labores o la compensación encontraron problemas se suspende la relación y posiblemente pueda reanudarse tiempo después, o de plano suspenderse definitivamente.
 - ❖ (a) establece relaciones solidarias por medio de la mediería con (c):
Si (c) no es su familiar las relaciones sólo son solidarias y sustentadas en la confianza ya que ambos se necesitan, uno por no tener tierra y el otro por no tener dinero o bien estar imposibilitado para sembrar la tierra.
Si la relación fue bien llevada se mantiene en beneficio de ambos y en caso de que (a) no tenga familia puede avanzar al nombramiento de sucesor preferente y concluir con el traslado del derecho en vida o al morir el ejidatario, previo el cumplimiento del convenio de cuidar de la vejez y muerte del titular. Caso contrario se suspende la relación y no se vuelve a establecer.
Si (c) es su familiar, de inicio las relaciones son afectivas, de confianza y solidarias, ya que ambos además de ser parientes se necesitan, uno por no tener tierra y el otro por no tener dinero o estar imposibilitado para sembrar la tierra.
Si la relación fue bien llevada se mantienen en beneficio de ambos y en caso de que (a) no tenga familia directa y dependiente, pueden avanzar al nombramiento de sucesor preferente y concluir con el traslado del derecho en vida o al morir el ejidatario, previo el cumplimiento del convenio de cuidar de la vejez y muerte del titular. Caso contrario se suspende la relación y no se vuelve a establecer.
 - En caso extremo, se llega a la ruptura de la solidaridad. El manejo inadecuado de la relación, llevada a situaciones de conflicto ha llevado al despojo de tierras o al despojo del producto de la mediería.
 - ❖ (a) establece relaciones solidarias por medio del arrendamiento con (c):
Esta relación es difícil de establecer, ya que regularmente los avecindados carecen de los recursos para rentar la tierra, sin embargo, el endeudamiento o la migración la hacen posible y por eso se considera.
La base, desarrollo, contenido y conclusiones de esta relación son similares a la de la mediería, incluyendo la de la ruptura de la solidaridad, por eso ya no se describe.

- ❖ (a) se autoexcluye del ejido y el pueblo por medio de establecer relaciones casi comerciales con (c), ya que se sustentan en la confianza pero hay un pago, por medio de la mediería o arrendamiento, que sólo fueron una vía para la venta simulada de la tierra.
Se establece el convenio de venta del derecho, (c) paga y procede a cultivar la tierra, (a) abandona la parcela y el pueblo, (c) transcurridos dos años solicita el traslado del derecho por abandono del titular y sucesores preferentes.
 - Relaciones de conflicto con (b) y (c). Cuando algún familiar se sintió afectado por el desarrollo del convenio, denuncia el problema y recurre a la asamblea, esta interviene para estudiar el caso. Regularmente se favoreció al comprador por los 2 años de posesión pacífica de la tierra, aunque hubo casos en que el fallo se dictó a favor del familiar, en especial cuando estaba como sucesor y había cultivado la tierra.
- ❖ Las relaciones de (a) con (c), en lo general significan relaciones de reproducción solidaria de la comunidad y de las familias que la componen aunque no sean ejidales. Por ellas se reproduce ese grupo de reserva que ha optado por no salir del ejido y se permite al ejidatario contar con una mano de obra solidaria, operando ambos sujetos por medio de favores recíprocos.
Sin embargo, esta reproducción implica redefiniciones también solidarias de las familias integrantes de la comunidad, ya que familias exitosas o que fracasan aún teniendo el ejido, optan por la exclusión del pueblo, teniendo la seguridad de que la tierra no sale del pueblo, dado que existen nativos del lugar que pueden acceder al derecho ejidal.

□ Ejidatario (a) se relaciona con ejidatarios del ejido (d).

- ❖ (a) establece relaciones solidarias, sean o no autorizadas, con (d), fincadas en la confianza y favores anteriores, pudiendo contar con relaciones de afinidad como el compadrazgo y el padrinzago. La relación se establece a través de la mediería y el arrendamiento.
Son solidarias, en especial para el titular del derecho, porque siembra a medias al no poseer el capital suficiente para sembrar o estar imposibilitado para hacerlo en el caso de las viudas y los ancianos. Y porque renta al tener un problema urgente que requiere de dinero efectivo en el corto plazo. Para el arrendador también son solidarias, porque acumula favores que son un capital simbólico importante que puede utilizar en momentos difíciles de cualquier tipo.
Si la relación no creó conflictos se mantiene, aunque no quiera decir que constante, sino latente para otra etapa de descapitalización o de apuro económico. La relación no puede avanzar a otra cosa, mas que en la acumulación o endeudamiento de favores, porque el ejidatario arrendador ya posee un derecho ejidal y no puede acumular mas tierra.
Sin embargo, hubo dos casos detectados, en donde el arrendador despojó del derecho al titular para trasladarlo, uno a su hijo y otro a su nieto. El despojo se facilitó porque se trató de ejidatarios ancianos sin familia.
- ❖ (a) establece relaciones casi comerciales con (d), que aunque fincadas en la confianza porque se trata de actos ilegales, lo más importante es el pago de la movilidad temporal de la tierra. Se habla de ilegalidad de la relación porque se trata de titulares poco dispuestos a trabajar o temerosos de arriesgar su reducido capital ante un mercado inseguro, que la norma no autoriza a efectuar este tipo de transacciones.
- ❖ Las relaciones de (a) con (c), en lo general significan relaciones de reproducción solidaria, ya que se reproduce el sistema de financiamiento interno fincado en la confianza, la amistad y los favores.

De no ser por este sistema interno de financiamiento, la reproducción familiar y comunal se hubiera visto en serio peligro, pues se hubiera facilitado la introducción de un sistema fincado en la usura y la ganancia fácil, que rápidamente hubiera alterado la vida familiar y comunal.

□ **Ejidatario (a) se relaciona con arrendatarios ajenos al ejido (e) pueden ser pequeños propietarios, simples arrendatarios y ejidatarios o vecindados de otros ejidos.**

- ❖ (a) se relaciona con (e) estableciendo relaciones casi comerciales, pero aún fincadas en la amistad y la confianza, e inclusive en relaciones de afinidad como el compadrazgo y el padrino, las cuales se establecieron para consolidar esta relación. Dicha relación se ha establecido fundamentalmente por medio del arrendamiento y eventualmente a través de la mediería.

Durante el periodo de estudio se fue transitando de los favores a la definición de un pago más comercial. Sin embargo, el contenido de las relaciones aún se parece bastante al que se ha establecido con ejidatarios del mismo ejido, la diferencia es que el sistema de financiamiento es externo y obedece a criterios más fríos: el arrendador quiere tierra para obtener una mayor ganancia y el arrendatario quiere una mayor valoración del traslado temporal del usufructo de su tierra. Es en estos casos donde los convenios dejan de ser a la palabra y se empiezan a plasmar en papeles.

Si la relación no creó conflictos se mantiene, aunque no quiera decir que constante, recuérdese que en el caso de la flor el arrendamiento es itinerante, por eso se mantiene latente para otra etapa de descapitalización o de apuro económico. La relación, en el caso de ejidatarios, no puede avanzar a otra cosa, mas que en la acumulación o endeudamiento de favores, porque el ejidatario arrendador ya posee un derecho ejidal aunque sea en otro ejido y no puede acumular más tierra.

Si la relación creó conflictos se suspende y se ubican a los sujetos externos al ejido como poco confiables para nuevas transacciones con otros ejidatarios, en estos casos hasta la Asamblea Ejidal se traduce en vigilante del peligro externo.

- ❖ Visto con el esquema anterior, las relaciones de (a) con (c), en lo general significan relaciones de reproducción solidaria, ya que se reproduce el sistema de financiamiento externo fincado en la confianza, la amistad y los favores.

Sirve, además, para reproducir, en el caso de ejidatarios y vecindados de otros ejidos, un sistema de favores interejidal, amarrando así relaciones de otro tipo como las familiares, en caso de que hijos de diferentes ejidos hayan contraído matrimonio. En el caso de personas de las zonas urbanas, también establece interacciones donde la comunidad es la que ha establecido las pautas de relación

Este sistema externo de financiamiento, ha sido un valioso auxiliar del financiamiento interno en caso de limitaciones y fallas, y un valioso mecanismo de interacción intercomunal y con las propias zonas urbanas. Un mecanismo que conecta a los ejidos y comunidades, que se finca en la solidaridad y rompe su aislamiento.

- ❖ Sin embargo, una relación de este tipo, en el caso de pequeños propietarios o vecindados de otros ejidos, también ha llevado a la venta simulada de derechos, para lo cual se ha utilizado un mecanismo similar al de las ventas internas simuladas.

Las escasas ventas realizadas por esta vía, en el caso de arrendatarios respetuosos y no conflictivos con la comunidad, no sólo son vistas con buenos ojos, sino hasta autorizadas sin problema alguno por parte de la Asamblea Ejidal. En los casos contrarios se han obstaculizado las transacciones, pero en las que no hubo posibilidad de detener sólo ha quedado la posibilidad de criticar la experiencia concreta y de fortalecer la idea de la venta interna.

Por la incorporación de sujetos ajenos al ejido, pareciera que se ha puesto en peligro la reproducción de la comunidad y en algunos casos efectivamente a sí ha resultado, pero en lo general esta ruptura de la endogamia ejidal ha fortalecido los lazos con otras

comunidades y con las zonas urbanas mismas. El asunto, es que se ha tratado de sujetos que se han convertido en campesinos e integrado a la comunidad, los casos contrarios han sido los riesgosos para la reproducción comunal.

□ **Ejidatario (a) se relaciona con comprador eventual urbano no vinculado a la agricultura(f).**

(aunque esta experiencia fue mínima se describe por su impacto social en el ejido y comunidad)

- ❖ (a) se relaciona con (f) estableciendo relaciones simplemente comerciales y no solidarias, afectando la reproducción de la comunidad y el ejido, así como la de las familias que la integran aunque no la de la familia que por esta vía apoyó su reconversión social.

En esta relación con el agente urbano no hay mas que la relación fría de la compra-venta y la concepción de la tierra como mercancía, que aunque represente el patrimonio del comprador para este solamente es una mercancía valorable sólo económicamente y usufructuable exclusivamente como finca de fin de semana, sin ninguna relación con la agricultura.

No hay nada solidario para la comunidad, al contrario se le somete a una situación de conflicto al tener que relacionarse con una gente que no se convierte en campesino y que no comparte su cultura, que excepcionalmente participa con las cooperaciones para la limpieza de canales y para las fiestas del Santo Patrono. Que se encuentra ajeno y excluyente de lo rural desde el propio campo rural.

Se trata de una relación que compromete la reproducción de la comunidad y las familias campesinas, al modificar el uso del suelo agrícola y darle un uso urbano suntuario, ya que ni siquiera se trata de viviendas indispensables sino ocasionales. Es una vía para la eliminación de superficies agrícolas y en consecuencia para la cancelación de espacios de reproducción campesina. Ni alimentos ni campo de reproducción social.

J.- LAS NORMAS DEL MOVIMIENTO Y SUS VALORES.

Las normas que en lo general rigen la movilidad externa de la tierra, corresponden al proceso de la oferta y la demanda que rige en el mercado regional sobre este bien, en este caso al mercado de tierras. Una forma de operación de la economía dominante, no sólo en el contexto regional, sino nacional.

Domina porque el fin último en las transacciones externas es la obtención de la mayor ganancia para cada uno de los involucrados, que precisamente por eso participan de esta operación. Uno para obtener un ingreso seguro y tal vez superior de lo que podría obtener si cultivara directamente la tierra y otro, para obtener un producto seguro y de calidad para recuperar el costo del arrendamiento y de lo invertido en la producción, para finalmente valorar su capital.

Pero sin la confianza y el valor de la palabra, difícilmente se harían estas operaciones expresadas por medio del favor desinteresado y es que la confianza no es un valor en abstracto, regularmente significa que se ponen a operar valores diferentes a los económicos, por ejemplo relaciones de afinidad como el compadrazgo y el prestigio social que puede ser la amistad con determinadas personas del ejido, del pueblo o de fuera de él, de las cuales su sola presencia significa un aval seguro para ciertas operaciones, aunque este no haya sido comprometido.

La importancia de estos espacios es como focos de resistencia y sobrevivencia ante la economía neoliberal y de libre mercado. Pero lo más importante, en el manejo y control de las transacciones sobre la tierra, como un conjunto de prácticas que han tendido, no obstante la transferencia temporal de la tierra, a su preservación en manos campesinas

ejidales y a su conservación física, representando finalmente un manejo casi sustentable de la tierra.

En el polo opuesto se encuentra la movilidad interna de la tierra orientada a reproducir a la familia campesina, en este espacio las normas son más ajenas al mercado pues atienden más a la lógica de la sociedad campesina, a eso que hemos apuntado como la economía del favor desinteresado pero con intereses. A esa lógica fincada en la confianza y en la amistad, los cuales se convierten en los valores estructurantes de las prácticas campesinas para movilizar y circular la tierra entre ellos.

De hecho responden, pero nunca de manera mecánica y lógica, a ciertos procesos de sucesión y alianzas familiares que se recubren total y permanentemente de valores solidarios y de favores, en donde lo que se privilegia es la conservación unitaria del patrimonio y se relegan los derechos de los miembros, como es el caso del ejido. O bien, se privilegian los derechos de los familiares y se relega, aunque no se ataca el patrimonio ejidal, al buscar su reconversión social.

Realmente, para el caso de los ejidos del municipio se ha privilegiado la conservación del patrimonio en manos de los mismos ejidos, de sus ejidatarios y de las familias que los integran, muestra de ello es su permanencia y sobrevivencia. A pesar de todas las transacciones internas y externas sobre la tierra, al recambio total de los ejidatarios originales y su sustitución casi permanente por otros sujetos, la tierra ha permanecido en los ejidos y no se altera el número de ejidatarios.

Pero para el caso de los solares urbanos, regularmente el proceso comenzó a ser inverso a finales del periodo de estudio, ya que se empezó a privilegiar los derechos y no la unidad del patrimonio, ya que regularmente se ha pensado que todos los hijos, incluyendo a los que están del otro lado, tienen derecho a un espacio para construir su casa.

La movilidad interna de la tierra orientada a la reconversión de la familia campesina, ha sido un proceso que ha compartido normas internas y externas, parte las ha tomado del mercado de tierras pero también comparte aspectos de solidaridad. Se venden los derechos o el título de propiedad, pero no a cualquiera, sino al conocido, al amigo que no desconoce la comunidad y que está comprometido con ella, y que, además, sabrá conservar el secreto de la transacción.

Por lo anterior, este tipo de movilidad de la tierra y el de la externa, han tenido un costo económico, pero nunca igual al que se hubiera dado de considerarse a la tierra como una simple mercancía. La presencia de factores no económicos ha impedido la presencia contundente de este valor frío expresado en un cheque o dinero legal, sin embargo, ha representado otros aspectos que también tienen un valor pero no monetario.

Estos valores rurales o campesinos, no percibidos por el mercado más que como reminiscencias ilógicas u obstáculos a su plena operación, definitivamente representan elementos sumamente valiosos cuando se leen y se aplican en el campo social que representa la comunidad y el ejido, así como el campo social de la familia campesina. Su valor ha residido en la capacidad de reproducir a la comunidad, el ejido y la familia, de una manera redefinida y creativa, nunca mecánica.

El problema de estos valores es que sólo son valorables desde el campo social del ejido, la comunidad y la familia campesina. Hacia el exterior sólo serán comprendidos como obstáculos y lastres tradicionales que hay que romper en bien de la modernidad.

K.- EL VALOR DEL MOVIMIENTO.

Este aspecto ha quedado descrito de manera implícita en algunos de los apartados anteriores y especificados los montos de la renta de la tierra, de las ventas internas simuladas y de las reducidas ventas externas. Sobre ello sólo nos queda señalar que los montos son demasiado elevados en comparación con otras zonas y tal vez sólo comparable con zonas de riego en igualdad de circunstancias.

Así que en este apartado sólo abundamos con esos aspectos que parecen incidir en lo elevado de los montos. Para los ejidos del municipio de Atlixco, varios son los aspectos y sus interrelaciones, que tienen que ver con el problema, entre ellos podemos mencionar los siguientes: para empezar la ubicación del valle de Atlixco, su cercanía a la ciudad de Puebla y del Distrito Federal, un aspecto que se puede identificar como la renta diferencial de la tierra derivada de la ubicación de las superficies agrícolas.

Lo mismo pasa con el segundo aspecto, el cual también se vincula a la renta diferencial, pero ahora ligada a la parte de la calidad de la tierra. Ya hemos hablado de la calidad de las tierras, de buena calidad en lo general y en especial, la mayor parte de riego. Un tercer elemento ligado al primer aspecto, es la ubicación de los ejidos junto a un tianguis regional con una tradición de centenas de años, lugar de consumo local-regional y plataforma de conexión con los mercados estatal y nacional.

Un elemento más que influye en este sentido y también relacionado con aspectos que tienen que ver con la renta diferencial, y que precisamente hace atractivo el arrendamiento de tierras, es referente al tipo de cultivos que se producen en la zona, la posibilidad de contar con una mano de obra que cuenta con la experiencia necesaria para el desarrollo de este tipo de productos, aunque al final del periodo, a ojos de los agricultores, se ha vuelto cara porque la migración hacia los Estados Unidos ha disminuido la oferta de peones y porque la demanda de un mejor salario acompaña a este proceso.

Todos estos elementos valorados desde fuera, han incidido de manera importante no sólo en los montos de las estrategias utilizadas en la movilidad de la tierra, sino en la movilidad misma, ya que la demanda se ha aumentado si se compara con la etapa inicial de los ejidos, donde este tipo de movilidad externa era reducido o casi inexistente.

Debe aclararse, sin embargo, que este tipo de fenómeno no es generalizable para los 29 ejidos del municipio, ya que en 5 de ellos al prevalecer condiciones menos favorables el fenómeno de la movilidad en lo general se ha conservado como en los primeros tiempos, es decir, al interior de ellos mismos.

LA RELACIÓN DE LOS INDICADORES.

A riesgo de ser repetitivo, a continuación se presenta una breve descripción de la relación que, desde nuestra perspectiva, se ha establecido entre los diferentes indicadores del esquema comprensivo sobre la movilidad de la tierra y se formulan algunas reflexiones sobre el fenómeno.

Estas reflexiones parten de la idea de que nos hemos introducido en una sociedad campesina, un campo social con una serie de características propias de la vida rural que lo hacen distinguible del resto de la sociedad regional o más bien dicho de los otros campos sociales.

Distinguible pero no aislada de este contexto y en interrelación con esos campos, la sociedad campesina se encuentra en una permanente relación de lucha y complementariedad

con estos elementos externos, aspectos que le sirven para y en la preservación de su identidad. Desde su sociedad constituida en habitus y en campo social, los campesinos construyen una visión del mundo y sobre la base de ella, construyen las estrategias y prácticas con las que viven en ese mundo interno y externo.

Un mundo que es representación y esquemas de concepción que se traducen en acción de sentido común. Un sentido común que aparece en el eje del asunto y al que es difícil encontrarle una lógica, precisamente por su carácter prelógico en gran parte de su contenido.

En este campo de vida llamado habitus, existe una fuerza social que baña y reviste todo el contenido y la extensión del campo social rural, fuerza representada por la tierra. Esa tierra convertida en fuerza social, es interiorizada de manera espontánea por los campesinos en ese sentido común, precisamente porque no es con plena conciencia y porque no es algo ajeno sino propio de la realidad. No puede ser de otra manera, la tierra agrícola y la tierra toda, incluyendo la parte de los caminos y las de uso común, son parte propia de la vida de cada uno de los 29 ejidos del municipio.

Por eso, para los campesinos la tierra es única, las diferentes clasificaciones sobre ella le vienen de fuera: tierras comunales, propiedad privada y ejido. Es cierto, han adoptado el manejo de la tierra al marco jurídico externo, pero introduciendo sus propias normas, la conciben y la tratan igual.

No importan las clasificaciones sobre la tierra, para ellos simplemente ha sido y es tierra de sus pueblos y sus ejidos, patrimonio que es base de sobrevivencia de sus comunidades. Por ello, se genera un pensamiento base en todos los campesinos ejidatarios de cada uno de los pueblos, creando y recreando permanentemente una concepción colectiva de la tierra. La tierra, en primera instancia, es patrimonio del pueblo y no de los sujetos. La tierra es igual pues las diferencias le vienen de fuera, de aquí su conservación en dominio del pueblo y las prácticas semejantes en su manejo.

Este planteamiento que representa un pensamiento de unidad en la concepción de la tierra, es la base del esquema descriptivo que se presentó en el apartado anterior. Sin embargo, no va sola sino que se complementa con la concepción individual que existe en los sujetos.

Si sólo predominara la concepción colectiva sobre la tierra, no habría cambios en la sociedad campesina, por eso hace falta lo que piensan los agentes sociales en lo individual. La contraparte individual, no obstante, tampoco puede verse aislada, ya que de predominar, es posible que el campo ya se hubiera despoblado. Es una simbiosis de la visión colectiva y de la visión individual sobre la tierra, la cual origina las estrategias y prácticas generales y homogéneas, pero también las individuales y las heterogéneas.

Esto quiere decir que hay elementos estructurantes y estructuradores de la acción, como lo es el caso de la visión colectiva de la tierra, pero también fines y voluntades que guían la acción en los sujetos, como lo es la visión individual sobre la tierra. Es, se puede decir, un juego entre imposición y oposición de las concepciones, la lucha impositiva pero también complementaria de un proyecto comunal y los proyectos individuales de vida de cada familia campesina y de cada uno de sus componentes.

La comunidad estructura y condiciona pero no determina, y los individuos redefinen y buscan, pero no es su voluntad la que determina. La comunidad estructura mediante el elemento de unidad y los sujetos, parados en ese campo, construyen proyectos de vida. Entre ellos, el fundamental, seguir siendo campesino o dejar de serlo.

En esta doble perspectiva de reproducción o reconversión, se encuentra la base de la movilidad de la tierra, empezando por la concepción que se adopta sobre ella al definirse los proyectos individuales.



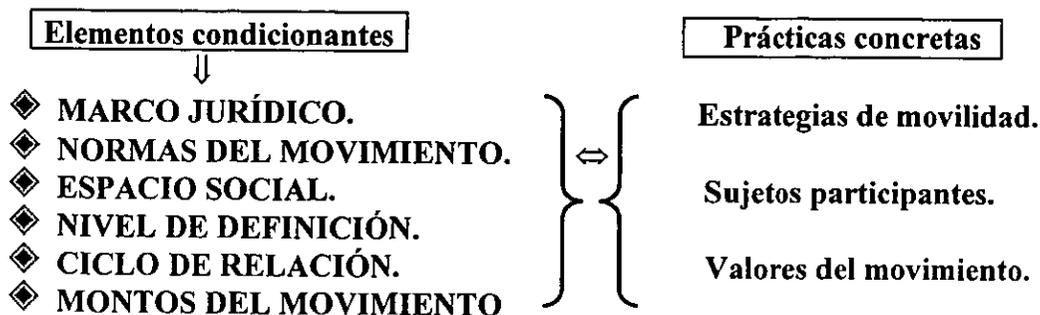
En este nivel y según el esquema, existe una clara interrelación entre la visión de la tierra, la motivación de los ejidatarios para movilizarla y las concepciones de la tierra misma. El proyecto o motivación de reproducción campesina y familiar, tiene que ver con las visiones colectivas e individuales de la tierra y con sus concepciones específicas como recurso o bien como patrimonio familiar y comunal, en cambio, en la reconversión la tierra sólo se ve como patrimonio casi mercancía.

Si algo se pone en juego, en este caso son las visiones sobre la tierra, la estructurante representada por la visión comunal que permite entender las acciones colectivas de los ejidatarios de cada ejido y las acciones de los ejidatarios de todos los ejidos, de tal manera que se pueden entender como acciones campesinas, en cierta forma homogéneas y simultáneamente heterogéneas.

Pero también se ponen en juego las concepciones individuales de la tierra y las motivaciones particulares de los sujetos, de tal manera que no se ve un bailable de muñecos siguiendo el mismo ritmo, sino la actuación de individuos que los hace diferentes y que genera prácticas individuales, diferentes y en algunos casos hasta opuestas.

Siguiendo con los indicadores del cuadro descriptivo, se pasa a lo que denominamos como prácticas concretas, ellas se adjetivan en estrategias específicas para mover la tierra, las cuales incluyen a los sujetos, los tiempos de realización y sus valores: las estrategias individuales de movilidad, generadas por los ejidatarios, en sus formas temporal y definitiva. Y la estrategia colectiva, la generada por el ejido en su forma definitiva.

Estas prácticas son lo visible del fenómeno y tras de ellas, se esconden los elementos que participan como condicionantes de su ejecución, tal y como lo vemos en el esquema complementario:



Entre los elementos condicionantes de las prácticas de movilidad de la tierra se encuentran: el marco jurídico externo que evalúa la legalidad del movimiento, el cual es tomado en cuenta para justificar el movimiento. Junto a este, se encuentran las normas internas, lo que hemos denominado folclor jurídico, en donde se plasma el pensamiento local sobre la legalidad. Entre estos dos marcos, existe una especie de sincretismo que permite cumplir con lo externo bajo la perspectiva interna.

Los otros indicadores intervinientes, se refieren al ámbito donde se define la movilidad de la tierra: lo que se conceptuó como el espacio social, el nivel de definición del movimiento y el ciclo con el que se relaciona este último.

El primero indica el espacio de negociación del movimiento, la lógica del mercado o la lógica campesina, según sea el caso. El segundo se refiere al nivel social en el que se define la tierra y en el cual identificamos tres escalones, el regional, el comunal y el familiar. En el último se menciona la dinámica con la que se relaciona el movimiento, la cual tiene que ver con el ciclo de vida de los individuos, de las familias y del proceso productivo.

Es seguro que nuestro esquema y la relación que se intentó hacer de los diferentes indicadores, no representan plenamente al fenómeno de la movilidad de la tierra, sin embargo, se ha buscado presentar una descripción lo más completa posible, formulada desde el ángulo de lo que podíamos definir como una perspectiva campesina de la tierra.

7. LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA REFORMA LEGAL DEL EJIDO EN EL RÉGIMEN DE TENENCIA EJIDAL DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA (1992-1999).

Aunque en el nivel nacional las acciones de Salinas para efectuar la reforma legal del ejido fueron bastantes difundidas y se desató una gran polémica sobre su contenido y objetivos (ver referencias en la introducción), en los ejidos del municipio poco se supo de ello. De hecho, los más enterados fueron los líderes formales e informales, algunos comisariados ejidales y uno que otro campesino que siempre había mostrado su interés en las cuestiones del ejido.

De los campesinos enterados, algunos comentaron que supieron de la reforma legal, pero la mitad expresó haber entendido poco y la otra mitad, que entendió solamente que el ejido ya se podía vender, aunque no sabían por qué ni cómo.

La verdad es que un conocimiento sobre la nueva política agraria, se empezó a tener hasta inicios del segundo trimestre de 1993, año en que iniciaron los trabajos del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos (PROCEDE). Como lo definimos más adelante, este programa reglamentado en enero de ese mismo año, se constituyó en la punta de lanza legal y técnica de la reforma legal del ejido, realizando lo que definimos como la primera etapa operativa de dicha reforma.

La reforma entonces ya no fue algo lejano a los ejidos, les fue acercada al ser promovida por los visitantes de la Procuraduría Agraria (PA) y aplicada por ellos, por personal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y del Registro Agrario nacional (RAN), durante el periodo comprendido entre 1993 y 1999. Este acercamiento y promoción de la primera etapa de la reforma, no fue simultánea sino escalonada.

Efectuados y terminados los trabajos de este programa en cada uno de los ejidos del municipio que así lo aceptaron, estaban en posibilidades de pasar, también de manera escalonada, a la segunda etapa, la de aplicación integral de toda la reforma legal, condensada en la Ley Agraria y en todos los reglamentos correspondientes. Etapa que se constituyó en permanente, pues ubicó a los ejidos en su relación total y plena con el nuevo marco legal agrario.

Por lo anterior, en este capítulo se presentan los efectos y las consecuencias de estas dos etapas de la reforma legal del ejido en los 29 ejidos del municipio, durante el periodo comprendido entre abril de 1993 y julio de 1999. El cual comprende desde la fecha en que se inició la promoción del programa, (aunque realmente el primer ejido en incorporarse al programa lo hizo en el mes de julio), hasta el cierre del tiempo definido para el presente trabajo, que se procuró fuera lo más actual posible. Este objetivo, en especial para la segunda etapa, se desarrolló en función de las hipótesis de flexibilización de la reforma ejidal y su relación con las formas de movilidad de la tierra ejidal del periodo previo a esta reforma.

7.1. LA PRIMERA ETAPA DE LA REFORMA: LA EJECUCIÓN DEL PROCEDE.

El PROCEDE fue importante, porque fue el instrumento operativo con el se inició la aplicación directa de la reforma legal del ejido en el campo, fue la punta de lanza técnica y legal. Desde luego, que su aplicación se inició después de varios años de aplicar otras puntas de lanza, pero del programa general, ese que al inicio del trabajo definimos como el programa de modernización del campo.

Sobre el PROCEDE bastante se ha escrito ya (Warman, Arturo, 1993/ Burguete Cal y Mayor, A. 1998/Rodríguez Gutiérrez, Arturo, 1998), por eso, en un primer apartado, sólo resaltamos algunas de sus características fundamentales según el planteamiento oficial (PROCEDE y PA, 1993// Sector Agrario s/f // Procuraduría Agraria y UACH., 1997) y algunas desde el ángulo de la postura crítica, la campesina la dejamos para después.

En un segundo apartado, se hace un resumen de los avances alcanzados por este programa en los ejidos del municipio y de los resultados logrados con el objetivo de regularizar la propiedad ejidal. Después de esta etapa, los ejidos estaban disponibles para ser sujetos de la aplicación del nuevo marco legal agrario, es decir, de entrar a la segunda etapa, pero eso se ve en el siguiente apartado.

7.1.1. EL PROCEDE Y SU CARACTERIZACIÓN BÁSICA.

Este programa se definió como un instrumento que el gobierno ponía al servicio de todos los núcleos agrarios legalmente constituidos, con el fin de activar la regularización de su propiedad, basados en la premisa de la plena y exclusiva competencia de la asamblea, como lo establece la Ley Agraria en sus artículos 23 (fracciones VII, VIII y IX) y 56, los cuales se refieren a la delimitación, destino y asignación de las tierras parceladas, de uso común y para el asentamiento humano, como mejor lo considere cada uno de los núcleos. Y conforme al Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de derechos ejidales Según el gobierno, con este acto se brindaba certeza jurídica a la propiedad, posesión y límites de las tierras del núcleo y de sus integrantes, ya que estas acciones de medición se complementaron con la expedición de los correspondientes certificados parcelarios, de los certificados de uso común y de los títulos de los solares urbanos.

De manera práctica, este programa se planteó como un programa de medición de todos los ejidos y comunidades en el ámbito nacional, tanto de su perímetro como de las áreas que lo componen: tierras comunes, zonas urbanas y parceladas; y, sobre esa base, expedir los certificados correspondientes.

Conforme al "Procedimiento General Operativo del PROCEDE"(Sector Agrario s/f), este programa estuvo estructurado en 10 etapas:

- ❖ Las 2 primeras se realizaban fuera de los ejidos, en ellas se programaba el trabajo y se definía la capacidad de atención, se validaba la documentación y se definía la viabilidad de incorporación al programa. La fuente oficial indica 3, la verdad es que la tercera que es de promoción y convocatoria, ya se realiza al interior de los ejidos, aunque no incluyera a todos los ejidatarios.
- ❖ Las 6 siguientes se desarrollaban al interior de los ejidos.
- ❖ Las 2 últimas se desarrollaban en oficinas, con el fin de formalizar los actos hasta la entrega de los certificados.

Todas estas etapas fueron importantes, destacándose desde luego las que se desarrollaron al interior de los ejidos y cuyo contenido fue el siguiente:

A) Después de la etapa de promoción, se organizaba la Asamblea de Información y Anuencia, en la cual a cada ejido se le informaba del programa y aprobaba o no su incorporación al mismo. En caso positivo, cada ejido tenía que solicitar al RAN y al INEGI la inscripción al programa y su iniciación, para ello se designaba una Comisión Auxiliar integrada por ejidatarios, con el fin de colaborar en los trabajos de identificación y delimitación de las tierras al interior de cada ejido.

B) La quinta etapa consistió en la delimitación de los linderos de conformidad con los colindantes y con esta primera medición el levantamiento de un croquis. En donde se encontraban problemas con los límites de las parcelas, la PA hacía las gestiones para resolverlos en el terreno por medio de la conciliación o el arbitraje, por el libre acuerdo entre los interesados y en su propio beneficio.

C) La sexta etapa consistió en informar a la asamblea de los trabajos realizados y lograr su aprobación en los siguientes puntos: sobre el croquis en el que se delimitaban las tierras, las constancias de conformidad con los linderos, la lista de posibles sujetos de derecho y sobre el avance en la integración de los expedientes individuales. Nuevamente en caso de haber problemas se procuraba su solución y se consideraban los desacuerdos que persistían.

D) La séptima etapa realmente fue de medición detallada de las diferentes áreas del ejido, la de uso común, asentamientos humanos, zona parcelada, las parcelas mismas y los solares urbanos. Después de su procesamiento y validación, los productos cartográficos eran editados.

E) La octava etapa en su primera fase fue de exposición, pues los planos resultantes eran exhibidos durante un lapso de 8 a 15 días previos a la asamblea. Convocada 30 días antes y ante la presencia de un fedatario público y del 75% de los ejidatarios, se efectuaba la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras, en la cual se aprobaba lo siguiente: relación de sujetos de derecho, planos del ejido, asignación de derechos sobre las tierras de uso común y de parcelas, reconocimiento o asignación de solares y la solicitud de inscripción a RAN.

Las últimas dos etapas, como ya se indicó, permitieron la formalización y registro de los acuerdos y de los planos, así como la expedición de los certificados comunes e individuales correspondientes, así como la entrega de los mismos a los interesados.

Por su contenido general, el PROCEDE en nada difería de los anteriores procedimientos de certificación ejidal e incluso de programas nacionales de certificación como el que estableció Luis Echeverría Álvarez en su periodo presidencial. Pero las diferencias sustanciales se encuentran, en especial, derivadas de la medición y del tipo de certificación.

La medición comprendió desde la delimitación de las tierras al interior de los ejidos, la localización, deslinde, fraccionamiento y asignación de las tierras parceladas, de uso común y asentamientos urbanos, y aunque algunos de los ejidos contaban con esta definición de tierras, la mayoría no la tenía o la tenía en la práctica pero no formalizada. Esto permitió, que las tierras que no estaban destinadas a algo, se regularizaran en su destino en cualquiera de los tres renglones mencionados.

Con relación al fundo urbano, algunos ejidos ya la tenían conforme la nueva distribución que se estableció, pero la mayoría tampoco las había dividido en los tres tipos de fundo urbano autorizados: el fundo legal, la zona de urbanización y la reserva de crecimiento.

Complementario a esta delimitación y fraccionamiento general, se pasa a la asignación de los derechos sobre los solares urbanos y la expedición de los títulos a sus legítimos poseedores. Aunque algunos de los ejidos contaban con esta definición y hasta con los certificados respectivos, la mayoría no contaba con ellos.

Por lo que toca a las zonas parceladas, realmente PROCEDE lo que hizo fue, no obstante que algunos ejidos estaban formalmente parcelados y recuérdese que en algunos ejidos hasta sangre costó, actualizar esos parcelamientos formales que ya existían o bien reconocer los parcelamientos económicos o que de hecho existían.

Dentro de este aspecto del parcelamiento, se atacaron dos problemas, el de los ejidatarios que carecían del anterior certificado, pero que formalmente estaban reconocidos como ejidatarios y la regularización de la tenencia de los posesionarios.

Tocante a las zonas de uso común, aplicable sólo a los ejidos que tenían este tipo de tierras, además de delimitarse de manera precisa se procedió a la expedición de los certificados de derechos sobre las tierras de uso común, con lo que se aseguró la distribución del derecho en partes iguales.

Todo este aspecto de la medición permitió actualizar y mejorar en precisión los planos generales de los ejidos, que en la práctica sustituyeron a los que en la etapa anterior se llamaron planos definitivos, los cuales deben de responder a la resolución presidencial respectiva. Este aspecto quedó complementado con la elaboración de los planos internos, en donde cartográficamente quedaron plasmadas las tierras según sus diferentes destinos y en especial el de la zona parcelada.

Respecto de la certificación, se puede decir que en comparación con la anterior la nueva fue más precisa, pues en el mismo certificado se presenta el plano de la parcela, su superficie y colindancias. Y lo mismo paso con los certificados de solares urbanos y de los de derechos sobre tierras de uso común.

Desarrollado todo este trabajo de regularización de la tierra ejidal, que implicaba la solución de todos los problemas internos, el PROCEDE dejaba a los ejidos disponibles para la operación plena del nuevo marco jurídico elaborado que representaba la reforma legal del ejido.

Para los ejecutores del programa, este era tan trascendente en su contenido que lo compararon con el reparto agrario y por los trabajos realizados y la documentación expedida, lo calificaron como una acción jurídica que otorgaba una plena seguridad sobre la tierra, la cual se había traducido en una paz social que era indispensable para que iniciara con vigor la siguiente etapa de la Reforma Agraria, la de la organización campesina para la producción y así hacer más sustentable la vida en el medio rural y en condiciones más decorosas.

7.1.2. EL CONTEXTO O HABITUS MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDE EN LOS EJIDOS DE ATLIXCO.

Antes de enunciar y describir los avances y resultados de este programa, insistimos y reiteramos que una acción oficial y su aplicación no pueden verse en el vacío histórico. Por

eso, brevemente se presenta una imagen general de lo que pasaba en el municipio y aunque al nivel regional y nacional las cosas no eran tan diferentes, nos centramos en nuestro espacio de estudio.

En términos políticos, 1992 y 1993 fueron los años en que la espuma salinista se encontraba desbordada del contexto nacional, pues el impacto positivo que este periodo había despertado rebasaba lo nacional y llegaba hasta el extranjero.

En el país casi todos estaban convencidos por el salinismo, su política de modernización era bien vista y aceptada. Nadie hasta ese momento, excepto el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y una parte de la sociedad civil opositora, veía y denunciaba la otra cara de la moneda salinista, la represiva, la fuertemente represiva y desintegradora de las organizaciones sociales, en especial de las organizaciones de los campesinos.

Atlixco fue un claro ejemplo de esta otra faceta, de la cara represiva del salinismo, pues se le identificaba como un bastión Cardenista, ya que tuvo una activa participación en las elecciones de 1988. Y resulta que el centro de este cardenismo fue más fuerte en el campo que en la ciudad, en ello tuvo que ver todo el pasado histórico, en especial el reciente que había trabajado la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) cuando el movimiento en la década de los setentas.

Fuertemente involucrados con el cardenismo y con la fundación del partido mencionado, no tuvieron que esperar mucho tiempo para saber de una nueva represión a manos de las organizaciones ligadas al Partido Revolucionario Institucional (PRI), en este caso a manos de la CROM.

No sabemos con exactitud, pero algunos de los 39 perredistas asesinados en la entidad poblana entre 1988 y 1993, fueron una contribución de las comunidades rurales y de la ciudad de Atlixco. Así que la represión salinista y de esa, la de la cara más violenta, no era ajena a los de acá, sino bastante cercana. Claro que eso se sentía en el ambiente y en toda la vida.

Es posible que la CIOAC en la región haya decaído por un desgaste interno y por problemas entre sus integrantes, pero la verdad es que pensamos que esa represión selectiva y contundente, acompañada de una impunidad total y cínica, tuvo que ver más con su repliegue y su existencia minimizada.

En un ambiente ensangrentado y fuertemente amenazador, sin la fortaleza de la central que los había organizado e impulsado en la lucha, además integrantes de un partido ignorado y repudiado por el mismo Salinas, las condiciones para los campesinos de Atlixco y de la región fueron bastante difíciles.

Si a la parte política se suma la económica, que fue igual de devastadora, el panorama era desolador. Esta parte tiene que ver con la pretendida modernización del campo, aspecto descrito en el capítulo dos de este trabajo, esto es el repliegue del Estado de sus responsabilidades sociales con el campo y la promoción de un mercado frío y desinteresado. Las cosas no fueron circunstanciales como pudieran aparentar, sino llenas de intencionalidad estatal, en ese tiempo se le llamó eliminar el paternalismo y el proteccionismo, para dar paso libre a la responsabilidad de los actores sociales, en especial de los ejidatarios ya que durante décadas el Estado era el que había definido sus vidas y sus acciones.

En realidad, esto fue una modificación de parte del habitus externo que penetraba a los ejidos y que definía su relación con el Estado, ya no mas intromisiones pero tampoco apoyos y ya no mas paternalismo sino libertad para el libre mercado.

A eso responde lo que se vivió en la entidad en esos tiempos. Los anuncios de programas de infraestructura y créditos al campo poblano se daban a conocer por la prensa de la entidad, pero en realidad parecían una burla a los campesinos porque la realidad era opuesta. Por ejemplo, en febrero 1992 se anunciaba la descapitalización de los minifundistas y su imposibilidad de pagar las deudas al Banco de Crédito Rural (BANRURAL).

En 1992 y 1993 las noticias sobre el quebranto de la agricultura campesina poblana (El Sol de Puebla, en especial agosto de 1992 y enero de 1993) eran constantes. El problema de las carteras vencidas con BANRURAL ya era un gran polvorín y en consecuencia, el problema del crédito era aniquilante. La diferencia entre los altos costos de producción y los bajos precios era una situación desalentadora y se empieza a hablar de abandono del campo. El retiro del apoyo técnico y de otros servicios a la agricultura, gracias a la modernidad del salinismo, hicieron un gran hueco a la agricultura campesina que no podía pagar los servicios de los bufetes que abrieron los despedidos de las dependencias oficiales, además de que estos quebraron al poco tiempo.

Ampliando el panorama anterior se puede hablar de los bajos rendimientos en las cosechas y de la sangría que representa el intermediarismo. Tan grave es el asunto para el campo poblano que las propias autoridades estatales y federales tuvieron que reconocer en febrero de 1993, la “amarga realidad de los campesinos pese al apoyo de CSG” (El Sol de Puebla, 02/02/92). Por eso, en marzo del mismo año (El Sol de Puebla, 03/02/92), tuvo que visitar la entidad el mismo Secretario de Agricultura y anunciar un Programa de Modernización Agrícola y regresar al mes siguiente para marcar desde Puebla los objetivos y las mecánicas operativas del sector agropecuario.

No importaba que el tan difundido Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) se estuviera desarrollando en el campo, pues a estas alturas ya se empezaban a vislumbrar los perjuicios del Tratado de Libre Comercio sobre la agricultura poblana y el gobernador salinista, Manuel Bartlett Díaz, se encargaba de remarcar que los tiempos de subsidios al agro habían terminado.

Como respuesta anticipada al pomposo anuncio de la operación del PROCAMPO en octubre de 1993 (El Sol de Puebla, 7/10/93), con el cual se beneficiaría a 137 mil productores, el mismo mes se reconocía que el problema de las tierras ociosas era un grave problema en la entidad (El Sol de Puebla, 22/10/93).

Todo este escenario que parece catastrofista, fue lo que ha vivido el campo poblano, incluyendo al del municipio, no sólo en esos años previos al PROCEDA, sino hasta el año final de estudio, que fue el de 1999.

Para completar este panorama, sólo falta recordar un fenómeno interno a los ejidos y al que ya hicimos referencia en apartados anteriores, este es el referente a la migración a los Estados Unidos, que en la región de Atlixco se inició en 1982, pero que para el periodo de estudio había tomado una dinámica impresionante, dada la crisis generalizada del país, el cual ya no ofrecía alternativas internas de empleo o si lo hacía era en condiciones tan reducidas que para nadie eran atractivas.

Sobre la migración se puede decir que representa al menos dos cosas:

- **Primero**, una respuesta propia para la sobrevivencia campesina en esta etapa de crisis, las exclusiones de los pueblos y ejidos a sus gentes o las autoexclusiones que ellos mismos realizaban para poder sobrevivir, ahora ya no eran en el país sino hasta el extranjero. Sin embargo, representan el mismo modelo de sobrevivencia campesina de la etapa anterior, la exclusión como salida ante la limitación de la tierra.

Este fenómeno de exclusión obligada lo tienen claro ejidatarios de San Juan Castillotla, La Trinidad Tepango, San Jerónimo Caleras, San Juan Ocotepéc, entre otros, y con amargura comentan que tienen que salir del ejido pero no porque sean unas aventureros, sino porque el futuro en el ejido no es posible y lamentan con profunda tristeza que su propio país no les pueda ofrecer algo digno para poder vivir, ni siquiera el empleo.

- **Segundo**, desde fuera el fenómeno se puede ver como natural, la sociedad mexicana se ha insensibilizado tanto a este proceso que sólo le llama la atención cuando los migrantes mueren en su intento de pasar al otro lado o a manos de un norteamericano racista.

Pero cuando esto se ve desde el interior de los ejidos y comunidades, los ejidatarios lo comentan con enojo y desesperanza, pues representa, cuando ya no hay regreso de los que se fueron, la desintegración de sus familias y la pérdida de los hijos. O cuando hay regreso, porque fue una salida estratégica para juntar dinero y seguir cultivando o poner un negocio, el crecimiento de los hijos sin sus padres, la desadaptación de los que se fueron y de los hijos pequeños nacidos en el otro lado, algunos de los cuales no saben hablar el inglés y tampoco el español que se requiere para vivir en una comunidad rural y claro la introducción de nuevas costumbres totalmente ajenas a las de los pueblos.

Como se ve, el contexto social o habitus en que vivieron los ejidatarios durante la década de los noventa ya no fue el mismo que habían vivido durante décadas, pues todas las fuerzas externas e internas lo estaban modificando y lo estaban llevando a un polo totalmente contrario a su forma de vida.

Si lo pudiéramos resumir, se podría decir lo siguiente: políticamente la represión y el desgaste de su organización, económicamente la crisis y el deterioro de sus condiciones de vida, comunalmente la desintegración de las comunidades mismas y de las familias campesinas estaban modificando totalmente al ejido, a su habitus de vida y a una redefinición de este, de la comunidad misma y de la familia campesina como campos sociales de acción.

Toda esta modificación y redefinición de habitus y campos sociales, así como de las relaciones que estos mantenían con otros campos como el gobierno mismo, tuvo la intencionalidad de dejarlos disponibles para la operación plena del programa de reforma legal. No se trató de simples saltos al vacío y sin sentido, aparentemente resultado de una crisis incontrolable, sino que fueron los resultados de ese programa de desmantelamiento y de modernización.

Al campo en general, pero en especial al sector campesino y de este a los ejidos, se les condujo concientemente a una crisis generalizada. Pareciera que la política oficial fue orientada a desmontar los andamiajes económicos que sustentaban al campo y al sector

ejidal, pensando que de ellos dependían totalmente para su existencia y así una vez desintegrado todo, conducirlos por la senda de la modernización. Resulta curioso, pero pocos ojos en el país vieron la cara destructiva, la mayoría vio la cara de la modernidad y con beneplácito esperaban el cambio de lo rural, al fin y al cabo representaba el atraso, lo inculto y lo indio, que es bonito, pero como se dice, en las ruinas arqueológicas y en los museos de historia y etnología.

Destruir el pasado, el lastre tan pesado de lo tradicional y aligerar a los sujetos marginales, era lo propio para pasar a la modernidad, para qué preguntarles como debería ser su destino y el futuro del país si este ya lo habían definido los tecnócratas de la modernidad. Había que poner las bases de su desintegración, dando la apariencia que provenía de su propia incapacidad de montarse en el carro de la modernidad y de ahí el cambio, hacia el primer mundo. En todo caso, hay que se acomodaran como pudieran, es más ya lo estaban haciendo al constituirse como migrantes, como la mano de obra internacional que México aportaba al mundo. Sin saberlo y con el beneplácito oficial, su papel de migrantes ilegales los ubicaba en la modernidad y bien que estaban cumpliendo con su nuevo papel.

Pero el gobierno midió mal el terreno, es cierto que gran parte de lo planeado se había conseguido, pero no todo fueron logros. Finalmente los campesinos y los ejidatarios actuaron de manera activa y creativa, y no como marionetas del destino, y eso es un mal calculo cuando se parte de visiones mecanicistas. Claro que los campesinos necesitaron de tiempo para ir entendiendo lo que pasaba, actuar en respuesta y redefinir desde su perspectiva su habitus, sus campos sociales y las relaciones que estos mantenían con el exterior.

De aquí que no todo fuera tan catastrófico, con menos fuerza, pero siguieron en la lucha, en eso si que han sido constantes y no se les puede negar, ahora incorporados al Barzón por eso de las carteras vencidas. Económicamente se han readaptado a los procesos productivos y de mil maneras han respondido al mercado interno. De la migración, los mismos que se van han tenido que inventar estrategias para seguir conectados con sus lugares de origen y con su apoyo económico, fortalecer las costumbres y tradiciones de sus pueblos, para de esa manera contrarrestar los embates que sus hijos mismos hacen a su propia cultura.

Claro que no todo fue o ha sido homogéneo, hay ejidos que pudieron y han podido enfrentar sus problemas con mayor fuerza, pero hay otros que sus dificultades son tan grandes que la han pasado lo suficientemente mal como para apenas sobrevivir.

En un contexto así, el PROCEDA debió entrar con facilidad pues el terreno había sido preparado con toda anticipación, silenciosamente pero de una manera contundente. El gobierno con sus políticas represivas les había marcado severos límites y desarticulado sus formas de lucha, con sus políticas de modernización los había puesto contra la pared y los había dejado en manos de un mercado frío y devorador.

Además, claro, había generado al mas peligroso de los enemigos del ejido y las comunidades, ese que parece una decisión interna, la migración y su fuerte impacto en la integración comunal y familiar, en su cultura e identidad. Un enemigo del que ellos parecen ser los culpables, porque han sido y son emigrantes por su culpa, por no saber hacer otra cosa, esa culpabilidad social que se les achaca genera frustración y amargura, desánimo y rechazo social. Situación personal que queda reflejada en sus actitudes y conductas cuando viven del otro lado y cuando regresan a sus pueblos y ejidos, de qué otra manera reaccionar

en contra de quien los ha expulsado y de qué otra manera vivir con quien los explota y los rechaza, haciéndolos vivir en una soledad que los consume y rebela.

Así que el PROCEDE debía de haber entrado sin resistencia y encontrando una gran aceptación, pues por un lado, se podía ver como la coronación de un gran esfuerzo de modernización y por otro, ante ese triunfo, como la etapa inicial de la parte más contundente de esa modernización, la referida a la reforma legal del ejido. Pero eso no fue tan claro, al gobierno debió de llevarle mas de 6 años para incorporar a 24 de los ejidos del municipio a ese programa.

7.1.3. EL PROCEDE EN LOS EJIDOS DE ATLIXCO: Avances y resultados.

Ya se comentó que este programa se aplicó desde abril de 1993, casi 3 meses después de haberse expedido el reglamento respectivo, por lo que se presentan los avances y resultados de poco mas de 6 años de actividad, porque el corte de revisión de los expedientes del PROCEDE se efectuó hasta julio de 1999.

Conforme a estos expedientes concluidos, propios del programa de certificación, se pudo reconstruir el proceso de incorporación de los ejidos del municipio a este programa, el cual se sintetiza en el siguiente cuadro:

Cuadro 20 Ejidos del municipio de Atlixco y su incorporación al PROCEDE (1993-1999).

Número.	Nombre del ejido.	Fecha de primer asamblea. (delimitación y destino de tierras)	Fecha de inscripción.
1	Otilio Montaña	15-07-1993	28-04-1993
2	Guadalupe Huexocapan	09-08-1993	30-05-1994
3	San Agustín Huixactla	09-12-1993	09-12-1993
4	Tolometla de Benito Juárez	17-12-1993	31-05-1994
5	San Agustín Ixtahuixtla	13-01-1994	20-02-1994
6	Colonia Juan Uvera	24-02-1994	08-04-1994
7	Colonia Revolución	17-06-1994	1994 (no se registro mes y día)
8	San Félix Almazán	15-07-1994	25-07-1994 (en duda)
9	San Juan Castillotla	09-09-1994	1994 (no se registro mes y día)
10	Santa Ana Yancuitlaipan	14-09-1995	1995 (no se registro mes y día)
11	San Juan Portezuelo	13-10-1995	1995 (no se registro mes y día)
12	San Felipe Xonacayucan	04-12-1995	1996 (no se registro mes y día)
13	Santa Lucia Cosamaloapan	1995 (no se registro mes y día)	16-10-1996
14	San Diego Acapulco	25-06-1996	1996 (no se registro mes y día)
15	San Pedro Benito Juárez	05-08-1996	1996 (no se registro mes y día)
16	San Félix Hidalgo	18-11-1996	1996 (no se registro mes y día)
17	Ricardo Flores Magón	25-11-1996	1996 (no se registro mes y día)
18	San Miguel Ayala	27-02-1997	1997 (no se registro mes y día)
19	San Jerónimo Coyula	26-06-1997	1997 (no se registro mes y día)
20	La Magdalena Axocopa	1997 (no se registro mes y día)	05-10-1998

Fuente: elaboración propia con base en los expedientes de PROCEDE. RAN Delegación Puebla.

Como se puede ver en el cuadro anterior, hacia julio de 1999, se encontraron los expedientes de 20 de los 29 ejidos del municipio, los cuales se incorporaron al PROCEDE entre 1993 y 1998.

Los 9 ejidos que no tenían expediente concluido fueron los siguientes: 1. San Isidro Huilotepec, 2. La Trinidad Tepango, 3. Nexatengo, antes Emiliano Zapata, 4. San Esteban

Zoapiltepec, 5. San Jerónimo Caleras, 6. San Juan Ocotepec, 7. San Juan Tejaluca, 8. Santa Cruz Tehuixpango y 9. Sto. Domingo Atoyatempan.

Pero el dato anterior no quiere decir que los 9 ejidos se hubieran excluido del programa, ya que en el campo los comisariados ejidales nos informaron de la incorporación de 4 de ellos, quedando sólo 5 realmente excluidos del programa.

Entre los incluidos pero sin expediente concluido se encuentran los siguientes ejidos, los cuales agrupamos en dos: Grupo A, que integra a los que al principio se negaron a entrar al programa y después lo hicieron, y Grupo B, que integra a los que no podían pero sí deseaban entrar al programa y que finalmente, entraron porque resolvieron el problema que se los impedía.

Grupo A:

- San Isidro Huilotepec, que al principio no quiso entrar por temor de que le quitaran los terrenos, hasta 1998 se animaron y en 1999 ya habían recibido hasta los títulos de los que se apuntaron primero, el problema es que algunos certificados salieron mal.
- San Juan Tejaluca, cuyos ejidatarios fueron invitados a incorporarse al programa desde 1993, pero “no les hicieron caso”. Pero que en julio de 1999 ya habían solicitado su incorporación.

Grupo B:

- Nexatengo antes Emiliano Zapata, el cual no entró antes por tener conflictos de linderos con la hacienda del Tajonar, problema que al solucionarse a favor del ejido, les permitió la incorporación al programa. Del cual ya recibieron hasta los certificados de derechos, aunque algunos de ellos salieron incorrectos en los nombres.
- Santo Domingo Atoyatempan, el trámite de su incorporación lo hicieron desde 1994 y una parte ya recibió hasta los certificados. El problema es que sólo entró la parte de la dotación original pero no la de la ampliación, ya que hubo problemas con la hacienda. Así que entraron 54 ejidatarios de la dotación y quedaron por fuera los 23 de la ampliación.

Los 5 ejidos excluidos del programa son los siguientes:

- San Esteban Zoapiltepec, el cual no ha querido entrar al programa, pero lamentablemente no se pudo saber la causa.
- San Juan Ocotepec antes San Juan Cuauco, aquí se comenta que en 1995 vinieron los del programa pidiendo una reunión, pero que ese día no llegaron, la gente se enojó y ya no quiso seguir. Después regresaron y vinieron a medir, la gente les dijo que no y entonces, dicen, “nos quisieron obligar pero primero dijeron que era voluntario y así ya no quisimos”. Además, desconfiamos pues se dijo que el ejido ya iba a ser propiedad y al ser así, lo que querían era cobrar impuestos, y eso no los convenció.
- San Jerónimo Caleras, al principio quisieron entrar en el programa, pero como tienen problemas de linderos, dicen que con San Juan Huilotepec (pero ese ejido sí se incorporó al programa) y con otro que no especificaron, ya no se pudo y además la gente ya no quiere.

- La Trinidad Tepango, en este ejido se dice que los vinieron a invitar, pero que la gente no quiso por la experiencia de San Juan Castillotla, ya que según ellos en ese ejido se cobran impuestos por la tierra y pues no lo ven bien.
- Santa Cruz Tehuixpango, aunque ven bien el programa, no han podido entrar debido a que tienen problemas de linderos y están en rezago agrario.

Hasta julio de 1999, los ejidos incorporados al PROCEDA en realidad llegaban a un total de 24 y los no incorporados llegaban a 5. Sobre este proceso y resultado se pueden hacer algunas reflexiones:

Primera, de los ejidos que se incorporaron y el orden en que lo hicieron poco se puede decir, pues desde nuestro punto de vista no se encuentra alguna lógica. En todo caso pareciera que fue resultado de la promoción del programa, que por lo visto no fue fácil, pues entre 1993 y 94 solamente se habían incorporado 9 ejidos, y se tuvo que llegar hasta 1999 para tener a los 24 que sí lo hicieron.

Si como resultado de la crisis a la que se había sometido a los ejidos, se esperaba que estos estuvieran ansiosos por incorporarse al programa y realizar lo que se había planeado en las hipótesis de flexibilización, esto no fue así. En todo caso se recibió una respuesta fría y escéptica, como dijeron los de San Juan Tejaluca, al principio (en 1993) no se les hizo caso y sólo hasta después ya nos interesó. O como dijeron los de San Juan Ocotepéc, cuando nos quisieron obligar ya no quisimos.

Segunda, si se considera el tiempo, un periodo de 6 años parece bastante largo si sólo se considera que se trataba de promover el programa y de convencer a los ejidatarios por parte del sector oficial.

La lectura de este tiempo tan largo, para un programa que era urgente para el gobierno refleja, tal vez con excepción de los primeros cuatro ejidos que se incorporaron el primer año, la resistencia y escepticismo que anunciamos por parte de los ejidatarios. El asunto es que una vez iniciada la aceptación, lentamente y a cuenta gotas todos lo fueron haciendo.

Tercera, finalmente, no se puede decir que los ejidos no incorporados lo hayan hecho como resultado de un rechazo pleno al programa y que se hayan opuesto como tal, recuérdese que eso era difícil en los tiempos de Salinas de Gortari, como ya dijimos respondieron con frialdad y escepticismo. Inclusive, en dos ejidos se reconoce que lo desearon y no pudieron. Sobre uno lamentablemente no supimos, pero sobre el último tampoco se puede ver un rechazo, en todo caso se podría hablar de un rechazo razonado, aunque hubo ejidatarios que informaron que existen bastantes problemas en las parcelas ejidales y que temen un manejo inadecuado de estos.

De los ejidos que entraron al programa, según algunos informantes, en algunos de ellos hay problemas, pero son menores. Esos ejidos con problemas son los siguientes:

- San Pedro Benito Juárez antes San Pedro Cuauco, en este ejido el problema se dice que es político, pues según ellos los del PRI sí aceptaron el programa y los del PRD no quisieron. El problema es que no están todos, aunque dicen que los que no quisieron ya han estado haciendo trámites porque PROCAMPO les ha solicitado los papeles. Reconocen que el número de ejidatarios se disparó, pues lo que saben es que el ejido pasó de 397 ejidatarios a cerca de 600. Por otro lado, dicen que hay problemas con los certificados, en especial con las mediciones porque la gente no se presentaba a “chechar” sus linderos.

- Tolometla de Benito Juárez, aquí el problema es mínimo, pues se reduce a unos cuantos certificados (no se especifica) que no se han expedido porque las parcelas están en conflicto.
- San Miguel Ayala, también hay problemas menores en este ejido, pues a algunos ejidatarios les llegó el certificado con fallas, unos porque no entregaron papeles y otros por fallas en la PA.
- San Jerónimo Coyula, lo mismo, los problemas son menores porque les están faltando algunos certificados.
- Colonia Flores Magón, igualmente, sólo faltan algunos certificados porque hay problemas de linderos.

En los 20 ejidos que entraron al programa se tuvieron los siguientes resultados, los cuales se presentan para cada uno de los ejidos. Esta exposición en cuadros, responde a la presentación de los indicadores que más se repitieron en los expedientes, pues aunque hay homogeneidad en la información existen algunas diferencias.

CUADRO 21 DATOS DE LOS RESULTADOS DEL PROCEDE EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.
(primera parte)

Datos.	1.-Ejido Otilio Montaño.	2.-Ejido Guadalupe Huexocuanan.	3.-Ejido San Agustín Istahuixtla.
DATOS ORIGINALES.			
1.-Res. Pres.	13-12-1939	04-08-1936	25-09-1930
2.-Acc. Agraria.	Dotación.	Dotación.	Dotación.
3.-Superficie . Has.	50-19-77	123-86-33 has.	101-11-04 has.
4.-Beneficiados.	12	39	25
DATOS PROCEDE.	Exp. 029-93	Exp. 042-93	Exp. 129-94
5.-Inicio programa.	Julio 1993.	Agosto 1993.	Enero 1994.
6.-Superficie (plano interno).	50-19-77 has.	123-86-33 has.	97-12-08 has.
7.-Beneficiados.	12	39	25
8.-Sup. por delimitar.	-----	3-85-64 has.	3-98-95 has.
9.-Ejid. Asistentes.	11 de 12.	25 de 28 y autorizan 11 posesionarios.	21 de 23 ejidatarios y autorizan 2 posesionarios.
10.- Sup. parcelada.	49-28-02 has.	96-28-66 has.	80-78-59 has.
11.-No. Certificados parcelarios.	13 (12 para ejidatarios y una para parcela escolar).	227 (220 para ejidatarios, 2 en conflicto y 5 serv. pub.)	60 (53 para ejidatarios, 4 para serv. pub. y 3 para parcela escolar).
12.-No. de parcelas por ejidatario con su respectivo certificado.	1	Variante:1 ejid. con 10 parcelas, 1 con 9, 8 con 8, 8 con 7, 1 con 6, 7 con 5, 1 con 4, 2 con 3, 2 con 2 y 8 con 1. Esto suma 202, faltan de ubicar 18 parcelas.	Poca variado: 2 ejid. con tres parcelas, 21 con 2 parcelas y 1 sólo con una y una parcela en conflicto. Esto suma 50, faltan de ubicar 3 parcelas.
13.-Sup. de las parcelas.	11 parcelas tienen una sup. entre 3-10-25 has. y 3-98-80. Sólo una tiene 4-02-18 has.	211 parcelas con media ha. o menos, 15 con una ha.. Esto indica que al menos 8 ejid. tienen entre una y media ha. cada uno.	18 parcelas entre 0.16 y 0.99 de ha., otras 18 entre 1 y 1.99 de ha. y finalmente, 14 parcelas entre 2 y 2.9 de ha.
14.- Sup. por ejidatario.	Once ejidatarios con una sup. entre 3.10 y 3.98 has. y sólo uno con mas de 4 has. NOTA: cada ejidatario rebasa el 5% de la sup. total del ejido.	La sup. promedio es de 2.49 has., pero ya se indicó que 8 ejidatarios tienen entre una y media ha. y 19 ejidatarios, los que tienen mas de 6 parcelas, al menos poseen mas de 3 has.	La sup. promedio es de 3.23 has., lo real es que sólo 15 de los 25 ejidatarios se acercan a este promedio, 7 ejidatarios no llegan a las 3 has. pero sí rebasan las 2 has., 2 ejidatarios entre una y 1.9 de ha. y sólo una

Datos.	1.-Ejido Otilio Montaño.	2.-Ejido Guadalupe Huexocapan.	3.-Ejido San Agustín Huixtla.
15.- Zona urbana.	No se especifica.	23-72-02 has.	con 0.96 de ha. 16-33-44 has.
16.-No. de lotes con certificado para ejid. y vecindados.	No se especifica.	114 solares (111 para viviendas y 3 serv. pub.) Existen 39 ejidatarios y 72 vecindados. Poblado con 17 manzanas.	59 solares (51 para vivienda, 6 para serv. pub. y 2 vacantes). Existen 25 ejidatarios y 26 vecindados. Poblado con 22 manzanas.
17.-Infraestructura.	No se especifica.	3-85-64 has.	Se asignan las 3-98-95 has. por delimitar.
COMPARACIÓN ANTECEDENTES CON PROCEDE.			
18.- En superficie.	Hay una diferencia en contra de 1-80-22 has.	No hay diferencia.	No hay diferencia.
19.- En beneficiados.	No hay diferencia.	No hay diferencia.	No hay diferencia.
20.- En parcelas.	No hay diferencia, se respetó el parcelamiento de julio de 1941.	Sin datos para comparar.	Sin datos para comparar.
21.- En zona urbana.	Sin datos para comparar.	Sin datos para comparar.	Sin datos para comparar.
22.- En edades de los ejid.	Los ejid. de 1993 son adultos: 2 entre 30-39, 4 entre 40-49, 1 entre 50-59 y 3 entre 60-69. Falta la edad de uno.	No hay datos para 1993. Y sin datos para comparar.	Los ejid. de 1994 son adultos: 6 entre 30-39, 6 entre 40-49, 4 entre 50-59, 6 entre 60-69, 1 entre 70-79 y 1 entre 80-89.
23.- En sexo de los ejid.	En 1993 hay una mujer y 11 hombres.	En 1993 hay 7 mujeres y 32 hombres.	En 1994 hay 6 mujeres y 19 hombres.
24.- En estado civil.	En 1993 hay 9 casados y 3 solteros (2 hombres y una mujer)	No hay datos para 1993. Sin datos para comparar.	En 1994 hay 23 casados, una soltera y de uno no se especifica.
25.- En origen de los ejid. actuales.	No hay datos para 1993. Sin datos para comparar.	No hay datos para 1993. Sin datos para comparar.	No hay datos para 1993. Sin datos para comparar

FUENTE: Registro Agrario Nacional. Archivo referente a los avances del PROCEDE en el Estado de Puebla.

CUADRO 21 DATOS DE LOS RESULTADOS DEL PROCEDE EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.
(segunda parte)

Datos.	Ejido San Agustín Huixtla.	Ejido Juan Uvera.	Ejido Toluimetla.
DATOS ORIGINALES.			
1.-Res. Pres.	23-01-1930.	04-08-1933.	27-01-1937.
2.-Acc. Agraria.	Dotación.	Dotación y ampliación.	Dotación.
3.-Superficie. Has.	143-16-42 has.	203-98-84 has.(103-98-84 de riego y 100 de agostadero).	89-35-92 has.
4.-Beneficiados.	27	20	22
DATOS PROCEDE.			
5.-Inicio programa.	Exp. 133-94	Exp. 130-94	Exp. 131-94
6.-Superficie (plano interno).	Diciembre 1993.	Febrero 1994.	Mayo 1994.
7.-Beneficiados.	143-16-42 has.	203-98-84 has. De estas 101-07-18 has. son tierras de uso común.	89-35-92 has.
8.-Sup. por delimitar.	27	20	22
9.-Ejid. Asistentes.	7-27-81 has., aunque aparecen como tierras de explotación colectiva.	1-08-94 has.	4-76-84 has.
10.- Sup. parcelada.	24 de 27.	16 de 20.	16 de 18 más 4 poseionarios que fueron autorizados en la asamblea.
11.- Sup. parcelada.	109-59-76 has.	83-20-04 has.	70-21-47 has.
12.-No. Certificados parcelarios.	79 (70 para ejidatarios, 2 para serv. pub., 3 para la escuela y 4 en conflicto).	45(43 para ejidatarios, 1 para serv. pub. y 1 para la escuela). Además 20 certificados de uso común.	35 (33 para ejidatarios, 1 no asignada y 1 para la escuela).
12.-No. de parcelas por ejidatario con su respectivo certificado.	Poca variado: 14 ejidatarios con 2 parcelas, 10 con 3 y 3 con 4.	Poco variado: 1 ejidatario con una parcela, 17 con dos, 1 con 3 y 1 con 4 (falta una parcela).	Poco variado: 14 ejidatarios con una parcela, 7 con dos parcelas y 1 con 5

Datos.	Ejido San Agustín Huixtla.	Ejido Juan Uvera.	Ejido Tolometla.
			parcelas.
13.-Sup. de las parcelas.	No se saco este dato.	13 parcelas con menos de una ha., 11 parcelas entre 1.0 y 1.9 has., 12 entre 2.0 y 2.9 has. y 6 parcelas entre 3.0 y 3.9.	10 parcelas con menos de una ha., 7 parcelas entre 1.0 y 1.9 has., 10 entre 2.0 y 2.9, 5 entre 3.0 y 3.9, y una de 4-62-57 has.
14.- Sup. por ejidatario.	La superficie promedio es de 3-81-68 has., tomando en cuenta 103-05-48 has. de sup. parcelada para 27 ejidatarios.	Un ejidatario entre 1 y 1.9 has., 10 entre 3.0 y 3,9 has. y 9 con poco mas de 4 has.	Dos ejidatarios con menos de una ha., 3 entre 1.0 y 1.9 has., 7 entre 2.0 y 2.9 has., 8 entre 3.0 y 3.9 has., y dos con poco mas de 4 has.
15.- Zona urbana.	26-28-84 has.	18-62-68 has.	14-37-60 has.
16.-No. de lotes con certificado para ejid. y avcindados .	142 solares (no se obtuvieron datos sobre uso). Existen 27 ejidatarios y 115 avcindados. Poblado con 32 manzanas.	76 solares (72 para viviendas y 4 para serv. pub.) Existen 20 ejidatarios y 52 avcindados. Poblado con 15 manzanas.	91 solares (86 para viviendas y 5 para serv. pub.) Existen 22 ejidatarios y 63 avcindados, no se ubica un solar. Poblado con 15 manzanas.
17.-Infraestructura.	-----	1-08-94 has.	4-30-38 has.
COMPARACIÓN ANTECEDENTES CON PROCEDE.			
18.- En superficie.	No hay diferencia.	No hay diferencia.	No hay diferencia.
19.- En beneficiados.	No hay diferencia.	No hay diferencia.	No hay diferencia.
20.- En parcelas.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.
21.- En zona urbana.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.
22.- En edades de los ejid.	Los ejidatarios de 1993 son adultos: 2 entre 20 y 29, 4 entre 30 y 39, 2 entre 40 y 49, 7 entre 50 y 59, 6 entre 60 y 69, 3 entre 70 y 79, y 3 entre 80 y 89.	Los ejidatarios de 1994 son adultos: 3 entre 30 y 39 años, 4 entre 40 y 49, 3 entre 50 y 59, 4 entre 60 y 69, 3 entre 70 y 79, uno entre 80 y 89, y 2 de mas de 90 años.	En 1994 no se saco este dato.
23.- En sexo de los ejid.	En 1993 hay 10 mujeres y 17 hombres.	En 1994 hay 8 mujeres y 12 hombres.	En 1994 hay 6 mujeres y 16 hombres.
24.- En estado civil.	No hay datos para 1993. Sin datos para comparar.	En 1994 se indica un casado y 19 solteros, no parece real por las edades.	En 1994 no se saco este dato.
25.- En origen de los ejid. actuales.	No hay datos en 1993. Sin datos para comparar.	No hay datos en 1994. Sin datos para comparar.	No hay datos en 1994. Sin datos para comparar.

FUENTE: Registro Agrario Nacional. Archivo referente a los avances del PROCEDE en el Estado de Puebla.

CUADRO 21 DATOS DE LOS RESULTADOS DEL PROCEDE EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.
(tercera parte)

Datos.	Ejido Colonia Revolución.	Ejido San Félix Almazán.	Ejido San Juan Castillota.
DATOS ORIGINALES.			
1.-Res. Pres.	24-11-1936.		24-11-1924.
2.-Acc. Agraria.	Dotación.	Dotación	Dotación.
3.-Superficie. Has.	761-02-93 has. Incluye 394-81-13 de cerril.	200-00-00	303-44-23 has.
4.-Beneficiados.	91	38	75 (aunque desde 1947 se redujo a 58 por el parcelamiento)
DATOS PROCEDE.			
5.-Inicio programa.	Exp. 197-94	Exp. 208-94	Exp. 245-94
6.-Superficie (plano interno).	Junio 1994.	Julio 1994.	Septiembre 1994.
7.-Beneficiados.	739-91-68 has. De estas 394-81-13 son de uso común.	202-97-28 has.	No se especifica en el expediente.
8.-Sup. por delimitar.	91	50 ya que se dieron de alta 13 posesionarios.	61 aunque en el listado de superficies aparecen 62.
9.-Ejid. Asistentes.	21-11-24 has.	11-04-29 has.
	72 de 91 registrados, pero se	35 de 37 registrados, pero se dieron de	41 de 48 registrados, pero

Datos.	Ejido Colonia Revolución.	Ejido San Félix Almazán.	Ejido San Juan Castillota.
	dieron de alta a 14, sólo faltaron 5.	alta 13 posesionarios.	se dieron de alta 13 nuevos ejidatarios para hacer los 61.
10.- Sup. parcelada.	304-70-53 has.	180-87-57 has.	258-60-44 has.
11.-No. Certificados parcelarios.	155 (146 para ejidatarios, una para posesionario, una parcela escolar, 2 para servicios y 5 no asignadas).	158 (152 para ejidatarios y posesionarios, 4 para parcela escolar y 2 para servicios públicos).	188 (179 para ejidatarios, 2 parcelas escolares, 3 para pozos, una para panteón y tres no asignadas).
12.-No. de parcelas por ejidatario con su respectivo certificado.	Poco variado: 55 ejidatarios con una parcela, 34 con 2 y 2 con 3.	Variante: 12 ejidatarios con una parcela, 6 con 2, 13 con 3, 16 con 4, 4 con 5 y 1 con 6.	Variante: 8 ejidatarios con una parcela, 22 con 2, 13 con 3, 7 con 4 y 12 con 5.
13.-Sup. de las parcelas.	No se saco este dato. Sin embargo, el promedio es de 1.9 has.	No se sacó este dato. Sin embargo, el promedio es de 1.1 has.	149 parcelas de menos de una ha., 12 parcelas entre 2.0 y 2.9, 15 parcelas entre 3.0 y 3.9 has., 10 parcelas entre 4.0 y 5.9
14.- Sup. por ejidatario.	La superficie promedio es de 3.29 has., pero por el número de parcelas por ejidatario puede haber diferencias aunque no grandes. De tierras de uso común, a cada ejidatario le toco el 1.098% de la superficie.	La superficie promedio es de 3.6 has., pero por el número de parcelas por ejidatario puede haber diferencias pero no grandes.	Cinco ejidatarios con menos de una ha., uno entre 1.0 y 1.9 has., 21 entre 3.0 y 3.9 has., 30 entre 4.0 y 4.9 has., 4 con 5 has. y uno con 6 has.
15.- Zona urbana.	20-34-54 has.	13-85-18 has.	34-79-49 has.
16.-No. de lotes con certificado para ejid. y vecindados.	242 solares (234 para viviendas, 4 para servicios públicos y 4 vacantes). Existen 91 ejidatarios y se supone que 143 vecindados. Colonia con 19 manzanas.	111 solares (104 para vivienda, uno sin asignar, 2 para escuelas y 4 para serv. pub.).	99 solares (96 para viviendas y 3 en servicios públicos) . Existen 62 ejidatarios y 34 vecindados. Pueblo con 20 manzanas.
17.-Infraestructura.	19-65-47 has.	7-87-24 has.	No se especifica.
COMPARACIÓN ANTECEDENTES CON PROCEDE.			
18.- En superficie.	Hay una diferencia de 21-11-24 has.	No hay diferencia.	Hay una diferencia de 11-04-29 has.
19.- En beneficiados.	No hay diferencia.	Hay 13 posesionarios nuevos con el PROCEDE.	No hay diferencia aunque se registra uno de mas en 94.
20.- En parcelas.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.
21.- En zona urbana.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.
22.- En edades de los ejid.	Los ejidatarios de 1994 son adultos, con dos excepciones: uno aparece con 13 años (nace en 1981) y otro de 17, 5 entre 20 y 29, 17 entre 30 y 39, 13 entre 40 y 49, 18 entre 50 y 59, 28 entre 60 y 69, 4 entre 70 y 79 y 4 entre 80 y 89.	En 1994 no se sacó este dato.	Los ejidatarios de 1994 son adultos: 4 entre 20 y 29, 12 entre 30 y 39, 13 entre 40 y 49, 7 entre 50 y 59, 18 entre 60 y 69, 5 entre 70 y 79, 2 entre 80 y 89 y uno con mas de 90.
23.- En sexo de los ejid.	En 1994 el dato no se corresponde pues sólo hay 60 hombres y 19 mujeres.	En 1994 no se sacó este dato.	En 1994 hay 16 mujeres y 46 hombres.
24.- En estado civil.	En 1994 el dato no se corresponde, sólo hay 47 casados y 30 solteros.	En 1994 no se sacó este dato.	No hay datos para 1994. Sin datos para comparar.
25.- En origen de los ejid. actuales.	No hay datos en 1994. Sin datos para comparar.	No hay datos en 1994. Sin datos para comparar.	No hay datos en 1994. Sin datos para comparar.

FUENTE: Registro Agrario Nacional. Archivo referente a los avances del PROCEDE en el Estado de Puebla.

CUADRO 21 DATOS DE LOS RESULTADOS DEL PROCEDE EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.

(cuarta parte)

Datos.	Ejido Magdalena Axcocapan.	Ejido Ricardo Flores Magón.	Ejido San Diego Acaapulco.
DATOS ORIGINALES.			
1.-Res. Pres.	30-05-1929	30-09-1936.	14-05-1925
2.-Acc. Agraria.	Dotación y restitución	Dotación.	Dotación.
3.-Superficie. Has.	1893-71-62 has.	541-65-32 has.	276-78-29 has.
4.-Beneficiados.	237	68	67
DATOS PROCEDE.	Exp. 688-97	Exp. 623-96	Exp. 568-96
5.-Inicio programa.	Octubre 1997.	Noviembre 1996.	Junio 1996.
6.-Superficie (plano interno).	1879-46-48 has. De estas 193-85-70 son de uso común.	531-79-96 has. De estas 211-48-04 son de uso común.	276-78-29 has.
7.-Beneficiados.	196 y se autorizaron 8 posesionarios.	62 y se autorizaron 25 posesionarios.	67 ya que se dieron de alta 19 nuevos ejidatarios.
8.-Sup. por delimitar.	-----.	25-34-30 has.	13-62-40 has.
9.-Ejid. Asistentes.	102 de 167 ejidatarios, mas 29 nuevos ejidatarios y 8 posesionarios.	54 de 57 y se autorizaron 5 nuevos ejidatarios.	40 de 48 ejidatarios, mas los 19 nuevos.
10.- Sup. parcelada.	1599-15-89 has.	289-51-51 has. de las cuales 11-41-60 has. son para los posesionarios.	261-96-91 has.
11.-No. Certificados parcelarios.	813 (789 para ejidatarios, 14 para posesionarios, 2 escolares, 4 para serv. pub., 3 no asignadas y una en conflicto). Además 196 certificados de uso común. Cada certificado avala el 0.51 % de esta superficie.	216 (186 para ejidatarios, 26 parcelas mínimas para posesionarios, una escolar, 2 para servicios públicos y una no asignada). Además 62 certificados de uso común.	132 (126 para ejidatarios, uno para parcela escolar y 5 para serv. públicos. Además 67 certificados de uso común, para un total de 1-18-97 has.
12.-No. de parcelas por ejidatario con su respectivo certificado.	Variante: 12 ejidatarios con una parcela, 12 con 2, 35 con 3, 109 con 4, 27 con 5, 6 con 6, 2 con 7 y uno con 8.	Variante: 2 ejidatarios con una parcela, 15 con 2, 32 con 3, 12 con 4 y 2 con 5. Las parcelas de los posesionarios son pequeñas con excepción de 4 casos, en que rebasan la ha., uno está cerca de las 3 has.	Variante: 31 ejidatarios con una parcela, 21 con 2, 8 con 3, 6 con 4 y 1 con 5.
13.-Sup. de las parcelas.	No se saco este dato. Sin embargo, el promedio es de 1.95 has.	64 parcelas de menos de una ha., 89 parcelas entre 1.0 y 1.9, 32 parcelas entre 2.0 y 2.9 has., 1 parcela entre 4.0 y 4.9	65 parcelas de menos de una ha., 11 parcelas entre 1.0 y 1.9, 1 parcela entre 2.0 y 2.9 has., 25 parcelas entre 3.0 y 3.9, 23 parcelas entre 4.0 y 4.9 y una con mas de 5 has.
14.- Sup. por ejidatario.	Este dato no se obtuvo, sin embargo se puede apreciar un gran fraccionamiento de la tierra. Por el número de parcelas puede haber diferencias aunque no grandes.	Un ejidatario entre 1.0 y 1.9 has., 6 entre 2.0 y 2.9, 14 entre 3.0 y 3.9 has., 30 entre 4.0 y 4.9 has., 9 con 5 has. y dos con 6 has.	Cuatro ejidatarios con menos de media ha., 5 entre media y una ha., 4 ejidatario entre 1.0 y 1.9 has., 3 entre 2.0 y 2.9, 4 entre 3.0 y 3.9 has., 19 entre 4.0 y 4.9 has. y 11 con entre 5.0 y 5.9.
15.- Zona urbana.	13-48-94 has.	5-46-10 has. (aunque en las zonas de parcelamiento se consignan 22 y se sabe que la colonia está en una zona de propiedad privada).	No se registra porque el pueblo está asentado en tierras de propiedad privada.
16.-No. de lotes con certificado para ejid. y vecindados.	201 solares (190 para vivienda, 7 para serv. pub. y 4 no asignadas).	41 solares (40 para viviendas y uno en servicios públicos) . Existen 2 ejidatarios y 38 vecindados. Como se indicó la colonia está en propiedad privada. Y ésta es parte de la ciudad.	Sin datos.
17.-Infraestructura.	28-22-56 has.	No se especifica.	10-17-00 has.
COMPARACIÓN ANTECEDENTES CON PROCEDE.			
18.- En superficie.	Parece que hay una diferencia de 14-25-13 has.	Hay una diferencia de 9-85-35 has.	Hay una diferencia de 8-78-29 has.
19.- En beneficiados.	Hay 8 nuevos, ubicados como posesionarios, pero eso no	Hay 6 menos que en dotación original, pero se autorizaron 25 posesionarios.	No hay diferencia.

Datos.	Ejido Magdalena Avocopan.	Ejido Ricardo Flores Magón.	Ejido San Diego Acapulco.
	altera número, ya que disminuye de 237 a 196.		
20.- En parcelas.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.
21.- En zona urbana.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.
22.- En edades de los ejid.	Los ejidatarios de 1997 son adultos: 6 entre 20 y 29, 21 entre 30 y 39, 37 entre 40 y 49, 46 entre 50 y 59, 49 entre 60 y 69, 32 entre 70 y 79 y uno con mas de 80.	Los ejidatarios de 1996 son adultos: 5 entre 20 y 29, 10 entre 30 y 39, 7 entre 40 y 49, 13 entre 50 y 59, 14 entre 60 y 69, 8 entre 70 y 79 y uno con mas de 80. De 4 no se tuvo fecha.	Los ejidatarios de 1996 son adultos: 8 entre 30 y 39, 13 entre 40 y 49, 22 entre 50 y 59, 14 entre 60 y 69, 6 entre 70 y 79 y 3 con mas de 80.
23.- En sexo de los ejid.	En 1997 hay 37 mujeres y 167 hombres.	En 1996 hay 13 mujeres y 49 hombres.	En 1996 hay 17 mujeres y 50 hombres.
24.- En estado civil.	No se saco este dato para 1997.	En 1996 hay 29 casados y 33 aparecen como solteros. Por las edades el dato no parece real.	En 1996 hay 52 casados y 25 aparecen como solteros. Por las edades el dato no parece real.
25.- En origen de los ejid. actuales.	No hay datos en 1997. Sin datos para comparar.	No hay datos en 1996. Sin datos para comparar.	65 originarios del lugar y 2 de fuera, uno de Atlixco y otro de Matamoros.

FUENTE: Registro Agrario Nacional. Archivo referente a los avances del PROCEDE en el Estado de Puebla.

CUADRO 21 DATOS DE LOS RESULTADOS DEL PROCEDE EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.

(quinta parte)

Datos.	Ejido San Felipe Nonacayucan.	Ejido San Félix Hidalgo.	Ejido San Jerónimo Coyula.
DATOS ORIGINALES.			
1.-Res. Pres.	30-09 1936	25-09-1930	03-10-1929
2.-Acc. Agraria.	Dotación.	Dotación.	Dotación y ampliación.
3.-Superficie. Has.	459-46-88 has.	251-00-92	1 517 has. (1 476 mas 41 has.)
4.-Beneficiados.	24	62	238
DATOS PROCEDE.	Exp. 474-95	Exp. 618-96	Exp. 687-97
5.-Inicio programa.	Diciembre 1995.	Noviembre 1996.	Mayo 1997.
6.-Superficie (plano interno).	444-52-30 has.	243-17-10 has.	1 465-85-20 has. De estas 170-85-32 son de uso común.
7.-Beneficiados.	46 ya que se dieron de alta 22 nuevos ejidatarios.	131 ya que se dieron de alta 69 nuevos ejidatarios.	409 ya que se dieron de alta 171 nuevos ejidatarios.
8.-Sup. por delimitar.	14-94-57 has.	12-64-97 has.	61-58-90 has.
9.-Ejid. Asistentes.	23 de 24.	53 de 62, pero se dan de alta 69 nuevos.	183 de 238, pero se dan de alta 171 nuevos.
10.- Sup. parcelada.	103-54-73 has.	216-28-26 has.	1 173-80-60 has.
11.-No. Certificados parcelarios.	229 (227 para ejidatarios y 2 para parcela escolar). Además 46 certificados de uso común, para un total de 340-97-57 has. Cada certificado avala el 2.17 % de esta sup.	230 (228 para ejidatarios, una no fue asignada y una parcela escolar) Además 130 certificados de uso común, para un total de 00-72-12 has. Cada certificado avala el 0.763 % de esta sup.	722 (719 para ejidatarios de las cuales 2 están en conflicto, una no fue asignada y 2 parcela escolar) Además 409 certificados de uso común, para un total de 170-85-32 has. Cada certificado avala 0.247 de ha.
12.-No. de parcelas por ejidatario con su respectivo certificado.	Variante: 10 ejidatarios con una parcela, 7 con 2, 5 con 3, 2 con 4, 2 con 5, 2 con 6, 7 con 7, 5 con 8, 3 con 9, 2 con 10 y 2 con 11.	Variante: 66 ejidatarios con una parcela, 46 con 2, 17 con 3, 6 con 4 y 1 con 5.	Variante: 153 ejidatarios con una parcela, 215 con 2, 26 con 3 y 3 con 4. Pero faltaron de ubicar 43 parcelas y las parcelas de 11 ejidatarios.
13.-Sup. de las	204 parcelas de menos de una	106 parcelas de menos de una ha., 109	237 parcelas de menos de

Datos.	Ejido San Felipe Nonaocayucan.	Ejido San Félix Hidalgo.	Ejido San Jerónimo Coyula.
parcelas.	ha., 21 parcelas entre 1.0 y 1.9 y 1 parcela entre 2.0 y 2.9 has.	parcelas entre 1.0 y 1.9, 14 parcelas entre 2.0 y 2.9, y una con mas de 3 has.	una y hasta 1.9 has., 220 entre 3.1 y 3.9 has., 15 entre 4.1 y 4.9, y 2 con mas de 5 has.
14.- Sup. por ejidatario.	Este dato no se obtuvo, sin embargo se puede apreciar el excesivo fraccionamiento, 103 has. para 227 parcelas.	Este dato no se obtuvo, sin embargo se puede apreciar el excesivo fraccionamiento, 216 has. para 230 parcelas. Se obtuvo el dato de 27 ejidatarios que poseen arriba de las 2 has., pero sólo uno de ellos rebasó las 3 has.	Este dato no se obtuvo, sin embargo se puede apreciar el excesivo fraccionamiento, 1173-80-60 has. para 719 parcelas.
15.- Zona urbana.	Este ejido no tiene zona urbana.	26-16-72 has.	59-60-37 has.
16.-No. de lotes con certificado para ejid. y vecindados.	No hay datos.	197 solares (189 para viviendas y 6 para servicios públicos, pero 2 en conflicto). De los 187 vigentes, 91 son para ejidatarios y 96 para vecindados.	482 solares (467 para viviendas y 8 para servicios públicos, pero 7 en conflicto). Existen 409 ejidatarios y 73 vecindados.
17.-Infraestructura.	8-90-60 has.	10-81-20 has.	15-63-25 has.
COMPARACIÓN ANTECEDENTES CON PROCEDE.			
18.- En superficie.	Hay una diferencia de 8-78-29 has.	Hay una diferencia de 4-82-05 has.	Hay una diferencia de 51-14-78 has.
19.- En beneficiados.	Hay 22 nuevos ejidatarios con el PROCEDE.	Hay 69 nuevos ejidatarios con el PROCEDE.	Hay 171 nuevos ejidatarios con el PROCEDE
20.- En parcelas.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.
21.- En zona urbana.	No hay comparación.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.
22.- En edades de los ejid.	Los ejidatarios de 1995 son adultos: 4 entre 20 y 29 años, 6 entre 30 y 39, 14 entre 40 y 49, 9 entre 50 y 59, 15 entre 60 y 69, 6 entre 70 y 79 y 1 con mas de 80. Uno sin dato.	Los ejidatarios de 1996 son adultos: 9 entre 20 y 29 años, 13 entre 30 y 39, 26 entre 40 y 49, 23 entre 50 y 59, 24 entre 60 y 69, 10 entre 70 y 79 y 3 con mas de 80. Trece sin fecha de nacimiento.	Los ejidatarios de 1997 son adultos: uno entre 18 y 19 años, 18 entre 20 y 29 años, 52 entre 30 y 39, 77 entre 40 y 49, 74 entre 50 y 59, 82 entre 60 y 69, 48 entre 70 y 79 y 10 con mas de 80. Hay 47 ejidatarios sin fecha de nacimiento.
23.- En sexo de los ejid.	En 1995 hay 7 mujeres y 39 hombres.	En 1996 hay 31 mujeres y 89 hombres.	En 1997 hay 120 mujeres y 289 hombres.
24.- En estado civil.	En 1995 hay 36 casados y 9 solteros.	En 1996 hay 77 casados y 41 solteros. De 11 no hubo dato.	No hay datos en 1997. Sin datos para comparar.
25.- En origen de los ejid. actuales.	No hay datos en 1995. Sin datos para comparar.	No hay datos en 1996. Sin datos para comparar.	No hay datos en 1997. Sin datos para comparar.

FUENTE: Registro Agrario Nacional. Archivo referente a los avances del PROCEDE en el Estado de Puebla.

CUADRO 21 DATOS DE LOS RESULTADOS DEL PROCEDE EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.
(sexta parte)

Datos.	Ejido San Juan Portezuelo.	Ejido San Miguel Ayala.	Ejido San Pedro Coaco.
DATOS ORIGINALES.			
1.-Res. Pres.	8-12-1932	2-11-1936	25-11-1926
2.-Acc. Agraria.	Dotación.	Dotación.	Dotación.
3.-Superficie (o). Has.	218-59-10 has.	446-00-00 has.	990-29-83 has. (en el expediente ejidal sólo se encuentran 903-60-00 has., 853 de dotación y 52 de la ampliación)
4.-Beneficiados (o).	40	62	273
DATOS PROCEDE.	Exp. 497-95	Exp. 661-97	Exp.574-96

5.-Inicio programa.	Octubre 1995.	Febrero 1997.	Agosto 1996.
6.-Superficie (plano interno).	218-59-10 has. De estas 90-30-61 has. son de uso común.	461-89-16 has.	990-29-83 has. Pero además el pueblo posee 5 421 o 6353 has. de bienes comunales, en poder de 804 comuneros.
7.-Beneficiados (P).	49 ya que se dieron de alta 9 nuevos ejidatarios y 3 poseionarios de tierra.	149 ya que se dieron de alta 87 nuevos ejidatarios.	475 ya que se dieron de alta 170 nuevos ejidatarios.
8.-Sup. por delimitar.	8-00-23 has.	28-27-65 has.	116-80-84 has.
9.-Ejid. Asistentes.	33 de 40.	50 de 62 pero se dieron de alta 87 nuevos.	217 de 273 pero se dieron de alta 170 nuevos.
10.- Sup. parcelada.	115-38-46 has	433-61-51 has.	873-48-48 has.
11.-No. Certificados parcelarios.	221 (210 para ejidatarios, 3 para poseionarios, 3 parcelas escolares, 3 para servicios y 2 no asignadas). No se indica nada de los certificados de uso común.	793 (786 para ejidatarios, una parcela escolar, 4 no asignadas y 2 en conflicto).	633 (629 para ejidatarios, 2 parcela escolar y 2 para servicios públicos).
12.-No. de parcelas por ejidatario con su respectivo certificado.	Variante: 2 ejidatarios con 2 parcelas, 6 con 3, 21 con 4, 18 con 5 y 2 con 6.	Variante: 35 ejidatarios con una parcela, 24 ejidatarios con 2, 14 con 3, 6 con 4, 8 con 5, 10 con 6, 7 con 7, 10 con 8, 11 con 9, 6 con 10, 6 con 11, 6 con 12 y 6 con 13.	Variante: 362 ejidatarios con una parcela, 83 ejidatarios con 2, 24 con 3, 3 con 4, y 2 con 5. Pero esto suma 722 parcelas, 89 mas de las 633 reconocidas.
13.-Sup. de las parcelas.	2 parcelas de menos de una ha., 22 parcelas entre 1.0 y 1.9, 18 parcelas entre 2.0 y 2.9, 6 entre 3.0 y 3.9, y una entre 4.5 y 4.9 has.	664 parcelas de menos de una ha., 123 parcelas entre 1.0 y 1.9, 5 parcelas entre 2.0 y 2.9, y una entre 3.0 y 3.9.	257 parcelas de menos de una ha., 262 parcelas entre 1.0 y 1.9, 83 parcelas entre 2.0 y 2.9, 20 entre 3.0 y 3.9, 4 entre 4.0 y 4.9, y 2 con mas de 5 has.
14.- Sup. por ejidatario.	Dos ejidatarios con menos de una ha., 20 entre 1.0 y 1.9 has., 18 entre 2.0 y 2.9, 8 entre 3.0 y 3.9 has., y uno 4.0 y 4.9 has.	Este dato no se obtuvo, sin embargo se puede apreciar el excesivo fraccionamiento, 433-61-51 has. para 793 parcelas.	Este dato no se obtuvo, sin embargo se puede apreciar el excesivo fraccionamiento, 873-48-98 has. para 633 parcelas.
15.- Zona urbana.	5-16-79 has.	La zona urbana no está en terrenos ejidales.	La zona urbana no está en terrenos ejidales.
16.-No. de lotes con certificado para ejid. y avecindados.	124 solares (no se indica sus uso). Pero recuérdese que existen 49 ejidatarios y 3 poseionarios, lo cual supone un aproximado de 70 avecindados.	No hay dato.	No hay dato.
17.-Infraestructura.	No se especifica.	5-22 94 has.	12-12-16 has.
COMPARACIÓN ANTECEDENTES CON PROCEDE.			
18.- En superficie.	No hay diferencia.	Hay una diferencia de 15-89-16 has.	No hay diferencia.
19.- En beneficiados.	Hay 9 ejidatarios nuevos con el PROCEDE.	Hay 89 nuevos ejidatarios con el PROCEDE:	CHECAR
20.- En parcelas.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.
21.- En zona urbana.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.
22.- En edades de los ejid.	Los ejidatarios de 1995 son adultos: 10 entre 20 y 29, 12 entre 30 y 39, 7 entre 40 y 49, 10 entre 50 y 59, 7 entre 60 y 69, y 3 entre 70 y 79.	Los ejidatarios de 1997 son adultos: 4 entre 20 y 29, 22 entre 30 y 39, 25 entre 40 y 49, 30 entre 50 y 59, 31 entre 60 y 69, 14 entre 70 y 79, uno entre 80 y 89, y uno con mas de 90.	Los ejidatarios de 1996 son adultos: 14 entre 20 y 29, 29 entre 30 y 39, 59 entre 40 y 49, 79 entre 50 y 59, 91 entre 60 y 69, 48 entre 70 y 79, y 3 entre 80 y 89.
23.- En sexo de los ejid.	En 1995 hay 11 mujeres y 38 hombres.	En 1997 hay 47 mujeres y 102 hombres.	En 1996 hay 74 mujeres y 401 hombres.

24.- En estado civil.	No hay datos en 1995. Sin datos para comparar.	No hay datos en 1997. Sin datos para comparar.	No hay datos en 1996. Sin datos para comparar.
25.- En origen de los ejid. actuales.	No hay datos en 1995. Sin datos para comparar.	No hay datos en 1997. Sin datos para comparar.	No hay datos en 1996. Sin datos para comparar.

FUENTE: Registro Agrario Nacional. Archivo referente a los avances del PROCEDE en el Estado de Puebla.

CUADRO 21 DATOS DE LOS RESULTADOS DEL PROCEDE EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ATLIACO.
(séptima parte)

Datos.	Ejido Santa Ana Yancuitalpan.	Ejido Santa Lucía Cosamaloapan.
DATOS ORIGINALES.		
1.-Res. Pres.	10-12-1935	31-07-1931
2.-Acc. Agraria.	Dotación.	Dotación y ampliación.
3.-Superficie (o). Has.	162-96-03 has.	970-72-00 has.
4.-Beneficiados (o).	50	152 (109 en dotación y 43 en ampliación).
DATOS PROCEDE.	Exp. 432-95	Exp. 620-96
5.-Inicio programa.	Septiembre 1995.	Octubre 1996.
6.-Superficie (plano interno).	158-96-59 has.	954-59-48 has. De estas 571-25-61 son de uso común.
7.-Beneficiados (P).	56 ya que se dieron de alta 6 nuevos ejidatarios.	201 Pero sin total certeza, se indica que a la asamblea asisten 93 de 115 ejidatarios, cuando se supone que debe de haber 152. Pero sólo hay 115 derechos de uso común y se indica la autorización de 86 posesionarios. Si es 115 mas 86 da 201 beneficiados.
8.-Sup. por delimitar.	3-99-44 has.	16-39-52 has.
9.-Ejid. Asistentes.	42 de 50, pero se dan de alta 6 nuevos.	93 de 115, pero se dan de alta 86 posesionarios.
10.- Sup. parcelada.	141-98-81 has.	325-19-72 has. De esta 262-00-34 has. para ejidatarios y 59-28-28 has. para posesionarios.
11.-No. Certificados parcelarios.	116 (111 para ejidatarios, 2 para parcela escolar y 3 para parcela ejidal). Quedan pendientes 2 en conflicto.	802 (619 para ejidatarios y 178 para posesionarios, además de una parcela escolar, una no asignada y 3 en conflicto).
12.-No. de parcelas por ejidatario con su respectivo certificado.	Variante: 7 ejidatarios con una parcela, 45 con 2, 3 con 3, y 1 con 4.	Variante: 57 ejidatarios con una parcela, 18 con 2, 14 con 3, 35 con 4, 24 con 5, 20 con 6, 18 con 7, 8 con 8, 3 con 9, 2 con 10 y 1 con 11. (falta un ejidatario)
13.-Sup. de las parcelas.	2 parcelas de menos de una ha., 11 parcelas entre 1.0 y 1.9 y 33 parcelas entre 2.0 y 2.9, 9 entre 3.0 y 3.9, y una con mas de 4 has.	Sólo se encontró la superficie de 412 parcelas, falta de 390. Las 412 tuvieron la siguiente distribución por superficie: 353 con menos de media hectárea, 53 entre media y 0.99 de ha., 5 entre 1.0 y 1.9 has. y una entre 2.0 y 2.9 has. Esto, mas el dato de 619 parcelas para ejidatarios con una sup. de 262 has. y 178 parcelas para posesionarios con una sup. de 59 has., da una idea de la reducida sup. de las parcelas.
14.- Sup. por ejidatario.	Un ejidatario con menos de media ha., 1 entre media y una ha., 11 ejidatarios entre 1.0 y 1.9 has., 33 entre 2.0 y 2.9, 9 entre 3.0 y 3.9 has., y 1 entre 4.0 y 4.9 has.	No se saco este dato, pero la información de los puntos 12 y 13 permite ver el excesivo fraccionamiento de la tierra. Por ejemplo, la sup. promedio ejidal es de 0.42 de ha. y la de los posesionarios es de 0.21 de ha. De esta manera el que mas parcelas tuvo, que fueron 11, no pudo acumular mas de 5 has. de tierra. Y este es el extremo.
15.- Zona urbana.	12-22-93 has.	41-74-61 has.
16.-No. de lotes con certificado para ejid. y vecindados.	121 solares (118 para vivienda y 3 serv. pub.). Hay 56 ejidatarios y 61 vecindados, pero un lote está en conflicto.	254 solares (252 para vivienda, uno para serv. pub. y uno en conflicto). Hay 115 ejidatarios, 86 posesionarios y 53 vecindados. Poblado con 51 manzanas.
17.-Infraestructura.	No se especifica.	16-02-86 has.
COMPARACIÓN ANTECEDENTES CON PROCEDE.		
18.- En superficie.	Hay una diferencia de 3-99-44 has.	Hay una diferencia de 16-12-52 has.
19.- En beneficiados.	Hay 6 nuevos con el PROCEDE.	Si el dato original es de 115 ejidatarios, hay 86 nuevos posesionarios, pero estos últimos sólo tienen

Datos.	Ejido Santa Ana Yancuítalpan.	Ejido Santa Lucía Cosamaloapan.
		lotes mínimos.
20.- En parcelas.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.
21.- En zona urbana.	No hay datos para comparar.	No hay datos para comparar.
22.- En edades de los ejid.	Los ejidatarios de 1995 son adultos: 2 entre 20 y 29 años, 5 entre 30 y 39, 8 entre 40 y 49, 18 entre 50 y 59, 16 entre 60 y 69, 5 entre 70 y 79 y 1 con mas de 80.	Los ejidatarios de 1996 son adultos: 12 entre 20 y 29 años, 26 entre 30 y 39, 35 entre 40 y 49, 47 entre 50 y 59, 39 entre 60 y 69, 19 entre 70 y 79 y 4 con mas de 80.
23.- En sexo de los ejid.	En 1995 hay 16 mujeres y 40 hombres.	En 1996 hay 47 mujeres y 153 hombres.
24.- En estado civil.	No hay datos para 1995. Sin datos para comparar.	No hay datos para 1996. Sin datos para comparar.
25.- En origen de los ejid. actuales.	No hay datos en 1995. Sin datos para comparar.	No hay datos para 1996. Sin datos para comparar.

FUENTE: Registro Agrario Nacional. Archivo referente a los avances del PROCEDE en el Estado de Puebla.

Este programa permitió la medición detallada y la regularización de la tierra de los ejidos, al hacer esto pudo efectuar una fotografía de los mismos en relación con algunos indicadores que describen a la tierra y a los ejidatarios. Pero al medir, regularizar y certificar a la tierra y a los beneficiarios, también se impactó a los ejidos.

Con esto precisamos la idea de que, si bien el PROCEDE se puede ver como la coronación del programa de modernización económica del campo mexicano en su parte ejidal, por otro lado se debe ver como la punta de lanza de la reforma legal del ejido, que como tal preparaba a los ejidos para dejarlos disponibles para la aplicación del nuevo marco legal (Gutiérrez, Juan J., 1994). Pero dejarlos disponibles significó impactar a los ejidos en algunos aspectos básicos de su vida, no sólo fue una cosa de medidas, de papeleo y de aspectos legales, sino también de cambios.

Por lo anterior, distinguimos las acciones del PROCEDE en sus dos facetas, en su faceta de simples datos estadísticos y en su faceta en que se transforma en impactos en la vida de los ejidos en relación con la tierra o con los beneficiarios.

a) En relación con las superficies ejidales y las superficies parceladas.

Con respecto a las superficies, el programa no podía hacer y no hizo cambios sustanciales, pues en 14 ejidos las dotaciones presidenciales coincidieron con los datos que expidió el PROCEDE y en el resto aunque hubo diferencias, estas no fueron significativas. En todo caso se puede hablar de ajustes y precisiones en las superficies, derivadas del sistema de medición más moderno que utilizó el INEGI, en comparación con el que se utilizó en el tiempo del reparto agrario, el de las ampliaciones y el de los parcelamientos que hicieron los ejidos.

La elaboración del plano interno tampoco generó problemas, pues en la mayoría de los casos la etapa de la definición y delimitación de tierras al interior de los ejidos, no hizo más que regularizar lo que cada ejido había llevado a la práctica durante decenas de años.

Definir y delimitar la superficie parcelada que pudo estar dividida en varias secciones, la de las parcelas de cada ejidatario, la superficie de uso común (en caso de haberla), la de la zona urbana (también en caso de haberla) y las fracciones dedicadas a infraestructura, permitió a cada ejido contar con la definición exacta del uso y tenencia de la tierra al interior de los ejidos.

El impacto de esta acción fue favorable al ejido en general y a los ejidatarios en lo particular, pues esa medición permitió la solución de problemas por la apropiación indebida

de áreas generales del ejido y de problemas derivados de la sobreposición de linderos en las parcelas individuales.

La definición y delimitación de tierras al interior de los ejidos fue una acción importante, pues permitió conocer con exactitud las superficies dedicadas a cada una de las funciones al interior de los ejidos. En los 20 ejidos trabajados por el programa, se encontraron las siguientes superficies:

Cuadro 22 Tipos de superficie delimitadas en ejidos por el PROCEDE y extensión (has.)

Tipo de superficie	Superficie total (has.)	Superficie parcelada (has.)	Superficie para asentamientos humanos (has.)	Superficie de uso común (has.)
Absolutos	9 692-90-14	6 693-48-54	342-57-02	2 092-62-74
Porcentajes	100.00	68.49	3.53	21.58

Fuente: cuadros anteriores por ejido.

El resto de la superficie, que corresponde al 6.4 %, se dedicó a las superficies para infraestructura (caminos, canales y otros) o bien no fue delimitada. Sobre las áreas parceladas se puede remarcar lo siguiente, por primera vez se pudo contar con la superficie realmente cultivable, la cual corresponde a poco más de los 2/3 de la superficie total, proporcionalmente la cifra no se ve mal pero en números absolutos representa una disminución total de 3 mil hectáreas y eso sí es importante,

b) En relación con el número de beneficiados.

La definición y medición exacta de las superficies y en especial de las áreas parceladas individuales tuvo un impacto relevante, porque representó algunos cambios importantes en el número de beneficiados. Estos cambios se detectaron comparando la cifra del programa con la cifra de beneficiados que indicaban los decretos presidenciales de las dotaciones y ampliaciones. Para estos datos véanse los cuadros del PROCEDE para cada ejido.

En 10 ejidos se aumentó el número de ejidatarios aprovechando lo del programa, 2 lo disminuyeron y 8 permanecieron con el mismo número de beneficiarios.

Los 10 ejidos tuvieron un incremento de 502 beneficiarios, pero a ellos hay que restar los 93 que disminuyeron los ejidos de Axocopa y San Pedro Benito Juárez, quedando así un total real de 409, aunque en algunos casos estos se ubicaron como poseionarios y la superficie que detentaban, era mínima. Este incremento fue sumamente importante, ya que de los 2 492 campesinos o si se quiere leer derechos agrarios que teníamos registrados como resultado del proceso de dotación y ampliación en los 29 ejidos, se paso a 2 901 beneficiarios, es decir, la población ejidal se aumento casi en un 15 % y eso que 5 ejidos no se incorporaron al programa y 4 lo hicieron después. Cuando estén los 29 ejidos, es posible que el número sea mayor.

El PROCEDE entonces, permitió lo que no se pudo hacer por medio de las solicitudes de ampliación, aumentar el número de beneficiarios y en consecuencia, modificar los decretos presidenciales en lo referente al numero de beneficiados. Los responsables del programa podrían criticar y oponerse a esta aseveración, argumentando a su favor que lo que se hizo simplemente fue formalizar lo que ya existía en la práctica en cada ejido.

Si la argumentación fuera aceptada, de todos modos quedaría pendiente la explicación de esa decisión de los ejidos de aumentar el número de beneficiarios, un problema que se debió generar entre 1990 y 1993, pues si se recuerdan los expedientes ejidales y la

descripción de la movilidad de la tierra, hasta 1990 la Secretaría de Reforma Agraria todavía efectuó las últimas investigaciones de usufructo parcelario que se registraron.

En todo caso, si la PA e INEGI no permitieron y simplemente formalizaron el usufructo de la tierra ejidal, la responsabilidad sería de la SRA, pues en los expedientes ejidales esos tres años representaron un vacío en el control de la tierra ejidal y una puerta abierta a la minifundización que tanto critican del ejido.

El problema es que el incremento de los beneficiarios fue en las mismas tierras y en las mismas superficies, ya vimos que eso no se podía ni se pudo modificar. Por eso se puede ver que las superficies otorgadas a los poseionarios son mínimas, por ejemplo en el caso de la colonia Ricardo Flores Magón, para 25 poseionarios se cuenta con un poco mas de 11 has., lo cual significa que ni de a media hectárea les tocó, mas bien ese reparto parece la dotación de solares urbanos fuera de las zonas urbanas.

En este sentido llaman la atención los casos de San Jerónimo Coyula donde se aumentaron 171 beneficiarios, el de Santa Lucía Cosamaloapan donde incorporaron 86 poseionarios, el de San Miguel Ayala donde el aumento fue de 87, el de San Félix Hidalgo donde fue de 69 y el de San Felipe Xonacayucan donde se aumentaron 22. Y no por ser menores en número hay que dejar de lado los otros 4, ya que en términos del número de ejidatarios de cada ejido ese dato es importante, se trata de los casos de San Félix Almazán con 13, San Juan Portezuelo con 9 (aunque 3 son poseionarios), de San Juan Castillotla con 14 y de Santa Ana Yancuitlalpan con 6.

Si uno de los objetivos de la reforma salinista era combatir y revertir el minifundio ejidal, tal y como se manifestó en la exposición de motivos de la iniciativa presidencial para reformar el artículo 27 constitucional, definitivamente en esta etapa del programa se hizo todo lo contrario y hasta se formalizó.

Por eso, desde la óptica oficial, este aspecto se debe considerar como un fracaso, no así a los ojos de los ejidatarios que lo consideraron como un logro. Pero es un logro con dudas, pues creemos que un mayor reparto de la tierra se ha hecho con base en un mayor fraccionamiento de la tierra y eso puede resultar contraproducente para el ejido, pues a sus integrantes los condena a la sobrevivencia y en algunos casos ni eso alcanzan.

c) En relación con el número y superficie de las parcelas.

La medición que se hizo de todas y cada una de las parcelas ejidales, permite señalar los siguientes aspectos: primero complementar la indicación anterior del excesivo fraccionamiento de la tierra y segundo, presentar una cara de la racionalidad campesina con relación a la distribución igualitaria de la tierra en superficie y calidad, como una estrategia de sobrevivencia y no como simple espíritu igualitario, aunque lo tiene.

La suma de los certificados de derechos ejidales expedidos para los 20 ejidos fue de un total de 5 718, con los cuales se amparan las parcelas ubicadas en la superficie parcelada que fue 6 639-48-54 has. Eso indica un excesivo fraccionamiento de la tierra, ya que la superficie promedio de las parcelas de esos 20 ejidos es de 1-16-00 has.

En la realidad, las superficies de las parcelas son reducidas, lamentablemente este dato sólo se pudo conseguir para 16 de los 20 ejidos incorporados al programa, como se puede apreciar en los cuadros anteriores, donde se excluyen San Agustín Huixactla, la Colonia Revolución, San Félix Almazán y La Magdalena Axocopa.

En estos 16 ejidos se tiene un total de 4 173 certificados o parcelas, de este total, 2 882 parcelas, el 69.06 %, sólo tienen una superficie de menos de una hectárea; 696 que representan el 16.67 %, tienen entre una y 1.9 has.; 219 que representan el 5.24 %, tienen entre 2 y 2.9 has.; 316 que representan el 7.57 %, tienen entre 3 y 3.9 has. y finalmente, 60 que representan el 1.43 %, tienen mas de 4 has.

En términos individuales y por el número de certificados destacan, en un extremo, los casos de Otilio Montaña en donde hay sólo 12 certificados o parcelas, de Tolometla en donde hay 34, Juan Uvera en donde hay 42 e Ixtahuixtla en donde hay 50. En la parte media se encuentran los ejidos con 111 a 228 certificados o parcelas, que son los casos de Castillotla, Flores Magón, Yancuitalpan, Portezuelo, Xonacayucan, San Félix Hidalgo y Huexocuan. En el otro extremo, con mas de 600 certificados se encuentran los casos de San Pedro Benito Juárez con 620, San Jerónimo Coyula con 719, San Miguel Ayala con 786 y Santa Lucía con 797 parcelas.

Como indicamos, con estos datos se comprueba el excesivo fraccionamiento de la tierra, ya que casi el 70 % de los certificados ampara parcelas de menos de una hectárea y el 85 % de los certificados ampara parcelas entre 0.1 a 1.9 has. En este escenario de minifundización destacan los casos de San Juan Portezuelo, en donde de 210 parcelas 194 son de menos de una hectárea, 14 entre una y 1.9 has. y sólo 2 entre 2 y 2.9 has., sin que ninguna rebase esta superficie. El de San Felipe Xonacayucan, en donde de 227 parcelas 205 son de menos de una hectárea, 21 entre una y 1.9 y sólo una entre 2 y 2.9 has. El ejemplo se repite con Santa Lucía Cosamaloapan en donde de 412 (no se pudo conseguir el dato de las 797 parcelas) 406 tienen menos de una hectárea, 5 entre una y 1.9 has. y solo una de 2 y 2.9 has. Y lo mismo sucede con San Miguel Ayala, en donde de 786 parcelas 657 son menores a una hectárea, 123 entre una y 1.9 has., 5 entre 2 y 2.9 has. y sólo una entre 3 y 3.9 has.

Por otro lado, este fraccionamiento de la tierra también indica un aspecto de la racionalidad campesina que es radicalmente criticado por la perspectiva oficial, nos referimos no al fraccionamiento sino a la dispersión de las parcelas, ya que un ejidatario en lo general posee varias y ubicadas en diferentes lugares.

Esta distribución se puede apreciar en los cuadros anteriores en el renglón correspondiente al número de parcelas por ejidatario, aquí sólo remarcamos algunos casos representativos. Tal es el caso de Huexocuan en donde hay un ejidatario con 10 parcelas, 1 con 9, 8 con 8, 8 con 7, 1 con 6, 7 con 5, 1 con 4, 2 con 3, 2 con 2 y 15 con una. O el caso de San Félix Hidalgo, en donde hay 66 ejidatarios con una parcela, 40 con 2, 17 con 3, 6 con 4 y uno con 5 parcelas. Sin embargo, hay ejidos con una sola parcela por ejidatario, como es el caso del ejido de Otilio Montaña, o con pocas, como es el caso de Tolometla, donde hay 15 ejidatarios con una, 6 con 2 y sólo uno con 5, y de la Colonia Revolución, donde hay 55 con una, 34 con 2 y 2 con 3,

Este problema no indica para nada un acaparamiento de la tierra, el hecho de tener 10 parcelas en la práctica, como lo demostraremos mas adelante, sólo significa tener 4 o 5 hectáreas. Para nosotros la lectura debe hacerse de otro modo, una estrategia de racionalidad campesina en contraposición con la racionalidad eficientista de la compactación de superficies tipo capitalista, ya que la posesión de parcelas distribuidas en diferentes lugares y con diferentes calidades de suelo significa, más allá de un elemento que tiende a la igualdad social, una estrategia que permite cultivar pequeñas superficies de verduras y hortalizas diferentes y en tiempos diferentes, de tal manera que se concurra al

mercado con una diversidad de productos pero de una manera permanente y constante, de esta forma si hay fracasos en un cultivo y en un periodo, el ejidatario se puede reponer en otro mercado con otro producto.

d) En relación con las superficies por ejidatario.

La medición de las parcelas y su expresión en los certificados de derechos ejidales, permitió detectar las superficies usufructuadas por los ejidatarios en lo individual, lamentablemente el número excesivo en algunos de los ejidos nos hubiera ocupado mas tiempo y sólo registramos esta información para un número reducido de casos, que aunque aparecen en los cuadros anteriores, aquí les dedicamos un cuadro especial por lo relevante de la información.

Cuadro 23 Superficies por ejidatario en 10 ejidos de los incorporados al PROCEDE.

Ejido	Total ejidatarios	De 0.1 a 0.9 has.	De 1 a 1.9 has.	De 2 a 2.9 has.	De 3 a 3.9 has.	De 4 y más has.
1. Ixtahuixtla	25	1	4	10	10	0
2. Otilio Montaño	12	0	0	0	12	0
3. Huixtla	27	0	0	0	27	0
4. Juan Uvera	20	0	1	0	10	9
5. Castillotla	62	5	1	0	21	35
6. R. Flores Magón	62	0	1	6	14	41
7. San Diego Acapulco	67	9	4	3	4	47
8. Yancuitalpan	57	2	11	33	10	1
9. San Juan Portezuelo	49	2	20	18	8	1
10. Tolometla	22	2	3	7	8	2
total	403	21	45	77	124	136

.Fuente: cuadros de resultados del PROCEDE por ejido.

Con los datos excepcionales de 21 y 45 ejidatarios que poseen menos de 1 y de 2 hectáreas, que hacen un total de 66 ejidatarios, el 16.37 %, se puede decir que están viviendo en el ejido pero no de él, pues esa superficie no asegura su reproducción. El dato medio se encuentra entre 2 y 3.9 hectáreas, ya que en este caso se encuentran 201 ejidatarios, los cuales representan el 49.87 %, casi la mitad de la población ejidal con derechos actualizados. En el otro extremo se encuentran 136 ejidatarios con más de 4 has., que representan el 33.74 %, esto es un tercio de los ejidatarios.

Esta distribución de la tierra al interior de los ejidos permite, aunque no de una manera mecánica, explicar la estratificación de los ejidatarios que en la realidad existe, esto es, ejidatarios orientados al autoconsumo y en condiciones de sobrevivencia, ejidatarios orientados al autoconsumo y al mercado con débil presencia, y ejidatarios orientados básicamente al mercado.

Una antigua estratificación utilizada en este fenómeno de la estratificación ejidal (CEPAL, 1982), parece pertinente para aplicarse en este caso concreto, pero no de una manera total ni mecánica, ya que nuestro caso rompe con la parte de definición operativa, por eso es totalmente ajustada a las condiciones que aquí prevalecen:

- En el primer grupo se puede ubicar a ejidatarios que oscilan entre la infrasubsistencia y la subsistencia. Aquí se encuentran los ejidatarios pobres, que producen con base y para la familia. Concentrándose en maíz y frijol de temporal.

- En el segundo grupo se puede ubicar a ejidatarios que oscilan entre la subsistencia y la estacionalidad. Aquí se encuentran ejidatarios que se mueven entre la subsistencia y la posibilidad de vender en el mercado, que viven pero que no pueden acumular capital. Ellos se dedican a la producción de básicos, de algunas verduras y de flor de temporal.
- En el último grupo se pueden ubicar a ejidatarios que oscilan entre lo excendentario y la transición. Aquí se encuentran ejidatarios que se mueven, ya no sólo en el excedente, sino con posibilidades de estar en tránsito a una agricultura empresarial, este grupo explica los tractores, las camionetas y camiones de carga, las buenas casas o comercios en los pueblos de los ejidos. Obviamente son los que se dedican a los cultivos más comerciales, como la flor y algunas hortalizas.

Claro que la superficie usufructuada no es el único elemento para entender y comprender las divisiones sociales al interior de los ejidos, ya que no se trata y nunca lo dijimos de sociedades totalmente igualitarias. Pero desde nuestra perspectiva, la tierra es el capital fundamental del campo económico que representa el ejido, con base en ella se definen fundamentalmente los lugares que se ocupan en los espacios sociales al interior de los ejidos y en consecuencia las prácticas sociales que se generan y aplican por parte de sus integrantes.

Este dato es valioso, porque permite ubicar en la realidad, a los sujetos que se encuentran en las condiciones propicias para rentar y dar a medias las tierras, así como al grupo al interior de los ejidos que renta tierras dentro de su ejido y en los demás ejidos del municipio.

Pero, debe aclararse que las cosas no son tan estrictas, nuestros conceptos no son tan exactos y la realidad no se puede encasillar y moldear como masa, son conceptos abiertos que permiten ubicar en lo general pero no a toda la realidad. Esto se dice porque puede haber ejidatarios con 3 hectáreas de tierra, pero si estas son de mala calidad y con mal riego, o de temporal, difícilmente escapan del primer grupo y recuérdese que hay 4 ejidos en condiciones totalmente desfavorables en cuanto a la tierra y su calidad.

e) En relación con las superficies para asentamientos humanos.

La definición y delimitación de estas superficies, permitió ubicar a los núcleos que no poseen una superficie destinada para este fin, situación en la que se encuentran sólo 5 de los 20 ejidos incorporados al programa, los cuales son: Otilio Montaña, San Felipe Xonacayucan, San Diego Acapulco, San Miguel Ayala, y San Pedro Benito Juárez. Lo cual no indica que no tengan poblado, sino que lo tienen en superficies de propiedad privada, como es el caso del primer ejido el cual ocupó el casco de la hacienda como zona urbana.

Otro elemento a destacar, es el referente a la superficie de estos asentamientos, la cual comprende de las 5-16-79 has. a las 69-60-37 has., la primera cifra corresponde al caso de la Colonia Ricardo Flores Magón que la mayor parte de sus viviendas las tiene en una zona de propiedad privada y la segunda cifra, que corresponde al caso de San Jerónimo Coyula.

Los datos de estas superficies, que en su totalidad se pueden apreciar en los cuadros de resultados del PROCEDE, indican la estructuración de poblados rurales, con solares amplios que permiten el desarrollo de una agricultura y ganadería de traspatio.

Por otro lado, por el número de certificados de solares urbanos se puede apreciar que en esos poblados no solamente viven los ejidatarios, sino también un gran número de avecindados, tal y como se demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 24 Solares urbanos de los ejidos y su asignación a ejidatarios y avecindados.

Ejido	Ejidatarios	Solares urbanos	Solares para ejidatarios	Solares para avecindados
1. Huexocuanpan	39	111	39	72
2. San Agustín Ixtahuixtla	25	49 (pero se ocupan 51)	25	24 (pero se ocupan 26)
3. San Agustín Huixartla	27	142	27	115
4. Juan Uvera	20	72	20	52
5. Tolometla	22	86	22	64
6. Col. Revolución	91	234	91	143
7. San Félix Almazán	50	104	50	54
8. Castillotla	62	96	62	34
9. San Juan Portezuelo	49	124	49	75
10. Santa Ana Yancuitalpan	56	118	56	62
11. Santa Lucía Cosamaloapan	201	252	115	51 (además 86 poseionarios)
12. Axocopa	204	190	190	--
13. Ricardo Flores Magón	62	41	2	39
14. San Félix Hidalgo	131	187	91	96
15. San Jerónimo Coyula	409	467	409	58 (aunque se indican 73)
Total	1448	2283	1248	1045

Fuente: cuadros de resultados del PROCEDE por ejido.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el número de avecindados es cercano al de ejidatarios, la diferencia es de 400, pero, aún así, poseen 1 045 solares urbanos. Con esa cantidad casi igualan a la de los ejidatarios, lo cual indica que en los ejidos hay una mano de obra disponible para trabajar en los ejidos mismos y en otras propiedades. Ya indicamos, que esos avecindados constituían una especie de ejército de mano de obra de reserva y formaban una lista de espera para ocupar algún derecho.

f) En relación con las edades de los ejidatarios.

El sector oficial ha insistido en que la población ejidal ha envejecido y su hipótesis se cumple claramente en los ejidos del municipio, pues de los 1818 ejidatarios considerados, 1146 rebasaban los 50 años de edad, cifra que representa el 63.03 %. Sólo 672 ejidatarios, el 36.93 %, tenía menos de los 50 años.

En este envejecimiento, para el caso del municipio, mucho ha tenido que ver la migración de la población más joven, pues existe la tendencia de la exclusión de los más jóvenes o mas bien a la autoexclusión, pues la agricultura ofrece un futuro incierto.

Cuadro 25 Edad de los ejidatarios de los ejidos incorporados al PROCEDE, en dos estratos de edad.

Ejido	Menores de 50	Mayores de 50	Ejido	Menores de 50	Mayores de 50
1. Huexocuanpan	-----	-----	11. Santa Lucía Cosamaloapan	73	109
2. San Agustín Ixtahuixtla	12	12	12. Axocopa	64	128

3. San Agustín Huixtla	8	17	13. Ricardo Flores Magón		
4. Juan Uvera	7	13	14. San Félix Hidalgo	48	60
5. Tolometla	—	—	15. San Jerónimo Coyula	148	214
6. Col. Revolución	37	54	16. Otilio Montaño	6	5
7. San Félix Almazán	—	—	17. San Miguel Ayala	51	77
8. Castillota	29	37	18. San Pedro Benito Juárez	102	221
9. San Juan Portezuelo	29	20	19. San Diego Acapulco	21	45
10. Santa Ana Yancuitalpan	15	40	20. Xonacayucan	24	94
Total	137	193	Total	535	953

Fuente: cuadros de resultados del PROCEDE por ejido. Los datos pueden no coincidir con el número de ejidatarios, ya que la edad de algunos de ellos no fue reportada.

g) En relación con el sexo de los ejidatarios.

Sobre el sexo de los titulares de los derechos, el sector oficial también ha afirmado que existe una tendencia hacia la feminización de los derechos, sin embargo, en el municipio este caso no se presentó de manera contundente o mas bien no se incrementó, porque la mujer siempre ha participado como titular de derechos ejidales.

De un total de 2091 titulares registrados en los 19 ejidos con datos, 1598 fueron hombres y 493 mujeres, el 76.42 % y el 23.58 % respectivamente. No obstante, no se puede desconocer un ligero incremento en la participación absoluta y porcentual de las mujeres como titulares de derechos ejidales, desafortunadamente no podemos demostrar esta aseveración por la carencia de datos en la etapa inicial. Pero lo indicamos, porque de los únicos dos casos de los que tuvimos datos sobre el sexo, el porcentaje de mujeres llegaba al 12 y 13 %.

Desde luego que esto no tiene que ver con el trabajo femenino en la agricultura, ya que la mujer siempre ha participado en los trabajos agrícolas (Marrón, Ma. da Gloria, 1996), haciéndolo desde pequeña y lo ha hecho de una manera numerosa y en todas las etapas del proceso productivo, aunque se les ha responsabilizado del traslado de las plantas de los almácigos a las parcelas. Su reducida presencia como titular de los derechos ejidales, en todo caso se puede explicar por la discriminación que existe en contra de la mujer en nuestra sociedad, donde el sector rural no escapa a ello.

Para apreciar este fenómeno, véanse los datos del siguiente cuadro.

Cuadro 26 Sexo de los ejidatarios de los ejidos incorporados al PROCEDE.

Ejido	mujeres	hombres	Ejido	mujeres	hombres
1. Huexocapan	7	32	11. Santa Lucía Cosamaloapan	47	153
2. San Agustín Ixtahuixtla	6	19	12. Axocopa	37	167
3. San Agustín Huixtla	10	17	13. Ricardo Flores Magón	13	49
4. Juan Uvera	8	12	14. San Félix Hidalgo	31	89
5. Tolometla	6	16	15. San Jerónimo Coyula	120	289
6. Col. Revolución	19	60	16. Otilio Montaño	1	11
7. San Félix Almazán	—	—	17. San Miguel Ayala	47	102
8. Castillota	16	46	18. San Pedro Benito Juárez	74	369
9. San Juan Portezuelo	11	38	19. San Diego Acapulco	17	50
10. Santa Ana Yancuitalpan	16	40	20. Xonacayucan	7	39
Total	99	280	Total	394	1318

Fuente: cuadros de resultados del PROCEDE por ejido. Los datos pueden no coincidir con el número de ejidatarios, ya que de algunos de ellos no se reportó su sexo.

h) En relación con el origen de los ejidatarios.

Poco se puede decir sobre el origen de los ejidatarios titulares de los derechos, ya que no hubo la información necesaria en este sentido, lo cual nos llamó la atención porque en otros municipios se especificaba claramente este dato.

Sin embargo, en los ejidos se nos aseguró que más del 90 % de los ejidatarios de cada uno de ellos era originario del lugar, aceptándose la incorporación de personas provenientes de otros ejidos, de otros municipios de la entidad cercanos al de Atlixco e inclusive de otras entidades vecinas a la poblana.

Esta información general la aceptamos por la contundencia y dominación que ha tenido la movilidad interna de la tierra en los ejidos del municipio, como ya lo argumentamos en el capítulo anterior.

7.2. LA SEGUNDA ETAPA DE LA REFORMA Y LA MODIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA EN SU RELACIÓN CON LA DINÁMICA DEL MERCADO DE TIERRAS EJIDALES.

Como ya lo indicamos anteriormente, los trabajos realizados por el PROCEDE y los impactos de su actividad, dejaron en su momento, a cada uno de los ejidos incorporados al programa disponibles para la operación plena del nuevo marco legal.

Por lo anterior, en este apartado se describen los efectos y consecuencias que ha tenido ese marco legal en el aspecto que nos interesa, el esquema de la movilidad de la tierra de los ejidos del municipio. No se trató de evaluar las reformas en el vacío, sino en ese contexto concreto en el que inciden, en esas estrategias y prácticas que durante decenas de años los ejidatarios ocuparon para mover la tierra.

Este pensamiento, responde a la idea de que el impacto de las leyes no es general y único, sino que depende de las condiciones específicas de los agrupamientos ejidales que existen en el país, como en este caso que definimos ejidos campesinos con antecedentes indígenas, con esquemas de movilidad, estrategias y prácticas propias adaptadas a sus condiciones y necesidades.

Pensamos que la descripción de este impacto comprende un tiempo breve y eso ayuda poco en la detección, ya que los ejidos que tenían más tiempo después de haber concluido el programa, no rebasaron los 5 años pues el periodo del estudio comprende hasta 1999 y el que menos tiempo tiene, apenas rebasó el año.

La evaluación de los efectos y consecuencias de la operación posible del nuevo marco legal sobre la movilidad de la tierra, la realizamos de dos formas:

- ◆ Primera, se puede decir de una manera teórica, pues lo que se presenta es la modificación que el nuevo marco legal, por su simple contenido, generó en el esquema anterior de movilidad de la tierra. El objetivo de esta evaluación, es el detectar las mutilaciones y agregados que recibió el esquema concreto de manera formal.
- ◆ Segunda, se puede decir real, pues lo que se presenta son las estrategias y prácticas concretas que los ejidatarios han utilizado en los últimos años para el manejo de la movilidad de su tierra. Esto se realiza con el fin de constatar, si la modificación formal del modelo se corresponde con las nuevas estrategias y prácticas utilizadas, y así descubrir la construcción de un nuevo modelo de movilidad de la tierra o la operación

plana del mercado de tierras, ya que ese era y es el objetivo de las reformas legales del ejido.

Se trata en suma, de detectar la modificación de las anteriores estrategias y prácticas campesinas sobre la movilidad de la tierra y en consecuencia, descubrir las modificaciones del modelo anterior sobre la movilidad de la tierra y de su relación con el mercado de tierras, para finalmente deducir si ya se ha construido o está en construcción un nuevo modelo para mover la tierra ejidal del municipio desde la óptica de los campesinos o si ya esta en operación plena el mercado de tierras.

7.2.1. LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS TEÓRICAS EN EL ESQUEMA ANTERIOR DE LA MOVILIDAD DE LA TIERRA.

Como ya se indicó, en este apartado no hacemos una evaluación general de la Ley Agraria, sino sólo de aquellos aspectos relacionados con el esquema de la movilidad de la tierra, tanto en su contenido conceptual, es decir, con ideas guías, como con las estrategias y prácticas concretas.

De las ideas generales resaltamos las que tienen que ver con lo básico de la estructura campesina, esto es la comunidad, la familia y el individuo, que son los elementos de reproducción sobre los que gira su existencia:

□ Sobre la comunidad como ente de referencia social.

La ruptura de la propiedad social como unidad, pues no obstante que se confirma en el artículo noveno de la ley, en la práctica se desdibujó, pues ahora los derechos sobre las parcelas, los terrenos de uso común y los solares urbanos son independientes (Pérez Castañeda, Juan C., 1994). Lo relevante del asunto es que, aunque se diga lo contrario, se rompe o se intentó romper con la idea de la comunidad como el ente social en el que se reproducen las familias campesinas.

Qué grave efecto puede tener una simple definición y delimitación de los terrenos del ejido y su respectiva certificación.

□ Sobre la familia como ente de referencia personal.

Pasó lo mismo, nuevamente y aunque se diga lo contrario se presenta una ruptura de la visión de la familia como el segundo ente a reproducir, ya que se eliminó la idea de los derechos agrarios como patrimonio familiar.

En el artículo referente a la designación de sucesores del derecho, el simple agregado que indica que también se puede nombrar como sucesor a "cualquier otra persona", es suficiente muestra para intentar romper con la familia como la figura social en la que se reproducen los agentes sociales del ejido y la comunidad.

Además, la manera de formular y modificar la lista de sucesión refuerza el aspecto anterior de la personalidad ejidal, pues esta designación ya no pasa por el filtro de la comunidad y sólo basta acudir a un fedatario público, para finalmente depositar la lista en el Registro Agrario Nacional (RAN).

□ Sobre el ejidatario como sujeto individual.

En el artículo referente a la definición de ejidatario, como los hombres y las mujeres que son los titulares de los derechos ejidales, complementado con el artículo anterior, se muestra la voluntad absoluta del titular para heredar y repartir los bienes.

Con esto se presenta un aspecto nuevo, que no era prioritario en las anteriores legislaciones, la individualidad de los ejidatarios y su capacidad absoluta para decidir. Si lo social, representado por el ejido y la familia, se desdibuja, lo individual se tenía que enfatizar como contraparte y como nuevo valor.

Como se ve, la nueva ley pone en un campo de juego bastante riesgoso, a los tres sujetos sociales que han intervenido en la movilidad de la tierra, como fines a reproducir. Eso es claro que mueve bastante las reglas del juego del esquema de la movilidad anterior, en especial la regla referente a la motivación de la movilidad.

Veamos ahora, el impacto general en el esquema de la movilidad de la tierra, siguiendo las dos formas generales de movilidad de la tierra:

LA MOVILIDAD INTERNA DE LA TIERRA.

El impacto se ha determinado según el tipo de movilidad interna: definitiva, temporal y a futuro.

□ A.1 Movilidad interna definitiva.

Este tipo de movilidad interna definitiva se dividió en dos partes: la promovida de manera individual y la promovida por la Asamblea Ejidal.

De entrada y de manera general, con la nueva ley desaparece la segunda parte, la que tiene que ver con la asamblea, pues las privaciones de derechos, la nueva asignación de los mismos y la aceptación de las cesiones y traslados de derechos, dejó de ser competencia de la Asamblea Ejidal y en nada tiene que intervenir.

Con esto, las tres formas de movilidad interna definitiva promovidas por la asamblea general desaparecen, nos referimos a la privación definitiva por cesión de derechos en vida del titular; a la privación definitiva de derechos por muerte o ausencia del titular y su traslado a sucesores preferentes; y a la privación definitiva de derechos por muerte o ausencia del titular y de los sucesores preferentes, y su traslado a familiares o nuevos usufructuarios.

Las facultades de la asamblea, de hecho se trasladaron al Tribunal Agrario quien es el que se encarga de vender las parcelas en caso de que no haya herederos o en caso de que los haya pero que no se hubieran nombrado. Repartiendo en ambos casos los resultados de la venta, en el primero, a la Asamblea Ejidal y en el segundo, en caso de no haberse puesto de acuerdo para que uno de ellos se quedara con el derecho, entre las personas que tengan derecho a heredar.

Las figuras de movilidad interna definitiva promovidas de manera individual, no desaparecen pero se modifican, eliminándose la participación de la Asamblea Ejidal. El caso del **traslado de derechos solicitado por el ejidatario (herencia en vida)**, ya se hace directamente como lo indicamos al establecer al sucesor preferente del derecho y nada se estipula para impedir que el sucesor haga uso del derecho estando en vida el titular.

Lo mismo pasa con el **traslado de derechos solicitado por sucesores preferentes o nuevo posesionario**, dichas condiciones son acreditadas ante el Tribunal Agrario, quien es el que emite la resolución correspondiente al heredero o al poseedor. En este último caso, a quien por un periodo de 5 años haya poseído la parcela de buena fe, de manera pacífica, continua y pública.

El objetivo de estas figuras sigue siendo el mismo y ya sin ningún problema, se hereda realmente al familiar escogido o el derecho se vende por esta vía de manera simulada, pero sin incurrir en ninguna ilegalidad pues se puede heredar a cualquiera. La funcionalidad de esta práctica de venta simulada seguirá vigente, en tanto no se adopte el dominio pleno de las parcelas ejidales, lo que hay que investigar si esas ventas se conservan al interior del ejido y con los ejidatarios del lugar.

□ **A.2. Movilidad interna temporal.**

Al igual que la anterior forma de movilidad interna, este tipo de movilidad también se dividió en dos partes: la movilidad interna temporal autorizada y no autorizada.

De entrada, la forma no autorizada desaparece y la autorizada se amplía y generaliza, pues no sólo titulares mujeres, ancianos y enfermos e imposibilitados, pueden rentar o dar a medias como en la legislación anterior.

Conforme al artículo 79 de la nueva ley, todos los ejidatarios están facultados para aprovechar su parcela directamente o para conceder a otros ejidatarios o terceros su uso o usufructo mediante aparcería, mediería, asociación, arrendamiento o cualquier otro acto jurídico no prohibido por la ley, sin necesidad de autorización de la asamblea o de cualquier autoridad.

Las prácticas del arrendamiento y la mediería no desaparecen, en todo caso se les libera de cualquier restricción legal y quedan abiertas al mercado. Lo que hay que ver, es si las restricciones morales también desaparecen y si la movilidad bajo estas formas, sigue respondiendo a la motivación de seguir siendo ejidatario, reproducir a la familia y a la comunidad.

□ **A.3. Movilidad interna a futuro.**

Este es el único tipo de movilidad que no se modifica, excepto en la parte que posibilita el nombrar como sucesor a cualquier otra persona, la cual consideramos como una puerta abierta a la venta simulada mientras no se llegue al dominio pleno de la tierra.

Lo que se tiene que registrar, es si esta planeación o prevención de la movilidad, sigue cuidando esa especie de seguridad social diseñada por los propios ejidatarios para enfrentar su vejez, enfermedad y muerte.

B. LA MOVILIDAD EXTERNA DE LA TIERRA.

El impacto se determina según el tipo de movilidad externa de la tierra: la temporal y la definitiva.

□ **B.1. La movilidad externa temporal.**

Al igual que la movilidad interna, la externa que se sintetizaba en la mediería y básicamente en el arrendamiento, fue totalmente liberada. La base es el mismo artículo 79 de la nueva ley, donde todos los ejidatarios están facultados para aprovechar su parcela directamente o para conceder a terceros su uso o usufructo mediante aparcería, mediería, asociación, arrendamiento o cualquier otro acto jurídico no prohibido por la ley, sin necesidad de autorización de la asamblea o de cualquier autoridad.

Lo que hay que detectar, es si el arrendamiento sigue sujeto a las restricciones de tipo físico en el caso de la flor y el de las verduras y hortalizas, que ya describimos con

anterioridad, si se sigue dando junto con elementos extraeconómicos y si, no obstante ser externo, sigue procurando la reproducción del ejido y de las familias campesinas. O bien, si ya responde a una dinámica de un mercado de tierras de tipo capitalista.

□ **La movilidad externa definitiva.**

Conforme a la ley, la restricción de la venta externa de las parcelas sigue vigente, la operación de la venta se abre cuando los ejidatarios optan por el dominio pleno de sus parcelas, pero ese paso ya sería en propiedad privada y fuera de la propiedad ejidal.

Aunque se detectó que este tipo de movilidad fue reducida y siempre mediada por estrategias como la incorporación de sucesores preferentes, la renta y la mediería, para el abandono posterior de la parcela, la pérdida del derecho y la asignación del derecho a favor del nuevo usufructuario, hay que investigar su continuidad mientras no se pase al dominio pleno de las parcelas,

7.2.2. LA NUEVA MOVILIDAD DE LA TIERRA Y SU RELACIÓN CON LA DINÁMICA DEL MERCADO DE TIERRAS.

De los últimos 5 años (1994-1995), fuera de la movilidad que de por sí no se podía registrar por su supuesta ilegalidad, las experiencias de movilidad de la tierra ya no están documentadas en los expedientes ejidales. Por esta razón, la descripción en este apartado está basada en la información que se pudo obtener directamente en el campo, la cual tiene la desventaja de no ser demostrable, sino que es la que quisieron y pudieron proporcionar los ejidatarios y sus autoridades.

Como ya se indicó, lo que se pretende en este apartado es presentar las modificaciones que fueron detectadas en el campo, sobre las anteriores estrategias y prácticas campesinas que guiaban la movilidad de la tierra y en consecuencia, descubrir las modificaciones reales y no teóricas del modelo anterior sobre la movilidad de la tierra y de su relación con el mercado de tierras, para finalmente deducir si ya se ha construido o está en construcción un nuevo modelo para mover la tierra ejidal del municipio desde la óptica de los campesinos o si ya esta en proceso la operación plena de un mercado de tierras.

La presentación de la movilidad real de la tierra encontrada en cada uno de los ejidos del municipio, se hace respetando el ordenamiento que hicimos de estos, según las zonas de ubicación que planteamos en el capítulo 4 de este documento, de esta manera se responde un poco a la hipótesis que plantea que la movilidad de la tierra tiene que ver con la renta diferencial de la tierra derivada de la ubicación geográfica.

Sólo el primer ejido de cada zona se describe de manera amplia y de los restantes, sólo se indican las diferencias y los aspectos nuevos en relación con el primero.

7.2.2.1. La movilidad real de la tierra en los ejidos por zonas de ubicación.

A. Ejidos de la zona del volcán Popocatepetl.

➤ La Magdalena Axocopa.

La entrega de certificados ejidales, según nuestros informantes, no ha alterado sus estrategias y prácticas de movilidad de la tierra, aunque hay cambios en las formas tal y como se previó en la modificación teórica del esquema.

El futuro parece que seguirá igual mientras viva la generación actual, pues por el momento nadie piensa en el dominio pleno y es que la tierra la siguen considerando como algo valioso, como resultado de una lucha campesina, como sacrificio de sus padres y como recuerdo de ellos. El ejido les da seguridad en la tierra y más ahora que la asamblea ya no puede privarlos de sus derechos. Por eso dicen que lo más conveniente es conservarlo.

El paso al dominio pleno lo ven peligroso, pues piensan que será la gente de dinero la que venga a querer comprarles sus tierras. Entienden que algunas partes de la reforma son buenas y que el gobierno quiso ayudarlos, pero en "el fondo nada más es para chingarlos, pero con una agrupación de ellos no creen que se pueda".

La **movilidad interna temporal de la tierra** sigue dominando por medio de la mediería y el arrendamiento, pero se dice que sin los reproches que antes se recibían en la asamblea ejidal y es que esto se hace por necesidad, apuro económico o por falta de dinero para sembrar, pues PROCAMPO, además de llegar a destiempo sólo alcanza para los refrescos.

En el caso de este ejido, los convenios de mediería y arrendamiento siguen siendo a la palabra, ya que la gente es de acá y no hay desconfianza, pero ya empieza a haber cambios, esta confianza es para los familiares y con los demás, por seguridad se firma un papel. La renta para los de fuera y los de adentro son iguales, porque las tierras no son tan buenas por ser arenosas y con poco agua, lo que se cobra son 2 mil pesos por hectárea, aunque en el temporal el monto es menor, pues va de los cien a los quinientos pesos.

La **movilidad interna definitiva de la tierra** no ha desaparecido pero tampoco se ha aumentado, pues aunque se afirma que nadie ha malbaratado su tierra se sabe de algunas ventas internas sin precisar el número, ya no por la vía del traslado sino del nombramiento del sucesor.

La **movilidad interna a futuro** no presentó cambios considerables, pues la determinación de sucesor preferente por cada ejidatario después del PROCEDE, se hizo bajo el esquema anterior y piensan conservar esta manera de heredar, ya que creen en los jóvenes, en su responsabilidad para con los padres ancianos y porque piensan que seguirán trabajando la tierra, los que se van al norte es porque no les tocó ejido y no porque hayan querido.

Sin embargo, en este aspecto se esperan grandes cambios pues se encontraron otros pensamientos, entre ellos, el de la posibilidad de que con certificados diferentes para cada una de las parcelas se puede heredar a todos los hijos. Pero también hubo los pensamientos contrarios, el que el titular venda a sus hijos para no verse desprotegido en su vejez porque hay hijos que no cumplen y los olvidan. O bien, que vendan a otro siempre y cuando sea del ejido, para tener una vejez feliz.

Con relación a la **movilidad externa temporal**, en especial el arrendamiento de tierras que es la figura mas usada pero según los informantes reducida, se sigue haciendo igual. Se renta a personas de fuera del ejido que siembran flor, dicha renta es mas cara que la que se hace para las verduras pues es eventual y no frecuente, el monto llega hasta los 5 mil pesos por cultivo de gladiola.

Las razones para este arrendamiento son las mismas, apuros y emergencias económicas, así como falta de capital. Y es que este último problema es grave, pues con eso de que la tierra se puede dar en garantía no quieren pedir créditos ni acercarse a los bancos, pues tienen temor de que les quiten sus parcelas. Por eso el arrendamiento va a seguir, así como los préstamos internos en el pueblo, pues aunque son menores son seguros.

Finalmente, sobre la **movilidad externa definitiva** se insiste en que no existe, que los extraños y la gente de fuera del ejido saben bien que el ejido no se vende, sin embargo, se acepta que se han vendido solares urbanos a la gente de fuera, pero se asegura que esas son propiedades privadas. Que gente de fuera les insiste porque el pueblo es turístico por eso del balneario de Axocopa, que se encuentra precisamente en terrenos del pueblo y junto a propiedades particulares.

Sobre el futuro de la tierra y su posible venta al exterior, ya se indicó que por el momento no se piensa en el paso al dominio pleno, creen que los jóvenes seguirán con la tierra porque bien trabajada sí deja, no con lujos pero sí deja.

Sin embargo, hay quien ve con pesimismo el futuro, no culpan a los jóvenes porque el campo no tiene apoyos y es un albur, un futuro incierto del que culpan al gobierno y por eso es posible que en el futuro se venda. Por eso los viejos dicen, afortunadamente si mis hijos venden ya no lo voy a ver, porque estaré muerto.

Finalmente, se nos asegura que nadie se ha acercado para realizar compras o arrendamientos masivos de tierras o para proponer alguna forma de asociación para la producción de las mismas. Sin embargo, como ya se dijo saben que los que pueden llegar son los ricos y por eso están atentos.

➤ **San Pedro Benito Juárez.**

Según nuestros informantes, la entrega de los nuevos certificados ejidales desde el año de 1996, tampoco ha alterado gravemente las estrategias y prácticas sobre la movilidad de la tierra, pero sí hay mayor venta de tierras al interior del ejido, aunque también se dan los cambios en las formas tal y como se previó en la modificación teórica del esquema.

De este ejido lo que se puede resaltar es la pobreza de sus tierras cerriles y de temporal, aspecto que explica en gran parte la permanencia del esquema de movilidad de la tierra. Pero en este aspecto también cuenta la antigüedad del pueblo, sus costumbres y tradiciones, por ello la tierra se define de manera diferente y se conserva como tal. Un ejidatario anciano comentó que confía en su tierra, porque es la única que da de comer y trabajándola bien da todo lo que se quiere.

La tierra se renta con los del pueblo, a la palabra y por poco dinero, pues se cobra entre cien y 200 pesos por cultivo anual. La renta externa no existe, pero de aquí sí salen a rentar a otros ejidos. La mediería casi no se utiliza en este ejido, eso fue antes cuando estaba prohibido rentar.

De lo que están seguros, es en el aumento en las ventas internas, dicho ascenso lo atribuyen a dos cosas: a las condiciones de pobreza y la búsqueda de un mejor futuro en el norte, pero también a las facilidades que dan los nuevos certificados, aunque no hayan pasado a dominio pleno.

Algunos jóvenes han vendido para tener dinero e irse a los Estados Unidos, estas ventas vía la designación de sucesores y el abandono de parcelas, sólo se han hecho con los del pueblo incluyendo a los que viven del otro lado y que quieren regresar contando con un lugar para vivir. Resulta extraño que en un pueblo tan pobre y carente de servicios públicos, se encuentren viviendas de dos pisos y con todas las comodidades de la vida urbana, pero la presencia de los dólares no solamente altera este aspecto, sino la parte religiosa y la cultura en lo general.

Esto último se afirma, porque en los pueblos se ve una diversidad religiosa que ha roto con la homogeneidad católica, originada por la presencia de pastores protestantes, primero externos y ahora de ellos mismos. Dicha diversidad ha alterado la cohesión social que se derivaba de todo un calendario religioso, en la cual se asignaban papeles, se promovía la acción colectiva y se lograba una redistribución del capital acumulado. Y que decir de la cultura en general, en la cual se han manifestado cambio en los patrones de alimentación y vestido, pero en especial el uso de drogas entre los jóvenes y la integración de bandas como las que existen en Nueva York.

Estas ventas se han realizado ágilmente, ya que los nuevos certificados facilitan la venta y supuestamente mejoran las condiciones de su realización, aunque se sigan mediando como ya se indicó. Lamentablemente no se pudo detectar el número de ventas y el monto de las transacciones.

Las perspectivas sobre el futuro son iguales al otro ejido, la herencia no ha sufrido modificaciones pero se espera que sí las haya y nadie se ha acercado a proponer negocios sobre la tierra.

➤ **San Juan Ocoatepec.**

Como ya se indicó, en este ejido no ha entrado el PROCEDE, así que las cosas casi siguen igual. De todos modos están tranquilos, pues su viejo certificado los hace valer y aquí, dicen ellos, la ley es el pueblo.

Según los informantes la movilidad de la tierra es interna. La tierra se da a medias y se renta, pero no se vende, pues recuerdan eso que les decían sus abuelos, la tierra no se acaba. Además, piensan que la tierra no se debe vender porque tienen hijos, porque les costo sangre y porque es la vida, pues de ahí se come, concluyen diciendo que somos tierra. Están enterados que en otros ejidos la gente ya anda dando lástima, pues con los nuevos certificados vendieron y el dinero se les acabó.

➤ **Guadalupe Huexocapan.**

Aún cuando ya cuentan con sus nuevos certificados desde 1994, las cosas no han cambiado y se sigue actuando casi igual. Se sigue dando a medias y rentando la tierra, todo internamente, entre ellos y a la palabra, porque no pueden permitir que venga gente de fuera pues hay muchos problemas. Por la calidad de sus tierras, las rentas son bajas, ya que oscilan entre 400 o 500 pesos por hectárea.

El pensamiento, las motivaciones y las condiciones de la movilidad son iguales, pero prevén cambios en la forma de heredar y en las ventas de tierras. Sobre la herencia, ven bien que ya se pueda heredar a todos los hijos y que el trámite se haya simplificado.

Con relación a la venta de tierras, aunque no hablan de pasar a dominio pleno, piensan que ahora ya es más fácil vender. Como ya no se tiene que vender todo, piensan, que en un momento de apuro se puede vender sólo un derecho y es que los precios de la tierra han mejorado, una hectárea vale entre 160 y 180 mil pesos. Y con eso, aceptan hay gente, poca, pero que ya vendió.

Nadie los ha buscado para establecer algún convenio sobre la tierra y eso lo ven bien, porque todo debe ser entre gente del pueblo. En lo que siguen inconformes, es en el cobro

de impuestos de sus lotes urbanos, pues eso no se los advirtieron cuando los invitaron a participar en el programa.

➤ **San Jerónimo Coyula.**

Este ejido tiene su situación semejante a la del anterior ejido, lo que varía son las condiciones de la tierra que son mejores, pues se habla de mas riego. También varía la ubicación del ejido por estar en un camino de tránsito hacia otro municipio. La movilidad interna domina, los tratos a la palabra prevalecen y todo parece seguir igual.

Como pueblo viejo, el pensamiento sobre la tierra sigue siendo diferente en los ejidatarios ancianos, para don Plácido la tierra es sagrada, tierra bendita porque le da de comer y a la que le vamos a dar de comer con nuestro cuerpo. Sin ella no viviríamos por eso hay que cuidarla.

Sin embargo, las cosas empiezan a cambiar y ya hubo tres ventas a gentes de fuera del ejido, a gente que nada mas viene a sembrar. En esto, según dicen, mucho tiene que ver la gran cantidad de gente que se encuentra del otro lado y el pensamiento de los que se quieren ir. Con tal de irse venden al mejor postor y eso ha subido los precios, pues de 30 o 40 han pasado a 60 o 70 mil pesos la hectárea.

Lo mismo pasa con la herencia, que aunque se conserva la idea de heredar al que cuide a los padres en su vejez, ya se piensa en heredar a todos, tanto de parcela como de lote urbano.

El futuro lo ven incierto, pues si bien la agricultura deja dinero, sobre todo a los que siembran flor de zempazuchitl para vender a la planta deshidratadora, la juventud según ellos se ha vuelto perversa. Y es que, dicen, regresan muy maleados y usando drogas, Nunca pensaban tener bandas de delincuentes en el pueblo y ahora hasta la policía de Atlixco tiene que venir a poner orden.

Eso de los impuestos a los solares urbanos también los tiene bastante molestos, pues tampoco se los advirtieron.

➤ **San Miguel Ayala.**

Este ejido, tiene condiciones parecidas a las de su vecino de Coyula, excepto en lo favorable de su ubicación a pie del camino principal y no enfrenta problemas tan graves con sus jóvenes. La movilidad de la tierra es parecida a la anterior, no obstante que ya poseen sus certificados.

Pero sus opiniones están divididas, para unos los nuevos certificados los van a llevar a perder sus ejidos y por eso es más valioso el viejo certificado, para otros fue lo mejor, pues así los derechos se van a repartir entre toda la familia, ampara mas la tierra y ya no les van a hacer trampas con el derecho.

La mediería de la tierra sigue funcionando, la renta de la tierra también, pero sigue siendo baja pues la mayoría cobra 200 pesos por hectárea. Lo que ha cambiado es lo de la venta, ya que sin pasar a dominio pleno se hace con mas facilidad y eso, afirman, favorece al rico, no al ejidatario pobre que vende por necesidad o por tontería. Aquí se venden lotes y parcelas, no mucho, pero se hace mas que antes. **Salinas, nos comentó un viejo ejidatario, nos dio una libertad pero muy bruta, la libertad de vender.** Y es que se vende tan barato que no

conviene, un campesino vende un pedazo en 1 500 o 2 000 pesos y eso no es nada, pronto que se acaba, a lo que más se ha vendido es a 8 mil el pedazo de parcela.

B. Ejidos de la zona de la sierra del Tenzo.

➤ Emiliano Zapata antes Nexatengo.

Este ejido no está considerado en la lista en que se incluyen los ejidos en que ya se concluyó el PROCEDE, sin embargo, ya entró al programa. El problema es que tenían un conflicto de linderos con la exhacienda El Tajonal y por eso tardaron los trabajos, pero en agosto de 1999 ya tenían hasta los certificados.

Tampoco en este ejido, según nuestros informantes, la entrega de certificados ha alterado sus estrategias y prácticas de movilidad de la tierra, aunque hay cambios en las formas tal y como se previó en la modificación teórica del esquema. Pero eso era en ese momento, por lo reciente de la entrega de certificados, pero la gente ya no está pensando en rentar sino ahora en vender.

Así que el futuro es incierto, inclusive con la generación actual. Pero por el momento nadie ha pedido entrar a dominio pleno y es que la tierra la siguen considerando como algo valioso, ya que se ganó con sangre, es bendita y tal vez no tenga mucho valor pero tiene mucho honor.

Entienden que los certificados no son malos y no desconfían de ellos, del que desconfían es del gobierno. Pues eso del PROCEDE para unos es una trampa para pagar impuestos y para otros, no es más que un camino para que la gente venda más fácil y vuelva a ser esclavizada. Eso del libre comercio, dicen ellos, es para los que tienen poder, porque eso de la libertad no existe, el que manda es el mercado y el “coyote” que está atrás de todo esto.

La **movilidad interna temporal de la tierra** sigue dominando por medio de la mediería y el arrendamiento, las cuales se hacen por necesidad, pues no hay quien les preste dinero para sembrar, aunque ahora los préstamos los tienen con los que se van del otro lado.

En el caso de este ejido, los convenios de mediería y arrendamiento son por escrito pues aunque son compañeros no hay buena amistad y algunos son malos, porque cada cual ve por lo suyo y no como antes que se ayudaban.

La **movilidad interna definitiva de la tierra**, según ellos casi no existe pues no se vende la tierra. Lo que sí esperan, es que si la gente empieza a vender se haga entre ellos, para que así no se destruya el ejido o al menos tarde más años.

La **movilidad interna a futuro** no presentó cambios considerables, pues la determinación de sucesor preferente por cada ejidatario después del PROCEDE, se hizo bajo el esquema anterior de heredar al que cuide a los viejos.

Con relación a la **movilidad externa temporal**, en especial el arrendamiento de tierras que es la figura más usada pero según los informantes reducida, se sigue haciendo igual. Se renta a personas de fuera del ejido que siembran flor, dicha renta es más cara que la que se hace para las verduras pues es eventual y no frecuente, el monto llega hasta los 15 mil pesos por cultivo de gladiola. Las razones para este arrendamiento son las mismas, apuros y emergencias económicas, así como falta de capital.

Finalmente, según ellos, la **movilidad externa definitiva**, es decir, la venta de tierras no existe, pero la tentación a futuro la ven grande pues antes una hectárea valía 35 mil pesos,

pero ahora como están rodeados de ranchos ricos (son ranchos dedicados al cultivo de flores), el precio se ha elevado hasta los 500 o los 700 mil pesos por hectárea.

El futuro no se ve con optimismo, pues el gobierno no ayuda en nada al campesino y no es que ellos pidan cosas regaladas, lo que quieren es un mercado favorable donde haya mejores precios. Lo que quieren, son posibilidades de entrar al mercado y seguridad en las carreteras, por que no se han quedado quietos y han buscado otros mercados como Acapulco y Oaxaca, pero todo está controlado y cuando lo hacen, los asaltan en las carreteras y les roban todo el dinero de las ventas. Lo que quieren son aguas limpias para regar, pues las que tienen ya están bastante contaminadas y eso les está y les va afectar más en el futuro.

Hasta hoy, comentan, se han podido sostener porque siembran de todo, verduras, flores y porque han combinado la producción de forrajes con la producción lechera, la cual venden en sociedad con otros ejidos a la compañía Nestlé, teniendo como centro de acopio el termo de Almazán. Eso lo complementan, trabajando como peones en los ranchos de junto, como sirvientas en las casas de los ricos del fraccionamiento El Cristo y claro, con la migración de los hijos y de los nietos que ya no alcanzan tierra. Todo eso junto es lo que les ha permitido sobrevivir.

Dicen que nadie se ha acercado para realizar compras o arrendamientos masivos de tierras o para proponer alguna forma de asociación para la producción de las mismas. Sin embargo, ya están viendo como gente de otros ejidos vecinos está vendiendo

➤ **Santa Ana Yancuitalpan.**

Este ejido, no obstante tener 5 años con sus certificados ejidales no ha modificado su esquema de movilidad de la tierra, excepto en las partes que se indicaron en la modificación teórica.

La tierra se da a medias y se renta igual que antes, sólo por necesidad y con base en la confianza; las reducidas ventas se hacen al interior, en especial la parte del cerro y como sucesores preferentes se sigue escogiendo a los que cuidan a los padres, aunque ya algunos le han dado su parcela a cada hijo. Lo que ha cambiado, es la herencia del lote urbano, pues ahora a cada hijo se le deja su pedazo y ese se encarga del pago de sus impuestos.

Afirman que la venta externa no existe y que no la quieren, por eso no les interesa entrar a dominio pleno. Esto se debe a que siguen teniendo un gran aprecio por su tierra, saben de la lucha de sus abuelos y de los sacrificios de sus padres para heredarles la tierra y eso es importante, por eso cada quien trabaja su tierra y pocos son los flojos que la rentan.

Al igual que sus vecinos de Emiliano Zapata, luchan por conservarse como campesinos y siembran de todo, pero también le han dado prioridad a la combinación de forrajes y leche, producción que venden en el termo que se encuentra en Almazán y del que son socios, para vender a la Necéle.

Sin embargo, la falta de tierras los ha obligado a emigrar al otro lado, en menos de 10 años mas de 200 personas se han ido y ya hasta una colonia hay en New Jersey. Los jóvenes se van porque el ejido es de 2 hectáreas y eso, pues nada más alcanza para heredar a un hijo.

Por todo esto, ven mal lo de los certificados, pues si bien les asegura su tierra, es una puerta abierta para vender, aunque nadie ha venido a querer comprar sus tierras.

➤ **Leonidez Andrew Almazán o San Félix Almazán.**

Es un ejido en donde desde hace casi 5 años se cuenta con los nuevos certificados y aunque sigue dominando el anterior esquema de movilidad de la tierra con las mismas motivaciones y necesidades, a decir de algunos de ellos ya se sienten los cambios.

La renta interna era por necesidad, pero ahora algunos ya no quieren sembrar por lo difícil del mercado. Antes era raro que se rentara al de fuera, casi se hacía a escondidas, en la actualidad ya no. Hace tiempo todo se hacía a la palabra, ahora sólo a los vecinos pues a los fuereños es con contrato. Antes la renta era barata, pero hoy el campesino ha despertado y cobra de 10 a 12 mil pesos por un cultivo de flor.

Nunca se había vendido a los de fuera, pero con los nuevos certificados ya se hace, dicen que se han vendido parcelas a gente de Flores Magón y santo Domingo Atoyatempan y ahora son los que quieren mandar en el ejido y en el pueblo. Según ellos, se rumora que el derecho completo se ha vendido entre 300 y 400 mil pesos. Dicen que lo que más se ha vendido son los lotes urbanos, pero no pudimos saber los montos de la venta.

Piensan que esto pasa, por las condiciones tan difíciles para la agricultura y por la falta de crédito para sembrar. Así como por la contaminación de las aguas, que los ha obligado a sembrar forrajes y tener ganado lechero, porque ya no se pueden sembrar verduras. Con la leche la sobrellevan, pues en el ejido se ha establecido el termo de acopio para los socios de otros tres ejidos y su venta a la Nestlé.

De todos modos el problema no se resuelve, la tierra no alcanza para todos y la gente se tiene que ir del otro lado, desde 1993 la ida ya fue masiva, y eso es lo que ha ayudado un poco, pues mandan dinero a sus familias.

Con esta crisis, lo del PROCEDA algunos lo ven como un abuso del gobierno, porque ven que quiere regresar a lo de antes por las facilidades que puso para vender. Por eso, lo que esperan es que si se vende sea entre ellos mismos, el problema es que los de afuera pueden pagar más.

Por el momento, la ventaja es que los de antes han cuidado su tierra, conservado su ejido y su lote, porque a la tierra la quieren mucho y porque están pensando en sus hijos, para que tengan un lugar donde vivir.

➤ **San Isidro Huilotepec.**

Este ejido tampoco estaba en la lista de los 20 ejidos en los que se concluyó el programa de certificación, ya que no entraron desde el inicio del programa por temor de que les quitaran las tierras, su incorporación la hicieron hasta 1998.

Los trabajos del programa fueron rápidos, pues al iniciar 1999 les empezaron a entregar los certificados, sin embargo no se da por concluido porque algunos certificados salieron mal y no se ha terminado de entregar. Así que realmente el ejido no se puede considerar concluido y por eso han cambiado poco las formas de movilidad de la tierra, sin embargo, existen grandes expectativas de cambio en los pobladores.

Las entrevistas efectuadas en el ejido permitieron ver que a la tierra se le considera importante, ya que recuerdan los sufrimientos de los abuelos y de los padres, reconocen que a pesar de eso supieron cómo y les dejaron la tierra a los actuales, lo fácil es que hubieran vendido, pero no, porque pensaron en sus hijos y de esa manera deben de pensar ellos. Si vendieran es como si vendieran el futuro de sus hijos.

Además, a decir de uno de los ejidatarios mas viejos, la tierra es valiosa por sí misma, puede venir la revolución, pueden bailar sobre ella pero nadie se la lleva. La tierra es sagrada, es la fuerza de uno, de ella se come y lo que en ella se siembra es para toda la humanidad. Sin embargo, hay algunos ejidatarios que no piensan así, no entienden la tierra y no piensan en sus hijos.

Tan importante es la tierra, que en lugar de vender han comprado, una de las mujeres más activas del ejido nos informó que 98 habitantes del pueblo se organizaron y compraron una parte de cerril para pastar su ganado, la cual pertenecía al rancho de Xahuentla que es propiedad privada.

No obstante el reducido tiempo, ven un problema en la herencia del derecho, pues ahora tienen que gastar en el notario y antes no, porque lo hacían en la PA y era gratuito. Y ven bastante mal que se pueda nombrar a otra persona como sucesora preferente, si lo importante es la familia, los hijos y la esposa que son los que se deben de nombrar.

La situación del campo la ven difícil y por eso entienden que los jóvenes se vayan al norte, se siembra por necesidad y no porque sea negocio seguro, aunque reconocen que de vez en cuando les puede ir bien con algún producto y se reponen para aguantar otros mercados malos en precios.

Además el gobierno no ayuda, lo de PROCAMPO es poco y siempre llega tarde, por otro lado los precios no los ayudan, ellos son los que producen pero la que manda es la plaza (el mercado). Se han defendido porque cultivan varias cosas, maíz, frijol, legumbres y flor de muerto.

En el futuro tienen confianza, a los hijos y a los nietos les gusta el campo, y tienen confianza en que sigan pensando igual que los actuales ejidatarios, pues también van a tener familia y no deben vender.

► **Santa Lucía Cosamaloapan.**

Este ejido ya tiene sus certificados desde 1996, de hecho, comentaron los ejidatarios entrevistados, le entraron para calmar y resolver los problemas que había entre los hijos, ahora ya cada quien tiene su certificado y todo está tranquilo. El nuevo certificado les da mas seguridad, pero no para vender, sino para conservar, saben de los sufrimientos de los padres y mal vender no se vale, pues es un patrimonio y un recuerdo.

Por eso, el PROCEDA no lo ven mal, pero no todo, pues el cambio de la zona urbana a propiedad privada sienten que fue puro negocio del gobierno, pues ahora ya pagan más impuestos.

La tierra se da a medias o se renta pero entre ellos y se cobra 5 mil pesos por hectárea, raro es el de fuera. Pero de vender, ni un cachito y eso también piensan los jóvenes, si hay "apurancias" pues se renta pero no se vende y eso que ya subió el precio de la tierra, pues se sabe que una hectárea vale 90 mil pesos. Sin embargo, se sabe de un caso que vendió, sus 2 hectáreas las dio en 40 mil pesos y una camioneta, pero pues eso se le va a acabar.

Están conscientes de que la agricultura está de malas, la ayuda del gobierno alcanza para el abono del cultivo y los precios están en su contra. Por eso entienden a los jóvenes que se van y aunque sus dólares ayudan, todo se empieza a descomponer y los jóvenes se echan a perder.

Por lo anterior, dudan de los que regresen conserven el gusto por la tierra, regresan mas “cabrones y más locos”, eso les da cierta desconfianza sobre el futuro. Pero como nos dijo un anciano, “yo ya les deje a mis hijos y si son mal agradecidos pues allá ellos”.

➤ **San Felipe Xonacayucan.**

Aunque ya tienen sus certificados desde 1995 siguen trabajando igual, se da a medias cuando no hay dinero para sembrar y se renta cuando la gente se ve apurada, antes se usaba un poco el empeño pero casi ya no.

De lo que están seguros es que nadie ha vendido su tierra, siguen siendo los mismos ejidatarios y hasta las 2 mujeres que hay, trabajan sus parcelas. Además, entraron a PROCEDE pero no para vender, sino para tener bien medido su ejido y bien medidas sus parcelas.

Ellos tienen claro que su parcela es la que vale y por eso no venden, de su terreno obtienen todo para mantener a su familia y la tierra no se acaba. Si se mueren, dicen, ahí queda la tierra y es para sus hijos. Sólo esperan que no se cumpla el dicho, de que al que no le cuesta lo vuelve fiesta, pues si bien hay jóvenes que les gusta trabajar, otros no piensan igual y esos son los que pueden vender.

Recuerdan con molestia, que en Huilotepec y Almazán algunos vendieron y gente de aquí fue a ofrecer, y eso no estuvo bien, pues así la gente de allá vende a los de fuera, a los que no son de su pueblo.

Lo que pasa es que la cosa está difícil en el campo, todo lo de ellos, dicen, se paga barato y hay veces que van a Atlixco sólo para dejar tirado su producto y así no sale ni lo de los gastos. El gobierno no ayuda o lo hace poco, “lo de PROCAMPO no alcanza ni para abonar, además, lo dan al final, ya por ahí de octubre, mientras ya tuvimos que endrogarnos”.

Por eso el futuro lo ven difícil, hay trabajo pero se gana poco y todo sube de precio menos lo de ellos, por eso ven bien que los jóvenes se vayan al norte para conseguir dinero y regresar a sembrar, pues el que tiene parcela no la deja. Dicen que todo el que se va regresa, sino vivo muerto, pero regresan.

Ante este panorama sienten que el futuro será cosa de cada cual, el que tenga necesidad es seguro que venda su parcela, mientras tanto aunque les han venido a comprar nadie ha vendido y no piensan pasar al dominio pleno de sus tierras.

➤ **San Esteban Zoapiltepec.**

Este ejido, que es el mas escondido de todos los de esta zona y uno de los que peores tierras tiene, por eso no entraron a PROCEDE. Creen que los ejidos que tienen mejores tierras hicieron bien en haber entrado al programa de certificación, pues si pagan vale la pena, pero a ellos no les conviene pagar impuestos por tierras tan malas.

Por eso todo sigue igual y no nada mas con la tierra, el poblado y sus viviendas, de las cuales todavía un buen número son de palma, hacen recordar la época de las haciendas. Si las cosas han empezado a cambiar se debe a los dólares de los emigrantes y no a la agricultura. Porque de ella sólo obtienen para comer, maíz y frijol, algunas veces se ha sembrado picante y melón, sólo eso pues no da para más. Lo que venden en Atlixco son cosas de palma, en especial escobas, y algo de carbón, pues la cal ya no se vende.

La tierra cultivable es tan poca y tan mala, que sólo tienen una hectárea o menos de puro temporal, aquí no vale hablar de mediería o de renta de la tierra, se da pero excepcionalmente. Así que, lo que realmente interesa de la tierra es la forma de heredarla, pero como en todos los ejidos, se hereda al que cuida a los padres.

Para ellos el futuro depende de la migración y no del campo, pero no les importa, los que se quedan es porque dicen que la vida en esta parte de la sierra es libre y tranquila, y no como en la ciudad en que se vive como preso, pues para todo hay que pedir permiso.

➤ **San Jerónimo Caleras.**

Este ejido es uno de los más lejanos y su nombre indica la calidad de sus tierras, puro cerril calizo y temporalero, insisten que aunque se diga que tiene 45 hectáreas de riego la realidad es que les llega agua para 3 o 4. Por esta razón, al igual que su vecino Zoapiltepec tampoco entraron al PROCEDA, pues, aunque algunos querían, no creen que valga la pena pagar impuestos por tierras tan malas, pero también dijeron que no entraron porque hay problemas de linderos con otro ejido.

Así que la movilidad de la tierra sigue como antes, se hereda al que cuida a los padres, se renta y se da a medias por urgencia y necesidad de dinero para sembrar. Todo entre ellos y a la palabra, y como sus tierras son tan malas en calidad nadie viene a pedir las en renta o a querer comprarlas.

Llama la atención la permanencia del **empeño de la tierra**, aunque empieza a ser desplazada por la renta de la tierra. Esta figura no se consideró en el esquema de la movilidad temporal de la tierra, por ser casi exclusivo de este ejido y un poco en San Felipe Xonacayucan. Cuentan que la tierra se empeña por necesidad, por ello reciben 4 ó 5 mil pesos por hectárea por un año, al reunirse el dinero se paga sin réditos, pues el que prestó el dinero la cultivó durante ese tiempo. Al pagarse el adeudo la tierra se regresa.

No obstante, que las tierras son de mala calidad, para ellos es importante, “la tierra es la tierra”, por muy poca y mala que sea tiene valor, ahí está y sí se trabaja da sus frutos. Por eso la cuidan, ya que es su único tesoro y no pueden agarrar un cacho y regalarlo o venderlo. Además, es historia, es el recuerdo de que sus padres no tuvieron miedo de luchar por ellas.

En verdad que para vivir en esta zona, que incluye este ejido y los de San Felipe y San Esteban, hay que valorar la tierra y el papel de campesino, pues la vida es bastante difícil y la pobreza asoma por todas partes. Por la agricultura sola, es posible que siguieran en la época de las haciendas pero con las tierras en sus manos.

Además, están los casos extremos de los cuarteros y medios cuarteros, campesinos a los que se ha ayudado dándoles una media o un cuarto de hectárea, para que vivan y puedan salir a trabajar como peones y albañiles a los otros ejidos y las ciudades.

Sobreviven porque tienen ganadería de traspatio, porque se van de peones a otros ejidos y porque trabajan la palma para hacer escobas y petates, pero notan que estos productos ya no tienen demanda. El cerro ya se les acabó y están dejando que se reponga, ya nadie corta leña para la casa y menos para vender.

Pero la sobrevivencia descansa en otros dos aspectos, uno antiguo y otro moderno. El antiguo se refiere al trabajo conjunto, con orgullo comentan que todo lo hacen unidos, que se ayudan en las labores y cuando tienen problemas, como la muerte de un familiar, se dan dinero y alimentos. Pero también se ayudan en las fiestas, mas si es la del pueblo, entre

todos cooperan y montan los corrales. Ese trabajo conjunto les permitió comprar un tractor para el ejido y una camioneta para el comisariado ejidal.

El ejido es interesante, es un lugar donde todavía permanece casi de manera plena esa cultura de la economía desinteresada, de los favores y de la buena fe. Eso, explica parte de su sobrevivencia y de su decisión de permanecer y vivir en un lugar con tantas carencias como este.

Los que se han revelado contra esta situación han sido los jóvenes, desde 1982 se empezaron a ir al otro lado y ya van mas de 100. Se han ido, se van y se seguirán yendo, porque no alcanza para todos, la agricultura les interesa pero no hay tierras. Además, los precios de sus productos son malos y el gobierno ayuda poco, sólo PROCAMPO, pero es casi nada.

Gracias a estos excluidos, con apariencia de autoexcluidos, se ha creado el otro elemento que apoya la sobrevivencia, la llegada de dólares. Con esa transfusión económica, el pueblo ha cambiado, de las chozas de palma que no han desaparecido totalmente, se ha cambiado a las construcciones modernas llenas de comodidades y la mayoría ya vive mejor.

Pero el futuro lo ven difícil, todos tienden a emigrar y eso no es solución, pues se preguntan quién se quedará en el pueblo. Los que se van, a lo mejor regresan a lo mejor ya no.

➤ **Santo Domingo Atoyatempan.**

En este ejido, en junio de 1999 recibieron sus certificados y eso no todos como ya lo indicamos, así que las formas de movilidad de la tierra han cambiado poco. La tierra se valora porque es bendita de Dios, porque los mantiene y les da de comer, sin embargo, creen que las cosas están cambiando, pues algunos entraron al PROCEDA, precisamente con la idea de vender la tierra y dejar de tener los problemas que se tiene como campesino y como ejidatario. Pero todavía no han pensado en pasar al dominio pleno de sus tierras y sólo se sabe de una venta interna. Además, algunos de ellos son los que han comprado en pequeña propiedad, así que son ejidatarios y pequeños propietarios.

Como en todos los ejidos, se hereda al que va a cuidar a los padres en su vejez, enfermedad y muerte. La tierra se renta y se sigue dando a medias, pero sólo a los del pueblo y de fuera, a los floreros que ya conocen. El monto de la renta es de 8 mil pesos por hectárea para el cultivo de la gladiola y de 2 mil al año para la verdura.

Dado que la propiedad promedio de los derechos ejidales es de 4 hectáreas, 3 de riego y una de temporal, sienten bien la agricultura. Se produce bien y de todo, cebolla, calabaza, pepino, rábano, chícharo, ejote y flor de zempazúchitl y terciopelo. Además, tienen alfalfa y gracias a eso son productores de leche y dicen que de los buenos, pues esa producción es más segura. El problema es el mercado, esos precios que hacen fracasar y cuando los fracasos se juntan, sólo quedan endrogados y hasta ganas dan de ya no ser campesino.

Pero en lo general no se quejan y van a seguir luchando, los que se van son los hijos y los nietos, porque ya no hay más tierras. Se preguntan, ¿de qué van a vivir?, los peones ganan de 50 a 80 pesos por día y con eso nadie vive, además, los jóvenes quieren un futuro mejor, pues ven que los que tienen las mejores casas en el ejido son los que están del otro lado.

Solicitan que el gobierno ayude de otra manera al campo, en serio y con apoyos reales para un mejor mercado. No quieren limosnas, pues ya demostraron que con buen mercado ellos hacen cosas, como el tractor que adquirieron en sociedad. Tampoco quieren apoyos como el PROCEDA, que parece ayuda y después vienen los engaños.

Lo anterior lo dicen, porque los visitó un extranjero que les compraba tierras, 145 hectáreas de cerro, pero ellos se reunieron y acordaron no vender. Ese es el engaño, pues todo fue para que vendan.

➤ **San Juan Portezuelo.**

Este ejido entró a PROCEDE desde 1994 y ya cuentan con sus certificados parcelarios y de los lotes urbanos, pero dicen que la movilidad de la tierra ha cambiado poco, en especial en la forma de heredar.

La tierra se sigue dando a medias y se sigue rentando, pero sólo cuando hay apuros. Por una hectárea de tierra para verdura se cobran 2 mil pesos y para gladiola 12 mil, pero si estuvo sembrada de pastura se cobra más. Los medieros y renteros son del ejido, pero también vienen de fuera, de San Martín Texmelucan.

Sobre la herencia, dicen que antes se escogía al mayor, pero se le excluía si ya estaba casado, a las hijas siempre se les ha excluido, sólo que fuera la única. Pero ahora las cosas empiezan a cambiar, como los lotes urbanos ya son de propiedad privada a cada hijo le han dado su pedazo y sobre las parcelas, como cada una tiene su certificado, piensan que lo mejor es darle a cada uno de los hijos, ya que algunos de los cuentan con 2 ó 3 certificados.

Aún así, saben que la situación económica no cambiará, los productos del campo siempre se venden baratos y lo que compran es caro. Por ellos no ha quedado, desde 1970 siembran de todo, verduras, flores y pasturas, además de que 20 ejidatarios tienen vacas y son buenos productores de leche. La flor ha sido buena, en este ejido hay productores de gladiola, cuya situación económica es alta, tienen camionetas y rentan tierras en otros ejidos, pero son pocos.

Al resto de la gente no le va tan bien, pues siembran con aguas contaminadas y aunque no les han hecho daño las verduras saben que eso no es adecuado. Por eso pide agua limpia para regar, pues por esa contaminación se les fue la posibilidad de exportar cilantro para Europa. Además, la tierra no alcanza para todos y los salarios son tan bajos, que han tenido que irse al norte.

Con la migración las cosas han cambiado, dicen que Portezuelo hasta los ochentas era un "pueblo jodido", pero desde 1990 que empezó la ida de los más jóvenes, el pueblo se ha transformado. En ese tiempo se ganaba como 180 pesos a la semana por ser peón, pero con eso sólo sobrevivía, quién podía construir casas como las que se hacen ahora.

La modernización del pueblo gracias a los dólares, se complementó con la pavimentación de la carretera que llega hasta el pueblo y da la apariencia de una comunidad desarrollada, en comparación con otros pueblos.

Pero no todos quieren irse al norte, encontramos jóvenes que dijeron que de estar de esclavo en otro país pues mejor aquí en su tierra. Saben que irse del otro lado no siempre es favorable y que se vive con muchas penurias y discriminación.

Así que el futuro para ellos no es predecible, lo que sí saben es que no desean vender sus tierras, pues con los nuevos certificados se sienten mas seguros, ya que hasta el plano de la parcela tienen dibujado. Sienten que por tener un certificado por parcela, la tierra es mas de ellos.

Pero advierten sobre dos aspectos que no les gustó del PROCEDE, la posibilidad de vender y la cobrada de impuestos en los solares urbanos, un ejidatario comentó que antes era un

sólo lote y que les dio a sus tres hijos con escritura, pues ahora pagan 4 impuestos de lo que era sólo uno.

C. Ejidos de la zona central del valle.

C.1. Ejidos de la subzona sur de la ciudad.

➤ Otilio Montaña

Fue el primer ejido en entrar al PROCEDA en 1993, y como resultado de ello algunas partes de la movilidad de la tierra han cambiado pero otras se mantienen. Por ejemplo, la forma de heredar no la piensan modificar, van a heredar al hijo o hija que los cuide, a uno sólo, pues las 3 hectáreas y fracción que tienen, sirven para vivir pero nada más a uno con su familia.

La tierra se sigue dando a medias y rentando cuando hay emergencias, se da a los del mismo ejido y a productores de flor de otros lugares, como La Trinidad Tepango, San Martín Texmelucan, del ejido de San Félix Hidalgo y de la Colonia Valle Sur. Pero ahora todo se hace con papel, por seguridad de la tierra, así si muere uno hay con que comprobar. Las rentas para flor van de los 6 a los 15 mil pesos por hectárea por medio año, dependiendo de las tierras, las que tienen varios años con pasturas son las más caras. Sólo saben de un caso que rentó por 10 años, pero lo hizo por necesidad, pues tuvo un accidente y estuvo muy enfermo.

Eso sí, nadie vende sus tierras y menos a los de fuera de la colonia, además, que nadie les ha venido a comprar. Por eso no han pensado pasar a dominio pleno. Si es necesario rentaremos, pero el ejido regresa a nuestras manos y no se va.

La situación actual no la ven mal, trabajando la tierra les va bien, aunque haya malos precios. Por eso siembran de todo, verduras principalmente y pasturas para las vacas que tienen, para la venta de la leche se asociaron con sus vecinos de la Colonia Uvera, que es donde está el termo que les puso La Chamburci, que es la que compra la leche. Productores de flor sólo uno en campo y uno que tiene invernadero, el cual se ufana por surtir el mercado de Atlixco y de sus búsquedas para exportar flor, objetivo que le ha fallado por cuestiones de sanidad en el producto. Este es el único, que siendo ejidatario se fue un tiempo para el otro lado, pero lo hizo para conseguir dinero y aprender otras técnicas de la agricultura que le han servido en sus empresas.

El problema que ven, es el que sus hijos se tengan que ir del otro lado, pues la tierra no alcanza, pero eso, dicen, ha pasado desde antes, pues los que no heredaban se tenían que ir. Comentan que esa migración en nada les ha ayudado, pues los que se fueron desde hace 8 años casi no regresan al pueblo y sólo dos les envían dinero a sus familias.

➤ Colonia Juan Uvera.

Este ejido también fue uno de los primeros en entrar al PROCEDA, pero sólo algunas cosas han cambiado. La herencia o la sucesión del derecho se piensa igual, para el que cuide a los padres, sólo a uno para que el ejido le alcance para vivir. Se sigue rentando y dando a medias por necesidad, a los de aquí y a los de fuera para flor, antes todo se hacía a la palabra ahora se hace con papel.

Lo que sí ha aumentado son las ventas, no tanto de las parcelas pues sólo una señora vendió, sino de lotes urbanos. Mucha gente de Atlixco se ha ido a vivir a la colonia porque

están cerca de la ciudad y como ya se puede vender con lo del PROCEDE, pues se vende pero se vende bien y ya no regalado, dicen que es lo bueno de ese programa.

La ubicación de la colonia, dice el comisariado, vale oro y por eso tienen que cuidar el ejido, pues los que son campesinos sin estudios es lo único que tienen. Su compromiso como autoridad, mientras dure en el cargo, va a ser el de mantener el ejido y si acaso venden cuidar que sea entre ellos, pues el pueblo hay que cuidarlo no sea que llegue gente con malas mañas y de eso no se dan cuenta los que venden lotes. Por eso ve mal lo de la certificación, pues el gobierno dio rienda suelta a la gente para vender y se olvidan de lo importante que son los pueblos y prevé, que lo único que va a pasar es que lleguen a comprar los terratenientes y se vuelva al porfiriato.

Como ejidatarios honestos y trabajadores luchan por ser agricultores, por eso producen verduras, flores, pasturas y tienen ganado para producir leche que concentran en el termo que tienen en la colonia, el cual es de una sociedad de 40 productores, 12 de ellos y el resto de sus vecinos de Otilio Montaña y la Colonia Libertad.

Pero consideran que se les paga mal, que son los olvidados y aunque todo México depende de ellos para comer y producir, no les dan un valor. Los bancos “los tratan mal y nada más ven como fregarlos”, así que más vale tener animales que ahorrar en el banco

Por eso sus hijos y nietos, al no haber tierra, se tienen que ir de ilegales y todo lo que saben de la agricultura lo tienen que ir a “dejar al otro lado”. Eso no lo ven bien, aunque reconocen que es la única forma como han mejorado, pues los que se van mandan dinero para que se les construyan sus casas, buenas casas, para que tengan donde vivir cuando regresen, si es que regresan.

➤ **La Trinidad Tepango.**

Como ya se dijo, este ejido no ha entrado al PROCEDE y es que se les hace injusto pagar impuestos por la tierra, si tan mal que está la agricultura y tan poco apoyo que se le da. Sin embargo, no niegan la posibilidad de que algún día entren al programa.

Aunque los ancianos siguen entendiendo a la tierra como algo sagrado, como la sagrada tierra, como la madre que da de comer, de donde sale todo y a donde regresa todo, los más jóvenes ya no piensan igual y eso les preocupa, porque nada más piensan irse al norte.

Mientras tanto, todo sigue igual, la tierra se da a medias y se renta entre ellos y a los de afuera, para verduras y flor, porque aquí hay varios productores de gladiola. Pero esto siempre se hace por una “apurancia”, enfermedades, muerte, bodas y bautizos, pero todo con base en la confianza y a la palabra, sólo a algunos de fuera son con papel.

La forma de heredar no ha cambiado y se escoge al hijo o hija que no se quiere ir, pues ya se dieron casos de abandono. Un anciano comentó que sus hijos ya no desean ser agricultores y por eso se fueron del otro lado, ahora comenta, lo que voy a hacer es trasladar el derecho para tener con que enfrentar mi vejez.

Aunque saben que la tierra ha disminuido en su calidad al igual que las aguas, que tienen un enemigo mortal en los precios del mercado y que el campo está abandonado, este ejido se ha distinguido por ser innovador. Tan sólo en el ejido y en las propiedades privadas que algunos ejidatarios tienen, han construido 16 pozos de riego, 12 de ellos ejidales.

Además, han diversificado su producción, producen gran cantidad de verduras y parece que fue el primer ejido en sembrar gladiola, después de las siembras que hizo el productor

japonés que introdujo la gladiola en el valle. Su incorporación al mercado, no es tan dependiente, van y venden su flor en el D.F. y en otros lugares del país.

En este pueblo, varios de los ejidatarios tienen una posición acomodada, cuentan con maquinaria y transportes para sus productos. Aún así, sus hijos se tienen que “ir de mojados porque la tierra no alcanza”. Y eso ha ayudado a que el ejido este mejor, haya mejores casas, pero también ha traído problemas por el vandalismo de los jóvenes que regresan con otras costumbres.

Así que el futuro no lo ven tan prometedor para todos.

C.2. Subzona norte de la ciudad.

➤ Santa Cruz Tehuixpango.

Este es uno de los ejidos excluidos del PROCEDA por el problema de linderos que tienen con un rancho y no porque vean mal el programa. Así que la movilidad de la tierra no se ha modificado.

Como sus parcelas son tan reducidas, en promedio $\frac{3}{4}$ de temporal y $\frac{3}{4}$ de riego, la renta casi no existe y sólo se da a medias por necesidad, pero entre ellos y a la palabra. La herencia del derecho sigue igual, al que cuida a los padres.

No obstante tener una superficie reducida, no se quejan de la agricultura y dicen que la migración es mínima. Su secreto está en haber dejado de cultivar las verduras y cambiado a la flor. Dicen que con $\frac{1}{4}$ de hectárea dedicada a la flor viven y con el resto ahorran, “el chiste está en saber hacerlo y sembrar buena flor”, como la polar, la nube y la gladiola. Tan buena es su flor, que presumen que rápido la venden en Atlixco e inclusive hay compradores que llegan hasta el ejido. El problema de ellos es conseguir peones y tienen que andar buscándolos en otros ejidos.

C.3. Subzona oriente de la ciudad.

➤ San Agustín Ixtahuixtla

Este fue uno de los primeros ejidos en entrar al PROCEDA y aunque ya tienen sus certificados desde hace más de tres años, dicen que no han cambiado las formas de mover la tierra en lo general, pero en algunos puntos sí han cambiado, como la forma de ver la tierra y la venta al exterior.

La forma de heredar también creen que cambie, antes sólo a uno, que se procuraba que fuera el que cuidara a sus padres, pero ahora ya se puede dar a todos los hijos. Bueno, a los que alcancen con las tres hectáreas de riego que poseen, aunque reconocen que eso puede ser malo, pues con las tres apenas si vive una familia. Lo que ven mal, es que la ley permite heredar a cualquiera, a uno que ni parentesco tenga y eso no es bueno, pues se hace peligrar el futuro de la esposa y los hijos.

Se sigue con la mediería y el arrendamiento de la tierra, pero antes era más entre ellos y todo basado en la confianza, desde hace tiempo se renta a los que sembraban flor y ya se hace más con contratos. Una parcela con 4 ó 5 años de pasturas, llega a costar hasta 20 mil pesos cuando se siembra flor, pero para verduras baja a 5 ó 6 mil pesos. Aquí no hay grandes cambios.

Lo grave del PROCEDA, comenta el comisariado, es que al sentirse dueños de sus parcelas ya se rompió la unidad del pueblo. Y a eso hay que agregarle, que al ejido se acercan gentes para meter otras ideas religiosas y otras ideas políticas.

Ya no piensan igual de la tierra, sólo los viejos siguen pensando que es nuestra madre, que es la que da de comer, que hay que cuidarla por su valor y porque es herencia de los abuelos que la pelearon.

Por lo anterior, algunos ven mal el programa de certificación, primero porque fue una trampa para pagar mas impuestos en los lotes urbanos, pues de 25 se pasó a 200 pesos. Segundo, por la libertad que deja para vender la tierra y los amolados son los que no saben valorar la tierra.

Lo malo, comentan es que eso de las ventas ya les está pasando, al menos se sabe de 2 ejidatarios que vendieron 2 hectáreas cada uno y 3 que vendieron una hectárea cada uno, y todas las ventas fueron a gente de fuera. Lo hicieron porque no saben el valor de la tierra y porque se deslumbraron con el precio, unos vendieron a 99 mil pesos la hectárea, otros a 125 mil y uno a 350 mil pesos. Pero eso “se les hace agua”, uno de ellos que hasta camioneta tenía, hoy sólo anda dando lástimas.

Esos que vendieron hacen mal, no saben, dice uno de los viejos, que al vender pisan la sangre de Emiliano Zapata. Además de meter en problemas al pueblo, pues los nuevos no cooperan para nada con todas las tradiciones, les han criticado el vender a los de fuera, debieron vender a los del pueblo pero la ambición losegó.

Por eso, van a procurar que los otros 20 ejidatarios se mantengan firmes, convencerlos de que no vendan y por lo tanto, no van a mover lo del dominio pleno. Sin embargo, otros ejidatarios ven bien lo del programa pues les permite vender y rentar sin problemas, la tierra ya es mas suya y aunque no las trabajen, ya no va haber quien los amenace con quitarles el derecho ejidal, como antes se hacía.

En la mayoría predomina la idea de que la agricultura vale la pena y hasta se endrogaron para perforar un pozo y echarlo a andar para auxiliar el riego rodado. Saben que trabajando las verduras, las flores y las pasturas con las vacas se vive bien, algunos por eso han comprado sus camionetas.

Lo negativo son los precios en el mercado, dos años malos y se ven obligados a rentar la tierra. Por eso buscan otros mercados y llevan directamente sus productos, pero hasta en eso tienen problemas, pues les han robado en las carreteras.

Por la falta de tierras y esos problemas, los hijos y los nietos se han tenido que ir al norte, ya hay mas de 60 fuera del ejido. Algunos han pensado bien y están enviando dinero para construir sus casas y poder regresar y vivir bien.

Creen que la única manera de asegurar el futuro del ejido y del pueblo, es escoger bien al heredero, alguien al que le interese la tierra y ser campesino.

➤ **San Juan Tejaluca.**

Este ejido recientemente había solicitado su incorporación al PROCEDE, hace 4 años, cuando lo invitaron no hizo caso. Por eso las cosas de la tierra no han cambiado, aunque ya se piensa cuando tengan sus nuevos certificados.

Según los informantes, sólo a las viudas se les daba permiso de sembrar a medias, pero para los demás estaba prohibido. Pero con la nueva ley es diferente, porque ya se rentan entre ellos, como de a 6 mil pesos por la renta para flor y de 3 mil para verdura.

La forma de heredar el derecho ejidal es la misma, primero a la esposa y si no a los hijos, eso lo demuestra la existencia de 14 mujeres solas o viudas que hay en el ejido. Como todavía no le entran al programa así lo van a seguir haciendo, después no saben.

En el ejido tampoco se vendía, pero con los nuevos certificados ya habrá quien venda, pero en la misma procuraduría (PA) les han recomendado que vender sólo entre ellos, pues si viene gente de otro lado es la que va a reinar. En eso, todos están claros, venderá el que no le ha costado, el que no valora su tierra, pues al que no le cuesta lo vuelve fiesta.

Y es que las cosas del campo aunque están difíciles, ellos hay la llevan. Por eso siembran flores y verduras, maíz, frijol y pastura para las vacas lecheras que tienen como 6 ejidatarios. PROCAMPO les da poco, pero les da. Así que aunque tengan 3 o 4 hijos, le buscan, por eso pocos se han ido del otro lado, sólo como 20 y eso son hijos de ejidatarios que ya no alcanzan acomodo en las parcelas de sus padres.

Además, dicen, en el pueblo se ayudan mucho, entre todos limpian los canales y cuando hay enfermo o a quien lo necesite todos lo ayudan. También las fiestas son entre todos, el carnaval, la del pueblo que es el 24 de julio y las fiestas patrias y de diciembre. Pero no saben como seguirán las cosas, "cada cabeza es un pensamiento".

➤ **San Félix Hidalgo.**

Este ejido entró al PROCEDA desde 1996 y aunque se han opuesto a cambiar, dicen que lamentablemente algunos de ellos lo están haciendo.

La herencia sigue siendo la misma, se hereda a la esposa y a los hijos, muestra de ello son las 17 mujeres ejidatarias existentes, de las cuales la mayoría es viuda, pero lo que viene lo ven más delicado con eso de la lista de sucesores que se les invitó a presentar, ya que hasta a otro ejidatario se puede poner.

Pero por otro lado, lo de la herencia se ve bien, pues ya se puede heredar a todos los hijos y no nada más a uno como antes. A los que no les tocaba pues sufrían para poder vivir, pero esas eran las leyes impuestas de no dividir la parcela.

También la tierra se sigue dando a medias, aunque poco, lo que más se usa es la renta y eso porque el banco ya no ayuda y desde que se fue las rentas han aumentado. Entonces se renta por necesidad y con base en la confianza, pues todo se hace a la palabra. Dependiendo de la tierra, las rentas para flor van desde los 8 a los 20 mil pesos, se renta a los de acá y a los de afuera que son de confianza.

Reconocen que antes hubo traslado de derechos, pero siempre a los de acá y la asamblea autorizaba a quien se le pasaba el derecho.

En este ejido se presume que hace años ganaron un concurso de producción en cebolla y que son buenos agricultores, pues cultivan de todo: cilantro, rábano chico y grande, calabacitas, camote, lechugas, ejote, cebolla, todo tipo de flores, como la gladiola, el terciopelo, la polar, el zempazúchitl, los perritos y la nube. El problema de ellos es el agua, pues la presa de Portezuelo se secó y lo que era de riego ahora es de temporal. Dicen que si tuvieran riego, le darían de comer a todo Atlixco y venderían a México, Oaxaca y Veracruz.

Y aunque se han organizado para tener pozos de riego, no han resuelto todo el problema, entonces la agricultura no la ven mal, pero les hace falta agua, crédito, porque sembrar una hectárea de cebolla les sale como en 10 mil pesos, y les faltan mejores precios. Por eso esa actividad la tienen que complementar yéndose de peones a otros ejidos donde se siembra cebolla y rábano, cultivos que requieren mucha mano de obra y que pagan bien el jornal, ya que pagan como a 80 pesos el día.

Los que no tienen ejido y ni posibilidades de tenerlo, pero para seguir trabajando pero otros igual con el sacrificio de alejarse de la familia han mejorado, están construyendo sus casas para cuando regresen.

Lo que ven mal del programa de certificación son las posibilidades de vender y es que a la tierra la valoran bastante, los viejos ejidatarios comentaron que ellos no pagaron por la tierra porque fue un patrimonio de la revolución. La tierra es del hombre que la trabaja, es una mina que nunca se acaba en cambio el dinero sí se acaba. Por eso dicen que ni venden ni rentan, no lo harán ni por necesidad y por eso han decidido no pasar a dominio pleno.

Aún así, hay quien ya vendió, 120 mil la hectárea, pero dicen que son los que no saben apreciar la tierra y que no les costó. Comentan de un caso, donde el hijo sólo aguantó 3 años como ejidatario y cuando murió el padre por aquí lo enterró y vendió.

En el PROCEDE ven una trampa del gobierno, antes no se pagaban impuestos ni por los lotes urbanos porque era ejido, pero ahora que son propiedad privada ya se paga. Creen que el gobierno pensó, que todo lo que no entraba de los ejidos había que obligarlo.

➤ San Agustín Huixtla.

Este fue el tercer ejido en entrar al programa, no obstante dicen que no ha habido cambios fuertes, sólo 2 "tontos" que vendieron barato. Para ellos la tierra sigue siendo valiosa, la tierra es la tierra y es un tesoro. Nosotros, dicen, somos pasajeros y no nos llevamos nada, por eso hay que cuidarla, el dinero se acaba rápido pero el terreno ahí se queda.

La herencia sigue igual, al que cuida a los padres, pero ahora que ya tienen el certificado están pensando en heredar a todos los hijos, un certificado para cada uno de ellos y así, darles partes iguales. Las medias y renta siguen igual, por necesidad y a los de acá, por confianza también a los de fuera, lo que ya cambió es que ahora se firma papel porque ya no hay tanta confianza y es que antes valía la palabra de cada quien.

Pero las rentas, por falta de agua se han reducido para la flor, a 20 mil la hectárea, aunque hay lugares en que se cobra a 3 mil, porque no hay tanta agua y eso es un arriesgue. No hay renta para verduras porque es lo que siembran, si rentan es por necesidad, porque aseguran que a veces no hay dinero para sembrar.

Se definen como buenos agricultores, pues saben sembrar de todo, lo malos son los precios en el mercado. Para ellos, la estrategia es llevar de todo pero poco, así si se acaba y venden mejor, pero pobre del que lleva todo de una sola cosa, luego se le queda, aunque de suerte le pueden pegar a un buen precio, pero eso es raro.

Además, el gobierno no ayuda, pues PROCAMPO no llega a todos. No obstante todos esos obstáculos, piensan que con el ejido se vive, trabajando se puede vivir en cualquier lado. Además, entre ellos se ayudan, comentan que son muy armoniosos y entre todos arreglan el camino, limpian las acequias y organizan sus festejos.

Lo que hace falta es que los de la ciudad los valoren, piensan que si un día todos los productores dejaran de vender sus productos, ¿a ver qué comen los de la ciudad?. Si los de la ciudad cumplieran con valorarlos, a ellos lo que les haría falta es organizarse para no producir lo mismo y así cuidar los precios.

Para ellos la experiencia de la migración no ha sido tan buena, pues casi la mayoría de los que se han ido se han regresado, algunos con dinero para seguir trabajando pero otros igual que como se fueron. Y es que dicen que allá no es vida, siempre se tienen que andar

escondiendo. Por eso, dicen los viejos, de irse a servir a otro lugar mejor que sirvan a su pueblo y a México.

El PROCEDE lo ven bien y están contentos, pero algunos dicen que es igual pues los nuevos certificados son iguales a los anteriores, dicen que de todos modos siempre han pagado el impuesto predial, aunque ahora ya es más el pago.

Lo malo es la posibilidad de vender y eso va contra su idea de la tierra, pero como no todos piensan igual pues hay gente que no sabe valorarla. Comentan de un ejidatario que traslado el derecho a su hijo, el cual vendió y se fue al norte, y ahora el padre, viejo y enfermo anda trabajando en lo que puede. Por eso, la mayoría no quiere vender y nadie ha hablado de pasar al dominio pleno.

➤ **Tolometla de Benito Juárez.**

También este ejido fue de los primeros en entrar al PROCEDE, pero tampoco ha habido cambios grandes con la tierra. Ellos dicen que porque valoran la tierra, porque es tierra nacional y es para la niñez.

Al igual que en otros ejidos, la forma de heredar sigue igual, al que se porta mejor y se compromete a cuidar a los padres. Pero ahora que cuentan con los certificados, piensan que se puede heredar a todos por igual. Este es el lado bueno que ven de la ley. De todos modos, piensan que la mejor herencia en estos tiempos es la educación.

Las medias y rentas están iguales, se dan por necesidad por falta de capital, se renta a los del ejido y de otros lugares como Tlamapa, La Trinidad Tepango, San Félix Hidalgo y Emiliano Zapata. Los contratos son a la palabra y el monto de las rentas para flor es de 8 mil la hectárea y de 4 mil para la verdura. Para las medias llegan de los ejidos de Huixtla y Tehuixpango.

Identifican como su principal enemigo al mercado y a las plagas. Ellos saben sembrar de todo tipo de verduras, pero ya no lo están haciendo por los precios tan bajos y por que ya hay mas plagas en las verduras. Por eso se han pasado a la siembra de alfalfa y a producir leche, pero como en eso también hay problemas, algunos de ellos ya se han pasado a la siembra de frutales como el durazno.

Aún así, sienten que pueden vivir de la agricultura y califican a los que se van al norte como gente que ya no quiere trabajar en el campo, desde luego que los hijos migran, porque ya no hay tierras para sembrar y algunos padres ya le han dado a sus hijos parte de la parcela para que vivan.

Lo malo del PROCEDE, nos comentan, no es el pago de impuestos que se hace de los solares urbanos, aunque no lo hacían y hoy pagan como 120 pesos por lote. Lo malo es la posibilidad de vender, con necesidades económicas cualquiera está en riesgo de vender y quedarse como limosnero, sin dinero y sin tierra.

Un antiguo ejidatario comento su "amarga" experiencia, por confiar en su sobrino le trasladó los derechos con la promesa de que lo iba a cuidar, pero el sobrino vendió todo hasta el lote urbano y hoy dice que anda de arrimado y trabajando en lo que puede, pues a sus 85 años no es posible hacer mucho. "Si no vendiendo está uno en ese riesgo, ahora imagínense vendiendo", concluyó el viejo campesino.

Sienten que ahora ya hay más egoísmo, que antes se ayudaban más y entre todos resolvían los problemas, pero ahora, cada quien lo suyo.

C.4. Subzona periurbana.

➤ Colonia Flores Magón.

Este ejido entró al PROCEDA desde 1996 y aquí ya se dieron cambios fundamentales. Lamentablemente no se tuvo acceso a la información documental, pero verbalmente se nos informó que de 62 ejidatarios 52 entraron a dominio pleno y sólo 10 se conservaron como ejidatarios, ahora bien, se nos informó que dado que los ejidatarios tienen diferentes parcelas, no todos los casos son iguales.

Como ejemplo de lo anterior, un ejidatario comentó que sólo metió a dominio pleno la parte "tepetatuda" y que la parcela cultivable la dejó como ejido. Pero todos, se comenta, entraron al programa y al dominio pleno por seguridad, para tener sus escrituras, para que no les quiten sus tierras y en caso de vender pues se haga bien y en el precio adecuado.

Por el momento, con excepción de la herencia, que ya se hace a todos los hijos y la venta, la cual ha aumentado, en las partes que pasaron a dominio pleno, en el resto todo sigue igual. La tierra se da a medias y se renta, las rentas para flor llegan a ser de 14 mil pesos y para verdura por un año 18 mil pesos. Mediería y renta son internas, pero también participa gente de fuera con eso de la flor, de San Martín Texmelucan y La Trinidad Tepango.

Sienten que es un peligro estar cerca de la ciudad, pero más como los trata el mercado, los precios son bajos y lo que cuesta cultivar es alto, tan sólo un peón por día les cobra 100 pesos. Por eso, dicen que sembrar verdura es un riesgo y fracaso casi seguro.

De todos modos siguen trabajando, siguen con las verduras pero una mayoría ha cambiado a la alfalfa, las vacas y la producción de leche; la cual se vende a los queseros o boteando en la ciudad de Atlixco. Es a la única producción que le ven futuro, pues a las verduras ya no, por tanto que se produce.

Por eso la respuesta de los jóvenes ha sido irse a los Estados Unidos y por eso, aunque ya no se sabe con exactitud porque ya es propiedad privada, saben que la tierra se está vendiendo más. Ante tanto fracaso con el mercado y por necesidad, saben que algunos están vendiendo en fracciones sus parcelas.

El problema dice un antiguo comisariado, es que la gente no sabe vender, pues comentó el caso de un joven que vendió sus 2 hectáreas en 70 mil pesos, cuando valen el millón de pesos. Eso pasa por no saber el valor de la tierra, comentó un viejo ejidatario, ya que la tierra es la madre de uno, ahí se cría uno y vender la tierra es como vender a su madre.

Lo que debe de hacerse, dice el antiguo comisariado, es tener la propiedad de la tierra pero no vender. En este sentido su experiencia personal es importante, pues vendió un pequeño pedazo y con ese dinero, en lo que es su parcela que se encuentra en un lugar privilegiado por estar a orillas de la carretera y en un lugar que se está convirtiendo en un corredor comercial, puso un restaurante y renta una fracción de terreno para un viverista que vende flores de ornato a los viajeros. Según él, no está mal que se venda la tierra, pues así va haber menos producto y entonces va a tener mejor precio todo.

La verdad, reflexionan, es que han entrado a un cambio para el que no estaban ni están preparados, y eso puede significar la ruina de muchos.

➤ Colonia Revolución.

Este ejido fue uno de los primeros en entrar al PROCEDA, lo hizo desde 1994 y al igual que sus vecinos de la Flores Magón ya entraron a dominio pleno y lo único que les falta es escriturar. No se pudo saber si las dos fracciones que poseen fueron cambiadas al dominio

pleno. Dicen, sin embargo, que fuera de la forma de heredar y de las reducidas ventas las cosas no han cambiado.

Del heredero único y comprometido a cuidar a sus padres, se ha pasado al pensamiento de heredar a todos los hijos y eso es lo bueno que le ven a la nueva ley. La situación es que, por estar en la ciudad los hijos han podido estudiar y los que no, pues se van al norte, así que sólo pocos jóvenes se ven atraídos por el campo.

La tierra se sigue dando a medias y rentando, siempre por necesidad y no por flojera, aunque no falta el flojo. La renta para la flor en un terreno con pasturas llega a ser de 20 mil pesos, e igual que en todos los lados, se rentan internamente y a los de otros lugares. Recuerdan que el japonés que empezó el cultivo de la gladiola en la región, llegó a acaparar muchos terrenos, pues varios ejidatarios le rentaban el ejido.

Lo del PROCEDE lo ven bien, sólo que critican que nada mas les hayan dicho lo bueno y no lo malo, en lo último se refieren a la posibilidad de vender. Y es que la gente no vende por gusto, sino porque la agricultura está muy mala y es cuando se vende.

Como ejemplo de lo anterior, recuerdan que en los años sesentas, en que la agricultura estaba muy castigada, la gente se empezó a ir de albañil. Abandonaba los ejidos, traspasaba el derecho vendiendo bajo el agua, pero aclaran que eso de vender era un dicho, porque mas bien se daba una gratificación. Pues dicen que lo mismo pasa en esta época, que las cosas están muy difíciles y la gente desanimada.

Complementando lo anterior, dicen que ellos producían mucho y bien, de todas las verduras y alfalfa que producen desde hace tiempo. Pero por la cosa de los precios, han bajado las siembras de las verduras y hoy se dedican mas a las flores y las pasturas, a las vacas y a la producción de leche que se reparte en la ciudad o que se vende a queseros y en los depósitos de leche de la Nestlé.

Pero en lo general, la gente anda desanimada y por eso han empezado a vender, no todo, sino en fracciones. Los informantes dicen que en la sección de "El bosque", que es una sección del ejido fuera de la ciudad y en el otro extremo del ejido, ahí ya se vendió y se vende. Junto a la zona urbana del ejido, saben como de tres que vendieron, uno muy bien en 800 mil la hectárea y otro regular, en 400 mil, lo malo es que se vende a gente de fuera y antes nada mas entre nosotros, porque así había el compromiso de cumplir con las normas de la colonia.

Lo de las ventas dicen que está mal y es lo que critican de PROCEDE, porque así se borra su historia que tienen escrita en el nombre del ejido y de sus calles. Y es que se llaman colonia Revolución, en su parque está la estatua a Emiliano Zapata y sus calles llevan los nombres de sus oficiales, además, recuerdan la lucha de sus padres contra los Maurer (los dueños de las haciendas) y la visita de Lázaro Cárdenas para resolver su petición de tierras, no olvidan que las mujeres se vistieron de adelitas y que el Presidente les dio molinos de maíz y les creó la parcela de la mujer en esa visita.

Critican que el campesino está desorientado y nadie lo asesora para vender, con un poco de dinero se conforman. Nada mas vienen con el comisariado para que les firme y ya está vendido. Y es que sus oficinas funcionan, se siguen reuniendo pero ya no como antes.

Su problema, dicen, es que ahora que ya están libres de la CROM, se rompió la unión. Para luchar contra ellos había armonía, pero después "de tanto control, amenazas y temor nos rompieron la unidad y la organización se empezó a distorsionar". Así que este cambio cada

quien lo está enfrentando con lo poco que sabe y casi sólo. Su esperanza es que sigan unidos por el agua y el uso común.

➤ **San Diego Acapulco.**

Este ejido entró al PROCEDA en 1996 y aunque ya hay cambios también hay cosas que se conservan. Y es que las parcelas de media hectárea (en promedio) que poseen junto del poblado, las cambiaron a dominio pleno, las parcelas de cultivo no, esas se quedaron como ejido.

La forma de heredar es la que está cambiando, pues algunos piensan en dejarle a todos los hijos. Sin embargo, hay quien dice que las tierras de cultivo deben ser únicamente para el hijo que realmente ayuda a trabajar, al que ya se fue del otro lado para qué. En todo caso, en lo que ya paso a dominio pleno o en la propiedad que tienen en el pueblo (recuérdese que el pueblo es propiedad privada), ahí se les deja un pedazo para que hagan sus casas e igual a las mujeres, se les da un terreno para fincar.

Por lo que respecta a las medias y las rentas, las cosas siguen igual, se hace por necesidad después de los descalabros en el mercado o por algún apuro. Se renta internamente y a los de afuera que llegan a sembrar flor, por ella se pagan como 15 mil pesos y 5 mil para verdura. En lo general los convenios son a la palabra, pero algunos firman papel.

Este ejido se distingue por ser emprendedor, según ellos, desde que se dejó el trigo y el cacahuate como cultivos principales se pasó a las verduras y de todo se sembraba. El problema del agua lo resolvieron con 4 pozos de riego que construyeron con crédito privado. Su problema sigue siendo la calidad de la tierra, pues sus suelos son bastante arenosos y consumen mucha agua.

Lo anterior y el problema de los precios del mercado hacen poco atractiva la agricultura para los jóvenes, creen que el 50 % de los hijos se van al norte. Muchos porque ya no les va a tocar tierra y otros porque el campo ya no les atrae, para qué, dicen, si no hay futuro. De los que se van, a algunos les va bien y ahí están las "casotas", pero para qué si no las disfrutan, a otros les va mal y regresan como se fueron y hasta endrogados.

Aún así, ven jóvenes que piensan bien, que no se quieren ir al otro lado y que no van a vender sus tierras, eso les da confianza en el futuro del pueblo. Y es que, aseguran, la agricultura sí deja, si se tienen ganas y se trabaja, las tierras dan y se puede vivir como campesino.

Ellos han tenido que cambiar, siembran verduras y hortalizas, pero también han cambiado a la flor, la gladiola se siembra desde los sesentas y se aumentó el zempazuchitl, algunos experimentan con el amaranto y también se cultiva la alfalfa, porque esta última recupera la tierra. Por eso han perforado la tierra, para construir sus pozos de riego y mejorar la producción.

Pero el futuro que ven, dicen que ya tiene problemas, el divisionismo que han creado las religiones, el vandalismo de los niños y jóvenes que regresan del otro lado, con otras ideas y costumbres. Eso ha roto la armonía del pueblo, que de por sí ya era menos que hace años, donde todos se respetaban y ayudaban. Los otros que la rompen son los fuereños, los que han comprado en la propiedad privada, es decir, en el pueblo y en la zona de dominio pleno. Pues cuando van a comprar se comprometen que van a cuidar y respetar las costumbres del pueblo, ya que compraron todo se les olvida y entre todos tenemos que hacer los trabajos

que les tocan y poner las cooperaciones que debían de dar. Si su casa es de fin de semana, ni se les encuentra en el poblado.

Y esos que fincan para casas de fin de semana, son los que han hecho subir el precio de la tierra, el metro en la zona urbana está a 100 pesos el metro, es decir, a millón de pesos la hectárea. Un ejidatario comentó que vendió una hectárea en 980 mil pesos, el mejor precio que se ha alcanzado en una hectárea completa y sin fraccionar. Por ese aumento, unos dicen que está bien vender en lo urbano, pero no en las parcelas de cultivo, pero otros, insisten en que vender a los fuereños, que son los que pueden pagar precios tan altos, va en contra del pueblo y su armonía, además de que ven que a ese ritmo se van a convertir en una colonia de la ciudad de Atlixco, como ya lo aparecen anunciar las “combies” que los conectan con esa ciudad.

Los de más edad dicen que se les está olvidando su historia, pues sus propiedades son viejas, desde antes de los bisabuelos. Luego, recuerdan, la etapa zapatista, la lucha y los cuidados de los abuelos y los padres por conservar la tierra y no ven bien que ahora lleguen los hijos y las vendan.

Lo importante, es que aunque digan que se ha roto la armonía comunal, la siguen conservando, amarrada y visible en sus tradiciones y las fiestas religiosas, que se traducen en 10 mayordomías para la fiesta del Santo Patrono y 5 para Nochebuena. En esto, conservan una cohesión invisible pero poderosa, tan fuerte que hace que en esas fechas regresen los que están del otro lado para sentirse parte de un lugar y de ese en especial.

➤ **San Juan Castillotla.**

Este ejido no fue de los primeros en entrar al PROCEDA, pero sí lo hizo desde 1994 y aunque está aproximadamente a un kilómetro de su vecino San Diego, pero más escondido, casi no ha habido cambios en la tierra, sólo la herencia y un poco la venta. Además de que no se ha pasado a dominio pleno.

Por el momento la herencia sigue igual, al que se compromete con los padres, pero como recibieron sus certificados separados, sólo 8 ejidatarios tienen una parcela, ahora piensan que se puede dejar a todos los hijos. Esto lo ven bien del programa, porque la norma de antes no les parecía justa, sólo a uno le tocaba y los demás de peones en el ejido y en los otros pueblos. Y es que varios de los informantes fueron de los que no les tocó herencia del derecho, sino que se hicieron ejidatarios por apoyo de la asamblea. De todos modos, aún dudan que ese reparto ayude, pues con una hectárea de terrenos arenosos no se puede vivir, aunque ésta sea de riego.

“Hasta la vez se sigue dando a medias y rentando la tierra”, internamente y a los de fuera, a la palabra y por necesidad. La tierra se da a medias y se renta porque no se tiene dinero para sembrar, por ejemplo, un ejidatario comentó que para sembrar una hectárea de jícama se necesitan mínimo 12 mil pesos y esa cantidad no cualquiera la tiene.

Las rentas son bajas por lo arenoso del terreno y porque hay que pagar el agua de pozo, así que la renta para flor va de 7 a 15 mil pesos, para la verdura de 1 500 a 2 mil y en las parcelas de temporal de 200 a 500 pesos si se quiere sembrar maíz.

Aunque dicen que la situación de la agricultura siempre ha sido difícil, ellos han luchado y se sienten buenos agricultores. En la década de los setentas construyeron sus 3 pozos de riego y con ellos empezaron a regar más de 150 hectáreas, eso les permitió cambiar del

maíz, frijol, sorgo y cacahuete a la producción diversa de verduras, jícamas y flores. Y si tuvieran mas agua producirían el doble en la misma tierra.

El problema como siempre, es el mercado, comentan que su producción la tienen que vender a bajos precios a los “coyotes” del D.F., porque ellos sí pueden vender a crédito y ellos no, porque sólo van de vez en cuando y no aseguran el pago. Entonces toda su producción que dicen que es alta, pues no les deja, nada más van volteando el dinero. Pero afirman “el campo es bonito, cuando se da deja y cuando no, deja en la calle”.

Por eso y porque no hay tierras para todos, la agricultura ya no atrae a sus hijos y mejor miran para el norte, estando allá, hablan y les dicen a sus padres que vendan los terrenos y mejor se compren cosas y se vayan con ellos. Otros no, los que piensan regresar mandan dinero para construir sus casas y por eso hay casas bonitas en el pueblo.

Según un ejidatario de los más emprendedores y comprometidos con su pueblo, la ida al norte la ven mal, los que se van lo hacen por jodidos y no porque quieran viajar, pues siempre es mejor vivir en su país y estar con su familia. De esto culpa al gobierno, antes si apoyó y siempre pagamos, pero ahora no quiere apoyar al campo, no da créditos para infraestructura, PROCAMPO llega cuando ya se levantó la cosecha, cuando debía llegar al inicio que es cuando se necesita el dinero para las labores y los insumos. Pareciera, afirma el entrevistado, que el gobierno prefiere comprar lo del extranjero, aunque el campo mexicano se abandone y se pudra.

En general, al PROCEDE lo ven bien, “lo malo es que permita que la tierra se venda a lo loco”. Dicen que no es malo vender pero entre ellos, si alguien ya no quería ser campesino pues que le venda a alguien que sí quiere, pero cuando se vende a un rico nada mas para que construya una casa bonita, pues lo ven mal. Y es que siente que ese es el futuro, porque ya se vendieron 2 derechos completos y como 10 lotes en la zona urbana y fue para eso, para quitarle tierras a la agricultura que da de comer y construir casas de ricos que no dan nada. Se preguntan: ¿a ver qué comen en las ciudades dentro de algunos años?.

Además, lo malo es vender barato, nos informaron que a una pobre ejidataria la engatusaron y por 2 hectáreas le dieron 140 mil pesos, cuando valían un millón. Y es lo negativo, el de fuera tiene más dinero para comprar y a ese se le vende. Pero para los viejos cualquier venta está mal, los que venden no tienen conciencia de lo que tienen, “son unos judas” afirman.

7.3. LA MODIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PRACTICAS CAMPESINAS EN LA MOVILIDAD DE LA TIERRA EJIDAL.

La descripción de las modificaciones en las estrategias y prácticas campesinas que guiaban la movilidad de la tierra en cada uno de los ejidos del municipio, como resultado de la conclusión de los trabajos del PROCEDE y de la operación de la nueva Ley Agraria, sugiere de manera general lo siguiente: que el viejo modelo prácticas y estrategias que guiaba la movilidad de la tierra ya no opera en su totalidad pero aún no se destruye, y aunque empiezan a operar nuevas reglas, tampoco se ha construido plenamente un nuevo modelo.

Por el momento funcionan, de manera combinada, prácticas y estrategias del pasado y se están elaborando algunas nuevas, pero esa combinación no es homogénea en todos los ejidos, ya que se expresa una escala que en apariencia depende de la ubicación de los ejidos y de la calidad de sus tierras. Los ejidos cercanos a la ciudad y con mejores tierras tienden a

abandonar más el viejo modelo y a operar con nuevas regla y viceversa, entre mas lejanía y peor calidad de tierras, mayor vigencia del viejo modelo y menos operación de nuevas reglas.

En apariencia, se trata de una simple relación entre cambio de estrategias y prácticas campesinas con la renta diferencial, expresada esta última en la ubicación de las tierras y la calidad de los suelos. Sin embargo, es posible que se encuentren otros elementos para la comprensión de las modificaciones y de las permanencias.

7.3.1. SOBRE LOS CAMBIOS DE PRACTICAS Y ESTRATEGIAS.

Las modificaciones en las estrategias y prácticas utilizadas para mover la tierra antes de la reforma, al parecer se presentaron tal y como se planteó en lo que denominamos como efectos y consecuencias teóricas en el esquema de movilidad de la tierra.

A. LA MOVILIDAD INTERNA DE LA TIERRA.

□ A.1 Movilidad interna definitiva.

Como se dijo, con la nueva ley desapareció de tajo la movilidad interna que tenía que ver con la asamblea, pues las privaciones de derechos, la nueva asignación de los mismos y la aceptación de las cesiones y traslados de derechos, dejó de ser competencia de la Asamblea Ejidal y en nada tiene que intervenir.

De esta manera desaparecieron las tres formas de movilidad interna definitiva promovidas por la asamblea general, nos referimos a la privación definitiva por cesión de derechos en vida del titular; a la privación definitiva de derechos por muerte o ausencia del titular y su traslado a sucesores preferentes; y a la privación definitiva de derechos por muerte o ausencia del titular y de los sucesores preferentes, y su traslado a familiares o nuevos usufructuarios.

Como se indicó y así ya lo entienden los campesinos, las facultades de la asamblea, de hecho se trasladaron al Tribunal Agrario quien es el que se encarga de resolver los problemas en este sentido, en caso de que no haya herederos o en caso de que los haya pero no se hubieran nombrado.

Las figuras de movilidad interna definitiva promovidas de manera individual, no desaparecieron pero se modificaron, eliminándose la participación de la Asamblea Ejidal. El caso del **traslado de derechos solicitado por el ejidatario (herencia en vida)**, ya se hace directamente como lo indicamos, al registrarse al sucesor preferente de cada certificado de derecho y nada impide que el sucesor haga uso de ese derecho estando en vida el titular. En todo caso, el titular es el que toma sus provisiones para evitar que sea abandonado después del traslado o de los traslados, si son diferentes parcelas.

El aspecto que se está modificando en la práctica, aunque siempre se habló a futuro, es el referente a heredar a todos los hijos y no a uno sólo, lo cual significa trasladar los derechos en vida hasta los hijos que alcance el número de derechos.

Lo mismo está pasando con el **traslado de derechos solicitado por sucesores preferentes o nuevo poseionario**, en caso de muerte o ausencia del titular del derecho. Dichas condiciones son acreditadas ante el Tribunal Agrario, quien es el que emite resolución correspondiente al heredero o al poseedor. En este último caso, a quien por un periodo de 5 años haya poseído la parcela de buena fe, de manera pacífica, continua y pública.

El objetivo de estas figuras sigue siendo el mismo, y ya sin ningún problema, se hereda realmente al o a los familiares escogidos, o el derecho se vende por esta vía de manera simulada, pero sin incurrir en ninguna ilegalidad pues con la nueva ley se puede heredar a cualquiera.

La funcionalidad de esta práctica de venta simulada está y estará vigente, en tanto no se adopte el dominio pleno de las parcelas ejidales, pues a partir de ese momento ya se trata de propiedad privada y eso ya es otro esquema.

Con la experiencia de cada ejido, se logró detectar que en el caso de las ventas simuladas, en lo general se han conservado al interior de los ejidos y con los ejidatarios del lugar. Pero también, se detectaron ventas al exterior, aunque eso se verá en esa forma de movilidad de la tierra.

□ **A.2. Movilidad interna temporal.**

Ya se indicó que este tipo de movilidad se dividió en dos partes: la movilidad interna temporal autorizada y no autorizada. Y tal como se previno, la forma no autorizada desapareció y la autorizada se amplió y generalizó, pues no sólo las titulares mujeres, ancianos y enfermos e imposibilitados, pueden rentar o dar a medias como en la legislación anterior, sino cualquier ejidatario.

Con la nueva ley, las prácticas del arrendamiento y la mediería no desaparecieron al contrario, se fortalecieron al verse liberadas de cualquier restricción legal y quedaron aparentemente abiertas al mercado.

Decimos aparentemente, porque en lo general las restricciones morales, la confianza y la amistad, no desaparecieron y aún siguen dominando el arrendamiento y la mediería al interior del ejido. En el peor de los casos, se combinan con normas del mercado, las cuales tampoco han llegado a ser dominantes.

Esta generalidad, como ya se describió, adquiere matices especiales en cada ejido, en algunos de ellos predominan más las normas campesinas y en otros, las normas del mercado; pero aún combinadas y no solas y de manera excluyente. Y es que se trata de una figura o forma de movilidad, donde en contra de toda la embestida oficial, lo que se busca es conservar el control de la tierra dentro del ejido y la comunidad. Por eso las transacciones son entre ellos, en especial para las verduras o pasturas, pues las rentas para la flor se reservan para los de fuera y en esa dominan las normas del mercado.

Y es que las normas campesinas no pueden desaparecer, en tanto que estas formas de movilidad siguen respondiendo a la motivación de seguir siendo ejidatario, de reproducirse como tal, pero también reproduciendo a la familia y a la comunidad, no igual por todos los cambios que se presentan, sino de una manera redefinida.

Para eso se renta y se da a medias, entre ellos y privilegiando esa interioridad, para resolver los problemas que se tienen de manera eventual y de manera casi cíclica como campesinos, pero entre ellos, de manera solidaria y con base en favores. Todo con el fin de seguir siéndolo y reproduciendo su familia y su comunidad campesinas, teniendo como base, apoyos internos de reproducción.

□ **A.3. Movilidad interna a futuro.**

De manera indirecta ya se habló de esta movilidad y se indicó que es el único tipo de movilidad que no se ha modificado en el presente, excepto en la parte que posibilita el nombrar como sucesor a cualquier otra persona, la cual consideramos como una puerta abierta a la venta simulada mientras no se llegue al dominio pleno de la tierra y es que

la experiencia en los ejidos, demostró que esa puerta es real, tal vez no muy usada porque pocos fueron los casos, pero real.

El futuro de este tipo de movilidad, es el que parece que va a cambiar, ya que casi en todos los ejidos con excepción de uno, se piensa heredar a todos los hijos y no a uno sólo, eso significa repartir los certificados a los hijos hasta que alcance, en los casos en que hay varias parcelas con su respectivo certificado. Al menos en el caso de los solares urbanos eso ya es una realidad, a cada hijo, aunque este del otro lado, se le ha dado un pedazo para fincar su casa.

Lamentablemente, el tiempo no ha sido suficiente para registrar los efectos de esta decisión, en ese sistema que es una especie de seguridad social diseñada por los propios ejidatarios para enfrentar su vejez, enfermedad y muerte. Teóricamente, parecería que se afianza, pues ahora todos los hijos podrán ver por sus padres, la realidad es que no todos están y siempre hay alguien que se queda.

B. LA MOVILIDAD EXTERNA DE LA TIERRA.

Las modificaciones, se determinaron al igual que en la posibilidad teórica, es decir, según el tipo de movilidad externa de la tierra: la temporal y la definitiva.

□ B.1. La movilidad externa temporal.

Al igual que la movilidad interna, la externa que se sintetizaba en la mediería y básicamente en el arrendamiento, fue totalmente liberada y aparentemente dejada, esa sí, mas en manos del mercado, del calculo frío y desinteresado.

La base, como se planteó, es el mismo artículo 79 de la nueva ley, donde todos los ejidatarios están facultados para aprovechar su parcela directamente o para conceder a terceros su uso o usufructo mediante aparcería, mediería, asociación, arrendamiento o cualquier otro acto jurídico no prohibido por la ley, sin necesidad de autorización de la asamblea o de cualquier autoridad.

Lo que se detectó en esta forma de movilidad, en los ejidos que tienen la posibilidad de efectuarla, es que las restricciones de tipo físico en el caso de la flor y el de las verduras y hortalizas, no desaparecieron sino que se reconfirmaron. Sin embargo, las condiciones extraeconómicas, aunque se conservaron, se desdibujaron y empezaron a delinearse con mayor precisión las normas del mercado.

Esta aseveración tentativa, se fundamenta en varios aspectos, entre ellos, la forma de los convenios y el monto del pago. Lo primero significa que lentamente se han ido inclinando a lo escrito, a lo formal en vez de la confianza, pero la cual no desapareció del todo, pues en lo general se siguió privilegiando a los fuereños pero conocidos y no al que pague mejor, sino todavía a los que han probado que no han dañado al ejido ni al pueblo al usufructuar las tierras de sus integrantes. Con relación a lo segundo, aunque no se puede asegurar del todo, es que los montos de la renta han aumentado y en los casos de la gladiola llegan a ser impresionantes. Pero aún no se puede afirmar que dichos aumentos se deban a los cambios legales, ya que también pueden obedecer a la rentabilidad del cultivo.

Aunque en algunos ejidos ya se hizo lo contrario, de rentar al desconocido y al mejor postor, todavía no se puede asegurar que ya dominen las formas y normas del mercado capitalista. Por el contrario, si bien puede significar una mayor presencia o una mayor

dinámica de un mercado de tierras de tipo capitalista, también puede representar simplemente un ajuste de la actual generación a las formas de esta movilidad y simplemente lo que está pasando, es que están redefiniendo su relación con los arrendatarios y cobrando mejor por su capacidad de poseer la tierra, algo que no habían hecho durante toda su vida de ejidatarios.

□ **B.2. La movilidad externa definitiva.**

Conforme a la ley, con excepción de los tres ejidos en que se ha pasado a dominio pleno, de los cuales 2 lo hicieron de manera parcial al sólo incluir parte de las parcelas o de los derechos, la restricción de la venta externa de las parcelas sigue vigente, ya que la operación de la venta se abre plenamente cuando los ejidatarios adoptan por el dominio pleno de sus parcelas, pero ese paso ya es dentro de la propiedad privada y fuera de la propiedad ejidal. Y ahí ya no se obtuvo información.

En la forma actual, en los ejidos que no optaron por el dominio pleno, lo cual incluye a los que lo hicieron pero no de manera total, este tipo de movilidad externa definitiva fue reducida y siempre mediada, principalmente por estrategias como la incorporación de sucesores preferentes. No está confirmado, pero parece que hubo casos en que se usó la renta y la mediería, para el abandono posterior de la parcela, la pérdida del derecho confirmada por la PA y la asignación del derecho a favor del nuevo usufructuario,

La venta reducida de parcelas por la vía simulada pero legal, refleja la continuidad de decisiones individuales y familiares para dejar de ser campesinos y buscar la reconversión social, con el fin de buscar mejores opciones de posicionamiento social. Lo anterior aún en contra de los intereses del ejido y la comunidad.

Teóricamente ese era el fin, sin embargo, por los montos en que se informó que fueron efectuadas dichas transacciones, con las excepciones de las ventas realmente comerciales, mas parece que fueron ventas apresuradas, presionadas por la “apurancia”, como se dice en los ejidos, o en caso contrario, por una ausencia de una mentalidad capitalista y la preeminencia de una mentalidad campesina, deslumbrada por los miles de pesos visibles.

Todo lo descrito con anterioridad, apunta a un cambio futuro de las estrategias y prácticas campesinas del anterior esquema de movilidad de la tierra, pero la realidad social no se puede reducir a esa simplificación porque la realidad es más compleja, tal y como lo hemos intentado argumentar en apartados anteriores.

7.3.2. SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS BASES DE LAS PRACTICAS Y ESTRATEGIAS CAMPESINAS.

En este apartado, se intenta comprender el significado de los cambios concretos en las estrategias y prácticas específicas utilizadas en el anterior esquema que condujo la movilidad de la tierra ejidal. Aunque algunas cosas ya fueron apuntadas.

Por lo anterior, tal y como se presentó en la perspectiva teórica del cambio, se resalta lo que tienen que ver con lo básico de la estructura campesina, esto es la comunidad, la familia y el individuo, que son los elementos de reproducción sobre los que gira su existencia:

□ **Sobre la comunidad como ente de referencia social.**

Como se planteó, la ruptura legal o formal de la propiedad social como unidad se hizo en los papeles, esperando que con ese cambio se hiciera real y ante su contundencia, se

modificara la unidad ejidal y comunal, en beneficio de la individualidad que es el valor predominante en el libre mercado.

Hasta el momento, parece ser que la figura que se desdibujó y minimizó, fue la de la Asamblea Ejidal y la del ejido, pero no la de la comunidad campesina, que parece ser más que esas expresiones formales. Pareciera que una vez más, las comunidades campesinas con pasado indígena, lo que están haciendo es despojarse obligadamente de una piel que les fue impuesta para su definición y control, pero aceptada, acondicionada y redefinida por ellos para poder sobrevivir. El ejido lo adoptaron, pero la vida comunal no la redujeron a esa figura, pues es mucho más que el control de la tierra, aunque esto es básico.

Y es que las comunidades campesinas, como lo expresamos bastantes líneas antes, son mucho más que los ropajes que les han tratado de imponer, en este caso el ropaje del ejido. La comunidad ni es sólo el pueblo, aunque esa su base de sobrevivencia, pero tampoco es sólo el ejido, en todo caso ese es o era su cara político-administrativa, la comunidad es como lo indicamos en capítulos anteriores la conjunción de varios campos diferentes pero entrelazados en un habitus.

Es un campo económico, que rebasa al ejido, donde el capital fundamental es la tierra y los favores, y el objetivo la sobrevivencia de la comunidad y de las familias campesinas. Es un campo político, que también rebasa al ejido, donde el capital fundamental es el poder formal y tradicional y el objetivo la estabilidad de la comunidad y su reproducción. Es un campo social, que igualmente rebasa al ejido, donde el capital fundamental es el prestigio y el objetivo la reproducción de una estructura social igualitaria pero con diferencias.

Por toda esa representación, la presencia del contenido y valor de la comunidad como habitus, no obstante los cambios legales, sigue ahí, viva, como un habitus real y contundente, que se tambalea ante las embestidas legales del Estado, que parece caer pero que se levanta, ya no igual sino redefinida. En todo caso, parece peligrar más por los cambios que le vienen de sí misma, desde dentro, pero que también tienen que ver con el exterior.

Esta afirmación, no obstante nuestra incapacidad para captar su expresión real, se demuestra por la permanencia de valores que escapan del campo social que representa el ejido y que responden a un campo más amplio y más profundo representado por la comunidad campesina.

Si bien se puede hablar de un despojo de piel, ese cambio debe de verse como un despojo de una cobertura, de un campo social protector de la comunidad, ropaje que le venía de fuera. Lo cual implica, de aquí en adelante, si no el aniquilamiento de la comunidad campesina, si un enfrentamiento directo contra de ella y sin intermediaciones, donde el enemigo frontal no es el gobierno o alguna clase directa, ellos son los artífices, sino el mercado todo y su aparente libertad, incluyendo hasta sus propias gentes, no importando que ese mercado esté en el exterior.

El ejido ha dejado de ser la camisa de fuerza de la comunidad campesina, pero también ha dejado o está dejando de ser lentamente la coraza protectora de esa comunidad, sin embargo, no está acabado y los ejidatarios están dispuestos a conservarlo. De aquí en adelante, si los pueblos no redefinen desde su perspectiva al ejido o construyen otra

cosa mientras se efectúa el supuesto proceso de desintegración de la figura del ejido, la comunidad enfrentará directamente y sin ninguna otra defensa a toda la sociedad.

□ **Sobre la familia como ente de referencia personal.**

Aunque con la nueva ley y todos los cambios, se buscó una ruptura de la visión de la familia como el segundo ente a reproducir, ya que se eliminó la idea de los derechos agrarios como patrimonio familiar y se extendió geográficamente su autoexclusión y su desintegración con el fenómeno de la migración al extranjero, pareciera que se logró lo contrario, su confirmación y reafirmación, al menos por el momento. Vía la posibilidad de beneficiar a toda la familia, mediante el reparto igualitario de los derechos.

Hoy mas que nunca y al menos por el momento, la familia se ha consolidado. La forma en que se trasladaba el derecho antes de la reforma, mas bien era la vía visible por la que se generaba la desintegración de la familia, ya que se expulsaba a los integrantes que no alcanzaban el derecho, o bien se lograba su autoexclusión. En la actualidad la herencia se empieza a plantear, debido a una creación de la imaginación campesina, como la vía de la inclusión de todos los hijos o al menos de los que alcancen parcela. De esa manera se presenta la posibilidad de mantener a la familia unida, todos comparten el lote urbano, pero cada cual tiene su pedazo y paga sus impuestos, y los que alcancen, tendrán hasta una parcela de cultivo.

Eso conducirá a un mayor fraccionamiento de las ya reducidas parcelas ejidales, lo cual puede derivar en dos escenarios: el primero es pesimista, pues ese mayor fraccionamiento, puede llevar a las familias campesinas a una situación de infrasubsistencia y en un cierto tiempo generar su desintegración mayor. El segundo es optimista y resulta de la experiencia de un ejido del municipio, ese mayor fraccionamiento puede motivar a los ejidatarios a realizar un uso óptimo del suelo, un manejo más sustentable y obtener en una hectárea de riego lo necesario para vivir. Recuérdese el caso de Santa Cruz Tehuixpango, donde se dice que en media hectárea, bien cultivada y con cultivos rentables, obtienen lo necesario para vivir y en el resto sacan para otras cosas.

□ **Sobre el ejidatario como sujeto individual.**

Con la nueva legislación, se remarca la individualidad de los ejidatarios y su capacidad absoluta para decidir. Si lo social, representado por el ejido y la familia, se desdibujaba en la propuesta oficial, lo individual se tenía que matizar como contraparte y como nuevo valor.

La ventaja es que en este momento se encuentran como titulares, ejidatarios que en su mente y en su cuerpo llevan escrito el habitus anterior del ejido y ellos en lo general no han caído en cumplir el objetivo oficial y siguen pensando en lo social, en la comunidad, en el ejido y en la familia. La individualidad no les ha llamado la atención.

La nueva ley pone un campo de juego también nuevo, parece que bastante riesgoso, en él pelagra la sobrevivencia de los tres sujetos sociales que han intervenido en la movilidad de la tierra, pero la respuesta campesina ha sido y es inteligente. Ya que por el momento se han dedicado a construir las nuevas reglas del juego desde su perspectiva y de manera creativa e imaginativa, las están aprendiendo a jugar.

Parece que no todo está perdido para los ejidos y los ejidatarios, durante cerca de ocho décadas han demostrado capacidad para adaptarse y adaptar las condiciones que les vienen

impuestas de fuera a sus condiciones de vida internas. Redefinidos, pues ya no son iguales ni ellos ni las condiciones que los presionan, nuevamente tratan de apropiarse de las nuevas reglas del juego y jugarlas a su modo.

7.4. LA APROPIACIÓN DEL PROCEDE Y DEL NUEVO MARCO LEGAL EN LA RACIONALIDAD CAMPESINA

Los campesinos han empezado a jugar las nuevas reglas del juego, no sólo con el nuevo marco legal, sino desde el PROCEDE mismo, pues fue un programa del cual se apropiaron desde su desarrollo inicial y por eso participaron activamente en su ejecución.

Ellos no se han quejado ni se quejan de que no entiendan el programa, al contrario parecen que lo han entendido bastante bien y hasta el momento, la gran mayoría de los ejidatarios de los 24 ejidos donde ya culminaron los trabajos, han utilizado y utilizan los resultados del programa y del nuevo marco legal desde su perspectiva y aparentemente en su beneficio. Y saben bien de las partes negativas de este trabajo y del daño que les pueden hacer a su comunidad, a su ejido, a su familia y a ellos en lo individual.

Desde el inicio del programa, los ejidatarios en lo general lo vieron bien, pues según su pensar ese trámite era conveniente a dos niveles: primero, en el nivel del ejido, pues así se regularizó las superficies de los ejidos según su destino y a los campesinos que realmente tenían derecho a la tierra y porque se resolvieron los problemas de linderos que había entre ellos. Segundo, en el nivel individual, pues ya cuentan con certificados actualizados de sus solares urbanos, de las tierras de uso común y de sus derechos parcelarios, todos con las medidas exactas de sus parcelas, reflejadas inclusive en el plano que va anexo a cada certificado.

Aunque algunos comentaron que no ven ni sienten diferencias con los antiguos certificados, la mayoría sí comentó dos aspectos fundamentales: primero, el sentir una mayor seguridad sobre su tierra, al tener un certificado actualizado y con plano anexo. Así dicen, ya no les podrán escamotear los pagos que "deben ser" por afectaciones y daños a sus parcelas, como las que les generaron la construcción de la autopista a Puebla y las torres de electricidad de la Comisión Federal de Electricidad. Y claro las que vengan a futuro por programas del gobierno federal, estatal y municipal.

Segundo, que va relacionado con el primero, sí ven la diferencia de tener 2, 3, o más certificados en lugar de uno sólo, en el caso de las parcelas y eso lo ven bien, pues así cada parcela está segura y amparada. Y pues eso, les ha dado nuevas ideas para heredar a sus hijos, ya no sólo a uno porque era un sistema injusto, sino a todos los que alcancen, propuesta sobre la que no dejan de ver el riesgo de una mayor minifundización.

Lo negativo del programa, aunque ya lo comentamos, lo sintetizan en dos aspectos: a) el pago de impuestos en sus lotes urbanos y a futuro sobre las parcelas. Todo como resultado de un plan premeditado del gobierno, para no dejar que este sector campesino se escape de pagar impuestos, sobre lo cual consideran que es una situación inadecuada por sus condiciones económicas tan limitadas. b) la parte mas negativa del plan, según ellos, es la decisión del gobierno de dejarlos en posibilidad de vender sus tierras. Y no es que se consideren incapaces de abstenerse de hacerlo y pensar en su futuro, sino que eso se acompaña de la mala situación en la agricultura y de su desesperación ante un mercado tan adverso a lo campesino.

Con relación al nuevo marco legal y que entienden como una extensión del PROCEDE, son varios los aspectos sobre la movilidad de la tierra los que se comentan:

- La mayoría de los ejidos, con excepción de 3 que están en la zona periurbana y que fueron los que pasaron parcialmente a dominio pleno, dicen haber entendido el propósito del gobierno de darles la posibilidad de vender, para que compren los ricos y así regresar a las épocas de las haciendas y a su esclavitud. Por eso, dicen, aceptamos entrar al programa pero hasta aquí y todos niegan la posibilidad de solicitar el paso al dominio pleno.

Y aunque los ejidatarios han vendido algunas parcelas en algunos ejidos, eso en cierta medida lo ven como normal, porque dicen que siempre ha habido traslado de derechos porque algunos ya no querían ser campesinos y han buscado la vida en otros lugares. Además, que se han propuesto cuidar que las ventas sean entre ellos, propósito sobre el que ven algunos problemas, ya que la tierra está tan cara que les va a ser difícil lograrlo en su totalidad, pues siempre el de fuera va a tener más capacidad de pago. Su esperanza son sus propios paisanos que están del otro lado y que de regresar, lo hacen con dólares y son ellos los que pueden adquirir la tierra.

No obstante esta posición, la incorporación de posesionarios en los ejidos que entraron al PROCEDE, es una muestra de la permanencia de la racionalidad campesina y de una solidaridad hacia su sector social. A pesar de tener, a partir de ese momento, la posibilidad de vender la tierra y obtener ganancias momentáneas, se optó por incorporar nuevos integrantes, pero no cualquiera, sino de ellos, viviendo y compartiendo su espacio, sus condiciones y cultura. No importó que, en algunos casos, la situación de posesionario fuera tan precaria, en todo caso, eso es una muestra de un mayor fraccionamiento de la tierra.

Por otro lado, argumentan, la seguridad sobre la tierra y la posibilidad de efectuar con ella operaciones antes prohibidas por la ley, les ha dado a posibilidad, para empezar, de efectuar la mediería y el arrendamiento de la tierra libremente, sin amenazas y sin regañones por parte de la asamblea. Y para continuar, de cobrar, en los casos en que podía y puede hacerse, lo que debe ser porque ya se quitaron las limitaciones.

Desde luego que han estado y están muy atentos, a la presencia de gente que quiera rentar grandes superficies, pues ellos no están dispuestos a efectuar ese tipo de operaciones y quedar nuevamente como esclavos, como lo fueron sus abuelos o sus padres.

Por otro lado, este tipo de ventas, de mediería y arrendamiento las han seguido haciendo bajo la óptica de la confianza y la solidaridad, es decir, bajo los valores de la economía de la buena fe o del favor desinteresado como le hemos llamado. Claro que combinados con elementos del mercado como ya también lo dijimos líneas atrás.

Lo importante para ellos, es que no se han encantado con el canto de las sirenas del libre mercado de las tierras, ya sea para la venta o para el arrendamiento y la mediería. El libre mercado lo conocen y bien, la realidad de la oferta y la demanda la experimentan cada día de plaza o tianguis, no con la tierra pero sí con sus productos agrícolas y pecuarios.

Y saben bien de las “perversiones” y efectos de esa forma de tratar la compra y venta, gracias a las cuales deben la permanente crisis e inseguridad en la que viven. Por eso ven la nueva ley con cautela y por eso valoran, todavía, las viejas formas de establecer

convenios con la intermediación de elementos no económicos, como la amistad, la confianza, la solidaridad (no la que promovió el salinismo), el favor y la buena fe. Y no es que busquen permanecer en el pasado, sino que ese esquema a su interior y hacia fuera, les permite, tal y como lo describiremos mas adelante, mas cosas que un mercado puntual, frío y desinteresado.

Esta decisión de sólo tomar, desde su punto de vista, lo positivo del programa y cerrarle el paso a lo negativo, es una muestra de la apropiación del nuevo marco legal por parte de los ejidatarios.

- Lo mismo pasa con los ejidos y los ejidatarios donde se pasó parcialmente al dominio pleno, quienes pensaban lo mismo que los anteriores, sólo que su condición cercana a las ciudades los hizo actuar diferente. En primer lugar, no todo lo pasaron a dominio pleno, sino sólo aquellas superficies más cercanas a la ciudad de Atlixco y que están próximas a ser absorbidas por la mancha urbana, el resto lo conservaron como ejido y al corto plazo, no contemplan cambios en los otros espacios no incorporados.

En segundo lugar, dicen que ese paso lo dieron por protección de sus tierras, no sea que les fueran a expropiar y que les pagaran lo que quisieran, en cambio como propiedad privada ya no, pues ya estaban más seguros. Y es que la gente, dice que hay rumores, acerca de poner una central de abastos y otros servicios, y piensan que se podía afectar lo de ellos, el ejido que era mas barato y fácil de expropiar.

La venta fue su tercera preocupación: si la ciudad se los “va a comer y están obligados a vender, pues hay que hacerlo pero bien vendido”. Dicen que la ciudad se los come, porque estando cerca de la ciudad ya no es seguro cultivar, todo lo que se siembran se lo roba la gente, los elotes, las verduras y las flores, la que casi no, es la alfalfa. Así que ya no les conviene tanto sembrar o si pero hay que tenerle vigilancia y eso cansa, y al no poder sembrar o hacerlo con alto riesgo, pues casi están obligados a vender, así que concluyen hay que hacerlo bien y a buen precio.

Con este pensamiento, nuevamente planteamos que los campesinos han logrado apropiarse del nuevo marco legal y lo ponen al servicio de sus condiciones, pero no tanto como ellos piensan, pues se puede decir que el esquema campesino de la tierra, casi se los ha roto, aunque todavía de una manera no total ni definitiva, la proximidad y contundencia del mercado de la tierra urbano.

La realidad actual indica que han escapado de la posibilidad de vender barato y eso, sólo lo van a pagar los pobres de Atlixco, pues ya no va a ser fácil que compren barato en estos lugares (Castañeda, Víctor, 1993). Pero de lo que no han escapado, es de los especuladores urbanos y en eso el municipio es un buen ejemplo, pues esos especuladores compran lo mas barato que pueden, para vender mas caro sobre la base de poner algunos servicios y cercar los espacios.

- Aunque paguen impuestos, algunos dicen que de todos modos ya lo hacían desde antes, un cambio que ya están efectuando y llevando a la práctica, es el de fraccionar y heredar el solar urbano que en todos los casos paso a ser propiedad privada, Así, comentan, todos los hijos están seguros con “su cachito de tierra para levantar su casa” y de hecho, los hijos ya de por si lo estaban haciendo aunque no estuvieran en el país.

Si se recuerda, los ejidos con zona urbana fueron 15, el resto tiene sus zonas urbanas en propiedad privada y esa experiencia ha sido una buena enseñanza, pues aunque poseen propiedad privada desde hace años, su tierra no se vendía fácilmente y durante décadas

la han conservando como si fuera parte del ejido, sólo entre ellos se vendían. Aunque en los ejidos cercanos a la ciudad, la venta en estos espacios ha ido en aumento, viviendo como contraparte la ausencia y poca colaboración de los extraños recién incorporados como vecinos.

En esta experiencia de los lotes urbanos, también se repite la de las parcelas ejidales, es decir, la persistencia de la racionalidad campesina. En el caso de las ventas, si bien se ha vendido a extraños, esa es la experiencia de los ejidos cercanos a la ciudad pero no del resto, donde se sigue vendiendo internamente, siendo el mejor ejemplo el caso de la incorporación de los avecindados de los ejidos, a quienes se ubicó sin cobrárseles por esa posesión de la tierra para vivir, al igual que se hizo en el caso de la incorporación de los poseionarios para las parcelas de cultivo.

Estas incorporaciones solidarias y ventas internas, responden más a la economía del favor desinteresado hacia lo personal, además de que toman en cuenta el interés de la comunidad y el ejido. No hay que olvidar que ejidatarios y avecindados han sido dos grupos complementarios y no excluyentes, ambos se han necesitado y se necesitan, unos por no tener tierras y los otros por tener problemas para usufructuar plenamente sus derechos ejidales.

Los aspectos que se han comentado y que tienen que ver con las prácticas de la movilidad interna y externa de la tierra, han sido relevantes, pues en el fondo lo que se demuestra es que ni el PROCEDE ni la nueva ley, han impuesto sus condiciones. Desde el inicio de este trabajo, comentamos que los fenómenos sociales no se pueden explicar por simples cambios legales, pues siempre la realidad es más compleja. Ni el libre mercado se ha impuesto, ni la racionalidad campesina ha sido borrada del mapa. Tampoco se puede decir que la racionalidad campesina haya ganado espacios. Y es que las condiciones estructurales, como ya lo planteamos, tampoco son determinantes del proceso social y no tienen efectos mecánicos en la sociedad. Los sujetos sociales son más que simples marionetas del destino, son agentes sociales que responden, condicionados y creados en sus hábitos, pero de manera creativa y espontánea.

Por todo lo planteado, permanece la coexistencia de ambas racionalidades, pero no la misma que prevalecía con el esquema anterior de movilidad de la tierra, sino parcialmente redefinida. Tanto el mercado ganó espacios y cambió algunas prácticas, como la racionalidad campesina se apropió de algunos de los cambios y los definió, nuevamente desde su perspectiva, a favor de la comunidad, del ejido, de las familias campesinas y de los ejidatarios.

7.5. LA RACIONALIDAD CAMPESINA ANTE LOS CAMBIOS LEGALES Y EL MERCADO CAPITALISTA DE LA TIERRA.

Hasta el momento, las experiencias desarrolladas en el lapso de tiempo comprendido entre 1993 y 1999, con relación a los efectos y consecuencias del PROCEDE y del nuevo marco legal en la movilidad de la tierra ejidal del municipio, permiten establecer un conocimiento o ideas indicativas y tentativas, de ninguna manera son definitivas.

Indicativas, porque sólo podemos apuntar por y hacia dónde se empiezan a perfilar las tendencias de los procesos de movilidad de la tierra. Tentativas, porque esos procesos están en desarrollo y aún no se ha conformado un nuevo esquema que conduzca la movilidad de

la tierra ejidal de los 29 ejidos del municipio, tanto de manera general como en el agrupamiento que se realizó de estos en función de su ubicación, calidad de la tierra y permanencia de la cultura campesina.

Por eso y con ese carácter, presentamos algunos de los aspectos que nos parecen fundamentales para comprender el desarrollo de estos procesos y su impacto en el esquema anterior de movilidad de la tierra y en la propia racionalidad campesina.

7.5.1. LA RACIONALIDAD CAMPESINA Y LOS CAMBIOS LEGALES EN LA VISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE MOVILIDAD DE LA TIERRA.

Desde nuestra perspectiva y como ya lo indicamos, hasta este momento, el esquema de movilidad de la tierra ejidal que opera en los ejidos del municipio es resultado de una combinación del esquema anterior y de nuevos elementos introducidos por la fuerza de la reforma legal gubernamental.

Se supone que debería operar un nuevo esquema de movilidad de la tierra ejidal, como resultado de la ejecución del PROCEDA y de la aplicación del nuevo marco legal agrario, así lo esperaban en las altas esferas gubernamentales. Pero, al menos en la zona, los cálculos oficiales han fallado y está en proceso de desarrollo un esquema híbrido, que neciamente sigue preservando la racionalidad campesina, posiblemente más orientada al mercado pero aún con valores permanentes.

Este esquema representa, de manera resumida, esos cambios introducidos por la fuerza de la reforma legal documental y que enfrentaron exitosamente la capacidad de resistencia campesina; esos cambios descritos en el apartado anterior, representan lo nuevo del modelo. Algunos cambios ya son realidad en la totalidad de los ejidos, otros sólo en algunos de estos y algunos han quedado como supuestos teóricos, en espera de momentos propicios para su realización.

Junto a ellos, dentro del mismo esquema, se conservan gran parte de los elementos del esquema anterior de movilidad de la tierra, como resultado de la fuerza de la racionalidad campesina, que hasta el momento y como contraparte, han enfrentado exitosamente la fuerza de la reforma oficial.

Dado el contexto político y económico actual del país, donde el neoliberalismo pretende, sustentado en sus triunfos y en las fuerzas que lo impulsan, aniquilar cualquier proyecto social, desde luego que no se trata de una coexistencia pacífica entre dos proyectos, sino de proyectos confrontados, en lucha permanente y hasta logra la muerte de alguno de ellos. El proyecto oficial, buscando la destrucción de lo campesino para imponerse y el proyecto campesino, buscando la neutralización del otro para preservarse.

No se debe olvidar, que en la lucha de estos esquemas que norman y guían la movilidad de la tierra ejidal, no sólo está en juego la tierra y su apropiación, sino la sobrevivencia del campesinado ejidal, pero ese es el futuro. Lo actual nos ubica en dos proyectos confrontados, pero coexistiendo por los esfuerzos de los agentes sociales que los impulsan, dentro de un mismo esquema guía (Gimenez, Gilberto, 1994).

Como ya lo describimos, actualmente funciona un modelo de movilidad de la tierra en el que se combinan ambas racionalidades, ante el fracaso aparente y momentáneo del proyecto oficial. Hasta el momento, así como algunas reformas oficiales se han impuesto, también la racionalidad campesina se ha apropiado de varias de las reformas y al resto las ha

neutralizado exitosamente. Tal y como intentamos presentarlo en el siguiente cuadro síntesis, en el que esperamos quede claro el modelo provisional con el que se guía actualmente la movilidad de la tierra ejidal en el municipio.

Los antecedentes de este esquema se encuentran en lo planteado en el cuadro 19 del capítulo sexto y en lo general, representa una modificación o readecuación del esquema anterior.

Cuadro 27 Esquema redefinido de la movilidad de la tierra en los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla. 1993-1999 (*).

INDICADOR	MOVILIDAD EXTERNA reproducción campesina y comunal	MOVILIDAD EXTERNA reconversión social rompiendo con la comunidad	MOVILIDAD INTERNA reproducción campesina y comunal	MOVILIDAD INTERNA reconversión social sin romper con la comunidad
A. Motivación de la movilidad de la tierra.	<p>Sigue igual, reproducir a la familia como campesina e individualmente seguir siendo ejidatario.</p> <p>La tierra se renta o se da a medias legalmente con foráneos, para resolver necesidad urgente y reproducir a la familia, sin arriesgar definitivamente el patrimonio, aunque temporalmente pierda el control de su tierra.</p> <p>Reproduce a la comunidad, pues las tierras siguen bajo su dominio, a pesar de que temporalmente salgan de su control.</p> <p>Los que pierden presencia son el ejido y la asamblea ejidal que antes vigilaban el proceso.</p>	<p>Nueva figura que se incorpora como legal y que corresponde a la venta de la tierra.</p> <p>En los ejidos con dominio pleno es una operación ya no ejidal, sino de propiedad privada, totalmente legal.</p> <p>En el resto de ejidos la venta se ejecuta vía el nombramiento de sucesor preferente y ocasionalmente por el abandono de la parcela, sin incurrir en alguna ilegalidad.</p> <p>Estas transacciones con la tierra buscan reconvertir a la familia socialmente y por eso sale del ejido y del pueblo. Al vender a los de fuera como mejores postores, no sólo se rompe con la comunidad, sino que se atenta contra de ella al introducir individuos que no se integran a su vida cotidiana. Pero puede incorporar otros campesinos que si se integran.</p>	<p>Sigue igual, reproducir a la familia como campesina e individualmente seguir siendo ejidatario.</p> <p>La tierra se renta o se da a medias legalmente con avecindados u otros ejidatarios, para resolver necesidad urgente y reproducir a la familia, sin arriesgar definitivamente el patrimonio aunque se pierda temporalmente su control.</p> <p>La familia también se reproduce, al pasar la tierra a los sucesores.</p> <p>Reproduce a la comunidad y al ejido al conservar las tierras en su dominio. Sin embargo, ejido y asamblea se desdibujan al ya no vigilar el proceso.</p>	<p>Sigue igual, reconversión personal y familiar sin romper con la comunidad, pero dejando de ser ejidatario y campesino.</p> <p>Pérdida total y permanente de la tierra como patrimonio familiar.</p> <p>La comunidad se reproduce, pues aunque se buscó la reconversión, se procuró conservar las tierras bajo dominio de sus integrantes y no de gente externa.</p>
B. Concepción de la tierra.	<p>Valoración de la tierra como recurso productivo, como mercancía, pero con elementos extraeconómicos, ya que se renta o da a medias con base a la confianza, aunque ya se firman documentos.</p> <p>No se pierde de vista el sentido del patrimonio comunal, historia e identidad campesina.</p>	<p>Valoración de la tierra sólo como mercancía, para venderse al mejor postor. Aunque hay casos en que se vende con total ignorancia del valor real de la tierra.</p> <p>La ruptura con el pueblo hace que se pierda todo valor comunal, ya no interesa la historia, al contrario se rompe con ella.</p>	<p>Valoración de la tierra como patrimonio, medio de producción y reproducción tanto personal, como familiar y comunal.</p> <p>Fuertemente valorada como patrimonio comunal, histórico y de identidad campesina.</p>	<p>Valoración de la tierra como patrimonio familiar, pero también casi como mercancía, pues es el medio que permite la reconversión social.</p> <p>Aunque haya ruptura con el pueblo, el ánimo de no perder el contacto con la familia implica una débil valoración de lo comunal.</p>
C. Estrategias de movilidad de la tierra.	<p>+ Mediería</p> <p>+ Arrendamiento de la tierra principalmente.</p>	<p>+ Venta directa de la tierra en caso de dominio pleno con agentes externos.</p> <p>+ Venta indirecta en caso de</p>	<p>+ Mediería.</p> <p>+ Arrendamiento.</p> <p>+ Determinación de sucesores.</p>	<p>+ Venta directa de la tierra en caso de dominio pleno con agentes internos.</p>

		ejido con agentes externos.	+ Cambio de sucesores.	+ Venta indirecta de la tierra con agentes internos.
D. Marco de referencia jurídico que califica el movimiento.	Marco legal oficial junto con elementos del folclor jurídico del pueblo.	Marco legal de la sociedad y oficial agrario.	Folclor jurídico del pueblo y atención al marco legal oficial.	Folclor jurídico del pueblo y atención al marco legal oficial.
E. Legalidad del movimiento según el marco jurídico.	Movilidad legal.	Movilidad legal.	Movilidad legal.	Movilidad legal.
F. Espacio social del movimiento.	Mercado de tierras, mundo social externo al ejido, pero en el que el campesino incluye aspectos no económicos.	Mercado de tierras, posiblemente sin la participación de elementos extraeconómicos.	Espacio interno con diferentes prácticas sobre movilidad de la tierra, interno al ejido y centralizado en la familia y el patrimonio: ligado al poder, la sobrevivencia y la solidaridad.	Espacio interno con diferentes prácticas no estrictamente patrimoniales, pero tampoco estrictamente económicas.
G. Nivel en el que se define la tierra.	Región-comunidad. El mercado impone prácticas acompañadas de elementos no económicos.	Sociedad-región. El mercado impone prácticas.	Comunidad-familia. Aquí comunidad impone normas adoptadas creativamente por las familias.	Familia-comunidad. Aquí el objetivo individual y familiar de reconversión se impone a la lógica comunal.
H. Ciclo con el que se relaciona el movimiento.	Ciclo productivo, en especial el de la flor, las verduras y el forraje.	Ciclo de la movilidad social, vinculada a límites del espacio ejidal y crisis de la agricultura rompiendo con la comunidad.	Ciclo de la vida de los ejidatarios y su familia.	Ciclo de la movilidad social, vinculada a límites del espacio ejidal y crisis de la agricultura, sin romper con la comunidad.
I. Sujetos sociales participantes.	Ejidatarios locales y externos al ejido y municipio, así como pequeños propietarios de la región.	Ex ejidatario con cualquier ciudadano. Ejidatario titular con cualquier ciudadano.	Ejidatario titular, otros ejidatarios, avecindados y otros familiares. Familiares directos.	Ejidatario titular, otros ejidatarios, avecindados y otros familiares.
J. Normas del movimiento.	Normas del mercado con normas no económicas como la amistad la confianza y la palabra.	Normas del mercado.	Normas de sucesión y alianzas familiares: - Privilegio y cohesión del patrimonio familiar. - Respeto de derechos de cada miembro y ruptura del patrimonio familiar. - Simple ruptura del patrimonio familiar.	Normas de mercado encubiertas de acuerdos solidarios.
K. Valor del movimiento.	Renta para flor de 8 a 20 mil pesos. Renta para verdura de 2 a 6 mil pesos.	Variante según la ubicación de parcelas, puede ir de 100 a 800 mil pesos por hectárea. Aunque hubo ventas a precios ínfimos.	Social y familiar: cuidado del ejidatario en su vejez y solidaridad con el familiar o el amigo en desgracia.	No se pudieron saber montos, aunque hubo datos de 70 mil pesos por hectárea.

(-*-todavía enmarcado de manera general por un pensamiento comunal o lo que se ha denominado como la economía del favor desinteresado pero con intereses)

Fuente: cuadro 19, actualizado con base en entrevistas a ejidatarios de los 29 ejidos.

7.5.2. LA RACIONALIDAD CAMPESINA Y EL MERCADO DE TIERRAS.

Todo lo desarrollado hasta el momento, demuestra, contra todo lo esperado y lo promovido por el gobierno, la permanencia del habitus campesino y la racionalidad campesina expresada por la economía del favor desinteresado y la buena fe.

Desde luego que ya no la encontramos igual a como, según nos comentaron los viejos ejidatarios, se presentó en la etapa inicial de los ejidos, en la cual se nos aseguró que esa solidaridad fue tan poderosa que fue clave para la permanencia y sobrevivencia de los ejidos. O incluso, en la época previa a la reforma salinista, en que ya disminuida pero seguía siendo un soporte fundamental de las comunidades campesinas.

La racionalidad campesina sobrevive, no obstante la gran cantidad de combates que ha tenido que librar, el problema actual son las nuevas formas que ha adquirido en su presentación y las nuevas condiciones que se viven en el campo, o más bien la agudización de las condiciones que se han vivido desde la década de los ochentas.

Con relación a las nuevas formas que ha adquirido, se puede decir que, por un lado, se encuentra un gobierno que se ausenta, que se borra del campo, que ha desregulado todo en favor del mercado, y que precisamente por eso deja los andamiajes legales y económicos necesarios para efectuar la demolición del ejido mexicano. Por otro lado, se encuentra un mercado frío y asfixiante, que ha salido de la esfera de la comercialización de productos agrícolas, para crecer e incorporar a la tierra ejidal de una manera directa como una nueva mercancía.

Dichas presentaciones renovadas y ampliadas, encuentran en lo particular, un contexto ejidal y en lo general, un contexto campesino, totalmente contrarios a la estabilidad rural. Mas bien, es un escenario de crisis permanente pero creciente, como lo han demostrado las últimas dos décadas del siglo XX. Un escenario de destrucción y de desintegración de las comunidades campesinas, en especial por la migración a los Estados Unidos de Norteamérica. Pero que también presenta elementos de resistencia provenientes de los efectos que ha generado esa crisis permanente y que, paradójicamente, en lo básico resultan de los dólares que envían los excluidos del ejido, de su comunidad y de su país.

Como se puede apreciar, no todo el escenario es negativo, de sus derrotas el campesino saca y recrea nuevos elementos para apoyar su sobrevivencia, generando una gran sorpresa en el sector oficial. Esa capacidad de crear y de generar nuevas respuestas, aún teniendo todo en contra, es lo que ha permitido, aprovechando la incapacidad del capital para apropiarse del campo, detener por cierto tiempo la operación plena del nuevo modelo de movilidad de la tierra propuesto por el grupo neoliberal en el gobierno.

La capacidad creativa e imaginativa de los campesinos, para generar nuevos elementos que no sólo obstaculizan e impiden la operación plena del modelo oficial, sino que les permiten su apropiación momentánea, es resultado de sus condiciones de vida y experiencia de lucha. Es resultado de un soporte social representado por el habitus campesino, desde él y mientras le sea funcional al grupo campesino, y haya quien luche por su conservación, se generan esas respuestas de resistencia y sobrevivencia.

El grupo gubernamental promotor de la reforma debe estar sorprendido por la fortaleza que demuestran valores tan elementales como la solidaridad, la buena fe, la palabra, la confianza y la amistad, en contra de elementos tan poderosos y contundentes como el dinero, el mercado, los papeles y los intereses económicos. No entiende que lazos campesinos son tan poderosos, por algo bastante simple, porque ellos se aplican

diariamente, de manera cotidiana, porque van escritos en los cuerpos y en las mentes de los campesinos ejidatarios, porque dominan las condiciones estructurantes en las que se forman y desarrollan estos sujetos sociales.

Esos lazos invisibles, pero tan poderosos, de la racionalidad campesina, persistirán mientras sean funcionales para la reproducción y sobrevivencia del campesinado. Hasta que, como grupo decidido a seguir siendo campesino, construya una nueva etapa de estabilidad o hasta que, como grupo decida su reconversión parcial y total en términos sociales, desde luego que en mejores condiciones.

Mientras el Estado y su grupo neoliberal, sigan con su empeño de demoler la estructura campesina, sin ofrecer otras opciones mas que la migración, la pobreza, la explotación, el desempleo o el empleo marginal y la vida urbana sin futuro, los cimientos y los lazos de unión de la sociedad campesina seguirán presentes. En este aspecto, el nuevo gobierno encabezado por Vicente Fox, se puede decir que se mantiene sobre la línea, ya que no ha hablado de eliminar las reformas salinistas y al contrario, se habla de convertir a los campesinos en empresarios.

Por lo tanto, la racionalidad campesina se reproducirá, no igual sino refuncionalizada, pero mientras eso siga estará la base que representa el habitus campesino, foco y luz de resistencia de los campesinos que lo habitan y que en él bañan sus mentes para ver el mundo desde ese horizonte.

El asunto está en que la racionalidad campesina, tenga, pueda y demuestre capacidad para rescatar toda la experiencia acumulada en su lucha de reproducción y sobrevivencia (Canabal Cristiani, Beatriz y Flores, J., 1998), así como la experiencia de otros grupos como el minifundista privado, que durante décadas ha sabido preservar sus tierras en su poder (Sánchez Cornejo, Elizabeth, 1995/ Pérez Avilés, R., 1999). Es importante que esa experiencia, aún en las nuevas condiciones en las que se encuentra el campesinado, la pueda aprovechar para neutralizar los proyectos oficiales y en el mejor de los casos apropiárselos y hacerlos suyos, desde su campo de lucha, aunque para ello tenga que redefinirse como grupo social.

Por todo lo anterior, el poderoso mercado de la tierra, frío y contundente, ha encontrado y seguirá encontrando un campesino con capacidad de oposición y resistencia. La base de esa capacidad, la constituye, entre otros, un habitus en el que se genera permanentemente una racionalidad y una cultura campesina, que permiten al campesinado ejidal percibir y enfrentar el mundo y a ese mercado en especial, de una manera alternativa a la buscada por el Estado.

Los campesinos cuentan con un capital social sumamente valioso, una racionalidad en la que prevalecen valores totalmente opuestos a los que promueve un neoliberalismo rapaz e inhumano. Los campesinos poseen una visión del mundo alternativa, no sólo para ellos sino para el conjunto de la sociedad mexicana, en especial para los más desposeídos. Y esa visión, puede ser uno de los pilares fundamentales para la construcción de un nuevo proyecto de Nación, arraigado en el pasado pero moderno, competitivo pero no excluyente, globalizado pero soberano, rentable económicamente pero justo socialmente.

La palabra la tiene una sociedad que lamentablemente no se ve a sí misma, pues parece enajenada por la visión neoliberal, una sociedad indecisa para conducirse por sí misma, pues su futuro lo delega cómodamente en las manos de la tecnocracia neoliberal. Mientras tanto, el campesinado sigue y seguirá luchando, no sabemos hasta cuándo.

CONCLUSIONES.

La política gubernamental de los sexenios salinista y zedillista, así como los inicios del presente, han tenido un impacto negativo en el campo mexicano en lo general y los ejidos del municipio de Atlixco, Puebla, son un claro ejemplo en este sentido: desmantelamiento o fuerte presión sobre la agricultura campesina, crisis permanente ante un mercado inseguro, pobreza y migración ante la falta de oportunidades.

Desde luego que no sólo se trata de efectos de políticas públicas hacia el campo, sino la conjunción o el acompañamiento que estas hacen de los procesos estructurales, como la crisis de la agricultura ante la modificación de sus vínculos con la industria de transformación, ocurrida en la década de los ochentas. O bien, todo el proceso de reestructuración que se ha sucedido desde la década de los noventas, como resultado del proceso globalizador, que se ha identificado por la apertura y la liberación de los mercados. Y desde luego, el proceso de reforma del Estado-nación.

No se desconocen estos cambios y transformaciones a los que hemos estado sujetos como país y lo que se critica, no es que se haya sustituido el viejo esquema de control económico del campesinado, así como el sistema paternal y autoritario para su manipulación política, lo que se pone impugna es que se hayan formulado y ejecutado reestructuraciones que han respondido más a las condiciones del nuevo orden geopolítico y a la conservación transformada de las relaciones de poder de los grupos dominantes internos.

Por eso, hemos estado y seguimos estando ante un proyecto de exclusión de los grupos campesinos y rurales marginales, porque este proyecto ha sido impuesto por lo que denominamos el contexto externo y por los grupos que controlan el poder interno relacionados con el exterior. Los gobiernos anteriores se dedicaron a leer las condiciones externas y las de los grupos privilegiados, pero nunca vieron hacia abajo, nunca han visto como han y están actuando los campesinos en el campo, la forma en como estaban y están respondiendo ante los procesos que se estaban viviendo.

Por todo ello, responden, planean y ejecutan desde arriba y desde fuera, ejecutan reformas pensando en quitar lastres y pesados resabios internos, como conciben a los campesinos y a los indígenas porque en ellos encuentran la justificación de sus errores y fracasos. Pero no ven que abajo no existen simples marionetas, sino actores sociales que actúan y que responden, pero lo más importante, que tienen capacidad para influir en su destino, así como de detener, oponerse y trabajar en contra de estas reformas, como la reforma rural. Este fue un intento de leer lo de abajo y lo que encontramos aquí se concluye.

EL DETERMINISMO NEOLIBERAL Y LA REALIDAD EJIDAL.

La postura neoliberal que alimentaba y alimenta la visión oficial sobre el sector rural, ha tenido un duro choque con la realidad ejidal, sino de todo el país, al menos con la del municipio de Atlixco, Puebla.

El empirismo y el subjetivismo gubernamental, apostaron a que junto con el programa de modernización económica del campo mexicano, una reforma a fondo del marco jurídico agrario, en algo tan fundamental como lo era el artículo 27 constitucional, sería suficiente para lograr la destrucción de las imperfecciones que impedían la capitalización del sector

rural y la operación plena del mercado. No importaba que para ello, a pesar que se diga lo contrario, se buscara la destrucción de la propiedad ejidal.

Apoyados en un subjetivismo propio para el discurso político, pero limitante como estrategia de comprensión, los tecnócratas neoliberales entendieron la vida ejidal y su dinámica, como una realidad fuerte y determinadamente estructurada por la actividad del gobierno en el campo y por el marco legal que regía su desarrollo.

Por eso, en primer lugar entendieron al ejido como una instancia social dependiente del gobierno y al marco legal que normaba su vida interna, como la base y la raíz de la dinámica en los ejidos. En consecuencia, en segundo lugar, desmontaron todo el aparato estatal articulado al sector rural y reformaron el marco legal agrario, ya que en su reforma estaba el complemento de la estrategia gubernamental.

Desarticulado el apoyo gubernamental al ejido y al campo en general, en especial el apoyo económico como su sustento estructural, y reformada la estructura jurídica, que le daba el sustento formal y legitimidad como grupo para luchar por su sobrevivencia en el campo de fuerzas sociales del país, sólo cabía esperar, según el determinismo oficial, la caída del ejido y su destrucción.

Retirados esos sustentos, que se entendieron como la columna vertebral del ejido, lo que se esperaba era su derrumbe. Qué solución tan fácil y tan contundente, para lograr el objetivo gubernamental de abrir ese sector social y ponerlo a disposición del capital nacional y transnacional.

Sin embargo, el ejido siguió y sigue ahí, pues resultó que era algo más que los supuestos apoyos estatales, claro que ese intento mermó su fortaleza, pero no logró su destrucción. Esa realidad ejidal, demostró al gobierno y a sus estrategias, que un cambio en las políticas económicas, pero en especial en las leyes, no implica un cambio inmediato de la realidad. La realidad ejidal desmintió y está desmintiendo, hasta el momento, la supuesta veracidad del enfoque estructural mecánico utilizado por los ideólogos del sistema neoliberal.

Y es que el ejido, al menos para el caso de la experiencia de Atlixco, era y es algo más que una mera figura de papel, cuya estructura dependía y depende de la actuación oficial. El ejido campesino y el campesino ejidatario, provienen en este municipio de una estructura comunal centenaria, de cuya historia depende su fortaleza.

No afirmamos que la historia automáticamente signifique una fuerza, eso sería caer en un nuevo determinismo, la historia se convierte en fuerza en la medida que existen los agentes que la reivindican, la reproducen en su vida cotidiana sin proponérselo y luchan por conservarla. Porque en ello les va su permanencia, su identidad y su forma de ver el mundo interno y el que les rodea.

La comunidad histórica de los ejidos del municipio de Atlixco, ha tenido y tiene antecesores y herederos, ellos son los que durante centenas de años la han reivindicado, primero como indios, luego como peones, después como agraristas, como obreros eventuales, como campesinos y como ejidatarios. Diferentes personalidades de diferentes tiempos, diferentes identidades que corresponden a los diferentes modelos productivos que se han desarrollado en el municipio, curiosamente con base en este sector ubicado en el campo.

Ellos son los que han reproducido y reproducen esa comunidad histórica, pero la reproducen no como historia, sino como un presente siempre redefinido dependiendo de su época y de sus circunstancias. Es su habitus, concretado en épocas o etapas históricas, o bien en modelos productivos como lo planteamos en este trabajo. Habitus histórico y en

permanente reconstrucción, constante pero nunca igual, redefinido pero con continuidad, el cual genera los elementos que intervienen para construir las estructuras mentales de percepción y de acción práctica.

Por eso el habitus lo han reproducido y lo reproducen sin proponérselo, lo que pasa es que lo llevan en sus mentes y en sus cuerpos. Y ahí está el secreto, visible pero profundo, en su vida diaria reproducen el mundo que los ha precedido y que los rodea.

Desde luego que no se trata de una relación mecánica, no es la realidad la que los condiciona, sino todo se reproduciría igual y las cosas no cambiarían. No, se trata de que el mundo es aprehendido bajo esas coacciones estructurales, pero de una manera creativa y con la libertad de los agentes sociales. Por eso sus luchas para permanecer y reproducirse, pero nunca igual a sus papeles anteriores, sino redefinidos, cambiando conforme las nuevas circunstancias.

Los campesinos permanecen por su capacidad de ser, apoyados en elementos tan frágiles pero al mismo tiempo tan poderosos como su vida cotidiana. Pero también permanecen por su capacidad de cambiar, basados en una aprehensión del mundo que los habilita de un conjunto de disposiciones para enfrentar y cambiar el mundo, desde su mundo.

El mundo rural, hasta el momento y como ya lo argumentamos, es un mundo de resistencia y en eso los campesinos de Atlixco son un ejemplo. Una resistencia basada en una vida cotidiana, que ha tenido y tiene como eje una racionalidad propia, diferente y alternativa a la que prevalece en el resto de la sociedad regional y nacional.

Una racionalidad fincada en la solidaridad y la buena fe, valores que le han dado cohesión y resistencia, precisamente en contra de un proyecto neoliberal que enarbola y promueve los valores opuestos y que por lo mismo, no representa mas que su destrucción. Una racionalidad invisible pero profunda, apoyada en aspectos tan elementales y simples, pero que en el campo mexicano se ha convertido en el gran dique que ha frenado la fuerza neoliberal.

Qué paradoja, los aparentemente más débiles y desprotegidos, los indígenas y los campesinos, son los que han presentado la lucha más sólida al proyecto neoliberal (Cue, Alberto, 1994) que impone desde las altas esferas el capital transnacional y su incondicional interno, el capital nacional.

UNA CONTRARREFORMA DERROTADA TEMPORALMENTE.

Tal y como ya se argumentó en el contenido del trabajo, se partió de la hipótesis de que hasta el momento y al menos en el municipio de Atlixco, la reforma legal del ejido impulsada por el salinismo y el zedillismo ha fracasado temporal y parcialmente.

Por eso no se trata de una derrota total y definitiva, pues la reforma legal del ejido aún está en proceso. Lo que ha pasado es un giro fundamental en el proyecto original, la resistencia del campesinado ejidal y la crisis del sector rural, hicieron que el campo fuera poco atractivo para el capital e impidieron la dinamización del pretendido mercado de la tierra.

Ante el fracaso de este frente, que en la realidad consistía en una contrarreforma rural, pues la propiedad social en el campo mexicano se liberaba en beneficio del gran capital, y que pomposamente las grandes instituciones financieras internacionales llamaban como una reforma rural asistida por el mercado, se ha pretendido y promovido una dinamización del mercado de la tierra pero ahora campesino.

Es decir, se ha dado un giro hacia una nueva reforma, en donde el Estado vuelve a intervenir pero no de la manera anterior, sino con un papel que llaman facilitador. Dicho proyecto reformado, en el fondo implicaba subsidios para los campesinos en mejores condiciones económicas, con el fin de que compraran las tierras ejidales de sus compañeros. El objetivo era claro: si el capital no pudo destruir a los campesinos ejidales y desestructurar la propiedad social, había que promover su autodestrucción, aunque para ello se tuvieran que conservar las franjas más dinámicas de este sector social. En eso consistía la contrarreforma reformada, en un libre mercado de la tierra pero inducido por el gobierno.

Sin embargo, la crisis del país y del aparato de Estado, hasta el momento ha impedido que se lleve adelante este proyecto, pues no se ha contado con el dinero suficiente para apoyar las compra ventas de tierras entre los ejidatarios. Mientras tanto, todo se ha dejado en las manos de un libre mercado de la tierra, por el momento paralizado en lo general, aunque dinámico en los ejidos periurbanos.

Aquí, por presiones de la ciudad, y Atlixco es un ejemplo de ello, la tierra sí se mueve en beneficio de los especuladores de la tierra y en detrimento de los pobres de las ciudades, que ya empiezan a ser incapaces de obtener las tierras irregulares, en donde podían fincar sus casas.

Hasta el momento, ese es el saldo general de una contrarreforma frustrada y de las victorias temporales, tal vez mínimas en importancia, de una lucha sorda e invisible que día a día libran los campesinos ejidatarios.

¿HIPÓTESIS INCUMPLIDAS O TIEMPOS DE ESPERA?.

En este apartado se ubican las conclusiones correspondientes a las interrogantes planteadas al inicio del documento y que han permitido el desarrollo de las dos conclusiones generales anteriores. De manera breve, se presentan las respuestas concretas que, como resultado de nuestra investigación, hemos registrado que los ejidatarios han dado y están dando a los dos aspectos fundamentales en que se definió la reforma rural.

Sobre la primer interrogante que planteó el contenido de la reforma rural, referente al fin del reparto agrario, se puede concluir que para los ejidatarios de Atlixco, esta parte de la reforma simplemente significó una confirmación definitiva de la negativa de la existencia de tierras afectables, por lo cual no se presentó algún rechazo o conflicto social.

Para los ejidatarios no fue mas que la confirmación de la respuesta que ya habían recibido durante décadas al luchar por las ampliaciones ejidales, en la que una y otra vez se argumento la inexistencia de tierras afectables.

Claro que la forma de la respuesta fue variando con el tiempo, al inicio fueron decretos presidenciales que validaban su solicitud de ampliación, que les reconocían sus derechos a salvo, pero que finalmente les negaban la tierra. En los setentas, ante su movilización, la respuesta fue la cárcel y la represión de sus líderes, y nuevamente la negativa. En la etapa salinista no hubo respuestas oficiales, sólo asesinatos y una contundente reforma constitucional, que para siempre les negaba la posibilidad de solicitar mas tierra.

Por eso no sintieron cambios, diferente en su expresión, pero igual en contenido, la respuesta fue la misma. Tal vez, más contundente y lapidaria la última, pero como dicen, la historia no está terminada.

Si los campesinos no lucharon en ese momento y aparentemente aceptaron la confirmación de la negativa, o más bien, aceptaron el fin del reparto agrario, no se sabe si su lucha por la tierra descubra nuevas vías o en algún momento replanteen esa aceptación y rechacen la reforma. O bien, con el paso del tiempo confirmen su aceptación.

Respecto de las interrogantes que planteó la segunda parte de la reforma rural y que tuvo que ver con los supuestos de la flexibilización de la tierra ejidal y con el resto de la hipótesis planteadas, se pudo concluir lo siguiente: -

Primero: que el comportamiento histórico de los ejidos del municipio de estudio, en especial en la fase de su formación y desarrollo inicial, con relación a la concepción y movilidad de la tierra ejidal, no fue correspondiente con la justificación y los elementos contenidos en los supuestos de flexibilización oficial, por el contrario, demuestra la existencia de una racionalidad campesina que movilizó la tierra con el objetivo de la reproducción de las familias, los ejidos y sus comunidades, y no de negociaciones con la tierra como si fuera una simple mercancía.

Esta respuesta se presenta por dos razones fundamentales: primera, describir la forma en cómo los ejidatarios del municipio movilizaron la tierra en el pasado, en el inicio de los ejidos, entendiendo al mismo tiempo las causas de esa movilidad. Y segunda, para confrontar esa forma de movilidad con las afirmaciones del salinismo, de que desde el pasado la tierra se había movido ilegalmente en los ejidos.

La historia de la movilidad de la tierra, al menos en los ejidos de Atlixco, presenta una imagen que va mas allá de la ilegalidad subjetiva y mecánica. Descubre una racionalidad campesina, formada y desarrollada desde el momento mismo en que los ejidos se forman y comienzan a operar como tales, funcional para la sobrevivencia y permanencia de las familias, de los ejidos y de las comunidades campesinas. Aunque para ello, no obstante que parezca contradictorio, grandes franjas de campesinos se hayan tenido que excluir permanente y constantemente de sus ejidos y comunidades.

Valores como la solidaridad, la buena fe, los favores, la confianza y la amistad, emergieron como el sustento de la racionalidad campesina. Valores no económicos, pero con la fuerza suficiente para definir, guiar y controlar la movilidad de la tierra, desde la óptica y los intereses campesinos.

Como objetivo fundamental de esa movilidad histórica de la tierra, siempre ha estado el objetivo de la reproducción campesina, nunca la negociación con la tierra. Efectivamente, la tierra se movió y cambió de usufructuarios directos, pero se hizo buscando su preservación en manos campesinas.

Y es que la tierra, desde entonces, era mas que una simple mercancía, era tierra patrimonio, tierra historia y tierra identidad. Sí se movió, fue con el objetivo de conservarla como tal, con todos estos atributos que le asignaba la racionalidad campesina.

Segundo: el comportamiento inmediato anterior de los ejidos del municipio de estudio, esto es el previo a la reforma rural salinista, en cuanto a los elementos contenidos en los supuestos de flexibilización, confirmó la presencia de la racionalidad campesina que mueve la tierra interna y externamente al ejido, pero procurando su preservación en manos

campesinas, de una manera redefinida de acuerdo a las nuevas circunstancias. Dicha racionalidad, va mas allá de la simple afirmación de ilegalidad planteada por el salinismo como fundamento de la reforma rural.

Respuesta similar a la anterior y formulada por las mismas razones, sólo que diferente en el tiempo. El tiempo más cercano a la aplicación de la reforma rural, de la que se fundamentó su formulación con base en la corrupción e ilegalidad campesina: si los ejidatarios negociaban con la tierra de manera ilegal, esos movimientos había que legalizarlos.

Sin embargo, la movilidad inmediata anterior a la reforma, confirmó la permanencia redefinida de la racionalidad campesina, donde la tierra sigue siendo mas que mercancía. Donde prevalecen los valores no económicos y donde el objetivo fundamental, sigue siendo la reproducción de las familias campesinas, de los ejidos y de las comunidades. Aunque para ello, se tengan que seguir auto excluyendo, sólo que ahora mas lejos y fuera del país, grandes franjas de población campesina.

En esta etapa, la tierra se movió internamente, con los mismos integrantes de los ejidos, de manera temporal y definitiva, con la estrategia clara de que la tierra permaneciera en las manos campesinas.

Pero la tierra también se movió externamente, con agentes externos al ejido, pero generalmente de manera temporal, casi exclusivamente en la figura del arrendamiento, con el objetivo de que supliera la ausencia del crédito oficial y se pudieran resolver problemas urgentes de los ejidatarios. Todo con el fin último, de que las familias y comunidades campesinas resolvieran los problemas que ponían en peligro su reproducción. Se rentaba para sobrevivir no para negociar con la tierra.

Si bien en esta etapa previa a la reforma hubo casos de negociación comercial con la tierra, fueron los menos y la racionalidad campesina siguió dominando, no con la contundencia del pasado sino redefinida por las nuevas circunstancias y los nuevos agentes sociales. De especial importancia en esta redefinición, se presentó la política de modernización del campo, la cual significó una ausencia total del gobierno y de los apoyos que antes se habían otorgado, pero eso sí con la presencia de un mercado abierto, pero también con campesinos excluidos que pasaron a formar parte de un proceso globalizado de la mano de obra, representado por su migración a los Estados Unidos.

No obstante toda la presión sobre la economía campesina, la crisis a la que fue sometida y los grandes cambios en su interior derivados de su población migrante, la racionalidad campesina se mantuvo. Por eso, movilidad de la tierra siguió definida por esa racionalidad, buscando la reproducción de las familias, de los ejidos y de las comunidades históricas de los campesinos.

En este sentido se ha mostrado una gran vitalidad y una imaginación creativa, pues la migración campesina al país vecino se ha incorporado como uno mas de los elementos de resistencia campesina, al utilizar los dólares como una alternativa para mejorar las condiciones de vida de los campesinos. En todos los ejidos se comenta el cambio total de fisonomía de sus poblados, pero no se crea que por acciones o programas gubernamentales, sino por los dólares enviados por los hijos excluidos y que han emigrado al extranjero. En cada pueblo se levantan casas modernas, con todos los servicios y comodidades, con el fin de esperar el regreso de sus dueños, para que cuando lo hagan vivan mejor.

Pero los dólares también permitan la sobrevivencia productiva, los hijos ayudan a los padres o hermanos ante el fracaso experimentado en el mercado, son se puede decir el nuevo tipo de crédito que ha llegado al campo.

Tercero: referente al trabajo efectuado por el PROCEDE, se puede decir que con excepción de 5 de los 29 ejidos del municipio, este programa llevó adelante sus acciones de medición, definición del destino, regularización y certificación de tierras y solares urbanos. Impactando con ello a los ejidos y presentándose como la punta de lanza de la reforma legal del ejido.

En el transcurso de seis años, el PROCEDE incorporó a 24 ejidos del municipio a su programa de trabajo y concluyó sus objetivos propuestos. Sus actividades eminentemente técnicas y legales, no sin cierta desconfianza, finalmente fueron aceptadas y valoradas por los ejidatarios, en lo general como positivas dado que regularizó la tierra según sus diferentes destinos, resolvió los problemas de linderos, definió a los ejidatarios con derechos y aseguró el derecho ejidal, mediante certificados urbanos, comunales y parcelarios perfectamente definidos.

Pero con estas acciones el PROCEDE impactó a los ejidos del municipio, no sólo en cuanto al número de ejidatarios que fue incrementado, sino en otros dos aspectos que fueron percibidos como negativos por parte de los mismos campesinos: el pago de impuestos, por el momento, de los solares urbanos, y la posibilidad de vender la tierra.

En ese sentido, el programa de certificación fue algo más que acciones técnicas y legales, fue la punta de lanza de la reforma legal del ejido, el programa que dejaba a los ejidos incorporados a él, disponibles para la operación plena del nuevo marco legal. Después de efectuar con acciones técnicas, la ruptura de la propiedad social como unidad y dividirla en diferentes derechos que orientaban su desintegración.

Pero en lo general, nuevamente los ejidatarios dieron muestras de una capacidad creativa y retomaron a este programa en los aspectos que les parecen favorables, como el de la seguridad al contar con un papel actualizado, el de resolver problemas viejos y nuevos entre ellos mismos por cuestiones de linderos o de adjudicación de derechos, y el de saber y ubicar con exactitud sus parcelas.

Cuarto: por todo lo anterior y por lo que argumentamos más adelante, se puede concluir que no obstante la aplicación de la reforma legal en los ejidos del municipio de Atlixco, los supuestos de flexibilización del régimen de tenencia ejidal hasta el momento han fracasado en lo general, sin embargo, en los ejidos periurbanos han cumplido su cometido, hasta el grado de liberar parte de la tierra ejidal, convertirla en propiedad privada y ponerla disponible como mercancía en el mercado de la tierra.

Como complemento de la conclusión anterior, a continuación se presentan los resultados de las indagaciones que hicimos al interior de cada uno de los ejidos, involucrados o no en el programa de certificación, con los cuales tratamos de demostrar la inoperancia general de la reforma rural en el campo Atlixquense:

- a. Ningún ejido del municipio contrató el uso o dio en garantía el usufructo hasta por 30 años, de las tierras parceladas que permanecieron sujetas al régimen ejidal. Cabe aclarar, que en este sentido las tierras ejidales no tuvieron ninguna demanda.

Pero sí se detectaron, aunque en un número reducido de casos, ventas internas de los derechos a otros ejidatarios, por medio del nombramiento de sucesores preferentes. Y también, ventas externas de los derechos, a sujetos ajenos a los ejidos, las cuales, en lo general, tuvieron como fin compras no productivas de la tierra, sino destinadas a fincas de fin de semana.

De igual manera, se detectaron enajenaciones temporales de tierras parceladas, vía el arrendamiento y la aparcería, a otros ejidatarios y miembros del núcleo de población. Pero el mismo fenómeno, aunque concentrado en el arrendamiento, se presentó con agentes externos al ejido (ejidatarios y pobladores de otros ejidos, pequeños propietarios o simples arrendatarios provenientes de la ciudad y otros lugares).

b. En tres ejidos periurbanos, la Asamblea Ejidal autorizó la desincorporación de tierras parceladas del régimen ejidal y su paso al dominio pleno, procediendo los ejidatarios a su titulación como propiedad privada. Con el fin de realizar posteriormente, su venta a personas ajenas al núcleo de población.

Como se puede apreciar, este tipo de conversiones ejidales respondió a la presión del crecimiento de la ciudad y no a decisiones personales de abandonar el ejido. En todo caso, la lógica de los campesinos fue bastante clara: si la ciudad “se los come”, había que prepararse para vender la tierra en las mejores condiciones.

c. Ningún ejido del municipio utilizó las tierras de uso común, como aportaciones en propiedad a alguna sociedad en la que participaran los ejidatarios. Cabe aclarar que en este renglón, las tierras de uso común no tuvieron alguna demanda.

d. No se presentó ninguna experiencia, en donde ejidatarios y pequeños propietarios se asociaran entre sí o con terceros, para establecer contratos que permitieran un mejor aprovechamiento de las tierras ejidales. Existen asociaciones para proceso productivos y comercialización, como lo es el caso de los floricultores y los productores de leche.

e. No obstante la capacidad productiva de la mayoría de los ejidos del municipio, la inversión privada no fluyó al campo para crear economías de escala, propias de la agricultura moderna y así revertir el creciente minifundio. Lo que pasa, es que una experiencia como esta es difícil, precisamente por el creciente minifundio, lo cual implicaría establecer un sinnúmero de convenios.

No obstante que la mayor parte de los supuestos de flexibilización del régimen de tenencia ejidal no se cumplieron, no se puede concluir una derrota total y definitiva de la reforma legal del ejido. Como lo asentamos en el título de este apartado, si bien hay hipótesis incumplidas, aún existe tiempo para su cumplimiento, pues no existe un tiempo límite que marque la derrota del proyecto.

Como lo hemos intentado argumentar y comprobar, no todo está consumado, el proyecto neoliberal de reforma ejidal enarbolado por el salinismo y zedillismo aún está en proceso, y el foxismo no dado muestras de cancelar esta reforma, al contrario sus señales son las de profundizar en su aplicación.

Pero lo mismo pasa con el proyecto campesino de sobrevivencia y permanencia, no está derrotado, pero tampoco se levanta como triunfador, en todo caso resiste y al apropiarse de partes de la reforma, obtiene victorias temporales. Pero no se trata, como se dice coloquialmente, de una moneda en el aire, en que se deja al azar la cara que quedará visible de la moneda; en donde lo que cuenta es la casualidad y lo fortuito del evento. Se trata de

proyectos políticos diferentes y opuestos, y por lo tanto sujetos a una lucha permanente y a muerte, en la que lo que se encuentra en juego es, por un lado, la permanencia del campesinado ejidal y por otro, la capacidad de imposición de una tecnocracia, la fuerza de un aparato estatal, la frialdad de un mercado y el poder de los capitalistas nacionales y transnacionales.

En esta lucha no hay azar, ni casualidad, pues el resultado final depende de las estrategias, fuerzas, creatividad y capacidades de los contendientes. Puede en todo caso, parecer una lucha desigual y desfavorable para los campesinos ejidales, dada la fortaleza de sus enemigos, pero por adelantado no se puede considerar al campesinado como el perdedor, ya que detrás de él se encuentra toda una historia de lucha por permanecer, una experiencia de más de 500 años enfrentando enemigos tan poderosos como los actuales, los cuales se pueden considerar como sus antecesores, y finalmente, toda una experiencia de victorias y derrotas.

Pero lo más importante y que hace sumamente poderoso al campesinado ejidal, es que aunque no claramente definido y mucho menos escrito, posee un proyecto propio, una racionalidad funcional y una visión del mundo rural fincada en su historia. Ante este capital, los tecnócratas neoliberales aparecen sumamente inferiores y pobres, su visión del mundo les fue impuesta desde fuera por los organismos internacionales de control económico como el Banco Mundial, con el fin de que a su vez, la impusieran a la sociedad mexicana, para que esta desempeñe sin problemas, el nuevo papel que se le ha asignado como país dependiente en un mundo globalizado. No se minimiza, pero su proyecto tiene pies de barro.

Como ya lo expresamos, los campesinos poseen una visión del mundo alternativa para comprender el sector rural, no sólo para ellos sino para el conjunto de la sociedad mexicana. Esa visión ayudaría a complementar una visión integral, puede ser uno de los varios pilares sobre los que se puede construir un nuevo proyecto de Nación

Sin embargo, en la actualidad la sociedad se ha hecho un lado, casi ha dejado sólo al campesinado en su lucha, como si no fuera parte de él y como si él no fuera su origen (Bonfil Batalla, Guillermo, 1991). Ahí si han ganado los neoliberales, introduciendo su visión del mundo y reforzando el desprecio de la sociedad por el mundo rural, en el que se incluyen a los otros actores de ese mundo rural (Calderón, Fernando et al, 1992). Pero como dicen los campesinos ejidales del municipio, “si no nos valoran, a ver qué comen en el futuro”.

La palabra, como ya lo asentamos, la tienen los indígenas y los campesinos. Y no es cualquier palabra, es una palabra con valor, como durante años lo han demostrado en la racionalidad que los guía en su vida cotidiana.

Se trata de una palabra que los ha llevado y los lleva a la acción permanente, a una lucha que cubre varios frentes: el del poder político para el control del destino de sus comunidades; el económico, al enfrentar un mercado con el que luchan con imaginación y renovación productiva; el social, al enfrentar su exclusión incorporándose al ejército de mano de obra internacional, aunque por ello puedan perder la vida; y, el de la cultura, en el que luchan preservando sus tradiciones y costumbres para no perder su identidad, y de paso, la del resto de la sociedad.

Estamos ante un proceso en construcción y reconstrucción, pero no sólo de lo indígena y lo campesino, sino de todo la nación. Pero en este proceso los que más han luchado son esos

indígenas y esos campesinos. El campesinado sigue y seguirá luchando, pero no sabemos hasta cuándo.

Pero parece que el reto, al menos para la sociología rural, no es esperar haber cómo luchan y qué hacen para sobrevivir, sino participar y acompañarlos en ese proceso de lucha y de transformación.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar F. Luis. 1992. El liberalismo social del presidente Salinas de Gortari: una interpretación. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. UNAM. México. No. 147. pp. 189-221.
- Almeyra, Guillermo. 1998. "Privatización del sector agropecuario en América Latina", en Concheiro B., L. y Tarrío G., M. (coord.). *Privatización en el mundo rural. Las historias de un desencuentro*. UAM/X. México.
- Anguiano, Arturo. 1995. "Nuevo ropaje del Estado Mexicano", en *El Cotidiano*. Año 12 Núm. 72 UAM/A.
- Appendini, Kirsten. 1992. La modernización en el campo y el futuro del campesinado: iniciamos el debate de los noventa", en *Estudios Sociológicos*. X: 29. México.
- Araujo, Hugo A., et al. 1992 "¿Es o no viable el campo mexicano?. *Nexos*. Año 15. Vol. XV. Núm. 179. pp. 39-48.
- Araya Jiménez, María del C. Y Villena Fiengo, Sergio. 1994. "BOURDIEU: la sociología del gusto", en *Convergencia*. Año 2. Núm. 5. Universidad Autónoma del Estado de México. pp. 355-375.
- Ayala Espino, José. 1996. *Mercado, elección pública e instituciones. Una revisión de las teorías modernas del Estado*. Porrúa-UNAM. México
- Banco Mundial, véase la página de Internet en especial la referente a la Red sobre Política de Tierras.
- Barraclough, Solon. 1992. "S. B. y su visión universal de la reforma agraria" (entrevista en Ginebra, Suiza), en *CRISOL. Hechos e ideas políticas*. PRD. Núm. 2. México. pp.50-60.
- Bartra, Armando. 1995. "Los nuevos campesinos", en *Prud"homme*, Jean-Francois (coord..) *El impacto social de las políticas de ajuste en el campo mexicano*. Plaza y Valdes- ILET. México.
- _____. 1999. "Reformas agrarias del nuevo milenio", en *Masiosare. La Jornada*. 14 de febrero de 1999. pp.7-9.
- Báscones, Luis Miguel. 1994. *Políticas de participación y orden económico en el Banco Mundial*. Diseño de Tesis Doctoral. (Inédito).
- BID. 1995. *Proyecto de titulación y registro de tierras*. Perú.
- _____. 1996. *El Banco Mundial. Región de América Latina y el Caribe. Temas de actualidad para el mes*. Enero 1996
- Bonfil Batalla, Guillermo. 1990. *México profundo. Una civilización negada*. Grijalbo-CONACULTA. México.
- Bonfil Batalla, Guillermo. 1991. *Pensar nuestra cultura*. Alianza Editorial. México.
- Bonilla y Fernández, Noemí. 2000. *Evaluación de la contaminación por metales pesados en el suelo, planta y agua de la zona de riego de los municipios de Huaquechula y Atlixco*. Tesis de maestría en Ciencias Edafológicas. Fac. de Ciencias. UNAM. México.
- Bordieu Pierre. 1988. *Criterio y bases sociales del gusto*. Taurus Humanidades. España.
- _____. 1991. *El sentido práctico*. Taurus Humanidades. España.
- _____. 1993. *Cosas Dichas*. GEDISA. España.
- _____. y Losc J. D. Wacquant. 1995. *Respuestas por una antropología reflexiva*. Grijalbo. México.
- Burguete Cal y Mayor, Araceli. 1998. "La reforma al artículo 27 y su impacto en los Altos de Chiapas. Memoria. No. 109. (cemos@servidor.unam.mx)
- Calderón, Fernando et al. 1992. *Modernización democrática e incluyente de la agricultura en América Latina*. IICA Serie Documentos de Programas Núm. 28. Costa Rica.
- Calva, José Luis. 1993. *La disputa por la tierra. La reforma del artículo 27 y la nueva Ley Agraria*. Fontamara. México.
- _____. 1995. *El modelo neoliberal mexicano. Costos, vulnerabilidad, alternativas*. Juan Pablos Editor. México.
- Canabal Cristiani, Beatriz y Flores, Joaquín. 1998. "Movimiento indígena y campesino en México", en Tarrío, M. Y Concheiro, L. (coord.) *La sociedad frente al mercado*. UAM. México.

- Cárdenas, Cuahutémoc. 1992. "Manifiesto a la Nación" (convoca a la Nación para impedir que se despoje a los campesinos del país de su derecho a la tierra) , en CRISOL. Hechos e ideas políticas. PRD. Núm. 2. México. pp.67-68.
- Castañeda, Víctor. 1993. "Fin del crecimiento urbano subsidiado", en CIUDADES. Núm. 19. RNIU. México.
- CEPAL. 1982. Economía campesina y agricultura empresarial (tipología de productores del agro mexicano). Siglo XXI. México.
- Concheiro Bórquez, Elvira. 1996. El gran acuerdo. Gobierno y empresarios en la modernización salinista. UNAM. ERA. México.
- _____, 1998. " Crisis y nuevo poder en México: los límites de un acuerdo privatizador", en Concheiro B., L. y Tarrío G., M. (coord.). Privatización en el mundo rural. Las historias de un desencuentro. UAM/X. México.
- Concheiro Bórquez, Luciano. 1993. Mercado de tierras y campesinos. IIE. UNAM. México.
- _____, 1994. "De política, tierra y campesinos", en Coyuntura. Tercera época. Núms. 44/45. pp. 25-32.
- Concheiro, Luciano y Herminio Baltasar. 1995 Estructura agraria y Mercado de tierras en México. en FAO-UAM Xochimilco. 1995. Mercado de tierras en México. FAO. Roma. pp. 1-22.
- Concheiro Bórquez, Luciano y Tarrío, M. 1998. Privatización en el mundo rural. Las historias de un desencuentro. UAM/X.
- Concheiro Bórquez, Luciano y Diego Quintana, Roberto. 1999. Estructura y dinámica del mercado de tierras ejidal. Un estudio comparativo en 10 ejidos en 8 entidades de la República. Borrador.
- Cordero y Torres, Enrique. Historia del Estado de Puebla (tres tomos). Imprenta Unión. Puebla. México.
- Cortez, Carlos et al, 1995. "Neoliberalismo y antidesarrollo rural en México", en Villareal, Diana R. (comp.) La crisis neoliberal mexicana. UAM/X. México. pp. 283-362.
- Cue, Alberto. 1994. "Guerra zapatista en México: modernidad y posmodernidad", en La Jornada Semanal. Núm. 269. pp. 22-30.
- Delahaye, O. "Renta y mercado de la tierra agrícola: algunas indicaciones de los casos Venezolano y Chileno (primera parte). Informaciones en español. Página de FAO en Internet.
- De la Madrid Hurtado, Miguel. 1988. La política de la renovación. Diana. México.
- De la Peña, Sergio y Morales I., Marcel. 1995. "El decenio del neoliberalismo agrario", en cemos MEMORIA. Núm.76. pp.14-19.
- Delgado Moya, Rubén.1994. Ley agraria comentada. Editorial SISTA. México.
- Díaz Solís, Espiridión. 1931. Breves noticias estadísticas, geográficas e históricas de Atlixco, Estado de Puebla. México.
- Diego Quintana, Roberto y Concheiro Bórquez, L. 1998. " Mercado y privatización de la tierra en México: historia de un desencuentro", en Concheiro B., L. y Tarrío G., M. (coord.). Privatización en el mundo rural. Las historias de un desencuentro. UAM/X. México.
- Diego Quintana, Roberto, Concheiro Bórquez, L. y Pérez Avilés, Ricardo. 1998. Peasant Logic, Agrarian Policy, Land Mobility, and Land Markets in México. Land Tenure Center (University of Wisconsin Madison). Working Paper No. 21. North America Series. USA.
- Dirección de Turismo. Aspectos importantes sobre Atlixco. Sin fecha.
- Dirección General de Estadística. 1975. V Censo Agrícola Ganadero y Ejidal 1970. PUEBLA. Talleres Gráficos de la Nación. México.
- EZLN. 1996. Primer Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el neoliberalismo. Chiapas, México. (las fotocopias no tuvieron ficha completa).
- FAO 1996. Mercado y políticas de tierras: experiencias en América Latina. Brasil.
- FAO- UAM-X. 1995. Mercado de tierras en México. Roma.
- FIFONAFE-UAM-X. Mercado de tierras ejidales. (en preparación)
- Florescano, Enrique. 1999. Memoria Indígena. Edit. Taurus Humanidades. México.
- Gamboa Ojeda, Leticia. 1985. Los empresarios de ayer. El grupo dominante en la industria textil de Puebla 1906-1929. UAP. México.

- García Canclini, Nestor. 1994. "Políticas multiculturales e integración por el mercado", en La Jornada Semanal. Núm. 263. pp. 18-24.
- Gimenez, Gilberto. 1994. "Comunidades primordiales y modernización en México", en Gimenez, G. Y Pozas H., R. Modernización e identidades sociales. UNAM/IIIE/IFAL
- González Casanova, Pablo. 1990. La Crisis del Mundo Actual y las Ciencias Sociales en América Latina. Acta Sociológica 3(2).
- Gordillo de Anda, Gustavo. 1990. "La inserción de la comunidad rural en la sociedad global. Hacia un nuevo modelo de desarrollo para el campo. Comercio Exterior. Vol. 40. Núm. 9. pp. 803-815.
- _____ . 1992. Más allá de Zapata. Por una reforma campesina. Cal y Arena. México.
- _____ . 1994. "El campo mexicano en la definición de una nueva agricultura", en Moncayo, Pablo P. Y Woldenberg, José. Desarrollo, desigualdad y medio ambiente. Cal y Arena. México. pp. 177-222.
- Groppo, Paolo. 1997. "La FAO y la Reforma Agraria en América Latina". Informaciones en español. Página de FAO en Internet.
- Gros, Cristian. 1998. Identidades indias, identidades nuevas. Algunas reflexiones a partir del caso colombiano. Revista Mexicana de Sociología. 4/98. pp. 181-207
- _____ . 1998. Desde la ciudad al territorio: la nueva problemática periurbana. Publicado el 30 de abril de 1998 en la revista Análisis: ciudad y territorio, 2 SD. Informaciones en español. Página de FAO en Internet.
- Gunther, Hans. 1988. Atlixco y las haciendas durante el porfiriato. Ed. UAP. Puebla, México.
- Gutiérrez, Juan J. 1994. "Enfrentando los retos de la reforma del campo: el ejido y la tenencia de la tierra en Querétaro. AVANCES. Universidad Autónoma de Querétaro.
- Hernández Campos, Jorge. 1993. "Salinas de Gortari: el discurso de Aguascalientes", en Examen. Año 4 Núm. 48. México. Mayo de 1993.
- Hernández Navarro, Luis. 1993. " Cambio y resistencia en el movimiento campesino". Eslabones. No. 6, Julio-Diciembre. pp. 93-111.
- INEGI. 1988. Encuesta nacional Agropecuaria. México.
- INEGI-Gob. del Edo. de Puebla. 1990. Anuario Estadístico del Estado de Puebla. México.
- INEGI 1991. Puebla Resultados Definitivos. VII Censo Agrícola Ganadero. INEGI. México.
- INEGI. 1992. Atlas Ejidal del Estado de Puebla. Encuesta nacional Agropecuaria Ejidal. 1998. INEGI. México.
- INEGI-Gob. del Edo. de Puebla-H. Ayto. Const. de Atlixco. 1994. Atlixco. Estado de Puebla. Cuaderno Estadístico Municipal.
- INEGI. 1995. Puebla. Atlas Agropecuario. VII Censo Agropecuario 1991. México.
- INEGI. 1996. Puebla. Indicadores básicos censales. VII Censos Agropecuarios. México.
- INEGI. 1997. Puebla. Datos por ejido y comunidad agraria. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990- VII Censo Agropecuario, 1991. México.
- Kurnitzky, Horst. 1994. "Los desafíos del mercado actual: ¿ Qué quiere decir la modernidad?, en La Jornada Semanal. Núm. 288. pp. 22-29.
- Kurnitzky, Horst. 1997. "El neoliberalismo: ¿una nueva religión?", en Este País. Núm. 70. pp. 14-21.
- Landázuri Benítez, Gisela. 1995. "El Programa nacional de Solidaridad en el imaginario social", en Cuadernos agrarios (Nueva época). núms. 11-12. pp. 135-147.
- Levi, Giovanni. La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII. Nerea.
- López Moreno, Javier. 1993. Reformas constitucionales para la modernización. Col: Una Visión de la Modernización de México FCE. México.
- Marrón, María da Gloria. 1996. Trabajo rural femenino en México. Un estudio de una región campesina del centro del país: Atlixco, Puebla. Tesis de Doctorado en Sociología. FCPS. UNAM. México.
- Martínez Borrego, Estela. 1991. Organización de productores y movimiento campesino. Siglo XXI. México

- Martínez Borrego, Estela. 1996. "México: cambios en la estructura agraria y en la participación social y política de los campesinos", en : Zamosc, León et al. Estructuras agrarias y movimientos campesinos en América Latina (1950-1990). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, España.
- Moguel, Julio. 1993. " Existe un futuro para el campesino mexicano". Eslabones. No. 6, Julio-Diciembre. pp. 112-117.
- Morales, Cesáreo. 1993. "La política del liberalismo social", en Examen. Año 4 Núm. 48. México. Mayo de 1993.
- Muñoz Patraca, Víctor M. 1992. El liberalismo social: propuesta ideológica del salinismo. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México. No. 149. pp. 29-47.
- Onis, Ziya. 1995. "Los límites del neoliberalismo. Hacia una reformulación de la teoría del desarrollo", en Este País. Núm. 57. pp. 2-14.
- Ortiz Wadgyamar, Arturo. 1995. Política económica de México 1982-1995. Los sexenios neoliberales. Nuestro Tiempo. México.
- Parada Mújica, Blas. 1997. Estructura agraria, movimiento campesino y reforma agraria en la región de Atlixco. 1890-1938. Tesis de licenciatura en Historia. Colegio de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. 1997. (tesis dirigida por Ricardo Pérez Avilés)
- Paredes Martínez, Carlos S. 1991. La región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco. La sociedad y su agricultura en el siglo XVI. CIESAS-FCE.-Gob. del Edo. de Puebla. México.
- Pérez Avilés, Ricardo. 1991. La Central Campesina Independiente y el movimiento campesino en Puebla; el caso de la Región de Atlixco 1963-1975. Tesis de Maestría en Desarrollo Rural. UAM/X:
- Pérez Avilés, Ricardo y Arias Gonzáles, Facundo. 1993. Los paisajes rurales de la región de Atlixco, Puebla., en de la Fuente, J., Ortega, R. Y Samano M. (coordinadores) Agricultura y Agronomía en México. 500 años. Universidad Autónoma de Chapingo. México. 1993.
- Pérez Avilés, Ricardo. 1995. "Mercado de tierras ejidales en el Valle de Atlixco, Puebla." en FAO-UAM X. Mercado de tierras en México. Roma.
- _____. 1999. La tierra en los pequeños propietarios minifundistas: la experiencia de dos grupos campesinos de la región de Atlixco, Puebla. En Aragón G., y López, O., J.F. (Edit.) Recursos naturales, medio ambiente y agricultura. Problemas y estrategias. UAP. México.
- _____. 2000. Mercado de tierras ejidales. El caso de san Juan Huiluco, Municipio de Huaquechula, de la región de Atlixco, Puebla. En: Concheiro, Luciano y Roberto Diego (coord.) Estructura y dinámica del mercado de tierras ejidales: un estudio comparativo en 10 ejidos de 8 entidades de la república. (en prensa).
- Pérez Castañeda, Juan C. 1994. Las reformas a la legislación agraria en el marco de la propiedad territorial. Mimeo. UAM/X.
- Pérez Castañeda, Juan C. 1995. "El Plan Nacional de Desarrollo y la Reforma Agraria", en La Jornada del Campo. Año 3. Núm. 37.
- Piña Armendáriz, Joaquín. 1993. "Apertura económica. Efecto desastroso en el desarrollo agrícola", en Este País. Núm. 22. pp. 24-28.
- Presidencia de la República. 1991. Iniciativa presidencial para reformar el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Procede y Procuraduría Agraria. 1993. ¿Qué es y cómo funciona el Procede?. Testimonios. México.
- Procuraduría Agraria y UACH. 1997. Seminario de Especialización sobre el Marco Jurídico Agrario (2 al 6 de dic. de 1996- 15 ponencias y una mesa redonda). Estudios Agrarios (Rev. de la P.A.). Año 3. Núm. 6.
- Procuraduría Agraria. 1998. Los tratos agrarios en ejidos certificados. México.
- Rebolledo, Juan. 1993. La reforma del Estado Mexicano. Colecc: Una visión de la modernización de México. FCE. México.
- Rodríguez Gutiérrez, Arturo N. 1998. "Procede: conceptos básicos y un perfil sobre sus avances", en Estudios Agrarios (Rev. de la P.A.). Año 4. Núm. 10.
- Rubio, Blanca. 1992. "La nueva ley reglamentaria del artículo 27 y el sueño americano", en Campoune (suplemento de uno más uno). P.7
- Rubio, Blanca. 1994. "Del neoliberalismo a la guerrilla: diez años de política hacia el campo", en Coyuntura. Tercera época. Núms. 44/45. pp. 10-19.

- Salazar P. Brandañ, Antonio and Gershon Feder. 1995. "Regulatory policies and reform: the case of land markets." Chapter 10 of *Regulatory policies and reform: a comparative perspectives*. Claudio, Frischtak. (ed) World Bank. . pp. 191-209.
- Salinas de Gortari, Carlos. 1982. *Producción y participación política en el campo*. SEP/80. FCE. México. (basado en su tesis doctoral en el campo de la Economía Política).
- Sánchez Cornejo, Elizabeth. 1995. *Propietarios al margen de una zona latifundista. Tlaxcala 1880-1920*. Tesis de licenciatura en historia. Colegio de Historia. Fac. de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Puebla.
- Santiago de la Cruz, Humberto. 1999. *El desmantelamiento del sistema hacendario y su impacto en el sistema productivo en el municipio de Atlixco. 1890-1940*. Tesis de licenciatura en historia. Colegio de Historia. Fac. de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Puebla. (tesis dirigida por Ricardo Pérez Avilés).
- Sector Agrario. 1997. *La transformación agraria. Origen evolución retos*. 2 vols. México.
- _____s/f. Página en Internet del Sector agrario. "Procedimiento general operativo del PROCEDE" y "Universo de trabajo y avances".
- SISTA (editorial)1994. *LEGISLACIÓN AGRARIA*. México.
- Silva Gómez, Sonia Emilia. 2000. *Contaminación de agrosistemas atlixquenses*. Tesis de Doctorado en Estrategias para el Desarrollo Agrícola Regional. Colegio de Posgraduados. Campus Puebla. En proceso de impresión.
- Suárez Carrera, Víctor. 1995. "Ni autosuficiencia alimentaria ni ventajas comparativas: los saldos del neoliberalismo en granos básicos y oleaginosas", en *Cuadernos Agrarios (Nueva Época)*. Vols. 11-12. pp. 59-68.
- Tapia Guzmán, Julio. *Bitácora de mis desencuentros. Estudio cualitativo de la recepción de medios masivos en una comunidad rural*. . Tesis de licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Escuela de ciencias sociales. Departamento de Ciencias de la Comunicación. Fundación Universidad de Las Américas-Puebla.
- Tarrío, María et al. 1995. "La modernización en crisis: análisis de la evolución de los principales productos agroalimentarios", en *Cuadernos Agrarios (Nueva Época)*. Vols. 11-12. pp. 27-43.
- Téllez K., Luis (Coord.). 1993. *Nueva Legislación de Tierras, Bosques, y Aguas*. FCE. México.
- _____. 1994. *La modernización del sector agropecuario y forestal*. Colecc: Una visión de la modernización de México. FCE.
- Toledo, Víctor M. 1992. "La ecología y los campesinos, en *CRISOL*. Hechos e ideas políticas. PRD. Núm. 2. México. pp.26-31.
- Universidad Autónoma de Chapingo. *Documentos de opinión de los investigadores de la UACH en torno a la reforma del artículo 27 constitucional*. UACH. México.
- Vacca, Guisepe. 1986. *La crisis del Estado de Bienestar y el reto neoliberal: una entrevista con Norberto Bobbio*. Estudios Políticos. Nueva Época. UNAM. México. Vol. 5., No 3-4
- Warman, Arturo. 1993."A través del PROCEDE la libertad de los ejidos se hace concreta y se ejerce", en *Vértices*. Núm. 1993. INEGI. México. pp. 2-6.
- _____. 1993. " La Reforma Constitucional". *Eslabones*. No. 6, Julio-Diciembre. pp. 118-121.
- _____. 1994. " La Reforma al Artículo 27 Constitucional ". *La Jornada*, 8 de Marzo de 1994.
- Zamosc, León y Martínez, Estela. 1996. "Modernización agraria y participación política campesina en América Latina: una visión de conjunto", en Zamosc, León et al. *Estructuras agrarias y movimientos campesinos en América latina (1950-1990)*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, España.
- Zedillo, Ernesto. 1994. *Las líneas de política agrícola de E. Zedillo. Programa de 10 puntos para el Desarrollo Rural Integral*, en *Revista Desarrollo Porcícola*. Núm. 24. pp. 17-21.
- Zermeño, Sergio. *Los Intelectuales y el Estado en la década perdida*. *Revista Mexicana de sociología*. 52(3). pp. 213-236

Periódicos revisados (1988-1995)

La Jornada.

El Sol de Puebla.

Citas específicas de periódicos nacionales y locales.

El Financiero. 6/07/92.

El Financiero. 5/03/93. Suplemento de Economía Política y Sociedad. p.2. (Artículo debate sobre el Neoliberalismo).

El Financiero. Artículos relacionados con el liberalismo social: 28/08/92 (Castrejón D., J. Una nueva ideología), 25/03/92 (Gordillo, G. Liberalismo social: intenciones, referentes y destinatarios) y 12/03/92 (Crespo, J. A. Reacomodo ideológico: liberalismo social)

El Nacional. 22/08/92. Artículos relacionados con el liberalismo social: 21/08/92 (Villareal, René. La economía del liberalismo social: ideología y práctica), 19/03/92 (Portilla, Santiago. Liberalismo social y solidaridad) y 19/03/92 (Moya, L., Laura. Liberalismo social: origen y vigencia)

El Universal. Artículos relacionados con el liberalismo social: 31/03/92 (Arcnas, J.A. Destino de los liberalismos) y 26/03/92 (Moya, L. y Santiago Portilla. Liberalismo social un desencuentro).

Excelsior. Artículo sobre el liberalismo social. 19/03/92 (Morales, Cesáreo Liberalismo social. Tesis de diez puntos)

La Jornada. 15/12/94. p. 45. Artículo de Horacio Rodríguez.

La Jornada. 26/09/99. p. 13 Informe sobre avance del PROCEDE.

CAMBIO. 11/11/91 (Suplemento Especial dedicado a la iniciativa presidencial). Periódico de la Ciudad de Puebla.

ANEXOS.

I.-Estrategia para el levantamiento de información y Guías de entrevistas:

I.1. ESTRATEGIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION DE CAMPO.

A.- PARA EL CAPITULO 3, ACERCA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO COMO REFERENTE DE ESTUDIO.

Con la información recabada en el Registro Agrario Nacional (RAN) se puede cubrir adecuadamente este capítulo. Se tiene un total de 29 ejidos en el municipio de estudio y de cada uno de ellos se tiene registrada su historia agraria. Con esta información se puede reconstruir, además de la historia de cada ejido, la historia municipal de los ejidos, la cual en su redacción se puede engarzar con la historia regional del exdistrito de Atlixco.

En esta historia regional y municipal, lo que conviene resaltar es lo peculiar de esta historia entre lo indígena y lo campesino. Hay que indicar cuantos pueblos, de los que hoy son ejidos, tuvieron un pasado indígena, según el autor que escribió la historia de Atlixco y Huaquechula en el siglo XVI.

B.- PARA EL CAPITULO 4, REFERENTE A LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO.

Primero.- Con la información obtenida en el RAN sobre cada uno de los ejidos, se cubre el apartado que precisamente habla de la historia de la integración de los ejidos.

Segundo.- Con la información sobre los estudios de usufructo parcelario y sobre los procesos de privación de derechos y nuevas adjudicaciones de cada uno de los ejidos, complementada con entrevistas a viejos ejidatarios ENTREVISTA 1, se cubre el apartado en el que se debe describir el comportamiento histórico del ejido con relación a los supuestos de flexibilización, así como el comportamiento previo a las reformas.

Con esta información procesada a la luz del marco teórico, se puede hacer un acercamiento al último apartado, referido a la racionalidad campesina y la actividad del capital.

C.-PARA EL CAPITULO 5, REFERENTE A LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LAS REFORMAS LEGALES DEL EJIDO EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.

Con la información obtenida sobre los ejidos en el RAN, se puede hacer una presentación de los mismos al momento de iniciarse los trabajos del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), de manera tal que se pueda cubrir el apartado 5.1. Este apartado es clave, ya que es un punto de comparación con los resultados que arroje el avance y aplicación del PROCEDE y que corresponde al siguiente capítulo.

Con base a la información obtenida sobre los ejidos trabajados por el PROCEDE y los resultados en ellos obtenidos, se podrá elaborar el apartado en el que se describen esos avances y resultados. Sin embargo, aquí se requiere de mas información concreta, para ello se tienen dos entrevistas mas: la ENTREVISTA 2, con los comisariados ejidales que iniciaron y concluyeron los trabajos del programa de certificación. En estas entrevistas se trata de encontrar las razones de los ejidatarios para entrar en el programa y los resultados y beneficios que han visto en esto.

Con la ENTREVISTA 3 se pretende abordar a los comisariados ejidales que estuvieron en funciones cuando se negaron o no fue posible acceder al programa de certificación. Aquí lo

relevante es encontrar las causas de la negación o de la imposibilidad para entrar en el programa, así como las consecuencias de no haber entrado en este.

Para poder cubrir los apartados referentes a la dinámica actual del mercado de tierras y al cumplimiento o no de los supuestos de flexibilización, se ha pensado la ENTREVISTA 4, con el fin de abordar a los comisariados ejidales en funciones y proporcionen información sobre la dinámica actual de la tierra. La ENTREVISTA 5, diseñada para abordar a los ejidatarios reconocidos por el PROCEDE y encontrar la dinámica que ellos ven o han vivido sobre sus tierras.

Con el fin de visualizar todos los instrumentos de recolección de información y el plan para su aplicación se elaboró el siguiente cuadro, en el cual se parte de la base de 29 ejidos en total, 20 de los cuales fueron incorporados al PROCEDE y 9 de ellos no se incorporaron.

CUADRO X-0.- PLAN PARA LA APLICACIÓN DE ENTREVISTAS POR EJIDO.

Entrevista.	Sujeto(s) a entrevistar.	Objetivo de la entrevista.	Número a aplicar.
Núm. 1.	Viejos ejidatarios.	Detectar como se movió la tierra históricamente y previamente al programa.	29 (uno por ejido).
Núm. 2.	Comisariados de ejidos involucrados en el PROCEDE.	Detectar el proceso seguido en la aplicación del programa y resultados sentidos.	20 (suponiendo 1 por ejido).
Núm. 3.	Comisariados de ejidos no involucrados en el programa.	Detectar oposición o dificultades para aplicar el programa.	9 (igual)
Núm. 4.	Comisariados ejidales en funciones.	Detectar dinámica actual de la tierra.	29 (igual).
Núm. 5.	Ejidatarios reconocidos por el PROCEDE.	Detectar dinámica actual de la tierra.	20 (igual).
TOTAL.	-----	-----	107

Como puede verse en el cuadro anterior, el estudio requiere de un número mínimo de 107 entrevistas, con lo cual se presenta un problema de capacidad de trabajo, de tiempo y dinero.

Tal y como fue propuesto, el número y esquema de entrevistas fue cubierto plenamente, es mas, en los ejidos de Axocopa, San Isidro Huilotepec, Santo Domingo Atoyatempan, La Trinidad Tepango, San Jerónimo Caleras y San Juan Portezuelo, las entrevistas realizadas se efectuaron de manera pública y con la participación de un gran número de ejidatarios, en dos de ellos se podría hablar de toda la asamblea ejidal.

1.2 Guías de entrevistas.

ENTREVISTA 1. - ANTIGUOS EJIDATARIOS.

EJIDO: _____ FECHA: _____.

1. - ¿Desde cuándo es ejidatario? _____. ¿Cómo llegó a serlo? _____.
2. - ¿Después de que usted entró como ejidatario, qué formas se utilizaban para ser aceptado como ejidatario?
 - A.-Transmisión de derechos
 - B.-Adjudicación gratuita de derechos
 - C.-Adjudicación pagando por los derechos.
- 2.1-¿Cómo se daba la transmisión de derechos?.
- 2.2. -¿Cómo era la adjudicación gratuita?.
- 2.3. -¿Cómo se daba la adjudicación pagada?.
3. - En el tiempo en que usted ha sido ejidatario, plátiqueme como se daba el arrendamiento de tierras.

4. -Durante el tiempo en que usted ha sido ejidatario, platíqueme como se daba la aparcería.
5. - Además de la venta de la tierra, ¿había otras formas para que el ejidatario diera definitivamente su tierra a otra persona?. ¿cuáles?. (por ejemplo, puede ser el empeño con pérdida de la tierra por no haber liquidado la deuda, pero eso lo tiene que especificar y describir el entrevistado).
6. - Además del arrendamiento de la tierra y de la mediería, ¿había otras formas para que el ejidatario diera temporalmente su tierra a otra persona?. ¿cuáles?. (por ejemplo, puede ser el empeño sin pérdida de la tierra por haber pagado la deuda, pero eso lo tiene que especificar y describir el entrevistado).
7. - ¿Sobre la base de qué se establecía un convenio?. La ley o la costumbre. Describir este aspecto.
8. - Todo lo anterior ha sido con el acuerdo del ejidatario, ahora bien, había formas para que el ejidatario perdiera temporal o definitivamente su tierra en contra de su voluntad. ¿cuáles y cómo las temporales? y ¿cuáles y cómo las definitivas?
¿qué perjuicios han triado estas formas para el ejidatario?.¿fueron muchos los ejidatarios afectados por estas formas de despojo?
9. - ¿ Todos los ejidatarios anteriores nacieron en el ejido o hubo gente que vino de fuera?. 10. - ¿Por qué algunos ejidatarios como usted no han vendido sus tierras y se han ido como muchos otros? y ¿por qué otros si lo hicieron?.
11. - Platíqueme qué es y qué significa para usted la tierra. Ahora platíqueme, qué es y que significa para usted el ejido. ¿Estaría usted dispuesto a vender su parcela ejidal?. ¿qué es y qué significa para usted el pueblo?. Esto del ejido y el pueblo se debe profundizar.
12. - Cuándo no tenían dinero para sembrar o para resolver algún problema interno, ¿recurrían a alguien del ejido, de fuera del ejido o al banco?.¿cuál banco?.¿de qué lugar?. ¿cuáles eran las condiciones del préstamo?.¿se involucraba la cosecha?.
13. - ¿Cuándo dejó el banco del gobierno de prestarles dinero?. ¿después quién les prestaba?.¿en que condiciones?.
14. - Para vender sus cosechas, ¿a quienes vendían?.¿de qué lugar eran?.¿cuál era la forma de vender?.¿en el mercado o al pie de la parcela?.¿eran adecuados los precios?.¿alguien daba dinero por adelantado para que se sembraran ciertos productos?.
15. - ¿Alguna vez llegó una persona queriendo comprar tierras del ejido?.¿cuándo?.¿por qué quería comprar la tierra?.¿cuánto pagaba por ella?.
16. - ¿Alguna vez llegó una persona queriendo rentar muchas tierras del ejido?. ¿cuándo?.¿por qué quería rentar?. ¿para qué?.¿cuánto pagaba?.
17. - ¿Alguna vez llegó una persona queriendo sembrar a medias muchas tierras del ejido?.¿cuándo?. ¿por qué?.¿para qué?.
18. - ¿Alguna vez llegó una persona proponiéndoles algún negocio productivo o una asociación para producir algo en especial?.
19. - ¿Cómo ve usted las relaciones que tuvieron los ejidatarios con los que rentaban la tierra, con los medieros grandes, con los que prestaban dinero y con los grandes comerciantes?.¿ha sido eso bueno para los ejidatarios y el ejido?.
20. - ¿Algún ejidatario perdió su tierra con alguno de estos señores?. Platíqueme la experiencia.
21. - ¿En la actualidad se siguen llevando con estos señores?. ¿cuál es su relación con ellos?. ¿son amigos, compadres, padrinos o simplemente son relaciones comerciales?.
23. - De aquellos tiempos de los que usted me ha platicado, ¿hay diferencia con la actualidad?.¿qué ha cambiado?.¿por qué?.(involucrar el cambio de generación y la migración al extranjero como posibles causas).

ENTREVISTA 2. - COMISARIADOS EJIDALES INVOLUCRADOS EN PROCEDE.

NOTA: esta entrevista también se puede aplicar en los ejidos en los que apenas se está aplicando el PROCEDE. pero hasta la pregunta 5.

Lo único que había que preguntar es el por qué hasta ahora se está llevando a cabo el programa. Esto puede ser porque lo habían rechazado o había algún problema para su aplicación, si fue lo primero en preguntar por qué cambiaron de opinión sobre el programa y si fue lo segundo, preguntar si ya se resolvió el problema y cómo se resolvió.

1. - Por favor platíqueme cuándo iniciaron los trabajos del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos (PROCEDE). ¿ustedes lo solicitaron?.¿se los vino a proponer gente del gobierno?.¿quién?.
2. - ¿Saben bien en qué consiste el programa?. Platíqueme lo que sabe.
3. - ¿Por qué aceptaron el programa?.¿qué beneficios esperaban obtener?.¿les prometieron algo por entrar al programa?.
4. - ¿En cuánto tiempo se realizaron los trabajos?.¿todo se realizó en el tiempo planeado?.
5. - Platíqueme la forma en cómo se llevaron los trabajos del PROCEDE. ¿todo marchó bien?.¿hubo problemas?.¿cuáles?.¿cómo se resolvieron?.
6. - Cuándo los trabajos terminaron, ¿qué cosas lograron?.¿era lo que esperaban?.¿esos resultados fueron buenos para ustedes y para el ejido?.¿por qué?.
7. -¿Todos los ejidatarios se beneficiaron con los trabajos del PROCEDE?.¿en qué se beneficiaron?.¿por qué algunos no se beneficiaron?.
8. - Los nuevos certificados, ¿fueron entregados a todos los ejidatarios?.¿pagaron por este servicio?.¿cuánto?.¿qué diferencia siente entre los actuales certificados y los anteriores?.¿son mejores?.¿por qué?.Si no son mejores, ¿por qué?.

9. - Con los nuevos certificados, ¿quedó clara y sin problemas la posesión de las parcelas?. Con los nuevos trabajos realizados en los planos general e interno, ¿quedo clara la superficie urbana?. En su caso, ¿quedaron claros los bienes comunales?.
10. - En caso de que hubiera un problema con otro ejido antes de los trabajos del programa, preguntar si el problema fue resuelto una vez concluidos los trabajos.
11. - ¿Qué opina usted de que un solo ejidatario tenga varias parcelas pequeñas?. ¿están así por la costumbre, por qué es bueno para la producción o por qué es necesario para que el ejidatario pueda vivir mejor?.
12. - ¿Los ejidatarios actuales son mas viejos o más jóvenes que los ejidatarios de otras épocas?. ¿a qué se debe que son mas viejos o más jóvenes?.
13. - ¿En los ejidatarios actuales hay mas mujeres que antes o es igual el número?. ¿A qué se debe que son mas mujeres o a que no hayan aumentado?.
14. - Hoy que se tienen actualizados los certificados ejidales, ¿usted creé que los ejidatarios decidirán quedarse como ejidatarios y ya no rentarán ni darán a medias sus tierras?, o bien, ¿rentarán o darán a medias mas fácilmente sus tierras?. ¿usted creé que decidan vender sus derechos a otros ejidatarios o creé que decidan convertirse en pequeños propietarios?. ¿por qué?.
- 15.- Hoy que se tienen actualizados los certificados ejidales, ¿usted cree que cambie la forma de nombrar sucesores y heredar la tierra?.
16. - Después de que les fueron entregados los certificados, ¿ha llegado gente a querer rentar mas tierras del ejido?, o ¿ha querido comprar tierras? o bien, ¿les ha presentado algún proyecto de inversión?.
17. - Después de __ años de que finalizó el programa, ¿usted creé que ha sido bueno para los ejidatarios y el ejido?. Si es si, preguntar el por qué. Si no es así, ¿usted que hubiera hecho en lugar del PROCEDE?.
18. - Usted cree que sería bueno o malo que el número de ejidatarios fuera menor para que vivieran mejor y que opina que para llegar a eso, algunos ejidatarios tuvieran que venderle sus derechos a los que se quedaran.

ENTREVISTA 3. COMISARIADOS EJIDALES DE EJIDOS NO INCORPORADOS AL PROCEDE.

1. - ¿Alguna vez se intento aplicar el PROCEDE?. ¿fecha?. Por favor platíqueme de cuando se intentó aplicar el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos aquí en el ejido. ¿ustedes lo solicitaron?. ¿se los vino a proponer gente del gobierno?.
2. - ¿Sabían bien en qué consistía el programa?. Platíqueme lo que sabe.
3. - Si ustedes lo solicitaron, ¿por qué no pudieron entrar al programa?. ¿qué problemas o dificultades lo impidieron?.
4. - Si se los vinieron a proponer, ¿por qué se negaron a entrar al programa?. ¿qué vieron de malo en ese programa?.
5. - ¿Tuvieron problemas por no haber entrado al programa?. ¿Qué problemas o desventajas tuvieron por no haber entrado al programa?.
6. - En la actualidad, ¿siguen firmes en la idea de no entrar al programa?. ¿por qué?.
7. - Si siguen firmes, preguntar si no tienen temor a alguna represalia.
8. - Si fue negativo en la anterior pregunta, indagar si en la actualidad, están aplicando o negociando que se aplique el programa. ¿de quién fue la iniciativa?. ¿por qué si no pudieron o no quisieron, hoy se aplica o se busca aplicar el programa?. ¿ya se resolvieron los problemas que lo impidieron?. ¿ya cambiaron de opinión sobre el programa?.
9. - En su caso, ¿cómo se resolvieron los problemas que impidieron entrar al programa?. Describa la experiencia.
10. - En su caso, ¿cómo y por qué hoy aceptan el programa?. Describa el cambio de opinión.
11. - ¿Qué problemas ayudará a resolver la aplicación del programa?.
12. - En caso de que ya estén aplicando el programa, preguntar ¿cuándo lo iniciaron?. ¿qué etapa se está desarrollando actualmente?.
13. - ¿Qué beneficios esperan obtener del programa?. ¿se les prometió algo especial para entrar al programa?.
14. - Con la etapa que lleva el programa, ¿ya se ven algunos cambios en el ejido o se han experimentado algunas mejoras?.
15. - ¿Qué opina de los ejidos que entraron al programa y qué sabe de su experiencia?. Ha sido bueno o malo para ellos.

ENTREVISTA 4. - COMISARIADOS EJIDALES EN FUNCIONES PARA QUE INFORMEN SOBRE LA DINÁMICA DE LA TIERRA EJIDAL DESPUÉS DEL PROCEDE.

1. - ¿Conoce y maneja la Nueva Ley Agraria?. ¿qué opina de los cambios referentes a la tenencia de la tierra ejidal?. En especial, sobre la posibilidad de rentar la tierra, de venderla entre ejidatarios, de heredarla a personas diferentes a la familia y de establecer contratos con otros ejidatarios o con gente que tiene dinero para explotarla hasta por 30 años. Y claro, sobre la posibilidad de convertir al ejido en propiedad privada.
2. - ¿Qué intentos ha habido en el ejido sobre la posibilidad de convertirlo en propiedad privada?. Caso contrario, ¿se ha hablado sobre la posibilidad de convertir a ejido las pequeñas propiedades de los ejidatarios?.
3. - Después de __ años de que concluyeron los trabajos del PROCEDE, siguen siendo ejidatarios los mismos que quedaron registrados en este programa. Si no hubo cambios, preguntar a qué se debe. Si hubo cambio, preguntar ¿cuántos?. ¿por qué cambiaron?. ¿fueron legalizados esos cambios?. ¿ante quién?.

4. - Ahora que terminó el PROCEDE, ¿la tierra se sigue dando a medias? ¿por qué? ¿cuánta superficie? ¿cuántos ejidatarios? ¿cuáles son las condiciones? ¿a quién se da a medias? ¿de dónde son? ¿qué relaciones hay con ellos? (son compadres, padrinos, amigos, etc.).
5. - Ahora que terminó el PROCEDE, ¿la tierra se sigue rentando? ¿por qué? ¿cuánta superficie? ¿cuántos ejidatarios? ¿cuáles son las condiciones? ¿cuál es el monto por hectárea? ¿a quién se renta? ¿son los mismos de antes? ¿de dónde son los que rentan? ¿qué relaciones hay con ellos? (son compadres, padrinos, amigos, etc.)
6. - Después del programa, preguntar si ¿la forma de dar a medias o de rentar la tierra, sigue siendo de la misma manera que hace muchos años? ¿cómo son los convenios?
7. - Ahora que terminó el PROCEDE, ¿los derechos de sucesión se siguen heredando de la misma manera o ya ha habido casos en que se hereda a alguien diferente de la familia y del ejido? ¿a quién se nombra sucesor? ¿por qué?
8. - Ahora que terminó el PROCEDE, ¿ha habido venta de derechos ejidales? ¿cuántas ventas? ¿quién vendió? ¿por qué? ¿a quién? ¿cuál fue el precio por hectárea?
9. - ¿Ha llegado gente de fuera del ejido queriendo rentar o comprar tierras? Describir los casos y las condiciones de la demanda. También se preguntará si hubo intentos internos de los propios ejidatarios.
10. - ¿Ha llegado gente de fuera del ejido queriendo establecer algún contrato para explotar la tierra del ejido? También se preguntará si hubo intentos internos de los propios ejidatarios.
11. - Según me comentaron los viejos ejidatarios, hace tiempo la tierra era concebida _____, ¿usted cree que para los nuevos ejidatarios la tierra es otra cosa? ¿cómo es entendida la tierra en la actualidad? ¿a qué se debe que la idea no cambie? ¿a qué se debe esta nueva forma de pensar sobre la tierra?
12. - ¿Usted cree que los actuales y futuros ejidatarios seguirán conservando el ejido o cree que lo convertirán en propiedad privada y lo venderán? ¿por qué?

ENTREVISTA 5. - EJIDATARIOS RECONOCIDOS POR EL PROCEDE Y CON DERECHOS VIGENTES PARA QUE INFORMEN SOBRE LA DINÁMICA DE LA TIERRA EJIDAL.

1. - ¿Conoce y maneja la Nueva Ley Agraria? ¿qué opina de los cambios referentes a la tenencia de la tierra ejidal? En especial, sobre la posibilidad de rentar la tierra, de venderla entre ejidatarios, de heredarla a personas diferentes a la familia y de establecer contratos con otros ejidatarios o con gente que tiene dinero para explotarla hasta por 30 años. Y claro, sobre la posibilidad de convertir al ejido en propiedad privada.
¿Cree que estos cambios ayudarían al ejido y a los ejidatarios? ¿eso sería bueno para el pueblo? ¿cree que se rompería la idea de pueblo?
2. - ¿Qué intentos ha habido en el ejido sobre la posibilidad de convertirlo en propiedad privada? ¿se ha hablado sobre la posibilidad de convertir a ejido las pequeñas propiedades de los ejidatarios? ¿a usted le interesaría ese cambio? ¿por qué?
3. - Después de __ años de que concluyeron los trabajos del PROCEDE, siguen siendo ejidatarios los mismos que quedaron registrados en este programa. Si no hubo cambios, preguntar a qué se debe. Si hubo cambio, preguntar ¿cuántos? ¿por qué cambiaron? ¿fueron legalizados esos cambios? ¿ante quién? Usted qué opina de esos cambios.
4. - Ahora que terminó el PROCEDE, ¿la tierra se sigue dando a medias? ¿por qué? ¿cuánta superficie? ¿cuántos ejidatarios? ¿cuáles son las condiciones? ¿a quién se da a medias? ¿de dónde son? ¿qué relaciones hay con ellos? (son compadres, padrinos, amigos o sólo son relaciones comerciales).. Personalizando la pregunta: ¿usted da a medias su tierra? ¿recibe tierras a medias? ¿por qué? ¿para quién la da o de quién la recibe? ¿qué siembra? Si son de fuera del ejido, preguntar si eso no altera la vida del pueblo.
5. - Ahora que terminó el PROCEDE, ¿la tierra se sigue dando rentando? ¿por qué? ¿cuánta superficie? ¿cuántos ejidatarios? ¿cuáles son las condiciones? ¿cuál es el monto por hectárea? ¿a quién se renta? ¿son los mismos de antes? ¿de dónde son los que rentan? ¿qué relaciones hay con ellos? (son compadres, padrinos, amigos o sólo son relaciones comerciales). Personalizando la pregunta: ¿usted renta su tierra? ¿renta tierras para usted en el ejido o en otro ejido? ¿por qué? ¿a quién la renta o a quién se la renta? ¿qué son de usted? ¿qué siembra en ellas? Si son de fuera del ejido, preguntar si eso no altera la vida del pueblo.
6. - Después del programa, preguntar si ¿la forma de convenir la mediería o de rentar la tierra, sigue siendo de la misma manera que hace muchos años? Describir la forma si no ha cambiado y describir las modificaciones si ha habido cambios.
7. - ¿Desde cuándo ha establecido esos convenios? ¿se han mantenido todas las relaciones? ¿por qué?
8. - ¿Con quiénes ha establecido esas relaciones? (No nos referimos a las personas, sino a la relación que se tiene con ellas: simples relaciones comerciales, amistad, compadrazgo, padrinzgo, otro). ¿desde cuándo se tienen esas relaciones? ¿qué fue lo primero, las relaciones comerciales o las personales? Si primero fueron las comerciales, ¿después se establecieron las personales como una forma de afianzar las segundas? O bien, si primero fueron las personales, ¿por qué se establecieron? ¿sólo con base a ellas se podían establecer las relaciones comerciales?
9. - Regularmente en esta zona los convenios de cualquier tipo son a la palabra, ¿esa ha sido su experiencia? ¿a qué cree que se deba esta forma de convenir? Si ha habido cambios, preguntar ¿cuáles? ¿a que se debe? ¿desde cuándo?
10. - Ahora que terminó el PROCEDE, ¿los derechos se siguen heredando de la misma manera o ya ha habido casos en que se nombre sucesor a alguien diferente de la familia y del ejido? ¿a quién se hereda? ¿por qué? Personalizando la pregunta: ¿a usted le heredaron la tierra? ¿quién? ¿por qué? ¿ya tiene pensado a quién va a heredar su tierra? ¿por qué?

12. - Ahora que terminó el PROCEDE, ¿ha habido venta de derechos ejidales? ¿cuántas ventas? ¿quién vendió? ¿por qué? ¿a quién? ¿cuál fue el precio por hectárea? Personalizando la pregunta: ¿usted ve futuro como ejidatario? ¿cree que la persona a la que herede tiene futuro como ejidatario? ¿usted vendería sus derechos ejidales? ¿por qué?
13. - ¿Ha llegado gente de fuera del ejido queriendo rentar o comprar tierras? Describir los casos y las condiciones de la demanda. También se preguntará si hubo intentos internos de los propios ejidatarios.
14. - ¿Ha llegado gente de fuera del ejido queriendo establecer algún contrato para explotar la tierra del ejido? También se preguntará si hubo intentos internos de los propios ejidatarios.
16. - Según me comentaron los viejos ejidatarios, hace tiempo la tierra era concebida _____, ¿usted cree que para los nuevos ejidatarios la tierra es otra cosa? ¿cómo es entendida la tierra en la actualidad? ¿a qué se debe que la idea no cambie? ¿a qué se debe esta nueva forma de pensar sobre la tierra?
- ¿Cree que en esta forma de pensar han influido las nuevas leyes agrarias? ¿por qué?
17. - ¿Es cierto que hace tiempo la idea de pueblo era muy importante y que todo se hacía entre todos y para beneficio de todos? ¿sigue vigente esa idea de pueblo o está cambiando? ¿por qué esta cambiando?
- ¿Cree que en esta forma de pensar han influido las nuevas leyes agrarias? ¿por qué?
18. - Con las nuevas leyes, ¿usted cree que los actuales y futuros ejidatarios seguirán conservando el ejido o cree que lo convertirán en propiedad privada y lo venderán? ¿por qué?
19. - Con las nuevas leyes agrarias, ¿usted cree que el pueblo seguirá igual? ¿por qué? ¿qué cambios cree que se den?

